



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Realidades y retos de las políticas alimentarias y de la sostenibilidad en un mundo global en aceleración: estudios de caso

Coords.

Miguel Ángel Martín López

Dykinson, S.L.

**REALIDADES Y RETOS DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y
DE LA SOSTENIBILIDAD EN UN MUNDO GLOBAL EN ACELERACIÓN:
ESTUDIOS DE CASO**



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

REALIDADES Y RETOS DE LAS POLÍTICAS
ALIMENTARIAS Y DE LA SOSTENIBILIDAD EN UN
MUNDO GLOBAL EN ACELARACIÓN:

ESTUDIOS DE CASO

Coord.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

Dykinson, S.L.

2025



Esta obra se distribuye bajo licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.



**Instituto universitario de
Estudios sobre América Latina**
Universidad de Sevilla



REALIDADES Y RETOS DE LA POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y DE LA SOSTENIBILIDAD
EN UN MUNDO GLOBAL EN ACELERACIÓN:
ESTUDIOS DE CASO

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid 2025

N.º 262 de la colección Conocimiento Contemporáneo
1ª edición, 2025

ISBN: 979-13-7006-020-6

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ	

BLOQUE I.

REALIDADES Y RETOS DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS: ESTUDIOS DE CASO

CAPÍTULO 1. IMPULSANDO LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS: CONECTANDO POLÍTICAS E INNOVACIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR (EC)	15
MARIO JOSÉ PAILLACHO SILVA	

CAPITULO 2. LUTTE CONTRE LA MALNUTRITION EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO: LE CAS DU PRONANUT AU KASAÏ ORIENTAL	34
MUTOMBO KATUMBA MARTIN	

CAPITULO 3. INITIATIVES COMMUNAUTAIRES ET SECURITE ALIMENTAIRE EN AFRIQUE : EXPERIENCE DU PROGRAMME INTEGRE DE NUTRITION SANTE, SECURITE ALIMENTAIRE ET MOYENS D'EXISTENCE DANS LES ZONES DE NZABA ET BONZOLA A MBUJIMAYI, EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO	42
HUGO KALEKA MUDIAYI	
LISBETH CATHIANA PAILLACHO	

CAPÍTULO 4. RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE UN SISTEMA ANTROPOCÉNTRICO DESCENTRALIZADO: RESILIENCIA ALIMENTARIA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS	56
ALESSANDRA ESTHER CASTAGNEDI RAMIREZ	

CAPÍTULO 5. STARVATION AS A CRIME OF GENOCIDE IN GAZA: ONE YEAR OF ISRAEL'S IMPUNITY	71
ROBERTA SILVA MACHADO	

CAPÍTULO 6. MIGRANT WOMEN'S WORK IN FOOD CONSTRUCTION..	89
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA	

CAPÍTULO 7. EL PUEBLO SÁMI, LOS AGRICULTORES DE MONTAÑA Y LAS POBLACIONES COSTERAS DE EUROPA: RETOS Y JUSTICIA CLIMÁTICA.....	107
SANDRA ALONSO TOMÉ	

CAPÍTULO 8. JUSTICIABILIDAD DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA.....	125
FERNANDO CARLOS TERREROS CALLE	

BLOQUE II. REALIDADES, DIFICULTADES Y RETOS EN LOS MEDIOS RURALES

CAPÍTULO 9. PROTECCIÓN EN RIESGOS LABORALES PARA POBLACIÓN RURAL VULNERABLE: MIRADA DESDE COLOMBIA...	149
JAIRO ERNESTO LUNA-GARCÍA	
MAURICIO HERNANDO TORRES-TOVAR	
ONEYS DEL CARMEN DE ARCO-CANOLES	
JUAN MANUEL ARANGO-SOLER	

CAPÍTULO 10. INCIDENCIA DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN EL COMBATE A LA POBREZA EN MÉXICO: ANÁLISIS DE SUS EFECTOS EN LOS BENEFICIARIOS.....	169
ROSALINDA GAMEZ-GASTELUM	
PATRICIA CARMINA INZUNZA-MEJÍA	

CAPÍTULO 11. LOS SISTEMAS DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN LAS ZONAS RURALES: GARANTÍA DE LA TUTELA JUDICIAL.....	183
VANESA SÁNCHEZ BALLESTEROS	

CAPÍTULO 12. LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS VULNERABLES EN LAS ZONAS RURALES	200
VANESA SÁNCHEZ BALLESTEROS	

CAPÍTULO 13. CAMBIOS TRANSFORMADORES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES COSTERAS ...	215
JAVIER SEJO VILLAMIZAR	
SEBASTIÁN VILLASANTE LARRAMENDI	

CAPÍTULO 14. LA INFLUENCIA DE LAS NORMAS SOCIOCULTURALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES VULNERABLES EN LA PROVINCIA DE KASAÏ ORIENTAL EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	235
LISBETH CATHIANA PAILLACHO	

CAPÍTULO 15. EVALUACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN SOBRE ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DE SEDHIOU, SENEGAL	249
JEAN RÉMY MONGBET AYOUNÉ	

CAPÍTULO 16. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALVADOR DE BAHÍA, BRASIL.....	270
FÁTIMA MORALES	
BRENO ACIOLY	
YEIMI ALEXANDRA ALZATE LÓPEZ	
CLEBER CREMONESE	

CAPÍTULO 17. POLÍTICAS PÚBLICAS EN TRANSICIÓN: <i>LOS FONDOS NEXT GENERATION EU</i> COMO PALANCA DE CAMBIO EN ESPAÑA	286
HUGO NEVES PÉREZ	

CAPITULO 18. DROITS DES POPULATIONS ET DES COMMUNAUTÉS SUR LA TERRE EN MILIEU RURAL. LE CAS DES ZONES RURALES EN RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO	299
KASONGO KASONGO MARTIN	

CAPITULO 19. SECURITE ALIMENTAIRE : PRISE EN CHARGE DE LA MALNUTRITION AIGUË SÉVÈRE DANS LES ÉTABLISSEMENTS DES SOINS DE LA ZONE DE SANTÉ DE LA MUYA AU KASAI ORIENTAL EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO.....	311
MUKENDI NKESU YANNICK	

BLOQUE III

ESTUDIOS DE CASO SOBRE LOS RETOS QUE ENTRAÑA ABORDAR LA SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULO 20. ÉTICA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD EN LA FORMACIÓN EN CIENCIA ANIMAL: UN DESAFÍO PARA LA EDUCACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD	325
MARÍA ELENA BELALCÁZAR ZAFRA	
CLARA STEFANY ROMERO HURTADO	
ARIOSTO ARDILA SILVA	

CAPÍTULO 21. 100 PROPUESTAS PARA TRANSFORMAR LA GESTIÓN DE LOS OCÉANOS: EL MODELO DE RACIONALIDAD COLABORATIVA DE EQUALSEALAB	346
JAVIER SEJO VILLAMIZAR	

CAPÍTULO 22. ¿CÓMO PERCIBE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA LA RELACIÓN ENTRE MICRO PLÁSTICOS, CONTAMINACIÓN MARINA Y BASURA MARINA?	367

JAVIER SEJO VILLAMIZAR

SEBASTIÁN VILLASANTE LARRAMENDI

CAPÍTULO 23. EL AUGE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS EN ESPAÑA: MARCO LEGAL, ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS	398

RABÍA MRABET TEMSAMANI

CAPÍTULO 24. DERECHO PENAL ESPAÑOL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO MARINO, RECURSOS DE PESCA, CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	421

FRANCISCO ALMENAR PINEDA

CAPÍTULO 25. COOPCIENCIA: DESAFÍOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN SALUD Y SOSTENIBILIDAD DESDE EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO HACIA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	436

MARÍA ESTHER MARTÍN RUBIO

NURIA MARÍA PASTOR CARRILLO

ÁLVARO VILLANUEVA LAZO

MARIA DEL CARMEN MILLÁN LINARES

CAPÍTULO 26. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: EL PAPEL RELEVANTE DE LA PRIMERA PARA QUE LA SEGUNDA SE DÉ	452

ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ

HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO

CAPÍTULO 27. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS	468

MARIA DOLORES PÉREZ-ESTEBAN

NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL

BLOQUE IV.

NUEVA CONFORMACION GEOPOLITICA, CONFLICTOS Y TRANSFORMACIONES SOCIALES

CAPÍTULO 28. LA BRÚJULA ESTRATÉGICA Y LA ERRÁTICA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE EN EL SAHEL	480

EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA

CAPÍTULO 29. EURASIA EN EL SIGLO XXI: SEGURIDAD E INFLUENCIA DE LA UEE EN LA GEOPOLÍTICA GLOBAL	497

HUGO NEVES PÉREZ

CAPÍTULO 30. EL PROBLEMA MARÍTIMO DE BOLIVIA Y SUS CONTROVERSIAS CON CHILE Y PERU. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SUS CONSECUENCIAS EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y DIPLOMÁTICO REGIONAL.....	509
JOSÉ ANTONIO MARÍN PATINO JOAQUÍN MONEDERO VILLÉN JAVIER SAGARRIBAY POLO BISMARCK JIGENA ANTELO	
CAPÍTULO 31. RIVALIDAD GEOPOLÍTICA EN EL ÁRTICO: EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA Y CHINA EN LA GOBERNANZA REGIONAL	528
DANIEL ROMERA MEJÍAS	
CAPÍTULO 32. CONFLICTOS TERRITORIALES Y DERECHOS HUMANOS EN EL MAR DE CHINA MERIDIONAL.....	547
SANDRA ALONSO TOMÉ	
CAPÍTULO 33. PROBLEMÁTICA EMERGENTE DE LOS JÓVENES EN UNA SOCIEDAD GLOBAL. ADICCIÓN A LAS REDES Y CONDUCTAS AGRESIVAS	565
HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ	
CAPÍTULO 34. EL MUNDO Y LA PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES Y CÓMO AFECTA A NIVEL ACADÉMICO. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA CON PRISMA	590
HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ	
CAPÍTULO 35. DESARROLLO DE SISTEMAS COMERCIALES DIGITALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS RESILIENTES A PARTIR DE LA ECONOMÍA SOCIO-DIGITAL	610
PATRICIA CARMINA INZUNZA-MEJÍA ORACIO VALENZUELA-VALENZUELA ROSALINDA GÁMEZ-GASTELUM	
CAPÍTULO 36. LA SOCIEDAD DIGITAL EN LA EDUCACIÓN: HUELLA BENÉFICA Y SUPRESIÓN SOCIAL.....	632
NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN	
CAPÍTULO 37. LAS SOMBRAS DEL MINDFULNESS: UNA REVISIÓN ..	641
JOSÉ ANTONIO MARÍN PATINO JOAQUÍN MONEDERO VILLÉN JAVIER SAGARRIBAY POLO BISMARCK JIGENA ANTELO	

BLOQUE V.
LA MIGRACION COMO UNA DE LAS DINAMICAS MÁS
TRANSFORMADORAS EN LA ACTUAL SOCIEDAD GLOBAL

CAPÍTULO 38. MIGRACIONES MARÍTIMAS IRREGULARES Y AMENAZAS HÍBRIDAS: RESPUESTAS MULTILATERALES.....	665
BORJA MONTES TOSCANO	

CAPÍTULO 39. TRATA DE PERSONAS E MIGRACIÓN: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD EN LA TRIPLE FRONTERA ARGENTINA, BRASIL Y PARAGUAY	687
ROSANE AMADORI	

CAPÍTULO 40. EL IMPACTO DE LA INSEGURIDAD EN EL SAHEL EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA EUROPA	707
SANDRA ALONSO TOMÉ	

CAPÍTULO 41. ACTIVISMO POR LAS PERSONAS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS: DE LA IDEA DE HOSPITALIDAD A LAS ACCIONES CONCRETAS.....	725
ANA COLOMER SEGURA	

CAPÍTULO 42. SOCIAL CONDITIONALITY IN PEPAC AND THE INVISIBILITY OF MIGRANT LABOUR.....	738
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA	

Bien puede decirse que nos encontramos en la actualidad en un momento de aceleración histórica, con considerables cambios y transformaciones, geopolíticas y también sociales. Afecta a todos los ámbitos, aunque, sin duda, uno de los fundamentales es la alimentación. Su importancia es esencial, de ello no cabe duda, aunque cada vez más se hace necesario que sea una cuestión que se encuentre situada en lo más alto de la agenda internacional. La seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria son los conceptos que intentan hacerlo posible. No obstante, no son suficientes y se incluyen otros mas, de máxima necesidad, como el de sistemas alimentarios sostenibles y el de transiciones alimentarias. El cambio climático y la aplicación de la sostenibilidad lo van requiriendo, ya que, no olvidemos, más del treinta por ciento de las emisiones causantes de aquel provienen de la forma actual de producción de alimentos. Estas transiciones son una necesidad perentoria.

Las políticas alimentarias deben abrazar, en su consecuencia, a la sostenibilidad. Ambos conceptos instrumentales deben ir unidos e incorporar a todos los conceptos antes citados. El presente libro va a en esta línea, centrándonos en ofrecer un amplio repertorio de estudios de caso. Naturalmente, es necesario tener un amplio campo de análisis de este

corte para avanzar en los análisis y tener material suficiente para poder teorizar con capacidad y rigor.

En este sentido, el presente libro recoge cuarenta contribuciones provenientes de investigaciones vinculados a diversas especialidades, esto es con un enfoque interdisciplinar, así como de diversas universidades y centros de investigación, tanto de España, América Latina e incluso África. El libro se articula a través de cinco grandes bloques. El primero está enfocado fundamentalmente a las políticas y realidades alimentarias. Se cuenta con ocho trabajos, que analizan temáticas de actualidad, viendo los impactos en dicho campo.

Seguidamente, se ofrece un segundo bloque enfocado en la situación y debilidades de las zonas rurales. La gran paradoja de la sociedad mundial globalizada está en que el hambre y la inseguridad alimentaria se ceba precisamente en estas áreas, las cuales, por su propia naturaleza de ser las productoras de alimentos, debieran ser las más libres de estas lacras. Según datos de las Naciones Unidas, tres de cuatro personas en tales situaciones se encuentran aquí. Las transformaciones globales que se están dando, por tanto, no pueden dejar atrás al mundo rural, que debe ser atendido en todo el mundo, también en los países desarrollados. Debe ser una prioridad, aunque los estudios de campo vienen demostrando hasta ahora lo contrario. En el presente libro se incluye nueve casos. Ha de ser, naturalmente, un ámbito que debe merecer más investigación. Esperemos que en el futuro así sea y podamos continuar esta línea. La idea es incluso promover y proponer un tratado internacional de protección y desarrollo para el mundo rural.

Después incluimos un tercer gran bloque dedicado a la sostenibilidad. Se trata, en concreto de ocho contribuciones que abordan desde diversos ángulos dicho concepto, primordialmente viendo los impactos en el medio ambiente, medio marino, recursos necesarios para la pervivencia de la producción de alimentos. Bien es sabido que se quieren transiciones de los actuales sistemas de producción y consumos agroalimentarios, quedando mucho camino por recorrer. Sin duda, es preciso aquí ensayar vías más adecuadas y efectivas que las llevadas a cabo actualmente para esta transición, aun tímidas. Igualmente, estimamos que

dentro del concepto de sostenibilidad hay que incluir la atención a los derechos humanos, una perspectiva que ha de ir consigo.

A continuación hay otro amplio bloque dedicado a análisis sobre las transformaciones en el mundo global, enfatizando los cambios geopolíticos, con especial énfasis en el Sahel que condicionan la seguridad alimentaria, y los de carácter social, las cuales influyen considerablemente en la respuesta a las exigencias de sostenibilidad, incluso las alimentarias. En concreto, se incluyen en este apartado diez capítulos, en los que, como puede verse, prima el abordaje de situaciones conflictivas.

En particular, se incluye un último bloque dedicado al abordaje de las migraciones, como exponente más claro en los momentos actuales de transformación social y con elementos de conflicto, en los que no se puede perder vista la influencia de las cuestiones de sostenibilidad y de seguridad alimentaria como causa de origen de las mismas. Son, en concreto, cinco estudios de considerable relevancia.

Naturalmente, hay que continuar con investigaciones de caso en todos los ámbitos reseñados. El presente libro es un repertorio al respecto. La teorización, máxime en estos momentos de incertidumbre en las relaciones internacionales, necesita de amplia base de estudios de caso. La teoría debe venir después unida a la adopción de normas y reglas de derecho internacional efectivas que sirvan de guía a los cambios y transformaciones que necesita el mundo actual.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

BLOQUE I.

REALIDADES Y RETOS
DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS:
ESTUDIOS DE CASO

IMPULSANDO LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS: CONECTANDO POLÍTICAS E INNOVACIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR (EC)

MARIO JOSÉ PAILLACHO SILVA
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Las cadenas de suministro de alimentos enfrentan desafíos sin precedentes en un mundo caracterizado por el cambio climático, el crecimiento demográfico y la escasez de recursos. En este contexto, la transición hacia modelos sostenibles y resilientes se ha convertido en una prioridad global. La economía circular (EC) se presenta como una solución transformadora que permite optimizar recursos, minimizar desperdicios y fortalecer la adaptabilidad de los sistemas frente a interrupciones. Este artículo explora cómo los principios de la EC, combinados con avances tecnológicos y políticas públicas, pueden redefinir las cadenas de suministro de alimentos para abordar las barreras existentes y maximizar oportunidades. Además, se exploran ejemplos de implementaciones exitosas en distintos contextos globales, proporcionando un marco detallado de análisis y aplicación práctica. Diversos estudios, como el de Batista et al. (2018), destacan que la aplicación de la EC en economías emergentes ha reducido desperdicios y mejorado la trazabilidad, mientras que Agyemang et al. (2018) subraya los beneficios de la reutilización y el reciclaje en cadenas de suministro fragmentadas.

La EC representa una ruptura con el modelo lineal tradicional de “tomar-producir-desechar”. En su lugar, propone un sistema que cierra el ciclo de los recursos mediante la reutilización, el reciclaje y la innovación tecnológica. Su aplicación a las cadenas de suministro alimentarias no

solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también ofrece oportunidades económicas y sociales significativas. Este capítulo se centra en mercados emergentes, donde la combinación de crecimiento rápido y vulnerabilidad estructural plantea retos y oportunidades únicos.

2. OBJETIVO

El objetivo principal es analizar la aplicación de los principios de la EC para fortalecer la sostenibilidad y resiliencia en las cadenas de suministro de alimentos, particularmente en mercados emergentes. Además, se busca explorar el rol de la tecnología y las políticas en la reducción del desperdicio de alimentos, la optimización de recursos y la colaboración entre actores clave, proponiendo recomendaciones prácticas y escalables.

3. METODOLOGÍA

Este análisis se fundamenta en dos revisiones sistemáticas de literatura. La primera, realizada en la base de datos Scopus, aborda los desafíos regulatorios y sectoriales de la adopción de la EC. La segunda, basada en Web of Science, se centra en los avances tecnológicos aplicados a los sistemas alimentarios. Ambas revisiones utilizan codificación temática para identificar barreras, facilitadores y casos de estudio relevantes. Los datos obtenidos permiten establecer conexiones entre las soluciones propuestas y los retos específicos enfrentados en distintas regiones.

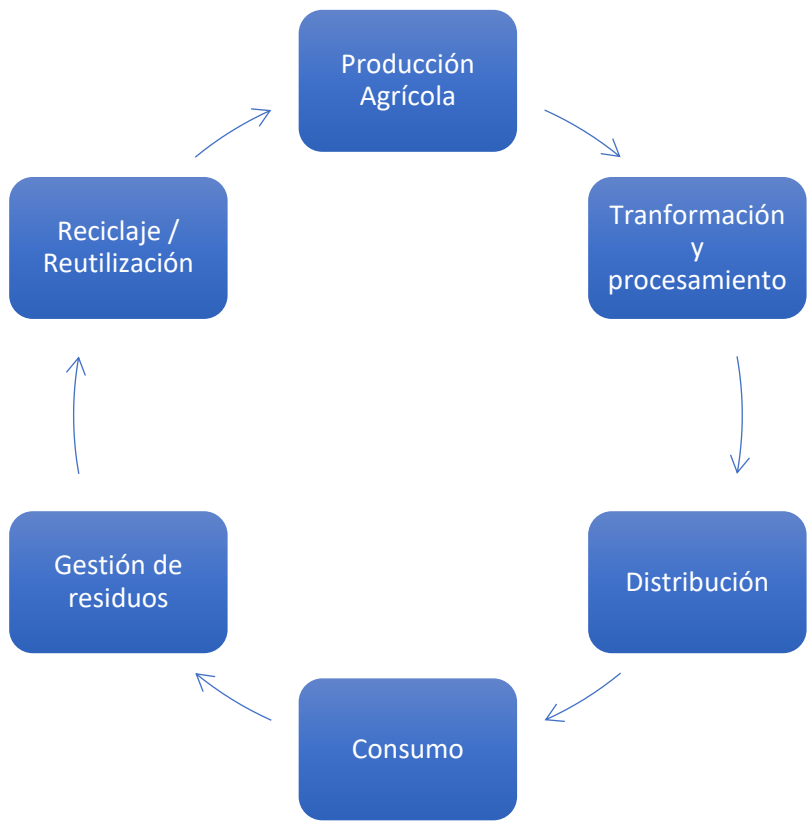
4. MARCO TEÓRICO: ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA

La EC propone cerrar los ciclos de recursos, promoviendo la reutilización y reciclaje. En el contexto de los alimentos, esto implica reducir desperdicios, mejorar la trazabilidad y optimizar el uso de insumos en todas las etapas de la cadena de suministro. Tecnologías como blockchain, sensores IoT (Internet de las cosas) e inteligencia artificial (IA) han demostrado ser herramientas clave para lograr estos objetivos, optimizando logística y monitoreo de condiciones de almacenamiento (Agyemang et al., 2018). Además, el concepto de responsabilidad

extendida del productor (REP) juega un rol central en la EC, incentivando la minimización de residuos a través de diseños sostenibles y prácticas de reciclaje mejoradas.

El siguiente diagrama ilustra los flujos de recursos y productos en un modelo de EC aplicado a cadenas alimentarias:

FIGURA 1. *Ciclo de Economía Circular en Cadenas de Suministro Alimenticio*



Fuente: elaboración propia

4.1. CONTEXTO GLOBAL DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS CADENAS ALIMENTARIAS

El contexto global de la economía circular (EC) está profundamente vinculado a la necesidad de reducir los impactos ambientales y optimizar el uso de recursos en sectores críticos como el alimentario. La

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que alrededor de 1.300 millones de toneladas de alimentos se pierden cada año a nivel global, contribuyendo significativamente al cambio climático y a la ineficiencia de recursos. Este problema es particularmente agudo en economías emergentes, donde las cadenas de suministro son fragmentadas y carecen de infraestructura adecuada (Ferronato et al., 2019; Sangeeta et al., 2022).

Un ejemplo destacado de aplicación de la EC en cadenas alimentarias es el de la Unión Europea, donde el Paquete de Economía Circular ha promovido la regulación y financiación de iniciativas que buscan reutilizar recursos y minimizar residuos. Este enfoque ha llevado a la implementación de tecnologías de digestión anaeróbica, que han reducido los costos de eliminación de desechos en un 25% y generados fertilizantes orgánicos para la agricultura (Daú et al., 2019). En Brasil, la adopción de blockchain ha permitido rastrear productos desde su origen hasta el consumidor final, mejorando la trazabilidad y reduciendo las pérdidas postcosecha en un 30% (Batista et al., 2018).

En Asia, India ha destacado con plataformas digitales como eNAM, que conecta a pequeños agricultores con mercados mayoristas, reduciendo el desperdicio logístico en un 25% y aumentando los ingresos promedio en un 20% (Negrete-Cardoso et al., 2020). Mientras tanto, Indonesia está invirtiendo en startups de reciclaje a través del programa "Circular Indonesia", que ha reducido los costos logísticos en un 20% mediante aplicaciones móviles y tecnologías Internet de las Cosas (IoT) (Kayikci et al., 2020; Phelan et al., 2020). Estas iniciativas demuestran cómo los principios de la EC pueden adaptarse a diferentes contextos regionales y socioeconómicos. El aumento de la demanda global de alimentos ha intensificado la presión sobre los sistemas de producción y distribución. Sin embargo, este crecimiento también ha generado ineficiencias significativas. Según datos recientes, aproximadamente un tercio de los alimentos producidos a nivel mundial se desperdicia, lo que representa una pérdida de recursos y contribuye al cambio climático.

En respuesta, varios países han adoptado estrategias de EC para reducir desperdicios y mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro. Por ejemplo, en la Unión Europea, el Paquete de Economía Circular ha

impulsado la regulación y el financiamiento de proyectos que promueven la reutilización de recursos, logrando avances significativos en la gestión de residuos y la eficiencia de los recursos (Ferronato et al., 2019). En Brasil, la implementación de blockchain en las cadenas de frutas y hortalizas han mejorado la trazabilidad y reducido las pérdidas postcosecha en un 30% (Batista et al., 2018).

En mercados emergentes como India e Indonesia, la transición hacia la EC está marcada por barreras estructurales, como la falta de infraestructura de reciclaje en India y la fragmentación de las cadenas de suministro en Indonesia (Kayikci et al., 2020). Sin embargo, iniciativas como eNAM en India, que conecta agricultores con mercados mayoristas, y el programa "Circular Indonesia", que financia startups de reciclaje, están comenzando a superar estos desafíos (Daú et al., 2019). En India, eNAM ha permitido conectar a agricultores con mercados mayoristas, reduciendo el desperdicio logístico en un 25% y aumentando los ingresos de los agricultores (Negrete-Cardoso et al., 2020).

4.2. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación tecnológica es un pilar fundamental en la transición hacia cadenas de suministro circulares. Estudios recientes han demostrado que tecnologías como blockchain, IoT e inteligencia artificial (IA) pueden optimizar los flujos de recursos y reducir desperdicios en sectores clave. Por ejemplo, el uso de blockchain ha permitido la hiperautomatización de procesos logísticos en cadenas alimentarias, mejorando la transparencia y reduciendo costos operativos en un 15% (Joshi et al., 2022). Del mismo modo, la integración de IoT en la cadena de suministro de granos ha aumentado la eficiencia del almacenamiento en un 20% al monitorear condiciones climáticas y reducir pérdidas por deterioro (Das et al., 2023).

Un caso particularmente interesante es la digitalización en la economía circular, que emplea tecnologías para cerrar ciclos de recursos. Este enfoque combina *big data analytics* con sistemas inteligentes para predecir la demanda y ajustar la producción de manera sostenible, como se observa en proyectos piloto en Sudáfrica (Bag et al., 2021). Estas innovaciones, aunque prometedoras, enfrentan desafíos de implementación,

como la falta de infraestructura y financiamiento adecuado. La integración de tecnologías avanzadas, como blockchain, Internet de las Cosas (IoT) e inteligencia artificial (IA), está revolucionando las cadenas de suministro alimentarias. Estas herramientas permiten optimizar la logística, mejorar la trazabilidad y reducir los desperdicios.

Un caso notable es el uso de sensores IoT en Sudáfrica para monitorear las condiciones de transporte de alimentos perecederos. Esta tecnología ha reducido las pérdidas en un 40%, mejorando la calidad de los productos disponibles para los consumidores (Kayikci et al., 2020). En Brasil, la aplicación de blockchain ha permitido rastrear productos desde la granja hasta el consumidor, garantizando la transparencia y fomentando la confianza en las cadenas de suministro.

La IA también juega un papel crucial en la optimización de los recursos. Por ejemplo, algoritmos de aprendizaje automático pueden predecir la demanda de alimentos y ajustar la producción en consecuencia, minimizando excedentes y desperdicios. Estas innovaciones no solo benefician a las grandes empresas, sino que también tienen el potencial de empoderar a los pequeños agricultores, quienes representan una proporción significativa de la producción alimentaria en los mercados emergentes.

4.3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

Las políticas públicas desempeñan un rol esencial para integrar las tecnologías avanzadas en la economía circular. Según estudios recientes, los incentivos gubernamentales para tecnologías de hiperautomatización y digitalización han sido cruciales para acelerar la adopción de prácticas sostenibles en cadenas de suministro (Acosta et al, 2024). El papel de las políticas públicas es fundamental para fomentar la transición hacia cadenas de suministro circulares. Iniciativas como incentivos fiscales, subsidios para tecnologías sostenibles y regulaciones ambientales estrictas pueden acelerar la adopción de prácticas de EC.

En Brasil, la Ley Nacional de Residuos Sólidos ha impulsado programas de reciclaje que han incrementado la recuperación de plásticos en un 45% en los últimos cinco años (ChiappettaJabbour, Lopes de Sousa

Jabbour, Jugend, et al., 2020). En Indonesia, el programa "Circular Indonesia" financia startups que desarrollan aplicaciones para conectar generadores de residuos con empresas de reciclaje, mejorando la logística y reduciendo costos.

Sin embargo, las políticas deben adaptarse a las realidades locales para ser efectivas. Por ejemplo, en África Subsahariana, donde la fragmentación de las cadenas de suministro es un problema significativo, las iniciativas comunitarias han demostrado ser eficaces para abordar la gestión de residuos a nivel local. Los "EcoVillages" en Indonesia son un ejemplo de cómo las comunidades pueden liderar la separación y reciclaje de residuos, generando beneficios económicos y sociales. Estas iniciativas han sido documentadas por Phelan et al. (2020), quienes destacan que los EcoVillages han reducido significativamente la cantidad de residuos no gestionados mediante la integración de tecnologías locales y la participación comunitaria.

4.4. BARRERAS Y DESAFÍOS

A pesar de los avances, persisten barreras significativas para la implementación de la EC en las cadenas de suministro de alimentos. Estas incluyen:

- **Infraestructura insuficiente:** Muchos mercados emergentes carecen de instalaciones básicas para el reciclaje y la gestión de residuos, lo que dificulta la implementación de procesos circulares.
- **Falta de financiamiento:** Las inversiones iniciales necesarias para adoptar tecnologías avanzadas como blockchain e IoT son altas, lo que desalienta a las pequeñas empresas y agricultores.
- **Desafíos culturales:** En varias regiones, las prácticas tradicionales y la falta de concienciación sobre los beneficios de la EC crean resistencia al cambio.
- **Regulaciones inadecuadas:** En muchos países emergentes, las políticas públicas no están suficientemente desarrolladas

para incentivar prácticas circulares, y a menudo existen inconsistencias en la aplicación de normativas ambientales.

- **Fragmentación de la Cadena de Suministro:** La falta de colaboración y comunicación entre los actores de la cadena dificulta la implementación de soluciones integrales.
- **Capacitación y Educación Limitada:** Los agricultores y trabajadores de la industria suelen carecer de conocimientos sobre el uso de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.
- Casos de Estudio: Soluciones Localizadas

4.5. IoT PARA EL MONITOREO DE RESIDUOS EN INDONESIA

En Indonesia, las barreras de infraestructura son evidentes en la falta de instalaciones adecuadas para procesar residuos alimentarios (Kayikci et al., 2020). El país genera aproximadamente 300.000 toneladas de residuos alimentarios al año, de las cuales menos del 10% se gestiona adecuadamente debido a la insuficiencia de instalaciones de reciclaje y compostaje. Sin embargo, iniciativas comunitarias como los "EcoVillages" han comenzado a abordar este problema. Estas comunidades se centran en la separación y procesamiento de residuos orgánicos a nivel local, transformándolos en compost utilizado en agricultura urbana y periurbana.

Además, el gobierno indonesio ha introducido políticas para fomentar la adopción de tecnologías limpias a través de asociaciones público-privadas. Un ejemplo es el programa "Circular Indonesia," que financia startups especializadas en soluciones para la economía circular. Estas startups han desarrollado aplicaciones móviles para conectar generadores de residuos con empresas de reciclaje, mejorando la logística de recolección y reduciendo costos operativos en un 20%.

Otro avance significativo es el proyecto "SmartWaste," que utiliza sensores IoT para monitorear la generación de residuos en tiempo real en mercados tradicionales y restaurantes. Este sistema ha ayudado a reducir los desechos no gestionados en un 15% al optimizar las rutas de recolección y fomentar el reciclaje.

A pesar de estos avances, la falta de alineación entre las políticas nacionales y las capacidades locales sigue siendo un desafío. Por ejemplo, muchas áreas rurales no tienen acceso a programas gubernamentales, limitando el impacto de estas iniciativas en comunidades vulnerables. A pesar de esto, iniciativas comunitarias como la implementación de centros de reciclaje han comenzado a abordar el problema, creando empleo local y fomentando prácticas sostenibles. Sin embargo, la falta de políticas gubernamentales coherentes limita su escalabilidad.

4.5. BLOCKCHAIN PARA TRANSPARENCIA EN BRASIL

En Brasil, la adopción de blockchain en las cadenas de suministro de frutas y hortalizas ha transformado significativamente el sector (Batista et al., 2018). Empresas agrícolas han colaborado con startups tecnológicas para implementar sistemas de trazabilidad que rastrean el ciclo completo de los productos, desde la cosecha hasta el punto de venta. Este sistema ha incrementado la eficiencia logística y reducido las pérdidas postcosecha en un 30%, lo que equivale a una recuperación anual de aproximadamente 2 millones de toneladas de frutas y hortalizas previamente desperdiciadas. Además, ha mejorado la transparencia en un 50% al garantizar que los consumidores puedan rastrear el origen de los productos, generando una confianza significativamente mayor en las cadenas de suministro alimentarias. Además, las cooperativas agrícolas han integrado herramientas digitales para mejorar la planificación de cultivos y el acceso a mercados más amplios, lo que ha permitido un aumento del 20% en los ingresos promedio de los agricultores pequeños.

Por otro lado, Brasil también ha implementado programas de reciclaje agrícola centrados en plásticos y empaques, respaldados por políticas gubernamentales como la Ley Nacional de Residuos Sólidos. Este marco regulatorio incentiva la responsabilidad extendida del productor (REP), impulsando la recuperación de materiales reciclables. En los últimos cinco años, las cooperativas de reciclaje han incrementado en un 45% la cantidad de plásticos recuperados, generando empleos locales en comunidades rurales (ChiappettaJabbour et al., 2020). Un ejemplo destacado es el proyecto AgriRecycle, que combina financiamiento público y privado para expandir las instalaciones de reciclaje en áreas remotas.

Finalmente, el gobierno brasileño ha lanzado iniciativas como el Programa de Agricultura Digital, que fomenta el uso de tecnologías avanzadas, incluyendo drones y análisis de datos, para monitorear la calidad del suelo y las condiciones climáticas. Estas innovaciones han permitido a los agricultores reducir el desperdicio de insumos como fertilizantes y agua, incrementando la sostenibilidad general del sector. Empresas agrícolas han colaborado con startups tecnológicas para implementar sistemas de trazabilidad que rastrean el ciclo completo de los productos, desde la cosecha hasta el punto de venta. Esto no solo ha mejorado la transparencia y la confianza del consumidor, sino que también ha reducido las pérdidas postcosecha en un 30%. Además, las cooperativas de reciclaje en Brasil, respaldadas por incentivos gubernamentales, han aumentado la recuperación de plásticos y empaques agrícolas en un 45% en los últimos cinco años (ChiappettaJabbour et al., 2020).

4.6. PLATAFORMAS DIGITALES PARA MERCADOS AGRÍCOLAS EN INDIA

En la India, las plataformas digitales como eNAM (National Agriculture Market) han revolucionado la conectividad entre pequeños agricultores y mercados mayoristas (Negrete-Cardoso et al., 2020). Estas plataformas permiten a los agricultores listar sus productos en línea, accediendo a una red más amplia de compradores y eliminando intermediarios ineficientes. Como resultado, los ingresos promedio de los agricultores han aumentado un 20%, mientras que el desperdicio logístico ha disminuido en un 25% debido a una mejor planificación de las rutas de transporte. Además, programas de educación financiados por ONGs han capacitado a los agricultores en prácticas sostenibles, promoviendo la adopción de tecnologías verdes (Arora y Barua, 2022).

4.7. ÁFRICA SUBSAHARIANA

En regiones de África Subsahariana, la fragmentación de las cadenas de suministro es particularmente evidente. Los agricultores pequeños a menudo carecen de acceso a mercados eficientes, lo que resulta en desperdicios significativos y pérdidas económicas (Agyemang et al., 2018). Proyectos como AgriTech han mostrado éxito al conectar a los agricultores con compradores a través de plataformas digitales, aunque

su adopción sigue siendo baja debido a la falta de acceso a internet y dispositivos tecnológicos (Kayikci et al., 2020).

4.8. UNIÓN EUROPEA

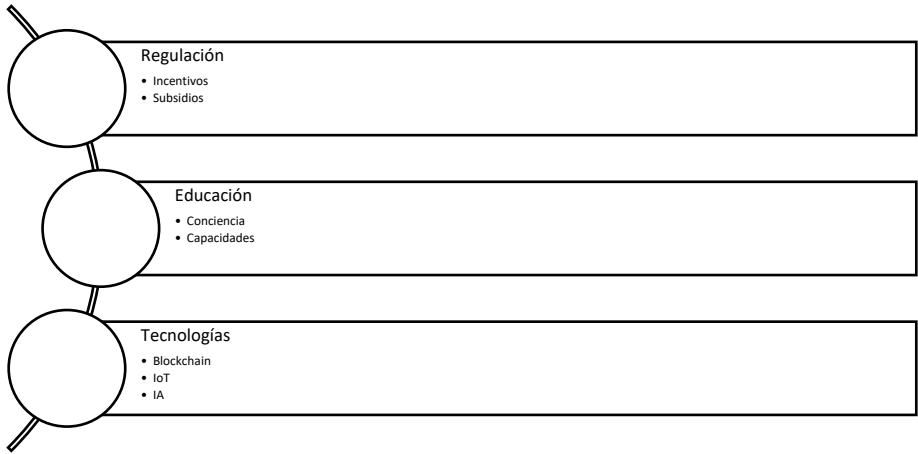
En la Unión Europea, varias iniciativas locales están apoyando la transición hacia una economía circular en la industria alimentaria. Por ejemplo, en España, el proyecto AgroCycle ha implementado tecnologías de digestión anaeróbica para transformar residuos alimentarios en biogás y fertilizantes (Daú et al., 2019). Este enfoque ha permitido reducir los costos de eliminación de desechos en un 25% y generar ingresos adicionales para las empresas agrícolas involucradas.

5. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Para superar las barreras identificadas y acelerar la transición hacia una EC en cadenas de suministro alimentarias, se proponen las siguientes recomendaciones respaldadas por estudios recientes:

- **Desarrollar marcos regulatorios específicos:** Crear políticas adaptadas a contextos locales que promuevan incentivos fiscales y subvenciones para tecnologías sostenibles.
- **Fomentar la inversión en infraestructura tecnológica:** Priorizar tecnologías avanzadas como blockchain, IoT y sistemas de automatización en sectores clave.
- **Promover alianzas público-privadas:** Establecer colaboraciones para desarrollar infraestructura y capacitar a las comunidades en prácticas sostenibles.
- **Capacitación y educación:** Implementar programas de sensibilización y formación sobre EC dirigidos a empresas, agricultores y consumidores.
- **Facilitar acceso al financiamiento:** promoción del acceso inclusivo al financiamiento para pequeños agricultores y cooperativas en la economía circular.

FIGURA 2. *Recomendaciones Clave para una Transición Exitosa*



Fuente: elaboración propia

6. DISCUSIÓN CRÍTICA

Aunque los casos analizados muestran avances prometedores, existen desafíos que limitan la escalabilidad y replicabilidad de las soluciones:

- **Desigualdad Regional y de Recursos:** Los países como Brasil y la UE cuentan con infraestructuras y marcos regulatorios sólidos, en contraste con mercados emergentes como Indonesia, donde la falta de recursos limita la expansión de proyectos circulares (ChiappettaJabbour et al., 2020). Esto refuerza la necesidad de inversiones externas específicas para cerrar brechas estructurales.
- **Dependencia de Incentivos Gubernamentales y de Financiamiento Externo:** Iniciativas exitosas como las de reciclaje en Brasil dependen de subsidios y políticas regulatorias específicas, lo que plantea preguntas sobre la sostenibilidad financiera a largo plazo (Batista et al., 2018). En mercados emergentes, esta dependencia limita la replicabilidad de modelos exitosos.
- **Falta de Colaboración Multisectorial:** La integración de actores públicos y privados es limitada en regiones como Indonesia, donde la falta de coordinación entre comunidades y

gobiernos debilita el impacto de los proyectos (Kayikci et al., 2020). Modelos exitosos en Europa podrían servir como referencia para crear sinergias más efectivas.

- **Adopción Tecnológica:** La brecha digital sigue siendo un desafío importante. Por ejemplo, la baja conectividad en África Subsahariana ralentiza la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, esenciales para cadenas de suministro sostenibles (Negrete-Cardoso et al., 2020). Las plataformas digitales en India han demostrado su eficacia, pero requieren un acceso tecnológico más inclusivo.
- **Desafíos culturales:** La resistencia al cambio limita la adopción de prácticas circulares en algunas regiones. La influencia de la cultura en la adopción de prácticas de economía circular es otra área que merece una exploración más profunda
- **Adaptación y Escalabilidad de Soluciones en Mercados Emergentes:** La implementación de tecnologías avanzadas, como blockchain e IoT, ha transformado las cadenas de suministro en mercados desarrollados. Sin embargo, su adopción en regiones rurales con infraestructura limitada sigue siendo un desafío significativo. Para superar estas barreras, se deben explorar modelos descentralizados que sean menos dependientes de conectividad continua. Un ejemplo es el uso de sistemas modulares de blockchain, donde los nodos comunitarios operan de manera independiente y sincronizan la información cuando la conectividad está disponible (Das et al., 2023).

Además, pequeñas inversiones en infraestructura básica pueden generar un impacto considerable. En Indonesia, la introducción de sensores IoT para monitorear residuos, bajo el programa "Circular Indonesia," redujo los costos operativos en un 20% y mejoró la eficiencia del manejo de residuos en comunidades rurales (Kayikci et al., 2020). Estas estrategias demuestran que, con la adaptación adecuada, las tecnologías circulares pueden ser escalables y efectivas incluso en contextos con recursos limitados.

Superar estos desafíos requerirá un enfoque más colaborativo y adaptado a las necesidades locales, combinando políticas inclusivas, acceso a financiamiento y capacitación tecnológica.

7. DESAFÍOS CULTURALES

Los valores culturales, tradiciones y normas pueden tener un impacto significativo en la receptividad hacia las prácticas e innovaciones circulares. En algunas culturas, prácticas como la reutilización y el reciclaje han sido parte de la vida diaria durante mucho tiempo, mientras que en otras, el concepto de circularidad puede ser relativamente novedoso. Investigaciones enfocadas en comprender estas bases culturales podrían revelar ideas valiosas sobre cómo los mensajes e iniciativas de economía circular pueden ser comunicados y adaptados de manera efectiva para encajar dentro de los marcos culturales existentes, mejorando así su aceptación e implementación. (Chiappetta et al., 2020; El Chaarrani y Raimi, 2022)

7.1. EL ROL DE LA EDUCACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS CIRCULARES

La educación surge como una palanca clave para fomentar la adopción de prácticas de economía circular en los mercados emergentes. Existe una necesidad urgente de investigar cómo se pueden diseñar iniciativas educativas para aumentar la conciencia y comprensión de los principios de la economía circular entre diferentes segmentos de la sociedad. Esto incluye la educación formal en escuelas y universidades, así como la educación informal a través de programas comunitarios y campañas mediáticas. Dichas investigaciones deberían explorar los métodos más efectivos para integrar los conceptos de economía circular en los planes de estudio educativos, el papel de los educadores como promotores de la circularidad y el impacto de la educación en el cambio de normas sociales hacia prácticas más sostenibles. (Napathorn, 2022; Moktadir et al., 2022; Luo et al., 2024)

La expansión de la investigación en los aspectos socioculturales de la adopción de la economía circular no es solo una cuestión de interés académico, sino una necesidad para la implementación práctica de los

principios de la economía circular en los mercados emergentes. Este entendimiento más profundo permitirá la elaboración de estrategias refinadas que se alineen con los valores y prácticas locales, facilitando así una transición más fluida e inclusiva hacia la sostenibilidad.

7.2. EVALUACIÓN DE IMPACTO

La medición del impacto de las iniciativas de economía circular es esencial para evaluar su efectividad y replicabilidad. Indicadores clave de desempeño (KPIs) pueden proporcionar una evaluación integral de los beneficios ambientales, económicos y sociales. Por ejemplo, métricas como la reducción de emisiones de CO₂, el porcentaje de residuos reciclados y el incremento en los ingresos agrícolas ofrecen una base sólida para medir el éxito de estas iniciativas.

Un caso ilustrativo es el uso de IoT en Sudáfrica, que no solo aumentó la eficiencia del almacenamiento de alimentos en un 20%, sino que también redujo la pérdida de alimentos en un 40% (Das et al., 2023). Además, el uso de blockchain en Brasil mejoró la trazabilidad de productos en un 50%, lo que permitió optimizar la gestión de la cadena de suministro (Batista et al., 2018). Establecer estas métricas estandarizadas facilitará la comparación de resultados entre regiones y proyectos, sirviendo como una herramienta crítica para la toma de decisiones informadas.

8. CONCLUSIONES

La transición hacia cadenas de suministro sostenibles y resilientes requiere la integración de la EC con innovaciones tecnológicas y políticas sólidas. Esto no solo mejorará la seguridad alimentaria, sino que también contribuirá a mitigar los impactos ambientales y económicos a largo plazo. Mercados emergentes tienen la oportunidad de liderar este cambio, redefiniendo el futuro de los sistemas alimentarios mediante colaboraciones efectivas y estrategias escalables.

La economía circular ofrece un camino viable para transformar las cadenas de suministro de alimentos, haciéndolas más sostenibles y resilientes. Aunque los desafíos son significativos, las oportunidades superan las barreras. Con políticas públicas adecuadas, innovaciones

tecnológicas y colaboraciones efectivas, los mercados emergentes pueden liderar esta transición, asegurando un futuro más sostenible para las próximas generaciones.

El análisis evidencia que la transición hacia cadenas de suministro circulares requiere una integración más efectiva de marcos regulatorios, tecnologías avanzadas y colaboraciones multisectoriales. Las experiencias de los casos estudiados destacan el potencial transformador de la EC, pero también subrayan la necesidad de un enfoque adaptado a las condiciones locales. La sostenibilidad a largo plazo dependerá de cómo los actores clave superen las barreras actuales y fomenten prácticas más equitativas e inclusivas.

Los casos en diferentes regiones ofrecen valiosas lecciones:

- **Brasil:** La integración de blockchain y programas de reciclaje ha transformado la eficiencia y sostenibilidad del sector alimentario.
- **India:** Plataformas digitales como eNAM han mejorado la conectividad entre agricultores y mercados.
- **Unión Europea:** Proyectos como AgroCycle han implementado tecnologías de digestión anaeróbica para convertir residuos en biogás y fertilizantes, logrando reducir los costos de eliminación de desechos en un 25% y generar ingresos adicionales para las empresas agrícolas involucradas (Daú et al., 2019).

9. DIRECCIONES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

Aunque los avances en la implementación de la economía circular (EC) en las cadenas de suministro alimentarias son prometedores, persisten desafíos que abren nuevas oportunidades de investigación. Por ejemplo, la trazabilidad mejorada mediante blockchain ha demostrado ser efectiva en Brasil (Batista et al., 2018), pero es necesario explorar cómo adaptar esta tecnología a sistemas con menor acceso a infraestructura tecnológica, particularmente en regiones rurales o fragmentadas.

Otro aspecto crítico es la falta de modelos estandarizados para medir el impacto de las iniciativas de EC. Futuras investigaciones podrían

centrarse en desarrollar herramientas que integren métricas sociales, económicas y ambientales, permitiendo evaluar los beneficios de manera más integral. Esto sería especialmente relevante en contextos como los "Eco-Villages" en Indonesia, donde la participación comunitaria ha sido clave, pero su impacto a largo plazo sigue sin documentarse (Phelan et al., 2020).

Asimismo, es esencial investigar cómo integrar programas educativos que sensibilicen a agricultores y empresarios sobre las prácticas circulares. Mientras que plataformas como eNAM en India han demostrado aumentar los ingresos y reducir el desperdicio, la educación puede ser un catalizador para acelerar su adopción en otros contextos (Negrete-Cardoso et al., 2020).

Finalmente, se debe priorizar el análisis de la interacción entre las políticas públicas y las tecnologías emergentes. Los incentivos gubernamentales han sido fundamentales para casos de éxito en Brasil y la UE (ChiappettaJabbour et al., 2020), pero es necesario entender cómo pueden adaptarse a las necesidades específicas de mercados con recursos limitados, como los de África Subsahariana

10. REFERENCIAS

- Akbari, M., & Hopkins, J.L. (2022). Digital technologies as enablers of supply chain sustainability in an emerging economy. *Operations Management Research*, 15(3-4), 689-710. <https://doi.org/10.1007/s12063-021-00226-8>.
- Acosta Llano, E., Hurmelinna-Laukkanen, P., & Haapanen, L. (2025). Blockchain for the circular economy: Implications for public governance. *International Journal of Public Sector Management*, 38(1), 30–52. <https://doi.org/10.1108/ijpsm-12-2023-0365>
- Agyemang, M., Kusi-Sarpong, S., & Khan, S. A. (2018). Drivers and barriers to circular economy implementation: An explorative study in Pakistan's automobile industry. *Management Decision*. <https://doi.org/10.1108/md-11-2018-1178>
- Ardra, S., & Barua, M. K. (2022). Inclusion of circular economy practices in the food supply chain: Challenges and possibilities for reducing food wastage in emerging economies like India. *Environment, Development and Sustainability*, 25, 13825–13858. <https://doi.org/10.1007/s10668-022-02630-x>

- Bag, S., Yadav, G., Dhamija, P., & Kataria, K. K. (2021). Key resources for Industry 4.0 adoption and its effect on sustainable production and circular economy: An empirical study. *Journal of Cleaner Production*, 281, 125233. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.125233>
- Batista, L., Gong, Y., & Pereira, S. (2018). Circular supply chains in emerging economies: A comparative study of packaging recovery ecosystems in China and Brazil. *International Journal of Production Research*. <https://doi.org/10.1080/00207543.2017.1417492>
- Chiappetta Jabbour, C. J., Lopes de Sousa Jabbour, A. B., & Jugend, D. (2020). Stakeholders, innovative business models for the circular economy, and sustainable performance of firms in an emerging economy. *Journal of Environmental Management*, 264, 110414. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2020.110414>
- Das, S., Barve, A., Sahu, N. C., & Muduli, K. (2023). Enabling artificial intelligence for sustainable food grain supply chains: An Agri 5.0 and circular economy perspective. *Operations Management Research*, 16, 2104–2124. <https://doi.org/10.1007/s12063-023-00390-z>
- Daú, G., Scavarda, A., Scavarda, L. F., & Portugal, V. J. T. (2019). The healthcare sustainable supply chain 4.0: The circular economy transition conceptual framework with the corporate social responsibility mirror. *Sustainability*, 11(12), 3259. <https://doi.org/10.3390/sul1123259>
- El Chaarani, H., & Raimi, L. (2022). Determinant factors of successful social entrepreneurship in the emerging circular economy of Lebanon: Exploring the moderating role of NGOs. *Journal of Entrepreneurship in Emerging Economies*, 14(5), 874–901. <https://doi.org/10.1108/JEEE-08-2021-0323>
- Ferronato, N., Rada, E. C., & Gorritty Portillo, M. A. (2018). Introduction of the circular economy within developing regions: A comparative analysis of advantages and opportunities for waste valorization. *Journal of Environmental Management*, 230, 366–378. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2018.09.054>
- Gaur, J., Mani, V., Banerjee, P., Amini, M., & Gupta, R. (2019). Towards building circular economy: A cross-cultural study of consumers' purchase intentions for reconstructed products. *Management Decision*, 57(4), 886–903. <https://doi.org/10.1108/MD-07-2018-0728>
- Gu, W., Li, L., Zhang, S., & Yi, M. (2023). The path analysis of entrepreneurship impacts on circular economy in emerging markets: a mediating role of digital technology. *Management Decision*, ahead-of-print(ahead-of-print). <https://doi.org/10.1108/MD-11-2022-1595>
- Joshi, S. B., Sharma, M., & Barve, A. (2022). Implementation challenges of blockchain technology in closed-loop supply chain: A Waste Electrical and Electronic Equipment (WEEE) management perspective in developing countries. *SupplyChainForum: An International Journal*, 23(4), 283–296. <https://doi.org/10.1080/16258312.2022.2072851>

- Kayikci, Y., Ozbiltekin, M., & Kazancoglu, Y. (2020). Minimizing losses at red meat supply chain with circular and central slaughterhouse model. *Journal of Enterprise Information Management*, 33(4), 817–832. <https://doi.org/10.1108/JEIM-04-2019-0105>
- Khan, S. A. R., Shah, A. S. A., Yu, Z., & Tanveer, M. (2022). A systematic literature review on circular economy practices: challenges, opportunities, and future trends. *Journal of Entrepreneurship in Emerging Economies*, 14(5), 754-795. <https://doi.org/10.1108/JEEE-09-2021-0349>.
- Korsunova, A., Halme, M., Kourula, A., Levänen, J., & Lima-Toivanen, M. (2022). Necessity-driven circular economy in low-income contexts: How informal sector practices retain value for circularity. *Global Environmental Change*, 76, Article 102573. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2022.102573>.
- Luo, J., Pan, Z., & Zhang, S. (2024). *Greening the economy: Techniques and regulations to promote natural resource efficiency*. *Resources Policy*, 90, Article 104686. <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2024.104686>
- Moktadir, M.A., Dwivedi, A., & Rahman, T. (2022). Antecedents for circular bioeconomy practices towards sustainability of supply chain. *Journal of Cleaner Production*, 348, Article 131329. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.131329>
- Nallapaneni, Manoj K., Hait, Subrata, Priya, Anshu, & Bohra, Varsha. (2023). From Trash to Treasure: Unlocking the Power of Resource Conservation, Recycling, and Waste Management Practices. *Sustainability*, 15(18), 13863. <https://doi.org/10.3390/su151813863>
- Napathorn, C. (2022). The development of green skills across firms in the institutional context of Thailand. *Asia-Pacific Journal of Business Administration*, 14(4), 539-572. <https://doi.org/10.1108/APJBA-10-2020-0370>
- Negrete-Cardoso, M., Kayikci, Y., & Kazancoglu, Y. (2020). Circular economy strategy and waste management: Contributions to sustainable development. *Environmental Science and Pollution Research*, 27, 38535–38553. <https://doi.org/10.1007/s11356-020-10749-5>
- Park, J., Sarkis, J., & Wu, Z. (2010). Creating integrated business and environmental value within the context of China's circular economy. *Journal of Cleaner Production*, 18(15), 1494–1501. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2010.06.001>
- Phelan, A., Ross, H., Setianto, N. A., Fielding, K., & Pradipta, L. (2020). Ocean plastic crisis: Mental models of plastic pollution from remote Indonesian coastal communities. *PLOS ONE*, 15(7), e0236149. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0236149>

LUTTE CONTRE LA MALNUTRITION EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO : LE CAS DU PRONANUT AU KASAÏ ORIENTAL

MUTOMBO KATUMBA MARTIN
Université de Mbuji-Mayi en RD Congo

1. INTRODUCTION

La malnutrition est l'un des problèmes majeurs de santé publique dans le monde avec un accent particulier dans les pays en voie de développement. L'Organisation Mondiale de la Santé définit la malnutrition comme un « état pathologique résultant de la carence ou de l'excès, relatif ou absolu, d'un ou plusieurs nutriments essentiels, que cet état se manifeste cliniquement ou ne soit décelable que par des analyses biochimiques, anthropométriques ou physiologiques ».

Selon Black et al (2013), la vie de 8% des enfants de moins de 5 ans au monde est menacée en raison de la malnutrition, et 26% d'entre eux souffriront d'un retard de croissance physique ou psychologique qui les empêchera d'atteindre leur plein potentiel.

Aujourd'hui encore, selon l'Unicef, chaque minute, dix enfants dans le monde meurent de malnutrition aiguë.

L'Afrique et l'Asie portent à elles seules la plus grande charge de toutes les formes de la malnutrition dans le monde. Les statistiques sont alarmantes en ce qui concerne le retard de croissance, l'émaciation, la prévalence de la sous-alimentation ainsi que l'insécurité alimentaire.

En 2012, d'après le ministère de santé malgache, le taux de la malnutrition aiguë globale (MAG) à Madagascar se situe à 5,5%. Au Tchad la prévalence de MAG était de 15% en 2010.

A en croire Yenan, J. et al (2014), en 2008, une enquête nutritionnelle réalisée en Côte d'Ivoire révélait une aggravation des taux de malnutrition aiguë avec 17,5% de malnutrition aiguë globale et 4% de malnutrition aiguë sévère.

La République Démocratique du Congo (RDC) n'est pas épargnée de cette situation. La malnutrition affecte particulièrement les populations vulnérables telles que les femmes, les enfants de moins de 5 ans ainsi que certaines personnes âgées. Presqu'un enfant sur deux connaît un retard de croissance et presqu'une femme sur cinq (19%) est mal nourrie. Les résultats préliminaires de MICS 4, de 2010, confirment cette réalité.

La crise nutritionnelle en RDC est caractérisée par : -Malnutrition aiguë et chronique. La malnutrition aiguë globale (MAG) touche environ 6-8% des enfants de moins de 5 ans, avec des pics allant jusqu'à 15% dans certaines zones affectées par les conflits et les crises humanitaires alors que le retard de croissance (malnutrition chronique) qui frappe environ 42% des enfants de moins de 5 ans entraînant des conséquences irréversibles sur leur développement cognitif et physique, -l'insécurité alimentaire. Environ 26 millions de personnes sont en insécurité alimentaire sévère (phase 3 ou plus selon l'IPC, 2023). Cela est aggravé par les conflits armés et intercommunautaires au Kasai Oriental, qui déplacent les populations, une pauvreté généralisée et un accès limité aux services sociaux de base, une faible productivité agricole malgré le potentiel du pays. Cette crise nutritionnelle est aussi caractérisée par la carence en micronutriments. Des carences généralisées en vitamine A, en fer et en iode touchent particulièrement les femmes en âge de procréer et les enfants.

En réponse à cette crise nutritionnelle, le ministère de la Santé publique en 2000, en collaboration avec les gouvernements locaux, les organisations non gouvernementales (ONG) et les institutions internationales, a pris l'initiative et lancé le Programme national de nutrition (PRONANUT). Cette initiative vise à réduire la malnutrition dans tout le pays à travers des stratégies spécifiques, en donnant la priorité aux provinces comme le Kasai Oriental, où l'insécurité alimentaire est particulièrement alarmante.

2. OBJECTIFS

2.1. OBJECTIF GENERAL

L'objectif est d'évaluer la prise en charge de la Malnutrition aiguë sévère par le programme PRONANUT au Kasai Oriental.

2.2. OBJECTIFS SPÉCIFIQUES

- Déterminer les caractéristiques du programme PRONANUT au Kasai Oriental.
- Déterminer l'impact des interventions du PRONANUT au Kasai Oriental.

3. METHODOLOGIE

Il s'agit d'une étude transversale descriptive et évaluative des interventions de PRONANUT comme stratégie de lutte contre la malnutrition sévère au CREN dans la zone de santé de Lukelenge dans la ville de Mbuji-Mayi pour la période de 2000 à nos jours, depuis l'implémentation de PRONANUT comme stratégie de lutte contre la malnutrition à nos jours.

La démarche pour cette étude est documentaire couplée à une enquête avec une question semi-ouverte aux bénéficiaires de l'intervention de PRONANUT dans la zone de santé de LUKELENGE.

La zone de santé de Lukelenge est une zone semi urbaine dans la ville de Mbuji-Mayi, chef-lieu de la province du Kasai Oriental subdivisée en 19 aires de santé avec 35 structures de santé dont : 1 Hôpital Général de Référence, 3 Centres Hospitalier et 31 Centres de Santé. La population totale de la zone de santé s'élève à 357 297. La population de < 5ans s'élève à 30200 enfants dont 3.451 enfants étaient diagnostiqués MAS en 2022 ont été admis dans le programme

La population vit en dessous du seuil de pauvreté avec 1\$ par jour et la majorité de cette population travaille dans l'informel. L'économie des ménages dépend principalement de l'exploitation artisanale du diamant, qui du reste se rarifie. Elle est secondée par l'agriculture de subsistance,

du petit commerce, du petit élevage et les activités saisonnières (la cueillette des champignons et le ramassage des fourmis ailées).

Pour la descente sur terrain en vue de collecter les données secondaires et avoir l'avis des bénéficiaires pour cette étude, les autorisations ont été obtenues de l'université de Mbuji-Mayi et du bureau central de la zone de santé de Lukelenge. Le consentement éclairé était obtenu des bénéficiaires pour recueillir leurs avis sur les activités de Pronanut.

4. RESULTATS

4.1. CARACTERISTIQUES DU PROGRAMME PRONANUT

L'objectif principal de PRONANUT est de lutter contre la malnutrition sous toutes ses formes (sévère et modérée) en RDC. Celui-ci était ventilé à travers les objectifs stratégiques suivants : -Réduire la malnutrition chronique par la promotion des pratiques nutritionnelles adaptées, comme l'allaitement exclusif et une alimentation complémentaire adéquate ; -lutter contre les carences en micronutriments par la mise en œuvre de campagnes de supplémentation (vitamine A, fer) et de fortification alimentaire, -prendre en charge la malnutrition aiguë par le renforcement des centres de récupération nutritionnelle pour traiter les enfants sévèrement malnutris, -promouvoir la sécurité alimentaire : Intégrer des interventions nutritionnelles dans les programmes agricoles et éducatifs pour améliorer la résilience des communautés à risque.

Pour arriver à atteindre ces objectifs, le PRONANUT adopte une approche globale, multisectorielle et intégrée, alliant mesures préventives, éducatives et thérapeutiques à travers 5 axes stratégiques : -Prise en charge des cas de malnutrition : Création et gestion de Centres de Récupération Nutritionnelle (CREN) pour prendre en charge les enfants et adultes atteints de malnutrition sévère et modérée par la distribution de produits thérapeutiques prêts à l'emploi (Plumpy'Nut), -Formation et sensibilisation par des programmes éducatifs destinés aux communautés locales sur une bonne nutrition et des pratiques alimentaires saines, -Promotion de l'agriculture et de la résilience alimentaire par le soutien aux activités agricoles et aux projets communautaires pour garantir une alimentation équilibrée et durable, -Systèmes d'alerte précoce par la

surveillance constante de la situation nutritionnelle et des risques alimentaires pour mettre en œuvre des interventions rapides, -Soutien aux mères et enfants vulnérables par la fourniture d'aliments thérapeutiques et de suppléments pour les mères et les enfants en situation critique.

Toutes les activités de PRONANUT sont exécutées dans les unités ou services de nutrition intégrés au sein des centres de santé et des hôpitaux. Ces services assurent la prévention et le traitement des problèmes nutritionnels et mènent des actions de promotion et de sensibilisation de la population dans les communautés.

Le programme collabore étroitement avec des partenaires techniques et financiers dont l'Unicef, le PAM, combinant ainsi les ressources locales et internationales pour maximiser sa portée et son impact.

Au niveau de la zone de santé de Lukelenge, les activités de Pronanut sont intégrées dans 10 structures de santé.

4.2. IMPACT DES INTERVENTIONS DU PRONANUT

Grâce à des efforts conjugués du Pronanut et des partenaires locaux et étrangers, les résultats bien que mitigés ont été obtenus :

1. Une bonne prise en charge au CREN : Des milliers d'enfants sont soignés pour malnutrition aiguë dans ces centres, ce qui a permis de réduire la prévalence de la malnutrition.
2. Une grande sensibilisation des communautés : Meilleure connaissance des pratiques nutritionnelles dans des provinces comme le Kasai Oriental et en particulier dans la zone de santé de Lukelenge. En effet, par le volet formation, le programme a conçu des modules de formation pour sensibiliser les communautés à des meilleures pratiques alimentaires pour des régimes alimentaires équilibrés.
3. Une bonne promotion de la sécurité alimentaire : Les projets agricoles locaux ont amélioré la disponibilité alimentaire dans certaines communautés. Avec l'appui des partenaires (PAM, Unicef, Coopération technique belge), PRONANUT a encouragé les communautés à produire localement par des semences améliorées et des techniques agricoles et vétérinaires

innovantes. Dans cette zone, on a rencontré des jardins potagers et des champs des ménages avec des produits agricoles locaux.

4. Une réponse précoce aux crises : Les systèmes d'alerte fonctionnent et ont permis d'agir rapidement dans les zones à haut risque. Dans chaque communauté, il ya des gens, appelés relais communautaires, formées à la détection manifestations de la malnutrition, qui restent vigilants dans la communauté et qui remontent rapidement l'information vers les autorités compétentes.
5. Les réponses au questionnaire. Sur les 10 bénéficiaires de ce programme interviewés dans la zone de santé de Lukelenge, 8, soit 80% d'enquêtés, étaient satisfaits du programme, car à travers ce programme, plusieurs enfants étaient récupérés, nombreuses familles des enfants malnutris avaient bénéficié d'une formation sur une alimentation équilibrée, d'un encadrement et d'une assistance agricole avec des intrants et les semences améliorées.

Un aspect notable à souligner est le rôle des Centres de Récupération et d'Education Nutritionnelle (CREN), qui se sont révélés efficaces dans la récupération nutritionnelle des cas les plus graves. De même, la formation communautaire sensibilise à l'importance d'une alimentation équilibrée, même si son impact dépend de la disponibilité d'aliments accessibles.

5. DISCUSSION

Cette étude visait à analyser l'ampleur de la malnutrition au Kasai Oriental et à évaluer l'impact des interventions du PRONANUT pour lutter contre ce fléau.

Les résultats montrent une réduction de la malnutrition aiguë dans les zones couvertes par le PRONANUT dont la zone de santé de Lukelenge.

Depuis la création PRONANUT en République Démocratique du Congo (RDC), des avancées ont été réalisées pour lutter contre la malnutrition comme le démontrent les graphiques ci-dessus, bien que des indicateurs de nutrition restent modestes. Quelques chiffres clés référencés depuis sa création sont parlants. Pour la Malnutrition Aiguë Globale (MAG), en 2010, la prévalence nationale était de 7,3 %, avec des pics atteignant jusqu'à 15 % dans certaines zones de conflit comme les

Kasaï et l'Ituri. Mais en 2023, cette prévalence a baissé à environ 6,7 %, grâce à l'extension des programmes de prise en charge intégrée de la malnutrition aiguë (PCIMA).

Cependant, dans des zones de santé en alerte, comme au Kasaï Oriental, les taux restent élevés à 8-10 %. La Malnutrition Chronique quant à elle, elle était présente chez 50% des enfants de moins de 5 ans souffraient de retard de croissance (malnutrition chronique) en 2001. Ce taux est descendu à 42% en 2020 et à 37% en 2023. Cette baisse de la prévalence représente des résultats significatifs pour le pays, mais par rapport aux autres pays de l'Afrique subsaharienne, ce taux reste parmi les plus élevés. En rapport avec l'insuffisance pondérale (Poids pour l'âge), les données statistiques révèlent qu'en 2010, environ 25 % des enfants de moins de 5 ans étaient en insuffisance pondérale. Cette prévalence a été revue à la baisse en 2023, à 21 %, reflétant des progrès constants, mais encore insuffisants dans certaines zones rurales. Un autre élément est la couverture des interventions clés : -la supplémentation en Vitamine A dont le taux de couverture nationale en 2005 était de 40 % est passé à plus de 90% en 2023, - le Dépistage et la prise en charge de la Malnutrition Aiguë Sévère (MAS). En 2010, presque 50 % des enfants identifiés avec MAS étaient pris en charge. Ce taux de prise en charge est passé à 70% en 2020 grâce à la multiplication des centres de traitement nutritionnel.

Toutefois, en dépit de l'amélioration des chiffres statistiques, la malnutrition demeure un problème réel et persistant en RDC et en particulier au Kasaï Oriental. Ses causes sont multifactorielles et perturbent son éradication. Les plus importantes sont : l'extrême pauvreté, l'instabilité politique avec crises récurrentes d'insécurité et déplacements des populations, des épidémies récurrentes, des pratiques inadéquates d'alimentation des nourrissons et des jeunes enfants, l'insécurité alimentaire, un accès limité aux services de santé, le statut social de la femme peu élevé avec faible niveau scolaire et des grossesses précoces.

6. CONCLUSIONS

En conclusion, l'PRONANUT représente un modèle global de lutte contre la malnutrition en RDC, combinant des traitements immédiats avec des stratégies préventives à long terme. Bien qu'il ait montré un impact positif mitigé dans la lutte contre la malnutrition au Kasaï

Oriental, des efforts supplémentaires sont nécessaires pour atteindre les populations marginalisées et renforcer la durabilité des interventions.

Pour garantir sa durabilité, des investissements plus importants, un renforcement des infrastructures et une intégration plus étroite avec les communautés locales sont nécessaires. Avec le soutien continu de partenaires nationaux et internationaux, PRONANUT a le potentiel de transformer la sécurité nutritionnelle dans le pays, en sauvant des vies et en promouvant le développement social.

Il agit ainsi comme un pilier essentiel des politiques nationales de santé publique et un levier pour atteindre les objectifs de développement durable (notamment l'ODD 2).

7. REFERENCES

- Black R., Victoria C., Walker S., et al. (2013) Maternal and Child undernutrition and overweight in low-income and middle-income countries. *The Lancet*. 382 (9890) : 427-451
- Ministère de Plan et Ministère de Santé Publique (2011). MICS-RDC 2010. Rapport Synthèse.
- Ministère de Plan et Ministère de Santé Publique (2008). Enquête Démographique et de Santé (EDS-RDC) 2007
- Ministère de Plan et Ministère de Santé Publique (2014). Enquête Démographique et de Santé (EDS-RDC) 2013-2014.
- OMS (2017). Rapport sur la nutrition mondiale. Améliorer la nutrition grâce à des systèmes alimentaires. Genève.
- Ministère de Plan et Ministère de Santé Publique (2016). PNDS Volet Nutrition 2011-2015. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cng146486.pdf>
- République Démocratique du Congo (2024). Enquête Démographique et de Santé EDS-RDC III 2023–24
- Unicef (2012). Evaluation de la prise en charge communautaire de la malnutrition aiguë, étude de cas du Tchad.
- Yenan J., Plo K., Asse K., et al. (2014). Prise en charge de malnutrition aiguë sévère à l'unité de Nutrition Thérapeutique du CHU de Bouaké. *Revue Internationale des Sciences Médicales d'Abidjan*, volume 16, numéro 2 : 94-99

INITIATIVES COMMUNAUTAIRES ET SECURITE ALIMENTAIRE EN AFRIQUE : EXPERIENCE DU PROGRAMME INTEGRE DE NUTRITION SANTE, SECURITE ALIMENTAIRE ET MOYENS D'EXISTENCE DANS LES ZONES DE NZABA ET BONZOLA A MBUJIMAYI, EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO

HUGO KALEKA MUDIAYI

Université de Mbuji mayi en RD Congo

LISBETH CATHIANA PAILLACHO

Université de Séville en Espagne

1. INTRODUCTION

L'insécurité alimentaire est l'un de problèmes prioritaires de l'ère. En Afrique subsaharienne, 40,2 millions de personnes font face à une situation d'insécurité alimentaire de niveau IPC 3 ou plus. Plus de la moitié de ces personnes vivent en République Démocratique du Congo (RD Congo) où 30 % de la population est considérée comme étant en situation d'insécurité alimentaire sévère (Gustafson, 2021). Dans ce pays, près de 25,4 millions de personnes ont souffert d'insécurité alimentaire sévère et aiguë et plus de 3,9 millions d'enfants de moins de cinq ans ont été affectés. La province du Kasaï-Oriental, où se trouve la ville de Mbuji mayi, est parmi les provinces les plus touchées et où la malnutrition structurelle continue à faire des victimes (Action Contre la Faim [ACF], 2023). Ces chiffres montrent l'ampleur de problème et les nombreux défis auxquels la région de l'Afrique subsaharienne, en général, et la RD Congo, en particulier, sont confrontées. Dans cette dernière, les défis résident notamment dans les conflits et instabilité politiques, la pauvreté et accès limité aux ressources, les changements climatiques

et catastrophes naturelles, les systèmes agricoles traditionnels avec une faible productivité, l'insécurité alimentaire structurelle et l'accès inadéquat aux services de santé et de nutrition (Wayitsomaya, T., 2024)¹.

La crise sanitaire de COVID-19 a suscité plus de prise de conscience et a consisté en une interpellation pour les gouvernements, les organisations non gouvernementales et les communautés exposées ou touchées notamment par l'insécurité alimentaire. Le Programme intégré de Nutrition Santé, Sécurité Alimentaire et Moyens d'Existence (SAM) est une initiative conçue pour répondre de manière holistique aux défis de l'insécurité alimentaire et de la malnutrition dans les régions vulnérables dont les zones rurales de Nzaba et de Bonzola en RDCongo. Financé par l'organisation internationale Action contre la Faim (ACF), ce programme a été développé pour aider les ménages à améliorer la disponibilité alimentaire et les moyens de subsistance. A travers la livraison de semences améliorées, d'outils de travail et de ressources financières, SAM a tenté d'améliorer les capacités agricoles et d'accroître la résilience de ces unités face aux crises alimentaire et nutritionnelle. L'objectif principal de ce programme a été de réduire l'insécurité alimentaire et celle nutritionnelle dans les zones précitées en renforçant les unités agricoles sélectionnées. Pour y parvenir, il a été proposé d'augmenter la productivité agricole à travers la distribution d'intrants et de ressources, ainsi que de promouvoir les pratiques d'adaptation et de résilience dans ces unités. En outre, le programme a cherché à

¹ Les conflits armés dans certaines régions de la RD Congo provoquent des déplacements massifs de population, interrompent la production agricole et perturbent les chaînes d'approvisionnement alimentaires. L'instabilité politique complique la mise en œuvre de politiques cohérentes et durables pour l'agriculture et la sécurité alimentaire. Une grande partie de la population vit en dessous de seuil de pauvreté, ce qui limite leur accès à des aliments nutritifs et variés. L'insuffisance d'infrastructures (routes, moyens de transport, systèmes de stockage) complique l'accès aux marchés et la distribution des denrées alimentaires. Les variations climatiques, comme les sécheresses et les inondations, affectent gravement la production agricole. Le manque d'accès aux technologies modernes, aux semences et aux intrants agricoles (engrais, pesticides) fait que l'agriculture dans ce pays reste majoritairement de subsistance, avec des pratiques agricoles traditionnelles qui limitent la productivité. L'insécurité alimentaire structurelle fait que même dans les périodes de récolte abondante, l'absence de mécanismes efficaces de stockage et de conservation entraîne des pertes post-récolte importantes. Les infrastructures de santé sont souvent insuffisantes, et l'accès aux services de santé et de nutrition est limité, en particulier dans les zones rurales.

promouvoir les bonnes pratiques en matière de gestion des ressources pour assurer la durabilité de ses outputs à moyen et longs termes et réduire ainsi la dépendance à l'égard de l'aide extérieure. Il est alors important de questionner la réussite de cette expérience de lutte contre l'insécurité alimentaire et l'apport des initiatives communautaires dans cette lutte. Pour y parvenir, dans les lignes qui suivent, nous allons tenter, de donner les objectifs du chapitre, évoquer la méthodologie utilisée, présenter et discuter des résultats obtenus. Toutefois, nous postulons que l'expérience du projet SAM se serait soldée par un succès qui mérite d'être partagé afin de renforcer la résilience dans la lutte contre l'insécurité alimentaire. Dans cette perspective, France Caillevet et al. (2021) proposent que parmi les critères à prendre en compte pour un dispositif favorable à une sécurité alimentaire durable figure le fait qu'il doit garantir l'accès à une alimentation culturellement acceptable, en accord avec les valeurs, les préférences et les pratiques alimentaires. D'où, les initiatives communautaires auraient eu un apport encourageant dans les résultats de ce programme.

2. OBJECTIFS

2.1. OBJECTIF GENERAL

- De manière générale, ce chapitre vise à contribuer, comme les autres de ce livre, à la résilience dans la lutte contre l'insécurité alimentaire.

2.2. OBJECTIFS SPECIFIQUES

- De manière spécifique, ce chapitre cherche à partager le succès story du programme Santé, nutrition, sécurité alimentaire et moyens d'existence et ;
- Démontrer l'importance des initiatives communautaires dans l'autonomisation des bénéficiaires et la résilience durable dans la lutte contre l'insécurité alimentaire et celle nutritionnelle en RD Congo.

3. METHODOLOGIE

Pour réaliser ce travail, nous avons recouru à l'étude de cas du Programme intégré nutrition santé, sécurité alimentaire et moyens de subsistance, mis en œuvre dans les zones de Nzaba et Bonzola, en RD Congo. Pour décortiquer ce cas, la technique documentaire a consisté en une revue bibliographique des articles, ouvrages et autres documents ayant traité de la question ou d'autres similaires. Cette revue a été complétée par des entretiens semi-directifs sur terrain avec les gestionnaires du programme. L'une de faiblesse de l'approche réside dans l'impossibilité de compléter les entretiens avec les gestionnaires par ceux avec les bénéficiaires du programme.

4. RESULTATS ET DISCUSSION

Afin d'atteindre les objectifs de cette recherche, nous allons, dans ce point, présenter d'abord le contexte de l'insécurité alimentaire à Mbuji-mayi. Ensuite, nous allons présenter le Programme SAM, ses résultats et évoquer l'apport des initiatives communautaires dans le succès dudit programme. Chaque fois, nous ne manquerons pas de discuter de chacun de ces points pour approfondissement.

4.1. CONTEXTE ET DEFIS DE L'INSECURITE ALIMENTAIRE A MBUJIMAYI

La ville de Mbuji-mayi, est située dans la province du Kasai-Oriental en République Démocratique du Congo. Historiquement connue pour ses riches gisements de diamants, elle a connu une période de prospérité, mais cette situation a changé au fil des années. Aujourd'hui, Mbuji-mayi fait face à de nombreux défis socio-économiques dont l'insécurité alimentaire (ACF, 2023)

Dans cette ville, les défis suivants peuvent être retenus concernant la sécurité alimentaire : la pauvreté et le chômage, l'exploitation artisanale de diamant, les maladies, les changements climatiques et l'insécurité alimentaire structurelle (ACF, 2023). Ces défis sont, pour la majorité, semblables à ceux retenus par l'Entreprise AGRI.REF pour tout le reste

du pays(Wayitsomaya, T., 2024). Nous allons nous arrêter sur le chômage, l'exploitation artisanale du diamant et les maladies qui semblent être spécifiques à la ville. Le chômage constitue un défi dans le sens que le taux de chômage étant élevé dans cette contrée, l'absence de perspectives d'emploi rendent faible et insuffisant le pouvoir d'achat des familles pour subvenir à leurs besoins alimentaires. Dans les zones de Nzaba et de Bonzola, une grande partie de la population pratique l'exploitation artisanale de diamant. Bien que leur procurant des revenus accidentels, cette activité reste dangereuse et pas de nature à procurer aux ménages les moyens nécessaires pour faire face à leurs besoins alimentaires de manière stable. Concernant les maladies, elles constituent de même un défi de sécurité alimentaire car celles comme la rougeole et d'autres infections, affectent fréquemment les enfants, aggravant la situation de l'insécurité alimentaire. En plus, l'accès limité aux services de santé et de nutrition complique la prévention et le traitement de la malnutrition.

Ces défis mettent en évidence la complexité de la lutte contre l'insécurité alimentaire à Mbujimayi et soulignent l'importance des initiatives communautaires et des programmes intégrés comme le cas du Programme SAM, afin d'y répondre avec efficacité.

4.2. PROGRAMME INTEGRE DE NUTRITION SANTE, SECURITE ALIMENTAIRE ET MOYENS D'EXISTENCE (SAM)

4.2.1. BREF APERÇU SUR LE PROGRAMME SAM

Le Programme Intégré de Nutrition Santé, Sécurité Alimentaire et Moyens d'Existence (SAM) est une initiative conçue pour répondre de manière holistique aux défis de l'insécurité alimentaire et de la malnutrition dans les régions vulnérables. Ce programme vise à améliorer la santé et le bien-être des communautés en combinant des interventions dans les domaines de la nutrition, de la sécurité alimentaire et des moyens de subsistance.

Lancé dans les zones de Nzaba et Bonzola à Mbujimayi, ce programme se distingue par son approche intégrée qui englobe la nutrition, la sécurité alimentaire et les moyens de subsistance(Guillaume, 2024). Le volet

nutrition consiste à distribuer des suppléments nutritionnels et éduquer les bénéficiaires sur les pratiques alimentaires saines. Le volet sécurité alimentaire consiste à soutenir l'agriculture locale, distribuer des vivres et former les bénéficiaires sur les techniques agricoles améliorées. Et, le volet concernant les moyens de subsistance, vise à prendre des initiatives pour renforcer les capacités économiques des ménages, incluant la formation professionnelle et le soutien à l'entrepreneuriat.

Grâce à une forte implication des communautés locales et les partenariats avec des organisations locales et internationales, le Programme SAM s'est efforcé de créer un environnement où les populations pouvaient non seulement suivre, mais aussi prospérer. Cette approche intégrée assure une réponse quasi-complète aux besoins complexes et interdépendants des populations ciblées. Ceci renforce leur résilience face aux crises alimentaires et nutritionnelles.

4.2.2. RESULTATS MAJEURS DU PROGRAMME²

Nous allons présenter les résultats du programme en fonction de trois volets intégrés suivants : (i) volet nutrition santé, (ii) volet sécurité alimentaire et (iii) volets moyens d'existence.

Volet nutrition santé

Le premier volet a consisté à sensibiliser d'abord les ménages sur les bonnes pratiques nutritionnelles afin de lutter contre la malnutrition. Cette sensibilisation a été facilitée par une collaboration avec les relais communautaires et les autres leaders communautaires. Ensuite, une approche de cocréation a été appliquée par demande de proposition de plan de lutte contre la malnutrition auprès des communautés elles-mêmes.

Volet Sécurité alimentaire

Au niveau du deuxième volet, 2 000 ménages ont été sélectionnés pour un accompagnement dans la lutte contre l'insécurité nutritionnelle et alimentaire. Cet accompagnement visait la mise en place des jardins

² Ces résultats sont obtenus principalement suite aux entretiens réalisés avec les gestionnaires du Programme SAM dans les zones de Nzaba et Bonzola

potagers. Il a consisté en une distribution des semences (niébé, maïs, gombo, aubergines et amarantes), des outils (houe, arrosoir, râpeaux) et d'un kit alimentaire afin de protéger les semences car par manque de subvenir au besoin immédiat, le risque de consommer les semences devient très élevé. L'indisponibilité de ces kits, à cause de mauvais état des infrastructures routières car devant provenir d'autres provinces, a fait qu'ils soient substitués par une distribution d'un certain montant d'argent en espèces aux ménages bénéficiaires. Pour cette distribution, les ils ont été constitués en trois catégories. La première catégorie est celle des ménages contenant 1 à 3 personnes, la deuxième catégorie est constituée de ceux contenant 4 à 6 personnes et la troisième catégorie est constituée des ménages contenant 7 personnes et plus. La première catégorie a représenté un effectif de 40 ménages (soit 2%), la deuxième a compté un effectif de 580 ménages (soit 29%) et la dernière catégorie, un effectif de 1 380 ménages (soit 69%). Ces chiffres dénotent que les ménages de la zone de Nzaba et de celle de Bonzola sont pour la majorité peuplés. Ceci peut être expliqué notamment par les considérations de type culturel car, dans ces milieux, un enfant est souvent considéré comme une bénédiction divine et en avoir en grand nombre constitue un motif de fierté. D'où, la mise à contribution des considérations communautaires dans la lutte contre l'insécurité alimentaire (France Caillevet, 2021).

Il sied de préciser que l'accompagnement du programme SAM s'est réalisé en partenariat avec l'Inspection provinciale de l'agriculture (IPA). Cette dernière s'est occupée plus des aspects techniques à prendre en compte par les ménages bénéficiaires sélectionnés. Des séances des formations ont été organisées pour promouvoir des pratiques agricoles durables et une gestion efficace des ressources.

Volet Moyens d'existence

Pour l'autonomisation et le renforcement des moyens d'existence, ce dernier volet a consisté à accompagner aussi les ménages, constitués en des groupes, pour la création des Activités génératrices de revenus (AGR). L'entretien du changement comprenait des visites de suivi et d'évaluation pour analyser l'impact du soutien et superviser la mise en œuvre des bonnes pratiques promues par le programme. Grâce à ces

visites, tant les progrès que les difficultés dans l'utilisation des ressources ont été identifiés. Le programme a permis d'améliorer la productivité de certaines unités agricoles, obtenant une augmentation de la disponibilité alimentaire dans ces zones et l'autosuffisance alimentaire des ménages accompagnés. De plus, le renforcement économique a abouti notamment à une création de 10 groupes des agri multiplicateurs afin de pérenniser la disponibilité des semences améliorées, de 10 groupes des actionnaires volontaristes communautaires, de 4 groupes transformateurs des produits agricoles, de production et commercialisation de savon, des pains et des légumes. Ces résultats attirent, une fois de plus, l'attention sur l'important rôle que joue la communauté dans la pérennisation des réalisations du Programme.

Le programme a fait des progrès significatifs dans la capacité de production agricole de plusieurs unités dans ces deux zones, démontrant l'importance de l'accès à des ressources de qualité et à la formation pour les communautés rurales. Les bonnes pratiques, telles que l'utilisation de semences améliorées et le renforcement de la résilience face aux crises alimentaires, ont été des facteurs clés de succès de ces unités. Cependant, certaines faiblesses ont été détectées, comme la mauvaise utilisation des ressources dans certaines unités agricoles, qui reflète la nécessité d'un encadrement plus strict et d'une formation continue pour garantir la bonne utilisation des ressources en s'appuyant sur la communauté. Il est alors, à ce stade, important de relever l'apport des initiatives communautaires dans le succès des programmes.

4.3. APPORT DES INITIATIVES COMMUNAUTAIRES DANS LES RESULTATS DU PROGRAMME SAM A MBUJIMAYI

Les initiatives communautaires ont joué un rôle crucial dans la réussite du Programme SAM à Mbujimayi, particulièrement dans les zones de Nzaba et de Bonzola. Dans l'effort de modélisation de cette contribution, nous pouvons relever comme les éléments déclencheurs de cet apport, ces aspects : la mobilisation et la participation locale, le renforcement des capacités, le soutien aux groupes de base, la création des réseaux de soutien ainsi que le suivi et évaluation.

La mobilisation et participation locale se sont réalisées par l'implication des leaders communautaires. Ils ont joué un rôle clé dans la mobilisation des habitants et la coordination des activités du programme. Leur connaissance approfondie des besoins et des défis locaux a permis une meilleure adaptation des interventions du programme. En plus, les initiatives communautaires facilitent la création des réseaux de soutien entre les différents acteurs locaux, y compris les agriculteurs, les écoles, les centres de santé et les organisations non gouvernementales.

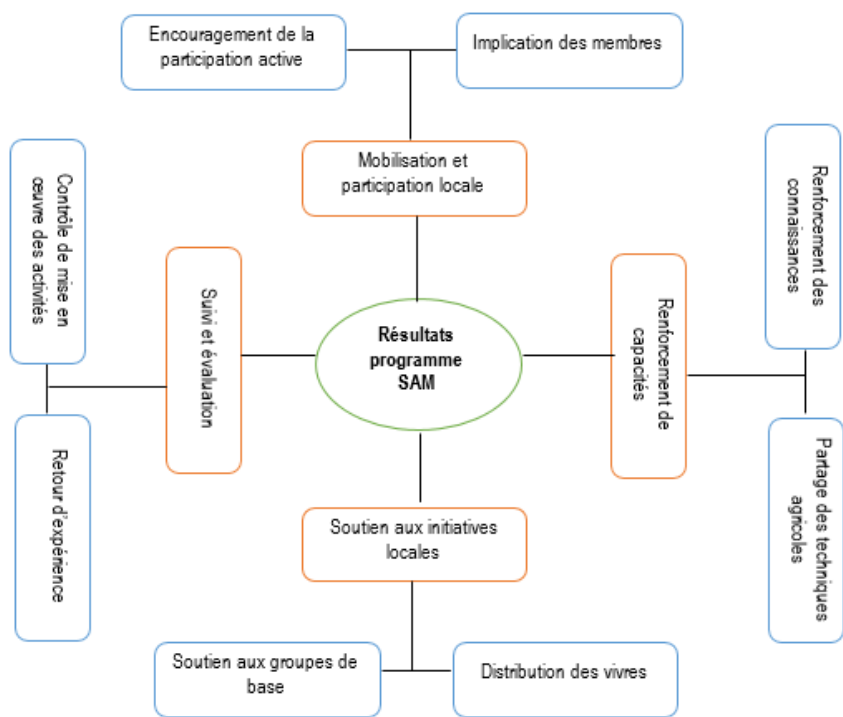
Dans le renforcement des capacités, les initiatives communautaires ont contribué aux résultats du programme par leur organisation de certaines formations et ateliers pour partager des techniques agricoles modernes, des pratiques de conservation des aliments et des soins de santé préventifs. Elles ont de même aidé dans la constitution des groupes de base tels que des coopératives agricoles et des associations de santé. Ceci a permis une meilleure coordination et une utilisation efficace des ressources disponibles.

Par le soutien aux initiatives locales, les initiatives communautaires soutiennent des projets visant à améliorer la sécurité alimentaire et la santé, tels que des projets de micro-irrigation, des programmes de vaccination et des campagnes de sensibilisation.

Concernant l'aspect suivi et évaluation, les membres de la communauté participent activement au suivi et à l'évaluation des projets pour s'assurer de leur efficacité et de leur impact positif sur les communautés. C'est aussi par les communautés qu'on peut avoir les retours d'expérience des habitants afin d'ajuster les stratégies et améliorer les interventions futures.

Nous pouvons saisir cette contribution des initiatives communautaires dans les résultats du programme par le schéma suivant :

FIGURE 1.Contribution des initiatives communautaires aux résultats d'un Programme de lutte contre l'insécurité alimentaire et nutritionnelle, schéma MRSS



Source : Inspiré de Denis Bourque (2017) et adapté en fonction des entretiens avec les gestionnaires du programme SAM.

Ce schéma retrace de manière synthétique la manière dont les initiatives communautaires contribuent dans les résultats des projets et programmes de lutte contre l’insécurité alimentaire et nutritionnelle.Comme le dénote Eva (2024), les communautés locales jouent un rôle essentiel, souvent sous-estimé. Il est crucial de reconnaître leur contribution unique. En effet, ce sont elles qui connaissent le mieux leur territoire, leurs ressources naturelles et les enjeux spécifiques qui les entourent. Nous avons simplifié cette démarche par MRSS pour signifier que cette contribution passe par la Mobilisation, le Renforcement, le Soutien et le Suivi.

L’apport des initiatives communautaires est davantage perceptible dans la réussite des certains projets en Afrique tels que : la reforestation en Tanzanie,

la gestion durable de l'eau au Kenya, l'agriculture durable en Ethiopie et la protection des zones humides en Tanzanie et au Kenya (Eva, 2024).

En Tanzanie, dans certaines régions, les communautés locales ont pris l'initiative de lancer des projets de reforestation. Elles plantent des arbres pour restaurer les forêts détruites et protéger les ressources naturelles. Ces efforts sont souvent soutenus par des ONG et des gouvernements locaux. En Afrique de l'Est, notamment au Kenya, les communautés locales participent activement à la gestion durable de l'eau. Elles mettent en place des systèmes de collecte et de stockage de l'eau de pluie, et participent à des programmes de sensibilisation sur l'importance de la conservation de l'eau. Ces initiatives permettent de garantir un approvisionnement en eau fiable et durable pour les communautés locales. En Ethiopie, certaines communautés locales ont adopté des pratiques agricoles durables pour améliorer la productivité des sols et réduire l'impact environnemental. Elles utilisent des techniques de rotation des cultures, de compostage et de gestion intégrée des ravageurs afin de maintenir la fertilité des sols et réduire l'utilisation de pesticides chimiques. En Tanzanie, les communautés locales jouent un rôle crucial dans la protection des zones humides. Elles participent à des projets de conservation des zones humides, qui sont essentielles pour la biodiversité et les services écosystémiques. Ces projets incluent la restauration des habitats naturels et la promotion de l'utilisation durable des ressources naturelles.

5. CONCLUSIONS

Le programme intégré santé nutrition, sécurité alimentaire et moyens d'existence (SAM), a été une intervention précieuse dans la réduction de l'insécurité nutritionnelle et alimentaire dans les zones de Nzaba et Bonzola, démontrant qu'un soutien approprié peut renforcer les capacités agricoles et améliorer les moyens de subsistance des communautés. Pour cela, la mise à contribution des initiatives de ces communautés est cruciale pour des succès plus durables. Elle passe notamment par la mobilisation et la participation locale, le renforcement de capacités, le soutien aux initiatives locales et le suivi et évaluation (MRSS). Cependant, les difficultés observées, telles qu'une gestion inefficace des

ressources dans certaines unités, soulignent l'importance d'un encadrement continu et d'une formation agricole à chaque étape du projet. Pour les interventions futures, une approche plus ciblée de la formation et du suivi est recommandée. Par rapport à l'hypothèse de départ, nous pouvons considérer qu'elle est confirmée. Toutefois, nous ne prétendons pas avoir épuisé l'exhaustivité de réflexion sur cette question. Toutefois, nous pouvons être complétés par d'autres optiques visant par exemple à mettre en évidence l'apport des femmes dans ces initiatives communautaires pour une résilience durable face à l'insécurité alimentaire et nutritionnelle.

6. REFERENCES

- Action Contre la Faim (2023). Mbuji-Mayi, la ville diamant a perdu de son éclat. <https://www.actioncontrelafaim.org/a-la-une/mbuji-mayi-la-ville-diamant-a-perdu-de-son-eclat/>
- Banque Mondiale (2020). Une approche régionale pour une action locale : miser sur des initiatives régionales de développement communautaire pour lutter contre les situations de fragilité, de conflit et de violence en Afrique post-Covid. <https://bit.ly/4hdG1Jl>
- Bonnet, X., Ponchon, F. (2018). La sécurité alimentaire. *L'usage et le monde hospitalier*, 72-76. <https://shs.cairn.info/l-usager-et-le-monde-hospitalier—9782810906536-page-72?lang=fr>
- Boucher, M. (2017). L'intervention sociale collective et communautaire. Réalités, atouts et limites. *Sciences et actions sociales*, (1)6, 1-7. <https://doi.org/10.3917/sas.006.0001>
- Bourque, D. (2017). Le développement des communautés territoriales : sens, acteurs et devenir. *Les Politiques Sociales*, n°3-4, 4-13. <https://shs.cairn.info/revue-les-politiques-sociales-2017-2-page-4?lang=fr>
- Bruegel, M., Stanziani, A. (2004). Pour une histoire de la « sécurité alimentaire ». *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (3) n°51-3, 7-16. <https://doi.org/10.3917/rhmc.513.0007>
- Caillavet, F., Darmon, N., Dubois, C., Gomy, C., Kabeche, D.S., et al.. (2021). Vers une sécurité alimentaire durable : enjeux, initiatives et principes directeurs. *Rapport Terra Nova*. [Rapport de recherche]. <https://hal.inrae.fr/hal-03466621v1>
- Caritas Développement Mbuji-Mayi. (s.d). Projets terminés. <https://www.caritasmbujimayi.org/fr/projets-termines>

- Cremis. (s.d). Pour une approche globale et solidaire en sécurité alimentaire : collectif en sécurité alimentaire du réseau des villes et régions laboratoires du CREMIS. <https://cremis.ca/publications/articles-et-medias/pour-une-approche-globale-et-solidaire-en-securite-alimentaire/>
- Duvail, S., Médard, C., Paul, J.L. (2010). Les communautés locales face aux grands projets d'aménagement des zones humides côtières en Afrique de l'Est. *Politique africaine*, N°117, 149-172. <https://bit.ly/40vBhJe>
- Enabel. (2017). Rapport des résultats 2017. Projet d'extension et de consolidation des systèmes d'approvisionnement en eau potable et d'assainissement dans la ville de Mbujimayi Province du Kasai-Oriental « Progeau-MJM ». http://www.diplomatie.be/oda/60497_ENABEL_ANN_REPORT_29371_3017547_Annual_results_report.pdf
- Environews-rdc. (2024). Forêt : Un projet REDD fait le bonheur des habitants dans les bassins de Mbujimayi et Kananga. <https://environews-rdc.net/2024/11/04/foret-un-projet-redd-fait-le-bonheur-des-habitants-dans-les-bassins-de-mbuji-mayi-et-kananga/>
- Eva. (2024). Petites actions, grandes répercussions : Rôle des communautés locales. <https://sn.notrecontinent.com/2024/12/21/petites-actions-grandes-repercussions-role-des-communautes-locales/>
- Fonds Africain de Développement. (2014). Projet d'aménagement de la route Tshikapa – Mbujimayi (section Tshikapa – Kamuesha) et de réhabilitation des infrastructures rurales connexes. Rapport d'évaluation du projet. bit.ly/4fOaQDa
- Fontan, J.M., Morin, R., Hamel, P., Shrag, E. (2003). Initiatives communautaires de développement local et gouvernance métropolitaine : quel emboîtement? *Revue Interventions économiques*. <https://doi.org/10.4000/interventionseconomiques.977>
- Gustafson, S. (2021). L'insécurité alimentaire gagne du terrain en Afrique : Rapport global de 2021 sur les crises alimentaires. <https://ssa.foodsecurityportal.org/fr/node/1724>
- Hammoudi, A., Hamza, O., Migliore, S. (2015). Sécurité alimentaire dans les pays en développement : quelle contribution des Filières d'exploitation. *Revue d'économie politique*, (4)125, 601-631. <https://shs.cairn.info/revue-d-economie-politique-2015-4-page-601?lang=fr>
- Ministère de la Santé Publique. Ecole de Santé Publique Université de Kinshasa. Action Contre la Faim. (2022). Protocole de recherche, projet EFRAMAS
- PNUD. (2024). Jeunes universitaires et communautaires leaders du changement. <https://www.undp.org/fr/madagascar/actualites/jeunes-universitaires-et-communautaires-leaders-du-changement>

- Programme Alimentaire Mondial. (2021). La crise de la sécurité alimentaire en République Démocratique du Congo pourrait s'aggraver dans les prochains mois. <https://bit.ly/3Wi92eS>
- Programme Alimentaire Mondial. (2024). Pas d'amélioration de la sécurité alimentaire en République Démocratique du Congo, où un quart de la population continue de souffrir de la faim. <https://bit.ly/4hcOKv6>
- Union Congolaise des Organisations des Personnes Vivants avec le VIH. (2024). Rapport observatoire Mbujimayi. https://ucopplus.org/wp-content/uploads/2024/06/mensual-report-MBUJI-MAYI-Mars2024_compressed.pdf
- Wayitsomaya, T. (12 de décembre de 2024). Défis et solutions pour assurer la sécurité alimentaire en RDC : Focus sur la province du Nord-Kivu. *La Fortunerdc.net*. <https://bit.ly/3PDofFv>

RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE UN SISTEMA ANTROPOCÉNTRICO DESCENTRALIZADO: RESILIENCIA ALIMENTARIA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS

ALESSANDRA ESTHER CASTAGNEDI RAMIREZ
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Hay grandes esperanzas de que la inteligencia artificial (IA) pueda ayudar a abordar algunas de las mayores emergencias ambientales del mundo. Entre otras cosas, la tecnología ya se está utilizando para mapear el dragado destructivo de arena y monitorear las emisiones de metano³, un potente gas de efecto invernadero. Más allá de sus contribuciones al medio ambiente, la IA también puede desempeñar un papel clave en la promoción de los derechos humanos y la resiliencia alimentaria, fortaleciendo sistemas más equitativos y sostenibles, como la optimización de cultivos y la gestión eficiente del agua, por un lado garantizando el acceso a alimentos para comunidades vulnerables, y por el otro protegiendo los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras a través de una mejora en la gestión climática.

Sin embargo, estos avances traen consigo impactos negativos significativos que no deben ser ignorados. La proliferación de centros de datos

³ Se han realizado distintos estudios al respecto, entre ellos destaca la investigación que ha sido finalizada y publicada por parte del Departamento de Física de la Universidad de Bari "Aldo Moro", en persona de los científicos Giuseppe Tassielli, Lucianna Cananà y Miriam Spalatro. Este estudio, denominado como el homónimo *paper*, demuestra como las IA abordan la detección de fugas de metano utilizando un sistema basado en drones, equipado con sensores miniaturizados de espectroscopia láser. G. Tassielli, L. Cananà, y M. Spalatro, "Detection of methane leaks via a drone-based system for sustainable landfills and oil and gas facilities: Effect of different variables on the background-noise measurement," *Sustainability*, vol. 16, no. 17, 2024, p. 7748. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su16177748>.

que albergan servidores de IA produce desechos de equipos eléctricos y electrónicos. Además, consumen grandes cantidades de agua, que cada vez escasea en muchos lugares; dependen de minerales críticos y elementos raros, que a menudo se extraen de forma insostenible y, de igual manera, utilizan cantidades considerables de electricidad, contribuyendo de este modo a una emisión siempre más significativa de los gases de efecto invernadero que calientan el planeta. Estas prácticas no solo intensifican el cambio climático mediante emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también comprometen los derechos básicos de las comunidades afectadas, exacerbando las desigualdades sociales y económicas.

A pesar de que estos aspectos sean objeto de múltiples investigaciones, en línea general la población mundial aún no está muy alineada respecto a las posibles consecuencias negativas ambientales que derivan de un uso masivo de la IA. Lo demuestran, por ejemplo, algunos de los informes analíticos que exploran el impacto de la IA en el mercado laboral global, elaborados por la empresa consultora PwC (PricewaterhouseCoopers)⁴, enfocados en los cambios de las habilidades requeridas, las oportunidades de empleo emergentes y las implicaciones económicas de la adopción masiva de la IA. Son estudios que se configuran preliminarmente como herramientas para líderes empresariales y responsables de políticas públicas que buscan maximizar los beneficios de la IA desde un punto de vista económico.

La preocupación respecto al impacto que la IA podría desarrollar hacia el medio ambiente ha sido advertida por parte de algunas ONG, entre ellas merece ser mencionada el “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)”, en persona de la directora de transformación digital, Golestan (Sally) Radwan, que en un artículo publicado en el homónimo página web oficial el 21 de septiembre de 2024, enfocado en los impactos ambientales de la IA y sus implicaciones para la sostenibilidad global, confirma que «todavía hay mucho que no

⁴ PwC. (2017). Sizing the prize: What's the real value of AI for your business and how can you capitalise? Recuperado de <https://www.pwc.com/AI>; PwC. (2024). PwC's 2024 AI Jobs Barometer: How will AI affect jobs, skills, wages, and productivity? Recuperado de <https://www.pwc.com/aijobsbarometer>.

sabemos sobre el impacto ambiental de la IA, pero algunos de los datos que tenemos son preocupantes (...). Necesitamos asegurarnos de que el efecto neto de la IA en el planeta sea positivo antes de implementar la tecnología a gran escala»⁵. De relieve son también las declaraciones contenidas en la resolución A/RES/78/265, adoptada por la Asamblea General de las NN.UU., en marzo de 2024, que priorizan un uso responsable y sostenible de la IA en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶ con la finalidad de garantizar una eficiente protección de los derechos humanos fundamentales, una adecuada promoción de la resiliencia alimentaria y una apropiada mitigación de los impactos ambientales.

No faltan las intervenciones ajenas a las NN.UU., como la toma de conciencia también por parte de otras ONGs, por ejemplo, la fundación Latinoamericana *Fundal*⁷.

⁵Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (n.d.). La IA plantea problemas ambientales: Esto es lo que el mundo puede hacer al respecto. Recuperado el 08/01/2025 de <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-ia-plantea-problemas-ambientales-esto-es-lo-que-el-mundo-puede>; Google. (n.d.). Harnessing AI to accelerate the SDGs. Recuperado el 08/01/2025 de https://sustainability.google/intl/es_es/operating-sustainably/stories/harnessing-ai-to-accelerate-sdgs/.

⁶Las citas directas del concepto expuesto en el cuerpo principal del presente trabajo son las siguientes:

“Reconociendo también que el diseño, el desarrollo y la utilización incorrectos o maliciosos de los sistemas de inteligencia artificial, por ejemplo, sin salvaguardias adecuadas o de manera contraria al derecho internacional, plantea riesgos que podrían dificultar los avances hacia la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y socavar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— [...]” (p. 3); “Reconociendo también que existen una brecha en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales y diversos niveles de desarrollo tecnológico entre los países y dentro de ellos, que los países en desarrollo se enfrentan a desafíos singulares para seguir el ritmo de esta rápida aceleración, que da lugar a obstáculos para el desarrollo sostenible” (pp. 3 - 4). Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024). *Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible* (Resolución A/RES/78/265). Recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/78/265>.

⁷Fundación Latinoamericana. (n.d.). *Inteligencia artificial, impacto ambiental negativo*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://fundal.org/inteligencia-artificial-impacto-ambiental-negativo>. En este artículo se analiza la huella de carbono asociada al desarrollo y uso de la IA, el consumo de recursos hídricos por parte de los centros de datos (se equivale al consumo de una persona promedio durante 27 años de vida), necesarios tanto para la generación de electricidad como para la refrigeración de los equipos. Las mismas informaciones también fueron reportadas en un artículo periodístico español de *El País* explora cómo la

En este contexto, la resiliencia alimentaria se presenta como un elemento crucial en la relación entre la IA, el medio ambiente y los derechos humanos. Las tecnologías avanzadas pueden optimizar el uso de recursos naturales y reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas frente al cambio climático. Sin embargo, sin un marco normativo que regule su implementación a nivel global, estas tecnologías podrían agravar desigualdades y violaciones de derechos humanos en regiones ya afectadas por la inseguridad alimentaria. Por esta misma razón, en el presente estudio se propone la incorporación de perspectivas alternativas como el biocentrismo y el *buen vivir*, que cuestionan el predominio de la visión antropocéntrica en la relación entre humanidad y naturaleza.

2. HACIA UN MARCO NORMATIVO ÉTICO: ENFOQUES ANTROPOGÉNICO Y ANTROPOCÉNTRICO EN LA IA

La expansión de la IA en todos los ámbitos de la vida humana plantea la urgente necesidad de establecer un marco normativo ético que guíe su diseño, desarrollo y uso. Este marco debe integrar tres dimensiones fundamentales: los intereses económicos, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, alcanzar este equilibrio no es una tarea sencilla, especialmente cuando las demandas del mercado tecnológico y las necesidades de protección de la naturaleza parecen estar en constante tensión.

En este contexto, los enfoques *antropogénico* y *antropocéntrico* son los modelos adoptados actualmente para enfrentar los desafíos descritos. El término *antropogénico*, según el Diccionario Panhispánico del español jurídico, se define como “perteneciente o relativo a lo que procede de

IA puede optimizar la eficiencia energética desde la producción hasta el consumo, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, también destaca las preocupaciones sobre el elevado consumo energético que requieren las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de la IA, como los centros de datos, y cómo esto podría contrarrestar los beneficios ambientales que se buscan alcanzar. García Vega, M. Á. (2024, noviembre 10). *Cara y cruz de la inteligencia artificial en la transición ambiental*. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/extra/energias-renovables/2024-11-10/cara-y-cruz-de-la-inteligencia-artificial-en-la-transicion-ambiental.html>

los seres humanos que, en particular, tiene efectos sobre la Naturaleza”⁸ y se ha empleado en normativas clave para referirse a actividades humanas con impacto ambiental. Ejemplos destacados incluyen el Protocolo de Aarhus de 1998⁹, centrado en el control de emisiones de metales pesados de origen humano, así como el Real Decreto 1031/2007, relacionado con los mecanismos del Protocolo de Kioto, y el Reglamento (CE) n.º 2152/2003, sobre el monitoreo de bosques y sus interacciones ambientales en la UE¹⁰.

En el contexto de la IA, adoptar un enfoque antropogénico implica evaluar los efectos de estas tecnologías en los entornos físicos y sociales modificados por la acción humana. Esto agrega el análisis de su huella ecológica, como el consumo energético de los centros de datos, y su impacto en las relaciones sociales, como la transformación del mercado laboral o las desigualdades digitales. Una IA antropogénica no solo debe minimizar los impactos negativos en el medio ambiente, sino también garantizar que sus beneficios se distribuyan de manera justa, promoviendo una sostenibilidad económica y social.

El enfoque antropocéntrico, diferentemente, coloca al ser humano en el centro de las consideraciones éticas. Según la Real Academia Española, el término *antropocéntrico* se define como aquello “perteneciente o relativo al antropocentrismo”, teoría que sitúa al ser humano al centro del universo. En el ámbito de las nuevas tecnologías, este enfoque se traduce en el diseño y uso de sistemas de IA que beneficien a las personas, respeten sus derechos fundamentales y promuevan su bienestar.

Una IA antropocéntrica debe estar alineada con principios éticos esenciales en sociedades democráticas, como la protección de la privacidad,

⁸Real Academia Española. (n.d.). *Antropogénico*, ca. Diccionario panhispánico del español jurídico. Recuperado el 01.08.2024, de <https://dpej.rae.es/lema/antropog%C3%A9nico-ca>.

⁹Boletín Oficial del Estado. (2011). *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*. Recuperado el 01.08.2024, de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17490.

¹⁰Boletín Oficial del Estado. (2007). *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*. Recuperado el 01.08.2024, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-14053>.

la igualdad y la dignidad humana. Esto incluye garantizar que los sistemas de IA sean transparentes, fiables y accesibles, minimizando los riesgos de discriminación algorítmica y exclusión social. Por ejemplo, el desarrollo de algoritmos que evalúan a candidatos en procesos de selección laboral debe evitar perpetuar sesgos existentes y garantizar un trato justo a todos los aspirantes.

La Unión Europea, pionera en la regulación de la IA, afirma este enfoque en su Ley de la Inteligencia Artificial, publicada el 12 de julio de 2024. Aunque esta normativa no explicita en su totalidad un marco ético integrado, establece en sus Considerandos 1 y 2, así como en el Artículo 1, su propósito principal: promover una IA centrada en el ser humano y fiable, protegiendo la salud, la seguridad, los derechos fundamentales, la democracia y el medio ambiente, al tiempo que fomenta la innovación tecnológica¹¹.

Sin embargo, esta discusión también deja abierta una pregunta clave: ¿pueden estos enfoques garantizar un equilibrio real y sostenible entre el desarrollo humano y la protección ambiental a nivel global?

Esta duda surge sobre todo respecto a las reacciones del gran coloso americano que, frente a la nueva Ley de la IA de la Unión Europea, reaccionó vetando los nuevos productos digitales de Silicon Valley, con el objetivo de obtener por parte de la víctima europea un replanteamiento de la normativa mencionada, priorizando así la importancia del aspecto económico en el campo tecnológico¹².

Esta pregunta crea una transición natural hacia el análisis del concepto de *Antropoceno*, que sirve como un contexto más amplio para explorar

¹¹Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial). Recuperado el 13.07.2023, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024R1689>.

¹²Sánchez Nicolás, E. (2023, 3 de julio). *Silicon Valley deja la UE fuera de las nuevas inteligencias artificiales en un pulso por la regulación*. ElDiario.es. Recuperado el 08.10.2024, de https://www.eldiario.es/tecnologia/silicon-valley-deja-ue-nuevas-inteligencias-artificiales-pulso-regulacion_1_11697639.html.

las raíces del impacto humano en el planeta y cuestionar la viabilidad de dichos marcos éticos. Estos enfoques no pueden entenderse plenamente sin situarlos en el contexto del Antropoceno, una era geopolítica definida por la influencia humana como fuerza ambiental significativa. El término, introducido por Paul Crutzen y Eugene Stoermer en el año 2000, describe un período en el que las actividades humanas han generado transformaciones radicales en el planeta, desde el calentamiento global hasta la pérdida de biodiversidad¹³.

El Manifiesto Ecomodernista (2015) propone que el progreso humano y el crecimiento económico pueden ser compatibles con la sostenibilidad ambiental, defendiendo soluciones como la urbanización intensiva y la agricultura de alta tecnología para reducir el impacto ambiental general. Sin embargo, esta aproximación ha sido criticada por relegar al medio ambiente un papel secundario, subordinado a las necesidades humanas.

De hecho, garantizar la supervivencia y bienestar de las próximas generaciones significa respaldar el principio de vulnerabilidad como clave para descifrar el significado del concepto “responsabilidad”, y con ello, los respectivos derechos y deberes. La idea moderna de humano, como un ser autónomo, capaz de imponerse con sus propias normas y actuar de manera independiente de su entorno, refleja tanto la percepción que tenemos de nosotros mismos, como la relación que hemos construido con la naturaleza. Al reconocernos desde la vulnerabilidad, se abre la posibilidad de entender la contingencia de la vida en el planeta y desarrollar nuevos modos de conocimiento y prácticas que nos permitan concebirnos de manera distinta, desafiando la visión moderna de autonomía y dominio sobre el mundo¹⁴. En este sentido, el individuo ya no se percibe como un ente aislado, sino como parte de un sistema interdependiente que incluye a otros seres humanos y al entorno natural. Adoptar este principio en la regulación de la IA implica priorizar la protección

¹³ Martínez de Bringas, A. (2023). Antropoceno. En busca de una política de lo común. En D. Sánchez Rubio & Á. Sánchez Bravo (Eds.), *Antropoceno, derechos humanos y naturaleza: enfoques iusfilosóficos* (pp. 19-42). Madrid: Dykinson.

¹⁴ Vila-Viñas, D. (2023). Efectividad del derecho para la protección de la humanidad frente al riesgo ambiental. En D. Sánchez Rubio & Á. Sánchez Bravo (Eds.), *Antropoceno, derechos humanos y naturaleza: enfoques iusfilosóficos* (pp. 160-177). Madrid: Dykinson.

de los más vulnerables frente a los riesgos tecnológicos, como los efectos del cambio climático amplificados por la IA o las desigualdades económicas derivadas de la automatización. También requiere una comprensión de la responsabilidad compartida entre humanos y naturaleza, promoviendo un modelo de desarrollo basado en la justicia y el respeto mutuo. Por lo tanto, los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza deben ser defendidos de manera conjunta, ya que existe una relación natural entre los humanos y la Naturaleza que nos rodea¹⁵.

El modelo antropocentrista tradicional vigente desde siempre ha etiquetado la Naturaleza como un mero recurso a disposición del ser humano, conllevando un deterioro ambiental significativo, acelerando problemas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas. Esta visión ha contribuido a la degradación ambiental, impulsando fenómenos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la destrucción de ecosistemas¹⁶. Pensadores como el naturalista estadounidense John Muir desafiaron esta postura, argumentando que los humanos son una parte integral de la naturaleza y no superiores a ella. Sin embargo, a pesar de los avances conceptuales, muchos estados aún priorizan el modelo extractivista, especialmente en algunas regiones de América Latina. En países como Ecuador, la explotación minera, petrolera y forestal sigue siendo una prioridad económica.

3. SABERES ANCESTRALES E INNOVACIÓN: EL APOORTE INDÍGENA A LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL

Un enfoque descentralizado en la gobernanza ambiental reconoce la necesidad de empoderar a las comunidades locales e indígenas como guardianas esenciales de los ecosistemas, que entre otras cosas fueron los primeros en implantar la idea que lo ecológico es principalmente una cuestión social.

¹⁵Hinkelammert, F. (1995). *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*. San José: DEI.

¹⁶ ACOSTA A. (2015). "Prologo. Los derechos a la Naturaleza o el derecho a la existencia", en Gudynas E. *Derechos de la Naturaleza Ética biocéntrica y políticas ambientales*, Editorial Tinta Limón, Buenos Aires (Argentina), pp. 11-21.

Estas comunidades poseen conocimientos tradicionales que son fundamentales para manejar de manera sostenible los recursos naturales y para fortalecer la resiliencia frente a las crisis ambientales. Por ejemplo, la cosmovisión indígena de la *Pachamama* en los Andes y los principios del *buen vivir* son paradigmas que abogan por una coexistencia armónica entre humanidad y naturaleza, desafiando el predominio del modelo antropocéntrico.

Para ellos, la territorialidad es el núcleo de la vida colectiva y de sus derechos; no conciben la ecología como algo separado de lo social. El territorio no es simplemente un espacio físico, sino el lugar donde se realiza y desarrolla cada individuo, una visión radicalmente diferente al enfoque de las sociedades modernas que separan lo humano de la naturaleza.

En este escenario, la resiliencia alimentaria se ha convertido en un verdadero desafío crítico. Este aspecto, identificado como la capacidad de las comunidades para producir alimentos de manera sostenible frente a la degradación ambiental o al cambio climático, ha conocido un desarrollo importante en algunos países de América Latina, cuyas comunidades locales se han puesto en marcha para la producción de fuentes alimenticias usando el conocimiento ancestral junto a prácticas tecnológicas. Aunque estos territorios sean fuentes de distintas antinomias, así como se ha ilustrado anteriormente, hay que reconocer que son un ejemplo de sostenibilidad del medio ambiente a largo plazo. Ejemplos específicos han sido desarrollados por parte de Ecuador y Colombia, que ya a nivel normativo presenta unos avances relevantes en el campo del derecho. En Colombia, la Corte Constitucional, en la sentencia T-622 de 2016¹⁷, otorgó la subjetividad jurídica al río Atrato, garantizando su

¹⁷ En la Sentencia T-622 de 2016, la Corte Constitucional de Colombia introduce los conceptos de "bioculturalidad" y "derechos bioculturales" para destacar la profunda conexión entre la naturaleza y los seres humanos. La sentencia resalta cómo las diversas formas de vida, reflejadas en la diversidad cultural, están estrechamente vinculadas con la variedad de ecosistemas y territorios. Esta diversidad cultural, expresada a través de distintas prácticas, creencias y lenguajes, es el resultado de una relación coevolutiva entre las comunidades humanas y sus entornos, actuando como una respuesta adaptativa a los cambios ambientales. Además, la Corte reconoce que las interacciones de las culturas ancestrales con las plantas, los animales, los microorganismos y el ambiente juegan un papel activo en la conservación de la biodiversidad. Los significados espirituales y culturales que los pueblos indígenas y las comunidades locales otorgan a la naturaleza forman parte esencial de la diversidad biocultural. Por lo tanto, la

protección y regeneración, reconociendo la naturaleza como sujeto de derecho; en Ecuador, la Constitución de 2008 fue el primer modelo constitucional al reconocer la naturaleza como sujeto de derechos, destacando en su Artículo 71 que: “la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete su existencia y el mantenimiento y la regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. En ambas las ocasiones no solo se ha asistido a un cambio legal, sino una transformación ética y cultural que redefine nuestra interacción con el entorno natural.

En Ecuador y Colombia, ambos eventos han generado impactos significativos. En Ecuador, las prácticas agrícolas ancestrales han permitido respetar los ciclos naturales y preservar la biodiversidad, fortaleciendo sistemas productivos resilientes frente a fenómenos adversos como sequías o cambios en los patrones climáticos. Por su parte, en Colombia, el reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos ha impulsado la protección de los recursos hídricos esenciales para la agricultura sostenible, garantizando el acceso a agua limpia para las comunidades locales y fortaleciendo su capacidad para cultivar alimentos de manera sostenible. Estudios importantes que se han focalizado sobre la importancia de la inclusión de las prácticas ancestrales de manejo de los recursos naturales en las agendas agroambientales contemporáneas han sido realizados por la misma FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Los pueblos indígenas y tribales, al conservar los bosques, también protegen los servicios ecosistémicos esenciales para la resiliencia alimentaria. Los bosques proporcionan agua limpia, regulan el clima y son fuente de alimentos y medicinas para las comunidades locales¹⁸. De forma indirecta también

preservación de la diversidad cultural se ve como un camino para la conservación de la biodiversidad. En este sentido, la sentencia plantea que la biodiversidad es un componente clave para la seguridad ambiental global.

¹⁸Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/fe8ba2e3-42d8-4ddd-b1e6-6a23048cd9eb/content>. El informe subraya el papel crucial de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques de América Latina y el Caribe, destacando sus prácticas tradicionales como herramientas efectivas para mitigar el cambio climático y preservar la biodiversidad.

releva la forma con la que los indígenas de la Amazonia manejan el gobierno forestal. Estas prácticas contribuyen a la captura de carbono y a la adaptación al cambio climático, mostrando cómo los conocimientos tradicionales complementan las soluciones tecnológicas modernas. En específico, promueven la restauración de áreas degradadas mediante la plantación de especies locales que favorecen la biodiversidad; así como fomentan la coexistencia de áreas forestales protegidas, zonas de uso agrícola y áreas para actividades humanas¹⁹. El Boletín Técnico No. 56 de la FAO destaca que los pueblos indígenas gestionan cerca del 28% de las tierras del planeta, las cuales contienen aproximadamente el 80% de la biodiversidad global. Este dato no es banal y refuerza la importancia de incluir sus prácticas en las políticas agroambientales contemporáneas. De hecho, las comunidades indígenas no solo conservan los recursos, sino que los gestionan de manera sostenible, demostrando ser actores clave en la lucha contra la deforestación y la degradación de los ecosistemas²⁰.

4.CONCLUSIÓN: EL BIOCENTRISMO COMO NUEVO PARADIGMA DE DESARROLLO GLOBAL

Sin querer abrir en esta ocasión un debate respecto a los posibles y eventuales logros obtenidos por parte de las comunidades locales de América

También aborda los desafíos que enfrentan estas comunidades, como la falta de reconocimiento legal de sus territorios y la amenaza de actividades extractivas. Asimismo, el informe recomienda fortalecer la gobernanza forestal a través del reconocimiento de los derechos indígenas, la integración de conocimientos tradicionales con enfoques científicos y la participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos. Estos aspectos refuerzan la conexión entre sostenibilidad, acción climática y la importancia de una gobernanza descentralizada.

¹⁹Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). *Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/ba9644da-9d40-405d-a533-154ef945087f/content>. El informe resalta cómo estas comunidades, distribuidas por toda América Latina y el Caribe, manejan aproximadamente el 45% de los bosques de la región, demostrando que su gobernanza y prácticas tradicionales son esenciales para enfrentar el cambio climático y proteger la biodiversidad.

²⁰Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). *Los pueblos indígenas como aliados estratégicos para enfrentar el cambio climático*. Boletín Técnico No. 56. Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/e43e77eb-45e6-41b3-b8f3-ee3d6d8f2d16/content>.

latina respecto a la reclamación de los derechos territoriales y de conservación de estos organismos internacionales y tribunales, como el caso del río Atrato en Colombia, el foco quiere ser dirigido hacia la importancia de establecer un cambio concreto hacia un modelo descentralizado.

El biocentrismo implica un cambio profundo en nuestra relación con la naturaleza. En lugar de visualizarla como una fuente inagotable de recursos para explotar, aboga por una relación de respeto mutuo y responsabilidad²¹. Esto significa que la naturaleza deja de ser un simple “medio” para el bienestar humano y se convierte en un “fin” en sí mismo, con un valor intrínseco independiente de su utilidad para la humanidad. Este enfoque también tiene implicaciones éticas y legales, pues impulsa la creación de marcos normativos que reconozcan y protejan los derechos de la naturaleza, garantizando la preservación y regeneración de los ciclos vitales, estructura y procesos evolutivos de los ecosistemas. Además, el biocentrismo también plantea un desafío para el uso de tecnologías modernas, incluida la IA. Esta última puede jugar un papel crucial en la implementación de un modelo biocéntrico, optimizando el uso de recursos naturales, reduciendo desperdicios y monitoreando ecosistemas para evitar su degradación. Sin embargo, es vital que estas tecnologías sean diseñadas y aplicadas desde una perspectiva ética que priorice la sostenibilidad ambiental y respete los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

En este sentido, las actividades indígenas sirven como prueba tangible de que es posible integrar el biocentrismo con la tecnología moderna. Sus conocimientos tradicionales y su manejo sostenible de los recursos naturales, apoyados por herramientas avanzadas como la IA, representan un modelo técnico que debe ser difundido y adoptado a mayor escala. Así, no solo se garantiza la resiliencia alimentaria, sino también la regeneración de los ecosistemas y un futuro sostenible para las generaciones venideras.

Todo lo descrito hasta ahora, conlleva una revolución no solo a nivel europeo sino también a nivel internacional. Se trata de un problema que

²¹FRASER, N. (2020), *Los talleres ocultos del capital*, (trad. de J. M. Madariaga y C. Piña), Traficantes de Sueños, Madrid, pp. 23-25.

no surge solo a nivel comunitario, sino que engloba todo el sistema Tierra. Aún más, así como sugiere Chakrabarty, el colapso ecológico no es mero efecto del capitalismo. La explicación está relacionada tanto con los procesos de la historia humana, que son a corto plazo, y los procesos del sistema-tierra, que tienen una determinada consistencia planetaria y por ellos son de largo tiempo, siendo la escala tiempo-espacial de estos últimos cualitativamente diferente y mucho más profundos y sistémicos que los procesos generados por el capitalismo²².

¿Estamos, por lo tanto, aún a tiempo de redefinir el concepto de un sistema antropocéntrico?

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, A. (2015). Prólogo. Los derechos a la Naturaleza o el derecho a la existencia. En E. Gudynas, *Derechos de la Naturaleza Ética biocéntrica y políticas ambientales* (pp. 11-21). Buenos Aires, Argentina: Editorial Tinta Limón.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024). Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible (Resolución A/RES/78/265). Recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/78/265>.
- Boletín Oficial del Estado. (2007). Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Recuperado el 1 de agosto de 2024, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-14053>.
- Boletín Oficial del Estado. (2011). Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Recuperado el 1 de agosto de 2024, de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17490.
- Chakrabarty, D. (2009). TheClimateofHistory: FourTheses. *CriticalInquiry*, 35(1), 35. <https://doi.org/10.1086/596640>.
- Fraser, N. (2020). Los talleres ocultos del capital (J. M. Madariaga & C. Piña, trad.). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Fundación Latinoamericana. (n.d.). Inteligencia artificial, impacto ambiental negativo. Recuperado de <https://fundal.org/inteligencia-artificial-impacto-ambiental-negativo>.

²²Chakrabarty, D. (2009). "TheClimateofHistory: FourTheses", en *CriticalInquiry*, n° 35, p. 35.

- Tassielli, G., Cananà, L., & Spalatro, M. (2024). Detection of methane leaks via a drone-based system for sustainable landfills and oil and gas facilities: Effect of different variables on the background-noise measurement. *Sustainability*, 16(17), 7748. <https://doi.org/10.3390/sul6177748>.
- García Vega, M. Á. (2024, 10 de noviembre). Cara y cruz de la inteligencia artificial en la transición ambiental. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/extra/energias-renovables/2024-11-10/cara-y-cruz-de-la-inteligencia-artificial-en-la-transicion-ambiental.html>.
- Hinkelammert, F. (1995). *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*. San José: DEI.
- Martínez de Bringas, A. (2023). Antropoceno. En busca de una política de lo común. En D. Sánchez Rubio & Á. Sánchez Bravo (Eds.), *Antropoceno, derechos humanos y naturaleza: enfoques iusfilosóficos* (pp. 19-42). Madrid: Dykinson.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). Los pueblos indígenas como aliados estratégicos para enfrentar el cambio climático (Boletín Técnico No. 56). Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/e43e77eb-45e6-41b3-b8f3-ee3d6d8f2d16/content>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/ba9644da-9d40-405d-a533-154ef945087f/content>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (n.d.). La IA plantea problemas ambientales: Esto es lo que el mundo puede hacer al respecto. Recuperado el 8 de enero de 2025, de <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-ia-plantea-problemas-ambientales-esto-es-lo-que-el-mundo-puede>.
- Google. (n.d.). Harnessing AI to accelerate the SDGs. Recuperado el 8 de enero de 2025, de https://sustainability.google/intl/es_es/operating-sustainably/stories/harnessing-ai-to-accelerate-sdgs/.
- PwC. (2017). Sizing the prize: What's the real value of AI for your business and how can you capitalise?. Recuperado de <https://www.pwc.com/AI>.
- PwC. (2024). PwC's 2024 AI Jobs Barometer: How will AI affect jobs, skills, wages, and productivity?. Recuperado de <https://www.pwc.com/aijobsbarometer>.

- Real Academia Española. (n.d.). Antropogénico, ca. Diccionario panhispánico del español jurídico. Recuperado el 1 de agosto de 2024, de <https://dpej.rae.es/lema/antropog%C3%A9nico-ca>.
- Sánchez Nicolás, E. (2023, 3 de julio). Silicon Valley deja la UE fuera de las nuevas inteligencias artificiales en un pulso por la regulación. ELDiario.es. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de https://www.eldiario.es/tecnologia/silicon-valley-deja-ue-nuevas-inteligencias-artificiales-pulso-regulacion_1_11697639.html.
- Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial). Recuperado el 13 de julio de 2023, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024R1689>.
- Vila-Viñas, D. (2023). Efectividad del derecho para la protección de la humanidad frente al riesgo ambiental. En D. Sánchez Rubio & Á. Sánchez Bravo (Eds.), *Antropoceno, derechos humanos y naturaleza: enfoques iusfilosóficos* (pp. 160-177). Madrid: Dykinson.

STARVATION AS A CRIME OF GENOCIDE IN GAZA: ONE YEAR OF ISRAEL'S IMPUNITY

ROBERTA SILVA MACHADO
Faculdades de Campinas (FACAMP)

1. INTRODUCTION

The unprecedented Hamas attacks against civilians and Israel's war campaign in Gaza completed one year on 7 October 2024. Since the beginning of its military offensive, Israel has committed war crimes and crimes against humanity against civilians, including the destruction of civilian infrastructure, forced displacement, torture, assassination of civilians, journalists, and humanitarian workers, and the use of starvation as a warfare method (Office of the High Commissioner for Human Rights, 2024 b).

This chapter focuses on the crime of starvation and aims to analyze how Israel has used it as a method of warfare in Gaza since 7 October 2023. It is argued that Israel commits the crime of genocide by instrumentalizing starvation by blocking humanitarian supplies, assaulting humanitarian workers, destroying food and water resources, inflicting inhumane life conditions on Palestinians, and forcing their displacement. In this sense, the destruction of Palestinians by making their existence unbearable is part of Israel's goal of annexing Gaza and controlling all Occupied Palestinian Territory (United Nations General Assembly, 2024 a).

In the context of armed conflicts, starvation is prohibited as a method of warfare. During sieges, the besieging party "must allow the free passage of foodstuffs and other essential supplies". Additionally, the occupying power must guarantee food and medical supplies to the population of the occupied territory as stated in Article 55 of the IV Geneva Convention (International Committee of the Red Cross, 2024 b).

According to International Humanitarian Law (IHL), starvation can be a war crime. Article 54 of the Additional Protocol I of the IV Geneva Convention and Article 8.2.b(xxv) of the International Criminal Court (ICC) Statute prohibit the intentional use of starvation of civilians as a method of warfare and the blockade of humanitarian supplies (International Committee of the Red Cross, 2024 b, International Criminal Court, 2021). Article 7.1.k of the ICC Statute considers starvation a crime against humanity when inhumane acts intentionally cause great damage to a person's body and mental or physical health (International Criminal Court, 2021).

There is solid international jurisprudence regarding the use of starvation as a war crime, a crime against humanity, and genocide. For instance, in the *Prosecutor v. Radovan Karadžić*, the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY) decided that the deprivation of food for civilians in Srebrenica was a crime of genocide (United Nations, 2019). In the *Prosecutor v. Omar Hassan Ahmad Al-Bashir*, the ICC stated that the Sudanese President put in motion a genocidal plan to cause bodily and mental harm to a target group by inflicting conditions of starvation by denying humanitarian assistance needed in IDP camps (International Criminal Court, 2010).

United Nations (UN) human rights reports have extensively documented Israel's human rights violations in the Occupied Palestinian Territory. This chapter analyzes the recent reports on the violations committed after 7 October 2023 focusing on evidence that Israel uses starvation as a method of warfare and commits the crime of genocide against Palestinians in an attempt to annex and control Gaza (United Nations General Assembly, 2024 b, p. 10).

The violations of human rights perpetrated by Israel are part of the settler colonization process that started before 7 October 2023. Israel has a unique political position in the international system, which enables it to perpetrate human rights violations with complete impunity. With powerful allies, such as the United States and European countries, Israel has been disregarding UN Security Council resolutions and international treaties while being acknowledged and normalized as a democratic country that respects human rights and freedoms. Regrettably,

Palestinians are neglected by the international community and have experienced numerous human rights violations with an imminent risk of disappearing as a people (Huberman & Fernandes, 2023).

To investigate how Israel uses starvation as a method of warfare, the chapter applies a qualitative methodology by using a theoretical approach based on the study of International Relations authors who analyze the Palestine/Israel question from historical, political, and human rights perspectives. Also, the chapter addresses international norms and treaties related to the parties' obligations during conflicts, focusing on prohibiting starvation as a warfare method. Regarding starvation as a crime of genocide, it is important to highlight the jurisprudence of international tribunals, such as the ICTY and the ICC. In addition, UN documents, such as reports of the UN High Commissioner for Human Rights, are explored as evidence of Israel's actions directed at inflicting starvation on Palestinians in Gaza.

The chapter is structured in the following parts: first, it presents a description of the research objectives, followed by a presentation of its methodology and the expected results. Then, it discusses its main argument and addresses how Israel has been instrumentalizing starvation and committing the crime of genocide against Palestinians since 7 October 2023. Finally, the chapter presents some concluding remarks.

2. OBJECTIVES

The main purpose of the chapter is to examine the evidence that demonstrates that Israel is responsible for the crime of genocide in Gaza by using starvation as a method of warfare. To that end, it focuses on the following objectives:

- Address the prohibition of instrumentalizing starvation as a method of warfare according to International Humanitarian Law.
- Analyze the jurisprudence of international tribunals regarding the prohibition of using starvation as a method of warfare and its relation to genocide.

- Examine evidence presented by UN human rights reports that Israel uses starvation as a method of warfare against Palestinians in Gaza. The reports analyzed in this chapter were launched by the UN High Commissioner of Human Rights in 2024 and covered the period between 7 October 2023 to July 2024.
- Address the geopolitical interests involved in the Israeli military offensive in Gaza, especially the United States and European countries' support of Israel's war campaign, which enables this country to perpetrate grave human rights violations against Palestinians with complete impunity.
- Briefly explore the practical consequences of the recent decisions of the ICJ and the ICC regarding international crimes committed by Israel since 7 October 2023.

3. METHODOLOGY

The methodology applied intends to verify the argument that Israel is committing the crime of genocide in Gaza by using starvation as a warfare method to achieve the country's interest of annexing Gaza and controlling all Palestinian territory. To that end, the chapter applies a qualitative method that draws on a theoretical approach based on the analytical contributions of authors who investigate the Palestine/Israel question, as well as on international jurisprudence that addresses the use of starvation as a war crime, crime against humanity, and genocide. The chapter also analyzes the reports of the UN High Commissioner of Human Rights, which are valuable primary sources of research to examine evidence of how Israel uses starvation as a warfare method and commits the crime of genocide.

The violations of international law perpetrated by Israel in Gaza since October 2023 are analyzed by International Relations authors as an event that is not isolated from the country's main goals in the Occupied Palestinian Territory. They highlight that the Palestine/Israel question must be comprehended as part of a broader occupation process that involves settler colonialism and the infliction of inhumane conditions of life to

Palestinians. Huberman and Fernandes (2023, p. 18) emphasize that Israel is responsible for an apartheid policy that consists of the achievement of the country's main interests, including the control over Palestine through military occupation and the expulsion of Palestinians from their native lands. In Gaza, the occupation is intensified by bombardments and blockades of food, energy, and medical supplies, which is part of a policy of death and destruction of Palestinians (Santos et al., 2024).

Without questioning the colonial bases of Israel's actions towards Palestine and its people, the solutions provided by the UN Member States and other peace process attempts will continue to fail (Huberman & Fernandes, 2023, p. 28). Israel has disregarded its obligations under international law, including IHL treaties and UN Security Council resolutions, mainly because of its relationship with the United States and European countries. In addition, geopolitics in the Middle East plays a relevant role in normalizing relations with Israel. Egypt, Jordan, the United Arab Emirates, Bahrein, Sudan, and Morocco have engaged in military and commercial agreements with Israel in an effort made by the United States to isolate the Palestinian Authority (Huberman & Nasser, 2022, p. 20).

Among all military tactics employed by Israel against Palestinians, the use of starvation as a method of warfare has caught the attention of the international community and highlighted the importance of abiding by IHL and protecting civilians during conflicts. Gaza is a besieged territory, which means that Israel controls what/who enters and leaves the territory, including basic supplies for the survival of its population. Since 7 October 2023, Israeli government officials have publicly declared their intention to intensify the siege by depriving Gazans of food, water, energy, and medical supplies. By doing that, the consequences on civilians have been catastrophic, and almost the entire population of Gaza has suffered from hunger and food insecurity (United Nations General Assembly, 2024 b).

According to IHL, the use of starvation as a method of warfare is prohibited. Article 55 of the IV Geneva Convention states the obligation of the Occupying Power to ensure "food and medical supplies of the population" and bring "the necessary foodstuffs, medical stores and

other articles” to civilians in the occupied territory. Additionally, Article 89 affirms that “expectant and nursing mothers and children under fifteen years of age shall be given additional food, in proportion to their physiological needs” (International Committee of the Red Cross, 2024, p. 187 and 198).

General Comment 12 on Article 11 (right to food) of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights states that denying access to food to individuals or groups and preventing access to humanitarian aid during conflicts and emergencies constitute violations of the right to food and are prohibited by international law (Economic and Social Council, 1999, p. 6 and 9).

In the context of armed conflicts, starvation is prohibited as a warfare method. The Security Council reiterated this norm in Resolution 2417 (2018) affirming that the parties in conflict must protect

Civilian objects, including objects necessary for food production and distribution such as farms, markets, water systems, mills, food processing and storage sites, and hubs and means for food transportation, and refraining from attacking, destroying, removing or rendering useless objects that are indispensable to the survival of the civilian population, such as foodstuffs, crops, livestock, agricultural assets, drinking water installations and supplies, and irrigation works, and respecting and protecting humanitarian personnel and consignments used for humanitarian relief operations (United Nations Security Council, 2018).

International tribunals, such as the ICTY and the ICC, have addressed the instrumentalization of starvation as a violation of IHL and its relationship to the crime of genocide. In the Prosecutor v. Omar Hassan Ahmad Al-Bashir, the ICC found that there were “reasonable grounds to believe that” the crime of genocide was committed by the accused “by deliberately inflicting on members of the target group conditions of life calculated to bring about the group’s physical destruction, as provided for in article 6(c) of the Statute” (International Criminal Court, 2010, p. 24). The ICC analyzed that a genocidal plan was in motion to cause serious bodily or mental harm and the destruction of a group through “systematic displacement from their homes into inhospitable terrain where some died as a result of thirst, starvation and disease”; “usurpation of the land”; and “denial and hindrance of medical and

other humanitarian assistance needed to sustain life in IDP camps” (International Criminal Court, 2010, p. 21).

In the Prosecutor v. Radovan Karadžić, the ICTY Appeals Chamber decided that the accused committed genocide by starving the population in Srebrenica due to the lack of humanitarian supplies. The Chamber affirmed that “Karadzic and Mladic had devised a long-term strategy aimed at the eventual forcible removal of the Bosnian Muslims from Srebrenica through, inter alia, the deliberate restriction of humanitarian aid” (United Nations, 2019, p. 8622).

The use of starvation as a warfare method in Gaza follows the same patterns as the crimes committed in Srebrenica and Sudan. UN human rights reports have documented the situation in Gaza since 7 October 2023 and have stressed that Israel has intentionally conducted actions that have caused starvation to Palestinians, which is a war crime and can meet the threshold of genocide. This was discussed by the UN Special Rapporteur, Francesca Albanese, on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967. In her report “Anatomy of a Genocide”, based on statements of Israeli leadership and evidence presented by UN agencies, funds, and programs that act in Gaza, she affirmed that “there are reasonable grounds to believe that the threshold indicating Israel’s commission of genocide is met” (Human Rights Council, 2024, p. 2).

The UN Special Rapporteur on the right to food, Michael Fakhri, analyzed how Israel is intentionally starving Palestinians, especially due to the siege of Gaza, forcing them to flee into other regions to be safe from bombardments and find food. He stressed that Israel uses starvation as a weapon by “withholding of life-sustaining necessities, specifically by cutting off supplies of water, food, electricity, fuel and other essential supplies, including humanitarian assistance” (United Nations General Assembly, 2024 b, p. 17).

4.RESULTS

Based on the methodology presented above, the following results are proposed:

1. Israel has been committing human rights violations against Palestinians before 7 October 2023. However, the military offensive against Gaza after this date explicitly highlighted the country's intention to expel Palestinians from Gaza by inflicting on them inhumane conditions of life. With that, Israel is coming closer to achieving its main goal to annex Gaza and control all Palestinian territory.
2. UN human rights reports have documented the use of starvation as a method of warfare by Israel since 7 October 2023. They stressed the siege of Gaza and how Israel has controlled everything that enters and leaves the territory, including the amount of food and other essential supplies for the survival of Palestinians. Since 7 October 2023, UN Special Rapporteurs have documented Israel's actions intentionally directed to starve the people in Gaza and have concluded the commission of the crime of genocide.
3. International tribunals addressed the use of starvation as a warfare method and its relationship to genocide, as shown by the ICTY decision regarding the Srebrenica and the ICC decision on the situation in Darfur, Sudan. International jurisprudence is relevant to analyze current IHL violations committed by Israel in Gaza since 7 October 2023.
4. The use of starvation as a method of warfare is part of a broader state policy of settler colonialism with the expulsion of Palestinians from their territories. The recent Israeli offensive against Gaza has intensified this policy and the current genocide happens with the complicity and support of Israel's allies, such as the United States and European countries.

5. DISCUSSION: HOW ISRAEL USES STARVATION AS A METHOD OF WARFARE IN GAZA

Since 7 October 2023, Israel's response to Hamas atrocities has been significantly harder on Palestinians because of the continuing attacks directed at civilians. The denial of humanitarian aid to Gaza has caused

a catastrophic situation of food insecurity and hunger, especially among women and children²³. This humanitarian crisis led to the mobilization of civil society around the world to hold Israel accountable for committing international crimes, including genocide.

This section focuses on the evidence presented by UN human rights reports that Israel is responsible for genocide in Gaza by using starvation as a method of warfare after 7 October 2023. As stated in the reports and by the authors analyzed in this chapter, Israel had been instrumentalizing starvation before this date as part of a state policy to control all Occupied Palestinian Territory via the expulsion and destruction of the native population (Huberman & Fernandes, 2023, Santos et al., 2024).

Israel has weaponized food in the siege of Gaza by limiting the number of trucks that enter the territory daily and prohibiting specific types of food, including “chocolate, coriander, olive oil, honey and certain fruits”. From 2007 to 2010, the Israeli Ministry of Health calculated the number of calories per person that would “trigger a humanitarian crisis” in Gaza and, according to the UN Special Rapporteur Michael Fakhri, it “was also a policy to deny people their dignity” (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 16-17). The reason why Israel has such control of Gaza is because of the characteristic of its occupation, which is rooted in the power over Gaza’s resources, population flow, and infrastructure without having a physical military presence on the territory (Santos et al, 2024).

Since 7 October 2023, UN human rights reports have documented how the Israeli government has inflicted inhumane conditions of life on Palestinians, which constitutes war crimes and crimes against humanity. The report of the Human Rights Council Commission of Inquiry (2024 b) concluded that Israel uses starvation as a warfare method in Gaza and it constitutes a “collective punishment” against civilians and a violation of IHL. By December 2023, “more than 90 per cent of the

²³ According to the Integrated Food Security Phase Classification (2024), “[a]mong children aged 6 to 59 months, an estimated 60,000 cases of acute malnutrition, of which 12,000 severe cases, are expected between September 2024 and August 2025” and “16,500 cases of pregnant and breastfeeding women will be in need of treatment for acute malnutrition” in the same period.

population in Gaza” was suffering from acute food insecurity due to Israel’s actions of destroying local food and water resources, blocking the entrance of food supplies, and attacking humanitarian workers (United Nations General Assembly, 2024 b, p. 11 and 17).

The latest report of the Special Rapporteur on the human right to food cites Article II of the Genocide Convention to state that Israel uses starvation to destroy, in total or part, the Palestinian people. As a crime of genocide, starvation “causes serious bodily and mental harm to members of a group” and inflicts “conditions of life (...) calculated to bring about [their] physical destruction in whole or in part” (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 8).

UN Special Rapporteur Francesca Albanese presents evidence of Israel’s intent to commit the crime of genocide, i.e., that it “seeks to achieve the total or partial destruction of a national, ethnical, racial or religious group” and is within a plan that can be evidenced by government officials’ statements (Human Rights Council, 2024, p. 11). She presented numerous excerpts of Israeli top leadership declarations that demonstrate the “genocidal intent”, including statements of Prime Minister Benjamin Netanyahu, President Isaac Herzog, former Minister of Defense Yoav Gallant, and other ministers and military chiefs (Human Rights Council, 2024, p. 12-13).

Not only the intent (*mens rea*) but also the actions (*actus reus*) perpetrated by Israel in Gaza are evidence of the crime of genocide. Special Rapporteur Michael Fakhri stated that “repeated dehumanizing statements and calls for the total annihilation of Gaza by Israeli officials” occurred before 7 October 2023; since then, “Israel’s starvation campaign fulfilled the *actus reus* and *mens rea* of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide” (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 12).

In October 2023, Israel blocked the entry of aid to Gaza followed by the impediment of fuel during winter, and continued to bomb civilian infrastructure and humanitarian staff. It imposed a total siege of Gaza by closing the border with Egypt, shutting off “all three water pipelines (...), almost 75 per cent of Gaza’s supply of potable water” (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 12-13).

By the end of 2023 and the beginning of 2024, the population of Gaza was suffering from acute food insecurity “with death by starvation on the rise” (Human Rights Council, 2024, p. 10-11). The continuing bombardment of civilian infrastructure and aid workers led the World Health Organization to stop delivering medical supplies to Gaza’s largest hospital, Al-Shifa. In addition, UNRWA and the World Food Programme had to stop delivering humanitarian aid due to security concerns. In February 2024, Israel attacked people who were seeking food, killing 112 civilians (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 13-14).

The use of starvation as a method of warfare continued after February 2024 and on October 2024, data from the Integrated Food Security Phase Classification (IPC) showed that 1.84 million people in Gaza suffered from “high levels of acute food insecurity” (IPC Phase 3 – Crisis), “including nearly 133,000 people facing catastrophic food insecurity” (IPC Phase 5 – Catastrophic²⁴). There is an estimate that the number of people in the IPC Phase 5 classification would triple due to the continuing Israel’s starvation campaign against Gaza (Integrated Food Security Phase Classification, 2024).

After one year of Hamas’ attacks and Israel’s military offensive against Gaza, UN independent human rights experts launched a statement affirming that “[o]ne year later, the promise by Israeli leaders to destroy Gaza has been fulfilled” (United Nations, 2024). They reiterated the human rights violations that Israel has been committing, including the killing of civilians, journalists, aid workers, and UN staff, as well as the restriction of humanitarian supplies and the destruction of food and water resources, which led to a mass starvation of the population (Office of the High Commissioner for Human Rights, 2024 b).

5.1. THE INTERNATIONAL COMMUNITY’S RESPONSE

The evidence that Israel is committing the crime of genocide was highlighted in South Africa’s application before the International Court of

²⁴ The IPC Phase 5 classification is the highest level of famine and is classified when an area has 20 percent “of households facing an extreme lack of food”, 30 percent “of children suffering from malnutrition”, and “Deaths of two adults or four children per 10,000 people each day” (Integrated Food Security Phase Classification, 2024).

Justice (ICJ) on 29 December 2023, in which it affirmed that Israel “has breached and continues to breach its obligations under the Genocide Convention” (International Court of Justice, 2024 a, p. 2). South Africa also requested the ICJ to decide on provisional measures to oblige Israel to “suspend its military operations in Gaza” and avoid the commission of acts of genocide according to Article II of the Convention (International Court of Justice, 2024 a, p. 3).

On 26 January 2024, the ICJ decided that Israel should “take all measures within its power to prevent the commission of all acts within the scope of Article II” of the Genocide Convention, “prevent and punish the direct and public incitement to commit genocide in relation to members of the Palestinian group in the Gaza Strip”, and “take immediate and effective measures to enable the provision of urgently needed basic services and humanitarian assistance to address the adverse conditions of life faced by Palestinians in the Gaza Strip” (International Court of Justice, 2024 a, p. 24-26).

On 12 February 2024, South Africa requested additional provisional measures from the ICJ due to the emergency in Rafah. The Court reaffirmed its Order of 26 January and decided that Israel should take all necessary measures to cooperate with the UN to ensure the entrance of humanitarian aid in Gaza and provide the basic services, “including food, water, electricity, fuel, shelter, clothing, hygiene and sanitation requirements, as well as medical supplies and medical care to Palestinians throughout Gaza” (International Court of Justice, 2024 b, p. 13-14).

Israel did not comply with the ICJ’ Orders and, for a third time, South Africa requested additional provisional measures on 10 May 2024 demanding that Israel “withdraw and cease its military offensive in the Rafah Governorate” and “take all necessary measures to ensure and facilitate the unimpeded access to Gaza” of UN humanitarian staff, “fact-finding missions, internationally mandated bodies or officials, investigators, and journalists” (International Court of Justice, 2024 c, p. 4). The Court decided that Israel should cease its military offensive against Rafah, which could “inflict on the Palestinian group in Gaza conditions of life that could bring about its physical destruction in whole or in part”, as well as ensure the entrance of humanitarian aid, and the access to “any

commission of inquiry, fact-finding mission or other investigative body mandated by competent organs of the United Nations to investigate allegations of genocide” (International Court of Justice, 2024 c, p. 14-15).

On 19 July 2024, the ICJ gave an advisory opinion on the “Legal Consequences Arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem”. The Court affirmed that Israel’s military occupation of Gaza is illegal and is in violation of IHL and the right of self-determination of Palestinians. In this sense, Israel should withdraw from all the Occupied Palestinian Territory and compensate its population for the violations committed (International Court of Justice, 2024 d).

On 21 November 2024, the ICC Pre-Trial Chamber decided on warrants of arrest for “Mr. Benjamin Netanyahu and Mr. Yoav Gallant, for crimes against humanity and war crimes committed from at least 8 October 2023 until at least 20 May 2024”. Both individuals are responsible for using starvation as a method of warfare and the crimes of “murder, persecution, and other inhumane acts”. The ICC affirmed that they intentionally “deprived the civilian population in Gaza of objects indispensable to their survival, including food, water, and medicine and medical supplies, as well as fuel and electricity” (International Criminal Court, 2024).

Additionally, the Court stated that depriving Palestinians of those basic needs and services “created conditions of life calculated to bring about the destruction of part of the civilian population in Gaza, which resulted in the death of civilians, including children due to malnutrition and dehydration” (International Criminal Court, 2024). However, the ICC did not find that the use of starvation as a warfare method is a crime of genocide, despite the evidence demonstrated by UN human rights reports, as discussed in this section.

5.2. IS IT POSSIBLE TO END ISRAEL’S IMPUNITY FOR COMMITTING INTERNATIONAL CRIMES?

Israel has the support of other States and corporations to perpetrate human rights violations against Palestinians. One example is the supply of weapons, mainly from the United States, that enables Israel to

continue with the instrumentalization of starvation in Gaza by destroying food and water systems and blocking humanitarian aid (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 5).

The United States is the largest provider of military assistance for Israel. Since October 2023, it has provided “at least \$12.5 billion in direct military aid to Israel, which includes \$3.8 billion from a bill in March 2024 (...) and \$8.7 billion from a supplemental appropriations act in April 2024” (Masters & Merrow, 2024). Since its offensive against Gaza in October 2023, Israel has also benefited from its special relationship with the United States. One example is the United States vetoes in the UN Security Council resolutions²⁵ that addressed the need for a ceasefire and the free passage of humanitarian aid into Gaza.

The alliance with the United States is one of the reasons why Israel continues to ignore international institutions and disregards ICJ’s decisions regarding provisional measures to prevent the crime of genocide in Gaza. Moreover, the ICJ advisory opinion on the illegality of its military occupation of Palestine reiterated what has been affirmed by academics, authors, and UN reports. UN human rights specialists stated that Israel continues to bear no consequences of the violations of IHL and delegitimizes international institutions, such as the UN²⁶. They affirmed that “Israel’s continued impunity sends a dangerous message suggesting that parties to other conflicts around the world need not comply with their obligations under international humanitarian law” (Office of the High Commissioner for Human Rights, 2024 a).

The ICJ and the ICC decisions have been disregarded by Israel and its allies in a pattern of defending Israel’s interests even if that means discrediting international institutions and civil society’s claims. Israel must comply with the decisions of the ICJ since the country is a UN Member State and a part of the Court’s Statute. In addition, States

²⁵ The United States vetoed Security Council resolutions regarding “The situation in the Middle East, including the Palestinian question” on 18 and 25 October 2023, 8 December 2024, and 20 February 2024.

²⁶ On 28 October 2024, the Parliament of Israel adopted a bill that banned UNRWA from operating within Israel (Roth, 2024).

Parties of the ICC must comply with its warrant arrests decision against Israel's top leaders. However, Israel continues its war campaign against Gaza – and human rights violations in the West Bank – and it is each day closer to its main goal of annexing Gaza and controlling all Palestinian territory. Israel operates with complete impunity and international tribunals are unsuccessful in holding it accountable and the UN Security Council is useless when it comes to enforcing its resolutions and ICJ Orders. Meanwhile, after one year of genocide, Palestinians have lost their faith in better days, living in a dystopia that leads them into the abyss of “living in death” (Santos et al., 2024).

In this horrific scenario, civil society activism in solidarity with Palestinians remains strong and defies the status quo of Israel's impunity. In one year of genocide in Gaza, real and effective actions have come from specific countries, such as South Africa, NGOs, and worker's unions that support the BDS (boycott, disinvestment, and sanctions) movement (Huberman & Fernandes, 2023, p. 29). In this sense, civil society has already acknowledged that “the tools and techniques that will free the Palestinian people from occupation, oppression and exploitation will ultimately be the same ones that can free us all” (United Nations General Assembly, 2024 a, p. 23-24).

6.CONCLUSION

This chapter analyzed how Israel has committed the crime of genocide by intentionally using starvation as a warfare method in Gaza since 7 October 2023. This is part of a state policy of settler colonialism to control all Palestinian territory through the expulsion of its native population. The chapter applied a qualitative methodology based on a theoretical approach that explores International Relations authors' analysis of the Palestine/Israel question. It also examined international law and jurisprudence that addressed the use of starvation as a warfare method and its relationship with the crime of genocide. UN human rights reports were relevant sources of evidence to investigate the weaponization of starvation and the crime of genocide committed by Israel since 7 October 2023.

Human rights violations committed by Israel against Palestinians have been extensively documented by UN human rights organs. However, the complicity of the United States and European countries with Israel's war crimes demonstrates its normalization and acceptance within the international community. The unconditional support of its allies enables Israel to continue implementing a policy of destruction of civilian infrastructure in Gaza and inflicting inhumane life conditions on Palestinians.

The Israeli offensive against Gaza since 7 October 2023 has generated a response from the international community. The use of starvation as a warfare method has been highlighted by UN human rights specialists and experts who have denounced the crime of genocide in Gaza in their reports and declarations. South Africa's case before the ICJ accusing Israel of violating the Genocide Convention and the ICC's decision on arrest warrants for Israeli government officials responsible for war crimes and crimes against humanity are examples of the international community's responses to end human rights violations against Palestinians. Nevertheless, international institutions have failed to hold Israel accountable for international crimes. In this sense, the mobilization of civil society has contributed to a shift in the status quo of Israel's impunity and demanded justice and a future in which Palestinians will be free from occupation.

7. REFERENCES

- Economic and Social Council (1999). Substantive issues arising in the implementation of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: General Comment 12. The right to adequate food (art. 11). E/C.12/1999/5, 12 May 1999. <https://bit.ly/40sr1By>
- Huberman, B. and Fernandes, S. (2023). Descolonizar futuros palestinos: o papel da comunidade internacional para a resolução justa da Questão Palestina/Israel. *Revista Marx e o Marxismo*, v.11, n.21, 15-34. <https://doi.org/10.62782/2318-9657.2023.574>
- Huberman, B. and Nasser, R. (2022). Continuidades entre as políticas externas de Biden e Trump para Palestina/Israel. *Conjuntura Internacional*, v.19 n.2, 16-24. <https://doi.org/10.5752/P.1809-6182.2022v19n2p16-24>

- Human Rights Council (2024). *Anatomy of a Genocide*. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967, Francesca Albanese. Advance unedited version. A/HRC/55/73, 25 March 2024. <https://bit.ly/40srkwc>
- Integrated Food Security Phase Classification (2024). *GAZA STRIP: IPC Acute Food Insecurity and Acute Malnutrition Special Snapshot* - September 2024 - April 2025. IPC, 17 October 2024.
- International Committee of the Red Cross. (2024 a). *IV Geneva Convention Relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War of 12 August 1949*. <https://bit.ly/3PQPbzT>
- International Committee of the Red Cross (2024 b). *Rule 53. Starvation as a Method of Warfare*. International Humanitarian Law Databases. <https://bit.ly/4haD8sx>
- International Court of Justice (2024 a). Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Order 26 January 2024. <https://bit.ly/4au6tMJ>
- International Court of Justice (2024 b). Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Order 28 March 2024. <http://bit.ly/4ah2gfc>
- International Court of Justice (2024 c). Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Order 24 May 2024. <https://bit.ly/3WaT3Py>
- International Court of Justice (2024 d). Legal Consequences Arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem. Advisory Opinion, 19 July 2024. <https://bit.ly/3Wh9eLo>
- International Criminal Court (2021). *Rome Statute of the International Criminal Court*. <https://bit.ly/42amIfR>
- International Criminal Court (2010). *Situation in Darfur, Sudan: The Prosecutor v. Omar Hassan Ahmad al Bashir*. No.: ICC-02/05-01/09, 12 July 2010. <https://bit.ly/4gFUHRv>
- International Criminal Court (2024, November 21). Situation in the State of Palestine: ICC Pre-Trial Chamber I rejects the State of Israel's challenges to jurisdiction and issues warrants of arrest for Benjamin Netanyahu and Yoav Gallant. <https://bit.ly/4h9RXeX>
- Masters, J. and Mellow, W. (2024, November 13). *U.S. Aid to Israel in Four Charts*. Council on Foreign Relations. Accessed on 9 January 2025. <https://bit.ly/4glfldS>

- United Nations (2019). *Prosecutor v. Radovan Karadžić*. International Residual Mechanism for Criminal Tribunals, Case No.: MICT-13-55-A, 20 March 2019. <https://bit.ly/3Pusjpu>
- Office of the High Commissioner for Human Rights (2024 a, September 30). *Israel's assault on the foundations of international law must have consequences: UN experts*. <https://bit.ly/3PvwwJG>
- Office of the High Commissioner for Human Rights (2024 b, October 11). *'The international order is breaking down in Gaza': UN experts mark one year of genocidal attacks on Palestinians*. <https://bit.ly/3DMFARl>
- Roth, A. (2024, October 28). *Israeli parliament votes to ban UNRWA from Israel within 90 days*. The Guardian. <https://bit.ly/3C2YCYz>
- Santos, I. A., Nasser, R., Huberman, B. (2024). Living in Death: The New Dystopian Reality of Israeli Settler Colonialism in Gaza. *Contexto Internacional*, vol. 46(3). <https://doi.org/10.1590/S0102-8529.20244603e20220051>
- United Nations General Assembly (2024 a). Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel. A/HRC/56/26, 14 June 2024. <https://bit.ly/3DKAZ8w>
- United Nations General Assembly (2024 b). Report of the Special Rapporteur on the right to food, Michael Fakhri. Starvation and the right to food, with an emphasis on the Palestinian people's food sovereignty. A/79/171, 17 July 2024. <https://bit.ly/3Wgyp0t>
- United Nations Security Council (2018). *Resolution 2417 (2018)*. Adopted by the Security Council at its 8267th meeting, on 24 May 2018. <https://bit.ly/42boJIm>

MIGRANT WOMEN'S WORK IN FOOD CONSTRUCTION

SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
Centre for Social Studies (University of Coimbra)

1. INTRODUCTION

An important mechanism developed by the agri-food industry today is the establishment of production frontiers. According to the world ecology paradigm, this is the control and monopolisation of what are known as the four cheap natures: raw materials, energy, cheap labour and low-cost food. This facilitates the production of food to be competitive in global markets, offshoring not only capital and sales, but also the people who are necessary for it. In order to produce at low cost and gain surplus value from wages, i.e. to control the cheap nature of "labour", it is necessary to have people from whose wages and socio-labour conditions it is possible to accumulate wealth. If we look at the agricultures of the global North, we will identify migratory flows in all of them. This is due, among other phenomena, to the fact that there has been no investment in improving wages, workers' facilities and conditions in general, so that those who can move up the labour ladder do so. Thus, local people move to other employment niches, leaving jobs that are occupied by more vulnerable people. Worker mobility programmes have also been set up to facilitate these migrations, from the Bracero Programme between Mexico and the United States to the GECCO Order between Spain and Morocco. However, when we think of food, we often think of the work and the leading role that women play in food today and their incorporation into the world system. In this chapter, we first want to examine the design of today's food system, describing its incorporation into international markets, and then dedicate a section to making visible how migratory processes and women's bodies have been essential for agri-food markets to function as we know them today.

Thus, the text has five main points in addition to the introduction, which are set out as follows. The introduction will be followed by a first point within the introduction, entitled Food in the World System, we will work on the idea of how food is not only the intake of food, but has become a business that competes on a global scale in international markets. In a second point, entitled Food today, we will talk about some of the guidelines established by the 2030 Agenda in its understanding of food and the guidelines set out by different organisations on what fair, healthy and wholesome food should be like. And in a fifth point, we will address some of the conclusions that the text leads us to. In a third point we will talk about the methodology used to carry out the chapter and in a fourth point, and we believe the most defining of the chapter, entitled Women's work and migrations in agribusiness, we will address the need to recognise the work of wage earners when talking about food and how women's bodies and work have played an even more central role in the construction of our food systems.

1.1. FOOD IN THE WORLD SYSTEM

Feeding has always been an act that has transcended the mere intake of calories for the proper functioning of the organism. Eating is not exclusively the action of nourishing oneself. It is an activity that involves the psychological, moral, ecological, socio-economic and other conditioning factors of any group. Within such a group, new members will learn about the meanings of these conditioning factors and to a large extent imitate them, but also transform them through constant reinterpretations and not a few innovations. It is a complex process, which is determined by social, cultural, economic, political and historical issues, and which will vary substantially depending on who and where the people who practice it are. Feeding, despite being a universal practice since it is present in all human beings regardless of where in the world they live, is at the same time a radically different action in form and manner, also depending on where in the world people are. This distancing, however, in recent decades has somehow begun to shorten, or one might say to come closer, as contemporary societies are traversed by a continuous circulation of ideas and goods due to the expansion of the market resulting from

globalisation. This means that today food from anywhere in the world can be obtained almost anywhere in the world (Medina, 2014), on a continuous basis. Food supply has undergone a record-breaking process of incorporation into the industrial organisation of food production, distribution and consumption in recent decades (Delgado, 2010). This has been thanks to different expansionary phases that have meant that labour, food and raw materials can be obtained cheaply at a global level (Moore, 2015) and therefore be able to compete in globalised agri-food markets. Hence, we are going to work on food as a complex bio-psycho-social fact (Contreras and Gracia, 2005: 11) that addresses the production phase and the social perspective of food through those who make it possible, as they are essential pieces to understand the insertion of food in the world system (Wallerstein, 1974).

When speaking of a world-system or modern world-system, the author alludes to a system that is defined as capitalist because the priority is the accumulation of capital as a continuous and incessant process (Wallerstein, 2005). This is why those who act with other priorities will be expelled, punished and to a large extent eliminated from the social scene, as they would not be suitable for the generation of a world-economy (Wallerstein, 2005: 19). Food production today is embedded within this world-system, through the formation of what are known as food empires, embodied in the figure of just 10 companies on a global scale that control the food market. The rural sociologist Jan Douwe Van der Ploeg defines food empires as entities characterised by expansionism, hierarchical control and the generation of new material and symbolic orders with respect to the integrity of food. This leads to what the author defines as an "imperial conquest", based on the dynamics of nature, resources and the perspectives of agricultural producers, by destroying and creating a re-assembly of the interrelationships and connections that characterise agriculture, food and nature (Van der Ploeg, 2010). This imperial conquest is possible when it is embedded within a world-system where economic relations operate on a global level and not through short channels of communication, marketing and production. Therefore, in order to understand the insertion of food into the world-system, we must bear in mind two key concepts in Wallerstein's

work: phases of accumulation and global chains. The phases of accumulation refer to the cyclical character of the capitalist phases, which follow this sequence: expansion-stagnation-crisis and again seek new frontiers of accumulation (Martínez Sánchez, 2001). The concept of global chains was coined by Hopkins and Wallerstein (1986) who define them as the networks of productive and labour processes whose end result is a finished commodity. Being a very hackneyed concept in social sciences, we note Mezzadra and Neilson's definition of global chains as: "the transnational labour and productive processes that materially connect economies, firms, workers and households in the contemporary world economy" (Mezzadra and Neilson, 2013: 119). Although it is increasingly common to use terms such as international trade or global market in our lexicon, the economic, social and political dynamics that take place in the chains of production, distribution and consumption are unknown, a fact that is directly related to the distance that today we as consumers have from those who produce and from the centres of production. The consumer has access to a ready-to-eat food, such as fresh fruit, but is unaware of all the connections that are necessary to make the product possible. It is urgent to bear in mind that food consumption does not originate from a free or natural market, but thanks to a system that divides the centres of production into central and peripheral ones, based on unequal relations that allow the generation of profits or surplus value. This generation of wealth is continuous between the peripheral producers and the central producers, which is why there is an unequal exchange (Wallerstein, 2005: 22), with the peripheral zones supplying raw materials and labour to the centres of production. This is why the act of feeding oneself is not *per se* an entirely innocent act (Achinte, 2010: 15), as the modes and relations of production are not. Producers seek to reduce costs in order to maintain their share of the world market. One of the mechanisms used is the relocation of production processes to areas that have historically had lower wages, i.e. in semi-peripheral countries. This shift increases the pressure on the wage levels of the processes that remain in the central zones, and these wages also tend to be reduced (Wallerstein, 2005: 24). This trade model is the heir to a colonial era in which the countries of the global South provide raw materials and labour for the markets of the Global North,

perpetuating relations of subordination and economic dependence to this day (Montagut and Dogliotti, 2006: 19). This would explain how, in the affluent societies we inhabit, food security is flawed by the very model of production, distribution and consumption. It is estimated that food is produced to feed 10 billion people, when there are some 7.5 billion inhabitants in the world, but nevertheless, according to the FAO, between 702 and 828 million people faced hunger in 2021 (FAO official website, 2021). It is therefore not a problem of lack, but of lack of access to food, resources and capital that realistically returns on the work done by working people.

2.OBJECTIVES

In the following text we have set ourselves a number of objectives, which can be read as follows:

1. Describe the connection of the power supply to the World System.
2. Pointing out the frictions in the current agri-food model
3. Doing an intersectional food analysis
4. To make visible the work of women and especially migrant women in the described food model.

These would be the objectives proposed in general terms, which cover in depth a series of other more detailed objectives developed within each section.

3. METHODOLOGY

The work presented here is part of a broader research project that has been carried out since 2018 and in which we have worked with different groups of organised workers, mainly in Andalusia. We have worked in two provinces, Huelva and Almería, which today represent a production frontier following Moore's World Ecology (2015). Both provinces are home to productive enclaves for export and we find women for whom

a feminised labour market has been designed. Specifically, for the elaboration of this chapter we have paid attention to the theoretical framework of the construction of food today, based on an analysis of the expert literature that is presented here. This work must therefore be understood as part of a broader research process, but without which it could not be understood.

4. FOOD TODAY

The premises described above clearly point to a food model that is in crisis. At the heart of the Agenda for Sustainable Development Goals⁷, we find in Goal 2 the challenge of "Zero Hunger". This is a symptom that shows that an institution such as the United Nations recognises that, despite producing enough food for the entire population, the levels of hunger due to poor management of food production itself is a global social emergency. According to the organisation itself: The world is not on track to reach the goal of zero hunger by 2030. If recent trends continue, the number of hungry people will exceed 840 million by 2030. According to the World Food Programme, some 135 million people suffer from severe hunger mainly due to human-caused conflicts, climate change and economic downturns (...) With more than 250 million people potentially on the brink of famine, rapid action is needed to provide food and humanitarian assistance to the regions most at risk. At the same time, a profound change in the global agri-food system is needed if we are to feed the more than 820 million hungry people and the two billion more people who will be living in the world by 2050. Increased agricultural productivity and sustainable food production are crucial to help alleviate the risks of hunger (Sustainable Development Goals. Official FAO website). Providing food and aid will not reverse the established food order. Sustainable food production will, but this in turn is not compatible with an increase in food productivity, because the world does not lack food, it lacks ethics in food production and distribution. The UN has set out some of the goals to achieve the goal of zero hunger:

- 2.3 By 2030, double the agricultural productivity and incomes of small-scale food producers, in particular women,

indigenous peoples, family farmers, pastoralists and fisherfolk, including through secure and equitable access to land, other production resources and inputs, knowledge, financial services, markets and opportunities for value addition and off-farm employment.

- 2.4 By 2030, ensure the sustainability of food production systems and implement resilient agricultural practices that increase productivity and production, contribute to the maintenance of ecosystems, strengthen resilience to climate change, extreme weather events, droughts, floods and other disasters, and progressively improve soil and land quality.
- 2.5 By 2030, maintain the genetic diversity of seeds, cultivated plants and farmed and domesticated animals and their associated wild species, including through the sound management and diversification of seed and plant banks at national, regional and international levels, and promote access to and fair and equitable sharing of benefits arising from the utilization of genetic resources and traditional knowledge, as internationally agreed.
- 2.a Increase investments, including through enhanced international cooperation, in rural infrastructure, agricultural research and extension services, technology development and plant and livestock gene banks in order to improve agricultural production capacity in developing countries, in particular in the least developed countries.
- 2.b Correct and prevent trade restrictions and distortions in world agricultural markets, including through the parallel elimination of all forms of agricultural export subsidies and all export measures with equivalent effect, in accordance with the mandate of the Doha Development Round.
- 2.c Take measures to ensure the proper functioning of food commodity markets and their derivatives and facilitate timely access to market information, in particular on food stocks, to

help limit extreme food price volatility. We can draw various inferences from each point. But in general, we see how the geopolitics present in agrifood markets between the countries of the North and the countries of the global South are not incorporated. The terminology itself focuses on the so-called developing countries or poor people, as if their condition and the state they inhabit were not the cause of a wider world system that has generated this hierarchical order. Similarly, there is no analysis of the mass of pickers and gatherers and people who work at the base of the food systems around rich countries and who are impoverished because, even though they may have access to fair wages and decent housing, they are in many cases displaced to what Mbembé calls the fourth world. Fourth world, by which he means:

"Those who belong to our first world but live in a state of absolute precariousness; outcasts who have not been expelled from the welfare society, but occupy the margins of it; invisible beings who inhabit non-places (the street, airports, train stations, hospices, etc.)" (Mbembe 2011, 11).

Here we will add: the shanty towns, the houses inside the farms, the agricultural hostels and even the bus stations and the streets of the intensive production areas, as in Lepe, one of the main strawberry-growing towns in Huelva, or in Lleida, with the images we see at the beginning of the fruit campaign every year. But what interests us is to bear in mind that in order to analyse food today we have to look at a globalised production market where countries, and therefore people from the south, are connected with people from the north, with all the complexity that can be found between the conception of south and north. Some territories are subordinated to others in the same way that some people are subordinated to others, where gender, class and place of origin determine both the jobs that are occupied and the conditions of the work that is carried out. There is an urgent need for an ideological break with the idea that problems with food are "Third World" or "poor people" issues, because this image of Western supremacy only supports the idea that the intensive production model is optimal for the development of those who are still considered "backward". Authors such as Contreras (2019)

speak of a new food order where overabundance and hunger coexist. Moreover, within this food overabundance, the quality of the food that is produced is called into question because it is increasingly industrialised, tasteless and harmful to health due to the production process itself, while at the same time regulations on hygiene and quality policies by health authorities are increasing (Contreras, 2019:74). Furthermore, the author points to how technological developments in the food industry have disrupted the dual function of the culinary, which would be on the one hand the identification of the food and on the other hand the identity of the subject that makes it possible (Contreras, 2019: 74). This reflection is directly linked to the displacement that people have been suffering within the enclaves of production: loss of land, of sovereignty, of legitimacy in the face of homogenising markets.

In any analysis of the agri-food system, its components and its modes of operation, we have to situate ourselves in a strategic place such as the nexus between subsistence economies and those who make them up and capitalist enterprises (Sassen, 2003: 49). People who occupy subsistence economies, as certain agricultural spaces may become, will most likely inherit informal ways of working that allow for the production and distribution of goods and services at lower cost and greater flexibility. Migrants and women today are key actors in the new informal economies of global cities, absorbing the costs of making productive activities informal (Sassen, 2003: 75). The unidirectionality posited in food aid or North/South cooperation is not valid if it is not examined as a dialogical and hierarchical state of production relations, where both global cities and agro-export enclaves are epicentres of impoverishment, despite being in developed countries.

A quantitative tendency to describe hunger levels as the main impact of the agri-food market itself leaves essential gaps for a transformative analysis of the phenomenon. This meant that in a global stress such as the emergence of the pandemic caused by the Covid 19 virus, although food chain workers were for the first time designated as essential under a Decree Law, the focus was on maintaining the same levels of production as in conditions. Fresh fruit and vegetables have played a central role during the most complex period of Covid 19. Kotler (2020) states

that the pandemic has given rise to anti-consumer social movements that seek, among other things, to protect and improve the environment, as well as healthier food. If we look at some quantitative data, we find that, during the first confinement, the increase in fruit consumption was 27%, vegetables 21%, pulses 22.5%, compared to a reduction in processed meats of 35.5% (Pérez Rodrigo et al., 2020). These percentages correspond to a study carried out by the authors in Spain on an older population between weeks six and eight of confinement. Participants showed dietary changes during the period of confinement, consuming more healthy foods and decreasing foods of no nutritional interest (Pérez Rodrigo et al., 2020).

The ability to re-educate a population to consume healthy food during a critical period is defined to a greater or lesser extent by institutions such as the FAO and other institutions, which during this period and their campaigns encouraging the benefits of healthy eating. What would interest us in order to complete the cycle of the healthy food conception would be to glimpse how the democratic collective control of food production processes is carried out (Machado and Torres, 1987) and what role consumers can play in their decision-making. This would require making these processes more transparent, as they are often difficult for the population to understand, given the complexity of increasingly industrialised and globalised agri-food systems (Machado and Torres, 1987). We are witnessing an over-information about the qualities of our food and the guidelines to follow in our diet, while at the same time disinformation and the loss of possibilities to relate to the context of food, producers, gatherers, etc., are increasing. This trend was naturalised before Covid 19, i.e. the absence of information on production processes, but what is striking is that this has not improved either during a situation of extreme health danger or after the lessons that this may have taught us. This would explain how products such as blueberries and other red fruits increased in value under the demand for fresh seasonal fruit with healthy properties, even though they were picked and worked by people who were not in optimal socio-labour conditions. Somehow, it has been overlooked in these campaigns that, without the people

working in the essential jobs, there would be no essential activity and thus no healthy eating (Castillero, 2021: 141).

At this point, we should ask ourselves how we humanise and protect those who make it possible.

5. WOMEN'S WORK AND MIGRATION IN THE AGRO-INDUSTRY

Women in food production and other subsistence economies have financed and continue to finance export markets (Sassen, 2003: 47), thanks to their low wages and the feminisation of certain tasks that anchor them and prevent them from moving up the labour ladder. The same occurs with the migrant population in certain areas, such as the so-called "Mediterranean agriculture", which today is characterised by the availability of a migrant population whose work allows for a reduction in labour costs within a context of labour shortage, which paradoxically coexists with high rates of structural unemployment (Gualda, 2003). The fact is that the conditions of informality in the agricultural sector have been inherited from the traditional peasants to the temporary migrant day labourers, bearing in mind that one of the characteristics of agriculture has been the high degree of informality, accompanied today by a high degree of casualisation in employment, due to the intensity and seasonality of the crops.

While women day labourers hired in origin are seen as ideal for strawberry picking because of the supposed delicacy of their feminine hands, they are seen as a social problem when they do not return, despite being the same person with the same skills. For this reason, the insertion, acceptance and duration of migrants in the labour markets will be conditioned by the migration policies of the moment (Gualda and Ruiz García, 2004). And this will influence the changes in the cycle and the employment granted to different populations. In the case of the red fruit sector, the first recruitments in origin took place mainly with women from Romania, Bulgaria and Poland. Once these countries joined the European Union in 2007, Romania, Bulgaria in 2007 and Poland in 2004, they no longer need this type of contract as they have the right to

free movement. This situation put the spotlight on Morocco and its female workers to continue with this type of recruitment.

A focus on how the processes of ethnic labour force substitution have taken place allows us to profile the different types of migration that have taken place in the same labour market. It will also help us to analyse what kind of jobs have been given to women and migrants. People's decision to undertake the migration process and settle in the agricultural sector should not be interpreted as a personal and individual matter, but should be analysed through what authors such as Portes and Rumbaut (1996) call the contexts of reception. The author argues that, for migrants, the contexts of reception will be defined by the government policies of the receiving countries, by the conditions of the labour markets they join and by the situation of their community of peers at destination. This will determine the modes of incorporation in the territory of arrival (Portes and Rumbaut, 1996). This is where the analysis of the links between the sending and receiving countries and their colonial past comes in, as well as the very networks that people find on the ground and which in some way reduce the risks of the migratory process itself (Massey and Espinosa, 1997). Portes invites us to think of migratory processes as group-based, so that neither individual decisions nor human capital would be sufficient to argue for the occupational mobility that one has, nor the wage setting itself.

In addition to ethnicity, agricultural markets have witnessed a clear feminisation of certain tasks in recent decades. Gender is now an essential conditioning factor in the allocation of jobs. Both biological arguments and, in the case of strawberry picking, the belief that women have the delicate hands to do it, as well as aptitudinal capacities are also assigned, which have constituted the female figure as docile and optimal for the ideal that revolves around less trade union activity, a lower capacity to claim their rights and a greater acceptance of precariousness related to their need for autonomy and economic independence. This conception of the working woman stems from the very shaping of the industrialisation phase in Europe, where women were placed in the domestic sphere, limiting their presence in the labour markets. An ideal of the family was pursued where the work sphere belonged to men and

the home was the responsibility of women and therefore the children and the family as a whole (Valdes, 2015). The 20th century wage society (Castel, 1997) was governed by the "family wage" and "moral motherhood" (Godoy, 2004). Today, we are witnessing a discourse in the heat of female emancipation that involves incorporation into the paid and recognised world of work, as homes are still not considered work spaces. For this reason, there is talk of a precarious or precarious emancipation, due to the limitations in the social protection of women's jobs (Valdes, 2010) and the consistent double burden that women assume as caregivers and salaried workers.

The growth and expansion of world trade has necessitated the incorporation of women into the labour market, under inequitable conditions (Valdivieso, 2009: 65). This has increased the number of migrants and the number of women whose main motivation for undertaking the migration process is not family reunification, but to occupy a productive role that allows them to generate an autonomous economy. In this respect, Valdivieso (2009) speaks of "the feminisation of survival" as most of them take jobs that do not allow them to reconcile their life in the place of origin with their project in the place of destination. This effectively implies, on the one hand, a greater capacity for economic independence through employment, but on the other hand, a greater dependency by assigning their own tasks and care to other family members in the place of origin. This point of union is very easy to recognise in situations such as those involving women recruited in origin for the agricultural sector, who are chosen precisely because of the situation they experience in the private sphere, which makes them a priority for the public sphere. In other words, a premium is placed on women holding family positions in order to ensure their return, as they need to respond to the people who temporarily carry out their role in their communities of origin. This has a direct impact on the invisibility of migrant women's own work due to the role assigned to them, whether temporary or continuous, as the qualitative leap to which they have access often goes from agriculture to work as interns, carers, or in the hotel and catering and cleaning sector. The incorporation of women and migrant women into the labour market in the heat of globalisation has been done

under exploitative conditions in order to ensure effective competition between export markets.

The face that intensive agriculture has today needs women in the labour market in order to be able to continue turning to external markets. The beginnings of this internationalisation went hand in hand with proletarian feminisation, mobilising a workforce more distanced from industrial economies, whose incorporation becomes strategic in the nexus between subsistence economies and capitalist enterprises (Sassen, 2003: 49). Dixon's *Women in Agriculture: Counting the Labor Force in Developing Countries* (1982) alludes to the problems women face in not being represented, as historically it has been common for their labour to go unrecorded statistically. Women's agricultural work in a multiplicity of territories takes place under the idea of the private sphere, a sphere that is linked to an extension of family work (Castillero, 2022 (a)). Therefore, the invisibilised work of women in food production maintained low wages in commercial plantations adapted to export markets, financing the modernised sector from the subsistence level (Sassen, 2003: 47). Hence, despite their presence, today they continue to intervene in more intensive and eventual phases with more discontinuous schedules and contracts. Everything that affects autochthonous women will be magnified in migrant women due to their basic material and symbolic conditions (Castillero, 2022: 65 (b)).

Today, the people with the greatest recognition in agricultural spaces are the "new owners" who take the form of transnational companies, in second place are the producers and heads of farms as well as farmers, in third place are the day labourers followed by day labourers, and in the last link are migrants, men and women in that order, with the periphery of the periphery being migrants in an irregular situation (Castillero, 2022 (a)). Even so, the casualisation and informality that women can find in the labour market continue to be an element of emancipation for them, as these labour niches that are designated for them in some way guarantee them greater bargaining power for their interests and those of their families, although they continue to constitute what Naila Kabeer (2000) calls "weak winners". On a general level, the figure of women, and even more so the figure of migrant women in agriculture,

is not conceived as an archetype of power essential to sustain globalisation processes. On the contrary, at the symbolic level, they remain on the margins of what is considered progress (Lamarca Lapuente, 2002). A Marxist analysis from feminist studies shows us how female labour and its international mobility has been conceptualised as an opportunity to be exploited both by systemic capitalism and as a foreigner and woman (Gregorio, 2002: 94). Authors such as Scheper Hugues (1992) or Brandes (1980) also offer an analysis of how the position of the body influences the interpretation of humanisation. It is no coincidence that, in strawberry cultivation, it is mostly women who pick strawberries, as it is the crop that is still planted in the ground. Although they also work with the blueberry, which is a bush, or the raspberry, which is in a higher position, the strawberry harvest and the contracting at source, which is done exclusively by Moroccan women, give us some clues in this respect. For a complete analysis of food production today, we cannot lose sight of this dilemma: who inhabits which segments of the labour chain, how and why.

6. RESULTS

For a complete and correct analysis in line with the 2030 Agenda and a full 21st century society, we must incorporate a broad view that brings together the people in charge of the most basic jobs, with special attention to women. Talking about food today moves away from small-scale peasant and family farming and places agribusiness and global markets at the centre from a position that brings together not only movements of goods and products, but also of people. Women's bodies thus play a central role, despite the fact that they are often the most neglected in terms of rights, recognition and social status. On the other hand, when we talk about women, it is essential to do so from an intersectional perspective, which incorporates gender, class and place of origin, in order to deconstruct the concept of women's work, incorporating peculiarities and explaining why we find certain profiles of women in certain feminised spaces. This will give a more accurate perspective on precisely how origin, class and gender are used to generate profits at the frontiers

of production that generate margins and profits for the globalised agricultural market.

8. REFERENCES

- Castillero S. (2021). La esencialidad del cuarto mundo. “Las marroquíes y los morenos” en la salvaguarda de la producción alimentaria en la frontera sur. *Revista de Estudios Sociales*, (78), 128-143. doi: <https://doi.org/10.7440/res78.2021.08>
- Castillero, S. (2022a). Colectivo de jornaleras de Huelva en lucha: autoorganización rural. En M.A. López Martín (Ed.). *Desafíos, necesidades y oportunidades para el mundo rural. La llamada a la aplicación de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el ámbito rural* (pp. 732-748). Dykinson.
- Castillero, S. (2022b). Frutos Rojos en la Era Global: Temporalidad, Migración e Inestabilidad. *ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (22), 13-30. doi: <https://doi.org/10.12795/anduli.2022.i22.02>
- Contreras, J. (2019). Paradojas de la globalización alimentaria. *Revista Ingesta*, (2), 74-74. Recuperado de <https://www.revistas.usp.br/revistaingesta/article/view/164556>
- Contreras, J., y Gracia, M. (2005). *Alimentación y cultura: perspectivas antropológicas*. Barcelona: Ariel.
- Delgado, M. (2010). El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica. *Economía Crítica*, 10, 32-61. Recuperado de <https://www.revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/474>
- Dixon, R. (1982). Women in agriculture: Counting the labor force in developing countries. *Population and Development Review*, 8 (3), 539-566. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/1972379>
- Godoy, L. (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Santiago de Chile: Cepal.
- Gualda Caballero, E., y Ruiz García, M. (2004). Migración femenina de Europa del Este y mercado de trabajo agrícola en la provincia de Huelva, España. *Migraciones internacionales*, 2(4), 37-65. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v2n4/v2n4a2.pdf>
- Gualda, E. (2003). Comentarios y respuesta a ‘Las condiciones de vida de la población inmigrante: retos metodológicos y procedimientos de medición’ de S. Rinken. *Metodología de Encuestas* 5 (2), 175-185. Recuperado de <http://casus.usal.es/pkp/index.php/MdE/article/view/942>

- Kotler, P. (15 de junio de 2020). The phases of COVID-19 and the new normal it can bring. Recuperado de <https://sarasotainstitute.global/the-phases-of-covid-19-and-the-new-normal-it-can-bring/>
- Machado, A., y Torres, J. (1987). Sistema agroalimentario: una visión integral de la cuestión agraria en América Latina. Bogotá: Siglo XXI.
- Mbembe, A. (2011). Necropolítica. Barcelona: Melusina.
- Medina, F.X. (Ed.). (2014). Alimentación y migraciones en Iberoamérica. Barcelona: Editorial UOC.
- Mezzadra, S., y Neilson, B. (2013). Border as method, or, the multiplication of labor. Londres: Duke University Press.
- Montagut, X., y Dogliotti, F. (2006). Alimentos globalizados: soberanía alimentaria y comercio justo. Madrid: Icaria Editorial.
- Moore, J.W. (2015): Capitalismo en la trama de la vida: Ecología y acumulación de capital. Nueva York: Verso.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). Informe de las Naciones Unidas: las cifras del hambre en el mundo aumentaron hasta alcanzar los 828 millones de personas en 2021. Recuperado de <https://www.fao.org/newsroom/detail/un-report-global-hunger-SOFI-2022-FAO/es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2013). Informe Despilfarro de alimentos: datos y cifras clave. Food Wastage footprint. Impacts on natural resources. Summary Report. Recuperado de <https://www.fao.org/news/story/es/item/196450/icode/>
- Pérez-Rodrigo, C., Gianzo, M., Hervás, B., Gotzone, F., Casis, L., y Aranceta, J. (2020). Cambios en los hábitos alimentarios durante el periodo de confinamiento por la pandemia COVID-19 en España. Revista española de nutrición comunitaria 0-0. Recuperado de <https://pesquisa.bvsalud.org/global-literature-on-novel-coronavirus-2019-ncov/resource/pt/covidwho-1016837>
- Portes, A. y Rumbaut, R. (1996). Immigrant America. A Portrait. University of Berkeley: California Press.
- Sassen, S. (2003). Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Scheper-Hughes, N. (1992). Death without Weeping: The Violence of Everyday Live in Brazil. Berkeley: University of California Press.
- Valdés, X. (2015). Feminización del empleo y trabajo precario en las agriculturas latinoamericanas globalizadas. Cuadernos de antropología social, (41), 39-54. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n41/n41a03.pdf>

- Valdivieso, M. (2009). “Globalización, género y patrón de poder”. En A. Girón (Ed.), *Género y globalización* (pp. 27-52). Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Van der Ploeg, J.(2012). *Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona: Icaria
- Wallerstein, I. (1986). The rise and future demise of the world capitalist system: Concepts for comparative analysis. *Comparative studies in society and history*, 16(4), 387-415. doi: 10.1017/S0010417500007520
- Wallerstein, I. (2005). *The modern world-system I: Capitalist agriculture and the origins of the European world-economy in the sixteenth century* (Vol. 1). Univ of California Press.

EL PUEBLO SÁMI, LOS AGRICULTORES DE MONTAÑA Y LAS POBLACIONES COSTERAS DE EUROPA: RETOS Y JUSTICIA CLIMÁTICA

SANDRA ALONSO TOMÉ
Universidad de Burgos

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo, con impactos que trascienden el ámbito ambiental y afectan profundamente los derechos humanos y territoriales de las comunidades locales. En Europa, diversas comunidades han experimentado cambios significativos en sus territorios debido a los efectos del calentamiento global, enfrentando retos que comprometen su subsistencia, cultura y seguridad.

Este artículo examina tres casos emblemáticos que ilustran estos desafíos: el pueblo Sámi, cuya cultura y economía basada en la cría de renos se ven amenazadas por la transformación de sus territorios; los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, quienes enfrentan la pérdida de recursos hídricos y la alteración de sus prácticas tradicionales; y las poblaciones costeras del Mar del Norte y Báltico, afectadas por el aumento del nivel del mar y la degradación de los ecosistemas marinos.

A través de estos casos, se analizan las intersecciones entre el cambio climático y los derechos territoriales, destacando cómo los impactos desproporcionados sobre estas comunidades vulnerables subrayan la necesidad urgente de enfoques inclusivos y coordinados. Este artículo pretende contribuir a la comprensión de estos retos y a la formulación de políticas que prioricen la justicia climática y la protección de los derechos humanos.

El pueblo Sámi, único pueblo indígena reconocido en la Unión Europea, enfrenta la pérdida de sus medios de vida tradicionales debido a los cambios en los patrones de nieve y vegetación, esenciales para la cría de renos. Por otro lado, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos luchan contra el retroceso de los glaciares y la alteración de los ciclos de agua y pastos, que amenazan su capacidad de mantener prácticas agrícolas sostenibles. Finalmente, las comunidades costeras en el Mar del Norte y el Báltico sufren el impacto combinado del aumento del nivel del mar, la intensificación de tormentas y la contaminación persistente, lo que pone en riesgo tanto sus viviendas como sus medios de subsistencia.

Este análisis resalta cómo el cambio climático afecta los derechos territoriales, un aspecto frecuentemente ignorado en los debates sobre política climática y desarrollo sostenible. Casos recientes, como el fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra Suiza por su inacción climática, ponen de relieve la creciente necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva integral que combine mitigación, adaptación y justicia social (Europeo, 2023).

En este momento crítico, donde convergen derechos humanos y cambio climático, este artículo busca entender los desafíos de estas comunidades y proponer acciones que prioricen la justicia ambiental y los derechos territoriales en Europa (IPCC, 2023).

2. OBJETIVOS

Este artículo tiene como propósito principal analizar el impacto del cambio climático en los derechos territoriales de comunidades locales en Europa, centrándose en tres grupos particularmente vulnerables: el pueblo Sámi, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, y las poblaciones costeras del Mar del Norte y el Báltico. Estos colectivos muestran cómo el cambio climático afecta no solo el entorno físico, sino también el acceso a recursos, la seguridad alimentaria y las tradiciones culturales.

En este contexto, los objetivos específicos del análisis son varios. En primer lugar, se busca identificar las principales vulneraciones de derechos territoriales asociadas al cambio climático, tales como la pérdida

de tierras, el desplazamiento forzado y la afectación de los medios de vida tradicionales. Este enfoque pretende destacar cómo los fenómenos climáticos extremos y los cambios ambientales graduales alteran profundamente la relación entre estas comunidades y su entorno.

En segundo lugar, el artículo evalúa las políticas europeas y nacionales para mitigar los impactos climáticos en estas comunidades. Se examinará la eficacia de medidas como el reconocimiento de derechos territoriales, las estrategias de adaptación y mitigación climática, y las acciones judiciales que han sentado precedentes relevantes en la protección de los derechos humanos frente al cambio climático.

Este trabajo destaca la importancia de incluir a las comunidades afectadas en las políticas climáticas. Su participación asegura que sus necesidades sean atendidas y aprovecha su conocimiento local para gestionar los territorios de manera sostenible.

Finalmente, el artículo propone recomendaciones que permitan fortalecer el marco legal y político europeo en la protección de los derechos territoriales frente al cambio climático. Estas recomendaciones apuntan a promover una acción coordinada entre los Estados miembros y a priorizar la justicia social y ambiental en la formulación de políticas climáticas.

En suma, el propósito de este análisis es contribuir a un entendimiento más profundo de cómo el cambio climático impacta los derechos territoriales en Europa y cómo las políticas públicas pueden evolucionar para garantizar una mayor resiliencia y protección para las comunidades más vulnerables.

3. METODOLOGÍA

Este estudio emplea una metodología interdisciplinaria que integra enfoques provenientes del derecho internacional, la geopolítica, la sociología y los estudios climáticos para analizar de manera integral el impacto del cambio climático en los derechos territoriales de las comunidades locales en Europa. El objetivo de este enfoque es proporcionar un análisis profundo y equilibrado que considere tanto las dinámicas

medioambientales como los marcos legales y políticos que regulan la protección de estos derechos.

Se realizó una revisión exhaustiva de literatura académica, informes internacionales y documentos de políticas públicas. Esta revisión incluyó literatura sobre los efectos del cambio climático en comunidades locales, con un enfoque particular en los derechos territoriales del pueblo Sámi, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, y las poblaciones costeras en el Mar del Norte y el Báltico. Además, se incorporaron estudios previos que abordan las respuestas legales y políticas al cambio climático en Europa, permitiendo contextualizar los desafíos y oportunidades en la región.

El pueblo Sámi, como pueblo indígena, enfrenta serias amenazas por el cambio climático. Este enfoque permitió establecer paralelismos entre las diferentes dinámicas territoriales y climáticas, resaltando cómo los desafíos enfrentados por las comunidades seleccionadas reflejan problemáticas comunes en otros contextos europeos. Asimismo, el análisis crítico buscó identificar áreas donde las políticas y leyes existentes pueden mejorarse para garantizar una mayor equidad y sostenibilidad.

En conjunto, esta metodología interdisciplinaria y multiescalar busca no solo describir el impacto del cambio climático en las comunidades locales, sino también ofrecer propuestas concretas para fortalecer las respuestas legales y políticas en Europa. Al integrar perspectivas teóricas y prácticas, este enfoque aspira a contribuir al diseño de estrategias más inclusivas y efectivas para enfrentar los desafíos climáticos y proteger los derechos territoriales en el continente.

4. IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES LOCALES

El cambio climático ha emergido como una de las mayores amenazas para los derechos territoriales de las comunidades locales en Europa. Este fenómeno global no solo afecta el medio ambiente, sino que también genera repercusiones profundas en los derechos fundamentales de las personas, especialmente en aquellas comunidades cuya subsistencia y cultura dependen directamente de su entorno natural. Este epígrafe

analiza cómo los efectos del cambio climático impactan en tres comunidades clave: el pueblo Sámi, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, y las poblaciones costeras en el Mar del Norte y el Báltico. Estos casos ilustran la amplitud de las vulneraciones de derechos territoriales y las diversas formas en que el cambio climático transforma sus modos de vida.

El pueblo Sámi, enfrenta amenazas significativas debido al cambio climático. Su tradicional cría de renos, pilar de su identidad cultural y economía, está siendo alterada por los cambios en los patrones de nieve y vegetación en sus territorios. El deshielo temprano, las lluvias fuera de temporada y el endurecimiento del suelo dificultan el acceso al alimento para los renos, obligando a los pastores a buscar soluciones cada vez más costosas y menos sostenibles. Además, el incremento de proyectos industriales en la región, como la minería y la energía eólica, exacerba la pérdida de tierras y la violación de sus derechos territoriales. Aunque algunos países nórdicos han adoptado medidas para proteger al pueblo Sámi, estas suelen ser insuficientes para abordar las complejas dinámicas climáticas que agravan su vulnerabilidad.

Al igual que el pueblo Sámi, los agricultores de montaña enfrentan desafíos climáticos que amenazan su subsistencia. En este caso, los efectos del retroceso de glaciares y cambios en el ciclo del agua son especialmente significativos. Por su parte, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos también enfrentan serios desafíos derivados del cambio climático. El retroceso de los glaciares y las alteraciones en los patrones de precipitación han reducido la disponibilidad de agua y pastos, comprometiendo la viabilidad de la agricultura y la ganadería tradicionales. Además, la aparición de plagas y enfermedades, facilitadas por las temperaturas más cálidas, pone en riesgo los cultivos y el sustento de estas comunidades. A pesar de los esfuerzos por fomentar prácticas agrícolas resilientes y sostenibles, muchos agricultores encuentran difícil adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, lo que amenaza tanto su economía como su patrimonio cultural.

En las costas del Mar del Norte y el Báltico, el cambio climático provoca un aumento del nivel del mar y tormentas más frecuentes. En países como los Países Bajos, Alemania y Polonia, las inundaciones

destruyen viviendas, medios de vida y afectan la seguridad alimentaria al alterar los ecosistemas marinos. La contaminación acumulada durante décadas, incluida la eutrofización y la presencia de metales pesados, se suma a los desafíos, afectando la salud de las poblaciones y la biodiversidad marina. Aunque se han implementado infraestructuras de protección costera, como diques y barreras, estas soluciones no abordan las causas subyacentes de la crisis climática, dejando a estas comunidades en una posición de vulnerabilidad continua.

Estos tres casos destacan cómo el cambio climático actúa como un multiplicador de riesgos, exacerbando las desigualdades preexistentes y afectando de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables. Además, subrayan la importancia de adoptar enfoques integrales que combinen medidas de mitigación y adaptación con la protección de los derechos humanos. En este contexto, resulta esencial reconocer las particularidades de cada comunidad y garantizar que las respuestas legales y políticas reflejen sus necesidades y realidades específicas. Al hacerlo, Europa no solo podrá enfrentar los desafíos climáticos de manera más eficaz, sino también avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible.

4.1. EL PUEBLO SÁMI Y SU LUCHA POR LA PRESERVACIÓN CULTURAL

El cambio climático afecta de manera severa al pueblo Sámi, transformando su entorno natural y amenazando su forma de vida. El pueblo Sámi, reconocido como indígena en varios países europeos, representa los retos que enfrentan las comunidades vulnerables en un contexto de crisis climática y ambiental.

El pueblo Sámi, habita en las regiones septentrionales de Noruega, Suecia, Finlandia y la península de Kola en Rusia. Su identidad cultural está profundamente arraigada en su relación con el entorno natural, particularmente a través de la cría de renos, la pesca, la caza y otras prácticas tradicionales. Sin embargo, el cambio climático y la expansión de actividades industriales están erosionando no solo sus derechos territoriales, sino también su capacidad para preservar su modo de vida y herencia cultural (Peoples, n.d.).

El impacto del cambio climático en los territorios Sámi es particularmente severo debido a la rapidez con la que el Ártico está experimentando transformaciones ambientales. Los cambios en los patrones de nieve y la desaparición de los suelos helados tradicionales afectan directamente al pastoreo de renos, que depende de una capa de nieve adecuada para acceder a los líquenes que constituyen su principal alimento. En años recientes, el deshielo temprano y las lluvias invernales han provocado que la nieve se congele en lugar de acumularse, creando una capa de hielo que impide que los renos se alimenten, lo que ha llevado a pérdidas económicas y una mayor incertidumbre para los Sámi (Ecoactivismo, 2024).

Además del cambio climático, la industrialización de los territorios Sámi está exacerbando las presiones sobre sus derechos territoriales. Proyectos de minería, infraestructuras energéticas como parques eólicos y actividades forestales intensivas han reducido significativamente las tierras disponibles para el pastoreo y otras prácticas tradicionales. Por ejemplo, en 2023, comunidades Sámi en Suecia protestaron contra la construcción de un parque eólico en Sápmi, su territorio ancestral, argumentando que los proyectos industriales se están llevando a cabo sin su consentimiento informado, una violación de sus derechos reconocidos internacionalmente (Zurutuza, 2023).

A pesar de estos desafíos, los Sámi han demostrado una gran resistencia y compromiso con la preservación de su cultura. Organizaciones Sámi han trabajado para fortalecer su representación en los niveles nacional e internacional, abogando por la implementación de políticas climáticas y territoriales que respeten sus derechos (Galván, 2007). En el ámbito internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) ha sido una herramienta clave para respaldar sus demandas, aunque su implementación en los países escandinavos ha sido desigual (Carrillo, 2013).

Un aspecto fundamental de su lucha es la preservación de su lengua, que es un componente esencial de su identidad cultural. En Noruega, Suecia y Finlandia, los idiomas Sámi han sido reconocidos como lenguas minoritarias, pero las comunidades enfrentan grandes dificultades para garantizar su transmisión a las nuevas generaciones debido a la pérdida de

territorios y el desplazamiento de familias. Programas educativos específicos y el uso de la lengua en plataformas digitales han sido esfuerzos importantes para revitalizar este aspecto crucial de su cultura.

La lucha del pueblo Sámi por la preservación cultural es inseparable de su conexión con el territorio. Sin embargo, esta conexión se ve amenazada por la falta de ratificación de la Convención Nórdica Sami, que ha dificultado la implementación de mecanismos de protección adecuados para sus derechos territoriales, particularmente frente a los desafíos del cambio climático. A esto se suman las actividades industriales y la falta de consulta efectiva en los procesos de toma de decisiones, lo que pone en peligro no solo su tierra, sino también su forma de vida y legado cultural. A pesar de estas adversidades, los Sámi han demostrado una notable resistencia comunitaria y, mediante el uso de instrumentos internacionales de derechos humanos, continúan buscando un equilibrio entre el desarrollo moderno y la preservación de su identidad ancestral (Úcar, 2021).

Puede concluirse que, el pueblo Sámi enfrenta una doble amenaza: la transformación climática de su territorio y la expansión de actividades industriales. Estos factores no solo comprometen su economía, basada en la cría de renos, sino también su identidad cultural como pueblo indígena. Este caso destaca la importancia de abordar el cambio climático desde una perspectiva que combine justicia social y respeto por los derechos territoriales.

4.2. AGRICULTORES DE MONTAÑA EN LOS ALPES Y PIRINEOS: DESAFÍOS EN LA SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA

Las comunidades agrícolas de montaña en los Alpes y Pirineos representan un pilar fundamental en la preservación de prácticas tradicionales que han sostenido a generaciones, al tiempo que contribuyen a la biodiversidad y al equilibrio ecológico de estas regiones. Sin embargo, el cambio climático está alterando profundamente las condiciones que han permitido la sostenibilidad de estas prácticas, exponiendo a estas comunidades a desafíos sin precedentes (Valcárcel, 2004).

El retroceso de los glaciares, especialmente en los Alpes y en menor medida en los Pirineos, ha reducido las fuentes de agua dulce para cultivos y ganado. Los cambios en los patrones de precipitación,

caracterizados por lluvias torrenciales seguidas de periodos prolongados de sequía, han dificultado el acceso a agua para riego, generando pérdidas en la productividad agrícola y una mayor vulnerabilidad económica (Salamanca, n.d.). En el caso de los Pirineos, por ejemplo, la reducción de las precipitaciones de nieve en invierno ha limitado la disponibilidad de agua en los meses cálidos, afectando gravemente a las explotaciones ganaderas que dependen de los pastos de alta montaña (Puchuc, 2011).

Además de los problemas relacionados con el agua, el aumento de temperaturas ha transformado las condiciones climáticas que sostenían cultivos tradicionales, obligando a muchos agricultores a cambiar sus prácticas o a abandonar sus tierras. Este fenómeno es evidente en la pérdida de variedades locales de cultivos adaptados históricamente a estas regiones, lo que no solo afecta la sostenibilidad agrícola, sino también la diversidad genética y cultural asociada a estas prácticas. En los Alpes, por ejemplo, los agricultores se enfrentan a la proliferación de plagas que antes no eran comunes debido a las bajas temperaturas, lo que incrementa los costos de producción y los riesgos de pérdida de cosechas.

La pérdida de biodiversidad también afecta directamente la resiliencia de estas comunidades. La desaparición progresiva de especies polinizadoras, como abejas y mariposas, vinculada tanto al cambio climático como al uso intensivo de productos químicos, ha generado un impacto negativo en la agricultura de montaña. Este fenómeno, combinado con la erosión del suelo causada por lluvias intensas y el pastoreo excesivo en ciertas áreas, pone en peligro la capacidad de estas tierras para seguir siendo productivas (Manero, 2023).

Aunque algunos gobiernos han implementado políticas de apoyo, como subsidios para prácticas agrícolas sostenibles o incentivos para la conservación del paisaje, estos esfuerzos a menudo son insuficientes para enfrentar las complejidades del cambio climático. Iniciativas como la promoción de la agroecología y la diversificación de cultivos han mostrado cierto éxito en mejorar la resiliencia, pero su alcance sigue siendo limitado. En los Pirineos, por ejemplo, se han desarrollado proyectos piloto para restaurar praderas de montaña y optimizar la gestión de recursos

hídricos, aunque estas iniciativas enfrentan dificultades debido a la falta de financiación adecuada y al limitado apoyo técnico a los agricultores.

El impacto del cambio climático no solo afecta la economía y la sostenibilidad ambiental, sino también la cohesión social de estas comunidades. El éxodo rural, especialmente entre los jóvenes, ha dejado a las zonas montañosas con una población cada vez más envejecida, lo que dificulta la adopción de innovaciones tecnológicas y prácticas agrícolas adaptativas. En este contexto, las políticas públicas deben integrar un enfoque integral que combine medidas de mitigación del cambio climático con estrategias para revitalizar las comunidades locales, fomentando la participación de los agricultores en la formulación de soluciones.

Los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos enfrentan una lucha constante por mantener la sostenibilidad de sus prácticas frente a los efectos del cambio climático. La resiliencia de estas comunidades requiere no solo respuestas políticas y económicas más robustas, sino también un reconocimiento de su papel esencial en la preservación de la cultura y la biodiversidad europea. Es imperativo que se prioricen estrategias integrales que combinen la adaptación al cambio climático, la sostenibilidad agrícola y la justicia social para garantizar un futuro viable para estas comunidades de montaña (Maitía, 2006).

El cambio climático desafía profundamente la sostenibilidad y el equilibrio social de las comunidades agrícolas de montaña en los Alpes y Pirineos. Frente a estos retos, su rol en la preservación de la cultura y biodiversidad europea destaca la urgencia de implementar políticas que integren justicia social, sostenibilidad ambiental y estrategias efectivas de adaptación climática.

4.3. POBLACIONES COSTERAS DEL MAR DEL NORTE Y BÁLTICO: RIESGOS Y ADAPTACIÓN

Las comunidades costeras en el Mar del Norte y el Báltico enfrentan desafíos significativos derivados del cambio climático, que se manifiestan en el aumento del nivel del mar, la intensificación de tormentas y los cambios en los ecosistemas marinos. Estas dinámicas no solo ponen en riesgo la infraestructura física y económica de estas regiones, sino

que también amenazan la seguridad y los derechos fundamentales de las poblaciones locales, que dependen estrechamente de los recursos costeros para su sustento y bienestar.

El aumento del nivel del mar es uno de los problemas más críticos. En países como los Países Bajos, Alemania y Polonia, este fenómeno ha intensificado la vulnerabilidad de las áreas costeras, que ahora enfrentan un mayor riesgo de inundaciones. Según datos recientes, el nivel del mar en el Mar del Norte ha subido aproximadamente 20 centímetros en el último siglo, y se espera que este ritmo se acelere en las próximas décadas. Este aumento, combinado con tormentas más intensas, ha incrementado la frecuencia y severidad de las inundaciones costeras, afectando tanto a las viviendas como a las infraestructuras clave, como puertos, carreteras y diques (Marisela Des Villanueva, 2014).

En el Mar Báltico, los cambios climáticos han alterado significativamente los ecosistemas marinos. Problemas históricos, como la eutrofización —un fenómeno exacerbado por la acumulación de nutrientes en el agua—, ahora se agravan debido a las altas temperaturas, lo que genera proliferaciones masivas de algas tóxicas. Estas alteraciones impactan directamente en la pesca, una actividad económica vital para muchas comunidades costeras. Los pescadores locales en países como Dinamarca y Suecia han reportado una disminución drástica en las capturas de especies comerciales, como el bacalao, que se encuentra en peligro crítico debido a la sobrepesca y los cambios en su hábitat.

Además, las comunidades costeras enfrentan riesgos crecientes para la seguridad alimentaria y los medios de vida. En los Países Bajos, por ejemplo, las tierras agrícolas protegidas por sistemas de diques corren un riesgo cada vez mayor de inundación, comprometiendo la producción de alimentos en una región que históricamente ha sido un modelo de gestión hídrica. De igual manera, las poblaciones polacas en el litoral del Báltico han reportado una mayor erosión costera, lo que afecta tanto a la agricultura como al turismo, una fuente importante de ingresos para muchas familias.

El cambio climático amplifica riesgos en toda Europa, como inundaciones y temperaturas extremas, lo que exige la incorporación de

estrategias de mitigación y adaptación en las políticas regionales. En este contexto, el uso de herramientas como la cartografía de riesgos y la gestión pública integrada es crucial para reducir vulnerabilidades. Las estrategias de adaptación costera en el Mar Báltico, como las implementadas en los Países Bajos, muestran cómo un enfoque coordinado puede promover la resiliencia frente a los desastres naturales (Philipp Schmidt-Thomé, 2009).

Aunque se han implementado medidas de adaptación en varias regiones, estas no siempre son equitativas. Los Países Bajos, por ejemplo, han invertido en sistemas avanzados de protección contra inundaciones, como barreras móviles y diques mejorados, consolidando su liderazgo en adaptación costera. Sin embargo, estas soluciones no son accesibles para países con menos recursos económicos, como Polonia o Letonia, donde las comunidades locales permanecen más expuestas a los riesgos climáticos debido a infraestructuras limitadas.

Las medidas de adaptación deben abordar no solo las infraestructuras físicas, sino también las vulnerabilidades sociales. Las comunidades más marginadas y económicamente desfavorecidas en estas regiones suelen ser las menos preparadas para enfrentar los efectos del cambio climático. Por ejemplo, en algunas áreas rurales de Alemania y Dinamarca, las políticas de reasentamiento para mitigar los riesgos de inundación no siempre incluyen una planificación adecuada para garantizar la continuidad de los medios de vida, generando tensiones sociales y económicas.

En este contexto, es fundamental adoptar enfoques integrales que combinen la mitigación de riesgos climáticos con la preservación de los derechos humanos y la sostenibilidad económica. Los proyectos de restauración de humedales, como los desarrollados en el estuario del Elba, han demostrado ser una estrategia efectiva para absorber el impacto de las inundaciones y regenerar ecosistemas clave. Del mismo modo, iniciativas de cooperación regional, como el Consejo del Mar Báltico, han promovido políticas conjuntas para abordar problemas compartidos, aunque todavía enfrentan desafíos en términos de implementación y financiación.

Las poblaciones costeras del Mar del Norte y el Báltico están en la primera línea de los impactos del cambio climático, enfrentando riesgos

significativos para su seguridad, medios de vida y derechos territoriales. Si bien se han realizado avances en la implementación de políticas de adaptación, persisten importantes brechas que deben ser abordadas con urgencia. Es esencial priorizar soluciones inclusivas y sostenibles que no solo fortalezcan las infraestructuras físicas, sino que también promuevan la resiliencia social y económica de las comunidades afectadas. Solo mediante un enfoque coordinado y equitativo será posible garantizar un futuro viable para estas regiones costeras frente a los desafíos del cambio climático (KORKMAN, 2024).

El cambio climático redefine el futuro de las poblaciones costeras del Mar del Norte y Báltico, poniendo de manifiesto la necesidad de enfoques que combinen infraestructura, resiliencia social y cooperación regional. La urgencia de proteger estos territorios exige no solo medidas técnicas, sino también estrategias equitativas que reconozcan las vulnerabilidades sociales y fomenten soluciones integrales y sostenibles.

5. DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES

El análisis del impacto del cambio climático en las comunidades locales seleccionadas en Europa revela un panorama complejo donde la interacción entre las transformaciones ambientales y los derechos territoriales requiere atención prioritaria. Aunque se han identificado avances significativos en la conciencia sobre la crisis climática y en la implementación de medidas de mitigación, los desafíos persisten, dejando a muchas comunidades en situaciones de alta vulnerabilidad.

Uno de los hallazgos clave es el impacto desproporcionado del cambio climático en comunidades como el pueblo Sámi, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, y las poblaciones costeras del Mar del Norte y el Báltico. En el caso del pueblo Sámi, su lucha por preservar su cultura y su modo de vida enfrenta amenazas vinculadas al retroceso de los patrones climáticos tradicionales y a la expansión de actividades industriales en sus territorios (Fjellheim, 2022). Los agricultores de montaña, por su parte, ven comprometida la sostenibilidad de sus prácticas agrícolas debido a la disminución de recursos hídricos, la pérdida de biodiversidad y la aparición de plagas relacionadas con el cambio

climático. Las comunidades costeras enfrentan el aumento del nivel del mar, tormentas más frecuentes y la degradación de ecosistemas marinos, lo que pone en peligro tanto su sustento como su seguridad (Miguel A. Altieri, 2008).

Estos desafíos se agravan por la falta de coordinación en las respuestas políticas y legales a nivel europeo. Si bien se han logrado avances en la regulación internacional, como el reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, su implementación aún enfrenta obstáculos significativos. La limitada financiación, la fragmentación de los enfoques políticos y la exclusión de las comunidades locales de los procesos de toma de decisiones son barreras que deben superarse para garantizar una protección efectiva de los derechos territoriales.

En este contexto, se presentan recomendaciones para soluciones más inclusivas y sostenibles:

- Incorporar los derechos territoriales como eje central de las políticas climáticas. Es imprescindible que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático reconozcan y protejan los derechos fundamentales de las comunidades locales, especialmente aquellas más vulnerables. Esto incluye garantizar su participación en la planificación e implementación de políticas que afecten sus territorios.
- Promover la resiliencia comunitaria mediante la inversión en soluciones locales. Iniciativas como el fortalecimiento de las prácticas agrícolas sostenibles en los Alpes y Pirineos, la protección de los ecosistemas marinos del Mar del Norte y el Báltico, y el apoyo a la cría de renos en el caso del pueblo Sámi deben ser priorizadas. Estas acciones no solo mejoran la calidad de vida de las comunidades, sino que también contribuyen a la conservación del medio ambiente.
- Fomentar la cooperación internacional y regional. La Unión Europea debe liderar con políticas coordinadas que integren a los Estados miembros y a las comunidades locales en la lucha contra los efectos del cambio climático. Además, se requiere un

compromiso más firme para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y medio ambiente.

- Fortalecer los marcos legales existentes. Las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros instrumentos legales deben ser complementadas con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que aseguren su aplicación efectiva. La adopción de estándares vinculantes puede generar un cambio positivo y duradero en la protección de los derechos territoriales.

El cambio climático no solo representa una crisis ambiental, sino también una crisis de derechos humanos y justicia social. Europa tiene el potencial de liderar una respuesta que combine mitigación y adaptación con un enfoque centrado en las comunidades más vulnerables, promoviendo soluciones inclusivas y equitativas que garanticen su resiliencia y bienestar.

6. CONCLUSIONES

El análisis realizado sobre el impacto del cambio climático en los derechos territoriales de las comunidades locales en Europa resalta la profundidad y complejidad de esta problemática, así como su relevancia en el contexto de la justicia climática y los derechos humanos. Las comunidades seleccionadas –el pueblo Sámi, los agricultores de montaña en los Alpes y Pirineos, y las poblaciones costeras del Mar del Norte y Báltico– son ejemplos vivos de cómo la crisis climática afecta de manera diferenciada a las poblaciones, vulnerando su acceso a recursos, su estabilidad económica y su identidad cultural.

En el caso del pueblo Sámi, la preservación de su cultura y modo de vida tradicional está intrínsecamente ligada a sus territorios. Sin embargo, los efectos del cambio climático, junto con la presión de actividades industriales, comprometen gravemente su futuro como pueblo indígena. Este desafío no solo afecta a su sustento, sino también a su reconocimiento como colectivo con derechos especiales en el marco europeo.

Por su parte, los agricultores de montaña enfrentan transformaciones rápidas en su entorno natural que ponen en jaque su capacidad para adaptarse y mantener prácticas sostenibles. La pérdida de

biodiversidad, la aparición de plagas y las dificultades para acceder al agua reflejan la fragilidad de estos sistemas agrícolas frente a un clima cambiante.

En las regiones costeras del Mar del Norte y Báltico, el aumento del nivel del mar y la intensificación de fenómenos extremos representan una amenaza existencial. Estas comunidades son testigos de cómo la crisis climática actúa como un multiplicador de riesgos, exacerbando problemas históricos como la contaminación y la sobreexplotación de recursos.

En conjunto, estos casos ilustran que el cambio climático no es solo una crisis medioambiental, sino un reto ético y político que exige un replanteamiento de las políticas públicas y las estructuras legales vigentes. La intersección entre derechos territoriales y derechos humanos pone de manifiesto la necesidad de ampliar las perspectivas actuales, priorizando soluciones que consideren las necesidades específicas de las comunidades afectadas.

En última instancia, las respuestas a esta problemática deben ir más allá de las soluciones técnicas o superficiales. Requieren un compromiso real con la equidad climática, donde las comunidades locales no solo sean beneficiarias, sino protagonistas de los procesos de adaptación y mitigación. Europa, como región pionera en derechos humanos y políticas climáticas, tiene la oportunidad y la responsabilidad de liderar con el ejemplo, implementando medidas que protejan tanto el medio ambiente como a las personas que dependen de él. Estas conclusiones refuerzan la importancia de colocar a las comunidades en el centro de las soluciones climáticas, garantizando su sostenibilidad, dignidad y justicia.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Carrillo, B. F. (2013). Los pueblos indígenas y el sistema de Naciones Unidas: perspectivas del cambio. En M. B. Felipe Gómez Isa (coord.), *Los derechos indígenas tras la Declaración: el desafío de la implementación* (págs. 65-90). Universidad de Deusto. Carrillo, B. F. (2013). Los pueblos indígenas y el sistema de Naciones Unidas: perspectivas del cambio. En M. B. Felipe Gómez Isa (coord.), *Los derechos indígenas tras la Declaración: el desafío de la implementación* (págs. 65-90). Universidad de Deusto.

- Ecoactivismo. (27 de agosto de 2024). *¿Por qué en algunos lugares ya no hay nieve?*. Obtenido de Ecoactivismo: <https://ecoactivismo.com/cambio-climatico/por-que-en-algunos-lugares-ya-no-hay-nieve/>
- Europeo, P. (2023). Los efectos del cambio climático en Europa (infografía). *Agencia Europea de Medio Ambiente*, Online (Consultado 12/1/2025).
- Fjellheim, E. M. (6 de octubre de 2022). *Colonialismo verde, energía eólica y justicia climática en territorio sami*. Obtenido de Servindi: <https://www.servindi.org/06/10/2022/colonialismo-verde-energia-eolica-y-justicia-climatica-en-territorio-sami?utm>
- Galván, J. A. (2007). Comentario a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, N.º. 7., 817-833.
- IPCC. (2023). Climate Change 2023. *Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth*, 35-115.
- KORKMAN, A. (10 de julio de 2024). *El calentamiento del mar Báltico: una señal de alerta para los océanos del mundo*. Obtenido de Noticias de la tierra: <https://noticiasdelatierra.com/el-calentamiento-del-mar-baltico-una-senal-de-alerta-para-los-oceanos-del-mundo/>
- Maitía, F. (2006). La montaña en la Unión Europea: Políticas y proyectos. En C. D. Viñas, *La montaña cantábrica. Una montaña viva* (págs. 21-37). Santander: Universidad de Cantabria, Parlamento de Cantabria.
- Manero, R. C. (2023). *Cambio climático, nicho térmico y conservación de la biodiversidad subterránea*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Marisela Des Villanueva, M. T. (2014). Variabilidad y tendencia del nivel del mar en el Atlántico Norte. *Avances en ciencias de la tierra*, N.º. 5., 72-85.
- Miguel A. Altieri, C. N. (2008). Los impactos del cambio climático sobre las comunidades campesinas y de agricultores tradicionales y sus respuestas adaptativas. *Agroecología*, 3., 7-24.
- Peoples, G. R. (n.d.). *Home*. Obtenido de <https://web.archive.org/web/20080226133545/http://www.galdu.org/web/index.php?giella1=eng>
- Philipp Schmidt-Thomé, S. G. (2009). La respuesta a los peligros naturales y al cambio climático en Europa. *Investigaciones Geográficas (Esp)* 49, 23-49.
- Puchuc, J. T. (2011). *Estimación del retroceso y flujo glaciar por teledetección del Nevado Champará*. Callao, Peru.
- Salamanca, A. E. (n.d.). El ocaso de los glaciares. *Foresta*, n° 53, 46-54.

- Úcar, J. M. (2021). *El proyecto de Convención Nórdica Sami entre los países nórdicos sobre el pueblo indígena Sami*. Madrid.
- Valcárcel, J. O. (2004). Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*.
- Zurutuza, K. (12 de marzo de 2023). *La lucha del pueblo Sami contra los molinos de viento noruegos*. Obtenido de Servindi:
<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/03/2023/la-lucha-del-pueblo-sami-contra-los-molinos-de-viento-noruegos>

JUSTICIABILIDAD DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA

FERNANDO CARLOS TERREROS CALLE
Universidad Santiago de Cali, Colombia

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la ponencia realizada en el VI Congreso Internacional Land and Human Rights, celebrado en la Universidad de Sevilla, España, en diciembre de 2024, nos propusimos indagar sobre la justiciabilidad del derecho a la alimentación en Colombia, debido a que el Tribunal Constitucional de este país ha tenido que referirse reiteradamente a este, ya que su positivización es insuficiente para establecer con claridad su categoría de derecho fundamental.

La ausencia de norma positiva en este sentido ha provocado que la Corte Constitucional (en adelante, Corte) tenga que acudir a análisis sistemáticos del ordenamiento constitucional, recurriendo a la principalista, el desarrollo dogmático de los valores y la proyección de los fines esenciales del Estado para justificar su protección y encontrar las prestaciones reales que exige la validez del derecho a la alimentación.

No queda claro si la omisión legislativa, se debe a la ausencia de herramientas conceptuales que expliquen el alcance de este derecho o porque su eventual desarrollo conlleve a inversiones económicas estatales que desequilibren financieramente al Estado, argumento que podríamos encontrar en autores como (Cárdenas Rivera, 2004) para quien la aplicación de los derechos humanos puede encontrar problemas en situaciones económicas y políticas, no tanto sociales, enfatizando que no le corresponde a la Corte solucionar el problema de inaplicación de los derechos, pues sus fallos, por mucho que se esfuercen no son los que en la práctica logran concretar esta aplicación ya que encuentra resistencia

en el sistema económico que genera los parámetros para administrar los recursos y el capital.

Más allá de la discusión sobre derechos sociales fundamentales o cómo se transforma un derecho social, verbigracia el derecho a la alimentación en uno fundamental (Arango Rivadeneira, 2005) o el problema económico y político que conlleva el reconocimiento del derecho a la alimentación como fundamental, que también es importante, nos concentraremos en categorizar los tipos de poblaciones que ha considerado la Corte deben ser sujeto de protección del derecho a la alimentación y los mecanismos judiciales que han sido efectivos para lograrlo.

En ese sentido, la investigación se divide en tres partes, primero desarrollaremos la idea de justiciabilidad del derecho a la alimentación desde un punto de vista teórico, luego, haremos un breve análisis de la manera en que el derecho a la alimentación se transforma en un derecho fundamental, partiendo de su esencia de derecho social y finalmente, analizaremos la manera en que la Corte ha protegido este derecho tomando algunas sentencias como ejemplo.

1.1. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ESTUDIO DE LA JUSTICIABILIDAD DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA?

El estudio de la justiciabilidad del derecho a la alimentación en Colombia es esencial por varias razones que impactan directamente en la garantía y protección de este derecho fundamental:

- En primer lugar, el reconocimiento judicial del derecho a la alimentación de personas individualmente consideradas, es un avance en términos de derechos fundamentales, adicionalmente el reconocimiento y orden de protección de este derecho en comunidades, permite que otras personas y grupos vulnerables, puedan acudir al sistema judicial para exigir su cumplimiento.

La existencia y uso de mecanismos constitucionales, como la acción de tutela y la consecuente concesión de amparo por parte de la Corte, es un precedente importante para que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos y desarrolle e implemente políticas públicas orientadas

a garantizar la seguridad alimentaria, especialmente en poblaciones vulnerables como la primera infancia, las mujeres embarazadas y madres lactantes, así como los adultos mayores en situación de desamparo.

- En la medida en que se avance en la garantía del derecho a la alimentación se logrará mayor cohesión social, lo cual redundará en prevención de conflictos ya que el hambre suele estar asociado con violencia doméstica y social.
- Finalmente, hay que hacer énfasis en los compromisos internacionales que ha adquirido Colombia, respecto del reconocimiento y garantía del derecho a la alimentación y su justicia-bilidad de los derechos humanos.

Algunos de estos instrumentos internacionales son los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Naciones Unidas. 1979.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador). 17 de noviembre de 1988.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador"
- Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11). (20º período de sesiones, 1999).
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. 1977.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. 1989.
- En todos ellos, Colombia ha adquirido compromisos de protección del derecho a la alimentación que, por ser un derecho humano, se integra en bloque de constitucionalidad al ordenamiento jurídico, lo cual significa que su tratamiento jurídico y jurisprudencial debe ser el de derecho fundamental de acuerdo con las convenciones constitucionales establecidas.

2. OBJETIVOS

El objetivo general de este estudio es realizar un análisis jurisprudencial sobre la justiciabilidad del derecho a la alimentación en la Corte Constitucional de Colombia.

Para alcanzar este objetivo general, nos hemos planteado tres objetivos específicos:

- 2.1. Desarrollar el concepto de justiciabilidad del derecho a la alimentación desde un punto de vista teórico.
- 2.2. Explicar la manera en que el derecho a la alimentación se transforma en un derecho fundamental, partiendo de su esencia de derecho social.
- 2.3. Analizar la manera en que la Corte ha protegido este derecho a través de sus sentencias.

3. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico fue de tipo hermenéutico-descriptivo, donde inicialmente, se hizo una revisión bibliográfica sobre la literatura académica y doctrinal sobre los derechos sociales, enfocandonos en el derecho a la alimentación para construir un marco teórico, acompañado de una revisión, categorización y clasificación de la jurisprudencia relevante y de los instrumentos internacionales pertinentes desde la perspectiva de la constitucionalización del derecho y el bloque de constitucionalidad.

El análisis jurisprudencial de las sentencias de la Corte Constitucional consistió en su recopilación y sistematización utilizando bases de datos oficiales y repositorios académicos para identificar los criterios jurisprudenciales clave en la interpretación del derecho a la alimentación y su carácter fundamental, así como las obligaciones de garantía del Estado para conocer la efectividad de las decisiones judiciales tomadas y su impacto en las políticas públicas.

En este sentido se escogieron unas sentencias para hacer estudio de caso y de esta manera ilustrar la aplicación práctica de la jurisprudencia en

situaciones reales sobre el derecho a la alimentación y las personas y comunidades involucradas.

4. DISCUSIÓN

4.1. JUSTICIABILIDAD DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Para estudiar la justiciabilidad del derecho a la alimentación resulta relevante identificar la normatividad constitucional que se refiere a este, ya que se constituye en el marco jurídico que da origen a las sentencias de la Corte en las que se le otorga alcance al contenido constitucional.

La Constitución Política (República de Colombia, 1991) se refiere al derecho a la alimentación en varias disposiciones, aunque en ninguna de estas lo ubica en el acápite de derechos fundamentales y en la mayoría de los casos, lo trata como un derecho prestacional objeto de subsidios, por ejemplo en el artículo 43, establece que la mujer (en sentido genérico), debe recibir del Estado un subsidio alimentario si se encuentra desempleada o desamparada durante el embarazo y después del parto; en el artículo 44, la Constitución ofrece una especial protección a los niños haciendo prevalecer sus derechos sobre los de los demás y entre estos enlista la alimentación equilibrada; es la única referencia en la constitución al derecho a la alimentación como un derecho fundamental; el artículo 46 establece la obligación estatal para subsidiar los servicios de seguridad social integral y alimentario a las personas de la tercera edad que se encuentren en caso de indigencia, esto es luego de comprobarse que se encuentra en una situación de pobreza extrema y sin recursos para suplir sus necesidades básicas; el artículo 65, cuyo texto fue modificado en febrero 6 de 2025, establece que el Estado debe garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de manera progresiva, con enfoque intercultural y territorial, así como la protección contra el hambre y las distintas formas de malnutrición. Así mismo, debe promover condiciones de seguridad, soberanía y autonomías alimentarias y generar acciones para minimizar las pérdidas de alimentos; finalmente, el artículo 66 se refiere a la reglamentación del crédito agropecuario.

Tanto estas referencias constitucionales, como los tratados y convenios relacionados hacen parte del bloque de constitucionalidad ya que fueron reconocidos por Colombia. La pertenencia del derecho a la alimentación al bloque de constitucionalidad, se apoya en el artículo 93 de la Carta cuyo texto indica que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen el orden interno.

De esta manera se concluye que el derecho a la alimentación es constitucional, ya sea por su expresa inclusión en el texto o por vía de bloque de constitucionalidad mediante la ratificación de tratados y convenios internacionales; Así lo ubicamos teóricamente en el formalismo jurídico, lo cual es indispensable para su judicialización pues brinda herramientas para concretar su exigibilidad por vía judicial; su justificación puede sustentarse por dos vías, alegando la protección directa del derecho o su conexidad con otros derechos (Abramovich & Courtis, 2002).

Ahora, revisar el alcance de dicho derecho y la protección que el Estado debe brindar a los sujetos de protección, es un asunto que le corresponde a la Corte, en tanto que, por mandato de la propia Constitución es el órgano encargado de salvaguardar la integridad y supremacía constitucional, inclusive si no hay leyes que desarrollen los enunciados constitucionales que hemos citado.

Dijo la Corte desde sus inicios, al respecto que en ocasiones el juez decide sobre asuntos que le corresponden al legislador porque se presenta una “falta de solución proveniente del órgano que tiene la facultad de decidir”, esta situación implica que el órgano judicial decida, para un caso en particular, con la “única pretensión de garantizar la validez y efectividad de la norma constitucional”, si no se hiciere de esta forma, se desconocerían los principios y valores consagrados en la Carta. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-1056, 1996).

En este punto, el mecanismo de protección que se ha utilizado es la acción de tutela que busca la protección individual de derechos subjetivos pero que en Colombia ha sufrido una mutación hacia la protección de derechos de ciertas comunidades, lo que es diferente a decir, derechos colectivos, porque que se refiere a la extensión de los efectos del

fallo de la acción de tutela a las demás personas de la misma comunidad que vean vulnerados los mismos derechos del o los accionantes, de esta manera, la Corte extiende los efectos que ya no serán *inter partes*, sino *inter comunis*, mediante la declaratoria del Estado de cosas inconstitucional, un procedimiento cuyo origen no se encuentra en la constitución o la ley, sino en la jurisprudencia.

4.2. PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN COMO DERECHO SUBJETIVO

La noción de derecho subjetivo se contrapone a la de derecho objetivo, mientras que el subjetivo es la situación particular en que se encuentra una persona o conjunto de personas en relación con un derecho objetivo (Morales, 2015), el derecho objetivo es la conjugación de normas e insituaciones jurídicas estructuradas, cuyo fin es el de ordenar, vigilar y dirigir el comportamiento individual y social.

Wesley Hohfeld, precisa que el correlativo deber de protección de un derecho subjetivo debe encontrarse precedido por cuatro categorías que lo identifican como tal, estas son: 1) Facultad, es decir, lo que corresponde al derecho objetivo, 2) Libertad, lo que se traduce en que se puede reclamar el derecho sin la interferencia de alguien externo, 3) Competencia, que se materializa en que el sujeto tenga la potestad de reclamar el derecho y finalmente 4) Inmunidad, que significa que si el sujeto es titular del derecho, otra persona estaría en una situación de incompetencia para reclamarlo (Wesley, 1919).

Wesley concibe la noción del derecho subjetivo desde la llamada teoría de la elección, según la cual, tiene un derecho subjetivo el “(...) individuo al que el derecho le ha dado control exclusivo, más o menos extenso, sobre el deber de otra persona, de manera que, en el área de acción cubierta por el deber del individuo que tiene el derecho es un soberano a pequeña escala” (citado por (Morales, 2015)), esto implica que, dentro de ese ámbito, el sujeto de derecho tiene cierta autoridad limitada para reclamar las prestaciones que se derivan del derecho. Aplicado a la noción de derecho subjetivo, este análisis se puede abordar desde dos dimensiones:

- En primer lugar, el derecho subjetivo se entiende como una facultad reconocida a un sujeto para actuar de determinada manera o exigir un comportamiento de otro.

En términos de Hart, el titular de un derecho tiene una especie de autoridad sobre la conducta de otra persona, en la medida en que el derecho impone un deber correlativo.

- En segundo lugar, Hart enfatiza en que el derecho subjetivo pone a su titular en una posición de control frente al otro, es un control limitado, a pequeña escala, la limita el ordenamiento jurídico pero aun así existe y se ejerce; esta posición de Hart se puede entender como una crítica a la perspectiva clásica del imperativismo jurídico en la que el derecho es visto como un conjunto de órdenes respaldadas por sanciones como lo vemos en la teoría de John Austin y Kelsen (Kelsen, 1998), ya que sugiere un conjunto de reglas que permite a los individuos tener control sobre ciertas obligaciones ajenas.
- Robert Alexy aborda los derechos subjetivos desde la perspectiva de las posiciones jurídicas. Para él, un derecho subjetivo se entiende como una posición jurídica que una norma otorga a un individuo, permitiéndole exigir una determinada conducta de otro sujeto. Este enfoque se centra en cómo las normas jurídicas configuran relaciones específicas entre individuos, estableciendo facultades y deberes correlativos (Sierra Sorockinas & Gómez Cabana, 2011).
- Además, Alexy distingue entre reglas y principios en el ámbito jurídico. Mientras que las reglas son normas que deben cumplirse en su totalidad, los principios son mandatos de optimización que pueden realizarse en diversos grados, dependiendo de las posibilidades fácticas y jurídicas. Esta distinción es fundamental para entender cómo se aplican y ponderan los derechos subjetivos en casos concretos.

En situaciones donde los derechos subjetivos entran en conflicto, Alexy propone el uso del principio de proporcionalidad para resolver dichas

colisiones. Este principio se descompone en tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. A través de este marco, se busca garantizar que la limitación de un derecho esté justificada y sea la menos lesiva posible, asegurando así una aplicación equilibrada y justa de los derechos subjetivos.

Para lograr la justiciabilidad del derecho a la alimentación, debemos entender los puntos de convergencia de las teorías que hemos puesto de presente, tanto para Kelsen, como para Wesley, Hart y Alexi, los derechos subjetivos deben entenderse como una relación en doble vía entre quien es sujeto de protección y la correlativa obligación de protección por parte de quien está obligado, que en el plano del derecho humano a la alimentación, de conformidad con nuestro planteamiento es el Estado, lo cual genera una especie de control de los individuos sobre las obligaciones estatales, utilizando para su cumplimiento coercitivo la misma estructura del Estado a partir de los órganos de control y los de defensa de los derechos humanos que puede eventualmente encontrar límites en el equilibrio económico o financiero del Estado, lo que obliga a priorizar la protección del derecho a la alimentación hacia algunas comunidades o personas en condición de vulnerabilidad como los niños, las mujeres embarazadas, las madres lactantes y los adultos mayores en condición de abandono.

4.3. TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DESDE UN DERECHO SOCIAL HACIA UNO FUNDAMENTAL

El 6 de febrero de 2025 se promulgó un acto legislativo (Congreso de la República de Colombia, 2025) que reformó el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia en lo concerniente al derecho a la alimentación; por primera vez en la historia de Colombia, se reconoció expresamente en la Carta Política el derecho a la alimentación como un derecho humano, aunque el acto legislativo lo ubicó en el Título II, "De los derechos, las garantías y los deberes", Capítulo 2, "De los derechos sociales, económicos y culturales", por lo que en principio debe ser tratado como un derecho de segunda generación.

Adicionó la reforma que su materialización se hará de manera progresiva (propia de los DESCA), lo cual no es una ubicación idónea para

ser reclamado como un derecho subjetivo, aunque su denominación como derecho humano, lo categoriza como derecho fundamental.

Esta dualidad entre derecho de primera y segunda generación tiene efectos en su justiciabilidad, es decir, la manera en que los jueces ordenan su protección; si se concibe como un derecho social deberá ordenarse su protección a través de políticas públicas cuyo desarrollo es paulatino y progresivo, mientras que si se entiende como un derecho fundamental, su protección se ordenará de manera expedita y prioritaria mediante la acción constitucional de tutela.

El texto reformado del artículo 65, insiste en que el Estado debe garantizar las condiciones de seguridad, soberanía y autonomías alimentarias en el territorio nacional, generar acciones que minimicen la pérdida y desperdicio de alimentos y propicien la producción agroindustrial sostenible y finalmente se refiere a la promoción de la investigación y transferencias de conocimientos y tecnología para la producción de alimentos y materias primas, pero no se refiere a la manera en que los sujetos titulares del derecho a la alimentación pueden reclamarlo de manera individual, ni quienes tendrían esa titularidad en el contexto jurídico colombiano.

Aun no existen pronunciamientos de la Corte Constitucional posteriores al Acto Legislativo 01 de 2025, por lo que es menester realizar un análisis hermenéutico de las normas constitucionales que aluden al derecho a la alimentación de personas en condición de vulnerabilidad como niños, adultos mayores, mujeres gestantes y lactantes, para posteriormente estudiar la manera en que el derecho a la alimentación pasaría a ser un derecho fundamental (no social) en los casos particulares de estas personas.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 43, se refiere al derecho a la alimentación de las mujeres en estado de embarazo y después del parto, quienes serán beneficiarias de un subsidio alimentario si estuvieren desempleadas o desamparadas; en su artículo 44, enuncia que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la alimentación, estableciendo en cabeza de la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo

armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, entre los que se encuentra el de tener una alimentación adecuada y el artículo 46 ordena al Estado, la sociedad y la familia que concurren para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y establece en cabeza del Estado la garantía de los servicios de seguridad social integral y subsidio alimentario en caso de indigencia.

Una vez establecido el sujeto destinatario de la eventual protección constitucional, debemos demostrar que para ellos el derecho a la alimentación debe ser considerado como fundamental.

El primer argumento consiste en la integración del derecho a la alimentación a la estructura constitucional colombiana a través del bloque de constitucionalidad, que es un mecanismo que garantiza la primacía de los derechos humanos y los principios fundamentales del derecho internacional en el orden interno. Su aplicación ha permitido una interpretación progresista de la Constitución, reforzando la protección de los derechos fundamentales y asegurando que las normas internas sean coherentes con los compromisos internacionales del país.

Este concepto, desarrollado por la Corte, amplía el ámbito de aplicación de la Constitución al integrar normas y principios que, aunque no están explícitamente en el texto constitucional, tienen la misma jerarquía normativa y deben ser respetados como si fueran parte de ella.

Estas interpretaciones sistemáticas que hace la Corte aportan a la armonización de la Constitución con los tratados y convenios internacionales que se refieren al derecho humano a la alimentación y han sido ratificados por Colombia, esto en desarrollo del artículo 94 constitucional que indica que la mención explícita y expresa de los derechos enunciados en la Constitución no implica la negación de otros que, por ser inherentes a la persona humana, se consideran también fundamentales, esto considerando que los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia prevalecen en el orden interno y deben ser interpretados conforme a los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El bloque de constitucionalidad tiene un impacto clave en el derecho colombiano porque fortalece el control de constitucionalidad ya que al

ampliarse el contenido objetivo del derecho, cualquier norma que contradiga la protección del derecho a la alimentación en los términos precisos de los tratados y convenios internacionales, deberá ser excluida del ordenamiento jurídico, situación que brinda protección a este derecho, máxime si pretendemos demostrar su categoría de fundamental y finalmente, le facilita a la Corte Constitucional la vinculación de todas las autoridades en su cumplimiento, evitando que cualquier tipo de norma jurídica, desde leyes hasta actos administrativos contravengan este derecho o los principios en que se funda su reconocimiento.

Para la (Corte Constitucional de Colombia, 1995), el bloque de constitucionalidad está compuesto por normas y principios que, “sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros de control de constitucionalidad” lo que significa que son reglas y principios del nivel constitucional(Corte Constitucional de Colombia, 2021).

Para(Schmidt-Assman, 2014), “la Constitución es el ‘mecanismo de transformación’ para introducir las nuevas necesidades sociales en el derecho”, las normas son la respuesta a las necesidades sociales, son la reflexión del momento histórico y político que se materializa en la producción jurídica, dando como resultado una forma de producción dispersa y, en algunos casos caótica(Castro Buitrago, 2017). Al organizar y categorizar las necesidades sociales reales por medio de normas jurídicas, como el reconocimiento del derecho a la alimentación como derecho fundamental, se facilita, no solo el entendimiento de la realidad por tener un respaldo normativo, sino que marca una hoja de ruta para la judicialización del derecho.

El segundo argumento es un planteamiento doctrinal por parte de (Arango Rivadeneira, 2012) quien define los derechos sociales fundamentales con base en dos conceptos previos: a) el de derecho subjetivo y b) el de derecho fundamental.

Para la caracterización del primero, parte desde la definición de derecho subjetivo elaborada por Mauer, quien entiende al derecho subjetivo como el poder legal reconocido a un sujeto por medio de una norma legal, para la persecución de intereses propios mediante la exigencia a otro de hacer, permitir u omitir algo (Mauer citado en Arango, 2012).

En la tesis del profesor Arango se plantea que el derecho subjetivo debe contener al menos las siguientes características: "(i) una norma jurídica, (ii) una obligación jurídica de otro, derivada de esta norma y, (iii) un poder jurídico para la consecución de intereses propios reconocidos al sujeto, (es decir, una posición jurídica)".

Así mismo, el profesor Arango sostiene que debe existir una norma jurídica (M1), la obligación jurídica (M2), la posición jurídica (M3), el grado de importancia (M4) y el carácter general positivo (M5), estableciendo que el carácter general positivo de los derechos sociales fundamentales lleva a plantearse la pregunta sobre la obligación correlativa de protección. De esta forma, se establece claramente la fórmula que nos indica si estamos frente a un derecho social-fundamental o a un derecho social. En suma, los derechos sociales fundamentales se entienden como “posiciones jurídicas cuyo no reconocimiento le ocasiona a su titular un daño inminente sin justificación jurídica” (Arango Rivadeneira, 2005, pág. 57).

Siguiendo esta doctrina, el derecho a la alimentación a partir de su reconocimiento como derecho humano desde el Acto Legislativo 01 de 2025 que modificó la Constitución, establece una norma jurídica (M1), para el reconocimiento del derecho social fundamental, la posición jurídica (M2), como lo vimos, la tienen las mujeres embarazadas y gestantes, los niños y los adultos mayores en condición de desamparo, porque así lo enuncia la propia Constitución, cumpliendo con el segundo elemento de reconocimiento, estas mismas normas establecen la obligación jurídica de protección (M3) en cabeza del Estado; el grado de importancia (M4), lo encontramos en que las normas son del más alto nivel, ya sea porque acudamos a las establecidas en la Constitución directamente o a aquellas que ingresaron al texto constitucional por vía del bloque de constitucionalidad y finalmente estableciendo el carácter general positivo (M5), en la obligación correlativa de protección.

4.4. ANÁLISIS DE LA MANERA EN QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL HA PROTEGIDO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA

Como dijimos al principio, a través de la acción constitucional de tutela o amparo, se han hecho acercamientos jurisprudenciales al tratamiento del derecho a la alimentación como un derecho fundamental y los efectos de estas sentencias pueden ser individuales o recaer sobre una comunidad específica a través de la figura del estado de cosas inconstitucional, siempre en conjunción con otros derechos.

Algunas posiciones de la Corte Constitucional frente al derecho a la alimentación como derecho fundamental son los siguientes:

4.4.1. POSICIÓN RESTRICTIVA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-124(Corte Constitucional de Colombia, 1994)

La Corte tuvo un interesante pronunciamiento porque consideró que el carácter fundamental del derecho a la alimentación “no es evidente”, toda vez que el derecho de “alimentos” es un derecho típica y naturalmente asistencial.

Para la Corte en ese momento, la interpretación de la expresión “fundamentales” del artículo 44, no debe entenderse literalmente, sino como una especie de énfasis que el constituyente quiso poner a los derechos de los niños para que su tratamiento busque con mayor fuerza la eficacia en la prevalencia de los derechos de los niños sobre los de los demás.

En este caso, la corte declaró improcedente la acción de tutela por considerar que el “derecho de alimentos” no es fundamental, sino que comprende todo lo indispensable para el sustento, habitación, alimentos, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación e instrucción del menor, que los padres deben a los hijos, de conformidad con el artículo 133 del Código del Menor.

En este orden, consideró que, ya que la acción de tutela es un mecanismo transitorio para la protección de los derechos y existen otros mecanismos judiciales para solicitar esta protección, se debe acudir de manera ordinaria y general a “los cauces de la jurisdicción ordinaria o especiales de la República” y solo de manera excepcional se debe acudir a la acción de tutela ya que, según la sentencia, el carácter preferente y

sumario de la acción de tutela le impide al juez abordar con pleno discernimiento asuntos con un diseño procesal más complejo “que incluyan declaración de derechos litigiosos menos inmanentes que los derechos fundamentales en sí mismo considerados”.

Esta sentencia, muestra con claridad el problema jurídico tratado en la presente investigación, pues ni siquiera con la existencia de una norma de rango constitucional que literalmente considera al derecho a la alimentación de los niños como fundamental, este fue amparado por medio de la acción constitucional destinada para esos efectos, la razón es que la Constitución Política de Colombia de 1991 organiza los derechos fundamentales en el Título II, Capítulo I, que comprende los artículos 11 al 41, sin embargo, el artículo 44, se encuentra por fuera de ese rango, está ubicado en el Capítulo II del mismo título que trata sobre los derechos sociales, económicos y culturales, situación similar a la que ocurrió con la reforma constitucional, Acto Legislativo 01 de 2025 ya que nombra al derecho a la alimentación como un derecho humano, pero lo ubica en el artículo 65 que también se encuentra en el Título II sobre DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), de aquí la importancia de estudiar la justiciabilidad del derecho a la alimentación.

4.4.2. POSICIÓN PROTECCIONISTA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-339 (Corte Constitucional de Colombia, 1993)

En esta sentencia, la Corte protegió el derecho a la alimentación, educación, alojamiento y vestuario de un hijo, respecto de su padre, con base en el artículo 44 constitucional. El menor alegó que su padre lo maltrataba esencialmente, lo amenazaba y no le proporcionaba alimentación, vestuario ni educación, lo que lo llevó a abandonar el hogar paterno. Ante esta situación, solicitó la protección de sus derechos fundamentales mediante la acción de tutela.

El problema jurídico central en este caso fue determinar si la acción de tutela es procedente para proteger los derechos fundamentales de un menor cuando estos son vulnerados por su progenitor, especialmente en

situaciones de maltrato y negligencia parental, concluyendo la Corte que al depender el accionante, moral y económicamente de su padre, la acción es procedente, ya que de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano se encuentra amparado por el artículo 44 constitucional en el que se hallan consagrados los derechos desconocidos por su padre, incluido el derecho a una alimentación equilibrada, por tanto, el padre “ha incurrido en una omisión para con su hijo, al incumplir los deberes que la norma consagra”, y tal conducta es susceptible de acción de tutela.

Al referirse a la procedencia de la acción, la Corte recordó que esta acción también puede ejercerse contra particulares cuando su objetivo es proteger la vida o la integridad física de personas en situación de subordinación o indefensión y que esta indefensión se presume en tratándose de menores de edad.

También recordó la Corte que los derechos de los niños en Colombia prevalecen sobre los de los demás y deben ser garantizados por la familia, la sociedad y el Estado, por lo que los padres tienen el deber constitucional de brindar amor, protección y formación a sus hijos, proporcionando los medios necesarios para su desarrollo físico e intelectual en un ambiente de comprensión y respeto.

Finalmente, la Corte Constitucional confirmó la decisión del Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, en el Amazonas colombiano, que había concedido la tutela como mecanismo transitorio y envía copia del fallo al defensor de menores de esa localidad para que vigile su cumplimiento.

Sentencia T-177(Corte Constitucional de Colombia, 2013)

En esta sentencia, la Corte Constitucional analizó el caso de una mujer de 74 años con diversos problemas de salud, quien dependía económicamente de una cuota alimentaria proveniente de la pensión de su exesposo fallecido. El Instituto de Seguros Sociales (ISS) había suspendido el pago de dicha cuota tras el deceso del pensionado. La Corte determinó que la obligación alimentaria no se extinguía con la muerte del alimentante, siempre que persistieran las condiciones de necesidad del alimentario. Por lo tanto, ordenó al ISS reanudar el pago de la cuota alimentaria, considerando que la accionante, debido a su edad y estado

de salud, no podía procurarse ingresos para cubrir sus necesidades básicas, incluyendo la alimentación

Sentencia T-462 (Corte Constitucional de Colombia, 2021)

Este fallo abordó el caso de una mujer de 80 años en situación económica precaria, quien durante 25 años recibió una cuota alimentaria equivalente al 25% de la pensión de su exesposo, según una orden judicial. Tras el fallecimiento del exesposo, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) suspendió el pago de dicha cuota. La Corte Constitucional concluyó que CREMIL vulneró los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital y al debido proceso de la accionante al suprimir la asignación sin considerar su situación económica y la orden judicial vigente. Se resaltó la obligación del Estado de proteger a las personas de la tercera edad y garantizar su derecho a la alimentación, especialmente cuando carecen de otros ingresos para subsistir.

Sentencia T-373 (Corte Constitucional de Colombia, 1998)

En esta sentencia, la Corte abordó la protección especial a la estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada y a la madre. Señaló que el artículo 43 establece que, durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado, incluyendo un subsidio alimentario si está desempleada o desamparada. La Corte destacó que esta protección busca garantizar la igualdad efectiva entre los sexos y proteger la dignidad y los derechos de las mujeres. Además, subrayó la importancia de la maternidad y la necesidad de brindar condiciones que permitan a la mujer atender a sus hijos sin ser objeto de discriminaciones en otros ámbitos de la vida social, como el laboral.

La Corte reconoció que la maternidad implica necesidades específicas que requieren una atención especial por parte del Estado, la sociedad y la familia. El artículo 43 de la Constitución es fundamental en este contexto, ya que establece la obligación del Estado de brindar asistencia y protección a las mujeres durante y después del embarazo, incluyendo subsidios alimentarios en casos de desempleo o desamparo.

4.4.3. ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL

Es una figura de origen jurisprudencial por medio de la cual, la Corte interviene situaciones en las que se presenta una vulneración masiva, generalizada y sistemática de derechos fundamentales, debido a fallas estructurales del Estado ya sea por acción o por omisión.

La importancia de esta figura radica en el alcance de la misma que le permite a la Corte emitir órdenes de carácter general a las autoridades administrativas del orden nacional o local, con el propósito de coordinar acciones tendientes a superar el problema.

Entonces, podemos determinar que, para que se declare estado de cosas inconstitucional, es necesaria la concurrencia de cuatro elementos: 1. Que se trate de varios derechos fundamentales, 2. Que su vulneración sea sistemática, masiva y se prolongue en el tiempo, 3. Que el origen de la situación gravosa se ubique en problemas estructurales que no se pueden superar con una sola acción de gestión pública, 4. Que se requiera tomar medidas integrales a través de acciones coordinadas entre diferentes órganos estatales dependiendo de su función misional.

A manera de ejemplo, queremos analizar un caso en que la Corte amparó el derecho a la alimentación (entre otros) de la población indígena Wayúu en La Guajira, un departamento ubicado al norte de Colombia a través de la figura de estado de cosas inconstitucional, cumpliendo con ese papel dinamizador del sistema jurídico colombiano que se explica muy bien en (Restrepo Tamayo, 2009), asumiendo posturas en las que hay creación jurídica de origen jurisprudencial, un desafío verdaderamente importante para recorrer el camino de protección de los derechos fundamentales en el Estado Social de Derecho; este tipo de posiciones le ha valido a la Corte un amplio reconocimiento en el devenir jurídico y social en su función de guardiana de la Constitución (Vargas, 2011).

Sentencias T-466 (Colombia, 2016), T-302 (Corte Constitucional de Colombia, 2017) y T-359 (Corte Constitucional de Colombia, 2018).

En estas sentencias por acciones de tutela de similares características, los actores consideran vulnerados los siguientes derechos:

Derecho a la vida (artículo 11), derecho a la salud (artículos 49 y 50), derechos fundamentales de los niños (artículo 44), derecho a la igualdad (artículo 13), Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 2006), Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966a), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1966b), Convención Americana de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1969), Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1988), Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989). Lo anterior en conexión con el Preámbulo y los artículos 1, 2, 5, 7, 93 y 94 de la C.P. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-302 de 2017).

Los accionantes piden:

(...) adoptar las medidas cautelares o provisionales URGENTES, como suministro de agua y alimentos y la prestación efectiva y de calidad de los servicios de salud para proteger los derechos citados como violados o amenazados de los niños del pueblo Wayúu, en especial se ordene al Gobierno Nacional y demás accionadas que en un término perentorio adopte medidas de EMERGENCIA, PRIORITARIAS Y URGENTES para evitar más muertes de niños por desnutrición y que se cumplan de manera INMEDIATA y en su totalidad las medidas cautelares adoptadas por la CIDH. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-302 de 2017).

La Sentencia T-302 de 2017, dispuso que, para que se entienda superado el ECI, al menos deberán alcanzar los mínimos niveles de dignidad en los indicadores básicos de nutrición infantil, en los términos establecidos en esta sentencia:

- 1. En el indicador de tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años para el departamento de La Guajira, alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.
- 2. En el indicador de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años para el departamento de La Guajira, alcanzar la

meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.

- 3. En el indicador de prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años para el departamento de La Guajira, alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o alcanzar el nivel promedio del país.
- 4. Que la prevalencia de desnutrición aguda en el departamento de La Guajira alcance la meta establecida en el marco del mecanismo especial de seguimiento que se pondrá en marcha de acuerdo con el punto resolutivo cuarto de esta sentencia, o alcance el nivel promedio del país.

Frente a estas sentencias, la Corte se encuentra haciendo un seguimiento para verificar el cumplimiento de las órdenes, pero aún no se ha superado la crisis.

La Corte profirió el Auto 042 de 2021 en el que incluyó argumentativamente una investigación adelantada por (Human Rights Watch, 2020) (HRW) y el Centro de Salud Humanitaria Johns Hopkins titulado: “Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición y muerte” que encontró un incremento de la crisis humanitaria en La Guajira, derivada de la pandemia de la Covid-19 y el aislamiento al que se somete a esta región colombiana.

Vemos cómo otra característica de la judicialización del derecho a la alimentación es que las sentencias no solo tienen un efecto inmediato, sino que la protección de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, tienen efectos permanentes, hasta tanto no se adelanten las políticas públicas necesarias para superar este estado de vulneración sistemática y prolongada de derechos fundamentales y que además, el Tribunal Constitucional hace seguimiento permanente al cumplimiento de sus sentencias.

6. CONCLUSIONES

- 1. Con excepción del derecho a la alimentación de los niños, la Constitución Política de Colombia, trata el derecho a la alimentación como un derecho prestacional que se materializa a través de subsidios, pero no como un derecho fundamental.

- 2. La Constitución Política de Colombia solo se refiere al derecho a la alimentación en el Título de los derechos económicos sociales y culturales, cuya materialización es progresiva y paulatina.
- 3. No obstante, el derecho a la alimentación es un derecho social, puede transformarse en uno fundamental, dependiendo de las condiciones especiales del sujeto que reclama su realización, estas condiciones las encontramos principalmente en niños, mujeres embarazadas y lactantes y en adultos mayores en condición de abandono.
- 4. A pesar de que la Corte Constitucional tuvo una posición restrictiva respecto del reconocimiento del derecho fundamental a la alimentación de los niños, indicando que su protección no podía realizarse por medio del mecanismo expedito y prioritario de la acción de tutela, sino que debían iniciarse procesos ordinarios, esta posición se ha ido superando con el tiempo y ya se reconoce como un derecho fundamental para los niños.
- 5. El Acto Legislativo 01 de febrero 6 de 2025, es un avance importante en cuanto al reconocimiento del derecho fundamental a la alimentación al ubicarlo como un derecho humano.
- 6. La judiciabilidad y protección del derecho a la alimentación de personas individualmente consideradas se presenta fundamentalmente a través de acción de tutela, sin embargo, mediante la figura del “estado de cosas inconstitucional” la Corte Constitucional, ha extendido la protección de ese derecho al otorgar a sus sentencias efectos *inter comunis* no *inter partes*, como es lo usual en las acciones de tutela.

7. REFERENCIAS

- Abramovich, V., & Courtis, C. (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid: Trotta.
- Arango Rivadeneira, R. (2005). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Arango Rivadeneira, R. (2012). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Bogotá: LEGIS.
- Cárdenas Rivera, M. (2004). *Justicia Pensional y Neoliberalismo, un estudio de caso sobre derecho y economía*. Publicaciones ILSA.
- Castro Buitrago, E. (2017). *Derecho Ambiental y Gobernanza. la concertación como actuación informal de la Administración..* Universidad de Medellín.
- Colombia, C. C. (2016). *Sentencia T-466*. Gaceta Jurisprudencial.
- Congreso de la República de Colombia. (2025). *Acto Legislativo 01*. Gaceta del Congreso.
- Corte Constitucional de Colombia. (1993). *Sentencia T-339*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (1994). *Sentencia T-124*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia C-225*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (1996). *Sentencia T-1056*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (1998). *Sentencia T-373*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). *T-177*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). *Sentencia T-302*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2018). *Sentencia T-359*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2021). *Sentencia C-146*. Gaceta Jurisprudencial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2021). *Sentencia T-462*. Gaceta Jurisprudencial.
- Hart, H. (1968). *El concepto del derecho*. (G. Carrió, Trad.) Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Human Rights Watch. (2020). *Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición y muerte*.
<https://www.hrw.org/es/news/2020/08/13/colombia-ninos-indigenas-en-riesgo-de-desnutricion-y-muerte>

- Kelsen, H. (1998). *Teoría Pura del derecho. Introducción a los problemas de la ciencia jurídica*. Madrid: Trotta.
- Morales, L. (2015). *Derechos sociales constitucionales y democracia*. Madrid: Marcial Pons.
- Naciones Unidas. (05 de Enero de 2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles*. Nueva York: Naciones Unidas.
https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?
- República de Colombia. (1991). *Constitución Política*.
- Restrepo Tamayo, J. (2009). Tribunales constitucionales: dinamizadores en la construcción de la democracia contemporánea para John Rawls. *Cuestiones Constitucionales*.
- Schmidt-Assman. (2014). El concepto de constitucionalización del derecho. En M. Ibagón, *La Constitucionalización del Derecho Administrativo, XV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo* (pág. 709). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sierra Sorockinas, D., & Gómez Cabana, M. (2011). Ideas básicas del concepto de derechos subjetivos, derechos fundamentales y derechos sociales en el constitucionalismo colombiano. *Estudios de Derecho*, 68(152), 137-161.
- Vargas, C. (2011). La función creadora del Tribunal Constitucional.. *Derecho Penal y Criminología*., xxxii, 13-33.
- Wesley, N. (1919). *Fundamental Legal Conceptions as Applied in Judicial Reasoning*. Yale University Press.

Instrumentos internacionales:

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador). 17 de noviembre de 1988.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador"
- Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a una alimentación adecuada.
- Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11). (20º período de sesiones, 1999).
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. 1977.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. 1989.

BLOQUE II.

REALIDADES, DIFICULTADES Y RETOS
EN LOS MEDIOS RURALES

PROTECCIÓN EN RIESGOS LABORALES PARA POBLACIÓN RURAL VULNERABLE: MIRADA DESDE COLOMBIA

JAIRO ERNESTO LUNA-GARCÍA

Universidad Nacional de Colombia

MAURICIO HERNANDO TORRES-TOVAR

Universidad Nacional de Colombia

ONEYS DEL CARMEN DE ARCO-CANOLES

Universidad Nacional de Colombia

JUAN MANUEL ARANGO-SOLER

Universidad Nacional de Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas de protección social se tornan en una necesidad de las sociedades modernas en la óptica de salvaguardar a los individuos y colectivos frente a las contingencias que puedan afectar su calidad de vida y procurando favorecer el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, el trabajo, el bienestar social, entre otros. En tal perspectiva, se tiene consenso respecto a la trascendencia de avanzar hacia enfoques universales y más integrales en la materia, dado que se convierten en herramientas poderosas para superar la pobreza y promover la edificación de sociedades más equitativas. No obstante, los instrumentos, modelos y estrategias clásicas de protección social no han sido configuradas para responder a las necesidades y particularidades de los trabajadores rurales y de los peligros laborales que enfrentan, observándose una escasa o inexistente extensión de estas políticas de protección. Esta realidad lleva a que un importante porcentaje de personas alrededor del mundo que viven en estos entornos no tengan la posibilidad de proteger sus ingresos y reducir su vulnerabilidad ante la ocurrencia de diversos eventos (Acosta et al., 2016).

Las dificultades en la extensión de la cobertura de estos regímenes de protección social tienen que ver, en parte, con el hecho de que falta información para determinar quiénes son los habitantes rurales, cómo están conformadas sus familias, las labores a las que se dedican y las dinámicas de los mercados en los que participan (Acosta et al., 2016). Ello exige que se conciba la relevancia, pero también la complejidad de los ejercicios de caracterización, los que deben aproximarse a la comprensión de las interdependencias entre lo urbano y lo rural, así como reivindicar la importancia de ampliar la mirada de lo rural desde la perspectiva productiva, incorporando tanto los temas de soberanía alimentaria y procesos extractivos, junto con asuntos relacionados con el reconocimiento de los servicios ambientales y ecosistémicos.

Asimismo, la mayoría de los enfoques de protección han estado ligados al mercado de trabajo y la salarización, lo que no se ajusta a la diversidad de dinámicas productivas y modalidades laborales y salariales en las que se desenvuelven las y los trabajadores del campo. Y es que comprender la forma de trabajar en el campo conlleva dejar de lado enfoques que han sido empleados para estudiar las labores industriales y con talante urbano, para acercarse a la gran pluralidad de actividades desarrolladas en lo rural.

La revisión de experiencias internacionales ha permitido dilucidar que, en general, la población rural ha estado relegada en materia de seguridad social, observándose que son pocos los países que han apostado por cubrir los riesgos que enfrentan las y los trabajadores por cuenta de su actividad productiva; es en esa lógica que surge la preocupación por reflexionar acerca de los potenciales mecanismos a partir de los cuales se llevaría esta protección a la población laboral del ámbito rural colombiano, más cuando el campo ha sido un entorno tan relevante en el desarrollo socioeconómico del país. De tal manera, se considera como un proyecto político y una deuda pendiente, el diseño de una propuesta de modelo de protección en riesgos laborales como una estructura que se ajuste al contexto social, económico, político, cultural e institucional de este país sudamericano.

Es así como se justifica la preocupación social, académica y gubernamental de concebir un modelo de riesgos laborales que sea eje esencial

del disfrute del derecho a la salud y la seguridad en el trabajo. En ese orden de ideas, emerge esta investigación en el marco de un contrato entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y la Universidad Nacional de Colombia, cuya finalidad era la de sustentar técnicamente la definición de un modelo de protección de riesgos laborales para la población vulnerable del área rural, acorde con sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas, ocupaciones que realizan y las condiciones de trabajo, salud y vida, teniendo en cuenta los contextos específicos de este sector.

Se advierte que uno de los elementos clave de esta iniciativa es centrarse en la población vulnerable, lo que pone en tensión de entrada el imaginario de que todos y todas las y los trabajadores del campo se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza. Y es que uno de los principios de los que se parte es que la población rural es plural, heterogénea, multifacética, diversa, siendo trabajadores que no sólo se desempeñan en actividades productivas ligadas con lo agropecuario, sino allí también existen otros actores en dinámicas como la pesca o la artesanía; comunidades que tienen una interacción distinta con su territorio dependiendo de la región del país como es el caso de los pueblos indígenas o afrodescendientes.

Ante esta diversidad, el proyecto se concentra en aquellos trabajadores y trabajadoras que han tenido que experimentar históricamente fenómenos como la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión social y la falta de respuestas estatales a sus necesidades, y que, para el caso de Colombia, han tenido que vivir de cerca realidades como las del conflicto armado o el desplazamiento.

La construcción de un modelo de riesgos laborales exige que se tengan en consideración los aportes normativos y conceptuales que se han generado en el ámbito internacional, también las contribuciones para sustentar técnicamente a quiénes se dirigiría el modelo y cuáles son sus características sociodemográficas, económicas, laborales y de protección social, así como tener en mente la información de la presencia de eventos de salud laborales en la población rural y los estudios económicos y actuariales que soporten la factibilidad y sostenibilidad del modelo. Estos componentes se presentan en las siguientes líneas.

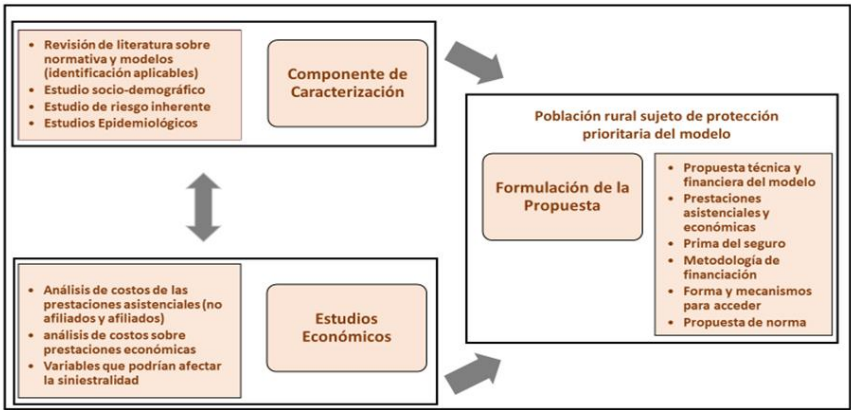
2. OBJETIVO

Elaborar una propuesta de modelo de ampliación de cobertura en riesgos laborales para la población rural vulnerable de Colombia, acorde a sus características sociodemográficas y laborales.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación analítica contempló un conjunto de acciones agrupadas en distintos componentes: a) caracterización; b) estudios económicos; c) formulación de la propuesta. Tales componentes representan la aproximación multi método que se asumió, la cual se especifica por su carácter mixto tanto cuantitativo como cualitativo. El proceso se sintetiza en la figura 1.

FIGURA 1. Componentes del proyecto



Fuente: elaboración propia,2024

Se podría señalar que se correspondió con un quehacer que combinó diferentes metodologías en la óptica de: reconocer los distintos modelos de riesgos laborales en el mundo y la normatividad de otros países que pudiese orientar la propuesta; la caracterización de la población rural a la que se dirigiría este proyecto; los análisis epidemiológicos, de riesgo inherente y actuariales que fundamentan la estructuración del modelo.

A continuación, se presenta el detalle de las distintas actividades que se realizaron y la metodología correspondiente:

- Normatividad Aplicable y Modelos de Riesgos Laborales
 - Estado del arte de la normatividad en riesgos laborales para el área rural y revisión de modelos de riesgos laborales para el área rural a nivel internacional. Se llevó a partir de revisiones de literatura experta.
 - Identificación de modelos aplicables a Colombia. Análisis y discusiones internas por parte del equipo de trabajo y debate en diálogos de política efectuados con expertos en la materia.
- Caracterización
 - Caracterización de la población rural. Revisión narrativa de literatura y organización de contenidos en matriz temática de análisis, de la cual se derivó una aproximación desde las fuentes secundarias al comportamiento de las variables sociodemográficas, laborales, sanitarias y de protección social.
 - Identificación de normativas y políticas de protección social encaminadas al trabajador rural. Revisión de recursos documentales específicos.
 - Grupos focales. Se realizaron 12 grupos focales con colectivos de trabajadores rurales, con trabajadoras y trabajadores vinculados a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y artesanías.
 - Encuesta de caracterización de las familias de trabajadores rurales informales. El instrumento incluyó módulos dedicados a las características sociodemográficas y territoriales de los encuestados, preguntas sobre vocación productiva, condiciones socioeconómicas (ingresos, vivienda), acceso a servicios de protección social, condiciones de empleo,

condiciones de salud e interrogantes sobre asociatividad. Este instrumento se aplicó a 3000 familias.

- Estudios Epidemiológicos
 - Análisis epidemiológico de la enfermedad general en la población del área rural,
 - Así como del accidente/enfermedad laboral en la población del área rural mediante revisiones de literatura y de bases de datos específicas en el tema.
- Estudio de Riesgo Inherente.
 - Metodología empleada en el análisis de 94 ocupaciones seleccionadas y por sectores económicos y ocupaciones en la ruralidad.
- Estudios de costos y actuariales.
 - Incluyó el análisis de costos de la enfermedad y del accidente general, así como de los accidentes y enfermedades laborales en la población del área rural.
 - Igualmente, se hizo un ejercicio de revisión y definición de las variables que podrían afectar la siniestralidad, así como incrementar el diagnóstico de enfermedad laboral en las actividades económicas prioritarias.

Se debe apuntar que parte de los resultados obtenidos y las ideas para la construcción del modelo de riesgos laborales fueron socializados y discutidos en tres Debates de Política Pública y 10 eventos de socialización, con la participación de representantes de gremios y organizaciones sociales de la ruralidad, expertos nacionales e internacionales, representantes de diferentes entidades gubernamentales, académicos, población rural, entre otros.

En cuanto a la técnica de análisis de la información y al tener fuentes que son variadas en su naturaleza, se recurrió a la triangulación como una posibilidad que permitió identificar el comportamiento de las

principales categorías de interés y el relacionamiento de los distintos hallazgos obtenidos en pro de la formulación del modelo.

4. RESULTADOS

Tal como se ha mencionado, esta pesquisa analítica contempló un conjunto de actividades investigativas agrupadas en tres componentes: uno, relacionado con la caracterización de la población objeto de estudio; dos, estudios económicos para el análisis de costos de las prestaciones asistenciales y económicas del modelo a formular; y tres, la formulación propiamente de la propuesta del modelo de protección en riesgos laborales.

En lo que respecta a este capítulo, se presentan resultados vinculados con el componente uno, relacionados con la revisión de literatura para la identificación de experiencias internacionales de cobertura en riesgos laborales de población laboral rural, la caracterización de la población laboral rural de Colombia y el perfil de enfermedades y accidentes presente en esta población laboral; y con el componente tres en relación a elementos que configuran la propuesta del modelo de protección en riesgos laborales para la población laboral informal rural de Colombia.

4.1. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN EN RIESGOS LABORALES EN ZONAS RURALES

El ejercicio de revisión de literatura, identificó experiencias de cobertura en la ruralidad en riesgos laborales en 43 de 197 países (Social Security Administration, 2018A, 2018B, 2019, 2020; Habtom, 2022); en donde solamente en seis países europeos se identificaron regímenes especiales (Jakob M et al., 2021; Caxaj et al., 2023).

De los 43 países que se identificaron con coberturas de riesgos laborales para trabajadores rurales, se revisaron 16 de ellos, en tanto se encontró la información que describía de manera precisa el modelo de protección implementado.

En relación con la cobertura, se encontró que cubre enfermedades laborales reconocidas por los listados de enfermedad de cada país y accidentes relacionados con la actividad laboral. Se presenta una variación

en el reconocimiento de la enfermedad dada por la legislación que tiene cada país en esta materia.

En cuanto a las prestaciones se dan de tipo asistencial y económico, las cuales también varían de acuerdo a la legislación que tiene cada país. Y en cuanto a la financiación de la protección, en promedio, para los países revisados el porcentaje de contribución para la cobertura de riesgos laborales está entre el 1% y 3,5% del ingreso base de cotización.

Los resultados de la revisión de literatura permitieron identificar que globalmente la tendencia de protección en seguridad social para las poblaciones rurales ha sido marginal, con coberturas en riesgos laborales en pocos países, ya sea con modelos que incorporan estas poblaciones a un régimen general de seguro social obligatorio de accidente de trabajo y enfermedad profesional, o mediante regímenes especiales.

Son escasos los modelos referidos que plantean diferencias puntuales en términos de contingencias cubiertas para las y los trabajadores como agricultores, teniendo en cuenta que se enfrentan a peligros diferentes a los de trabajos en contextos urbanos. Lo que demuestra la literatura revisada es que las contingencias cubiertas cuentan con la misma descripción y definición, tanto en los regímenes especiales para agricultores como para los regímenes generales.

Agregado a esto, no se evidenciaron disposiciones diferentes para las trabajadoras rurales, lo que llama la atención en tanto hay una importante participación de la mujer en este trabajo, lo cual es preocupante teniendo en cuenta que las trabajadoras no solo laboran como agricultoras, sino también ejercen labores domésticas no remuneradas, lo que implica un mayor desgaste físico y mental para ellas.

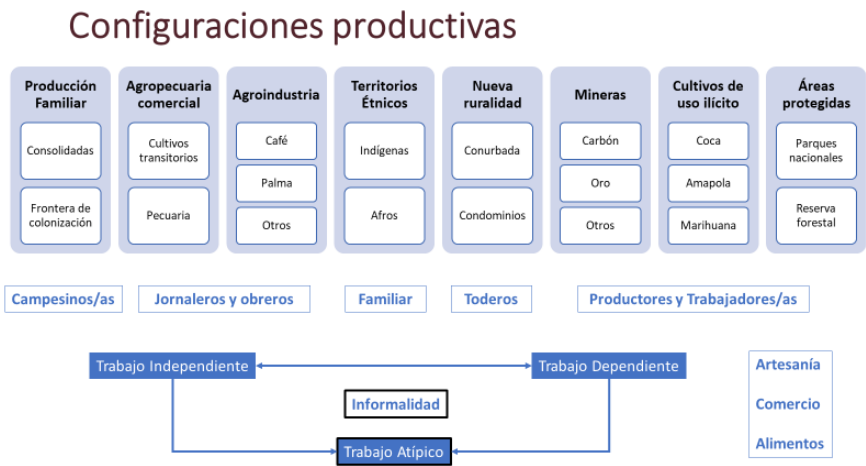
La revisión de literatura evidenció la importancia de contar con soluciones específicas para la cobertura en riesgos laborales en la ruralidad, de modo que se logre satisfacer las necesidades de grupos ocupacionales tan particulares como los presentes en estos territorios.

4.2. CONFIGURACIONES PRODUCTIVAS EN LA RURALIDAD COLOMBIANA

La caracterización realizada en esta investigación de la población laboral rural en Colombia, evidenció que es una población plural, heterogénea, multifacética, siendo trabajadores y trabajadoras que no sólo se desempeñan en actividades productivas ligadas con lo agropecuario, sino que también existen otras dinámicas como la pesca, la artesanía, y la minería, por mencionar algunas de estas actividades.

A su vez, la caracterización de la ruralidad en el país mostró unos altos niveles de complejidad, en donde es necesario de un lado reconocer la interdependencia de lo urbano con lo rural, así como la importancia de ampliar la mirada de lo rural desde la perspectiva productiva, incorporando tanto los temas de soberanía alimentaria y procesos extractivos, junto con temas relacionados con el reconocimiento de los servicios ambientales y ecosistémicos en el marco del reconocimiento de la importancia de las áreas de conservación y la protección del agua y la biodiversidad.

FIGURA 2. Configuraciones productivas en la ruralidad.



Fuente: elaboración propia, 2024

En este marco, la búsqueda de comprender la diversidad de procesos laborales que se presentan en la ruralidad en Colombia, llevó a aproximarse a un análisis que integrara la identificación de procesos de

poblamiento y actividades productivas, para entender el perfil de la población trabajadora en el marco del planteamiento de la existencia de diferentes configuraciones productivas de la ruralidad en el país, tal y como se expresa en la figura 2.

En este sentido, se identifican dinámicas de economía familiar y comunitaria, de agroindustria, de agricultura y ganadería comerciales, de explotación minera, de economías ilícitas, las que se dan producto de las dinámicas productivas en los territorios étnicos por las propias comunidades y otras que configuran una nueva ruralidad. De esta heterogeneidad de actividades económicas, surge la configuración de un conjunto diverso de trabajadores y trabajadoras como son campesinos/as, jornaleros, obreros, mineros, toderos, entre otros.

Y en el marco de estas diferentes configuraciones productivas, se establecen trabajos rurales independientes y dependientes, pero también modalidades de trabajo atípico (en donde las relaciones laborales no son fácilmente reconocibles porque un mismo trabajador puede laborar para varias personas o realizar actividades para el autoconsumo), estableciéndose algunos de estos en el marco de la formalidad laboral, y otros en el espectro de la denominada informalidad.

4.3. PERFIL DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA

A partir del componente de estudio epidemiológico desarrollado en la investigación, se encontró que el perfil de enfermedades y accidentes presente en la población rural en Colombia, es similar al de la población rural reportado en la literatura.

Entre los hallazgos del estudio epidemiológico, destacan en el componente de siniestros para la población laboral informal rural de Colombia, que el grupo entre 27 a 59 años tiene la mayor cantidad absoluta de siniestros; que las mayores tasas de accidente de trabajo (AT) están en el grupo de 15 a 26 años, por falta de experiencias y conocimientos en el manejo de herramientas y escasas acciones de prevención; que las mayores prevalencias de enfermedad laboral (EL) están en el grupo laboral entre 27 a 59 años, asociada a una acumulación de exposición a

factores de riesgo laborales a lo largo del tiempo; que los hombres tienen mayor accidentalidad por la exposición a factores biológicos, motivos culturales, los oficios que desarrollan y la percepción del riesgo; que la enfermedad laboral aumentó entre 2020-2021 asociada al COVID-19, con mayor impacto en la población femenina.

Al hacer el análisis por región geográfica, se presentó una mayor prevalencia en la Región Andina y en las regiones cercanas a las grandes urbes. Y en el año 2020 la EL cambió a una prevalencia más elevada en regiones alejadas del centro del país por dificultad de acceso a servicios.

Y en el análisis por actividades económicas en la ruralidad, se encontró que la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y pesca, la explotación de minas y canteras y la actividad manufacturera tienen las más altas tasa de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad.

Este perfil de morbilidad común y laboral presente en la población laboral rural en Colombia establece un panorama exigente a la hora de establecer un modelo de protección en riesgos laborales, tanto para su componente de financiación, como para el desarrollo de adecuados sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo.

4.4. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA DEL MODELO EN RIESGOS LABORALES PARA LA POBLACIÓN LABORAL INFORMAL RURAL DE COLOMBIA

La construcción de un modelo de riesgos laborales exige que se tengan en consideración los aportes normativos y conceptuales que se han generado a nivel internacional, como las características de la población laboral a la que se dirige, así como tener en cuenta la información de la presencia de eventos en salud laborales en dicha población y los estudios económicos que soporten la factibilidad y sostenibilidad del modelo.

En general, se consideró que el modelo debe enmarcarse en una perspectiva de innovación social y como precedente en la garantía de derechos laborales para trabajadores y trabajadoras rurales, debatiéndose también cómo se conceptualiza el trabajo informal y los elementos necesarios para asegurar su protección en riesgos laborales.

Para la formulación del modelo se tuvo como referentes las tres dimensiones reconocidas para el avance en cobertura universal en salud, referidos a la cobertura (población cubierta), las prestaciones dadas (servicios incorporados) y la forma de financiación.

Así mismo, se consideró que la promulgación en Colombia tanto de un Plan Nacional de Salud Rural, como la creación del pilar solidario en la reciente Ley de Pensiones, se configuran en oportunidades para un modelo que complemente la protección de la población rural colombiana en riesgos laborales.

Desde estos elementos se identificó la oportunidad de poner en diálogo una política pública de ampliación de cobertura en riesgos laborales para población rural vulnerable, pesando articularla con los aspectos de pensiones y de salud. Una síntesis de estas relaciones, se presenta en la figura 3.

FIGURA 3. Riesgos laborales en la Protección Social.



Fuente: elaboración propia, 2024

En principio, se planteó la necesidad de implementar el modelo de manera progresiva, en que en un primer momento se priorice a la población vinculada al trabajo familiar y comunitario, así como al trabajo

femenino rural y campesino ubicada en los municipios PDET²⁷, para luego abordar regiones de agricultura y ganadería comercial.

Finalmente, se plantea la viabilidad de un régimen especial de afiliación en riesgos laborales para la población Sisbén²⁸ IV A y B, un modelo de subsidio a la prima al sistema general de riesgos laborales de la población Sisbén IV C, y el fortalecimiento del régimen contributivo en riesgos laborales en la ruralidad. Las características del régimen especial se presentan en la figura 4.

FIGURA 4. Prestaciones del modelo



Fuente: elaboración propia, 2024

De esta forma, el proyecto logró llegar a la formulación del modelo de ampliación de cobertura en riesgos laborales para población rural vulnerable, quedando para una siguiente fase el diseño en detalle que

²⁷Son los municipios atendidos por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

²⁸Es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que caracteriza a la población en situación de pobreza para poder acceder a beneficios sociales y económicos por parte del Estado colombiano.

permitan desarrollar los objetivos, las estrategias y las condiciones para su puesta en marcha.

5. DISCUSIÓN

Desde la perspectiva dominante, la ruralidad se ofrece como un escenario complejo, en principio caracterizado como espacio de falencias y precariedad sin identificar los cambios que allí se producen en torno a la relación con los procesos urbanos (Camero, de Grammont y Quaranta, 2020). El conjunto de elementos identificados en el proyecto pone de presente la necesidad de ampliar la comprensión de la mirada sobre la ruralidad, que permita reconocer el papel estratégico de las poblaciones que allí habitan y trabajan, tanto frente a la soberanía alimentaria, como en relación a la protección del agua y la biodiversidad en el marco del cuidado de ecosistemas frágiles de los que depende el conjunto de la sociedad, buscando estrategias de garantía del conjunto de sus derechos, incluidos los de las protecciones sociales, en una perspectiva de transiciones socio-ecológicas justas y el trabajo digno y decente en la ruralidad.

La dificultad para la ampliación de cobertura en riesgos laborales en la ruralidad en Colombia, como en otros países de la región y del Sur Global, tiene que ver tanto con situaciones de pobreza y baja productividad, como con el bajo reconocimiento de los derechos laborales y poca cultura de la seguridad social, lo que plantea la necesidad de pasar de enfoques tradicionales a modalidades que permitan el aseguramiento articulado con estrategias para el acceso a salud y pensiones, orientado a la garantía progresiva de derechos en una perspectiva universal.

Si bien el fortalecimiento de los mecanismos de protección social y seguro social se contempla en la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las posibilidades de alcanzar los resultados propuestos parecen poco factibles, a pesar de la búsqueda de estrategias novedosas para su logro (United Nations, 2024). Las experiencias impulsadas por la FAO en materia de protección social, especialmente en África, si bien han tenido impactos positivos (Roopnaraine, Pozarny & Estruch, 2016), presentan limitaciones al no contar con estrategias hacia la inclusión en

seguridad social y quedarse en el marco de transferencias económicas de alivio a la pobreza. La colaboración iniciada entre la OIT y la FAO, permite visualizar enfoques más integrales (ILO & FAO, 2021).

Para el caso de Colombia, las posibilidades para la implementación de un nuevo modelo de ampliación de cobertura en riesgos laborales, se relacionan con la existencia de un contexto favorable en relación con la paz, la mayor presencia del Estado en estos territorios, y el impulso de estrategias de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, acordes a las necesidades de las poblaciones laborales en la ruralidad en el marco de mejorar los sistemas de información y profundizar en la comprensión de los procesos que allí se desarrollan, en la perspectiva que propone la CEPAL (Dirven y Candia, 2020).

6. CONCLUSIONES

Pensar en la protección en riesgos laborales para la población rural vulnerable colombiana, ha sido una apuesta que ha permitido visibilizar las realidades que vive esta población y las necesidades que enfrentan en su cotidianidad. Esta investigación resalta, además el compromiso que debe existir y se ha hecho evidente desde el escenario gubernamental para a través de políticas públicas, garantizar los derechos de esta población que históricamente han sido vulnerados.

Es importante señalar que, en el desarrollo de esta investigación, se hizo evidente la transformación que vive el área rural, de un lado por las migraciones que se presentan desde lo urbano a lo rural, - fenómeno conocido como nueva ruralidad-, y no solo de lo rural a lo urbano que era la generalidad del sector. Asimismo, se destacan las configuraciones productivas que ahí se presentan, la transición demográfica y la reorganización social que vive la sociedad, reconociendo los procesos familiares, comunitarios y comerciales que confluyen en los territorios.

Como se señaló anteriormente este estudio fue multimétodo, lo que permitió explorar diferentes momentos y trazar una hoja de ruta que articuló los tres componentes fundamentales, de los cuales se plantean las siguientes conclusiones:

6.1. COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN

La población rural colombiana comparte características con la población rural de latinoamericana y el mundo. Un porcentaje significativo, alrededor del 40%, vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, destacándose entre ellos personas mayores, mujeres y jóvenes (Hernández K, 2024). Estas personas a menudo no tienen acceso a servicios de salud (Healthwatch 2024, WHO), lo que puede repercutir en la presencia y agudización de enfermedades que podrían ser prevenibles.

Reconociendo la naturaleza global de este fenómeno, se realizó una revisión exhaustiva de experiencias internacionales -normatividad y modelos- que pudieran sugerir la adaptación o los insumos propios para el desarrollo de un modelo particular para Colombia, a partir de reconocer la heterogeneidad de su población rural.

En el diseño de este modelo propio se hizo necesario reconocer que una de las características de la población es la falta de acceso a servicios básicos en salud y de la misma manera en protección en riesgos laborales, destacando en este último, la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades posiblemente asociadas al trabajo, donde existe dificultad para el reconocimiento de la misma, debido al no aseguramiento y la falta de calificación del origen de los eventos en salud.

6.2. ESTUDIOS ECONÓMICOS

Se realizó un análisis actuarial y de costos relacionados con enfermedades generales y enfermedad laboral lo que arrojó que los costos más altos para las enfermedades y accidentes generales se presentan en los servicios domiciliarios, seguidos de los servicios hospitalarios y finalmente las prestaciones por urgencias. También se destaca que los hombres presentan un mayor costo per cápita que las mujeres.

Para el caso del análisis relacionado con el accidente y la enfermedad laboral en la población rural se evidenció que, estos costos pueden variar según diagnóstico, tipo de prestaciones, grupo etario, sexo y sector económico. Sin embargo, se identificó que los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales más frecuentes y aquellos con mayor costo per cápita, no necesariamente coinciden.

Por lo anterior y en atención a las diferencias que se pueden presentar, se hace necesario analizar los factores sociodemográficos que puedan dar respuestas a las situaciones propias presentes en la ruralidad y especialmente en la atención de la exposición ocupacional y sus posibles consecuencias en la salud de las y los trabajadores.

6.3. PROPUESTA DE MODELO

Reconociendo la diversidad y la heterogeneidad existente, la propuesta de modelo que se configuró tiene tres momentos y busca ser integral, en atención a la variabilidad misma a la cual se puede ser expuesto un trabajador o trabajadora en diversos momentos, que incluye:

En un primer momento, el reconocimiento de la población vulnerable, de acuerdo a los datos suministrados por el SisbénIV, en un segundo momento identificar a quienes pueden encontrarse en la informalidad y finalmente a quienes cuentan con las condiciones para la formalidad, en cada caso, se exploraría un régimen de aseguramiento subsidiado, semi contributivo y contributivo respectivamente. De manera articulada con los beneficios existentes a la fecha en el país y a los cuales seguramente accede la población de acuerdo a su ubicación, garantizando de manera unificada la universalidad de la seguridad social en todos los casos.

Las tres opciones planteadas reconocen las prestaciones asistenciales y económicas y de manera integral la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como pilar para garantizar la salud en el trabajo en la ruralidad y la seguridad social en riesgos laborales.

De manera adicional, es preciso señalar que la propuesta de modelo está soportada en un esquema financiero donde contribuyen diversos actores, sin embargo, el principal financiador es el Estado, quien debe garantizar la seguridad social y la protección de toda la población.

6.4. A MODO DE CIERRE

La protección de riesgos laborales en el sector rural colombiano requiere una comprensión amplia que permita de un lado reconocer el impacto que se genera a partir de la población que aporta desde la ruralidad a la urbanidad y de otro lado, la generación de estrategias para

garantizar los derechos de la población laboral rural, mediado por el trabajo digno y decente y por la sostenibilidad de la tierra misma, a partir de transiciones ecológicas responsables, donde se hace urgente considerar elementos como el cambio climático, la soberanía alimentaria, la protección de la biodiversidad, entre otros factores.

El modelo propuesto se basa en un principio de realidad y sostenibilidad, que a partir de la evidencia revisada, la caracterización propia de la población colombiana, las estimaciones epidemiológicas y de los costos que se deberían asumir como país, para la permanencia en el tiempo, mediante una implementación efectiva y de alcance global mediada por un sistema de información y de reconocimiento de la heterogeneidad de la población que permita identificar las variaciones que se pueden presentar en diferentes momentos de la vida productiva de la población rural y contribuir a disminuir las brechas de inequidad y desigualdad en una población relevante para el desarrollo de nuestra nación.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Los autores agradecen a todo el equipo de trabajo que contribuyó al desarrollo de esta propuesta, de un lado, al Ministerio de Trabajo y especialmente a la Doctora Diana Carolina Galindo y su equipo de la Dirección de Riesgos Laborales, quienes ofrecieron su apoyo y supervisión en todas las etapas del contrato. De otro lado, al equipo técnico y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia quien hizo posible contar con los resultados que aquí se presentan.

Este proyecto fue financiado por el Ministerio de Trabajo de la República de Colombia mediante el Contrato interadministrativo 576 de 2023 con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

8. REFERENCIAS

- Acosta, O. L., Botiva, M. A., Ramírez, J. C., & Uribe, L. (2016). La protección social de la población rural en Colombia. Una propuesta desde la perspectiva de las familias y sus necesidades. <http://bit.ly/3DT9ZE5>
- Camarero, L., de Grammont, H. C. & Quaranta, G. (2020). El cambio rural: una lectura desde la desagrarización y la desigualdad social. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 38: 191-211. DOI: <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2020.n38-10>
- Caxaj, C. S., Shkopi, E., Naranjo, C. T., Chew, A., Hao, Y. T., & Nguyen, M. (2023). Health, social and legal supports for migrant agricultural workers in France, Italy, Spain, Germany, Canada, Australia and New Zealand: a scoping review. *Frontiers in public health*, 11, 1182816. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2023.1182816>
- Dirven, Martine y Candia, David (2020). Medición de lo rural para el diseño e implementación de políticas de desarrollo rural. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/25, LC/MEX/TS.2020/4), Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://bit.ly/3C9JRnN>
- Habtom GK. (2022). Review of social protection experiences in Sub-Saharan Africa: The case of Eritrea. *International Journal of Scientific and Management Research*, 05(01):110-44.
- Healthwatch. (2024). What people living rurally have told us about their healthcare. Disponible en: <https://www.healthwatch.co.uk/blog/2024-04-16/what-people-living-rurally-have-told-us-about-their-healthcare>
- Hernández K. (2024). Más de 3,000 millones de personas viven en zonas rurales y están afectadas por el hambre y la pobreza. Disponible en: <https://www.prensa.com/economia/mas-de-3000-millones-de-personas-viven-en-zonas-rurales-y-estan-afectados-por-el-hambre-y-la-pobreza/>
- ILO – FAO (2021). Extending social protection to rural populations: Perspectives for a common FAO and ILO approach. Executive Summary. <https://bit.ly/4h3k7IC>
- Jakob M et al. (2021). Occupational health and safety in agriculture – a brief report on organization, legislation and support in selected European countries. *Annals of Agricultural and Environmental Medicine*, 28(3):452-7.
- Social Security Administration (2018A). Social Security Programs Throughout the World: Europe. Washington, DC. <https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2018-2019/europe/ssptw18europe.pdf>

- Social Security Administration (2018B). Social Security Programs Throughout the World: Asia and the Pacific. Washington, DC.
<https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2018-2019/asia/ssptw18asia.pdf>
- Social Security Administration (2019). Social Security Programs Throughout the World: Africa. Washington, DC.
<https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2018-2019/africa/ssptw19africa.pdf>
- Social Security Administration (2020). Social Security Programs Throughout the World: The Americas, 2019. Washington, DC.
<https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2018-2019/americas/ssptw19americas.pdf>
- United Nations (2024). World Social Report 2024. Social Development in Times of Converging Crises: A Call for Global Action. United Nations publication, Sales No. E.24.IV.2, Online ISSN: 2664-5475.
<https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/world-social-report-2024/>

INCIDENCIA DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN EL COMBATE A LA POBREZA EN MÉXICO: ANÁLISIS DE SUS EFECTOS EN LOS BENEFICIARIOS

ROSALINDA GAMEZ-GASTELUM

Universidad Autónoma de Sinaloa

PATRICIA CARMINA INZUNZA-MEJÍA

Universidad Autónoma de Sinaloa

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Sembrando Vida (PSV) forma parte de los 25 programas estratégicos del Gobierno Federal de México en el combate a la pobreza en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) y fue retomado por la actual administración como una acción de Gobierno clave en el combate a la pobreza alimentaria en México.

El PSV surge en 2019 en 24 entidades de la República Mexicana y en Centroamérica. El programa tiene como objetivo: contribuir al bienestar de las personas que viven en municipios con rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas en sistemas agroforestales y /o milpa intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir las necesidades de alimentación básica (DOF, 2023).

El PSV tiene tres componentes: un apoyo económico, un apoyo en especie de árboles y especies maderables, así como un acompañamiento de servicio social y técnico, para que los productores agrícolas puedan tener los viveros y transplantar las plantas en sus parcelas o predios agrícolas.

Mediante el programa, se otorgan transferencias monetarias directas no condicionadas mensual de 6,250.00 pesos, de los cuales 500 se destinan a un fondo de ahorro; de esa cantidad 250 pesos se destinan 250 pesos a una inversión de ahorro al Banco del Bienestar y los 250 pesos restantes a un fondo del Bienestar de la propia Comunidad de Aprendizaje

Campesina (CAC) y pone al campesinado mexicano como uno de sus pilares fundamentales, para el rescate del campo mexicano a través del combate a la pobreza rural y la degradación ambiental (Bienestar, 2020).

1.1. INCIDENCIA DE PROGRAMA SEMBRANDO VIDA: SINALOA

En el caso del estado de Sinaloa es un estado con un alto grado de ruralización, en donde convergen la agricultura comercial en los valles agrícolas enfocados a la exportación de hortalizas y granos con la producción de autoconsumo en la zona de los altos.

De acuerdo a la Secretaría del Bienestar (2021), el PSV en Sinaloa inicio operaciones en el año 2021 en una superficie global de 25 mil hectáreas en beneficio de 9 mil 687 campesinos, ubicadas en municipios con rezago social. El programa cuenta con una estructura organizacional en la entidad de 10 facilitadores y 100 técnicos sociales y productivos, que apoyarán a las denominadas Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC). Cada CAC deberá contar con 25 campesinas y campesinos y un vivero, en donde trabajarán para transplantar árboles y plantas a sus predios agrícolas.

En la entidad son un total de siete municipios los beneficiados del PSV: Municipio de Sinaloa con mil 965 beneficiarios; Municipio de Ahome con 1,005 beneficiarios; Municipio de El Fuerte con 970 beneficiarios; Municipio de Cósala con 914 beneficiarios; Municipio de Mocorito con 841 beneficiarios y Municipio de Concordia con 71 beneficiarios (Bienestar, 2021), considerando que los municipios seleccionados y sus comunidades agrarias viven en condición de pobreza rural y rezago social.

2. OBJETIVOS

- Con base en los estudios previos de Torres, Santander (2013), Mejía Lira (2009), Gámez (2013) y Gámez (2020), el presente capítulo tiene como objetivo realizar una evaluación *ex post* (a posteriori) de política pública del PSV en el municipio de Mocorito, Sinaloa, México.

- De manera general, el objetivo de este capítulo es analizar los efectos del Programa Sembrando Vida (PSV) en los beneficiarios en el municipio de Mocorito, Sinaloa, México (un estado con alto grado de ruralización), para identificar si el programa ha contribuido a reducir la pobreza rural y alimentaria.
- Como objetivo específico, se propone analizar los efectos del PSV en las dimensiones de migración, inclusión de la mujer y cultura del ahorro.

3. METODOLOGÍA

Se efectuó trabajo de campo en la región del municipio de Mocorito, propiamente en las comunidades de El Zapote de los Mayos, Bequillos y El Progreso, de Sinaloa México; consideradas como Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC). Se seleccionaron esas CAC, porque el PSV tiene ya tres años implementándose y es posible conocer los efectos del programa en sus beneficiarios.

La metodología utilizada es de corte cualitativo y fenomenológico (Tarrés, 2013) y de alcance descriptivo a través de la aplicación de análisis de gabinete del programa, entrevistas semiestructuradas, observación in situ y listas de cotejo (Yin, 2011). Se realizaron 6 entrevistas semiestructuradas a beneficiarios del programa, a fin de evaluar sus resultados y conocer los principales efectos de esta política pública agrícola en sus beneficiarios en las dimensiones de economía, migración e inclusión de la mujer.

La investigación parte de la pregunta principal de investigación:

¿Cuáles son los efectos del programa Sembrando Vida en los beneficiarios del Municipio de Mocorito respecto al combate a la pobreza?

Como preguntas secundarias se plantea:

¿En qué medida el PSV ha logrado reducir la migración interna e internacional de los beneficiarios del programa?;

¿En qué medida el PSV ha logrado que los campesinos tengan mejores ingresos y esto como ha afectado su calidad de vida?

¿En qué medida el PSV ha logrado la inclusión de la mujer campesino y que efectos ha tenido esta situación en el enfoque de género?

Asimismo, se analizó si el PSV ha contribuido con el objetivo planteado desde su diseño de política pública de agricultura multifuncional en apoyo a campesinos y campesinas que vivan en condición de pobreza rural. Se colocó en el centro de la indagatoria revisar si el PSV ha cumplido en la implementación del programa con el objetivo, para el que fue diseñado.

Siguiendo a Tarres (2013), se utilizó metodología cualitativa de alcance descriptivo y de acuerdo a Yin (2011) se aplicaron las técnicas de recolección de revisión de documentos (análisis de gabinete), observación *in situ*, entrevistas semiestructuradas y lista de cotejo en las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) de El Zapote de los Mayos, Bequillos y El Progreso, ubicadas en el municipio de Mocorito, Sinaloa, México. Cada una de las CAC cuenta con un total de 25 (veinticinco) beneficiarios del programa; es decir, que de los 3 (tres) CAC estudiados son un total de 75 (setenta y cinco) campesinas y campesinos beneficiarios del PSV.

Así también, se realizaron un total de seis entrevistas semiestructuradas y un grupo de enfoque con 10 mujeres beneficiarias del PSV desde 2021, a fin de conocer en lo particular los efectos de esta política pública en las mujeres campesinas, quienes por abandono, herencia o viudez son propietarias de una parcela de 2.5 hectáreas en sus comunidades.

Cabe mencionar que el municipio de Mocorito fue seleccionado por ser uno de los municipios con mayor pobreza rural en Sinaloa (solo superado por Choix y Cósala, pero por cuestiones de seguridad pública no fue posible realizar el trabajo de campo en esos dos municipios).

De inicio, a los sujetos del estudio se les pidió el consentimiento informado y en todo momento se les garantizó el anonimato, a fin de que no enfrenten ningún problema en su comunidad.

4.RESULTADOS

Los resultados de la investigación indican que se ha reducido la pobreza alimentaria, la migración nacional e internacional, así como se ha logrado la inclusión de la mujer en la economía rural. La investigación

tiene un enfoque de evaluación expost de política pública (Santander, 2013; Cabrero, 2014 y Villanueva, 2015, Navarro, 2015), en donde se contrasta el objetivo del programa SV con los resultados obtenidos.

Los hallazgos de esta investigación muestran que ha cumplido plenamente el objetivo planteado en el diseño de esta política pública de contribuir a reducir la pobreza rural en productores con 2.5 hectáreas, mediante la siembra de productos agroforestales y maderables, con milpa intercalada. También ha logrado aminorar r la migración y contribuir al empoderamiento de las mujeres campesinas en una economía rural y solidaria.

En este capítulo, también se destaca que el diseño de la política pública es el adecuado al considerar las condiciones de las comunidades rurales mexicanas y cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de hambre cero, género y sustentabilidad (cuidado al medio ambiente) ver tabla 1.

TABLA 1. Dimensiones de análisis del Programa Sembrando Vida

Dimensiones de análisis	Principales efectos
Economía	Mejora de nivel de ingresos Emprendedores Reducción de pobreza alimentaria
Migración	Mayor arraigo a la comunidad •Reducción de migración interna. •Reducción de migración internacional. •50% se ha reducido la migración en esas comunidades.
Inclusión de la Mujer	Empoderamiento femenino De rol pasivo a activo. Mayor desarrollo comunitario, mediante emprendimientos.
Cultura del ahorro	Inclusión financiera. Transparencia.
Organización	Organización comunitaria. Trabajo colectivo. Trabajo en equipo.

Nota: Elaboración propia con base en los resultados del grupo de enfoque y las entrevistas semiestructuradas realizadas a beneficiarios del PSV.

Fuente: elaboración propia

A continuación, se detallan los principales efectos del PSV en el enfoque de los beneficiarios de esta política pública agropecuaria en el municipio de Mocorito, Sinaloa, México.

4.1. CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Los beneficiarios destacan que han pasado de una situación de pobreza extrema a pobres, dado que perciben un ingreso mensual no condicionado y de transferencia monetaria directa de 6,250.00 pesos y además han podido incursionar en emprendimientos, sobre todo en el caso de las mujeres, lo cual las ha empoderado y les ha permitido contribuir a la economía social de su comunidad campesina. Al respecto uno de los entrevistados comenta:

“El monto del apoyo nos ha ayudado mucho a mejorar aquí en la comunidad; ha aumentado año con año; primero a 5,500.00, después 6000 y ahora 6,250 pesos al mes. Nos ha ayudado mucho el tener un ingreso y ha mejorado como vivimos. Ahora, comemos las tres veces al día y algunas mujeres hasta han puesto algún negocio” (comunicación personal con el beneficiario 1 del programa, del 13 de septiembre de 2024).

4.2. COMBATE A LA POBREZA ALIMENTARIA

El Programa Sembrando Vida contribuye a la reducción de la pobreza alimentaria e incide en forma positiva en la seguridad alimentaria en el caso mexicano y en específico de Sinaloa, ya que permite la siembra intercalada de maíz en las superficies de 2.5 hectáreas en las comunidades campesinas beneficiarias.

La investigación refleja que, en las comunidades, objeto de estudio antes de la implementación del PSV estaban en condición de pobreza alimentaria (pasaban hambre y en algunos casos no podían realizar las tres comidas), pero el PSV les permite tener alimentos para autoconsumo y en la dimensión de efectos económicos encontramos que el ingreso de 6,250.00 pesos que perciben mensualmente como beneficiarios del programa lo utilizan en comprar alimentos y en educación para sus hijos. De acuerdo a la FAO (2024) se considera que una persona está en condición de pobreza alimentaria cuando no consume alimentos variados

y suficientes para una calidad de vida. Uno de los entrevistados da el siguiente testimonio:

“El dinerito que nos dan del programa lo utilizamos en comprar mandado, para alimentarnos mejor. También para mandar a la escuela a nuestros hijos y además para comprar medicinas, porque algunos ya somos mayores. El programa nos da las plantas y apoyo técnico. El programa nos ha servido mucho, porque podemos cosechar para nuestro propio consumo y además recibimos un apoyo cada mes” (comunicación personal con el beneficiario 4 del programa, del 13 de septiembre de 2024).

4.3. CULTURA DEL AHORRO E INCLUSIÓN FINANCIERA

El estudio de campo realizado permitió observar la posibilidad de realizar estrategias orientadas a las tecnologías financieras con recursos rudimentarios de ahorro pero implementados al contexto real y mediante uso de las tecnologías.

“Ahora ha mejorado mi nivel de ingresos ya que ahora soy productor, tengo una pequeña huerta de 600 limones, y además siembro y soy ganadero, aumentaron mis vacas y becerros. Hasta ahorramos 500 pesos cada mes (250 pesos van al Banco del Bienestar y los otros 250 a un fondo que nosotros mismos administramos y con eso hacemos diferentes actividades en fechas importantes. Nos ha cambiado la vida”. (Comunicación personal a beneficiario 6 el 14 de septiembre de 2024).

4.4. INCLUSIÓN DE LA MUJER

Del número total de beneficiarios del Programa Sembrando Vida en México, el 32 % son mujeres campesinas (Bienestar, 2024) y en Sinaloa el 10 %. De las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) estudiadas, el 40 % son mujeres y 60 % hombres (son 30 mujeres y 45 hombres).

Los hallazgos del estudio, revelan que uno de los efectos más importantes es que permite la inclusión de la mujer en la vida económica de sus comunidades al pasar de un rol pasivo a un rol activo. Así dio testimonio una de las mujeres beneficiarias:

“Participo más, estoy contenta, me siento útil y productiva, ahora tengo voz y voto, soy escuchada y valorada, puedo sembrar plantas, tengo un huertita familia; tengo más comunicación y contacto con mi familia. Los niños me ayudan a sembrar diferentes variedades de árboles, plantas medicinales para nuestra farmacia viviente, además hacemos criadero de lombrices y a los niños les gusta mucho ver a los animalitos y los lixiviados que hacen, nos hemos preparado para usar fertilizantes

orgánicos. Tengo un huertito de zanahoria, pepino, tomate, ejote, calabaza, cilantro, cebolla para consumir los de mi casa” (Comunicación personal de beneficiaria 5, 13 de septiembre de 2024).

Otra de las mujeres campesinas beneficiarias del programa señaló:

“He aprendido mucho, sobre igualdad de oportunidades, derechos de la mujer, a llevar un esquema de producción de manera orgánica, a industrializar la producción, aprovechar los nopales, hacerlos enchilados, enmielados y deshidratados. He aprendido procesos de transformación y valor agregado, haciendo aceites, mermeladas y polvo, además de reconocer las platas en peligro de extinción. Además me siento más útil antes nada más hacia costuras y pan para vender en la misma comunidad o me iba a Mocorito a vender los viernes de plaza” (Comunicación personal de mujer beneficiaria 4, realizada el 13 de septiembre de 2024).

El programa ha permitido el empoderamiento femenino y que contribuyan a la economía social y solidaria, así como al combate al hambre con el apoyo económico que reciben de 6,250.00 pesos mensuales y la siembra de milpa intercalada en las 2.5 hectáreas que poseen. En las entrevistas realizadas nos narran que algunas de ellas antes de que llegara el programa sólo se dedicaban al hogar o a actividades consideradas feminizantes como la costura y venta de pan (elaborado por ellas mismas).

Las mujeres beneficiarias del PSV siguen realizando una doble o triple jornada, pues siguen con las labores como amas de casa y trabajan en los viveros sembrando las plantas y las transplantan en sus parcelas. La tierra en donde cultivan es propiedad de las mujeres y ellas narran que la obtuvieron por herencia de sus padres o al quedarse viudas. Ellas son las propietarias de las tierras y esa es una de las condiciones para ser beneficiario del programa y algunas mujeres de las comunidades estudiadas también están realizando emprendimientos.

4.5. MIGRACIÓN

Con base a los resultados de las entrevistas se pudo constatar que el PSV ha logrado una reducción de hasta el 40 % de la migración interna (al interior del estado de Sinaloa) y de la migración internacional (básicamente hacia Estados Unidos). Los entrevistados narran que antes del programa migraban por 6 meses los hombres a los campos hortícolas del valle de Culiacán a laborar como jornaleros y dejaban a las

mujeres en sus casas. Otros señalan que migraban hacia Estados Unidos a trabajar en los campos agrícolas, especialmente hacia California. Estos son algunos de los testimonios obtenidos:

“Antes de 2020 y 2021 (que es cuando empieza el programa en Sinaloa) nos teníamos que ir a trabajar a los campos hortícolas de Costa Rica y El Dorado; allá por el valle de Culiacán. Nos quedábamos toda la temporada hortícola y trabajábamos como jornaleros; dejábamos la familia y era la única manera de ganar algo de dinero” (Comunicación personal del beneficiario 2, realizada el 13 de septiembre de 2024).

Otro de los entrevistados complementa:

“Me tuve que ir dos veces pa’ los Estados Unidos para poder mantener a mi gente. Me fui a trabajar a los campos y la pizca para unos campos de Obregón, Sonora y luego para California. Es muy duro irse y dejar a la familia, pero con el programa ya no tenemos que irnos. Ya nos autoempleamos y eso es muy bueno” (Comunicación personal de beneficiario 2, realizada el 14 de septiembre de 2024).

5. DISCUSIÓN

La Nueva Gestión Pública (*New PublicManagement*) pone en el centro de la administración pública y las políticas públicas la importancia de realizar una evaluación de la cosa pública, a fin de que las pp sean más eficaces, eficientes y efectivas en el desarrollo del Estado en acción (Bandeira, 2013).

De acuerdo con Mejía Lira (2007) la evaluación de las políticas públicas permite tener retroalimentación o feedback respecto a si se están cumpliendo sus objetivos, resultados, productos, metas, efectos e impactos.

El nuevo paradigma de la Gestión para Resultados (Gpr) (2008) establece que una política pública debe medirse su efectividad por el cumplimiento de productos públicos, efectos e impactos, de tal manera que se traduzcan en una mejor calidad de la vida de las personas.

La investigación que se presenta en este capítulo es una indagatoria de evaluación de política pública ex post. Es decir, el tipo de evaluación que se realiza una vez que el programa implementado está maduro y es posible medir sus efectos (Gámez, 2013, Gámez, 2020). En este caso la

política pública fue diseñada en 2019 por el Gobierno Federal e implementada en Sinaloa en 2021 a través de la Secretaría del Bienestar.

En políticas públicas, la evaluación consiste en identificar y medir efectos sobre las acciones emprendidas o bien a emprender. De acuerdo con Mejía Lira (2007) respecto al momento que se aplica y los objetivos perseguidos hay tres tipos de evaluación: 1. Evaluación *ex ante* o *a priori* (antes que se implemente la política); 2. Concomitante o seguimiento (durante la implementación de la política) y 3. Evaluación *ex post* o *a posteriori* (se concentra en estudiar si se obtuvieron los resultados previstos en el diseño de la política pública)

Respecto a la literatura científica del enfoque de política pública se revisaron autores, tales como Jiménez (2017), Subirats (1994), Ballart (1993), Arellano (2013), Navarro (2005) y Gámez (2020), quienes coinciden en señalar que la evaluación es una etapa transversal a todas las fases de la política pública.

Es importante reflexionar como lo indica Ballart (1993) que la evaluación en el sector gubernamental puede abarcar todas las etapas o fases de una política o programa desde su concepción hasta su impacto, pasando por su implementación u operación.

En la misma línea argumentativa de Torres Melo y Santander (2013), se ha detectado que los apremios organizacionales en la implementación del programa sembrando vida, son múltiples; entre las que más destacan las rutinas, reglas no escritas, formas de trabajo diferentes en cada Comunidad de Aprendizaje Campesino, cuellos de botella administrativos, culturas organizacionales distintas en cada ejido o comunidad, considerando que estos aspectos son claves para explicar el éxito o fracaso del programa (Gámez, 2024).

Los hallazgos de la investigación son coincidentes con el trabajo de Cortez Baca et al (2021), quien concluye que el PSV tiene un enfoque de la agricultura multifuncional al proporcionar múltiples bienes y servicios a los campesinos, así como empoderar a las mujeres.

No obstante, estos autores consideran que el PSV tiene un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios, debido a

que el apoyo económico es insuficiente para cumplir con las tareas del programa y con la satisfacción de sus necesidades básicas. En el uso y manejo de los recursos naturales, el impacto es negativo, ya que el programa promueve la deforestación.

A su vez, Cano (2022), considera que el campesinado beneficiario del programa es un sujeto social, en donde el PSV tiene un impacto positivo en los roles de identidad y desarrollo comunitario de los campesinos beneficiarios de esta política pública.

En esa misma línea argumentativa Pedraza (2020) señala que el programa contribuye a la soberanía alimentaria, pero es insuficiente para resolver ese problema en el campo mexicano. También apunta que hay problemas en la implementación del programa, tales como falta de transparencia en los fondos de ahorro.

En tanto, Gámez (2024), concluye que el PSV es de agricultura multifuncional, reduce la pobreza alimentaria en los campesinos al permitirles la siembra de milpa intercalada y además contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de trabajo decente, hambre cero, inclusión de la mujer y cuidado al medio ambiente. Además, esta política pública es innovadora al poner en el centro el desarrollo de los campesinos que realizan agricultura de subsistencia, quienes habían estado históricamente en el abandono.

6. CONCLUSIONES

El Programa Sembrando Vida (PSV) es de agricultura multifuncional y los tres componentes del diseño de la política pública (apoyo económico, apoyo en especie y apoyo técnico) se cumplen en forma positiva en la implementación del PSV. Los efectos que registra el programa en las campesinas y campesinos beneficiarios es importante en las dimensiones de economía y reducción de la pobreza alimentaria, aminorar la migración e inclusión de la mujer, lo cual se ha traducido en empoderamiento femenino y emprendimientos de las mujeres campesinas y sus hijas.

Consideramos que sí es posible llevar a largo plazo la implementación del PSV y como una acción sostenible el combate a la pobreza

alimentaria y la inclusión de las mujeres, debido a que en cada comunidad de aprendizaje campesino (CAC) se han formado comités y los campesinos y campesinas se han organizado, de tal manera que en forma conjunta han realizado emprendimiento, participan en tianguis campesino e incluso en la transformación de sus productos, que los han llevado a participar en tianguis campesinos en la comercialización de sus productos.

Otro hallazgo relevante es que se cumple la inclusión financiera de los campesinos y campesinas, dado que se han bancarizado e incluso se ha fomentado la cultura del ahorro al ahorrar 500 pesos mensuales de los 6.250.00 pesos que obtienen.

En ese sentido, la evaluación realizada desde una mirada cualitativa nos permite señalar que el objetivo del programa se ha cumplido plenamente, dado que se ha contribuido al bienestar de las personas que viven en municipios con rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas en sistemas agroforestales y /o milpa intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir las necesidades de alimentación básica.

La implementación del programa también ha contribuido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de hambre cero, género, desarrollo sostenible y trabajo decente, cuyos resultados son coincidentes con el trabajo de Gámez (2023).

En suma, El PSV tiene un perfil de canalización hacia comunidades de alta vulnerabilidad, caracterizado por núcleos familiares liderados por mujeres que, al encontrarse bajo la responsabilidad del hogar y los hijos, por razones de viudez, migración de los esposos o soltería elegida, estas tenían que desarrollar una actividad de subsistencia. Ante esta necesidad, el programa les ha permitido desarrollarse no sólo como productoras de huertos familiares o farmacias vivientes, sino también como emprendedoras y empresarias, especializándose en la comercialización de su producción y también en áreas alternas como enfermería y medicina holística.

7.REFERENCIAS

- Arellano G. D. et. al. (2013). *Sistemas de Evaluación al Desempeño en Organizaciones Públicas*: México. Editorial CIDE.
- Baca, J., Cuevas, V., & Pilar, B. (2020). De la dispersión a la centralización de las políticas públicas en el sector rural de México. *nóesis*, 5-19.
- Ballar, X. (1993). Evaluación de políticas. Marco conceptual y organización institucional. Recuperado el 11 de Julio de 2019 de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27215> acceso 11 de Julio de 2024.
- Brum, M. C. (2013). Políticas Públicas: los debates de su análisis y evaluación. 39–59.
- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México. Recuperado el 11 de julio de 2019 de:
http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf
- Carrillo, E., & Tamayo, M. (2005). La formación de la agenda pública. *Foro Internacional*, XLV(4), 658–681.
- Cano C. J. I (2022). Leer el desorden. Cambio agrario, campesinado y Sembrando Vida. *Estudios Sociológicos Vol (42)*. Obtenido de:
<https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/2362>
- Casar, A., & Maldonado, C. (2010). Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la ciencia política. *Centro de Investigación y Docencia Económicas*.
https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP_207.pdf
- Cortez E. JG, Baca DM, Gómez, H.T. Valdez, V.E. (2022). Multifuncionalidad de la agricultura como herramienta de análisis de políticas agrarias: el caso del Programa Sembrando Vida. *Acta Universitaria*. (32). 1-18
- Diario Oficial de la Federación, DOF. (2023, 30 de diciembre). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2024.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/878464/PSV2024.pdf>
- Fernández, G. L. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. 6, 111
- Gámez G. R. (2020). Evaluación de políticas públicas en gobiernos subnacionales. México: Ediciones de Lirio-Editorial UAS.
- Gámez G. R. (2012). (Coordinadora). *Cultura política, participación ciudadana y políticas públicas*. México: Ediciones de Lirio-Ed. UAS.

- Gámez G. R. (2023). Perspectiva del Programa Sembrando Vida: Un enfoque de política pública y Metodología del Marco Lógico. *Brazilian Journal of Business*, 6(2), e70066. <https://doi.org/10.34140/bjbv6n2-023>
- Honorato, M. J. E. (2020). Modelo efectivo en políticas públicas de educación para la lectura en base a la evaluación de impacto, el uso de tecnologías vinculadas con la innovación y la apropiación social del conocimiento. [https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/2080/1/Jesús Honorato_PI.pdf](https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/2080/1/Jesús_Honorato_PI.pdf)
- Mejía, L. (2003). La evaluación de la gestión y las políticas públicas. México: Editorial Porrúa.
- México, G. D. (s.f.). Consulta al Padrón Único de beneficiarios Sembrando Vida. Obtenido de <https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasIntegrales/16/799>
- Navarro, H. (2005). Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza. Santiago de Chile: Serie Manuales No.41 CEPAL
- Pedraza (2021). El Programa Estratégico Sembrando Vida. ¿Promueve la soberanía alimentaria?. *Grietas. Revista Crítica de Política Internacional* (2). 147-161.
- Roth D. A. N. (2009). Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá, Editorial.Trotta. (Trabajo original publicado 1818)
- Secretaria de Bienestar. (2024, 17 de enero). Programas Prioritarios. <https://www.gob.mx/bienestar#1693>
- Tarrés, M. (2013). “Lo cualitativo como tradición”. En María Luisa Tarrés Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social (pp. 37-59). México:
- Torres-Melo, J. & Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá, Columbia: IEMP ediciones Colegio de México, A.C.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.
- Yin, R. K. (2011). *Qualitative Research from Start to Finish*. USA: The Guilford Press.

LOS SISTEMAS DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN LAS ZONAS RURALES: GARANTÍA DE LA TUTELA JUDICIAL

VANESA SÁNCHEZ BALLESTEROS
Universidad de Jaén, España

1. INTRODUCCIÓN

En las zonas rurales, donde el acceso a la justicia tradicional enfrenta desafíos importantes como la lejanía de los tribunales y la falta de infraestructura adecuada, los sistemas REC surgen como una alternativa esencial. Estas herramientas basadas en la utilización de mecanismos como la mediación, conciliación y arbitraje, no solo contribuyen a reducir la carga del sistema judicial formal, sino que también fortalecen la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución Española.

Desde un enfoque social, los sistemas de REC son más ágiles y accesibles que los procesos judiciales tradicionales, proporcionando soluciones adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades rurales. Este enfoque fomenta la cohesión social y promueve un desarrollo sostenible al resolver conflictos de manera más inclusiva y eficiente. Constitucionalmente, los REC respetan y refuerzan el principio de acceso a la justicia, fundamental para un Estado de Derecho sólido²⁹.

A nivel global, la implementación de los REC está alineada con los objetivos de desarrollo sostenible, particularmente el ODS 16, que promueve la paz, la justicia y la construcción de instituciones sólidas. Esto

²⁹ Legal Today. (2024).

Recuperado de <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-civil/nuevas-tecnologias-civil/adr-2009-03-11/> (consultado el 20 de diciembre de 2024)

subraya la importancia de garantizar un acceso equitativo a mecanismos de resolución de conflictos, especialmente en territorios desfavorecidos, como las áreas rurales.

La relevancia de estos sistemas en el contexto rural es evidente en su capacidad para superar barreras estructurales, fomentar el diálogo y resolver disputas de manera más inclusiva, ágil y económica. Integrar los REC como un complemento eficaz al sistema judicial tradicional es clave para reducir las desigualdades territoriales y garantizar una justicia accesible para todos.

2. OBJETIVOS

2 El objetivo fundamental de este estudio es acercar la tutela judicial efectiva a las zonas rurales a través de métodos flexibles y ágiles, que proporcionen a los ciudadanos herramientas para superar la falta de proximidad de los sistemas judiciales. Este enfoque busca:

- Impulsar el conocimiento y uso de los sistemas de REC para promover la protección de derechos en comunidades rurales mediante sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos.
- Identificar desafíos y barreras a través de la detección de las dificultades específicas para la implementación de REC en zonas rurales.
- Proponer estrategias que fomenten el uso de REC como un complemento del sistema judicial formal.
- Evaluar el impacto gracias al análisis que se plantea sobre cómo cumplen los REC la efectividad del derecho a la tutela judicial.

3. METODOLOGÍA

El análisis de este estudio se fundamenta en un enfoque multidimensional que incluye el estudio de la situación actual en zonas rurales, el estado del arte jurídico sobre la problemática en la que estamos y hacia dónde vamos. En segundo lugar, se identificarán las prácticas existentes

y necesidades específicas de los habitantes rurales en materia judicial y se analizarán los informes y estudios oficiales existentes sobre la percepción y el uso de los REC como medios de resolución de conflictos. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis de la legislación vigente tanto nacional como internacional y su aplicación en contextos rurales para poder identificar las debilidades y barreras, pues de ese modo se podrá llevar a cabo la evaluación de las limitaciones normativas y prácticas que afecten y dificulten el acceso a la justicia en las zonas rurales. Una vez hecho lo anterior y tras su estudio, se formularán propuestas de mejoras que se plasmarán junto con las conclusiones para proponer soluciones viables, prácticas, concretas y accesibles para la exitosa implementación de los REC como sistema más adecuado de resolución de conflictos en estos ámbitos.

3. DESARROLLO

3.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ZONAS RURALES Y SU PROXIMIDAD A LOS INSTRUMENTOS PROCESALES

3.1.1. Proximidad geográfica e infraestructura judicial.

En España, las zonas rurales enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia debido a su dispersión geográfica, insuficiente infraestructura judicial y limitados recursos humanos. Los Juzgados de Paz, que históricamente han servido como primer punto de contacto entre los ciudadanos rurales y el sistema judicial, desempeñan funciones clave en la resolución de conflictos menores y la asistencia judicial. Sin embargo, estos órganos presentan deficiencias importantes, tales como la falta de profesionalización de los jueces legos en derecho, escasos recursos materiales y humanos, y su vínculo administrativo con los ayuntamientos, lo que genera dudas sobre su independencia y efectividad³⁰.

La dispersión geográfica y las dificultades para garantizar un acceso físico cercano a las infraestructuras judiciales perpetúan desigualdades

³⁰ Madrid Boquín, CM (2024). *La justicia de proximidad en el umbral del cambio: La disyuntiva entre los juzgados de paz y las oficinas de justicia en los municipios*. *Revista General de Derecho Procesal* n. 62.

en el acceso a derechos fundamentales. En varias comunidades rurales, la distancia a los tribunales más cercanos puede superar los 50 km, lo que agrava los costos y tiempos asociados con el acceso a la justicia. Esto se traduce en una limitación práctica del derecho a la tutela judicial efectiva, consagrado en el artículo 24 de la Constitución Española.

En el ámbito internacional, informes de acceso a la justicia destacan que estos problemas no son exclusivos de España, sino comunes en otros países europeos, lo que subraya la necesidad de estrategias coordinadas para garantizar la igualdad de acceso, como la incorporación de sistemas REC y el fortalecimiento de tecnologías digitales para procesar disputas legales de manera remota³¹.

No obstante, actuaciones normativas como el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia propone transformar los Juzgados de Paz en Oficinas de Justicia en los Municipios, con un modelo que busca optimizar la atención judicial en territorios rurales mediante una estructura administrativa más moderna y eficiente. No obstante, existen críticas respecto a la posible descentralización y pérdida de accesibilidad local que podría derivarse de estas reformas, especialmente en áreas alejadas.

3.2. DIFICULTADES ESTRUCTURALES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ZONAS RURALES

3.2.1. Perspectiva jurídica internacional

En el escenario internacional se ha denotado la necesidad de un adecuado acceso a la justicia en zonas rurales reconociéndose como un derecho fundamental en línea con los principios del derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, las dificultades estructurales y las barreras socioeconómicas presentes en estas áreas exigen un enfoque normativo y práctico para garantizar que las personas que residen en zonas rurales puedan disfrutar efectivamente de este derecho. Diversos

³¹ Peñalver i Cabré, A., & Salazar Ortuño, E. (2020). *Acceso a la justicia: avances y retrocesos en el ámbito internacional, en la Unión Europea y en el Estado español*. Observatorio de políticas ambientales 2020 (pág. 517).

tratados y convenciones internacionales, así como los informes y recomendaciones de organismos como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), abordan la necesidad de mejorar el acceso a la justicia, especialmente en contextos rurales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 8, establece que “toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales”. Este principio está respaldado por otros tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que en su artículo 14 consagra el derecho a la igualdad ante los tribunales, imparcialidad e independencia. El Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, en su artículo 6, también garantiza el derecho a un juicio justo, lo que incluye el acceso efectivo a los tribunales. Aunque este derecho se aplica universalmente, en muchas regiones rurales, especialmente en los países en desarrollo, la lejanía geográfica, la falta de recursos, y la escasa infraestructura judicial dificultan la aplicación práctica de este derecho. En este contexto, el sistema de justicia tradicional se ve desbordado, lo que subraya la necesidad de alternativas, como los REC, que proporcionan una solución más accesible y menos costosa para los ciudadanos rurales.

La ONU, en sus directrices y políticas sobre el acceso a la justicia, ha subrayado la importancia de promover una justicia accesible para todas las personas, incluyendo a las comunidades rurales y marginadas. En su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la ONU reconoce la justicia como un componente esencial para lograr sociedades más justas, pacíficas e inclusivas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 16). La ONU ha instado a los gobiernos a adoptar reformas que aseguren la provisión de recursos legales accesibles para aquellos que viven en áreas rurales, en particular para los grupos vulnerables, como las personas mayores, las mujeres y los pueblos indígenas.

A nivel regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³² (CIDH), en su informe sobre el acceso a la justicia, ha destacado las dificultades que enfrentan las poblaciones rurales para acceder a un sistema judicial imparcial, eficiente y accesible. La CIDH ha instado a los Estados miembros OEA a implementar mecanismos alternativos como la mediación y la conciliación, que permiten la resolución de conflictos de manera más expedita y con menor coste, promoviendo así el acceso efectivo a la justicia en áreas rurales.

En el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, también conocida como Pacto de San José³³, se reconoce el derecho de todas las personas a ser oídas por un juez competente, independiente e imparcial (artículo 8). La interpretación de este derecho ha sido extendida en diversos informes y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que resalta la necesidad de adecuar los sistemas judiciales a las particularidades de las zonas rurales y de los pueblos originarios, a fin de garantizar un acceso efectivo.

Como se mencionó anteriormente, a nivel internacional, el IDCP, el CEDH y la CADH garantizan el derecho a un juicio justo y a un recurso efectivo ante los tribunales. El artículo 14 del PIDCP establece que toda persona tendrá derecho a ser oída por un tribunal competente, independiente e imparcial, mientras que el artículo 6 del CEDH consagra el derecho a un juicio justo, asegurando que todas las personas tengan acceso a un tribunal. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 16) de la ONU también subraya la importancia de asegurar el acceso a la justicia para todos, promoviendo un sistema judicial más inclusivo y accesible, con un enfoque particular en las zonas más vulnerables, como las rurales.

Los informes de la ONU³⁴ y la OEA señalan que uno de los principales desafíos para el acceso efectivo a la justicia en las zonas rurales es la falta de infraestructuras adecuadas, como tribunales móviles o sistemas de justicia en línea. Proponen, además, la capacitación de operadores

³² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). "El acceso a la justicia en las comunidades rurales y los pueblos indígenas", informe.

³³ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

³⁴ Informe de la ONU sobre el acceso a la justicia, 2021.

de justicia que comprendan las particularidades locales y las barreras culturales que enfrentan las comunidades rurales. También se aboga por la implementación de sistemas alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, que son más accesibles y adecuados a los contextos rurales.

3.3.2. Análisis de la normativa española frente a estándares internacionales

El marco normativo español en materia de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, en contextos rurales, se encuentra alineado en gran parte con los estándares internacionales establecidos por tratados y convenciones, aunque existen áreas de mejora en su aplicación efectiva en determinadas regiones. La Constitución Española de 1978, en su artículo 24, consagra el derecho fundamental de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, incluyendo el acceso a los tribunales, la posibilidad de obtener una resolución judicial dentro de un plazo razonable y la garantía de la igualdad en el acceso a la justicia. En términos generales, la Constitución establece un marco robusto para garantizar los derechos de los ciudadanos en todo el territorio nacional, sin embargo, su aplicación en las zonas rurales presenta desafíos significativos debido a las barreras existentes. La legislación española, a día de hoy, no ha logrado superar completamente la distancia física y la falta de infraestructuras judiciales, lo que limita el acceso a la tutela judicial efectiva. En contraste, las normativas internacionales tienden a enfatizar la necesidad de justicia accesible mediante tribunales itinerantes, sistemas en línea y otras alternativas adaptadas a las necesidades locales.

Otro obstáculo que encontrábamos es la desigualdad en el acceso a recursos legales por falta de profesionales. Según los estándares internacionales, como los establecidos por la CIDH, los Estados deben garantizar que los recursos legales sean disponibles y accesibles para todos, lo cual incluye la formación de abogados en contextos rurales y la promoción de mecanismos alternativos como la mediación. La necesidad de acercar la infraestructura judicial a las áreas rurales es crucial para garantizar la equidad y la justicia social, directamente relacionados con los Servicios de Interés General (SIG),

que incluyen servicios básicos como educación, salud, transporte y justicia, como esenciales para el bienestar de la población.

En comparación con los estándares internacionales, la normativa española ha sido menos incisiva en la promoción de los sistemas REC en las zonas rurales, pues su aplicación no ha sido completamente efectiva.

3.3.3. Perspectiva jurídica nacional y las barreras de aplicación

En el contexto de las zonas rurales en España, el acceso a la justicia se ve afectado por diversas dificultades estructurales como ya se adelantaba, que reflejan desigualdades en el acceso a los instrumentos procesales. Una de las primeras barreras a las que se enfrentan es la desigualdad territorial en la distribución de los servicios judiciales, en contraposición a lo que la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, cuando determina que la administración de justicia debe ser accesible para todos los ciudadanos, sin embargo, la concentración de los centros judiciales se encuentra en áreas urbanas, lo que obliga a los habitantes de las zonas rurales a desplazarse largas distancias para acceder a los tribunales. Esta falta de proximidad física crea una barrera material para el ejercicio del derecho a la justicia, ya que los costos asociados con los desplazamientos, la falta de transporte adecuado y el tiempo requerido para acudir a los tribunales hacen que muchas personas renuncien a hacer valer sus derechos.

Otra barrera es la limitada distribución de infraestructuras y recursos judiciales de estas zonas rurales. La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que los tribunales deben ofrecer un servicio público eficaz, pero en las zonas rurales la falta de personal especializado y de apoyo, como jueces, abogados y personal administrativo por su concentración en las zonas urbanas, dificulta la resolución de los litigios.

Una tercera barrera es provocada por la situación económica de los ciudadanos de las zonas rurales, pues a pesar de la existencia de la justicia gratuita regulado por la Ley 1/1996, de 10 de enero, los habitantes de las zonas rurales siguen enfrentando grandes dificultades para acceder a esta ayuda debido a la falta de abogados y profesionales capacitados en sus

localidades y al encarecimiento del uso de la justicia por falta de proximidad. En muchos casos, los servicios de asistencia jurídica gratuita son limitados a los centros urbanos, lo que obliga a los ciudadanos rurales a buscar representación legal en otras localidades³⁵, lo que nuevamente implica mayores costes y barreras logísticas, en definitiva, de accesibilidad.

No podemos olvidar las barreras culturales y de conocimiento del sistema judicial, ya que la falta de conocimiento sobre los derechos legales y los procedimientos judiciales es mayor en las áreas rurales debido a factores como el aislamiento y el limitado acceso a la información. La falta de formación legal y de programas de sensibilización en estas zonas contribuye a que los ciudadanos no ejerzan sus derechos por desconocimiento, lo que limita aún más el acceso efectivo a la justicia³⁶.

Se ha de resaltar la última iniciativa del anteproyecto de Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, donde se introducen varias reformas clave para mejorar el acceso a la justicia en las zonas rurales y pequeñas localidades. De entre las más destacadas: la creación de Tribunales de Instancia, sustituyendo los juzgados unipersonales por tribunales colegiados que integran jueces de primera instancia favoreciendo la especialización y la distribución adecuada de las cargas de trabajo; La creación de oficinas Judiciales en municipios pequeños y zonas rurales, permitiendo a los ciudadanos realizar trámites procesales sin tener que desplazarse a tribunales más lejanos; la incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos como la mediación y el arbitraje, para reducir la carga judicial y facilitar la resolución de disputas de forma más eficiente; y la incorporación de la digitalización de los trámites procesales, permitiendo a los ciudadanos realizar actos y trámites de manera telemática.

³⁵ Rural Proofing. 2021. Ruralizar las leyes. Una cuestión de justicia.

Disponible en: <https://ruralproofing.com/wp-content/uploads/2021/05/Rural-Proofing-Resumen-ejecutivo.pdf> (recuperado el 15 de noviembre de 2024).

³⁶ Comisión Europea. 2016. Cork 2.0: II Conferencia Europea de Desarrollo Rural.

Disponible en: <https://redpac.es/noticia/cork-20-ii-conferencia-europea-desarrollo-rural> (recuperado el 25 de octubre de 2024).

3.4. IMPACTO DE LOS SISTEMAS DE REC EN LAS ZONAS RURALES

3.4.1. Beneficios en la cohesión social y el desarrollo económico

La implementación de sistemas REC en las zonas rurales no solo contribuye a una mayor accesibilidad al derecho, sino que también tiene efectos transformadores en la cohesión social y el desarrollo económico de estas comunidades. Facilitar la resolución de disputas de manera pacífica, eficaz y colaborativa a través de la mediación y la conciliación, no solo resuelven los conflictos, sino que también promueven el diálogo y la cooperación entre las partes en disputa. Esto fortalece las relaciones interpersonales y comunitarias, lo que es esencial en contextos rurales donde las redes sociales juegan un papel fundamental en la convivencia diaria.

No podemos olvidar que, debido a la existencia de un gran vínculo personal en los entornos rurales, las disputas pueden tener un impacto mayor sobre la vida cotidiana debido a la interdependencia de las personas dentro de la comunidad. Los sistemas de REC proporcionan un espacio donde las partes involucradas pueden expresar sus preocupaciones y alcanzar acuerdos de forma consensuada, evitando la escalada del conflicto que podría derivar en divisiones sociales profundas. Según el Informe de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho³⁷ (Venecia) la mediación contribuye a la consolidación de la paz social, especialmente en comunidades rurales donde los recursos para la resolución formal de conflictos son limitados. Cuando las personas en las zonas rurales tienen acceso a mecanismos de resolución de disputas que son justos, eficientes y cercanos, se incrementa la confianza en las instituciones locales.

Es ineludible que los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos también tienen un impacto directo en el desarrollo económico de las zonas rurales, al facilitar la resolución de conflictos de manera rápida y eficiente, permitiendo que las actividades económicas y la vida social continúen sin los efectos destructivos de los litigios prolongados, por ser estos métodos más económicos que los procesos judiciales formales, lo que permite que los recursos de los habitantes rurales se utilicen

³⁷ Comisión de Venecia. (2016). Informe sobre la mediación y su impacto en la cohesión social.

de manera más eficiente. Según un estudio de la Universidad de Salamanca³⁸, el coste económico de la mediación es considerablemente más bajo que el de los litigios, lo que se traduce en una mayor accesibilidad para las personas en zonas rurales. Así mismo, según el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos³⁹ los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos en áreas rurales pueden mejorar la productividad al reducir la interrupción de las actividades económicas debido a disputas prolongadas. Y en consecuencia los REC atraen inversiones pues según el informe de la Fundación La Caixa⁴⁰ las áreas rurales que adoptan medidas innovadoras para resolver disputas de manera extrajudicial mejoran sus perspectivas de desarrollo económico y atraen recursos y capital.

3.4.2. Cumplimiento del ODS 16 y su relevancia en las zonas rurales

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas promueve la paz, la justicia y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Este ODS es de particular importancia en las zonas rurales, donde las desigualdades en el acceso a la justicia y la debilidad de las instituciones pueden generar tensiones sociales y económicas. En este contexto, los sistemas REC juegan un papel crucial para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos por el ODS 16, particularmente en términos de "acceso universal a la justicia" y "la promoción de instituciones responsables e inclusivas."

En estas zonas rurales, la distancia física a los tribunales y la falta de infraestructura judicial adecuada pueden hacer que los conflictos se prolonguen y exacerben las tensiones, lo que afecta directamente a la cohesión social. Por ello los sistemas de REC pueden proporcionar mecanismos rápidos y accesibles para resolver disputas, reducen la posibilidad de que los conflictos se conviertan en violencia o se resuelvan

³⁸ Serrano, A. (2017). El coste de los litigios vs. la mediación: Estudio comparativo en zonas rurales de España. Universidad de Salamanca.

³⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). El impacto de los sistemas de resolución de conflictos en el desarrollo económico de las zonas rurales.

⁴⁰ Fundación La Caixa. (2020). Innovaciones en la resolución de disputas rurales: Una oportunidad para el desarrollo económico.

a través de medios informales o ilegales. Además, dentro de sus bondades nos encontramos con su carácter conciliador. Según el informe de 2020 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁴¹, en comunidades rurales, especialmente en áreas con menor densidad de población, la resolución extrajudicial de disputas contribuye a la consolidación de la paz social, evitando que los conflictos escalen. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación⁴² resalta que, en el contexto rural, los métodos de resolución de conflictos permiten que las personas resuelvan sus disputas sin necesidad de recurrir a un sistema judicial formal, mejorando la inclusión social especialmente a los más vulnerables para que puedan ejercer sus derechos de forma efectiva.

3.4.3. Estrategias para favorecer el acceso a los REC

Para promover el acceso de las comunidades rurales a los sistemas REC es esencial implementar estrategias que respondan a las características particulares de estos territorios.

Si una de las barreras principales es la falta de conocimiento sobre estos mecanismos, las campañas de sensibilización y formación deben ser prioritarias para que los ciudadanos conozcan sus derechos y las alternativas disponibles fuera del sistema judicial formal. Estas campañas pueden ser implementadas a través de medios de comunicación locales, talleres comunitarios y asociaciones civiles, utilizando un lenguaje accesible y adaptado a la realidad cultural y social de cada comunidad. La ONU⁴³ subraya que la educación legal es un componente crucial para empoderar a las personas y facilitar el acceso a la justicia, especialmente en contextos rurales y periféricos.

Para que los sistemas de REC sean realmente accesibles en las zonas rurales, es esencial que los servicios de mediación, conciliación y

⁴¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). Desafíos en la construcción de la paz en áreas rurales.

⁴² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (2018). La mediación como herramienta en la resolución de conflictos rurales.

⁴³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Acceso universal a la justicia: educación legal y sensibilización en áreas rurales.

arbitraje estén descentralizados. La creación de centros locales de mediación, gestionados por instituciones públicas o privadas, en localidades rurales y pequeñas comunidades puede reducir las barreras geográficas y de acceso a la justicia. Según el informe de Amnistía Internacional⁴⁴ (2020), la descentralización de los servicios legales ha demostrado ser una medida exitosa para promover el acceso a la justicia en territorios remotos y rurales, asegurando que las personas no tengan que viajar largas distancias para resolver sus disputas.

Otro aspecto clave es la presencia de profesionales capacitados en mediación y conciliación en las propias comunidades rurales que comprendan la cultura, las tradiciones y los problemas específicos de las comunidades, para facilitar la resolución de conflictos de una manera más efectiva. Este enfoque no solo facilita la accesibilidad, sino que también promueve la aceptación de los sistemas de REC, al ser vistos como soluciones locales y legítimas. La Red Internacional de Mediación y Conciliación⁴⁵ (INMRC) ha resaltado la importancia de integrar a la comunidad en el proceso de resolución de conflictos, a fin de que las soluciones sean culturalmente más respetuosas, pertinentes y adaptadas al contexto local.

Se ha de apuntar inexcusablemente que la tecnología ofrece una vía prometedora para mejorar el acceso a los REC en estas zonas, por lo que la implementación de plataformas digitales de mediación y conciliación, que permitan a los residentes rurales acceder a estos servicios desde sus hogares, puede ser una herramienta transformadora. Estas plataformas pueden incluir videoconferencias con mediadores, acceso a materiales educativos y servicios de asesoramiento legal en línea. De hecho, la Comisión Europea⁴⁶ ha promovido el uso de tecnologías digitales en la resolución de conflictos como parte de su estrategia para fomentar el acceso a la justicia en regiones remotas. Es primordial tener

⁴⁴ Amnistía Internacional. (2020). La descentralización de los servicios legales y su impacto en el acceso a la justicia en zonas rurales.

⁴⁵ Red Internacional de Mediación y Conciliación (INMRC). (2019). La integración de la mediación en comunidades rurales: desafíos y buenas prácticas.

⁴⁶ Comisión Europea. (2021). Tecnología y resolución extrajudicial de conflictos: un estudio de caso de plataformas digitales en el acceso a la justicia.

en cuenta el diagnóstico social de la población a la que va dirigida, especialmente por la necesidad de contar con la competencia digital adecuada para este tipo de acciones. De no ser así, habría que preparar a la población e incluso implementar un mediador jurídico digital.

Crear incentivos y mecanismos de apoyo para integrar los sistemas de REC en el marco del sistema judicial tradicional supondría la creación de protocolos que orienten a los tribunales a derivar ciertos casos a mediación o conciliación antes de proceder con juicios formales. Según un estudio del Consejo General del Poder Judicial⁴⁷, los sistemas de REC deben ser promovidos como una vía complementaria al sistema judicial formal, lo que podría contribuir a aliviar la carga de los tribunales y acelerar la resolución de conflictos en áreas rurales.

La colaboración y el apoyo de organizaciones locales, ONGs y asociaciones comunitarias son cruciales para garantizar que los servicios de REC sean accesibles y adaptados a las necesidades de las comunidades rurales, ya que estas organizaciones pueden actuar como mediadores, coordinadores o puntos de referencia para los ciudadanos rurales que buscan resolver sus disputas de manera extrajudicial.

4. RESULTADOS

En este estudio, se ha subrayado la importancia de los REC como una herramienta clave para garantizar el acceso a la justicia en las zonas rurales, donde las barreras geográficas, la escasez de recursos legales y la falta de infraestructura judicial constituyen desafíos significativos. A través de los mecanismos de mediación, conciliación y arbitraje, los REC no solo contribuyen a la resolución eficiente de disputas, sino que también promueven la cohesión social, el desarrollo económico y la estabilidad en comunidades rurales⁴⁸. La justicia extrajudicial, al ser más accesible y menos costosa, ayuda a paliar la distancia entre los ciudadanos rurales y los servicios judiciales, garantizando la seguridad

⁴⁷ Consejo General del Poder Judicial. (2022). El papel de los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos en el sistema judicial español.

⁴⁸ Consejo General del Poder Judicial (2022). El papel de la mediación y la conciliación en el sistema judicial español.

jurídica y el cumplimiento de su derecho a la tutela judicial efectiva, tal como establece el artículo 24 de la Constitución Española.

Sin duda los REC juegan un papel fundamental garantizando la tutela judicial efectiva en contextos rurales, pues alivian la carga sobre los tribunales y permiten resolver disputas de manera más ágil y eficiente. Además, los sistemas de REC fomentan la cohesión social y el desarrollo económico puesto que su implementación permite que las comunidades rurales resuelvan conflictos de manera pacífica, sin recurrir a procedimientos judiciales largos y costosos, lo que a su vez contribuye a la estabilidad y al desarrollo de estas áreas. No obstante, los usos de los REC presentan aún barreras significativas, como la falta de recursos legales, la escasa formación de mediadores locales, y la limitada accesibilidad a la tecnología en algunas zonas rurales.

5. DISCUSIÓN

La implementación de sistemas REC en zonas rurales representa una oportunidad significativa para mejorar el acceso a la justicia y fortalecer el derecho a la tutela judicial efectiva garantizada por el artículo 24 de la CE. A lo largo de este estudio, se ha destacado que las zonas rurales enfrentan múltiples desafíos estructurales que obstaculizan el acceso a los recursos legales y profesionales necesarios para resolver conflictos. Más allá de lo propuesto en este estudio se propone futuros análisis de la situación en base al fortalecimiento de las competencias digitales de los ciudadanos de las zonas rurales; sobre la mejora de la infraestructura tecnológica; sobre el fomento de las colaboraciones público-privadas y la materialización de la descentralización de los servicios judiciales y su repercusión e inclusión en estas zonas; y los resultados de las campañas de sensibilización y educación sobre estos REC.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para concluir, resaltar que los REC son herramientas imprescindibles para garantizar el acceso equitativo a la justicia en las zonas rurales. Su correcta implementación no solo facilita la resolución de conflictos de manera rápida y eficiente, sino que también contribuye al desarrollo

social y económico de estas comunidades, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la paz y la justicia. Las reformas normativas y las políticas públicas deben centrarse en superar las barreras estructurales y operativas que aún persisten, para asegurar que los sistemas de REC sean una opción accesible, efectiva y sostenible para todos los ciudadanos rurales y, en definitiva, a la tutela judicial efectiva para todos en condiciones de igualdad.

Propuestas de mejora:

Fortalecimiento de la infraestructura local de los REC a través de la creación de centros locales de mediación y conciliación en áreas rurales, dotados de recursos y con personal capacitado.

Fomentar la descentralización de los servicios de mediación y conciliación, acompañada de la creación de plataformas digitales accesibles ya que permitirá que los ciudadanos rurales participen en procesos de resolución extrajudicial sin barreras geográficas.

La capacitación de profesionales locales y profesionales de los REC, adaptados a las particularidades de las comunidades rurales.

Introducir incentivos fiscales y subsidios para las partes involucradas en la mediación, así como para los mediadores locales.

Implementar políticas públicas enfocadas en la integración de los sistemas de REC en el sistema judicial formal como una solución complementaria (protocolos de derivación previa).

7. REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2020). La descentralización de los servicios legales y su impacto en el acceso a la justicia en zonas rurales.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). Desafíos en la construcción de la paz en áreas rurales.
- Comisión Europea. (2016). Cork 2.0: II Conferencia Europea de Desarrollo Rural. Disponible en: <https://redpac.es/noticia/cork-20-ii-conferencia-europea-desarrollo-rural> (recuperado el 25 de octubre de 2024).
- Comisión Europea. (2021). Tecnología y resolución extrajudicial de conflictos: un estudio de caso de plataformas digitales en el acceso a la justicia.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). El acceso a la justicia en las comunidades rurales y los pueblos indígenas, informe.
- Comisión de Venecia. (2016). Informe sobre la mediación y su impacto en la cohesión social.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), artículo 8.
- Consejo General del Poder Judicial. (2022). El papel de la mediación y la conciliación en el sistema judicial español.
- Consejo General del Poder Judicial. (2022). El papel de los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos en el sistema judicial español.
- Fundación La Caixa. (2020). Innovaciones en la resolución de disputas rurales: Una oportunidad para el desarrollo económico.
- Informe de la ONU sobre el acceso a la justicia. (2021).
- Madrid Boquín, C.M. (2024). La justicia de proximidad en el umbral del cambio: La disyuntiva entre los juzgados de paz y las oficinas de justicia en los municipios. *Revista General de Derecho Procesal*, 62.
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). Acceso universal a la justicia: educación legal y sensibilización en áreas rurales.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2018). La mediación como herramienta en la resolución de conflictos rurales.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). El impacto de los sistemas de resolución de conflictos en el desarrollo económico de las zonas rurales.
- Peñalver i Cabré, A., & Salazar Ortuño, E. (2020). Acceso a la justicia: avances y retrocesos en el ámbito internacional, en la Unión Europea y en el Estado español. *Observatorio de políticas ambientales*, pág. 517.
- Red Internacional de Mediación y Conciliación. (2019). La integración de la mediación en comunidades rurales: desafíos y buenas prácticas.
- Rural Proofing. (2021). Ruralizar las leyes. Una cuestión de justicia. Disponible en: <https://ruralproofing.com/wp-content/uploads/2021/05/Rural-Proofing-Resumen-ejecutivo.pdf> (recuperado el 15 de noviembre de 2024).
- Serrano, A. (2017). El coste de los litigios vs. la mediación: Estudio comparativo en zonas rurales de España. Universidad de Salamanca.

LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS VULNERABLES EN LAS ZONAS RURALES

VANESA SÁNCHEZ BALLESTEROS
Universidad de Jaén, España

1. INTRODUCCIÓN

La protección de los derechos de los ciudadanos vulnerables en las zonas rurales representa un desafío significativo en los sistemas jurídicos contemporáneos. En estas áreas, las desigualdades estructurales y la falta de acceso efectivo a la justicia agravan la vulnerabilidad de ciertos grupos, como mujeres, niños, ancianos y comunidades desfavorecidas económicamente. Este contexto exige un análisis jurídico profundo que considere tanto los derechos fundamentales consagrados en los ordenamientos nacionales como en los instrumentos internacionales.

Desde un punto de vista constitucional, la igualdad ante la ley y el acceso efectivo a la justicia son pilares esenciales del Estado de Derecho, reconocidos en España por el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 y complementados por el artículo 24, que garantiza el derecho a un juicio justo. Estas garantías, sin embargo, encuentran barreras prácticas en las zonas rurales debido a la dispersión geográfica, la limitada presencia de infraestructuras judiciales y el desconocimiento de los mecanismos legales por parte de las poblaciones afectadas.

A nivel internacional, el acceso a la justicia para poblaciones vulnerables está respaldado por Tratados como la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), que obligan a los Estados parte a adoptar medidas específicas para eliminar barreras legales y procesales.

Además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) de las Naciones Unidas subraya la necesidad de garantizar sociedades pacíficas, inclusivas y con acceso equitativo a la justicia para todos.

En el ámbito procesal, los mecanismos judiciales deben adaptarse a las realidades rurales. Esto incluye la implementación de tribunales móviles, el uso de tecnologías digitales para facilitar la presentación de demandas, el acceso a la información legal y la provisión de asistencia jurídica gratuita para quienes no puedan costear servicios legales. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como el caso *Airey contra Irlanda* (1979), ha reforzado la interpretación de que el acceso a la justicia no solo debe ser formal, sino también sustantivo, asegurando que las personas puedan realmente ejercer sus derechos.

El presente análisis explorará cómo los sistemas judiciales pueden ser vehículos efectivos para proteger los derechos de los ciudadanos vulnerables en las zonas rurales, examinando los retos actuales y proponiendo soluciones basadas en los principios de equidad y accesibilidad.

2. OBJETIVOS

El principal objetivo de este análisis es explorar cómo los sistemas judiciales pueden ser vehículos efectivos para proteger los derechos de todos los ciudadanos sin excepción, incorporando además a los más vulnerables en las zonas rurales. Para lograrlo, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las desigualdades estructurales y barreras que enfrentan los ciudadanos vulnerables en zonas rurales en el acceso a la justicia.
- Analizar el marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de estos ciudadanos, con especial énfasis en la Constitución Española y tratados internacionales, así como su efectividad real.
- Evaluar las adaptaciones necesarias en los mecanismos judiciales para garantizar un acceso equitativo a la justicia en áreas

rurales, incluyendo la implementación de tribunales móviles, facilitadores judiciales y tecnologías digitales.

- Proponer soluciones prácticas y basadas en principios de equidad y accesibilidad para mejorar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, en particular con los más vulnerables en zonas rurales.

3. METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos planteados, se empleará la siguiente metodología: En primer lugar, se llevará a cabo una revisión bibliográfica sobre la literatura relacionada con el acceso a la justicia en las zonas rurales, análisis de informes de organizaciones internacionales, etc. Posteriormente, se examinará el marco legal tanto nacional como internacional que se encarga de proteger los derechos de los ciudadanos vulnerables; se analizarán algunos casos específicos que se estén llevando a cabo en zonas rurales y que estén funcionando para obtener una comprensión más profunda de las barreras prácticas y las posibles soluciones; y, para terminar, como resultado del análisis se plantearán unas propuestas de mejora con unas conclusiones finales.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO TEÓRICO DE LA VULNERABILIDAD Y LAS ZONAS RURALES

El concepto de vulnerabilidad está estrechamente ligado a la necesidad de garantizar una tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos afectados en todos los ámbitos de la vida de la comunidad, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y proporcionando ajustes razonables que permitan la igualdad de acceso a la justicia.

4.1.1. El acceso a la justicia de los ciudadanos vulnerables en el ámbito internacional

Las personas vulnerables que viven en zonas rurales, a menudo, enfrentan múltiples desafíos que afectan y limitan su acceso a la justicia. Estos desafíos incluyen la pobreza, la falta de infraestructura, la educación

limitada y la distancia a los centros urbanos donde se encuentran los tribunales y otros servicios legales. Además, la falta de conocimiento sobre sus derechos y la ausencia de representación legal adecuada agravan su situación⁴⁹.

No obstante, esta situación no pasa inadvertida entre los agentes internacionales que se han ido haciendo eco desde tiempo atrás. Así, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵⁰ (1948) en su artículo 1 establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Incluye además en su artículo 7 el reconocimiento de que todos somos iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley, lo que lleva implícito ese reconocimiento de accesibilidad a la justicia a todos los colectivos.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵¹ (1966), en su artículo 26, reconoce el derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley y a recibir igual protección sin discriminación. Y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos⁵² (1950) en su artículo 6 se garantiza el derecho a un juicio justo, así como en su artículo 14 se prohíbe la discriminación en el ejercicio de los derechos reconocidos por el Convenio.

Estos instrumentos internacionales establecen un marco legal que protege los derechos de todas las personas, incluyendo a las más vulnerables en las zonas rurales, garantizando su acceso a la justicia sin discriminación. Sin embargo, la implementación efectiva de estos derechos, a menudo, enfrenta desafíos prácticos y estructurales que deben ser abordados desde una perspectiva holística para asegurar una verdadera igualdad de acceso a la justicia.

⁴⁹ Jiménez Delgado, A. (2021). Ciudadanía y vulnerabilidad: Reflexiones sobre igualdad y acceso a la justicia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 41(3), 87-105.

⁵⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

⁵¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

⁵² Consejo de Europa. (1950). *Convenio Europeo de Derechos Humanos*.

3.2.2. El derecho al acceso a la justicia de los ciudadanos vulnerables rurales en el ámbito nacional español

La protección de los derechos de los ciudadanos vulnerables en España está respaldada por un marco normativo sólido que incluye instrumentos nacionales e internacionales por su ratificación. Desde el ámbito nacional, el artículo 14 de la Constitución Española se propone como marco ineludible en este contexto, cuando establece el principio de igualdad para todos y prohíbe expresamente la discriminación por cualquier circunstancia personal o social. El artículo 24 de nuestra norma suprema garantiza el derecho de tutela judicial efectiva, incluyendo el acceso a los tribunales y la defensa en condiciones de igualdad. Para más concreción con el tema que nos ocupa, el artículo 49 de este mismo texto, añade además una especial atención a las personas con discapacidad, promoviendo su plena integración y participación en la sociedad⁵³.

Desde décadas atrás se vienen promoviendo diversas normativas estatales con el objeto de proteger e integrar a los colectivos más vulnerables desde la discapacidad, las personas mayores, sin olvidar el papel de las mujeres, inclusive en el ámbito rural. En 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, donde se establecía un conjunto de medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, así como para proteger y apoyar a las víctimas. En el ámbito rural, se destaca la necesidad de superar las barreras geográficas y la falta de recursos especializados, que pueden dificultar el acceso a la justicia y el apoyo adecuado para las víctimas. En 2006 se aprobó la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de gran calado social, pues garantizaba el acceso a servicios de apoyo y asistencia, facilitando la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad de vida de las personas vulnerables.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley 2/2007, de 22 de marzo, de la Violencia de Género, se hacía un especial énfasis en la protección

⁵³ Constitución Española de 1978. (Publicada en BOE de 29 de diciembre).

de las mujeres víctimas de violencia de género, estableciendo medidas para su protección y apoyo. La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se configura con el objetivo de promover la cohesión territorial y social en el medio rural, buscando la igualdad de oportunidades. Entre sus objetivos principales, se incluye el acceso a servicios básicos como la educación, la sanidad y la justicia, así como la mejora de infraestructuras y servicios públicos, entre otros. Esta Ley asegura que los colectivos vulnerables en estas áreas no queden desprotegidos, promoviendo su integración y desarrollo.

Ley 26/2011, de 1 de agosto intentaba adaptar la normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Más tarde se aprobó el Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012-2020), donde se enfatiza especialmente sobre la inclusión social y el acceso a la justicia de las comunidades vulnerables en las áreas rurales.

No podemos olvidar el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, abarcando con su desarrollo el respeto a la dignidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad. La Ley 16/2015, de 30 de octubre, de prevención, protección y atención de las víctimas de violencia de género refuerza las medidas de protección y apoyo a las víctimas de violencia de género, así como con la Ley 4/2000, de 11 de enero, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En 2019 se elaboró la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico⁵⁴ (ENFRD) dirigida a garantizar que los habitantes del medio rural, especialmente los más vulnerables, tengan un acceso equitativo a la justicia y otros servicios esenciales.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), fue aprobado el 21 de julio de 2020 diseñado para paliar los efectos de la

⁵⁴Gobierno de España. (2019). Plan de acción del Reto Demográfico.

Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodem Ministros/Paginas/enlaces/290319-enlace-reto.aspx> (recuperado el 20 de octubre de 2024).

pandemia del COVID-19 y transformar las economías europeas, haciéndolas más verdes, digitales y resilientes. Su integración con la protección de los más vulnerables en las zonas rurales y el proceso establece un plan para reducir las desigualdades prestando especial atención a las áreas rurales, que suelen estar más afectadas por la falta de infraestructuras y servicios. Esto incluye mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios públicos esenciales, como la justicia; la digitalización de los servicios públicos implementando tecnologías que faciliten el acceso a la justicia en áreas rurales, permitiendo que las personas vulnerables participen en procesos judiciales sin tener que desplazarse grandes distancias. Promueve la equidad y la justicia social, especialmente en las zonas rurales, asegurando que las personas vulnerables tengan un acceso efectivo y equitativo a los servicios judiciales y otros recursos esenciales.

Es inexcusable resaltar que en el año 2021 hubo un cambio de paradigma al incorporar una reforma de gran relevancia en el sistema judicial con el reconocimiento pleno de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad. Así se aprobó la Ley 8/2021, de 2 de junio, de Reforma de la Legislación Civil y Procesal para el Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica⁵⁵. Esta reforma se basó en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. El artículo 12 de la Convención proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. Esta reforma introducía medidas de apoyo para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos de manera efectiva y sin discriminación apelando a su dignidad como un derecho inalienable.

Poco después, se aprueba la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto

⁵⁵Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (publicada en BOE de 3 de junio).

Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación⁵⁶. Completada con la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación⁵⁷ reforzando la protección contra la exclusión en todos los ámbitos, incluyendo el judicial, con especial atención a los colectivos vulnerables en contextos rurales. Se enfoca en garantizar la igualdad de trato y la no discriminación por razones de discapacidad, género, edad, origen étnico, entre otros.

Y por último se aprobó recientemente la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada mediante el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo⁵⁸, donde introduce importantes medidas de protección para las personas mayores y discapacitadas en los procesos judiciales. Esta reforma, que entró en vigor el 20 de marzo de 2024, tiene como objetivo aumentar la eficiencia y celeridad del sistema judicial, pero también se centra en garantizar la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos. De entre las novedades más destacadas podemos resaltar la tramitación preferente en los procedimientos en los que alguna de las partes interesadas sea una persona mayor de 80 años o más, o una persona con discapacidad; la comunicación accesible tanto orales como escritas dirigidas a personas con discapacidad, mayores de 80 años o más, determinando que aquellos que lo soliciten, tales notificaciones se realizarán en un lenguaje claro, sencillo y accesible; acompañamiento de las personas mayores y con discapacidad de una persona de su

⁵⁶Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación (publicada en BOE de 1 de abril).

⁵⁷Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (publicada en BOE de 13 de julio).

⁵⁸Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (publicado en BOE de 20 de diciembre).

elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios; el reconocimiento de un facilitador como figura profesional experta que realice las tareas de adaptación y ajuste necesarias para que la persona con discapacidad pueda entender y ser entendida; medios de apoyo para que las personas puedan entender y hacerse entender, incluyendo la interpretación de lenguas de signos y medios de apoyo a la comunicación oral para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

En definitiva, un largo elenco de normativa que pretende dar cabida a todos los ciudadanos independientemente de su circunstancia social y su integración en todos los ámbitos de la vida social, económica y judicial, como es el caso que nos ocupa. No obstante, en el caso de las zonas rurales, aún hay mucho camino por recorrer pues la condición de vulnerabilidad se une a la dispersión geográfica, el envejecimiento de la población y el acceso limitado a servicios básicos, lo que plantean retos adicionales para garantizar la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

3.3. EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS JURÍDICAS Y PROCESALES

Como ya se adelantaba, en el acceso a la justicia y la protección de derechos para ciudadanos vulnerables en zonas rurales, exige la implementación de medidas específicas adaptadas a sus necesidades para garantizar sus derechos. De entre las adaptaciones específicas para ciudadanos vulnerables podemos mencionar; mecanismos de accesibilidad a través del establecimiento de oficinas judiciales descentralizadas en áreas rurales, como las Oficinas de Justicia en el Territorio, que acercan la justicia a los ciudadanos; otra adaptación que se ha tenido en cuenta es la implementación de servicios de traducción e interpretación en procedimientos judiciales para personas con barreras idiomáticas o comunicativas; procesos simplificados que se constituyen como una medida de mejora para estos colectivos facilitando el acceso a la justicia, ya no sólo presencialmente a través de recursos tecnológicos sino minimizando la necesidad de desplazamientos físicos; apoyo a la autonomía de las personas con dependencia y/o discapacidad con ajustes facilitadores que ayude a su comprensión y atender sus necesidades; sin olvidar que la asistencia letrada gratuita es una garantía que persiste y que garantiza la representación legal para quienes carecen de recursos

económicos, según los requisitos establecidos en la Ley 2/2017, de 21 de junio, que modifica la Ley 1/1996⁵⁹ para ampliar y mejorar el acceso a la asistencia jurídica gratuita. Esta medida asegura que las personas en situación de vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a la defensa y asistencia técnica; medidas en el ámbito penal como la grabación de interrogatorios garantiza la transparencia y la correcta valoración probatoria, evitando vulneraciones de derechos, especialmente en casos de violencia de género o menores implicados en procedimientos judiciales; el acceso a asistencia médica y psicológica para los ciudadanos vulnerables, como víctimas de violencia de género, tienen derecho a atención médica y psicológica inmediata durante el procedimiento, asegurando su protección integral, así como la protección específica a través de protocolos de atención en el ámbito judicial de conformidad con la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género⁶⁰.

Sin duda, este avance en medidas jurídicas y procesales adaptadas a ciudadanos vulnerables son esenciales para garantizar una justicia equitativa en zonas rurales. Estas adaptaciones no solo permiten superar barreras geográficas y económicas, sino que también fortalecen las garantías procesales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Sin embargo, su efectividad depende de la implementación coordinada y la dotación adecuada de recursos humanos y tecnológicos⁶¹.

Así mismo, la efectividad de las medidas jurídicas y procesales para proteger a los ciudadanos vulnerables en zonas rurales puede evaluarse a través del análisis de casos concretos y la revisión de los resultados obtenidos en la práctica. Si tomamos como ejemplo de justicia en casos de violencia de género, se puede comprobar que en los juzgados especializados en las zonas urbanas han mejorado significativamente la protección de las víctimas, pero en zonas rurales, los recursos siguen siendo

⁵⁹ Ley 2/2017, de 21 de junio, que modifica la Ley 1/1996 para ampliar y mejorar el acceso a la asistencia jurídica gratuita (publicada en BOE de 22 de junio).

⁶⁰ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (publicada en BOE de 29 de diciembre).

⁶¹ Pardo, E. (2021). Modernización de la justicia en áreas rurales: retos procesales. *Revista Jurídica Española*, 10(3), 87-102.

limitados, puesto que su presencia es precaria. Los datos del *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género* revelan que las víctimas en áreas rurales enfrentan más barreras para denunciar debido a la falta de juzgados cercanos y la escasez de servicios de apoyo psicológico⁶². Si lo que analizamos es el acceso a la justicia de personas mayores en las comunidades rurales, los resultados son contradictorios. Si bien permite acceder a servicios sin desplazamientos, muchas personas mayores tienen dificultades con la tecnología por falta de competencia digital, como señalan informes del *Consejo General del Poder Judicial*⁶³.

Si bien es cierto que la transformación de los Juzgados de Paz en Oficinas de Justicia facilita la resolución de conflictos menores y el acceso a trámites judiciales básicos, así como la ampliación a la asistencia jurídica gratuita garantiza que personas con escasos recursos puedan ser representadas adecuadamente en procesos judiciales, sin embargo, la escasez de profesionales en las zonas rurales es una realidad, ya que muchos municipios no cuentan con suficientes abogados y procuradores, así como falta de protocolos claros en situaciones específicas.

Un estudio reciente del *Instituto Nacional de Estadística*⁶⁴ (INE) muestra que los ciudadanos vulnerables en zonas rurales tienen un índice significativamente más bajo de resolución favorable de casos comparado con los de áreas urbanas. Este dato refleja desigualdades estructurales que deben abordarse mediante instrumentos como la descentralización real de recursos judiciales, asegurando que las oficinas de justicia estén completamente operativas en municipios pequeños y la evaluación continua de la efectividad, diseñando indicadores específicos para medir el impacto de las medidas adoptadas en estas áreas⁶⁵.

⁶² Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2021). Informe anual sobre violencia en zonas rurales. Consejo General del Poder Judicial.

⁶³ Consejo General de la Abogacía Española. (2023). *Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita* (Informe n.º 2023/01). Consejo General de la Abogacía Española. <https://www.cgae.es/informes/observatorio-justicia-gratuita-2023>

⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022). Datos sobre resolución de casos judiciales en zonas rurales.

⁶⁵ Pérez, M. L. (2020). *Acceso a la justicia en áreas rurales: desafíos y soluciones*. Revista Jurídica de Derecho Social, 15(3), 34-56.

En el ámbito internacional, el caso Airey contra Irlanda⁶⁶ (1979) ya reflejaba en su fallo significativo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya subrayaba la necesidad de que el acceso a la justicia sea tanto formal como sustantivo. En este caso, el Tribunal determinó que el derecho a un juicio justo incluye no solo el acceso a los tribunales, sino también la capacidad efectiva de ejercer los derechos legales, lo que implica la provisión de asistencia jurídica gratuita cuando sea necesario para garantizar un acceso real a la justicia. Y como ya se ha instaurado, el acceso efectivo eliminando todas las barreras limitativas de su derecho. Esta jurisprudencia ha sido fundamental para interpretar y aplicar el derecho a la justicia de manera que sea efectiva y accesible para todos, especialmente para las personas vulnerables que puedan enfrentar barreras adicionales en su acceso a los tribunales.

En definitiva, a pesar de las estrategias planteadas a través de los diferentes instrumentos jurídicos implantados, la efectividad de las medidas jurídicas en zonas rurales varía en función de la implementación y los recursos disponibles. Mientras que algunos avances han permitido superar barreras significativas, la desigualdad estructural sigue siendo un desafío clave. Es necesario adoptar una estrategia más integral y real que contemple tanto la capacitación como la expansión de recursos, garantizando así una protección equitativa para los ciudadanos vulnerables. Desde aquí se propone una reflexión sobre la necesidad de consolidar un sistema de justicia inclusivo en zonas rurales pasa por una reforma integral que combine descentralización, digitalización accesible y mayor asignación de recursos. La implementación de estas medidas debe ir acompañada de una monitorización continua para medir su impacto.

Por otro lado, sería conveniente el mantenimiento por parte de las Administraciones Públicas de un compromiso a largo plazo en el que se implante la protección de los derechos de los vulnerables no como una tarea aislada sino como garantía de justicia equitativa, efectiva y sostenible. Abordar las desigualdades entre áreas urbanas y rurales en términos de acceso a la justicia es esencial para fortalecer la cohesión social. Esto demanda un enfoque proactivo en la formación de profesionales

⁶⁶Airey v. Ireland, 32 Eur. Ct. H.R. (ser. A) (1979).

del derecho, la mejora de infraestructuras y la sensibilización hacia las necesidades de los grupos vulnerables.

4. RESULTADOS

Los resultados de este estudio se centran en la persistente necesidad de protección de los derechos de ciudadanos vulnerables en zonas rurales y el acceso a la justicia. Dentro de los desafíos encontrados, se encuentran la persistente limitación en las zonas rurales del acceso a la justicia de las personas vulnerables debido a la falta de conocimiento sobre sus derechos, la pobreza, la falta de infraestructura y la distancia a los centros urbanos agravando su situación.

Si bien es cierto que existe un marco normativo sólido a nivel nacional e internacional que protege los derechos de los ciudadanos vulnerables su puesta en práctica requiere de adaptaciones necesarias de mecanismos judiciales para garantizar un acceso equitativo a la justicia en áreas rurales de forma eficiente y real.

5. DISCUSIÓN

El análisis realizado evidencia que la protección de los derechos de los ciudadanos vulnerables en las zonas rurales sigue siendo un desafío significativo. Tanto las barreras estructurales y la falta de accesibilidad a los servicios judiciales afectan negativamente a los ciudadanos más vulnerables siendo compleja la inclusión de estos grupos a pesar de los esfuerzos de los agentes sociales, políticos y judiciales. Por ello, se plantea desde aquí seguir trabajando en aunar las fuerzas tanto públicas como privadas para fortalecer la infraestructura judicial en las áreas rurales, la digitalización de los servicios judiciales, el mantenimiento de las campañas de educación y sensibilización, asegurar que la asistencia jurídica gratuita cubra de forma eficiente las necesidades de los conflictos de todos los ciudadanos sin excepción, el fomento de la colaboración interinstitucional multinivel y por último, el monitoreo continuo y actualizado para adaptar las estrategias necesarias para la inclusión efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a la justicia.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para concluir, sólo añadir que la necesidad de garantizar el acceso equitativo a la justicia para los ciudadanos vulnerables en las zonas rurales sigue siendo un desafío ocasionado por la persistente diversidad de barreras a los que se enfrentan estos ciudadanos al mantenerse un gran número de obstáculos como la dispersión geográfica, la escasez de recursos, la falta de profesionales en las zonas rurales y la limitada accesibilidad a la tecnología, a lo que se siguen enfrentando estas zonas, produciendo un mayor aislamiento en las personas con vulnerabilidad.

Sin embargo, desde este trabajo se proponen implementar medidas como:

- Campañas de formación jurídica, competencia digital y sensibilización para los colectivos vulnerables, así como de profesionales y facilitadores profesionales.
- Implementar mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos como la mediación y la conciliación, como herramientas clave para facilitar el acceso a la justicia en las zonas rurales especialmente para los ciudadanos vulnerables.
- Descentralización de servicios judiciales, la digitalización accesible y una mayor asignación de recursos para garantizar una protección equitativa de los derechos de todos los ciudadanos.
- Cooperación continua con las administraciones públicas para proteger los derechos de los vulnerables como garantía de una justicia equitativa, efectiva y sostenible.
- Monitoreo continuo para medir el impacto de las medidas adoptadas, garantizando así su efectividad a largo plazo.

7. REFERENCIAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Consejo de Europa. (1950). Convenio Europeo de Derechos Humanos.

- Consejo General de la Abogacía Española. (2023). Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita (Informe n.º 2023/01). Disponible en: <https://www.cgae.es/informes/observatorio-justicia-gratuita-2023>(consultado el 20 de noviembre de 2024).
- Constitución Española de 1978 (publicada en BOE de 29 de diciembre).
- Gobierno de España. (2019). Plan de acción del Reto Demográfico. Disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/290319-enlace-reto.aspx>(consultado el 20 de octubre de 2024).
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Datos sobre resolución de casos judiciales en zonas rurales.
- Jiménez Delgado, A. (2021). Ciudadanía y vulnerabilidad: Reflexiones sobre igualdad y acceso a la justicia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 41(3), 87-105.
- Ley 2/2017, de 21 de junio, que modifica la Ley 1/1996 para ampliar y mejorar el acceso a la asistencia jurídica gratuita (publicada en BOE de 22 de junio).
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación (publicada en BOE de 1 de abril).
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (publicada en BOE de 3 de junio).
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (publicada en BOE de 13 de julio).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (publicada en BOE de 29 de diciembre).
- Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. (2021). Informe anual sobre violencia en zonas rurales. Consejo General del Poder Judicial.
- Pardo, E. (2021). Modernización de la justicia en áreas rurales: retos procesales. *Revista Jurídica Española*, 10(3), 87-102.
- Pérez, M. L. (2020). Acceso a la justicia en áreas rurales: desafíos y soluciones. *Revista Jurídica de Derecho Social*, 15(3), 34-56.
- Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (publicado en BOE de 20 de diciembre).

CAMBIOS TRANSFORMADORES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES COSTERAS

JAVIER SEIJO VILLAMIZAR
(USC, *EQUALSEALAB*, *CRETUS-USC*)

SEBASTIÁN VILLASANTE LARRAMENDI
(USC, *EQUALSEALAB*, *CRETUS-USC*)

1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo explora y propone un marco holístico y micro para el análisis de los cambios transformadores en las comunidades costeras, poniendo énfasis en el imaginario social epistémico de la literatura académica y su influencia en las dinámicas de estas regiones. A través de una revisión de narrativas teóricas se investigan los conceptos de mayor relevancia y su impacto en las comunidades de práctica internacional.

De otra parte, la investigación presenta a modo de caso de estudio un marco pionero, en Galicia, recientemente aprobado en la organización internacional y científica IPBES (2024a)⁶⁷. Galicia, a partir del grupo EqualSeaLab, estudia y cataloga un inventario y protocolo para el monitoreo de potenciales cambios transformadores en el medio marino para la comunidad autónoma.

⁶⁷ IPBES (2024: párr.2): Establecido en 2012, la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) desempeña un papel fundamental en la creación de una ciencia y una política para informar sobre la lucha contra la pérdida de diversidad biológica, incluso mediante la publicación de informes de evaluación para informar la adopción de decisiones (IPBES, 2024b)

Conforme a este marco, la propuesta ejemplifica el caso del Área Marina Cogestionada de “Os Miñarzos”, la cual surge tras el accidente del petrolero Prestige en la cofradía de pescadores de Carnota. Así como muestra y describe el proceso de creación de la evaluación de expertos realizada, en Galicia, y con la que se posiciona esta herramienta de gestión y producción como un caso con potencial cambio transformador para la gestión y gobernanza marina.

2. OBJETIVOS

El propósito de este análisis consiste en presentar los atributos epistémicos que va desarrollando diferentes comunidades de práctica para el desempeño de un potencial marco transformador del conocimiento en el medio marino de Galicia y otras comunidades costeras.

La pregunta principal de investigación que ejemplifica estos dos objetivos de indagación:

¿Cómo evolucionan los cambios transformaciones las comunidades costeras según la literatura publicada antes de 2025? y ¿Cómo se evalúa el potencial cambio transformador en Galicia con un caso ejemplar de comunidad costera?

Este objetivo, de otra parte, implica replantear y ejemplificar la necesidad de una situación urgente de cambio y transición hacia modelos de sostenibilidad. Los ecosistemas del mundo se encuentran en grave declive, amenazando con importantes consecuencias adversas para la vida de los seres humanos y no humanos (IPBES, 2019). Actualmente, las acciones humanas están causando este declive a un ritmo sin precedentes y a un ritmo acelerado (IPBES, 2019; IPCC, 2022). La noción de policrisis se utiliza cada vez más para reconocer que el estado del mundo actual se caracteriza por múltiples crisis interconectadas y agravadas. Como la pérdida de biodiversidad y el declive de la naturaleza, la desigualdad y la injusticia, así como el cambio climático, la contaminación y las consecuencias para los ecosistemas y la salud humana.

TABLA 1.*Objetivo de estudio con relación al algoritmo sistemático*⁶⁸

Método PICO	Algoritmo de la pregunta principal
Población(P, Population)	TITLE-ABS-KEY ("transfor* chang*")
Interés (I, Interest)	TITLE-ABS-KEY ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue")
Comparación (C, comparison)	TITLE-ABS-KEY ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR " maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "commu-nit*")
Ouctomes (O, resultados)	PUBYEAR < 2025
Algoritmo de sistematización (N=1179)	(TITLE-ABS-KEY ("transfor* chang*") AND TITLE-ABS-KEY ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR TITLE-ABS-KEY ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR " maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*")) AND PUBYEAR < 2025

Fuente: elaboración propia

3. METODOLOGÍA

A continuación, se expone el proceso metodológico con dos objetivos. El primero el análisis de la literatura para cambios transformadores. En segundo lugar, la propuesta de inventario como monitoreo de cambios transformadores para Galicia. Ambos niveles pretenden generar una visión macro y micro de cómo se ha operacionalizado y ejemplificado un marco metodológico que integran diversidad de visiones y contribuciones con el término: “Transformative change”.

Desde el punto de vista de una revisión bibliométrica, los resultados alcanzados siguen la metodología de González-Laxe et al. (2025), Seijo (2024a) basada en la idea de “imaginario social epistémico” para el análisis de

⁶⁸ Se sigue las referencias de Seijo (2024a, 2024b), Minion (2021), Morgan et al. (2018) y Nishikawa-Pacher (2022).

revisiones de la literatura fundamentadas en una base de datos ejemplar, en este caso Scopus (Musa et al., 2023; Pham-Duc et al., 2023a, 2023b).

Como comentamos, anteriormente, la Tabla 1 ejemplifica la estrategia de búsqueda que se muestran en el apartado de resultados. Esta visión implica también trabajar a nivel de casos de divulgación académica y generar criterios de selección metodológicos, tal como propone Seijo (2024) para un estudio de revisión de casos críticos en la literatura principal (Grant & Booth, 2009; Snyder, 2019; Jaakkola, 2020) o muestra definida de documentos (O'Brien et al., 2020). La Tabla 2, en este sentido muestra el interés objeto de estudio, y algoritmo que se establece para caracterizar la conexión entre cambio transformador y comunidades costeras, en la literatura académica. De modo que esta elección permite la elaboración de una base de datos conforme a un algoritmo sistemático, una estrategia de carácter macro, en el que se pueden jerarquizar y clasificar los documentos conforme al consenso epistémico o número de citas (Seijo, 2024 b, González-Laxe et al., 2025). Esta idea viene a poner de relevancia el grado de atracción de los temas principales que han tenido mayor impacto en la relación de Cambio Transformador y las comunidades costeras que dependen de los recursos acuáticos.

De otra parte, la metodología aplicada, en el caso de estudio, se observa y sistematiza con un protocolo pionero “Marco para identificar el potencial transformador del conocimiento en el medio marino de Galicia”, adscrito al programa de Ciencias marinas de Galicia y propuesto por el grupo de investigación de la Universidad de Santiago de Compostela: EqualSeaLab⁶⁹. Acción denominada paquete de Trabajo 11 (PT11): Cultura científica, Transferencia e Capacitación como herramientas de transformación social para o desenvolvemento sostible de Galicia no ámbito mariño.

⁶⁹ El equipo de Trabajo de EqualSeaLab está compuesto por Antonio García-Allut, Sebastián Villasante, Javier Seijo y miembros del equipo EqualSeaLab.

TABLA 2. Estrategias de indagación en el imaginario social epistémico o consenso epistémico de Scopus

MACRO VISION	MICRO VISION		
Holística	Visualización	Argumentación y contenido	Relación con temáticas-de indagación
Algoritmo sistemático	Algoritmo semi-sistemático		
1,1779 (TITLE-ABS-KEY ("transfor* chang*") AND TITLE-ABS-KEY ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR TITLE-ABS-KEY ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR "maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*"))AND PUBYEAR < 2025	29 (TITLE ("transfor* chang*") AND TITLE ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR TITLE ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR "maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*"))AND PUBYEAR < 2025	1.005 (ABS ("transfor* chang*") AND ABS ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR ABS ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR "maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*")) AND PUBYEAR < 2025	32 (KEY ("transfor* chang*") AND KEY ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR KEY ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR "maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*"))AND PUBYEAR < 2025

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus (06/01/2025)* y Seijo (2024a)

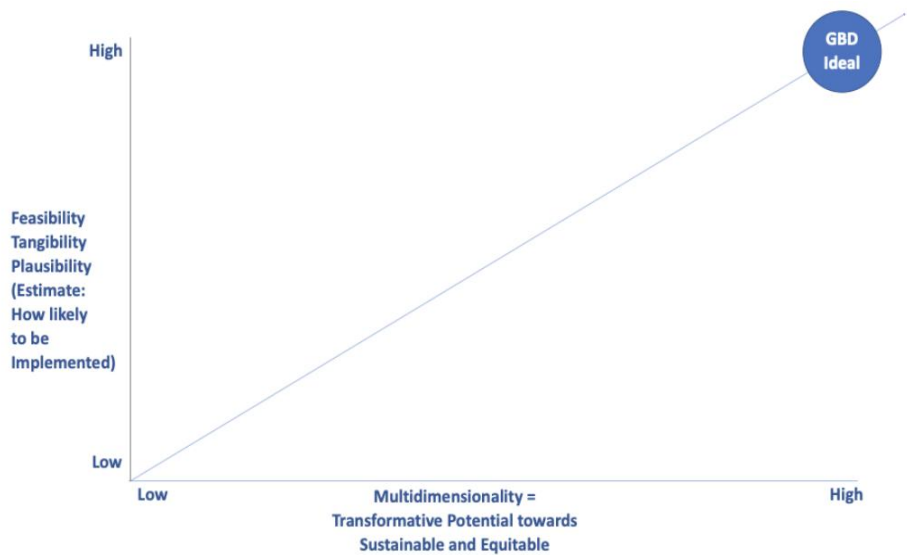
Desenvolvementodun Marco Conceptual transversal para xestión do fluxo de coñecemento que fagamáis colaborativa a relación entre os participantes do ámbito das ciencias mariñas; que os dote de criterios para identificar que se entende por coñecemento transformativo; que facilite e sistematice a identificación dos destinatarios potenciaisdeste coñecemento; e que proporcione ferramentas para definir os itinerarios, canles, soportes, etc polos que debe fluír o coñecemento científico xerado, con valor transformador (PCMG, 2021, p. 262)

La metodología propuesta por EqualSeaLab, de otra parte, permite una evaluación holística del potencial de cambio transformador de las iniciativas en el medio marino de Galicia. Su objetivo consistió en divulgar, en los miembros del paquete de trabajo y la sociedad, qué iniciativas transformadoras existen en el mundo, qué las hace potencialmente transformadoras, cómo se relacionan entre sí y qué valores, tanto generales como específicos de la naturaleza, están presentes en ellas para Galicia. Al invocar diferentes iniciativas, pretendíamos ilustrar vías hacia un mundo transformado y sostenible para la naturaleza y las personas basadas en una serie de perspectivas e iniciativas del mundo diferentes.

En este sentido, se consideró que la viabilidad, es una dimensión, la cual permite la evaluación del grado de viabilidad (= posibilidad de alcanzar) de una iniciativa de sostenibilidad según la probabilidad de que se implemente dado el statu quo (Figura 1; eje vertical) y multidimensionalidad - en qué medida aborda la transformación de puntos de vista y valores, acciones, poder, estructuras e instituciones orientadas a lograr la sostenibilidad y la equidad (Figura 1; eje horizontal).

Las iniciativas de sostenibilidad suelen jugar un rol clave en etapas tempranas de posibles transformaciones sociales-ecológicas. Estas iniciativas, usualmente diseñadas y lideradas por actores locales, promueven nuevas formas de pensar, hacer y de reconsiderar la interacción entre las personas y el medio marino. De modo que por iniciativas transformadoras se entienden proyectos, emprendimientos, productos, prácticas, enfoques o tecnologías, que haya sido desarrollado por el sector público o privado.

FIGURA 1. Ilustración de la discusión de viabilidad y multidimensionalidad en casos con potencial cambio transformador



Por añadidura, la metodología se configura para observar y sistematizar la multidimensionalidad. Este concepto se refiere a una evaluación de la iniciativa con respecto a la definición de cambio transformador (en qué medida se dirige tanto a la sostenibilidad como a la equidad; aborda los factores indirectos; implica un cambio de puntos de vista y valores, acciones; estructuras e instituciones; y reordena las relaciones de poder).

4. RESULTADOS: LITERATURA ACADÉMICA E INVENTARIO DE POTENCIALES CAMBIOS TRANSFORMADORES PARA GALICIA

El término “Cambio Transformador”, en la literatura principal, muestra un total de 6,484 documentos vinculados con algún campo semántico de búsqueda -Título, Resumen, Palabra Clave-. A nivel de visualización expresa, es decir, documento con títulos que incluyen este término, en inglés “transformative change”, se contabiliza un total de 788 documentos. Respecto a esta última cifra, la Tabla 3 visualiza las temáticas principales que tienen más consenso y que revelan una preocupación

por cambiar y transformar nuestro modo de convivencia en la era de la transición ecológica⁷⁰.

TABLA 3.*Ranking de autores y propuestas top ten del término cambio transformador según títulos expresos de la comunidad académica (N=788 documentos)*

Orden	Temática Principal	Consenso epistémico	Autor/es
1	Deterioro de la tierra por la humanidad	1,513	Díaz et al. (2019)
2	Marcos de políticas basados en cambios transformadores	1,019	Schot&Steinmueller (2018)
3	Nueva legitimidad para la intervención de políticas	778	Weber &Rohracher (2012)
4	Cambio de liderazgo	462	Fletcher (2004)
5	Cambio hacia el desarrollo sostenible	354	Grin et al. (2010)
6	Cambio en el sistema de salud	342	Lukas et al. (2007)
7	Efecto del capital social y del poder	332	Fischer & Pollock (2004)
8	Evaluación de proyectos científicos de la sostenibilidad	294	Wiek et al. (2012)
9	Generar investigación clínica comparativa	275	Luce et al. (2009)
10	Generar herramientas de cambio social transformador	251	Avelino et al. (2017)

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

Los principales autores y temáticas indexadas como principales para la comunidad científica, como parte constitutiva del imaginario social epistémico de la comunidad científica, se muestra en la Tabla 4. En la misma se considera todos los documentos indexados, siendo su diversidad, un marco para comprender el seguimiento internacional que la comunidad ha intercambiado sobre las propuestas alcanzadas hasta el año 2024.

⁷⁰ Se toma en consideración por su relevancia expresa, títulos de documentos con el término cambio transformador y con el fin de ilustrar esta literatura a nivel micro y siguiendo un algoritmo semi-sistemático según la propuesta de Seijo (2024b) y González-Laxe et al. (2025). El algoritmo utilizado en este caso fue el siguiente: TITLE ("transfor* chang*") AND PUBYEAR < 2025

TABLA 4.*Principales consensos epistémicos de cambio transformador en las comunidades costeras (N=1,179 documentos)*⁷¹

Orden	Temática Principal	Consenso epistémico	Autor/es
1	Deterioro generalizado de la vida en la tierra	1,513	Díaz et al. (2019)
2	Gobernanza de los recursos marinos costeros	435	Gelcich et al. (2010)
3	Retos en el turismo sostenible y economía verde	390	Pan et al. (2018)
4	Cambio estructural en las zonas urbanas	350	McCormick et al. (2013)
5	Tecnología transformacional	269	Lucas et al. (2013)
6	Soberanía alimentaria frente al neoliberalismo	247	Alkon& Mares (2012)
7	Brecha de conocimiento en transformación y conocimiento	239	Marshall et al. (2012)
8	Ética económica para el Antropoceno	232	Gibson-Graham &Roelvink (2012)
9	Cambio transformador en la educación infantil y primaria	211	Moss (2014)
10	Servicios transformadores y diseño de transformación	206	Sangiorgi (2011)

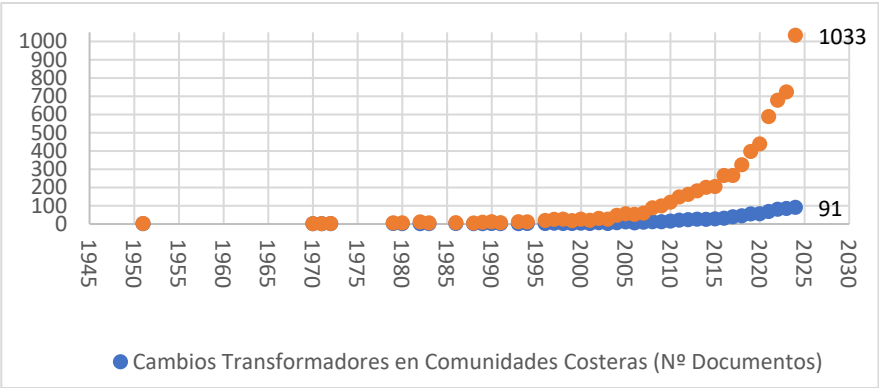
Fuente: elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

Respecto al grado de evolución de la producción mundial, la Figura 1 evidencia una evolución todavía emergente para los océanos y las zonas costeras. En esta se compara la trayectoria entre ambos conceptos, “cambio transformador” y la relación entre el término cambio transformador cuando se relaciona con los “océanos” y/o con las “comunidades costeras” -esta relación sigue el algoritmo de búsqueda sistemático referenciado en el apartado de objetivos-. Observamos de este modo que existe

⁷¹ La muestra de todos los documentos indexados se corresponde con el algoritmo siguiente: (TITLE-ABS-KEY ("transfor* chang*") AND TITLE-ABS-KEY ("marine" OR "sea" OR "ocean" OR "blue") OR TITLE-ABS-KEY ("Coastal community" OR "seaside community" OR "shore community" OR "waterfront community" OR "littoral community" OR " maritime community" OR "Shoreline communities" OR "Seaside towns" OR "Beachfront communities" OR "Maritime communities" OR "Waterfront settlements" OR "Coastal settlements" OR "Littoral communities" OR "Oceanfront towns" OR "Harbor communities" OR "communit*")) AND PUBYEAR < 2025 . Con el mismo se trata de ilustrar esta literatura a nivel macro -todos los documentos indexados- y siguiendo un algoritmo sistemático según la propuesta de Seijo (2024b) y González-Laxe et al. (2025)

un interés creciente, pero que existe una brecha de investigación clara para la gestión de los océanos y su relación con la implementación, visualización, o el interés de dar protagonismo a cambios transformadores profundos en los sistemas socio-ecológicos complejos.

FIGURA 2.*Evolución de la producción entre los términos cambio transformador (N=6,484) y cambio transformador en las comunidades costeras (N=788)*



Fuente: elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

Con respecto a Galicia, como una de las regiones más importantes en pesca marítima, consideramos que la identificación de diferentes iniciativas sería posible estableciendo un primer marco para su medición e inventario. Además de poder ilustrar las vías hacia un mundo transformado y sostenible para la naturaleza y las personas basadas en una serie de perspectivas y visiones del mundo diversas. Evidencias de este proceso se ejemplifican a continuación, describiendo a nivel visual los resultados y el proceso de la iniciativa metodológica pionera para Galicia.

1. Se realizan mesas de diálogo con los miembros que representan grupos de investigación en transferencia, capacitación y cultura científica para Galicia. De este modo se presentarían el marco teórico tanto en gran grupo -Asambleas del programa de ciencias marinas de Galicia- y mediante un grupo de trabajo, a nivel micro, que desempeñe una labor de discusión y diálogo que permite refinar el protocolo de operacionalización del conocimiento con potencial transformador en

el medio marino de Galicia. Así como establecer con iniciativas pioneras el grado de potencial transformación en tres dimensiones- Cultura Científica, Construcción de Capacidades y Transferencia-. Un ejemplo, se ilustra con las siguientes Figuras 1, 2 dónde se debate el marco analítico.

FIGURA 3. Mesa de diálogo y Webinar de transferencia de conocimientos para la operacionalización de una herramienta de potencial cambio transformador en el medio marino de Galicia



Fuente: Fotografía facilitada por EqualSeaLab. CRETUS-USC

FIGURA 4. Presentaciones de recopilación de iniciativas con potencial cambio transformador en el medio marino de Galicia. Asambleas del Programa de Ciencias Marinas de Galicia



Fuente: Fotografía facilitada por EqualSeaLab. Cidade de la Cultura de Galicia

1. Visualización y debate del potencial cambio transformador de iniciativas. Esta etapa metodológica del proceso de recopilación de datos implicó la sistematización en línea, o presencial, con la organización de un Taller en la Facultad de Ciencias Políticas (USC),

para debatir y conocer características del potencial cambio transformador de herramientas como las AMP's y su sistema de gestión descentralizada. Un ejemplo del programado por EqualSeaLab es el que se muestra en la Figura 3.

FIGURA 5. Antonio García-Allut divulgando el potencial transformador del Área Marina protegida de “Os Miñarzos”⁷².



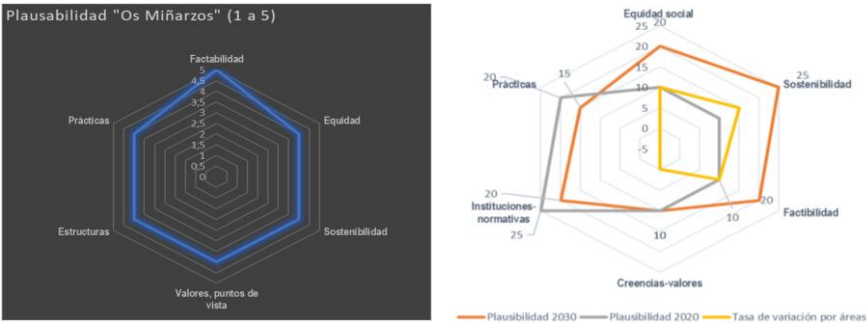
Fuente: Fotografía facilitada por EqualSeaLab. Facultad de Ciencias Políticas (USC)

Resultados alcanzados tras el protocolo de inventario de cambios transformadores. En la siguiente Figura 4 se ilustra el resultado obtenido a través de la figura de visualización diseñada para cada una de las iniciativas. El cómo se mide el espacio social del cambio con potencial

⁷²Antonio García-Allut fue uno de los principales formuladores del cambio transformador en la comunidad de pescadores de Lira, tras el accidente del petrolero Prestige, como demanda de involucración de lo científicos sociales en dinámicas de co-producción y participación para la innovación social y democrática (Seijo, 2022).

transformador del conocimiento⁷³, así como se muestra una herramienta, en elaboración, de inventario de casos transformadores para la comunidad Autónoma de Galicia basada en la técnica de mapeo.

FIGURA 6.Gráfica Radial espacio social y campos sociales de cambio transformador para la iniciativa “Área Marina Protegida Os Miñarzos (Carnota, Galicia)” frente al modelo de análisis inicial y futuro



5. DISCUSIÓN: EL PONTENCIAL CAMBIO TRANSFORMADOR A NIVEL GLOBAL Y SU CONEXIÓN CON EL CASO DE GALICIA

El potencial cambio transformador y su monitoreo implica replantear, indagar, buscar, sistematizar, evaluar, monitorear y concientizar que nuestro modelo civilizatorio está situado en una situación de degradación y declive sin retorno de los ecosistemas marinos⁷⁴. Además, esta idea implica atajar los problemas de situaciones de policrisis. Es decir, con el término policrisis se subraya no solo el hecho de que estas crisis se entrecruzan y se influyen mutuamente, sino también que comparten las mismas causas subyacentes. Abordar estas causas subyacentes comunes ofrece oportunidades para lograr efectos positivos sinérgicos en

⁷³ La iniciativa también tiene como cometido generar una visualización que está planificada para medir el potencial transformador del conocimiento de la Cultura Científica, Transferencia y Capacitación de iniciativas y/o unidades vinculadas a la generación de sostenibilidad en el medio marino de Galicia

⁷⁴ Esta visión entronca con la idea de puntos de inflexión o de cambios que no son reversibles en un ecosistema, dónde el equilibrio del mismo hace costosa y difícil la recuperación de los ecosistemas naturales (informe Global TippingPoints, Lenton et al., 2023)

múltiples crisis y evitar compensaciones. Por ejemplo, cuando las acciones climáticas afectan negativamente a la biodiversidad o cuando la conservación agrava las desigualdades e injusticias.

Por lo tanto, el reto del cambio transformador no consiste únicamente en diseñar y aplicar medidas que aborden las causas subyacentes de la polícrisis también en superar la persistente resistencia (Feola et al., 2021).

5.1. CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN DEL CAMBIO TRANSFORMADOR

Los sistemas complejos, al ser dinámicos y adaptativos, generan resultados emergentes que no pueden determinarse con certeza, lo que implica riesgos asociados al cambio sistémico, incluyendo consecuencias no deseadas (Blythe et al., 2018). Según la Evaluación Mundial de la IPBES, el cambio transformador es una "reorganización fundamental de todo el sistema que afecta a factores tecnológicos, económicos y sociales, incluidos paradigmas, objetivos y valores" (IPBES, 2019).

5.2. CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN DEL CAMBIO TRANSFORMADOR EN GALICIA

Se han propuesto múltiples marcos a través de diferentes disciplinas y sistemas de conocimiento las posiciones teóricas para capturar y describir aspectos estratificados del cambio transformador, por ejemplo, puntos de apalancamiento; resiliencia ecológica social, transiciones técnicas sociales, esferas de transformación; escalamiento superficial y profundo. Estos marcos surgen a través de una diversidad de comunidades de conocimiento, incluyendo transformaciones, transiciones, ecología política, psicología social, economía, filosofía ambiental, y muchos más.

Al examinar estos datos, queda claro que, aunque los marcos difieren en la forma de conceptualizar los procesos de cambio y en el énfasis relativo que ponen en ellos, existe un entendimiento común de que el cambio transformador requiere trabajar por el cambio en tres dimensiones diferentes. Las tres dimensiones del cambio transformador son: 1) Puntos de vista, 2) Prácticas, 3) Estructuras

El cambio transformador requiere abordar múltiples dimensiones de manera integrada para generar una reorganización fundamental del sistema,

tal como lo define la Evaluación Mundial de la IPBES (2019, 2024). Cada dimensión—puntos de vista, prácticas y estructuras—ofrece un punto de entrada clave para este cambio. Los puntos de vista, que incluyen valores, creencias y visiones del mundo, desempeñan un papel crucial al influir en comportamientos individuales y colectivos hacia la sostenibilidad. Sin embargo, estos puntos de vista están frecuentemente condicionados por estructuras socioeconómicas y de poder, limitando la capacidad de actuar de acuerdo con ellos. Las prácticas, por su parte, abarcan desde hábitos cotidianos hasta innovaciones sociales que reflejan los valores y las creencias de las personas, pero también enfrentan restricciones impuestas por las estructuras existentes, como políticas e infraestructuras. Finalmente, las estructuras, como marcos normativos y económicos, determinan las oportunidades para comportamientos sostenibles y para la creación de nuevas alternativas que desafíen el statu quo (Feola et al., 2021). Transformar estas estructuras mediante la construcción de nuevas políticas, marcos institucionales o movimientos sociales es esencial para facilitar un cambio sostenible y equitativo

6. CONCLUSIONES: LA RELEVANCIA DE CAMBIOS CON POTENCIAL TRANSFORMACIÓN

Los resultados, derivados de la narrativa académica estudiada destacan a los océanos y las comunidades costeras como hechos sociales fundamentales en la regeneración ambiental y el bienestar humano. Los hallazgos subrayan la importancia de analizar cómo estas comunidades enfrentan retos ambientales, económicos y culturales, ofreciendo una perspectiva comparativa sobre sus narrativas críticas principales.

Los cambios transformadores, a nivel general y en Galicia, evidenciamos que combinan valores, prácticas y estructuras que pueden generar cambios profundos que conecten estas dimensiones y promuevan comportamientos distintos. Los movimientos sociales desempeñan un papel clave, ya que combinan movilización ascendente, alternativas radicales y lucha política para impulsar el cambio. A medida que las estructuras cambian, se abren espacios para modificar puntos de vista y prácticas de manera escalable, en un proceso transformador fractal (O'Brien et al.,

2024). Además, es fundamental que las personas en posiciones privilegiadas lideren cambios estructurales que faciliten acciones congruentes con los valores de otros (Bolton, 2022). Por lo tanto, un enfoque de múltiples niveles que aborde las relaciones y actúe en distintas escalas es esencial para promover una transformación sistémica. Consideramos, de este modo, que juntos podemos hacer que suceda.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

EqualSeaLab (CRETUS-USC). Fundación Lonxanet para la pesca sostenible (FLPS). Centro CRIA-Centro Em Rede De Investigação Em Antropologia, ISCTE, Lisboa.

8. REFERENCIAS

- Alkon, A. H., & Mares, T. M. (2012). Food sovereignty in US food movements: Radical visions and neoliberal constraints. *Agriculture and Human Values*, 29(3), 347–359. <https://doi.org/10.1007/s10460-012-9356-z>
- Avelino, F. (2017). Power in Sustainability Transitions: Analysing power and (dis)empowerment in transformative change towards sustainability. *Environmental Policy and Governance*, 27(6), 505–520. <https://doi.org/10.1002/eet.1777>
- Blythe, J., Silver, J., Evans, L., Armitage, D., Bennett, N. J., Moore, M. L.,... & Brown, K. (2018). The dark side of transformation: latent risks in contemporary sustainability discourse. *Antipode*, 50(5), 1206–1223.
- Bolton, M. (2022). A system leverage points approach to governance for sustainable development. *Sustainability Science*. <https://doi.org/10.1007/s11625-022-01188-x>
- Brick, C., Bosshard, A., & Whitmarsh, L. (2021). Motivation and climate change: A review. *Current Opinion in Psychology*, 42, 82–88. <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2021.04.001>
- Brosch, T., & Steg, L. (2021). Leveraging emotion for sustainable action. *One Earth*, 4(12), 1693–1703. <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2021.11.006>
- Dabiezies, J. M., & Taks, J. (2021). Environmental knowledge and the definition of a community of practice. Improvisation and identity of the Butiaceros of Southern Uruguay. *Geoforum*, 118, 30–37. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2020.10.008>

- Díaz, S., Settele, J., Brondízio, E. S., Ngo, H. T., Agard, J., Arneeth, A., ... Zayas, C. N. (2019). Pervasive human-driven decline of life on Earth points to the need for transformative change. *Science*, 366(6471).
<https://doi.org/10.1126/science.aax3100>
- Feola, G., Koretskaya, O., & Moore, D. (2021). (Un)making in sustainability transformation beyond capitalism. *Global Environmental Change*, 69, 102290. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2021.102290>
- Fischer, H. M., & Pollock, T. G. (2004). Effects of social capital and power on surviving transformational change: The case of initial public offerings. *Academy of Management Journal*, 47(4), 463–481.
<https://doi.org/10.2307/20159597>
- Fisher, E., Brondizio, E., & Boyd, E. (2022). Critical social science perspectives on transformations to sustainability. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 55, 101160. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2022.101160>
- Fletcher, J. K. (2004). The paradox of postheroic leadership: An essay on gender, power, and transformational change. *Leadership Quarterly*, 15(5), 647–661. <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2004.07.004>
- García-Allut, A. (2024). Conferenciasobretrabajo e cambio climático de Sebastián Villasante e Antonio García-Allut
<https://www.usc.gal/gl/xornal/eventos/conferencia-traballo-cambio-climatico-sebastian-villasante-antonio-garcia-allut>
- Geels, F. W., Schwanen, T., Sorrell, S., Jenkins, K., & Sovacool, B. (2018). Reducing energy demand through low carbon innovation: A sociotechnical transitions perspective and thirteen research debates. *Energy Research & Social Science*, 40, 23–35.
<https://doi.org/10.1016/j.erss.2017.11.003>
- Gelcich, S., Hughes, T. P., Olsson, P., Folke, C., Defeo, O., Fernández, M., ... Castilla, J. C. (2010). Navigating transformations in governance of Chilean marine coastal resources. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 107(39), 16794–16799.
<https://doi.org/10.1073/pnas.1012021107>
- Gibson-Graham, J. K., & Roelvink, G. (2012). An Economic Ethics for the Anthropocene. In *The Point is to Change it: Geographies of Hope and Survival in an Age of Crisis* (pp. 320–346).
<https://doi.org/10.1002/9781444397352.ch15>
- Goldberg, M. H., Gustafson, A., Rosenthal, S. A., & Leiserowitz, A. (2021). Shifting Republican views on climate change through targeted advertising. *Nature Climate Change*, 11(7), 573–577.
<https://doi.org/10.1038/s41558-021-01070-1>

- Grant MJ, Booth A (2009). A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. *Health Info Libr J* 26(2):91–108. <https://doi.org/10.1111/j.1471-1842.2009.00848.x>
- Grin, J., Rotmans, J., & Schot, J. (2010). Transitions to Sustainable Development: New Directions in the Study of Long Term Transformative Change. In *Transitions to Sustainable Development: New Directions in the Study of Long Term Transformative Change*. <https://doi.org/10.4324/9780203856598>
- IPBES (2019). Global assessment report of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (p. 1148).
- IPBES (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, 2024a). Earth Negotiations Bulletin. <https://enb.iisd.org/sites/default/files/2024-12/enb3177e.pdf>
- IPBES (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, 2024b). Summary report, 9–16 December 2024. <https://enb.iisd.org/intergovernmental-science-policy-platform-biodiversity-ecosystem-services-ipbes11-summary>
- IPCC (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC, 2022: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press. In Press).
- Jaakkola E (2020) Designing conceptual articles: four approaches. *AMS Rev* 10(1–2):18–26. <https://doi.org/10.1007/s13162-020-00161-0>
- Lenton, T.M., Armstrong McKay, D.I., Loriani, S., Abrams, J.F., Lade, S.J., Donges, J.F., Milkoreit, M., Powell, T., Smith, S.R., Zimm, C., Buxton, J.E., Bailey, E., Laybourn, L., Ghadiali, A., Dyke, J.G. 2023. The Global Tipping Points Report 2023. Exeter, UK: University of Exeter.
- Lucas, H. C., Agarwal, R., Clemons, E. K., El Sawy, O. A., & Weber, B. (2013). Impactful research on transformational information technology: An opportunity to inform new audiences. *MIS Quarterly: Management Information Systems*, 37(2), 371–382. <https://doi.org/10.25300/misq/2013/37.2.03>
- Luce, B. R., Kramer, J. M., Goodman, S. N., Connor, J. T., Tunis, S., Whicher, D., & Schwartz, J. S. (2009). Rethinking randomized clinical trials for comparative effectiveness research: The need for transformational change. *Annals of Internal Medicine*, 151(3), 206–209. <https://doi.org/10.7326/0003-4819-151-3-200908040-00126>

- Lukas, C. V, Holmes, S. K., Cohen, A. B., Restuccia, J., Cramer, I. E., Shwartz, M., & Charns, M. P. (2007). Transformational change in health care systems: An organizational model. *Health Care Management Review*, 32(4), 309–320. <https://doi.org/10.1097/01.HMR.0000296785.29718.5d>
- Marshall, N. A., Park, S. E., Adger, W. N., Brown, K., & Howden, S. M. (2012). Transformational capacity and the influence of place and identity. *Environmental Research Letters*, 7(3). <https://doi.org/10.1088/1748-9326/7/3/034022>
- McCormick, K., Anderberg, S., Coenen, L., & Neij, L. (2013). Advancing sustainable urban transformation. *Journal of Cleaner Production*, 50, 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2013.01.003>
- Michie, S., van Stralen, M. M., & West, R. (2011). The behaviour change wheel: A new method for characterising and designing behaviour change interventions. *Implementation Science*, 6(1), 42. <https://doi.org/10.1186/1748-5908-6-42>
- Minion, J. T., Egunsola, O., Mastikhina, L., Farkas, B., Hofmeister, M., Flanagan, J.,... & Clement, F. (2021). PICO Portal. *The Journal of the Canadian Health Libraries Association*, 42(3), 181.
- Morgan, R. L., Whaley, P., Thayer, K. A., & Schünemann, H. J. (2018). Identifying the PECO: a framework for formulating good questions to explore the association of environmental and other exposures with health outcomes. *Environment international*, 121(Pt 1), 1027
- Moss, P. (2014). Transformative change and real Utopias in early childhood education: A story of democracy, experimentation and potentiality. In *Transformative Change and Real Utopias in Early Childhood Education: A Story of Democracy, Experimentation and Potentiality*. <https://doi.org/10.4324/9781315779904>
- Musa, H. H., Yinka, A. T., Oderinde, O., Musa, T. H., Ahmed, A. A., Fedail, J. S.,... & Cai, D. (2023). Gum: Syatematic and thematic analysis of the top 100 most-cited articles indexed in the Scopus database. *Bioactive Carbohydrates and Dietary Fibre*, 100359.
- Nishikawa-Pacher, A. (2022). Research questions with PICO: a universal mnemonic. *Publications*, 10(3), 21.
- O'Brien, K., Garibaldi, L. A., Agrawal, A., Bennett, E., Biggs, O., Calderón Contreras, R., et al. (2024). Summary for policymakers of the thematic assessment report of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 vision for biodiversity of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES Secretariat, Bonn, Germany.

- O'Brien, N., Barboza-Palomino, M., Ventura-León, J., Caycho-Rodríguez, T., Sandoval-Díaz, J. S., López-López, W., & Salas, G. (2020). Nuevo coronavirus (COVID-19). Un análisis bibliométrico. *Revista chilena de anestesia*, 49(3), 408-415.
- Pan, S.-Y., Gao, M., Kim, H., Shah, K. J., Pei, S.-L., & Chiang, P.-C. (2018). Advances and challenges in sustainable tourism toward a green economy. *Science of the Total Environment*, 635, 452–469. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2018.04.134>
- Pham-duc, B., Nguyen, H., Phan, H., & Tran-anh, Q. (2023b). Trends and applications of google earth engine in remote sensing and earth science research: a bibliometric analysis using scopus database. *Earth Science Informatics*. <https://doi.org/10.1007/s12145-023-01035-2>.
- Pham-Duc, B., Tran, T., Huu Hoang, D., & Bao Do, C. (2023a). Global scientific literature on human resource development: a bibliometric analysis using Scopus database. *European Journal of Training and Development*, 47(7/8), 846-861.
- Sangiorgi, D. (2011). Transformative services and transformation design. *International Journal of Design*, 5(2), 29–40.
- Seijo, J. (2024a). Consensos epistémicos entre la relación cuerpo o resistencia y activismo en la literatura principal. En Elisabet Marco Arocas, Aina FausBertomeu (Coords.). *Cuerpos en tránsito: explorando intersecciones emergentes y raíces culturales* (pp. 53-77), dykinson.
- Seijo, J. (2024b). *Transformando la Sociedad: de la jerarquía a la gobernanza de innovación social y democrática en el interés público*. RIPS: Revista de Políticas y Sociológicas. <https://doi.org/10.15304/rips.24.2.9615>
- Snyder H (2019) Literature review as a research methodology: an overview and guidelines. *J Bus Res* 104(July):333–339.<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Villasante, S., Gianelli, I., Castrejón, M., Nahuelhual, L., Ortega, L., Sumaila, U. R., & Defeo, O. (2022). Social-ecological shifts, traps and collapses in small-scale fisheries: Envisioning a way forward to transformative changes. *Marine Policy*, 136, 104933.
- Wiek, A., Ness, B., Schweizer-Ries, P., Brand, F. S., & Farioli, F. (2012). From complex systems analysis to transformational change: A comparative appraisal of sustainability science projects. *Sustainability Science*, 7(SUPPL. 1), 5–24. <https://doi.org/10.1007/s11625-011-0148-y>

LA INFLUENCIA DE LAS NORMAS SOCIOCULTURALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPENDIMIENTO PARA MUJERES VULNERABLES EN LA PROVINCIA DE KASAÏ ORIENTAL EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

LISBETH CATHIANA PAILLACHO
Université de Séville en Espagne

1. INTRODUCTION

En muchas regiones africanas, especialmente en áreas rurales, las mujeres son las principales trabajadoras agrícolas y proveedoras de alimentos para sus familias. Sin embargo, enfrentan severas limitaciones debido a normas socioculturales que restringen su acceso a recursos, tierras y derechos básicos, lo que afecta gravemente la productividad agrícola y, en consecuencia, la seguridad alimentaria. Tal es el caso de la República Democrática del Congo (RDC), uno de los países más pobres del continente africano, con una población de casi 100 millones de habitantes, en el que coexisten diversas etnias, siendo una de las más importantes la etnia Luba o Baluba con más de 11 millones de habitantes en la zona del Kasaï Oriental, cuyas normas socioculturales tradicionales comprenden diversas prácticas retrógradas que atentan contra los derechos de las mujeres e impiden el desarrollo de la región.

Si bien en la región, existen numerosas asociaciones y organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos de las mujeres, los cambios sostenibles requieren una transformación profunda en las costumbres y estructuras patriarcales de estas comunidades. Al respecto, la Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbujimayi, que trabaja en la zona hace más de 30 años, ha venido emprendiendo en los últimos años diversos programas de emprendimiento para mujeres vulnerables de

esta ciudad. No obstante, aun cuando las mujeres participantes reciben, además de capacitación en diversos oficios y un capital semilla para iniciar su iniciativa generadora de ingresos, formación en cuanto a sus derechos fundamentales, la realidad es que las normas socioculturales de la zona impiden que puedan llevar a la práctica el efectivo ejercicio de sus derechos, influyendo negativamente en el desarrollo de sus iniciativas económicas y por ende en el éxito de estos programas de emprendimiento que buscan disminuir la pobreza extrema de la región y lograr el empoderamiento de las mujeres.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la influencia de las normas socioculturales en el desarrollo de programas de emprendimiento dirigidos a mujeres vulnerables.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las principales normas y valores socioculturales de los Baluba de la región del Kasai Oriental
- Analizar la influencia de las normas socioculturales de los Baluba en el desarrollo de programas de emprendimiento dirigidos a mujeres vulnerables de la región del Kasai Oriental.

3. METODOLOGÍA

A fin de dar respuesta a los objetivos planteados, se realizó en primer lugar, una revisión bibliográfica de la literatura existente y, posteriormente, se realizaron seis entrevistas a mujeres que actualmente participan en un programa de emprendimiento, así como al asistente social, a una de las formadoras de las capacitaciones y al director de la asociación. A partir de estas informaciones se pudieron obtener datos más detallados sobre las principales normas socioculturales de la etnia Baluba a la que están sometidas las mujeres de la región del Kasai Oriental

así como su influencia en el desarrollo de programas de emprendimiento realizados por la Asociación de Salesianos de Don Bosco de Mbujimayi. De esta forma, se utilizó un enfoque cualitativo y participativo para garantizar una comprensión profunda de las dinámicas socioculturales y su relación con los programas de emprendimiento.

4. RESULTADOS

En este apartado se exponen los principales resultados de la investigación. En primer lugar, se describe el marco normativo sociocultural establecida por la etnia Baluba en la zona del Kasai Oriental y que rigen las actividades y modo de vida de la población de esta región, especialmente de las mujeres, y en segundo lugar, se muestra la influencia que tienen estas normas en el desarrollo de la economía familiar emprendido por las mujeres a través de diversas iniciativas generadoras de ingresos impulsadas con el apoyo de diversos programas de capacitación.

1.1. ANTECEDENTES DE LA ETNIA BALUBA

Los Baluba de Kasai constituyen un grupo étnico de la República Democrática del Congo que vive principalmente en la región de Kasai. Representan aproximadamente más del 20% de la población del país, siendo así el grupo étnico más numeroso. Pertenece al gran grupo Luba. Si bien habitan principalmente en la zona del Kasai Oriental, Kasai Central, Kasai Occidental y en algunas regiones de la antigua Katanga, también existen pequeñas comunidades en algunos países vecinos como Zambia y Angola.

Si bien el grupo étnico Baluba es muy amplio, este trabajo se enfoca en el estudio de una parte de los Baluba de Kasai, aquellos que tienen el tshiluba como lengua de comunicación.

1.2. NORMAS SOCIOCULTURALES DE LA ETNIA BALUBA

En virtud de que las normas socioculturales de los Baluba no se encuentran dispuestas en un manual o un cuerpo legislativo escrito, ya que se han heredado de tiempos ancestrales y se transmiten de generación en generación de forma oral por sus miembros más ancianos a los jóvenes,

lo que dificulta su estudio por parte de personas externas a la etnia, el autor Mfuadi (2004), ha logrado reunir en un libro titulado “*Coutumeset Traditions Baluba*”, las principales normas que rigen la forma en que esta etnia vive y se relacionan entre sí y con los demás. De allí que en esta sección se integren normas que han sido reseñadas por el anterior autor en su libro, así como por los relatos de las personas entrevistadas.

Con respecto a su organización, los Baluba tienen una organización político-administrativa particular, en la que se considera al “diku” como la entidad básica de organización social y el cual no es otra que la unión de personas que comparten un legado paternal común, un concepto superior de lo que sería la familia tradicional que conocemos formado por mamá, papá e hijos. Así, este concepto de familia va mucho más allá de la noción occidental de familia extensa formada por hijos, padres, tías, tíos, abuelos, donde sus miembros reconocen que pertenecen a la misma gran unidad familiar en la que tienen derechos y obligaciones y por tanto sujetos a las mismas leyes y reglas legadas por sus antepasados. (Mfuadi. 2004)

Esta organización social define el lugar que tiene cada miembro en la familia y por ende, las normas que cada miembro debe cumplir, es decir, ese conjunto normativo a partir del cual los Baluba direccionan sus acciones en relación a sí mismos y especialmente en relación a los demás miembros del diku o del clan. Para Mfuadi (2004), “estas reglas, que en conjunto constituyen las costumbres y tradiciones de los baluba, pueden considerarse como un Código de conducta social”, algo así como el Código Civil, las cuales si bien no están escritas en algún libro, son conocidas por todos y son transmitidas de generación en generación.

El carácter arraigado de las normas socioculturales obedece, tal como señala Ngandu (2017), a la filosofía de los Baluba de considerar la cultura Baluba como una herencia cultural común que comprende la obligación de transmitirla a las futuras generaciones, pues para vivir en equilibrio consigo mismo, debemos asumir nuestra herencia sociocultural y esto pasa por la transmisión. Así, la transmisión de la cultura es considerada por la etnia como una misión sagrada.

Uno de los aspectos fundamentales en la vida de los Baluba es el matrimonio. Cuando una pareja desea casarse, el futuro marido pide la opinión

de sus padres quienes simbólicamente le entregan una suma de dinero como “dote” para que pueda presentarse antes los padres de la futura esposa. Si los padres de la chica aceptan la petición, el chico se presentará con su familia y un pariente para la ceremonia previa a la dote, es decir una vez terminada la ceremonia se verterá el polvo sobre la chica que luego pasa a ser propiedad privada del chico y la familia del chico.

Otro aspecto importante es el denominado Tshibindi y Tshibawu. Según Miguel Kabange, asistente social de la asociación, el Tshibindi hace mención a un delito u ofensa cometido por violación de las normas de la etnia y el Tshibawu constituye la sanción para reparar la ofensa cometida, la cual se establece según el grado y la gravedad de la infracción. Si bien el asistente social no es alguien nativo del Kasai y pertenece a otra etnia con origen en Lubumbashi, conoce varias de las normas no escritas que rigen a los Baluba ya que tiene viviendo más de 9 años en la ciudad de Mbuji-Mayi. De forma general esta persona nos señala algunas de estas prohibiciones:

Incesto: Las relaciones sexuales o matrimoniales entre miembros de una misma familia cercana están estrictamente prohibidas y severamente castigadas.

Faltar el respeto a los mayores: Los jóvenes siempre deben mostrar respeto hacia las personas mayores, utilizando expresiones educadas y evitando comportamientos considerados irrespetuosos.

Profanar lugares sagrados u objetos asociados a los antepasados: Los rituales dedicados a los antepasados deben realizarse con el mayor respeto.

Consumir ciertos alimentos en momentos concretos o para grupos específicos: Por ejemplo, a las mujeres embarazadas o que menstrúan se les puede restringir el consumo de ciertos tipos de carne o pescado por razones culturales y de salud percibidas.

Faltar el respeto al líder: La figura del líder es sagrada y se debe respetar en todo momento.

Ropa o lenguaje inapropiado en ciertos momentos: Durante ceremonias importantes como bodas, funerales o ritos de iniciación, se prohíben ciertos comportamientos, como usar ropa inapropiada o usar lenguaje vulgar.

Faltar el respeto a los padres: Por padres se hace referencia a padres biológicos, tíos maternos y paternos, tías maternas y paternas, así como los padres de la esposa.

Por otro lado, ciertos casos de Tshibindi pueden llevar a la muerte, como por ejemplo el adulterio no confesado de una mujer casada. De esta forma, la mujer culpable de Tshibindi puede tener abortos repetidos, su vientre puede hincharse sin causa, su marido puede ver sus asuntos económicos en dificultad o ver deteriorarse su salud. Todo esto, hasta que la mujer confiese el pecado que ha cometido.

Según la falta cometida existe un ritual apropiado y personas apropiadas para resolver el problema. Esto se hace según reglas muy específicas, normalmente ligadas a aspectos mágico-religiosos. La solución debe ser casi inmediata a fin de evitar la continuidad de estas maldiciones. Algunas de las sanciones incluyen el ser abucheadas, abofeteada e insultada por los vecinos y otras tribus, también puede imponerse el pago de ciertas cantidades de dinero, la preparación de alimentos como ofrendas a las personas ofendidas, etc.

En el caso de la mujer adúltera, esta siempre lleva la peor parte, pues para reparar su ofensa, deberá desnudarse en público mientras es golpeada por otras mujeres quienes gritarán “MutunaTshibawu”, que significa persona bajo la maldición de Tshibawu. Una vez terminado este ritual, la mujer puede regresar a su casa y continua su vida de pareja con normalidad y sin ningún problema.

En el caso del hombre, la mayoría de las veces no se hace referencia a faltas de adulterio como tal, pues se justifica que el hombre busque una segunda y hasta tercera mujer en caso de que la primera no engendre suficientes hijos o tenga problemas para hacerlo.

1.3. NORMAS SOCIOCULTURALES DE LA ETNIA BALUBA RELACIONADAS CON LA MUJER

Si bien las normas socioculturales de los Baluba referidas a la mujer son numerosas y de diversa índole, la principal norma que más limita el emprendimiento de las mujeres y que constituye la base a partir de la cual surgen el resto de normas restrictivas de derechos a las mujeres

está relacionada con el papel que asignan a las mujeres Luba según el cual su rol predominantemente es el doméstico, cuidado de los hijos, limpieza, cocina y demás quehaceres del hogar, lo que limita su tiempo y movilidad para participar en actividades económicas.

En este sentido, algunas de las costumbres que impiden la autonomía financiera de las mujeres son las siguientes:

Control masculino sobre los ingresos: En las familias Luba, los hombres tienen control sobre los ingresos generados por las mujeres, lo que limita su capacidad de reinvertir en sus negocios.

Presiones culturales para contribuir a la familia extensa: Las mujeres suelen enfrentar obligaciones culturales que las llevan a compartir sus ganancias con la familia extendida, disminuyendo los recursos disponibles para sus emprendimientos.

Limitaciones en la toma de decisiones: Las normas patriarcales restringen la capacidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas sobre la gestión de sus emprendimientos y actividades económicas, así como en el ámbito familiar y social. Las mujeres deben pedir permiso a sus maridos para salir de la casa, para visitar a familiares, para ir al mercado, para llevar a los hijos al hospital, etc.

Expectativas sobre el cuidado del hogar: Las mujeres enfrentan una carga desproporcionada en las responsabilidades domésticas, lo que reduce su tiempo y energía para gestionar sus actividades económicas.

Estigma asociado a la independencia femenina: En algunas comunidades, las mujeres que buscan independencia financiera son vistas como una amenaza al orden tradicional, lo que genera rechazo social.

1.4. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE SALESIANOS DE DON BOSCO MBUJIMAYI

La Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbuji mayi viene realizando sus funciones en esa ciudad desde hace más de 30 años. Sus labores están orientadas principalmente a la educación a nivel de

primaria, secundaria, centro de capacitación profesional, centro de re-inserción escolar, hogar para niños de la calle, entre otras.

A partir del año 2016, esta asociación comenzó a desarrollar programas de emprendimiento para jóvenes y mujeres vulnerables. Así, en ese año tuvo su primera experiencia a través de un proyecto financiado por la Oficina de Cooperación de la Universidad de Sevilla, el cual comprendía la capacitación en diversos oficios de 40 jóvenes internos de la casa hogar salesiana y 12 jóvenes externos provenientes de familias vulnerables, a quienes una vez terminada la formación se les concedió un pequeño microcrédito para emprender su oficio de manera independiente. Si bien el proyecto se realizó principalmente con jóvenes, también participaron en el mismo 4 mujeres vulnerables.

Los resultados obtenidos con los jóvenes fueron satisfactorios pero con respecto a las mujeres no se llegó a avanzar en ninguna de las iniciativas de emprendimiento presentadas. Tal como señala el director de la obra salesiana, el sacerdote Mario Pérez, si bien las mujeres recibieron capacitación en cuanto a transformación y venta de alimentos, una vez que se les dio el kit de iniciación y un pequeño microcrédito para comenzar a desarrollar su actividad, las mujeres no lograron mantenerla por mucho tiempo y por supuesto nunca devolvieron los fondos que les fueron otorgados en préstamo.

Una de las grandes lecciones de esta experiencia, según palabras del director, fue el comprender que el problema de crear iniciativas emprendedoras no era la falta de capacitación y financiación sino que era necesario en primer lugar, cultivar en las mujeres participantes una confianza en sí mismas, pues si ellas no tenían claro su potencial y su valía como persona y como mujer, no sentirían que serían capaces de gestionar su actividad económica. Al tener este sacerdote poco tiempo en la zona, desconocía la complejidad de las normas que rigen la vida de la etnia Baluba y debido a la cual, las mujeres no tenían la autoestima ni la conciencia de su valor y capacidad para emprender cualquier actividad. De allí que en los siguientes programas de emprendimiento fueron incorporando poco a poco otras formaciones y fueron realizando

adaptaciones a los programas de acuerdo con las necesidades y las lecciones aprendidas en cada experiencia.

De esta forma se incorporaron al programa la formación en autoestima y conocimiento de sí misma, derechos de la mujer, liderazgo comunitario, organización comunitaria, entre otras. No obstante, si bien en cada nueva iniciativa de capacitación se iban adecuando las formaciones y se iban observando logros significativos como mayor porcentaje de emprendimientos realizados, mayor tasa de reembolso de los microcréditos, etc., el tiempo que duraban estas iniciativas era muy corto y muchas dejaban de funcionar a los pocos meses.

En efecto, poco a poco se fue poniendo en evidencia que el contexto normativo de la etnia Baluba constituía una gran limitación para lograr el éxito en estos programas de emprendimiento.

Es así como esta asociación comienza a establecer un plan de acción distinto para estos programas al incorporar en diversas formaciones a los hombres y jefes de barrio, con la finalidad en primer lugar de explicarles el programa para que aceptaran que sus esposas participaran y, en segundo lugar, para concienciarlos sobre el papel de la mujer y el hombre en la sociedad y la igualdad que debe existir entre ambos en cuanto al buen trato, posibilidad de tener las mismas oportunidades, entre otras. La incorporación de los hombres y jefes de barrio redujo las fricciones creadas por la presencia de las mujeres todos los días en la asociación, ya que se disponía de un primer encuentro informativo que explicaba el objetivo y alcances del programa, lo que facilitó que las mujeres pudieran desplazarse de su hogar cada día para las formaciones debido a que contaban con la autorización de su esposo, disminuyendo así los conflictos de pareja.

Al respecto, cabe destacar la experiencia de Dulhunty (2025), quien expone cómo los programas de microcrédito pueden influir en la violencia de pareja y la dinámica de género en comunidades de la India. Destaca la importancia del microcrédito para la autonomía femenina y como estos proporcionan a las mujeres acceso a recursos económicos y sociales, mejorando su posición en el hogar y promoviendo el respeto por su

contribución financiera. Este mayor empoderamiento de la mujer, inicialmente desencadenó en los hombres una actitud negativa al percibir que podía constituir una amenaza a su autoridad, lo que provocó serios conflictos a nivel de pareja. No obstante, con el tiempo, los programas lograron disminuir la violencia, especialmente cuando incluyeron capacitaciones sobre igualdad de género y el desarrollo de redes de apoyo entre mujeres. Asimismo, al contar con mayores ingresos en la familia, se disminuyeron las tensiones económicas lo que contribuyó también a disminuir la violencia en la pareja.

Esta experiencia muestra cómo los programas de microcrédito y emprendimiento pueden impulsar el cambio de normas sociales que mejoren las condiciones de la mujer en la sociedad, demostrando así que aquellos programas de emprendimiento que incluyen a los hombres en las formaciones y discusiones sobre género, tienen mayores efectos positivos en la promoción de la igualdad en la relación hombre-mujer en el hogar, lo que no solo contribuye a la reducción de la violencia y de aquellas prácticas denigrantes hacia las mujeres sino que también permite un mayor grado de éxito en los programas de microcréditos realizados.

En este sentido, las últimas experiencias de programas de emprendimiento impulsados por la asociación han generado mejores resultados tanto en el plano económico como social. Así, se pudo observar como a partir de las formaciones recibidas en los programas de emprendimiento, las mujeres participantes comenzaron a impartir charlas a sus hijos en el hogar, lo que permitió que tanto chicas como chicos comenzaran a tener una mayor conciencia sobre el papel de ambos en la familia y la sociedad y de las ventajas que conlleva el trato y consideración igualitaria entre hombres y mujeres.

Esto aporta no solo beneficios a futuro en la construcción de una generación más igualitaria sino que también condujo a un cambio en el presente, ya que cuando se presentaban casos de maltrato o desigualdad en el hogar, ambos padres se sentían juzgados por sus hijos, si bien estos no manifestaban de manera verbal algún comentario. Esto incentivó que ambos progenitores manifestaran cambios en su comportamiento en virtud de su deseo de dar un ejemplo positivo a los hijos.

1.5. INFLUENCIA DE LAS NORMAS SOCIOCULTURALES BALUBA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO EN FAVOR DE MUJERES VULNERABLES DE LA ZONA DEL KASAÏ ORIENTAL POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE SALESIANOS DE DON BOSCO MBUJIMAYI

En términos generales se puede resumir el impacto de las normas socioculturales Baluba en los programas de emprendimiento como sigue:

- La falta de autonomía financiera de las mujeres dificulta la reinversión de las ganancias.
- La presión social para contribuir a la familia extensa puede desviar los recursos destinados al negocio.

En familias donde las mujeres pudieron gestionar eficazmente los emprendimientos, se observó una mejora significativa en la dieta y en la disponibilidad de alimentos. No obstante, en muchos casos, las ganancias se redistribuyeron dentro de la familia extensa, diluyendo el impacto directo en la seguridad alimentaria.

5. DISCUSIÓN

En Mbuji mayi, la etnia Luba representa la mayoría de la población y define en gran medida las normas socioculturales. Estas normas tienen un impacto significativo en diversos ámbitos de la vida, el nacimiento, el matrimonio, la muerte, la viudez, entre otros, así como la participación de las mujeres en iniciativas de desarrollo económico. De allí que los programas de emprendimiento impulsados por la Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbuji mayi se vean influenciados por estas normas.

A partir de los informes realizados por esta asociación así como las entrevistas a las beneficiarias, se observa que si bien las mujeres participantes en los programas de emprendimiento, adquieren una mayor autoestima y empoderamiento personal, que las impulsa a emprender una actividad generadora de ingresos a partir de la capacitación técnica en diversos oficios recibida por la asociación, tales como preparación de alimentos, agricultura, cría de animales, peluquería, entre otros, la realidad es que estas iniciativas no logran permanecer en el tiempo debido a la existencia de normas socioculturales que les impiden poseer o

heredar tierras, tomar decisiones sobre sus propios activos, ingresos, la salud y educación de sus hijos, entre otras.

Este desequilibrio se debe a la visión predominante que tienen de las mujeres como cuidadoras del hogar, limitando su capacidad de poseer o heredar tierras. Estas limitaciones estructurales no solo perpetúan la pobreza, sino que comprometen la capacidad de las comunidades para asegurar alimentos de manera sostenible, por lo que para abordar este problema, las ONG no solo deben ofrecer programas de empoderamiento y educación para mujeres, sino también trabajar en conjunto con líderes comunitarios.

Por otro lado, los hallazgos indican que si bien algunas normas socio-culturales de los Luba fomentan la solidaridad comunitaria y el apoyo familiar, también pueden restringir la capacidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas sobre el uso de los fondos. Estas tensiones subrayan la necesidad de, por un lado, diseñar programas culturalmente sensibles que consideren las complejidades locales, y por otro, la necesidad de trabajar en conjunto con líderes comunitarios para modificar estas costumbres restrictivas y nefastas para las mujeres.

A partir de la experiencia de los programas de capacitación y emprendimiento impartidos por la Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbujimayi, se pretenden proponer enfoques que ayuden a transformar estas costumbres para que las mujeres tengan mayor autonomía permitiéndoles contribuir de manera más efectiva en la economía familiar y por ende en la seguridad alimentaria de la población.

Es importante destacar que si bien estos programas de emprendimiento aportan diversos beneficios en materia de igualdad de género, los mismos deben diseñarse cuidadosamente para evitar reacciones adversas iniciales. La inclusión de hombres y la transformación de normas sociales son esenciales para el éxito sostenible de estos programas.

6. CONCLUSIONES

El presente capítulo ha puesto de manifiesto la desigualdad que enfrenta la mujer en Mbujimayi debido a las normas culturales impuestas por su

etnia/tribu, siendo necesaria una intervención más activa de parte de las autoridades, organismos internacionales y sociedad en general.

Así, garantizar los derechos de las mujeres en África es esencial para mejorar la seguridad alimentaria y fomentar el desarrollo sostenible. La transformación de las costumbres restrictivas que afectan a las mujeres, especialmente en comunidades rurales, es un desafío que requiere el apoyo continuo de todas las organizaciones civiles, asociaciones, ONG, y del estado en todos sus niveles.

Por otro lado, empoderar a las mujeres y darles acceso igualitario a recursos, no solo aumenta la producción y mejora la nutrición, sino que también impulsa cambios sociales beneficiosos para toda la comunidad, siendo necesario un enfoque integral que aborde tanto la promoción de derechos como la sensibilización de líderes y comunidades para fomentar un cambio cultural duradero.

En virtud de que las normas socioculturales de los Luba influyen de manera negativa en la participación y el éxito de las mujeres en programas de emprendimiento, un aspecto que resulta clave para maximizar el impacto de estos programas es la capacitación de las beneficiarias en habilidades de gestión financiera, combinada con un esfuerzo por involucrar a los líderes comunitarios y a los hombres en las iniciativas. Esto podría reducir las resistencias culturales y ampliar el impacto de los programas. De allí que sea fundamental diseñar estrategias adaptadas al contexto cultural, que incluyan capacitación, sensibilización comunitaria y mecanismos para reforzar la autonomía de las mujeres.

7. AGRADECIMIENTOS

A la Asociación de Salesianos de Don Bosco de Mbujimayi por la información suministrada y permitir la realización de entrevistas a mujeres beneficiarias de programas así como al personal que trabaja en la asociación.

8. REFERENCIAS

- Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbujimayi (2017). Informe de gestión 2017. Informes internos.
- Asociación de Salesianos de Don Bosco Mbujimayi (2023). Informe final del proyecto de emprendimiento femenino. Informes internos.
- Dulhunty, A. (2017). A qualitative examination of microfinance and intimate partner violence in India: Understanding the role of male backlash and household bargaining models. *World Development*, 186. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106805>
- Mfuadi, T. (2004). *Coutumes et Traditions Baluba*. Collection Etudes Africaines. Editions l'Harmattan.
- Ngandu, J. (2017). *Les Baluba d'hier et d'aujourd'hui : Permanences, ruptures, transformations et extinctions des traditions africaines*. Collection Etudes Africaines. Editions l'Harmattan.
- Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and change*, 30(3), 435-464.
- Schuler, S., & Nazneen, S. (2018). Does Intimate Partner Violence Decline as Women's Empowerment Becomes Normative? Perspectives of Bangladeshi Women. *World Development*, 101,, 284-292.

EVALUACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN SOBRE ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DE SEDHIOU, SENEGAL

JEAN RÉMY MONGBET AYOUNÉ

Universidad de Sevilla. Departamento de Economía Aplicada III

1. INTRODUCCIÓN

El derecho universal de acceso al agua potable se ha establecido como un desafío de primer orden para el conjunto de la población mundial. El agotamiento del recurso como consecuencia de su contaminación, del avance demográfico y de la variedad de sus usos productivos son las razones principales de un desajuste entre la oferta y la demanda (Naciones Unidas, 2023). Como resultado de ello el nuevo sistema de gobernanza internacional que se sustenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, indica en su Objetivo 6 “Garantizar el acceso para todos al agua y el saneamiento y asegurar una gestión sostenible de los recursos del agua”, a través de 8 metas vinculadas con la búsqueda de soluciones duraderas para su explotación y renovación. Estas propuestas contemplan alcanzar de aquí a 2030, aspectos tan relevantes como el acceso universal y equitativo al agua potable, la mejora de su calidad mediante la reducción de su contaminación, el aumento de su uso eficiente a todos los sectores, la sostenibilidad de las actuaciones en torno a su abastecimiento, así como la implementación de su gestión en todos los niveles de decisión. Además de ello, se contempla desde un enfoque institucional la relevancia de la participación de las comunidades locales en su gestión, además de la implementación de intervenciones de cooperación

internacional al desarrollo para la mejora de las capacidades locales para su uso y manejo(Naciones Unidas, 2023).

En Senegal se puede destacar dos periodos de referencia en torno a la Gestión Integral de los Recursos del Agua (GIRE).El primer periodo parte de las disposiciones de 2005 en torno al Programa de Agua Potable y de Saneamiento del Milenario (PEPAM) como marco unificado de intervenciones del gobierno de Senegal para el alcance, en 2015, de los objetivos del Milenio en materia de agua. Contempla en otras medidas, el abastecimiento duradero en materia de agua a 2,3 millones de personas y una elevación de la tasa de saneamiento de 64% a 82% entre 2004 y 2015, en el ámbito rural (Ministère de l'Economie, du Plan et de la Coopération, 2025).

El segundo vinculado a los ODS de la Agenda 2030, constituye el marco teórico de nuestro estudio. Se concentra en un documento legislativo y estratégico de máxima relevancia para la gestión del ciclo del agua y la continuidad de la política pública. Se concreta en la “Lettre de politiquesectorielle de développement 2016-2025” (LPSP), traducida como la Carta de política sectorial de desarrollo para este periodo. Su propósito, es ser de referencia para la continuidad del enfoque GIRE, asumiendo la descripción de la estructura nacional de los subsectores del agua y saneamiento en medio urbano y rural, aportando indicadores cualitativos y cuantitativos de su evolución, caracterizando sus debilidades y estableciendo marcos, desafíos, orientaciones estratégicas de intervención y objetivos específicos hacia su fortalecimiento.

A su vez, desde el ámbito legislativo se hace especial hincapié a la ley sobre el Servicio Público de Agua Pública y de Saneamiento (SPEPA) del 24 de septiembre de 2008 como organizadora de su gestión en medio urbano y rural. Esta contempla la creación de la Sociedad Nacional de las Aguas y la institucionalización de la delegación de la gestión y contratación de las perforaciones“forages” rurales motorizadas, en centros no concedidos. Ambas reformas se valoran comoexitosas en su aplicación entre 1999-2014 (Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement, 2016).

1.1. ¿POR QUÉ ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL EN SENEGAL?

La vinculación de los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo a los ODS a través de su objetivo 6 subraya lo fundamental que es garantizar el acceso de todos al agua y al saneamiento y asegurar una gestión sostenible de este recurso (Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement, 2016). Para ello tiene como meta el fortalecimiento de las capacidades locales hacia procesos sostenibles de gestión del ciclo del agua (Naciones Unidas, 2023).

En relación con las necesidades existentes, dos tercios de la población mundial sufre de la escasez del agua al menos durante parte del año, (Mekonnen & Hoekstra, 2016). A su vez, datos sobre el continente africano informan que un tercio de su población, alrededor de 330 millones de personas, no tienen acceso al agua potable, sufriendo la mitad de problemas de salud como consecuencia de ello (Seck, 2021).

Aun así, se ha ido observando mejoras en el acceso al agua potable en zonas rurales entre 2015-2022, pasando la población abastecida de 69% a 73% y en la calidad de su masa siendo buena en un 60% para 97 países entre 2017-2020. Así mismo, también se han realizado mejoras en la gestión integrada del recurso hídrico aumentando su índice mundial de 49% a 54%, entre 2017-2020 (Naciones Unidas, 2023).

Sin embargo, todavía existen esfuerzos que realizar para mejorar la resiliencia del agua ante la crisis del cambio climático y de la pobreza, la preocupación por el descenso de la ayuda oficial para el desarrollo, con una reducción de un 15% entre 2015-2021 y la baja alineación de los donantes con planes nacionales (Naciones Unidas, 2023).

A nivel nacional, la LPSD 2016-2025 bajo el enfoque GIRE hizo hincapié a la relevancia de la hidráulica rural y de las principales debilidades que sufre el subsector. Los principales problemas identificados fueron la insuficiencia y los atrasos de las infraestructuras y sinergias entre actores, la calidad del agua potable y las deficiencias técnicas en los procesos de gestión (Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement, 2016).

En consonancia con estas deficiencias, el gobierno de Senegal ha querido que el proceso GIRE, desde un enfoque transversal, se centre en el conocimiento y el seguimiento cualitativo y cuantitativo, la planificación y la gestión en el territorio, la comunicación e información, la financiación duradera, la estandarización de las especificaciones técnicas y la tarificación vinculada a la viabilidad financiera de los sistemas de abastecimiento de agua. Así, los objetivos específicos de la carta se vincularon con una gobernanza transparente y eficiente del sector del agua, el refuerzo del marco institucional y operacional de cara a la sostenibilidad de todos los usos del agua y el acceso universal al agua potable de aquí a 2025. Se consideró además el refuerzo de infraestructuras, la calidad y la equidad en el abastecimiento del servicio público del agua (Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement, 2016).

Desde estas premisas el proyecto “Rehabilitación de los sistemas de distribución para el acceso sostenible al agua saludable y de calidad de 6 pueblos de la región de Sedhiou, Senegal” se ha propuesto contribuir al fortalecimiento de los sistemas de distribución de agua en zonas rurales de Senegal. Se trataba con esta intervención de asegurar la renovación de sistemas de perforaciones de agua gracias a un fortalecimiento de las infraestructuras obsoletas como resultado de un nivel bajo de inversión cuando el 25% de la población rural no tiene acceso al agua por la imposibilidad de conseguir inversiones (Magbondé, Thiam, & Wagner, 2024).

Se contemplaba el fortalecimiento de su sistema de gobernanza donde con un renovado modelo de gestión de agua según Diouf (2013) y una mejora de los acuerdos entre estructuras públicas y privadas según Pearson (2018), se puede garantizar la sostenibilidad entre la oferta y la demanda (Seck, 2021). Por último, se propuso asegurar la calidad del producto, evitándose así la exposición de las poblaciones a niveles elevados de fluorosis, otras enfermedades y mortalidad materna (MacAfee, 2022).

El papel de la cooperación descentralizada ha sido clave, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (AACID) cuya acción se recoge en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, promoviendo un orden internacional basado en una justa

distribución de la riqueza a través de actividad de cooperación al desarrollo(BOJA, 2016). Así, el marco de actuación que incluye esta iniciativa, se inició, hace ya algunos años, en colaboración la Asociación Desarrollo Comunitario Internacional (DECCO Internacional) y la implementación de intervenciones sobre el ciclo del agua en países en desarrollo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de este estudio se vinculan a la descripción de tres aspectos fundamentales que han fortalecido el proceso de acceso al agua potable de las poblaciones de 6 pueblos del departamento de Sedhiou, en Senegal.

- Evaluar el impacto de la rehabilitación de las infraestructuras de perforación de agua “forages”para poder superar su carácter obsoleto.
- Detallar el beneficio obtenido por las colectividades locales mediante el refuerzo del proceso de gobernanza y capacidad para la gestión de las infraestructuras de agua mediante las Asociaciones Locales de Usuarios Rurales de Agua (ASUFORES).
- Evaluar la mejora de la calidad del agua para consumo humano como resultado de tratamientos y análisis realizados con la intervención.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO

Este estudio fue realizado como parte de un proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo durante 12 meses (entre septiembre de 2020 y agosto de 2021). El enfoque metodológico es de tipo descriptivo, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Adoptó el enfoque del Marco Lógico que estableció para la medición de los resultados, indicadores de base coincidiendo con la situación de partida, antes de la implementación de la propuesta, e indicadores objetivos

vinculados a los resultados alcanzados y al objetivo específico. Se considera relevante como un método que implica una lógica vertical, horizontal y mixta. Esta se vincula respectivamente a la relación entre actividad, resultados y objetivos de la propuesta, el progreso de cada objetivo a través de indicadores verificables y al cumplimiento de condiciones precisas para la realización de determinadas actividades que conllevan al alcance de resultados y al cumplimiento del propósito (Rodríguez-Rivero, Ortiz-Marcos, Ballesteros-Sánchez, & Sánchez, 2021).

Por último, el estudio se complementó con información adicional resultante de datos de una evaluación externa de impacto sobre el terreno concentrada en observaciones de campo, entrevistas y conversaciones informales con titulares de derecho y obligaciones, aproximándose así a técnicas de investigación de carácter cualitativo según Revees, (2000), Deenma, (2000) y Wolcott, (2003) citados en (Arias Valencia & Giraldo Mora, 2011). Su aportación metodológica se presentó mediante la evaluación de 11 criterios de calidad propios a la cooperación andaluza y los términos de referencia que utiliza la AACID conforme el artículo 46, apartado 3.d de las bases reguladoras de subvención (BOJA, 2016).

3.2. CONTEXTO DEL ESTUDIO

La región de Sedhiou que pertenece al sur de Senegal. Se caracteriza por un clima de sabana tropical. Al igual que el resto de la Casamance, 80% de su población vive en zona rural. La zona goza de una densa red hidrográfica compuesta por el río Casamance, el afluente Soungrougou y los estanques temporales y permanentes de los Bolongs. Las capas freáticas se ubican a diferentes profundidades y se alimentan de las precipitaciones y los arroyos, ofreciendo una buena calidad del agua cuyos caudales varían de 5 a 10 m³/hora para los pozos y de 10 a 60 m³/hora para las perforaciones (ANSD, 2023).

Su población creció en 3,4% entre 2013 y 2020, elevándose a 572.099 habitantes, para alcanzar 591.970, en 2021. El territorio se divide en 3 departamentos. Sedhiou, el departamento donde se realiza la intervención representa el 33,40% del total la población, cuya densidad de 72,5% supera el 37,2% del territorio departamental (ANSD, 2023). Los municipios de Bemet Bédjini (11.974 habitantes) y de Bambaly (19.131

habitantes), cuentan ambos con una población mayoritaria masculinizada en 50,58%, según cifras regionales del 2021.

Conforme datos de identificación de la propuesta, la zona de intervención contemplaba cuatro sistemas comunitarios de agua. Todavía en 2021, se consideraba que los servicios de abastecimiento de agua eran limitados en la región, elevándose a un 27,70% (DGPPE, 2022). La demanda de agua potable de las poblaciones y de las instituciones era muy importante debido a su precariedad permanente y una mala gestión de las ASUFOR, sin las mínimas competencias para asegurar el funcionamiento del servicio, convirtiendo todavía la gobernanza del agua en un desafío importante para su abastecimiento (Magbondé, Thiam, & Wagner, 2024).

Los análisis llevados a cabo durante la iniciativa de gestión integrada de los recursos del agua por la contraparte local en 24 comunidades de la región permitieron conocer sus necesidades actuales y futuras. El municipio de Bemet Bidjini, en 2017, tenía una tasa de cobertura de necesidad en agua potable para el consumo de 63%, mientras que para Bambaly solo era de 34%. Estas estimaciones consideraban los sistemas que alimentaban los enganches para los domicilios y las fuentes comunitarias continuamente fuera de servicio por causas técnicas o de gestión.

Esta problemática afectaba a toda la población en su nivel de higiene y de salud, las escuelas y los centros de salud. De hecho, eran las mujeres y las niñas que se encargaban de la recogida de agua, al menos a 500 metros de distancia, en pozos comunitarios por la falta o el mal estado de las redes de suministro (DGPPE, 2022).

El interés de las poblaciones locales de mejorar y perpetuar el servicio público que escaseaba era también de la Dirección General de Hidráulica (DRH), responsable estatal del servicio y de las ASUFOR coherentes con la reforma de gestión de “forage” (Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement, 2016). Como resultado de ello, todas las instituciones participaron a la identificación de las problemáticas del proyecto y se implicaron en asegurar su sostenibilidad.

Los cuatro sistemas por rehabilitar pasaron más de 25 años de servicio, sin intervención sustancial de mantenimiento, no suministrando agua a

la población, y tampoco asegurando su buena calidad. Los problemas técnicos detectados en los distintos sistemas fueron la antigüedad y no funcionalidad de los generadores de los equipos de deshidratación, de los bebederos y de las cabinas de bombeo, y las fisuras en las torres de agua.

El análisis del agua realizado por la Universidad de Zinguinchor en enero de 2019, permitió detectar inconformidades en la calidad microbiológica de agua y el incumplimiento con los parámetros de bacterias coliformes totales y reductoras de sulfito en dos sistemas. Mientras tanto los parámetros físico-químicos de estas muestras eran conformes, demostrando unas aguas subterráneas de buena calidad e informando que la insalubridad del agua procedía de las torres de abastecimiento.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

La población del estudio se constituye con los habitantes de los pueblos de Bemet Bidjini, Diao Simacounda, Diao Insacounda, Diao Ba et Diao Soucototo (municipio de Bemet Bidjini) y del pueblo de Bambaly (municipio de Bambaly) en el departamento de Sedhiou. Su totalidad de 8462 habitantes, con un reparto de género similar incluye a 2259 estudiantes perteneciendo a 6 escuelas primarias:

- Bemet Bidjini: 3230 habitantes, 2 escuelas primarias, la primera de 603 estudiantes, identificado el 45,77% como masculino y el 54,23% como femenino y la segunda de 139 estudiantes identificados el 33,81% como masculino y el 66,18% como femenino.
- Diao Insacounda: 380 habitantes con un reparto igual entre hombres y mujeres
- Diao Ba: 760 habitantes con un reparto igual entre hombres y mujeres, 1 escuela primaria de 526 estudiantes identificados el 55,33% como masculino y 44,67% como femenino.
- Diao Soucototo: 570 habitantes con un reparto igual entre hombres y mujeres

- Diao Simacounda: 1520 habitantes con un reparto igual entre hombres y mujeres, 1 escuela primaria de 319 estudiantes identificados el 53,92% como masculino y 46,08% como femenino.
- Bambaly: 2002 habitantes con un reparto igual entre hombres y mujeres, 2 escuelas primarias, la primera de 600 estudiantes identificados el 56,17% como masculino y 39,33% como femenino y la segunda de 72 estudiantes identificados el 45,83% como masculino y 54,17% como femenino.

3.4. INSTRUMENTOS

Para recolección de datos: Matriz del marco lógico del proyecto financiado con indicadores (bases y objetivos) cualitativos y cuantitativos de resultados y del objetivo específico de la propuesta, informe de evaluación interno y externo del proyecto con datos cuantitativos, cualitativos y descriptivos de resultados alcanzados. Los informes incluyen datos de una evaluación de campo, observación y entrevistas informales y cuestionarios a titulares de derechos y obligaciones. Todos estos se han vinculado a la calidad de las infraestructuras de acceso al agua, el fortalecimiento del proceso de gobernanza de los sistemas y la calidad del agua.

Criterios de selección: Los criterios de selección han sido universales en la medida que todas las poblaciones de los pueblos objetivos se beneficiarán de una mejor calidad del agua y de un servicio continuo en agua potable gracias a las conexiones domésticas para los hogares o bien las fuentes comunitarias, así como participaron en la gestión de los sistemas como titulares de derechos.

3.5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto sentaba sus bases en la necesidad de contribuir a mejorar el acceso al agua potable y las condiciones de higiene de 6 pueblos de 2 municipios del departamento de la región Sedhiou, en Senegal. Se planteó para ello, durante 12 meses, conforme los objetivos de este estudio que se vinculan con el acceso al agua potable y la gestión eficiente de su ciclo, la rehabilitación de sistemas de acceso al agua compuesta por pozos comunitarios e infraestructuras de perforaciones y de su

canalización para su abastecimiento a nivel domiciliario. Incluía además un proceso de fortalecimiento de sus estructuras de pilotaje y la mejora de la calidad del recurso hídrico.

El proyecto se alineó íntegramente, durante su identificación, con la política de agua y saneamiento del Gobierno Senegal. Tomó como marco de referencia para las actuaciones a realizar el ODS 6 recogidos entre otros por el tercer Plan Andalúz de Cooperación para el Desarrollo para el periodo (AACID, 2020) y vinculó sus objetivos y resultados a la Carta de Política Sectorial de Desarrollo (LPSD) 2016-2025 que identificaba tanto los avances realizando en la política de agua y saneamiento, en el ámbito rural, como las debilidades existentes hasta finales del 2015.

De forma específica, mediante el proyecto, y en consonancia con los objetivos del estudio, se han rehabilitado 4 sistemas de agua potable distribuidos en 2 municipios de la región de Sedhiou mediante la adquisición e instalación de 3 generadores eléctricos y 3 electrobombas en las perforaciones y la ampliación de la red de distribución comunes, escuelas y centros de salud sobre una distancia de 2750 metros lineales. A su vez, se ha rehabilitado bebedores para animales y fuentes de agua para consumo humano con grifos, asimismo además la reforma estética de las infraestructuras de abastecimiento. Así mismo, la intervención ha fortalecido las capacidades del personal de las ASUFOR en relación con los 4 sistemas rehabilitados para el consumo del agua mediante una formación técnica y administrativa en gestión. Por último, se ha analizado la potabilidad del agua conforme 13 parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) antes y después de la intervención, estableciendo procesos correctores y recomendaciones para su sostenibilidad.

La ONGD DECCO Internacional responsable de la intervención y la contraparte local ACRA supervisaron todas las actividades y participaron en procesos derivados de las mismas a través de la contratación de servicios, la adquisición de los equipos, su instalación y la coordinación.

3.6. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Las variables del estudio se basaron en tres indicadores y resultados previstos creados por el investigador en colaboración con la dirección

del proyecto. Tras la aprobación del proyecto, dichos indicadores fueron evaluados previamente a la intervención y al finalizar el proyecto.

Los indicadores seleccionados se utilizaron para evaluar las transformaciones en diferentes aspectos del proceso de mejora del acceso al agua potable para la población titular de derecho: (a) la adecuación de la infraestructura de abastecimiento de agua potable para la población de los pueblos objetivos, (b) la contribución del proyecto al proceso de gobernanza alrededor de la gestión integrada de los sistemas de provisión de agua potable y (c) la potabilidad del agua como resultado de su nivel de calidad conforme estándares bacteriológicos de la OMS.

En relación con los tres aspectos de referencia, el estudio contó también para su valoración con el análisis de 11 criterios de referencia de la AACID para este tipo de servicio: 1. La pertinencia; 2. La eficiencia; 3. La eficacia; 4. El impacto; 5. La Sostenibilidad; 6. La apropiación y fortalecimiento institucional de las entidades de la sociedad civil; 7. El Enfoque de Género; 8. La perspectiva medio ambiental; 9. La Diversidad Cultural; 10. La Coordinación y Complementariedad; 11. La visibilidad.

Los resultados reflejan tanto los datos cualitativos como cuantitativos, midiendo los indicadores y analizando los criterios mediante:

- Análisis detallado de la documentación del proyecto y visitas en el terreno y observación no participante.
- Entrevistas abiertas directas a la población beneficiaria utilizando una guía de preguntas abiertas organizadas en torno a los criterios. Se realizaron 10 entrevistas en cada pueblo.
- Entrevistas a grupos seleccionados por género con técnicas de dinamización para la participación de los titulares de derechos en conversaciones abiertas
- Entrevistas a titulares de obligaciones distribuidos en autoridades locales (alcaldes de ambos municipios), personal técnico y de dirección de la ONG principal y su contraparte local, personal de laboratorio de la Universidad de Zinguinchor y personal del servicio de Hidráulica del gobierno regional.

4.RESULTADOS

Para la implementación de este programa de acceso al agua potable en 6 pueblos de la región de Sedhiou, entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, se midieron 3 indicadores (Número de titulares de derechos con acceso a agua potable en salidas domiciliarias y fuentes en los pueblos, al final del proyecto, Porcentaje de personas miembros de la ASU-FOR formados en gestión de sistemas de agua potable en su pueblo y Calidad bacteriológica del agua en conformidad con las normas de la OMS, al final del proyecto) y se analizaron los resultados de forma transversal en base a 11 criterios de calidad.

TABLA 1. Indicadores de los resultados del estudio

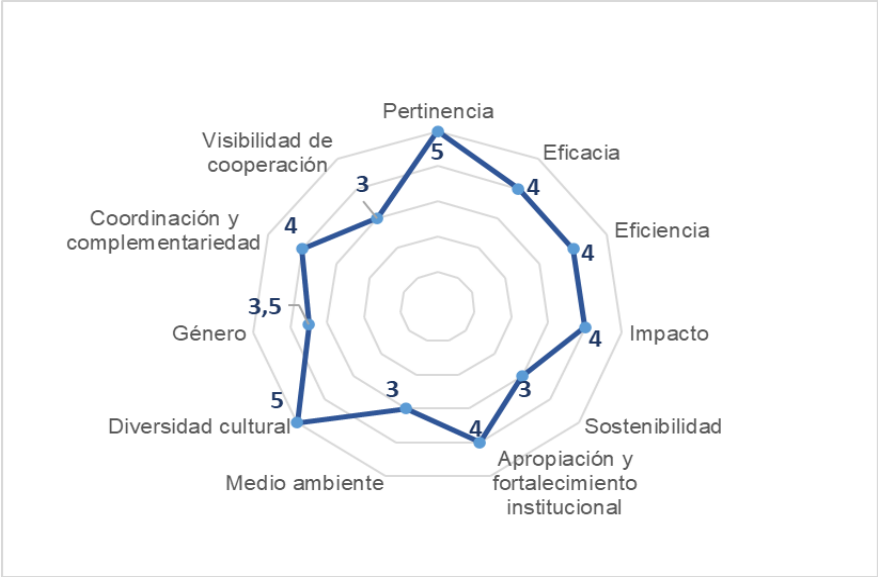
Resultado 1: Derecho de acceso al agua potable				
Indicador 1	Valor inicial	Valor esperado	Valor Alcanzado	Grado de consecución
Número titulares de derecho con acceso al agua	0	8462	8462	100%
Resultado 2: Gobernanza y gestión integrada del agua				
% de personas miembros de ASUFOR capacitados en gestión de sistemas de agua potable	100% de 40 personas con lagunas técnicas y administrativas	75% de 40 personas con capacidades técnicas y administrativas	98,33% de 60 con capacidades técnicas y administrativas	100%
Resultado 3: Calidad del agua				
Calidad bacteriológica del agua de los 4 sistemas de abastecimiento	Deficiente calidad bacteriológica conforme 13 parámetros estándares OMS	Conformidad calidad bacteriológica según 13 parámetros estándares OMS	Conformidad calidad bacteriológica según 13 parámetros estándares OMS	100%

Fuente: Elaboración propia

A continuación, la escala utilizada para valorar el grado de cumplimiento de los criterios de calidad ha sido de 1 a 5, donde 1 significa muy deficiente, 2 deficiente, 3 adecuado pero mejorable, 4 satisfactorio y 5 muy satisfactorio.

En términos generales, como puede observarse en el gráfico 1, ha existido un cumplimiento elevado de los criterios de calidad utilizados para valorar el Proyecto. La media obtenida es de 3,86.

GRÁFICO 1: Valoración de los criterios de evaluación



Fuente: Elaboración propia

Resultado 1: Derecho de acceso al agua potable de la población rural de 6 pueblos del departamento de Sedhiou

La rehabilitación de las infraestructuras de perforación del agua (forages) mediante reparaciones e instalación de equipos de calidad para asegurar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones de los 6 pueblos objetivos se estableció como un elemento fundamental para avanzar hacia la consolidación de la estrategia sectorial del Ministerio de Hidráulica y Saneamiento conforme las debilidades, desafíos y objetivos específicos de la LPSD 2016-2025. Los hallazgos ligados al

condicionamiento de las instalaciones (Tabla 1: indicadores 1) vienen a demostrar que el cumplimiento de exigencias a nivel de infraestructuras y equipos en relación con el acceso al agua y el buen estado de los equipos instalados es imprescindible para avanzar en la tasa de acceso de las poblaciones al agua. No sólo, aseguran la reducción de la brecha, sino que subrayan la obligatoriedad de realizar inversiones para superar los obstáculos ligados a la obsolescencia de los sistemas, tal como era el caso antes de la implementación de la propuesta. El número de infraestructuras rehabilitadas y sus características se han valorado en base a la cantidad de población cuyas condiciones de vida ha sido mejoradas como resultado del programa (tabla 1; indicador 1).

La valoración de criterios de calidad desde un enfoque transversal en consonancia con el resultado uno ha sido pertinente para medir el impacto de la inversión sobre las condiciones de vida y el respeto de los titulares de derecho. De forma específica se subraya que la intervención benefició no solo al 100% de la población, sino también aseguró el abastecimiento de escuelas y centros de salud. Así mismo, estos beneficios han sido validados gracias a la eficiencia de la gestión de la inversión realizada, la durabilidad y buen funcionamiento de los equipos instalados. A su vez la sostenibilidad se vinculó con la perduración de los beneficios una vez la intervención finalizada, la diversidad cultural con el respeto de las costumbres mediante consultas a las poblaciones locales y sus figuras representativas. Este resultado resultó también de una buena coordinación y complementariedad entre los titulares de derecho, ofreciendo a su vez la visibilidad de la cooperación española para complementar las intervenciones estatales.

Resultado 2: Gobernanza y gestión integrada del agua

La gobernanza y gestión compartida de los recursos del agua, a través del enfoque GIRE y las reformas hacia un sistema participativo de gestión de este subsector, con un papel determinante de las asociaciones de usuarios de perforaciones “forages” (ASUFORES) constituye el ámbito de actuación que arroja el segundo resultado. En este sentido, la mejora de capacidades de miembros de las colectividades locales en

relación con la gestión de los sistemas de abastecimiento (tabla 1; indicador 2) es un resultado de máxima importancia.

Adicionalmente la valoración de criterios de calidad que incidieron en este resultado de forma específica (5,6,7) y general (9,10) permite valorar su impacto. En primero, se reforzaron las capacidades de trabajo colaborativo público-privado en la gestión y mantenimiento para la sostenibilidad, asegurando la apropiación local, respondiendo a las prioridades sectoriales y formando más personas de lo inicialmente previsto para la perpetuidad de los comités de pilotaje. Así mismo se dio especial relevancia a la identidad local de los participantes mediante el uso de lenguas locales durante la formación y se mantuvo el grado de complementariedad de los actores locales en la gestión las nuevas infraestructuras.

Resultado 3: Calidad del agua conforme estándares OMS

La potabilidad del agua es un principio imprescindible para poder asegurar su abastecimiento en máximas condiciones de seguridad al conjunto de los titulares de derechos de la intervención. La LPSD 2016-2025, recogía, entre sus distintos desafíos, la urgencia de encontrar soluciones duraderas a la problemática del agua, en relación su gestión integrada. Asimismo, la carta se vincula con la ODS 6 que contempla la relevancia de este resultado en sus metas 6.1.,6.2y 6a como consecuencia del acceso universal al agua potable, la mejora de su calidad reduciendo su contaminación y el uso eficiente de los recursos hídricos para mejorar las condiciones de salud de la población beneficiaria ante epidemias, enfermedades y muertes debidas a la contaminación del agua. Con respecto a ello, el proyecto ha asegurado la calidad bacteriológica del agua en base a valores de conformidad relativos a 13 parámetros (tabla 1; indicador 3) conforme tabla 2:

Para la consecución de este resultado se analizaron a finales de la intervención parámetros microbiológicos (coliformes totales a 37° C y *Escherichia Coli* a 37° C) y parámetros físico-químicos (PH, conductividad, turbiedad, dureza total, hierro, flúor, nitratos, fosfatos, sulfatos, cloruros).

valores conformes a las normas de la OMS para el conjunto de los parámetros de referencia, con excepción de Dia Insacounda cuyos valores no conformes se dieron únicamente en relación con la turbiedad y el hierro, eso si mejorando en varios puntos los valores de los primeros análisis.

En última instancia, el análisis de carácter transversal resaltó los criterios sobre los cuales influyó de forma específica la calidad del agua tal como la eficacia (2) y el impacto (4), y sus efectos respectivos. En relación con la eficacia se subrayó la relación entre el resultado 3 y la salud de los titulares de derecho y con la estrecha colaboración entre poblaciones y titulares de obligación fomentando la limpieza de los tanques de agua para una mayor la calidad del recurso. A su vez, la coordinación con la Universidad de Zinguinchor se vinculó con este criterio 2, asegurando el impacto de la propuesta en cuanto incentivó la participación de diferentes actores institucionales y la colaboración entre ellos. Este último resultado conecta de forma general con aspectos como la eficiencia en la gestión (3), la sostenibilidad (5) a través del mantenimiento de la calidad del agua siguiendo las recomendaciones del responsable de laboratorio de la universidad, la apropiación y el fortalecimiento (9) al ser el comité de pilotaje responsable de estas actividades y la diversidad cultural (10) en cuanto siguieron funcionando los canales de comunicación independientemente de las etnias participantes.

5. DISCUSIÓN

La intervención sobre abastecimiento de agua potable para las poblaciones de 6 pueblos de la región de Sedhiou sentó sus bases sobre tres aspectos fundamentales que son la inversión en infraestructuras adecuadas, un modelo de gobernanza participativo (publico-privado) y la calidad bacteriológica del agua para asegurar su potabilidad. No obstante, la intervención ha demostrado que han sido más las variables de evaluación necesarias para el alcance de los resultados de la propuesta.

En otras palabras, se plantea la pregunta de saber si la consideración de criterios transversales de calidad ha sido imprescindible para evaluar adecuadamente los objetivos de la propuesta.

Si bien es cierto que algunos de ellos han ido destacando como ejes fundamentales del enfoque GIRE, tales como la eficiencia en la gestión, la coordinación y complementariedad entre instituciones, el fortalecimiento de los actores principales y la visibilidad de la cooperación internacional tales como señalan documentos de referencia (ODS, LPSP), no se puede afirmar lo mismo con los restantes.

¿Puede ser entonces pertinentes validar desde el conjunto de los actores implicados la relevancia de estos mismos criterios en relación con una definición todavía más amplia de los límites de las actuaciones a realizar en el subsector rural del agua para asegurar el derecho a su acceso de forma universal y sostenible o no?

Es una cuestión que sin lugar a duda se habrá de contestar para asegurar una política sectorial cada vez más participativa que no se limite a apoyarse sobre otro consenso, el de la Agenda Internacional. Se requerirá, por lo tanto, de una aprobación, a nivel nacional, a través de sus actores y colectividades, conforme necesidades existentes para alcanzar sólidos acuerdos sobre la gestión del agua a los que los líderes de gobernanza a niveles locales, regionales y nacionales tendrán mucho cuidado de integrar (Young, 2019)

Esta pregunta, conlleva la consideración de la variedad de los enfoques entorno a la gestión del ciclo del agua y las respuestas procedentes desde otros ámbitos de conocimiento como por ejemplo el derecho que hace referencia a la dominialidad en la gestión del agua en países europeos para poder evitar los problemas ligados al medio ambiente o de carácter cualitativo (Díaz Lema, 2005). Se puede también como es el caso en el estudio presentarse la experiencia de la cooperación internacional para el desarrollo para encontrar soluciones duraderas y compartidas.

A su vez, el enfoque de la Nueva Economía Institucional ofrece criterios similares de evaluación. A través del análisis IAD y SES aporta flexibilidad a la gestión de bienes comunes tales como el agua y aprovecha una visión holística de la toma de decisión entorno a la explotación de bienes en situación de conflicto o dependencia (Poteete, Janssen, & Ostrom, 2012). Su análisis interdisciplinario y multinivel, así como su adaptabilidad ayuda a encontrar respuesta a las limitaciones existentes en la aplicación de políticas que implican diferentes agentes. Propone ofrecer soluciones en base a las necesidades de estos actores en el marco de la situación de acción, es decir el ámbito donde se establecen las reglas del

juego en torno a la explotación del bien de referencia. Ha demostrado su éxito en varios trabajos tomando en consideración la utilidad de los diferentes agentes y mejorando la situación de conflicto ligadas a la explotación de recursos para avanzar hacia políticas consensuadas, si bien implica pasar por la validación de los criterios de evaluación por el conjunto de los actores implicados (Mongbet, 2016).

En el caso presente, la cooperación internacional para el desarrollo ha ofrecido una respuesta vinculante con la Agenda Internacional que en parte ha ido alimentando la confección de políticas nacionales cuyo propósito era estara la altura del desafío existente.

Encontrar un punto de encuentro entre estas intervenciones, las políticas sectoriales nacionales y la validación de criterios de calidad en base a la nueva economía institucional puede por lo tanto aportar un valor añadido para asegurar el éxito iniciativas sectoriales y transversales como son el acceso al agua potable.

6. CONCLUSIONES

En definitiva, la investigación realizada ha demostrado que conforme establecen documentos de referencia de la Agenda Internacional de la ayuda y de las políticas sectorial del gobierno de Senegal, la adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de agua, el fortalecimiento de su modelo de gestión participativo público-privado y la calidad bacteriológica del recurso conforme los estándares de la OMS, son pilares fundamentales para el cumplimiento del derecho fundamental de acceso al agua potable en la región de Sedhiou en Senegal. Si bien los beneficios de la intervención se pueden medir en términos de salud o en relación con las economías locales todavía subraya deficiencias ligadas a la participación de la mujer en los órganos de gobernanza y la gestión comunitarios del agua, así como la necesidad de seguir reforzando las capacidades de los comités de pilotaje para asegurar el mantenimiento de los sistemas. Se reseña también la posibilidad de haber reducido el nivel de dependencia de la población en cuanto a factores energéticos en relación con el uso de generados eléctricos. En relación con el equilibrio ambiental aprovechar la energía solar hubiese constituido un avance adicional para reducir la dependencia de la población local.

Por otro lado, el aprovechamiento de criterios de calidad para la evaluación del impacto de la propuesta aporta una visión más amplia de sus efectos sobre la población objetivo, si bien se considera la relevancia de considerar su aplicación como resultado de un proceso participativo donde su aprobación descansa también en la concertación con los actores locales y beneficiarios de la propuesta.

8. REFERENCIAS

- AACID. (2020). *III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2020-2023)*. Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sevilla: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Recuperado el 10 de Enero de 2025, de https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/200520_pacode3_maq.pdf
- ANSD. (2023). *Situation Economique et Social de la région de Sedhiou*. Ministère de l'Économie, du Plan et de la Coopération. République du Sénégal, Agence Nationale de la Statistique et la Démographie. Dakar: Division de la Documentation, de la Diffusion et des Relations avec les usagers. Recuperado el 07 de Enero de 2025, de https://www.ansd.sn/sites/default/files/2024-01/SES-Sedhiou_2020-2021.pdf
- Arias Valencia, M. M., & Giraldo Mora, C. V. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Invest Educ Enferm*, 29(3), 500-514. Recuperado el 07 de Enero de 2025, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072011000300020
- BOJA. (24 de Junio de 2016). Orden del 2Bases reguladoras para la concesión de subvención a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. *Orden del 21 de junio de 2016*. Sevilla, Andalucía, España: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- DGPPE. (2022). *Rapport des disparités régionales. Analyse de l'accès à l'eau, l'assainissement, des conditions de vie et des inégalités de niveau de vie*. Ministère de l'Économie, du Plan et de la Coopération, Direction Générale de la Planification et des Politiques Économiques. Dakar: DGPPE. Recuperado el 07 de Enero de 2025, de [file:///C:/Users/Jean%20R/Downloads/Rapport_2021_portant_sur_les_disparités_régionales%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Jean%20R/Downloads/Rapport_2021_portant_sur_les_disparités_régionales%20(1).pdf)
- Díaz Lema, J. (2005). Bases para la construcción de un derecho de aguas europeo. *Revista de Administración Pública*, 251-264.
- MacAfee, E. (2022). De-centering the urban waterscape via patterns, relations and traces of drinking water quality in Kaolack, Senegal. *Political Geography*. doi:<https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2022.102811>

- Magbondé, K. G., Thiam, D. R., & Wagner, N. (2024). The Economic Impacts of Rural Water Supply Infrastructures in Developing Countries: Empirical Evidence from Senegal. *Environmental and Resources Economics*(87), 2571-2628. doi:<https://doi.org/10.1007/s10640-024-00897-4>
- Mekonnen, M. M., & Hoekstra, A. Y. (2016). Four billion of people facing severe water scarcity. *SUSTAINABILITY*. Recuperado el 2025 de Enero de 12, de file:///C:/Users/Jean%20R/Desktop/Escritorio/contrataci%C3%B3n%20universidad/NEEMA/bibliografia%20capitulo%20libro/Hokstra%20articulo%202016.pdf
- Ministère de l'Economie, du Plan et de la Coopération. (06 de Enero de 2025). *Ministère de l'Economi, du Planet de la Cooperacion. Republique du Sénégal*. Obtenido de https://plandev.sn/index.php?option=com_content&view=article&id=32:prn-pndl-pepam&catid=16&Itemid=166
- Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement. (2016). *Lettre de politique sectorielle de développement 2016-2025*. Dakar: Ministère de l'Hydraulique et de l'Assainissement. Obtenido de https://www.pseau.org/outils/ouvrages/mha_lettre_de_politique_sectorielle_de_developpement_2016_2025_2017.pdf
- Mongbet, J.-R. L. (16 de febrero de 2016). Propuesta desde el enfoque institucional de un modelo de evaluación de la Ayuda Oficial al Desarrollo: El caso andla. Sevilla, Andalucía, España: Universidad de Sevilla. Recuperado el 2025 de Enero de 12, de <https://idus.us.es/items/f289efc8-a356-4009-b657-bd00dfd8aacf>
- Naciones Unidas. (05 de Enero de 2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles*. Nueva York: Naciones Unidas. Obtenido de https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?
- Poteete, A. R., Janssen, M. A., & Ostrom, E. (2012). *Trabajar juntos: acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. México D.F: Universidad Nacionall Autónoma de México.
- Rodríguez-Rivero, R., Ortiz-Marcos, I., Ballesteros-Sánchez, L., & Sánchez, M. J. (2021). Improving the management of International development project. *International Journal of Managing projects in Business*, 14(2), 253-269. doi:10.1108/UMBP-03-2019-0057
- Seck, A. (2021). Perceptions of the problems of drinking water supply in Zinguinchor (Senegal): Case of the peripheral district NEMA 2. *Bulletin of the Serbian Geographical Society*, 2(101), 97-115. doi:<https://doi.org/10.2298/GSGD2102097F>
- Young, M. D. (2019). Towards a set of guidelines for the development of robust water-sharing systems. doi:10.20944/preprints201911.0058.v1

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALVADOR DE BAHÍA, BRASIL

FÁTIMA MORALES

Universidad de Sevilla

BRENO ACIOLY

Universidad Federal de Bahía

YEIMI ALEXANDRA ALZATE LÓPEZ

Universidad Federal de Bahía

CLEBER CREMONESE

Universidad Federal de Bahía

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LEPTOSPIROSIS

La leptospirosis es una de las principales enfermedades zoonóticas en términos de morbilidad y mortalidad en todo el mundo, con más de un millones de casos y más de cincuenta mil muertes cada año, muchas de las cuales se producen en los países con mayor vulnerabilidad socioeconómica del mundo (Costa et ál., 2015; Ko et ál., 2009; Bharti et ál., 2009).

La infección humana se produce a través del contacto de la piel con la orina de los animales o, más frecuentemente, a través de la exposición con agua, tierra o barro contaminados, convirtiéndose en un importante problema de salud pública en asentamientos urbanos vulnerables de países en desarrollo tropicales y subtropicales (Kyobutungi et ál., 2008).

1.2. RIESGO EN BRASIL

En Brasil, existen numerosas comunidades con vulnerabilidad socioeconómica que viven en riesgo de infección por leptospirosis, al ser poblaciones que habitan territorios en zonas vulnerables de los centros

urbanos. Viven en condiciones de alto grado de vulnerabilidad, con hacinamiento, sin adecuadas condiciones de saneamiento ni agua potable, en condiciones de insalubridad que les llevan a graves problemas de salud (De Sousa et ál.,2017). Se espera que la población que vive en estas zonas desfavorecidas se duplique hasta los dos mil millones en 2025 (Sarkar et ál., 2002), por lo que la incidencia de leptospirosis aumentará si no se aborda esta problemática de raíz.

En Salvador de Bahía, Brasil, se ha identificado que los brotes por leptospirosis ocurren en los mismos barrios vulnerables de comunidades afrodescendientes cada año durante los períodos estacionales de aumento de precipitaciones (Sarkar et ál., 2002), así como que las fuentes de transmisión principales son las deficiencias en infraestructura, el alcantarillado abierto y los sistemas de drenaje (Felzemburgh et ál., 2014).

Estas comunidades vulnerables aparecen de manera notable en la ciudad de Salvador de Bahía, configurando un escenario complejo y emblemático en el contexto sociodemográfico del país. En estos lugares predominan poblaciones afrodescendientes, compuestas mayoritariamente por personas de tonalidades pardas⁷⁵ y negras, caracterizadas por desigualdades socioeconómicas, marcadas por bajos ingresos y limitado acceso a la educación formal.

En estas áreas, el 50% de los hogares podría carecer de tratamiento de aguas residuales, así como de la recolección de residuos y el acceso al agua, alcanzando solamente entre el 60% y 70% de los hogares. Las poblaciones afrodescendientes de Brasil atraviesan la extrema vulnerabilidad, siendo la mortalidad por enfermedades tropicales desatendidas 60 veces más frecuente que por otra causa en esta población (Peranovich y Rojas, 2021).

1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

En la actualidad, no existe ni una prevención ni un control efectivos de la leptospirosis. No hay vacunas seguras ni eficaces disponibles para

⁷⁵En el sentido concreto y estricto la palabra *parda* se utiliza para referirse a las personas brasileñas con ascendencias étnicas variadas.

uso humano (Picardeau, 2017), y no se espera el desarrollo de una vacuna universal. Por tanto, las estrategias de intervención en salud pública para prevenir la transmisión de leptospirosis son esenciales y deben dirigirse a las carencias en infraestructuras para disminuir la exposición a fuentes de contaminación ambiental, con la instalación de un nuevo saneamiento adaptado a la población como solución a largo plazo para eliminar la leptospirosis (Sarkar et ál., 2002).

La intervención gubernamental centrada en mejorar las redes de saneamiento es fundamental para reducir la incidencia de la leptospirosis (Santos et ál., 2018). Sin embargo, estas intervenciones no son prioritarias ni previsibles a corto plazo. La exclusión de la agenda política de los gobiernos, de los problemas de salud de población afrodescendiente en comunidades vulnerables contribuye a disparidades históricas y estructurales (Minter et ál., 2017), que hacen que el sistema de saneamiento adecuado no llegue de forma institucional.

La expansión de las redes de alcantarillado a las comunidades vulnerables de Brasil expuestas a la enfermedad sería una medida eficaz para reducir las tasas de infección y el problema de leptospirosis en estas comunidades. Sin embargo, dado el alto coste de tales construcciones, la ausencia en la agenda política de los problemas de salud en estos barrios de comunidades afrodescendientes y el crecimiento desordenado de los mismos (Unger et ál., 2014), la construcción generalizada de redes cerradas de alcantarillado en estos entornos no parece previsible en un futuro cercano.

1.4. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para el éxito de la introducción de medidas de prevención y control de enfermedades transmisibles en un área como nuevas medidas de saneamiento innovadoras, debe existir un intenso compromiso de la comunidad durante la intervención y, sobre todo, en su mantenimiento. La participación de la comunidad es esencial para llevar a cabo intervenciones ambientales y sanitarias destinadas a reducir el riesgo de leptospirosis (O'Mara-Eves et ál., 2015).

El enfoque de saneamiento como sistemas de prevención y control de enfermedades transmisibles, como la leptospirosis, requiere de una intensa movilización y participación de la comunidad (Costa et ál., 2014), ya que son las personas residentes las que asumen roles de liderazgo y la responsabilidad en la toma de decisiones. Para ello, se debe promover la participación en saneamiento e investigación a partir de acciones que involucren a la comunidad siendo, por tanto, una condición fundamental en todo el proceso de desarrollo de las intervenciones en salud pública, contribuyendo a su progreso, a la adaptación a las necesidades locales y a la sostenibilidad.

Por lo tanto, las intervenciones de saneamiento planificadas deben basarse en un enfoque que priorice la escucha de las comunidades y la búsqueda de soluciones que consideren las características socioculturales de la población. Para ello, la metodología implantada por Méndez-Fajardo et ál. (2011), evita los errores en la inadecuación de introducción de nuevas medidas preventivas y de control de enfermedades transmisibles, mediante la gestión comunitaria participativa con enfoque antropológico e intercultural.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar un diagnóstico de una estrategia para la prevención de la leptospirosis, adaptada a las comunidades afrodescendientes residentes en barrios con alto índice de vulnerabilidad en las áreas urbanas de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, que sea sostenible con el medio ambiente, y respetuosa con su identidad y cultura, con un enfoque antropológico y la participación activa de la población involucrada en todo el proceso, con el fin de que la población, en especial las mujeres, puedan desarrollarse, fortaleciendo sus condiciones de vida e independientes de países desarrollados.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Analizar la introducción de una nueva forma de saneamiento para el tratamiento integral del agua, adaptada a las comunidades afrodescendientes residentes en barrios con alto índice de vulnerabilidad en el área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, que sea sostenible con el medio ambiente, y respetuosa con su identidad y cultura, a través de la gestión adecuada de residuos, con un enfoque antropológico y la participación activa de la población involucrada en todo el proceso.

3. METODOLOGÍA

3.1. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población de estudio vive en el territorio denominado comunidad Nova Sussuarana (Figura 1), localizada en un barrio con alto índice de vulnerabilidad del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, emergiendo como epicentro de la dinámica social comentada anteriormente que sufren las comunidades vulnerables de Brasil.

La población se ha seleccionado siguiendo los criterios de acceso limitado a servicios de saneamiento básico, en particular al sistema de alcantarillado.

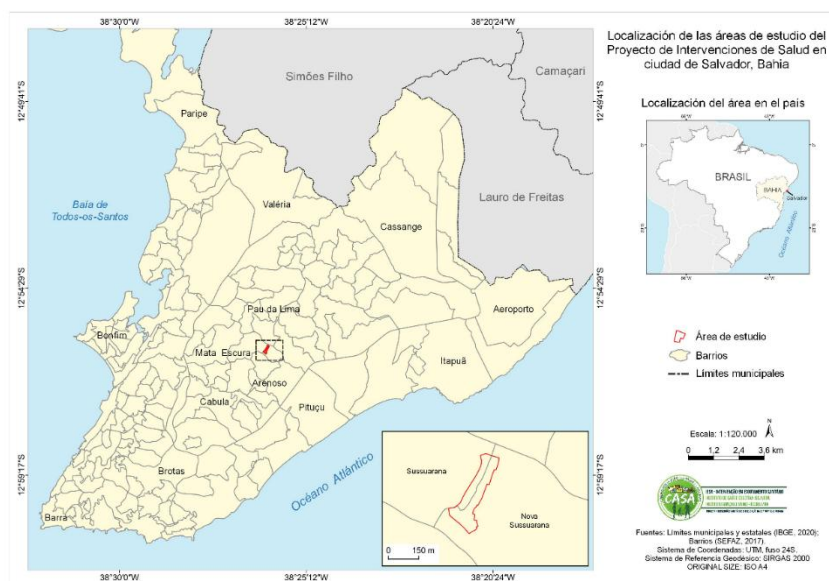
3.2. TIPO DE ESTUDIO

Estudio descriptivo de investigación cualitativa.

3.3. PERSONAS PARTICIPANTES

El proceso de selección de participantes se organizó con las personas líderes de la comunidad Nova Sussuarana mediante una reunión en la que se presentaron los objetivos y organizaciones participantes del estudio: la Universidad de Sevilla, España, y el Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Federal de Bahía (ISC-UFB), Brasil. Esta reunión fue fundamental para identificar y contactar a diversas personas de la comunidad, que incluyeran diferentes edades, géneros y etnias, a ser posible.

FIGURA 1. Localización de la comunidad Nova Sussuarana en Salvador de Bahía, Brasil



Fuente: Instituto de Salud Colectiva, Universidad Federal de Bahía

3.4. ETNOGRAFÍA

Elegimos la etnografía como metodología de investigación, ya que nos permitió adaptar las técnicas a la naturaleza heterogénea de las situaciones y datos. Esto nos permitió obtener un análisis más profundo y complejo de las dinámicas sociales experimentadas por las participantes de la comunidad afrodescendiente Nova Sussuarana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil.

3.5. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Se realizaron 10 entrevistas en profundidad en la comunidad Nova Sussuarana de Salvador de Bahía.

Tras la selección de participantes llevada a cabo en consenso con una de las personas líderes de la comunidad, dicha persona se contactó con las posibles personas participantes para explicarles en qué consistía el proyecto de investigación, asegurarles la naturaleza confidencial del

estudio y, si aceptaban participar, se acordó una fecha para realizar una entrevista en un lugar donde se sintieran cómodas y seguras.

Solo dos personas investigadoras realizaron todas las entrevistas, llevando a cabo una entrevista con cada participante, que duró entre 1 y 2 horas, en portugués. Las entrevistas finalizaron cuando las investigadoras estaban seguras de haber obtenido toda la información necesaria, y si más tarde se identificaba información faltante, se contactaba nuevamente con las participantes para obtener esa información.

La estructura de preguntas abiertas permitió a las participantes responder libremente, sin presiones. Después de obtener su consentimiento, las entrevistas fueron grabadas con una grabadora de voz. La formación previa de las investigadoras entrevistadoras le permitió realizar las entrevistas con escucha activa e incentivar a las participantes a compartir información relevante, incluso si no estaba incluida en las preguntas iniciales.

3.6. GRUPOS FOCALES

Se realizaron 2 grupos focales. Uno se realizó al inicio, con personas expertas y lideresas de la zona, con el fin de diseñar de forma óptima el instrumento de guía para realizar las entrevistas en profundidad, decidiendo finalmente focalizarnos en preguntas abiertas sobre la concepción de la comunidad sobre la situación con las ratas y otros roedores, que supimos que se encontraban con frecuencia y en abundancia en la comunidad, para conocer si sabían que riesgos podrían llevar su presencia, así como si le causaban incomodidad y si trataban y cómo de evitar a estos roedores.

El segundo se realizó al final, después del análisis de las entrevistas, con las mismas personas participantes de las entrevistas, así como con las personas lideresas de la comunidad y personas expertas que participaron en el primero. El objetivo de este segundo grupo focal fue el de poder concretar las actividades adecuadas de saneamiento para la comunidad con su participación, para asegurarnos que la comunidad podría hacerse cargo y responsabilizarse de las diferentes tareas necesarias para el éxito del sistema adaptado de prevención y control de la leptospirosis en la comunidad Nova Sussuarana.

3.7. ANÁLISIS DE DATOS

El análisis cualitativo siguió las etapas propuestas por Braun y Clarke (2006): i. Familiarización con los datos, ii. Generación de categorías, iii. Búsqueda, revisión y definición de temas, y iv. Informe final.

Decidimos no usar software de análisis, ya que no interpreta el valor social implícito del discurso, crucial en las dimensiones relacionadas con la salud. Utilizamos un análisis comparativo constante del discurso de las participantes y triangulación de información proporcionada por diferentes entrevistadas y análisis de las investigadoras.

Para garantizar la validez, contrastamos las conclusiones con las personas líderes de la comunidad y personas expertas que ayudaron al inicio del estudio. Las investigadoras leyeron notas de campo y transcripciones de entrevistas repetidamente, organizando etiquetas descriptivas del discurso. A través de un análisis sociohermenéutico del discurso, se desarrollaron categorías de significado.

Para evitar sesgos, se usó triangulación, considerando fuentes, métodos y aspectos verbales y no verbales. Las grabaciones fueron analizadas con métodos inductivos y comparativos para identificar patrones discursivos, considerando dimensiones explícitas e implícitas del discurso.

Los datos obtenidos de salud se desagregaron por género y pertenencia étnica a fin de conocer los perfiles epidemiológicos de personas afrodescendientes.

3.8. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD

El nuevo sistema de saneamiento a implantar necesita de la participación social de la comunidad, ya que reconocemos que la intervención impacta el entorno local y afecta a la percepción de las comunidades sobre las intervenciones de saneamiento.

Ante esta complejidad relacionada con el saneamiento urbano, los procesos de participación comunitaria implementados en este estudio se han centrado en enfoques que estimulan la movilización comunitaria para participar en los procesos de investigación, acciones de educación

popular en salud y en la evaluación de la implementación de la intervención en saneamiento.

Las acciones de educación popular en salud se han orientado hacia la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de la población, contribuyendo al empoderamiento comunitario y al apoyo para la gestión de la intervención en saneamiento.

Las actividades de participación comunitaria se implementaron en etapas y con diferentes actores, incluyendo las personas líderes comunitarias, residentes y un equipo multidisciplinar de investigadoras, entre los que se encuentran epidemiólogas, ecólogas, ingenieras sanitarias, antropólogas, microbiólogas ambientales, geógrafas, economistas y estadísticas, entre otros.

3.9. DECLARACIÓN DE ÉTICA

Este estudio fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación del Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Federal de Bahía (CEP/ISC/UFBA) y por el Comité Nacional de Ética en Investigación (CONEP) vinculado al Ministerio de Salud de Brasil.

Todos los procedimientos se han llevado a cabo en cumplimiento con la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (World Medical Association, 2013). Así, se informó adecuadamente a cada participante sobre los objetivos, métodos y afiliaciones institucionales de las personas investigadoras, así como de los beneficios previstos y los posibles riesgos del estudio. También se les informó sobre su derecho a negarse a participar en el estudio o a retirar su consentimiento en cualquier momento sin represalias. Después de asegurarnos de que las personas participantes habían comprendido la información, las profesionales investigadoras solicitaron su consentimiento informado oral, el cual fue registrado, ya que estaba permitido.

Los datos registrados fueron mantenidos de manera confidencial por las investigadoras. En todo momento se tomaron todas las precauciones y medidas legales posibles para proteger la privacidad de las personas participantes en la investigación y la confidencialidad de su información personal.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIO

La zona de estudio identificada presenta aproximadamente 12 mil personas, predominantemente negra (90%), mujeres (52%) con edades comprendidas entre los 20 y 49 años (51%), con un ingreso familiar promedio de un salario mínimo (500 reales brasileños, aproximadamente 100 €), y una educación de hasta 8 años de estudio.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD

La etnografía realizada nos permitió descubrir que la comunidad Nova Sussuarana se encuentra desprovista de infraestructura municipal, con condiciones medioambientales insalubres, con acúmulo de basura, alcantarillados abiertos y agua estancada, como pueden observar en la Figura 2.

Dichas condiciones propician la proliferación de organismos patógenos y animales portadores, como las ratas y zarigüeyas, roedores muy presentes en las comunidades de Salvador de Bahía, incrementando así la exposición y riesgo de enfermar de las personas de estos barrios.

Estas condiciones han sido contrastadas con la situación vivida e investigada en otras comunidades de índices similares de vulnerabilidad a la de este estudio, demostrando que la infestación de ratas, contacto con lodo y menor elevación del hogar son factores de riesgo ambientales para la aparición de leptospirosis (Hagan et ál., 2016).

FIGURA 2. Condiciones medioambientales insalubres de Nova Sussuarana, comunidad con alto índice de vulnerabilidad del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, con acúmulo de basura, alcantarillados abiertos y agua estancada en la zona.



Fuente: Elaboración propia.

4.3. INTERVENCIONES DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD

Hemos detectado que existen problemas y fallos relacionados con intervenciones en alcantarillado anteriores. Con las entrevistas en profundidad, pudimos confirmar que dichos problemas aparecen principalmente por las dificultades en la relación entre los profesionales técnicos que acompañan las obras y la comunidad, reduciendo la participación comunitaria en el mantenimiento del alcantarillado, detectando sentimientos de desánimo, impotencia y falta de comprensión por las personas de la comunidad participantes.

Este comportamiento es delicado en el ámbito de la Salud Pública, ya que impide que se puedan desarrollar tareas de prevención y promoción de salud de forma adecuada, ya que la población no se suele encontrar con ánimo para ello. Es por ello que las actividades para empoderar a la comunidad y favorecer actividades de participación comunitaria nos parecen fundamentales para la correcta prevención y control de leptospirosis en la zona, tal como están planteadas y publicadas por el grupo de investigación del Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Federal de Bahía, que colabora en el estudio (Cremonese et ál., 2023).

4.4. CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS

Gracias a las entrevistas en profundidad y el segundo grupo focal realizado, pudimos comprobar que los conocimientos, actitudes y prácticas frente a diversas enfermedades, como la leptospirosis, son diferentes entre los habitantes de esta comunidad desprotegida.

Pudimos observar que las estrategias de prevención que existían habían sido diseñadas por personas profesionales que no habían visitado la comunidad, por lo tanto puede que esas personas profesionales desconozcan o incluso infravaloren los conocimientos, barreras y estrategias que pueden facilitar la prevención de enfermedades en la comunidad Nova Sussuarana, no siendo efectivas para esta comunidad a largo plazo, como hemos podido comprobar, al no haber disminuido la aparición de leptospirosis en la zona en los últimos años, como indican algunos estudios realizados previamente en el área (Palma et ál., 2022).

4.5. POTENCIALIDADES DE LA COMUNIDAD

Aunque la vulnerabilidad de la comunidad Nova Sussuarana es alta, hemos detectado potencialidades y capacidades a resaltar en estas comunidades, que destacamos a continuación.

Las empresas responsables en el estado de Bahía, Brasil, de la gestión del agua: Embasa® y Conder®, están interesadas en colaborar para la mejora del saneamiento de esta comunidad, realizándolo de forma conjunta con el Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Federal de Bahía(ISC-UFB), para la mejora de la prevención, el control y la vigilancia de la leptospirosis y otras enfermedades transmisibles en la zona. La comunidad muestra una notable actividad económica, aunque en su mayoría sea informal, posee un enorme potencial para el desarrollo de iniciativas emprendedoras que, de ser estimuladas y apoyadas adecuadamente, pueden convertirse en motores de progreso local y contribuir al bienestar colectivo a largo plazo.

La población ha estado presente en todas las fases del proyecto, contratando personas intermediarias y locales para poder comunicarnos y apoyarnos de forma apropiada, teniendo el enfoque antropológico desde el inicio. Igualmente, están siendo presentes en la ejecución del tratamiento de saneamiento, siendo las personas de la comunidad las que toman todas las decisiones sobre el saneamiento adecuado y acorde a sus necesidades y principios.

4.6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PROPUESTA

Como hemos comentado anteriormente, la participación de la comunidad es esencial para llevar a cabo intervenciones ambientales y sanitarias destinadas a reducir el riesgo de leptospirosis en la comunidad Nova Sussuarana del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil.

Así, las intervenciones de prevención que se han diagnosticado como adecuadas para mejorar el saneamiento en la zona han sido propuestas por la comunidad con la introducción de una adecuada gestión de residuos a través de cestas elevadas de basura, así como con la adecuación de un espacio para implementar una huerta comunitaria que permita a

la comunidad obtener resiliencia alimentaria frente a las deficientes condiciones de vida de la zona.

Además, las personas de la comunidad se encargarán de diseñar unas guías prácticas, que se escribirán en portugués, y se realizarán con el diseño acorde a la cultura y diversidad de la población afrodescendiente de la comunidad Nova Sussuarana del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil.

5. CONCLUSIONES

Se ha conseguido el diagnóstico de una estrategia adaptada a las favelas de intervención para la prevención de la leptospirosis basada en la gestión comunitaria participativa en la comunidad Nova Sussuarana del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, a través de la resiliencia alimentaria basada en la gestión adecuada de residuos y alimentación con la introducción de cestas elevadas de basura y una huerta comunitaria en la comunidad.

Esta investigación puede servir de modelo para otras comunidades afrodescendientes de Latinoamérica, siendo prioritario cubrir sus necesidades de Salud Pública, al ser de las más vulnerables y castigadas en el continente.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Queremos agradecer a todas las personas participantes y líderes de la comunidad Nova Sussuarana del área urbana de la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, así como a las personas expertas, quienes colaboraron desinteresadamente en esta investigación. También queremos reconocer al Dr. Federico Costa, Dra. Maria Caputo, Dr. Jaime Emilio Marti Herrero y Dra. Cristina Larrea Killinger, por su apoyo y ayuda incondicional. Asimismo, enviamos un agradecimiento especial a todas las ONGs y asociaciones que cooperan en la comunidad Nova Sussuarana, así como a la Oficina de Cooperación de la Universidad de Sevilla, gracias a la cual hemos recibido la financiación necesaria para poder llevar a cabo este estudio (Proyecto: Prevención de leptospirosis en la favela Nova Sussuarana, Salvador de Bahía, Brasil, desde un enfoque

antropológico y de género, con actuaciones de saneamiento innovadoras, en respeto con la naturaleza, identidad y cultura del lugar. Convocatoria: Actividades y Proyectos de Cooperación al Desarrollo. 2023-2024.Referencia: AYP/05/24).

7. REFERENCIAS

- Bharti, A. R., Nally, J. E., Ricaldi, J. N., Matthias, M. A., Diaz, M. M., Lovett, M. A., Levett, P. N., Gilman, R. H., Willig, M. R., Gotuzzo, E., Vinetz, J. M. y Peru-United States Leptospirosis Consortium (2003). Leptospirosis: a zoonotic disease of global importance. *The Lancet. Infectious diseases*, 3(12), 757–771.
- Braun, V., Clarke, V. (2006) Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101.
- Costa, F., Ribeiro, G. S., Felzemburgh, R. D., Santos, N., Reis, R. B., Santos, A. C., Fraga, D. B., Araujo, W. N., Santana, C., Childs, J. E., Reis, M. G., y Ko, A. I. (2014). Influence of household rat infestation on leptospira transmission in the urban slum environment. *PLoS neglected tropical diseases*, 8(12), e3338.
- Costa, F., Hagan, J. E., Calcagno, J., Kane, M., Torgerson, P., Martinez-Silveira, M. S., Stein, C., Abela-Ridder, B., & Ko, A. I. (2015). Global Morbidity and Mortality of Leptospirosis: A Systematic Review. *PLoS neglected tropical diseases*, 9(9), e0003898.
- Cremonese, C., Souza, F. N., Palma, F. A. G., Sodré, J. F. A., Brito, R. L., Ribeiro, P. D. S., Santana, J. O., Coelho, R. H., Ticona, J. P. A., Nazaré, R. J., de Oliveira, D., Silva, C. Q., Eyre, M. T., Mendes, V. A., Knee, J., Ristow, P., Stauber, C. E., López, Y. A. A., Giorgi, E., Diggle, P. J., ... Costa, F. (2023). Simplified sewerage to prevent urban leptospirosis transmission: a cluster non-randomised controlled trial protocol in disadvantaged urban communities of Salvador, Brazil. *BMJ open*, 13(6), e065009.
- De Sousa, J. C. L., Cambraia, R. P. y Prat, B. V. (2017). Método de evaluación de la calidad de vida de los quilombos en Brasil. *Economía Sociedad Y Territorio*, (1), 647-682.
- Felzemburgh, R. D., Ribeiro, G. S., Costa, F., Reis, R. B., Hagan, J. E., Melendez, A. X., Fraga, D., Santana, F. S., Mohr, S., dos Santos, B. L., Silva, A. Q., Santos, A. C., Ravines, R. R., Tassinari, W. S., Carvalho, M. S., Reis, M. G. y Ko, A. I. (2014). Prospective study of leptospirosis transmission in an urban slum community: role of poor environment in repeated exposures to the Leptospira agent. *PLoS neglected tropical diseases*, 8(5), e2927.

- Hagan, J. E., Moraga, P., Costa, F., Capián, N., Ribeiro, G. S., Wunder, E. A., Jr, Felzemburgh, R. D., Reis, R. B., Nery, N., Santana, F. S., Fraga, D., Dos Santos, B. L., Santos, A. C., Queiroz, A., Tassinari, W., Carvalho, M. S., Reis, M. G., Diggle, P. J. y Ko, A. I. (2016). Spatiotemporal Determinants of Urban Leptospirosis Transmission: Four-Year Prospective Cohort Study of Slum Residents in Brazil. *PLoS neglected tropical diseases*, 10(1), e0004275.
- Ko, A. I., Goarant, C. y Picardeau, M. (2009). Leptospira: the dawn of the molecular genetics era for an emerging zoonotic pathogen. *Nature reviews. Microbiology*, 7(10), 736–747.
- Kyobutungi, C., Ziraba, A. K., Ezech, A. y Yé, Y. (2008). The burden of disease profile of residents of Nairobi's slums: results from a demographic surveillance system. *Population health metrics*, 6, 1.
- Méndez-Fajardo S, Opazo M, Romero Y, Pérez BC. (2011). Metodología para la apropiación de tecnologías de saneamiento básico en comunidades indígenas. *Cuadernos de desarrollo rural*, 8 (66), 153-176.
- Minter, A., Diggle, P. J., Costa, F., Childs, J., Ko, A. I. y Begon, M. (2017). Evidence of multiple intraspecific transmission routes for *Leptospira* acquisition in Norway rats (*Rattus norvegicus*). *Epidemiology and infection*, 145(16), 3438–3448.
- O'Mara-Eves, A., Brunton, G., Oliver, S., Kavanagh, J., Jamal, F., y Thomas, J. (2015). The effectiveness of community engagement in public health interventions for disadvantaged groups: a meta-analysis. *BMC public health*, 15, 129.
- Palma, F. A. G., Costa, F., Lustosa, R., Mogaji, H. O., de Oliveira, D. S., Souza, F. N., Reis, M. G., Ko, A. I., Begon, M., & Khalil, H. (2022). Why is leptospirosis hard to avoid for the impoverished? Deconstructing leptospirosis transmission risk and the drivers of knowledge, attitudes, and practices in a disadvantaged community in Salvador, Brazil. *PLOS global public health*, 2(12), e0000408.
- Peranovich, A, Rojas, E. (2021). Mortalidad por enfermedades tropicales desatendidas en los países del Cono Sur. Periodo 2000-2014. *Población y Desarrollo*, 27(53), 68-78.
- Picardeau M. (2017). Virulence of the zoonotic agent of leptospirosis: still terra incognita?. *Nature reviews. Microbiology*, 15(5), 297–307.
- Santos, L. A., Adhikarla, H., Yan, X., Wang, Z., Fouts, D. E., Vinetz, J. M., Alcantara, L. C. J., Hartskeerl, R. A., Goris, M. G. A., Picardeau, M., Reis, M. G., Townsend, J. P., Zhao, H., Ko, A. I. y Wunder, E. A., Jr (2018). Genomic Comparison Among Global Isolates of *L. interrogans* Serovars Copenhageni and Icterohaemorrhagiae Identified Natural Genetic Variation Caused by an Indel. *Frontiers in cellular and infection microbiology*, 8, 193.

- Sarkar, U., Nascimento, S. F., Barbosa, R., Martins, R., Nuevo, H., Kalofonos, I., Grunstein, I., Flannery, B., Dias, J., Riley, L. W., Reis, M. G. y Ko, A. I. (2002). Population-based case-control investigation of risk factors for leptospirosis during an urban epidemic. *The American journal of tropical medicine and hygiene*, 66(5), 605–610.
- Unger, A., Felzemburgh, R. D., Snyder, R. E., Ribeiro, G. S., Mohr, S., Costa, V. B., Melendez, A. X., Reis, R. B., Santana, F. S., Riley, L. W., Reis, M. G., Ko, A. I., y Pau da Lima Urban Health Team (2015). Hypertension in a Brazilian urban slum population. *Journal of urban health : bulletin of the New York Academy of Medicine*, 92(3), 446–459.
- World Medical Association. (2013) World Medical Association Declaration of Helsinki: ethical principles for medical research involving human subjects. *JAMA*, 310(20), 2191-2194.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN TRANSICIÓN: *LOS FONDOS NEXT GENERATION EU* COMO PALANCA DE CAMBIO EN ESPAÑA

HUGO NEVES PÉREZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la crisis global sin precedentes, causada por la pandemia de COVID-19, la Unión Europea (en adelante UE) se enfrentó al desafío de impulsar una recuperación económica, social, y sostenible para sus Estados miembros. Por ello, y en respuesta a esta crisis, la UE lanzó el mayor paquete de estímulo económico de la historia, conocido como los Fondos *Next Generation EU* (en adelante NGEU), con un presupuesto total de 750.000 millones de euros a precios de 2018. Este ambicioso plan de recuperación no sólo tiene como objetivo reducir el daño económico y social causado por la crisis pandémica, sino también intenta abordar los distintos desafíos como el cambio climático, la transformación digital o la cohesión social; al tiempo que busca garantizar que la próxima generación de europeos tenga una mejor preparación para los retos globales del futuro (Hidalgo, 2024, p.1).

España es uno de los países más afectados por la pandemia, tanto desde el ámbito sanitario como económico, y por ello ha sido uno de los principales beneficiarios de estos fondos (140.000 millones de euros, de los cuales 70.000 millones de euros en forma de subvenciones y el resto como préstamos para el periodo 2021-2026) (Ministerio de Hacienda, 2022). Con la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), el país pretende utilizar las inversiones del Fondo NGEU no sólo para recuperarse de los efectos de la pandemia, sino también para llevar a cabo una profunda modernización de su economía y sociedad. Todo ello reforzado gracias a los

denominados como PERTEs, es decir, nuevas formas de cooperación público-privada que reúnen a diversas agencias gubernamentales, empresas y centros de investigación; y cuyo objetivo es impulsar iniciativas clave que contribuyan a la transformación de la economía española (Ministerio de Hacienda, 2022).

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es analizar el impacto de los Fondos NGEU en las políticas públicas en España y cómo estos recursos pueden, entre otras cosas, promover la transición ecológica, la digitalización, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Para ello, se llevará a cabo una metodología basada en los siguientes puntos y técnicas: revisión bibliográfica (se realizará una revisión exhaustiva de la literatura existente, incluyendo documentos oficiales de la UE y del gobierno español, informes de progreso, estudios académicos y, además, análisis de *think tanks* especializados en políticas públicas y economía europea); análisis documental (se examinarán documentos clave como el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia; así como informes de seguimiento, ejecución de fondos, y análisis de políticas públicas que detallen proyectos específicos y su estado de implementación); estudios de caso (se seleccionarán casos representativos de políticas públicas financiadas por los fondos NGEU, relativos a las políticas de empleo, de desarrollo rural y de medio ambiente); y análisis de datos (se analizarán los datos cuantitativos disponibles sobre la asignación y ejecución de los fondos para complementar el estudio y proporcionar una visión más completa del impacto).

Por último, hay que señalar, que la relevancia de este análisis radica en la oportunidad única que ofrece los NGEU a la hora de transformar las políticas públicas y la economía española, proporcionando una imagen, del antes y del después, de cómo España puede abordar sus desafíos más apremiantes. Un estudio que pretende contribuir, por un lado, al debate sobre la eficacia de las políticas públicas financiadas por la UE y, por otro lado, a su capacidad para generar cambios significativos y duraderos en la sociedad española.

2. MARCO TEÓRICO

A la hora de fijar el marco teórico del presente trabajo, hay que tener en cuenta dos conceptos o términos fundamentales: en primer lugar, qué se entiende por política pública; y, en segundo lugar, que clasificación de políticas públicas se ajusta más al objeto de estudio según las distintas variables posibles.

Con respecto al primero, hay que señalar que definir qué es una política pública no es un cometido sencillo, sobre todo porque desde el ámbito académico no existe un concepto único y universalmente aceptado del término; de esta forma los teóricos de la disciplina barajan diferentes nociones de política pública. En concreto, la mayor parte de ellos la identifican con una acción gubernamental (como es el caso de Thoenig, Dye o Heclo), pero otros también hacen hincapié en el entendimiento de la política pública como un programa (como Laswell y Kaplan) o como una serie de etapas y procesos de elaboración y desarrollo que tienen como finalidad, o pretensión, lograr el cumplimiento de ciertos objetivos explícitos que inciden socialmente (Knoepfel, Peters...) (Pastor Albaladejo, 2014, p. 21).

Ahora bien, estas acepciones con respecto a la conceptualización del término de política pública carecen de la unidad necesaria para conformar una definición completa que recoja todos sus elementos constitutivos. Es decir, es necesario un concepto omnicomprendivo, e integrador de la política pública, que haga referencia a todos sus elementos constitutivos y no solo en uno o varios de ellos. Por consiguiente, los elementos que permiten clarificar y definir qué es una política pública, en sentido amplio, serían los siguientes: la presencia de actores institucionales que generan y legitiman la política pública; la adopción de decisiones, junto con las medidas necesarias para su ejecución; la intención de solventar un problema que ha sido introducido en la agenda gubernamental; y la producción de impactos en el sistema social y político (Pastor Albaladejo, 2014, pp. 19-20).

Por lo tanto, y teniendo en cuenta todos estos elementos comentados, una política pública puede ser definida, tal como alega Pastor Albaladejo, como:

“ el conjunto de decisiones gubernamentales —legitimadas institucionalmente— que implican la selección y el desarrollo (implementación) de una serie de fines, objetivos, instrumentos y medidas de actuación, así como la asignación y la movilización de una serie de recursos —humanos, materiales, presupuestarios, etc., cuya finalidad es no sólo solventar o prevenir una situación definida como problemática, sino también orientar o modificar conductas y cambiar o transmitir nuevos valores, por lo que contribuyen, de esta manera, a transformar la sociedad, a garantizar la cohesión social y a dotar de legitimidad al sistema político.” (Pastor Albaladejo, 2014, pp. 22-23).

Una vez conceptualizado el término de política pública, hay que señalar que la clasificación que se va a aplicar, a la hora de seleccionar los distintos estudios de caso, sería aquella que se configura en base al sector en el cual la política está interviniendo. Un tipo de clasificación que difiere de otras que se estructuran según otras variables como: el tipo de destinatario, la forma de elaboración o el grado de beneficio (Pastor Albaladejo, 2014, pp. 23-26).

3. IMPACTO DEL PRTR EN LAS DISTINTAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Como se ha comentado anteriormente, los NGEU representan una iniciativa sin precedentes de la UE para impulsar la recuperación económica, y social, de sus Estados miembros tras la crisis provocada por la COVID-19. Por lo cual el gobierno y la administración pública española, a través del PRTR, ha querido distribuir y ejecutar estos recursos financieros para impulsar diversas políticas públicas. De entre las principales, en el presente artículo se van a analizar las políticas públicas relacionadas con la educación, la salud, el empleo y el medio ambiente.

3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

El sector educativo es uno de los principales beneficiarios de los NGEU en España, con una asignación específica destinada a su transformación digital y mejora de la calidad educativa. Dentro del PRTR, la educación se aborda a través de varias iniciativas clave que han dado lugar a un impacto positivo en esta temática de políticas públicas y que, además,

se pueden clasificar en cuatro grandes ejes (Gobierno de España, 2021, pp. 162-164):

Transformación digital del sistema educativo: se destinarán 3.593 millones de euros para digitalizar el sistema educativo español. Este esfuerzo incluye la instalación de 240.240 aulas digitales, capacitación para el uso de estas aulas, y la adquisición de 300.000 dispositivos para reducir la brecha digital entre el alumnado.

Desarrollo de competencias digitales: además de la infraestructura digital, se pone un énfasis especial en el desarrollo de competencias digitales tanto para el profesorado como para el alumnado. Esto es crucial para asegurar que las distintas políticas públicas, dirigidas a la comunidad educativa, puedan impulsar las nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza.

Innovación y modernización educativa: los fondos también buscan promover la innovación en el sector educativo, apoyando la implementación de nuevas metodologías pedagógicas que mejoren la calidad y la eficacia de la educación. Esto incluye la adaptación de los currículos y la formación docente para responder a los desafíos del siglo XXI.

Equidad y cohesión social: un objetivo transversal del PRTR es garantizar que las inversiones contribuyan a la cohesión social y territorial. En el ámbito educativo, esto se traduce en esfuerzos para garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica. Además, el PRTR recoge el objetivo de impulsar las políticas educativas en todos los niveles de enseñanza, desde la etapa de 0 a 3 años hasta la de educación superior (en especial, incentivando aquellas iniciativas dirigidas a la formación profesional).

En síntesis, el NGEU ofrece una oportunidad única para modernizar y mejorar el sistema de políticas públicas en materia educativa, con el objetivo de crear un sistema que ponga atención a la digitalización, a la innovación y, sobre todo, a la construcción de un modelo educativo más inclusivo y equitativo.

3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS SANITARIAS

Los fondos NGEU a través del PRTR, en el caso español, han destinado una parte significativa de sus recursos a fortalecer y modernizar el sector de la salud. Este enfoque responde a la necesidad de abordar tanto los desafíos inmediatos planteados por la pandemia de COVID-19 como las debilidades estructurales del Sistema Nacional de Salud (SNS). A continuación, se detallan las principales políticas públicas y planes de salud financiadas por estos fondos:

Plan INVEAT: es una iniciativa específica dentro del marco del PRT que se centra en la renovación y ampliación del equipamiento tecnológico del SNS. Este plan incluye la adquisición de equipos de alta tecnología para diagnóstico y tratamiento, lo que representa un paso significativo hacia la modernización de la infraestructura sanitaria en España. Esto incluye la implementación de políticas públicas que permitan desarrollar sistemas de información y gestión sanitaria más eficientes, lo que permitirá una mejor coordinación entre los diferentes niveles de atención y una administración más eficaz de los recursos (Ministerio de Sanidad, 2021, pp. 4-7).

REACT-EU: es una iniciativa de financiación, creada dentro de lo que son los NGEU, con el objetivo de acelerar aquellas políticas destinadas, o relacionadas, con la configuración y la ejecución de las distintas campañas de vacunación (Ministerio de Hacienda, 2021).

Refuerzo de la atención primaria: dentro del PRTR y del resto de planes aledaños, se recoge el refuerzo de las políticas públicas destinadas a mejorar la capacitación y el servicio de la atención primaria; todo ello como lección aprendida de lo ocurrido durante la crisis pandémica (Ministerio de Hacienda, 2021).

Tras establecer este análisis de las principales dimensiones en las cuales impactará los NGEU a la hora de desarrollar las políticas públicas sanitarias, hay que señalar que estas inversiones van desde mejorar directamente la calidad de la atención hasta aumentar la eficiencia de los sistemas de salud. Se espera que la modernización de los equipos tecnológicos y la infraestructura médica aumente significativamente la

capacidad de diagnóstico y tratamiento, reduzca los tiempos de espera y, por ende, mejore la satisfacción del paciente.

3.3. POLÍTICAS PÚBLICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Estas políticas, que han sido sujeto de destino de los fondos NGEU y del PRTR, están diseñadas para abordar los desafíos del mercado laboral, impulsar la creación de empleo y apoyar a sectores, y colectivos, afectados por la crisis económica derivada de la pandemia. A continuación, se detallan los aspectos clave de estas políticas en relación con las inversiones en formación y capacitación, la creación de empleo y, además, el apoyo a sectores afectados:

Formación y capacitación: iniciativas, financiadas por los NGEU, que están recogidas en los distintos componentes del PRTR y que se sintetizan en la formulación e implementación de nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo; la creación de un plan nacional de competencias digitales dirigido al conjunto de los trabajadores y, por último, la aprobación de un plan estratégico que permita impulsar la modernización de los sistemas de formación profesional (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, 2020, pp. 74-81 y 165-166).

Creación de empleo: son políticas públicas orientadas a la creación de empleo directo e indirecto. Para ello, se llevan a cabo políticas activas de empleo vinculadas a la digitalización y la transición ecológica; pero, al mismo tiempo, los fondos NGEU intentan apoyar la creación de proyectos e iniciativas que permitan, en materia laboral, garantizar una cierta cohesión social y territorial (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2021).

Apoyo a sectores afectados: por último, también se prevé financiación para las políticas públicas orientadas a afrontar retos de carácter más sectorial o específico, como puede ser el desempleo juvenil o el desempleo femenino (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2021).

Por lo tanto, las políticas activas de empleo financiadas por los fondos NGEU abarcan un amplio espectro de acciones, desde la formación y capacitación hasta la creación de empleo y el apoyo a sectores y

colectivos afectados. Estas políticas están diseñadas para adaptar el mercado laboral a las demandas de la economía del futuro, promoviendo la inclusión, la resiliencia y la sostenibilidad; por lo cual, el PRTR, y su financiamiento mediante los NGEU, es esencial para el éxito de estas.

3.4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEDIO AMBIENTE

Una de las grandes partidas de los NGEU que debía de recoger el PRTR es el ámbito de promoción, defensa y desarrollo de la preservación del medio ambiente, en especial en lo acontecido con respecto a la transición ecológica. Por lo cual, de estas dimensiones generales se deduce las siguientes áreas de análisis de las distintas políticas públicas:

Transición climática: el PRTR se compromete a destinar al menos el 37% de su financiación a la transición climática, incrementando este compromiso hasta el 40% del total de su financiación. En base a ello, se puede observar cómo esto está correlacionado con los objetivos de la UE en materia de energía verde y de desarrollo de la autonomía estratégica. Por eso, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con más de 23.280 millones de euros asignados, se ha encargado de organizar la implementación de estas políticas, participando en 13 componentes del PRTR y responsabilizándose de 19 reformas y 27 inversiones (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2023).

Conservación y restauración de ecosistemas: también se destinan inversiones específicas para la conservación, mejora y restauración de ecosistemas, destacando el Plan de Conservación y Restauración de Humedales. Este enfoque se materializa en proyectos como la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica, que incluye la restauración de ecosistemas en sus componente ecológico e hidrológico; y, al mismo tiempo, la reducción del carbono orgánico en los suelos y medidas para combatir la desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2024).

Biodiversidad: la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad es un objetivo clave del Componente 4 del PRTR. Este

elemento incluye medidas para mejorar y fortalecer la red de centros de rescate CITES y fortalecer el Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (TIFIES)(Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2024).

En definitiva, las políticas públicas de medio ambiente financiadas por los fondos NGEU abordan de manera integral los desafíos relacionados con la transición climática, la conservación y restauración de ecosistemas, y la protección de la biodiversidad. Estas inversiones y reformas representan un esfuerzo significativo por parte del gobierno español para avanzar hacia una economía más verde y sostenible, en línea con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030.

3.5. DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS NGEU

Por otra parte, hay que señalar, que aunque los NGEU y el PRTR reflejen grandes cantidades de inversión en los distintos sectores que se han ido desarrollando a lo largo del presente trabajo, hay que destacar que no todos ellos cuentan con el mismo número de recursos económicos. Esto se debe a las peculiaridades de cada sector de las políticas públicas y a los ejes fundamentales, que se materializan a través de palancas, de los cuales las instituciones europeas y los Estados miembros consideran más apremiantes. Todo ello bajo un criterio basado en el contexto de incertidumbre actual, como resultado de la revolución tecnológica, el cambio climático, la cuestión demográfica y, por último, los conflictos geopolíticos (Calvo López, 2021, pp. 460-468).

Por lo cual, estas diferencias se han visto reflejadas a lo largo de toda la ejecución de los distintos fondos, cuestión que es lógica dado que no son los mismos retos, desafíos y necesidades los que se pueden llegar a encontrar en los distintos sectores. Esto conlleva un reparto que aunque en algunas ocasiones puede verse como muy divergente, realmente responde a lógicas basadas en análisis técnicos según los objetivos de cada gobierno y en conjunción con las propias orientaciones de la UE.

Además de lo comentado con anterioridad, y con la finalidad de terminar este asunto y pasar directamente a las conclusiones, faltaría abordar una variable muy importante a la hora de entender el impacto de los

fondos NGEU en el conjunto de las políticas públicas. Es decir, para que la fase de financiación de una política pública sea efectiva, no solo se necesita una buena asignación de los recursos disponibles, sino también la ejecución en tiempo y forma de los medios asignados; ya que si no, será complicado alcanzar los objetivos estratégicos, y operativos, que se formularon en un primer momento. Sin embargo, la literatura sobre la gestión de fondos europeos nos demuestra cómo hay una clara diferenciación, entre los distintos Estados miembros, a la hora de asignar y, sobre todo, ejecutar las distintas partidas presupuestarias; cuestión que se puede observar en el estudio de Calvo López (2021, p. 463) sobre el impacto económico, social y de bienestar de los NGEU en España, ya que lo analiza a partir de una perspectiva histórica (periodo 2014-2020) de cómo se han ido gestionando los fondos europeos por parte de los distintos Estados miembros hasta justo antes de la aprobación de los NGEU.

A primera vista, se evidencia una clara disparidad entre los Estados miembros en términos de asignación y ejecución de los fondos. Por ejemplo, países como Dinamarca y Finlandia destacan por una ejecución que supera el 100% de lo planeado, indicando una gestión altamente eficiente de los recursos asignados. Por otro lado, Bulgaria y Croacia presentan porcentajes de ejecución significativamente inferiores al 75%, lo que refleja una considerable dificultad en la implementación de los recursos (Calvo López, 2021, p. 463).

En términos de asignación también se observan variaciones importantes. La mayoría de los países logran niveles de asignación superiores al 90%, lo que denota una correcta distribución inicial de los fondos. Sin embargo, la diferencia entre asignación y ejecución en algunos países, como Italia, señala problemas estructurales en la gestión y absorción de los recursos disponibles, una tendencia que, según la literatura, ha sido constante en ciclos presupuestarios previos (Calvo López, 2021, p. 463-465).

Ahora bien, esta cuestión del reparto, la asignación y la ejecución de los fondos NGEU lleva a pensar cómo se estaría llevando a cabo, en España, todos estos elementos de gestión de recursos financieros. Por lo cual, para tener una fotografía fija de la actualidad española en esta temática de gestión, hay que acudir al estudio de Hidalgo, Galindo y

Martínez (2024, p.13), los cuales llevan a cabo un análisis de las licitaciones y subvenciones, asociadas con fondos NGEU, localizadas en cada comunidad autónoma y, además, organizadas por sector de actividad (todo ello representado en millones de euros). Este análisis permite observar cómo se están gestionando y asignando los recursos en las distintas regiones y sectores económicos del país.

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas, destaca Andalucía como la región que lidera en la recepción de fondos en el sector comercial, alcanzando los 356 millones de euros, lo que refleja una asignación significativa de recursos financieros en este ámbito. Asimismo, otras comunidades como Cataluña, con 260 millones, Madrid, con 127 millones, y la Comunidad Valenciana, con 458 millones, también sobresalen por la cuantía de fondos recibidos en distintos sectores (Hidalgo, Galindo y Martínez, 2024, p.13-15).

Por sectores económicos, el comercio emerge como el principal receptor de fondos en la mayoría de las comunidades autónomas, especialmente en Andalucía y la Comunidad Valenciana. El sector de la construcción también registra una asignación destacada, particularmente en Cataluña, con 188 millones de euros, así como en Canarias y Madrid, con 83 y 57 millones respectivamente. En el ámbito de la información y las comunicaciones, Madrid, con 185 millones, y Cataluña, con 184 millones, destacan como centros clave de tecnología e innovación, evidenciando un fuerte impulso en estos territorios (Hidalgo, Galindo y Martínez, 2024, p.13-15).

En conclusión, el estudio ofrece una visión detallada de cómo los NGEU están siendo distribuidos en España, mostrando un enfoque estratégico en sectores clave como el comercio, la construcción y la tecnología en comunidades con mayor peso económico o poblacional. No obstante, también se evidencia la necesidad de analizar si las regiones menos favorecidas enfrentan dificultades para acceder a estos recursos o si estas diferencias responden a dinámicas económicas particulares.

4. CONCLUSIONES

El análisis de los fondos NGEU ha permitido observar como el impacto en la financiación, de las políticas públicas españolas, está condicionado por una serie de retos y desafíos que hay que destacar. Es decir, los fondos NGEU están sujetos a una serie de condiciones que los Estados miembros deben cumplir para poder acceder a ellos. Estas condiciones tienen como objetivo garantizar que los fondos se utilicen eficazmente para apoyar la recuperación económica y el cambio estructural hacia una economía más verde, digital y resiliente.

Ahora bien, a pesar de los retos, los fondos NGEU ofrecen oportunidades significativas para España, permitiendo un impulso en las políticas públicas de distintos ámbitos; con el objetivo de intentar llevar a cabo esa ansiada transformación: digital, ecológica, social y territorial. Bases temáticas que están en el continuo ideario de los gobiernos de la UE, ya que se vinculan con las principales necesidades de la población actual.

Por lo cual, y aplicando un análisis inductivo tras observar las distintas políticas públicas de carácter sectorial y específico, se puede observar cómo los NGEU, y su materialización a partir del PRTR, ha tenido un impacto de empuje en el conjunto de todos los sectores destinatarios de las distintas políticas públicas actuales. Pero al mismo tiempo han generado nuevos retos y dificultades.

En definitiva, el impacto de los fondos NGEU en las políticas públicas de España puede ser transformador, siempre y cuando se aborden eficazmente los retos de gestión y coordinación. La implementación exitosa de los proyectos financiados no solo contribuirá a la recuperación económica postpandemia, sino que también sentará las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo, alineado con los objetivos de la UE en materia de digitalización, transición ecológica y cohesión social; o lo que es lo mismo, una gran ayuda a la hora de encarar, por parte de los distintos gobiernos y administraciones públicas, los grandes retos del estado del bienestar actual. Por ende, los NGEU representan una oportunidad histórica para España, que requiere de una gestión eficiente, transparente y coordinada para maximizar su impacto en el conjunto de las políticas públicas.

5. REFERENCIAS

- Baena del Alcázar, M. (2000). *Curso de Ciencia de la Administración*. Tecnos.
- Calvo López, S. (2021). Impacto do programa Next Generation EU en España: condicionalidade, retos e oportunidades dun acordo histórico. *Administración & Cidadanía*, 2(15), 441-476. <https://doi.org/10.36402/ac.v15i2.4616>
- Gobierno de España. (2021). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. <https://bit.ly/3Pl9qWl>
- Hidalgo, M., Galindo, J., & Martínez, J. (2024). Evolución de los Fondos Next-Gen EU en España. *EsadeEcPol*, 1-15. <https://bit.ly/3ZUhdFj>
- Colella, L. (2015). Encuentros y desencuentros filosóficos y políticos entre Badiou y Rancière. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 20 (2), 217-230. Universidad de Málaga.
- Ministerio de Hacienda. (2022). *NEXT GENERATION EU*. <https://bit.ly/49ZWhtw>
- Ministerio de Hacienda. (2021). *Fondo REACT-EU*. <https://bit.ly/48RJBEq>
- Ministerio de Sanidad. (2021). *Plan INVEAT*. <https://bit.ly/3VhkY0x>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2021). *Las Políticas Activas de Empleo reciben el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. <https://bit.ly/43cua8B>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). *¿Qué es el Plan?*. <https://bit.ly/41QEmop>
- Pastor Albaladejo, G. (2014). Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas. En G. Pastor Albaladejo (Ed.), *Teoría y práctica de las políticas públicas*. Tirant Lo Blanch.
- Secretaría General de Fondos Europeos. (2024). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ministerio de Hacienda. <https://bit.ly/3uZJsko>

DROITS DES POPULATIONS ET DES COMMUNAUTÉS SUR LA TERRE EN MILIEU RURAL. LE CAS DES ZONES RURALES EN RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO

KASONGO KASONGO MARTIN
Université de Mbuji-Mayi en RD Congo

1. INTRODUCTION

En République Démocratique du Congo (RDC), l'accès et l'exploitation des terres dans les zones rurales sont confrontés à de sérieux défis en raison du système de gouvernance traditionnel dirigé par les « chefs coutumiers ». Ce modèle, basé sur la coutume, établit que la terre appartient au chef de tribu, qui exerce un contrôle absolu sur son utilisation. Quoique les lois en vigueur consacrent l'égalité de tous quant à l'accès à la propriété foncière, il s'observe encore une sorte de discrimination dans les zones rurales où l'accès de la femme est encore restreint ; suivant la coutume, elle ne peut ni hériter, ni acheter la terre, considérée comme un attribut de pouvoir. En matière foncière, s'applique à la fois les règles formelles et informelles. Le manque de clarté sur les droits de propriété a limité le développement agricole et économique dans les régions fertiles, aggravant la pauvreté et restreignant l'accès aux investissements.

2. OBJECTIFS

2.1. OBJECTIF GENERAL

- Ce travail analyse comment le système foncier traditionnel affecte la production agricole, décourage les investissements extérieurs et perpétue l'insécurité alimentaire en RDC.

2.2. OBJECTIFS SPECIFIQUES

- De manière spécifique, ce chapitre vise à proposer une approche permettant d'équilibrer le respect des traditions locales et la nécessité d'un développement économique durable ;
- Démontrer les différents droits des communautés locales et le pouvoir qu'elles exercent sur la terre en République Démocratique du Congo.

3. METHODOLOGIE

L'analyse était basée sur un examen d'études universitaires, de rapports d'organisations internationales et de données gouvernementales. La dynamique de la gouvernance traditionnelle en matière de régime foncier, les caractéristiques des zones touchées et les implications économiques et sociales du manque d'investissement agricole ont été examinées. Des cas comparatifs ont également été examinés dans d'autres régions africaines où une réforme agraire a été mise en œuvre.

4. RESTULTATS ET DISCUSSION

En RDC, les populations locales et les communautés autochtones, comme d'ailleurs toute autre catégorie urbaine, sont susceptibles d'avoir des droits sur la terre. Cependant la coexistence du pouvoir étatique avec celui traditionnel où les chefs coutumiers exercent le contrôle sur la terre, menace l'accès de tous les citoyens et surtout les femmes à la propriété terrienne, pourtant garantie par la Constitution du 18 février 2026 telle que révisée à ce jour et les textes légaux et réglementaires s'y rapportant. Ce phénomène n'est pas sans conséquence sur la sécurité alimentaire et l'attrait aux investissements agricoles et économiques. Car, en Afrique et au Congo particulièrement, l'économie informelle est tenue majoritairement par les femmes. Revenons d'abord sur les possibles droits des communautés locales avant d'analyser les susceptibles menaces à la sécurité alimentaire dues à la gestion de la terre.

4.1. LES POSSIBLES DROITS DES COMMUNAUTES LOCALES SUR LA TERRE EN RDC

Une communauté locale est définie par le dictionnaire français comme un groupe de personnes en interaction vivant dans un lieu commun. Le terme est souvent utilisé pour désigner un groupe organisé autour de valeurs communes et auquel on attribue une cohésion sociale au sein d'un lieu géographique partagé, généralement dans des unités sociales plus grandes qu'un foyer. En géographie sociale, une communauté locale désigne différents groupes de personnes vivant à proximité les uns des autres, définit dans une même zone géographique. On parle ainsi de collectivité.

La population peut être entendue comme l'ensemble des personnes qui habitent un espace, une terre (habitant). La population locale est l'ensemble des habitants d'une localité ou d'une région donnée. En droit, la population est définie comme l'ensemble de membres d'une société politiquement organisée par l'Etat. Elle comprend les nationaux et les étrangers mais également des personnes en situation intermédiaire (ou des apatrides). C'est l'un des éléments essentiels constitutifs d'un Etat. Ainsi comprise, la population d'une manière générale et celle locale en particulier dispose des droits. Mais qu'est-ce que le droit ?

Le droit est souvent défini par tous les ouvrages d'introduction générale au droit de deux manières : au sens objectif il peut être entendu comme l'ensemble des règles édictées par l'autorité publique et dont la violation est sanctionnée par la puissance publique ; au sens subjectif, c'est l'ensemble des prérogatives, avantages ou pouvoirs particuliers dont bénéficie et peut se prévaloir un sujet de droit, qu'il soit personne physique ou morale. Les droits subjectifs (point de vue de l'individu) sont reconnus par le droit objectif (point de vue de la société). Ainsi, les individus sont égaux devant la loi (droit objectif), mais n'ont pas tous les mêmes droits. Les droits subjectifs sont opposables aux tiers, leur respect ou leur reconnaissance peut être réclamée en justice.

La terre enfin c'est l'élément solide qui supporte les êtres vivants et où poussent les végétaux. Surface sur laquelle les humains, les animaux se tiennent et marchent.

En effet, les populations autochtones ainsi que les communautés locales possèdent des droits sur la terre ; ces derniers peuvent être groupés notamment en droits fondamentaux et droits procéduraux.

4.1.1. LES DROITS FONDAMENTAUX DES COMMUNAUTÉS LOCALES

Parmi les droits fondamentaux reconnus aux populations autochtones, et garantis tant par les instruments juridiques internationaux auxquels la République Démocratique du Congo a ratifié, que ceux nationaux, nous pouvons citer de manière non exhaustive le droit à la vie, le droit à la liberté tant d'expression que d'opinion, le droit à la sécurité personnelle, le droit à la santé (Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels, 1996, article 12), le droit à un niveau de vie adéquat (Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels, 1996, article 25), le droit à l'éducation (Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels, 1996, article 13), le droit au développement (Charte africaine des droits de l'homme et des peuples, article 22), le droit à un environnement sain (Charte africaine des droits de l'homme et des peuples, article 24), le droit à l'accès aux ressources naturelles et aux bénéfices (Charte africaine des droits de l'homme et des peuples, 1981, article 21), le droit au consentement libre, informé et préalable, le droit à l'autodétermination, le droit à la représentation, le droit à l'exercice des coutumes, le droit à une nourriture suffisante (Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels, 1996, article 11), le droit à l'eau, à l'électricité et à un logement convenable (Charte africaine des droits de l'homme et des peuples, 1981, article 48), le droit à l'information (Charte africaine des droits de l'homme et des peuples, 1981, article 9), droit à une égale protection devant la loi (Déclaration universelle des droits de l'homme, 1948, article 7) bref, tous les droits civiques, politiques et collectifs reconnus à tout être humain quel que soit sa race, sa peau ou ses opinions (Déclaration universelle des droits de l'homme, 1948, article 2), sont également valables pour cette catégorie.

La proclamation de ces droits sous-entend que la population riveraine n'est pas ignorée ou marginalisée. Elle dispose de tous les droits

reconnus et garantis à tout homme et certains droits particulièrement assurés aux communautés locales. D'ailleurs la plupart des projets exécutés dans les milieux ruraux, qu'ils soient appuyés par le Gouvernement de la République ou par les partenaires financiers externes ou internes, tiennent compte des prérogatives de la communauté locale. Elle est souvent associée à la mise en œuvre pour leurs pérennisation et appropriation. Les chefs de localités et collectivités sont à ce stade des intermédiaires importants qui mobilisent la base pour une collaboration réussie. D'où leur information en cas des litiges.

4.1.2. LES DROITS PROCEDURAUX DES AUTOCHTONES

En plus des droits fondamentaux, il y a aussi des droits procéduraux reconnus aux communautés locales, entre autres : participation à la prise des décisions, acquisition d'informations, notification des décisions et autres actes de justice.

Les chefs coutumiers jouent également un rôle considérable à ce niveau, parce qu'ils sont des personnes les plus importantes dans la cité, ils tranchent les litiges, conseillent et concilient les parties en conflits, reçoivent les prémices tant des fruits, des animaux que de la chasse et de la terre. Ils constituent une source d'inspiration et une référence à l'autorité.

Il leur est reconnu un pouvoir métaphysique allant jusqu'à faire apparaître ou disparaître les richesses naturelles telles que le diamant, à ce titre, ils représentent l'Etat et les ancêtres qu'ils invoquent constamment pour la protection de la communauté. Les larges pouvoirs accordés aux chefs coutumiers sur la gestion de la terre ne viennent pas sans conséquence notamment sur la sécurité alimentaire.

4.2. LES MENACES SUSCEPTIBLES A LA SECURITE ALIMENTAIRE DUES A LA GESTION DE LA TERRE

Même si la législation en vigueur prévoit que le sol et le sol appartiennent à l'Etat, les chefs coutumiers agissent comme des gardiens de la terre, leur donnant un pouvoir considérable pour décider de qui peut l'exploiter et dans quelles conditions. Bien que ce système ait des

racines historiques visant à protéger les ressources communautaires, il a conduit à des pratiques qui entravent le développement.

Les zones agricoles fertiles, idéales pour la culture de produits de première nécessité tels que le manioc, le maïs (aliment de base de la région), l'arachide et l'huile des palmes, restent inexploitées ou peu sollicitées en raison de l'incertitude juridique et des conflits de propriété qui vont jusqu'à la guerre interethnique. Les paysans et les petits agriculteurs doivent si pas payer des frais d'utilisation aux chefs coutumiers au moins obtenir leur quitus au préalable pour l'exploitation, ce qui limite leur capacité à produire à grande échelle.

De plus, cette situation décourage les investisseurs extérieurs, qui considèrent comme risqués les projets dans les régions où ils ne peuvent pas garantir la propriété foncière ou le retour des investissements à cause de l'incertitude du lendemain et des conflits récurrents. D'ailleurs, certains projets appuyés financièrement par les institutions comme la Banque Mondiale obligent aux Etats emprunteurs de tenir compte des droits des populations autochtones. Dans ce sens, la responsabilité sociale des entreprises se concrétise dans les zones rurales avec l'obligation de plus en plus insérée dans le cahier des charges invitant ces dernières à faire des gestes tendant à indemniser les populations riveraines directement impactées par les projets d'exploitation minière. C'est ainsi qu'une obligation est souvent faite à ces sociétés de poser des actes ou des gestes pour compenser les méfaits de l'exploitation. Concrètement, il peut s'agir de la construction d'une école, d'un centre de santé ou hôpital, d'une route ou d'un marché etc.

Les peuples autochtones sont souvent des peuples minoritaires au sein de certaines régions, mais qui se distinguent du reste de la population, en raison du maintien historique de leurs modes spécifiques de production ou d'accès aux ressources naturelles. Les villes étant très souvent surpeuplées et saturées, les grands espaces permettant la culture des produits agricoles sont disponibles dans les zones rurales. Dans ces milieux coexistent le système traditionnel avec le pouvoir prépondérant du chef coutumier et le système légal qui s'acclimate dans les villes et capitale du pays où l'on reconnaît à l'Etat ses prérogatives régaliennes, entre autres la gestion de la terre.

Ainsi, le conflit entre le système traditionnel et les lois sur la propriété de l'État exacerbe l'incertitude. Bien que le gouvernement ait tenté d'introduire des réformes pour réglementer la propriété foncière (cas de la loi n°73/021 du 20 juillet 1973 portant régime général des biens, régime foncier et immobilier et régime des sûretés), ces initiatives se sont heurtées à la résistance des dirigeants locaux, qui voient leurs privilèges menacés. Pourtant, dans un pays en proie à l'insécurité alimentaire, l'accès aux terres dans les milieux ruraux devrait être facilité pour encourager la production agricole, qui reste une réponse efficace à ce fléau.

En RDC par exemple, il y a trois tribus situées dans la province du Kasai Oriental, les BenaNshimba, BenaKapuya et BenaMuembia qui s'entretuent pour les portions de terre qu'elles croient hériter de leurs ancêtres et surtout pour les potentialités telles que le calcaire de ciment capable d'alimenter la plus grande cimenterie de la région et d'autres minerais censés apporter le développement. Ces conflits de terre à la base, ont été alimentés pendant longtemps par certains politiciens qui en tiraient des ficelles pour se maintenir au pouvoir ou rester le plus longtemps possible à la mangeoire.

A cause des guerres civiles nées du fait de la dispute de la terre, il y a eu plusieurs cases incendiées, des pertes en vies humaines, les déplacements de certains habitants vers d'autres agglomérations et la baisse des activités agricoles par ceux qui ont survécu. Cela a pour conséquence la flambée des prix des produits de première nécessité autrefois cultivés par la main d'œuvre locale et obtenus à moindre coût. Les femmes ne peuvent plus aller librement au champ, de peur de trouver la mort causée par les occupants d'une localité protagoniste ou belligérante. Les rares produits cultivés ne peuvent plus facilement arriver en ville par manque de moyens de transport, parce que même les entreprises de transport hésitent de maintenir leur trafic dans ces coins par peur de perdre leurs engins ou leur précieuse vie.

Le déploiement des forces de l'ordre n'a pas suffi pour redonner confiance à la population de s'adonner de nouveau à l'agriculture ainsi qu'aux investisseurs nationaux et étrangers de s'intéresser à ces zones en conflit. La société civile n'a pas manqué d'initier le dialogue avec

les parties prenantes pour le retour à la paix. Mais une solution durable et définitive n'est pas encore trouvée, les efforts sont toujours conjugués à ce sujet.

La mauvaise gestion de la terre peut être à la base de l'insécurité alimentaire, surtout lorsqu'elle est laissée au bon soin des chefs coutumiers, qui, pour la plupart privilégient leurs propres intérêts au détriment de l'intérêt général.

Il faut signaler que la législation congolaise n'est pas discriminatoire à l'égard des femmes en matière d'accès à la propriété foncière. Seulement, au niveau local, le Mwami ou le chef traditionnel est le détenteur de la terre et la gère pour le compte de la communauté, lui-même, ou par l'intermédiaire des grands notables qui détiennent leur pouvoir du Mwami. La terre, en tant que facteur de production, est d'une importance capitale dans le travail quotidien de la femme qui travaille la terre pour nourrir sa famille au quotidien. La terre s'acquiert soit par héritage, soit par donation ou par prêt et, depuis quelques années, par la vente.

Etant donné qu'au regard de la coutume, la femme n'hérite pas, dans la plupart des cas, des biens de son père ou de son mari, elle acquiert la terre par l'intermédiaire de ses enfants, de l'époux, ou d'une tierce personne. De plus, elle n'a souvent pas de pouvoir d'achat économique pouvant lui permettre d'acheter la terre au Congo. Le droit qui reste coutumièrement reconnu à la femme en matière foncière est un droit d'exploitation et non de propriété, nonobstant le fait qu'il est un droit fondamental consacré par la Constitution et certains textes régionaux et internationaux de protection des droits de l'homme.

La femme congolaise, en tant qu'être humain, jouit des mêmes droits économiques, sociaux et culturels que l'homme. Le droit de propriété, un droit réel et un droit-créance est reconnu à tout être humain dont également la femme qui peut en être détentrice.

La constitution congolaise de 2006 consacre et garantit le droit de propriété à son article 34. Aucune personne ne peut se voir privée de son droit de propriété foncière si cela ne découle pas d'une décision émanant d'une autorité judiciaire compétente et dans le respect des

certaines formes prescrites notamment le paiement d'une indemnité juste, préalable et équitable.

Faisons remarquer que la loi congolaise n°73-021 du 20 juillet 1973 portant régime général des biens, régime foncier et immobilier et régime des sûretés, telle que modifiée et complétée par la loi n°80-008 du 18 juillet 1980, ne définit pas la propriété et l'article 145 n'en donne que les attributs. En parcourant le droit écrit congolais, l'on constate que la discrimination, quant à l'accès à la terre, n'est pas de mise. Aucune disposition ne limite l'accès de la femme à la terre. La Constitution de 2006 citée ci-haut consacre également la non-discrimination fondée notamment sur le sexe, la protection de la propriété, les biens et intérêts publics et le respect de la propriété d'autrui.

Cependant, la femme, cette plaque tournante de la famille en Afrique, est parfois confrontée à des difficultés d'accès à la terre à la suite de certains facteurs qui ne sont pas nécessairement légaux. Pourtant, la terre est un élément important pour le travail et la productivité de la femme, qui recourt souvent aux travaux agricoles pour nourrir sa famille. Mais la coutume et, parfois l'ineffectivité de la loi, la place dans une insécurité juridique et matérielle persistante en lui privant de cet outil indispensable à son travail.

Le domaine de l'agriculture, de plus en plus féminisé en Afrique subsaharienne, constitue un pivot du travail de la femme et les familles qui dépendent, en grande majorité, du travail de la terre. Il découle de l'analyse de la Banque mondiale et de l'Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture, à laquelle nous nous rallions, que le travail de l'agriculture en Afrique est un travail des femmes ; celles-ci sont au cœur des efforts déployés pour nourrir le continent où elles produisent jusqu'à 80% des produits alimentaires destinées à la consommation des ménages et à la vente sur les marchés locaux.

La coutume ne permet pas, dans certains milieux, en RDC, à la femme d'être détentrice de la terre, ni héritière de la concession foncière de son père (surtout lorsqu'elle est mariée) ou de son mari. De même, si la femme est issue d'un lien polygamique ou si elle n'a pas eu d'enfant dans son couple, elle bute sur les pesanteurs culturelles pour l'accès à

la terre. L'ineffectivité de la loi en matière foncière et successorale pourrait également être envisagée comme un autre élément qui freine le droit de la femme d'accéder à la terre dans certains milieux, surtout ruraux de la RDC.

La loi consacre l'égalité entre l'homme et la femme à l'accès à la propriété et malgré les « beaux » textes juridiques, la femme est toujours discriminée par la coutume, qui est toujours d'application, même lorsqu'elle est en contradiction avec la loi.

D'autres facteurs comme l'analphabétisme de la femme et son faible pouvoir économique et financier créent une dépendance de la femme face à l'homme qui contrôle son activité. La femme, elle-même, croit parfois en la fatalité et se résigne à revendiquer ses droits (pouvoir initier un quelconque acte de revendication, etc.). Autant des stéréotypes qui entourent la personne de la femme et qui la rendent effectivement vulnérable au point qu'une action à long terme et concertée devrait être menée pour la sortir du carcan dans lequel elle est enfermée depuis plusieurs décennies.

L'article 53 de la loi foncière qui consacre l'appropriation du sol et du sous-sol à l'Etat est rendu inefficace avec la reconnaissance des droits des chefs terriens sur la propriété. La gestion du sol, est un attribut de la souveraineté, car le sol est la source de la vie économique, il permet d'exploiter culture et minerais etc. L'assiette foncière détermine ainsi considérablement l'économie, le droit et le développement social d'un pays. Il est important de prendre une ordonnance promise pour déterminer une fois pour toutes le pouvoir des chefs coutumiers sur la propriété foncière et décourager les coutumes rétrogrades qui continuent à placer la femme dans une situation de discrimination, non favorable au développement économique et agricole.

Un tel tableau conduit aux résultats suivants :

1. Faible production agricole : Les zones touchées n'atteignent pas leur potentiel productif, ce qui aggrave l'insécurité alimentaire.

2. Désincitation à l'investissement : les entreprises nationales et internationales évitent d'investir dans des régions où le manque de clarté des droits de propriété représente un risque élevé.
3. Conflits sociaux : Le conflit sur la propriété foncière génère des tensions entre les communautés et les chefs traditionnels, ainsi qu'entre eux et le gouvernement.
4. Développement inégal : alors que d'autres régions progressent dans leurs projets agricoles et d'infrastructures, ces zones restent stagnantes.

5. CONCLUSIONS

Le manque de sécurité de la propriété foncière dans les zones rurales de la RDC constitue un obstacle important au développement économique et social. Si le respect des traditions est essentiel, il est nécessaire de réformer le système pour assurer un équilibre entre les droits coutumiers et la nécessité d'attirer les investissements agricoles. Des propositions telles que la création de titres de propriété communs, la médiation entre le gouvernement et les chefs traditionnels et l'éducation des communautés sur les avantages de la régularisation pourraient être des étapes clés pour résoudre ce problème. Sans ces changements, les régions fertiles de la RDC resteront une ressource sous-utilisée.

6. REFERENCES

- Alland, D. et Rial, S., (Dir). (2014). Dictionnaire de la culture juridique, Quadrige/Lamy-PUF, 1672.
- Andreu, L. ; Thomassin, N. (2017-2018). Cours de droit des obligations, Licence 2 et 3, 2ème édition. Gualino, Lextenso, 888.
- Benabent, A., Droit des obligations, 15ème édition, LGDJ, Paris, 728.
- Bergel, J.L. (2012). Théorie générale du droit, édition Dalloz, Paris, 400.
- Buffelan, Y., et Larribau, V. (2019). Droit civil, introduction bien, personnes, famille, 21ème édition, SIREY, Paris, 1248.
- Charte africaine des droits de l'homme et des peuples. (1981)

- Constitution de la République Démocratique du Congo du 18 février 2006 telle que modifiée à ce jour. (2006).
- Cornu. (2009). Vocabulaire juridique, PUF, Association Henri Capitant.
- Déclaration universelle des droits de l'homme. (1948).
- Dictionnaire Larousse de poche. (2015).
- Gaspard, B., MUHEME. (1996). Comprendre l'économie informelle, Bruylant, Bruxelles.
- Journal Officiel de la République Démocratique du Congo. (1999). Instruments internationaux relatifs aux droits de l'Homme ratifiés par la République Démocratique du Congo, 40ème Année, Numéro Spécial, 124.
- Kabasele, N., et Kasongo, M. (2020). Protection des consommateurs victimes des pratiques abusives, Presses Universitaires de Mbujimayi.
- Kalambay, L. (1985). Droit civil. Régime foncier et immobilier, Volume II, 2ème Edition augmentée, Presses Universitaires du Congo.
- Kalongo, M. (1997). Code civil et commercial congolais, Centre de recherche et de diffusion juridique, Kinshasa.
- Kifwabala, J. (2003). Droit civil. Les biens. Les droits réels et fonciers, tome 1, Presses universitaires de Lubumbashi.
- Les Codes Larciens, République Démocratique du Congo. (2003). Tome I Droit Civil et Judiciaire, Afrique Editions.
- LOI 73-021 portant régime général des biens, régime foncier et immobilier et régime des sûretés telle que modifiée et complétée par la loi n°80-008 du 18 juillet 1980. (1980).
- Loi n°10/87 du 1er août 1987 portant code de la famille congolais telle que modifiée et complétée par la loi N° 16/008 du 15 juillet 2016. (2016).
- Malaurie, P. et Aynes, L. (2016). Introduction au droit, 6ème édition, LGDJ, Paris, 460.
- Sohier, A. (1956). Droit civil du Congo belge, Tome II Contrats et obligations, Maison Ferdinand LARCIER, Bruxelles.

SECURITE ALIMENTAIRE : PRISE EN CHARGE DE LA MALNUTRITION AIGUË SÉVÈRE DANS LES ÉTABLISSEMENTS DES SOINS DE LA ZONE DE SANTÉ DE LA MUYA AU KASAI ORIENTAL EN REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO

MUKENDI NKESU YANNICK

Université de Mbuji-Mayi en RD Congo

1. INTRODUCTION

La malnutrition aigüe représente encore un problème de santé publique dans les pays en développement. La Banque Mondiale (2021) confirme que la malnutrition représente une menace importante pour la santé humaine. En 2020, 149 millions d'enfants de moins de cinq ans présentaient un retard de croissance. La tendance reste ascendante entre 2016 et 2019. Selon le rapport de l'Unicef (2019), entre un quart et un tiers des enfants de moins de 5 ans (191 millions) souffraient encore d'un retard de croissance ou d'émaciation au monde. L'Afrique reste le continent le plus touché par la dénutrition. En effet, l'émaciation touche 7,1% des enfants de moins de 5 ans (13,8 millions d'enfants) dont 2,1% sous la forme sévère. La situation est plus inquiétante dans la région de l'Afrique subsaharienne où selon les estimations 6,9% d'enfants âgés de moins de 5 ans souffrent de la malnutrition aigüe (FAO,2018).

Selon l'enquête EDS menée en Guinée en 2018, 30% des enfants souffraient de la malnutrition chronique et 13% sous sa forme sévère ; 9% des enfants souffraient d'émaciation et 4% sous la forme sévère; 16% souffraient d'insuffisance pondérale et 5% dans la forme sévère (EDS Guinée, 2018). Au Mali, selon l'enquête EDS VI réalisée en 2018 a révélé la prévalence de la malnutrition chronique qui était de 27% dont 17% de cas modérés et 10% de cas sévères chez les enfants de moins

de 5 ans. Quant à la malnutrition aiguë ou l'émaciation, la prévalence était de 9% dont 3% de cas sévères. Par ailleurs, environs deux enfants sur dix souffrent d'insuffisance pondérale (EDSM VI, 2018).

En 2022, les admissions dans les établissements de santé pour la malnutrition aiguë sévère ont augmenté de 31% par rapport à 2021 et par rapport à la moyenne des trois années précédentes dans neuf états du Sahel (Burkina Faso, Nord du Cameroun, Gambie, Mauritanie, Mali, Niger, Nord du Nigéria, Sénégal et Tchad), avec 1,9 million d'enfants en 2022 (Unicef, 2023). Le taux global de guérison de ces admissions pour la malnutrition aiguë sévère (MAS) dans ces pays en 2022 s'élève à 90%, et le taux de mortalité à 1,3%, ce qui correspond aux normes minimales internationales (Unicef, 2023).

La République Démocratique du Congo est l'un des dix pays qui représentent 60% du fardeau mondial de l'émaciation chez les enfants de moins de 5 ans. La malnutrition aiguë demeure encore un problème de santé publique quand bien même la situation semble s'améliorer légèrement de manière globale au cours de cette dernière décennie : la prévalence de la malnutrition aiguë globale (MAG) et de la malnutrition aiguë sévère (MAS) est passée respectivement de 10 à 8 % pour MAG et de 4 à 3% pour MAS, les résultats de l'EDS de 2013-2014 ont révélé une prévalence de la malnutrition aiguë globale de 8,5% avec 2,6% de MAS et une insuffisance pondérale de 25,6%. Selon la même source 42,7% des enfants de moins de 5 ans souffrent d'un retard de croissance (malnutrition chronique) et le pays se classe au huitième rang mondial pour le taux de retard de croissance (EDS,2007 ; EDS,2014 ; MICS et Unicef,2019). Les derniers rapports de l'enquête démographique et de santé de la RDC 2023-2024 ont révélé que la prévalence de la malnutrition a connu une légère augmentation avec 44,7% pour la malnutrition chronique, 27,0% pour l'insuffisance pondérale et la MAS a connu une légère diminution avec 1,9% (EDS,2023-2024). Selon le rapport de l'Unicef sur l'émaciation sévère en RD Congo, 70% d'enfants malnutris aigus n'ont pas eu accès au traitement en 2021 et ceci montre à suffisance qu'il existe une urgence qui menace la survie des enfants (Unicef, 2022).

Pour lutter efficacement contre la MAS, le ministère de la santé avec ses partenaires a intégré depuis 2008 un protocole national de la Prise

en Charge Communautaire de la Malnutrition Aiguë « PCCMA » et ensuite en 2012 le Protocole National de Prise en Charge Intégrée de la Malnutrition Aiguë (PCIMA) qui a été révisé en 2016 pour le standardiser aux normes internationales puis actualiser en 2022 (PRONANUT, 2008 ; PRONANUT, 2016 ; PRONANUT, 2022). Malgré les multiples efforts du gouvernement de la RDC et de ses partenaires, la situation de la malnutrition demeure toujours préoccupante au Kasai Oriental en ce sens que la prévalence de la malnutrition chronique est restée stable entre 2014 et 2024 soit 46,1%, par contre la prévalence de la MAS a au moins diminué de 2,7% en 2014 contre 0,8% en 2024 (EDS,2023-2024). Les données de la DPS Kasai Oriental publiés par la coordination provinciale de nutrition ont montré une amélioration de la qualité de prise en charge de la MAS entre 2018 et 2022, en ce sens que 64,7% d'enfants étaient guéris dans tous les établissements des soins de prise en charge de la MAS en 2018, contre 94,4% en 2022 soit le taux d'accroissement de 45%; le taux d'abandon a connu une amélioration considérable de 37,1% en 2018 contre 5% en 2022; et le taux de décès a connu également d'amélioration de 1,7% en 2018 contre 0,1% en 2022 soit le taux de décroissement de 90% (PRONANUT.K.O, 2023). Signalons que dans la même année (2022), la zone de santé de la Muya a été classée en 4ème position sur les 19 Zones de santé (ZS) de la DPS/K par rapport au total des déchargés (54466) avec 4387 soit 8% des enfants déchargés. La Zona de Santé de la Muya est la première à avoir enregistré beaucoup de décès durant cette année avec 15 sur 59 décès enregistrés soit 25,4% et 430 enfants soit 15,9% ont abandonné la prise en charge sur l'ensemble des abandonnés (2691) de toutes les 19 Zones de santé (PRONANUT.K.O, 2023).

Pour assurer le suivi nutritionnel, un bulletin est publié chaque trimestre. Au premier trimestre 2023, au Kasai Oriental, 4 Zones de santé ont été classées en urgence nutritionnelle, 3 Zones de santé à suivre de plus près et 12 autres Zones en situations d'alerte nutritionnelle, parmi lesquelles la Zone de santé de la Muya. Cette dernière présente des indicateurs de nutrition alarmants : 26% d'enfants de 6-59 mois avec PB < 125mm, 3% d'enfants de moins de 5 ans avec œdèmes

nutritionnels et 25% de femmes allaitantes avec $PB < 230\text{mm}$ (PRO-NANUT ,2023). Eu égard à tout ce qui précède, nous avons résumé notre problématique à cette question : Quel est le niveau de la prise en charge de la malnutrition aiguë sévère en terme, des guérisons, d'abandons et des décès dans les établissements des soins de la Zona de Santé de la Muya ?

L'intérêt de ce sujet est motivé par un constat fait lors de notre passage à la coordination provinciale de nutrition où nous avons participé à une double cérémonie d'évaluation de la prise en charge de la MAS dans les deux Zona de Santé (Nzaba et Bonzola) d'une part et du lancement du même projet d'urgence dans la lutte contre la MAS dans la Zona de Santé de la Muya en remplacement de la Zona de Santé de Bonzola qui avait atteint une bonne performance.

Le choix de cette ZS est motivé par le fait qu'elle avait des indicateurs de nutrition très alarmants, et qu'elle était parmi les ZS en alerte nutritionnelle, frappées par la malnutrition aiguë sévère et bénéficiant d'un appui(de partenaire ACF) dans la prise en charge, nous avons pris l'engagement de mener cette étude pour évaluer la qualité de la prise en charge de la MAS qui sera beaucoup plus appréciée par le taux de guérison, le taux de décès, le taux d'abandons et même le taux d'amélioration nutritionnelle sur l'ensemble d'enfants déchargés du programme PCIMA de tous les établissements de soins de la ZS de la Muya. Les résultats de cette étude constituent un document de référence et une source d'informations pertinentes à la disposition des chercheurs et décideurs pour toute fin utile.

2. OBJECTIFS

2.1. OBJECTIF GÉNÉRAL

- L'objectif est d'évaluer la prise en charge de la Malnutrition aiguë sévère, en vue de contribuer à l'amélioration de la santé des enfants de 6 à 59 mois souffrant de la MAS dans les établissements des soins de la ZS de la Muya en Mbuji-Mayi.

2.2. OBJECTIFS SPÉCIFIQUES

- Déterminer les caractéristiques socio-démographiques et cliniques des enfants MAS prise en charge dans les établissements des soins de la ZS de la Muya du juin 2023 au juin 2024.
- Déterminer l'issue thérapeutique des enfants MAS prise en charge dans les établissements de soins de la ZS de la Muya juin 2023 au juin 2024.
- Calculer les temps de prise en charge de la MAS entre la période d'enrôlement et de la décharge.

3. METHODOLOGIE

Cette étude a été réalisée dans la Zone de Santé de la Muya, qui est une Zone Urbaine située dans la Division Provinciale de la Santé du Kasai-Oriental, Province du Kasai-Oriental en République Démocratique du Congo (RDC).

Cette zone de santé compte 19 aires de santé notamment : Binina 1, Binina 2, Centrale Cibengabu1, Cibengabu 2, Dileji Fr. Josephites, Kalelu, Kankolongo, Kasabula, Lac Munkamba, Lubi, Mpandajila, Mulekela, Muya, Ngulula, Nkumbikumbi, Siona, Tatu Mutombo et un HGR; avec une superficie de 27 km² dont la densité populaire est de 15588 habitants par km² et sa population totale est de 431612 en 2024 DHIS2 (2024).

Par rapport à sa situation géographique elle est bornée:

Au Nord par la rivière Muya qui la sépare avec la Zone de santé rurale de Mukumbi ;

Au Sud par l'avenue Odia David qui la sépare avec la zone de santé urbaine de Kasele ;

A l'Est par l'avenue de l'Université qui la sépare avec la zone de santé urbaine de Lukelenge ;

A l'Ouest par l'avenue de limite qui la sépare avec la zone de santé urbaine de Diulu.

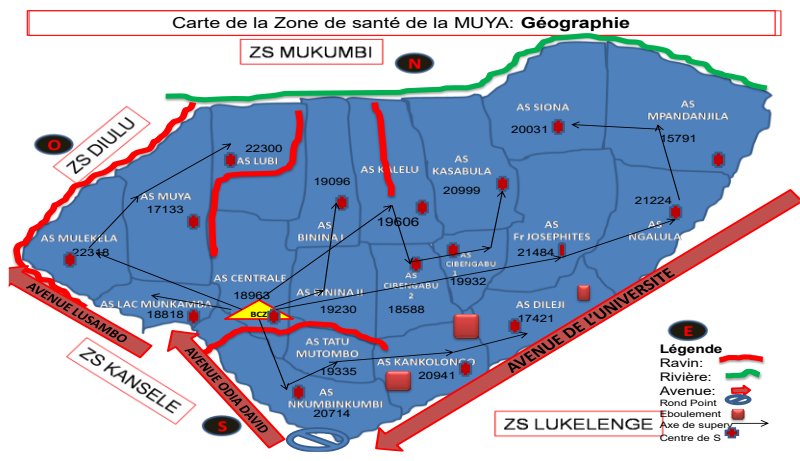


Figure I. Carte sanitaire de la zone de santé de la Muya

Cette étude est transversale à visée descriptive et à récolte rétrospective, a couvert une période allant du 14 juin jusqu'au 14 juillet 2024 un mois. La population cible de la présente étude a été constituée des enfants malnutris âgés de 6 à 59 mois prise en charge dans les établissements de soins de la Zone de Santé de la Muya. La taille de l'échantillon de ce présent travail est exhaustive prenant en compte tous les enfants malnutris âgés de 6 à 59 mois prise en charge dans les établissements (UNTI et/ou dans une UNTA) de soins de la ZS de la Muya du juin 2023 au juin 2024 et ayant pas un dossier médical complet.

Les paramètres d'étude étaient les suivants : 1. Caractéristiques Socio-démographiques des enfants MAS : Le sexe des enfants (masculin ou féminin); l'âge des enfants (en mois); et les établissements de soins de provenance des enfants (UNTA ou UNTI). 2. Porte d'entrée au programme de prise en charge de la MAS : Les œdèmes bilatéraux, PB < 115 mm et P/T < -3 z-score 3. Typed'admission : Nouvelle admission, transfert d'une autre UNTA, contre référence de l'UNTI et rechute 4. Références vers UNTI : Non ou Oui: motif(s) de référence à l'UNTI 5. Provenance des cas MAS à l'UNTI : Cas référés par UNTA et Cas non référés 6. Issue thérapeutique des enfants MAS :Guérison; Amélioration (à UNTI); Décès; Abandon. 7. Durée de la prise en charge de: Cas

UNTA non référés à l'UNTI et Cas UNTA contre référés par UNTI. Nous avons utilisé la technique d'analyse documentaire sur base des registres de rapport PCIMA, les fiches de suivi individuel UNTA et UNTI des enfants MAS prise en charge. Les données ont été collectées à l'aide de l'application Kobotoolbox. Ces données ont été encodées avec le logiciel Excel 2016 puis exportées sur SPSS version 20 pour faciliter leur analyse. Nous avons obtenu au préalable une autorisation signée par les autorités de la Faculté de Médecine, Pharmacie et Santé Publique de l'Université de Mbujimayi ainsi que le responsable de la Zone de santé de la Muya. La confidentialité des informations des dossiers des enfants ayant été déchargés de la MAS et ces informations recueillies était garantie et les données n'ont servi qu'à des fins scientifiques.

4. RESULTATS

La tranche d'âge la plus touchée par la MAS est celle des enfants de 24 à 59 mois avec 51,7%, avec l'âge moyen et ET de $30 \pm 16,61$ mois; le sexe masculin était le plus touché par cette maladie avec 52,7% avec un sexe ratio (M/F) de 1,74 en faveur du sexe masculin, et 94,7% des cas MAS étaient admis à l'UNTA contrairement à l'UNTI qui avait hospitalisé seulement 5,3% des cas. La porte d'entrée la plus utilisée était le rapport P/T < -3 z-score avec 55,9%. La plupart des enfants malnutris aigus sévères étaient admis au programme PCIMA au mois de décembre 2023 avec 14,6% suivi du mois de novembre de la même année avec 12,2%. La nouvelle admission au programme PCIMA était le type d'admission le plus fréquent soit 80%. 86,1% des enfants malnutris étaient à jour avec le calendrier vaccinal. 98,1% des cas MAS étaient référés par l'UNTA et la plupart avaient comme motifs de référence la diarrhée et la déshydratation (48,1%); le test d'appétit négatif (41,7%); le paludisme grave (39,8%) et l'anorexie (36,7%). 99,3% des cas MAS étaient guéris dans tous les UNTA de la ZS de la Muya en revanche 2,1% cas étaient décédés (uniquement à l'UNTI). 57,9% des cas de MAS non référés à l'UNTI avaient comme durée de la prise en charge de 42 jours en revanche 49,2% des cas contre référés par l'UNTI avaient une durée de la prise en charge supérieure à 42 jours.

5. DISCUSSION

Cette étude a montré une prédominance masculine avec un sexe ratio (M/F) de 1,74 en faveur du sexe masculin. Ce même constat a été rapporté en Mali par Traoré (2014). Cependant Diarra(2014), toujours au Mali, avait trouvé une prédominance féminine. Notre étude montre que la tranche d'âge de 6 à 23 mois était la moins touchée par la MAS avec 48,3%. Notre résultat est en contradiction à celui de Maïmouna(2020) qui avait trouvé que la tranche d'âge de 6 à 23 mois était la plus touchée par la malnutrition aiguë sévère soit 73,20%. Cette contradiction des faits pourrait s'expliquer d'une part, par le simple fait que notre étude a été menée dans les UNTA et l'UNTI alors que les études des auteurs précités ont été menées dans les services de pédiatrie (UNTI) seulement, sachant que ce sont souvent les enfants de bas-âge (6-23 mois) qui développent facilement les complications médicales. D'autre part, elle pourrait également s'expliquer par le fait de la résultante de la consommation insuffisante des aliments, de mauvaise pratique d'hygiènes alimentaires et/ou une mauvaise fréquentation des services de santé (OMS PAM, 2007).

Nos résultats sur l'évolution des admissions dans le temps montrent que les mois de juin, juillet et août ont recensé des taux respectifs de 10,1; 9,2 et 6, 5 %. Ces résultats différents à ceux de Aboubacar (2018), qui avait trouvé que le maximum des admissions a été recensé au mois de juin, juillet et août avec des taux respectifs de 11,3; 17,9 et 25,6%. Cela pourrait s'expliquer par le fait que cette période corresponde au Nord du Mali à la période de soudure agropastorale qui est particulièrement difficile pour les éleveurs et aussi les réserves de nourriture sont généralement épuisées et les récoltes avenir n'ont pas encore porté leurs fruits (Aboubacar, 2018). Cependant nous avons recensé un pic d'admission au programme PCIMA durant les mois de novembre et décembre 2023, avec respectivement 12,2 et 14,6%. Ceci pourrait s'expliquer par le fait que pendant cette période de l'année il s'observe une pénurie alimentaire appelée communément « Kasuabanga » (une périodécaraçtérisée par la rareté des denrée alimentaires) sur l'ensemble de la province du Kasaï Oriental ce qui influencerait l'admission excessive des cas de MAS dans les établissements de soins de la ZS de la Muya.

En ce qui concerne les critères d'admission au programme PCIMA, nos résultats montrent que tous les enfants malnutris ont été admis au programme en fonction des critères d'admission et la porte d'entrée la plus utilisée était le rapport P/T <-3 z-score avec 55,9%. Notre résultat est inférieur à celui de Aboubacar (2018) qui avait trouvé dans son étude que tous le rapport P/T était le plus utilisé avec 87,57%. Cet indice permet d'apprécier le degré d'émaciation et est utile lorsque l'âge de l'enfant n'est pas connu avec précision. Les motifs de référence des enfants malnutris vers l'UNTI le plus rencontré étaient la diarrhée et la déshydratation avec 48,1%, le test d'appétit négatif (41,7%) ; et le paludisme grave (39,8%). Nos résultats différents des ceux de Maïmouna (2020) qui avait trouvé que le Test d'appétit négatif étaient les complications les plus fréquentes chez les enfants malnutris aigus sévères soit 91,79%; la diarrhée et la déshydratation avec 38,96% et le paludisme grave avec 9,12%.

Les établissements de soins de la ZS de la Muya ont une bonne performance de la prise en charge de la MAS avec 99,3% des guérisons contre 2,1% de décès (uniquement pour l'UNTI). Ces valeurs sont acceptables selon les normes du protocole national de PCIMA qui demande un taux de guérison supérieur 75% et le taux de décès inférieur à 5%. Le maintien de cette performance à la ZS de la Muya est en grande partie attribuée à la disponibilité des ressources : matérielles, humaines, informationnelles, et financières efficaces, mises à la disposition des établissements de prise en charge de la MAS de cette ZS par le partenaire ACF, ce qui facilite en grande partie le suivi régulier des enfants au programme. Nos résultats sont presque similaires à ceux trouvés par Coverage Monitoring (CMN) et action contre la faim (ACF) (2014) sur le programme de réhabilitation Nutritionnelle d'urgence des personnes vulnérables dans les ZS de Walikaleet Kirotshu au Nord et Sud-Kivu en RDC. Cette organisation avait trouvé que les indicateurs de performance dans les UNTA étaient satisfaisants durant la période d'octobre 2013 et octobre 2014 avec 95% du taux de guérison, 0,1% du taux de décès.

Au cours de cette étude 57,9% d'enfants malnutris non référés à l'UNTI avaient comme durée de la prise en charge de 42 jours par ailleurs 49,2% des cas contre référés par l'UNTI avaient comme durée de la

prise en charge supérieure à 42 jours ou 6 semaines et la durée moyenne pour ces cas était de $44,1 \pm 19,8$ jours. La PCIMA recommande une durée de la prise en charge de 42 jours ou 6 semaines, le non-respect de cette durée chez les cas contre référés par l'UNTI pourrait s'expliquer d'une part, par le non-maîtrise de calcul de cet indicateur par certains prestataires impliqués dans la prise en charge de la MAS. Et d'autre part, par la présence des complications persistantes chez ces enfants.

6. CONCLUSION

Les établissements de soins de la Zone de Santé de la Muya ont une bonne performance mais la durée de la prise en charge des cas contre référés par l'UNTI n'est pas à la hauteur. D'où la nécessité d'élargir le rayon de renforcement en capacité d'autres prestataires impliqués dans la prise en charge et d'accompagner les prestataires dans la prise en charge de la malnutrition avec des missions régulières de supervisions formatives et évaluatives. L'identification des facteurs responsables du non-respect de la durée de la prise en charge des cas contre référés par l'UNTI dans la même Zone de Santé serait un ajout important à ce travail.

7. REFERENCES

- Aboubacar S. (2018). Evaluation de la prise en charge médicale de la malnutrition aiguë sévère sans complication chez les enfants de 6 à 59 mois admis dans le centre de santé communautaire (CSCOM) de Farako districts sanitaire de Ségou. [Thèse de doctorat, Université du Mali]. Bibliosante.ml. <https://www.bibliosante.ml/handle/123456789/1979>
- Arzel B, Golay M, Zesiger V, Kabengele M, Chastonay P (2005). Malnutrition et inégalités sociales. Bull Méd Cuites, 86, (18): 1093-9. <http://www.ruiggian.org/ressources/A4terArticleBMS060206.pdf>
- Aubry, P (2014). Malnutrition protéine-énergétique: Actualités 2014. Méd Trop; 24(1)
- Banapurmath CR and Jayamony, S. (1994). Prevalence of urinary tract infections in severely malnourished preschool children Indian pediatric. 31(6) 679-82. PMID: 7896393.
- Banque mondiale (2021). Problématique de la malnutrition aiguë sévère

- Béatrice, F. et Philippe, G. (2015). Performance et innovation dans les établissements de santé, Dunod, page 14)
- Cogill, B (2003). Guide des indicateurs de mesures anthropométriques. Projet d'Assistance Technique pour l'Alimentation et la nutrition. Académie pour le Développement de l'Education, Washington, DC.
- Coverage Monitoring (CMN) et action contre la faim (ACF) (2014). Evaluation semi quantitative de l'accessibilité et la couverture sanitaire (SQUEAC) dans la ZS de Walikale et Kirotshé. Nord et Sud Kivu.
<https://www.coverage-monitoring.org> > 2015/04
- DHIS2 (2024). Plate-forme «District Health Information System; Zone de Santé de la Muya, Kasai Oriental, République Démocratique du Congo».
https://pnlprdc.org/wp-content/uploads/2023/04/SUIVI-DE-LA-FONCTIONNALITE-DHIS2_T4_Kasai-Oriental.pdf
- Diarra, I (2014). Evaluation de la prise en charge de la malnutrition aiguë sévère chez les enfants de 6 à 59 mois à l'URENI du Centre de Santé de Référence de Koutiala en 2014. [Thèse de doctorat, Université du Mali]. Bibliosante.ml.
<https://www.bibliosante.ml/handle/123456789/872>
- Direction Nationale de la Santé (septembre, 2011). Division nutrition. Protocole national de prise en charge de la malnutrition aiguë. Mali.
- EDS (2007). Enquête démographique et de santé, ministère de la santé publique, RDC. <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR208/FR208.pdf>
- EDS (2014). Enquête démographique et de santé, ministère de la santé publique, RDC. <https://www.unicef.org/drcongo/media/1046/file/EDS-RDC%20II%202013-2014.pdf>
- EDS (2023-2024). Rapport de l'enquête démographique et de santé, ministère de la santé publique, RDC.
<https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/PR156/PR156.pdf>
- EDS Guinée (2018). Enquête démographique et sanitaire sur la malnutrition chronique en Guinée.
<https://www.unicef.org/guinea/media/2106/file/EDS%202018.pdf>
- EDSM VI (2018). Enquête démographique et de la Santé du Mali.
<https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/FR358/FR358.pdf>
- FAO (2018). L'Etat de la sécurité alimentaire et de la nutrition dans le monde. Rome.
<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/c140057e-9d61-425d-b886-faa61237c180/content>

- Maïmouna, Y. (2020), Evaluation de la prise en charge des enfants malnutris aigus sévères de 06 à 59 mois hospitalisés au service de pédiatrie du CHU Gabriel Touré. [Thèse de doctorat, Université du Mali]. Bibliosante.ml.
<https://www.bibliosante.ml/handle/123456789/3979>
- MICS et UNICEF (2019). Enquête par grappes à indicateurs multiples, Rapport de résultats de l'enquête, Kinshasa, RDC: mics.unicef.org.
- Ministère de La santé et de l'hygiène Publique du Mali, Division Nutrition, UNICEF, PAM, OMS (2017). Protocole de prise en charge intégrée de la Malnutrition Aiguë au Mali. Version révisée; 237p.
<https://www.unicef.org/mali/rapports/protocole-de-prise-en-charge-int%C3%A9gr%C3%A9e-de-la-malnutrition-aigu%C3%AB-au-mali-version-r%C3%A9vis%C3%A9e>
- Nguefack F, Adjahoung C, Keugoung B, Kamgaing N, Dongmo R. (2015). Prise en charge hospitalière de la malnutrition aiguë sévère chez l'enfant avec des préparations locales alternatives aux F-75 et F-100: résultats et défis. PAMJ; 21 (329): 9-1. doi: 10.11604/pamj.2015.21.329.6632.
- OMS (2000). La prise en charge de la malnutrition sévère, manuel à usage des Médecins et autres personnels de santé a des postes d'encadrement. Genève 72p. <https://iris.who.int/handle/10665/42272>
- OMS (2015). Lignes directrices: Mise à jour de la prise en charge de la malnutrition aiguë sévère chez le nourrisson et chez l'enfant. Genève; 128p. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/162815/9789242506327_fre.pdf
- OMS (2016). Normes de croissance de l'enfant. Note d'information Genève.
https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43880/9789242595079_B_fre.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- OMS PAM (2007). Comité Permanent de la Nutrition du Système des Nations Unies et UNICEF. Prise en charge communautaire de la malnutrition aiguë sévère. Genève.
<https://www.who.int/fr/publications/i/item/9789280641479>
- PRONANUT (2008). Protocole National de la prise en charge Communautaire de la malnutrition aiguë «PCCMA» RDC.
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/cng147758.pdf>
- PRONANUT (2012). Protocole nationale de prise en charge intégrée de la malnutrition aiguë, RDC. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cng147758.pdf>
- PRONANUT (2016). Protocole National de Prise en Charge Intégrée de la Malnutrition Aiguë (PCIMA), RDC.
<https://reliefweb.int/report/democratic-republic-congo/potocole-national-de-prise-en-charge-integree-de-la-malnutrition-aigue-2016>

- PRONANUT (2022). Protocole nationale de prise en charge intégrée de la Malnutrition aiguë, version actualisée, RDC.
- PRONANUT (2023). Surveillance nutritionnelle, sécurité alimentaire et alerte précoce, Bulletin n°51, ministère de la santé, hygiène et prévention.
- PRONANUT, K.O (2023). Indicateurs de performances de la prise en charge de la malnutrition dans les UNTA, Coordination provinciale de la santé.
- Traore, F. (2014). Aspects épidémioclinique de la malnutrition aiguë sévère des enfants de moins de 5 ans au CHU-GT. [Thèse de doctorat, Université du Mali]. Bibliosante.ml. <https://www.bibliosante.ml/handle/123456789/637>
- Unicef (2008). La situation des enfants dans le monde. La malnutrition: causes, conséquences et solutions. 1998; 16p.
<https://digitallibrary.un.org/record/249897/files/sowc98fr.pdf>
- Unicef (2019). Recensement et Evaluation de la qualité nutritionnelle des aliments de complément pour les enfants de 6 à 23 mois en République Démocratique du Congo (RDC); Inédit; 76 Pages.
<https://reliefweb.int/report/democratic-republic-congo/recensement-et-l-valuation-de-la-qualit-nutritionnelle-des-aliments>
- Unicef (2022). Rapport SOS enfants «Émaciations sévère: une urgence passe sous silence qui menace la survie des enfants» RDC.
<https://www.unicef.org/media/122336/file/UNICEF-CA-2022-Wasting-FR.pdf>
- Unicef (2023). Selon les dernières analyses du Dispositif Régional de Prévention et de Gestion des Crises Alimentaires (PREGEC), UNICEF, pour chaque enfant, Afrique de l'ouest et du centre.

BLOQUE III

ESTUDIOS DE CASO SOBRE LOS RETOS QUE ENTRAÑA ABORDAR LA SOSTENIBILIDAD

ÉTICA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD EN LA FORMACIÓN EN CIENCIA ANIMAL: UN DESAFÍO PARA LA EDUCACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD

MARÍA ELENA BELALCÁZAR ZAFRA
Universidad de La Salle

CLARA STEFANY ROMERO HURTADO
Universidad de La Salle

ARIOSTO ARDILA SILVA
Universidad de La Salle

1. INTRODUCCIÓN

Los desastres climáticos asociados a la crisis ambiental, la pérdida acelerada de biodiversidad y los conflictos en diversas regiones del planeta son muestra de uno de los momentos más críticos que enfrenta la humanidad. Las consecuencias del uso indiscriminado de tecnologías y la explotación, a veces sin límites, de los recursos naturales han creado un escenario que amenaza la vida, incluida la de la especie humana (Leff, 2004). Tal situación obliga a reflexionar sobre la relación que hemos establecido con el planeta y la necesidad de una ética que incluya a todas las formas de vida con las que cohabitamos.

Las ciencias animales, que en Colombia incluyen disciplinas como la Medicina Veterinaria y la Zootecnia, son importantes para la comprensión de la interacción entre los seres humanos y el entorno natural, especialmente en lo relacionado con la producción de alimentos y la gestión de los recursos de la vida animal no-humana. No obstante, estas disciplinas, en su búsqueda por aumentar la eficiencia y productividad, han adoptado líneas que priorizan los intereses humanos sobre el bienestar del medio ambiente. El modelo de producción intensiva,

centralizado en maximizar rendimientos, ha generado un impacto negativo sobre los ecosistemas. El cambio climático, la degradación de la tierra, la extinción de especies y la escasez de recursos son consecuencias de este modelo (Bonatti & Huamán, 2019).

Por esto, la formación en ética de los futuros profesionales de las ciencias animales se convierte en un elemento fundamental para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Integrar la ética ambiental en los programas de formación es necesario para preparar a los profesionales que tendrán en sus manos la responsabilidad de gestionar los sistemas de producción animal de manera más consciente y sostenible. La ética ambiental, con su acento en la interconexión de todos los seres vivos y en el cuidado del planeta, puede ser la clave para la re-formulación de las prácticas de producción actual pensando en un modelo más respetuosos con la vida y los recursos naturales (Bonatti & Huamán, 2019; Bonatti & Mejía, 2019).

2. OBJETIVOS

Los objetivos específicos de la fase inicial de investigación que se presenta en este capítulo son: Analizar la producción científica sobre ética ambiental y su relación con las ciencias animales entre 2019 y 2024. Identificar las principales fuentes y publicaciones. Evaluar la contribución institucional y geográfica y examinar su impacto en los contextos educativos y sociales.

3. METODOLOGÍA

Se implementó una revisión sistemática de literatura utilizando bases de datos como Web of Science (WOS) y Google Académico. La búsqueda se focalizó en temas como ética ambiental, antropocentrismo y sostenibilidad en la educación superior, específicamente para los programas de ciencia animal (Medicina veterinaria y Zootecnia). La metodología empleada sigue el modelo propuesto por (Torres & López, 2014), que establece una serie de etapas: (1) definición de los objetivos de búsqueda, (2) construcción de la pregunta de búsqueda, (3) determinación de los criterios de selección de documentos, (4) elaboración del algoritmo de búsqueda, (5) focalización de documentos, (6)

organización de la información, y finalmente, (7) análisis y presentación documental.

Los criterios de selección para la revisión sistemática incluyeron documentos publicados en los últimos cinco años, provenientes de investigaciones de universidades o centros de investigación en áreas afines. Estos trabajos debían estar relacionados con la formación académica o la educación en ciencia animal. El algoritmo de búsqueda utilizado fue: TS= ("environmental ethics" OR "ethics of responsibility" OR "ethics of caring" AND anthropocentrism OR humanocentrism AND "veterinary sciences" OR "animal sciences" AND sustainability). Las palabras clave incluyeron: ética ambiental, ética de la responsabilidad, ética del cuidado, antropocentrismo, humanocentrismo, ciencias veterinarias, ciencia animal y sustentabilidad.

La base de datos principal fue Web of Science, con apoyo del software VOSviewer, lo que permitió mapear las conexiones entre los términos de búsqueda y organizar los documentos relevantes según criterios de selección académicos y científicos. Esto permitió identificar estudios en los campos de las ciencias de la educación y veterinarias, así como en disciplinas afines.

En cuanto a los criterios de inclusión, no se impuso ninguna restricción por idioma, lo anterior con por la necesidad de incluir textos en diversos idiomas, ampliando así el espectro de análisis. Además, se aceptaron artículos con independencia de metodología, enfoque o diseño, y se consideraron tanto documentos de acceso libre como aquellos de acceso restringido.

El análisis de la información se realizó a través de un enfoque mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas. Primero, se llevó a cabo un análisis cuantitativo para identificar las características bibliométricas de las publicaciones para conocer la tipología documental, la relevancia de las fuentes, la identificación de autores clave, y el país con mayor número de publicaciones. Segundo, se utilizó un enfoque cualitativo para profundizar en el análisis de los documentos más relevantes, evaluando el impacto de la formación en ética ambiental sobre la toma de decisiones en la producción animal.

Los indicadores bibliométricos para el análisis de la información obtenida incluyeron: (1) la tipología documental, donde se clasificaron los textos en artículos, revisiones, capítulos de libros y libros; (2) la relevancia de las fuentes, consideradas significativas si contenían al menos dos publicaciones dentro del alcance de la búsqueda; (3) los autores relevantes, identificados por el algoritmo de búsqueda como contribuyentes clave en el campo; y (4) el país con mayor número de publicaciones, que destacó las naciones más activas en este ámbito de investigación.

Por último, el análisis cualitativo que permitió comprender cómo la formación en ética ambiental impacta en la toma de decisiones relacionadas con la producción animal.

4. RESULTADOS

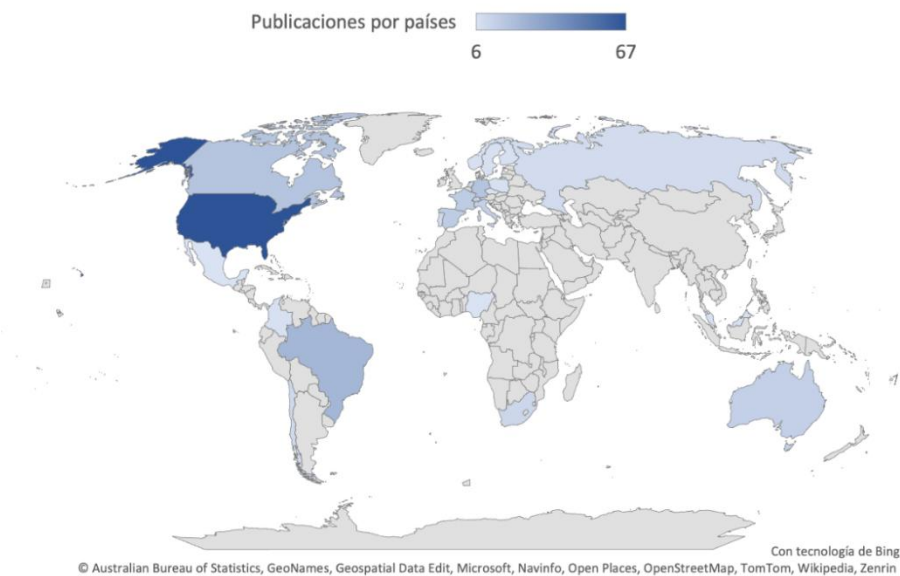
El resultado de esta indagación cuantitativa arrojó 324 publicaciones que corresponden en su mayoría a artículos (307) y artículos de revisión (17); de los anteriores, 170 tienen la característica de acceso abierto; la mayoría (258) son en idioma inglés, seguidos de 21 en español, 19 en portugués y 7 en alemán. Los artículos se publicaron entre 2019 y 2024; presentando el menor porcentaje (14,506 %) para el 2019.

En relación con el título y registro de revista, se muestra que *Environmental Ethics* cuenta con 20 registros. Las áreas de investigación que prevalecen son la ecología de las ciencias ambientales, filosofía, ciencias sociales, investigación educativa, conservación de la biodiversidad, agricultura, pesca y, en los últimos lugares, ciencias veterinarias.

Se encontró que, para la institución de afiliación del primer autor, el Centre National De La Recherche Scientifique CNRS es el que ocupa el primer lugar con 8 registros (2.469 %).

En la Figura 1 es posible observar que con una mayor intensidad del color (azul) se relacionan los países con la mayoría de las publicaciones entre 2019-2024, estos son: Estados Unidos con 67 (20.679 %), Inglaterra con 26 (8.025%), seguido de Brasil con 25 (7.716 %). Es importante resaltar que, de América del sur, Brasil tiene el mayor registro con 25, seguido por Chile con 10 y Colombia con 7.

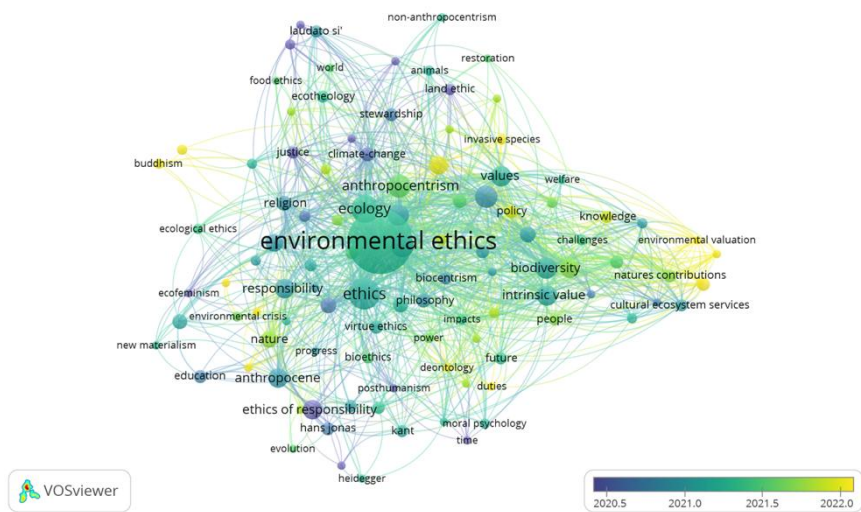
FIGURA 1. Países con publicaciones de artículos en el periodo 2019- 2024



Fuente: elaboración propia basada en información de Web of Science (2024).

En la Figura 2 se presenta una nube de palabras, elaborada con la herramienta VOSviewer. Se visualiza la frecuencia de palabras clave en 324 artículos revisados, publicados entre 2019 y 2024. Entre los términos destacados se incluyen ética ambiental, ética de la responsabilidad, antropocentrismo, responsabilidad, educación, política, ecología y nombres de teóricos, como Hans Jonas. La nube muestra una evolución en los temas relacionados con la ética ambiental, reflejada en un gradiente de color que va de azul (2020.5) a amarillo (2022.0). Es así como, se observa que los abordajes sobre la ética ambiental, responsabilidad y sostenibilidad han ganado relevancia, sobre todo a partir del período 2021-2022, lo que evidencia un aumento en el interés y la urgencia en estos temas.

FIGURA 2. Nube de palabras clave obtenida en la aplicación VOSviewer de la base de datos Web of Science.



Fuente: elaboración propia basada en información de Web of Science (2024).

El grueso de los documentos se inclina por revisar los posibles problemas derivados de la relación del hombre con la naturaleza; las pesquisas de los autores de estos documentos se orientan en cinco direcciones:

- 1. Filosofía y ética fundamental: exploran las bases filosóficas y los principios éticos de la responsabilidad, el teleologismo y las respuestas éticas al Antropoceno.
- 2. Ética ambiental aplicada y educación: abordan la implementación práctica de la ética ambiental, a través de la educación ambiental participativa y la moral pública ambiental en contextos urbanos.
- 3. Justicia ambiental y políticas de sostenibilidad: discuten la interconexión entre la justicia ambiental, la ética y las políticas públicas.
- 4. Análisis comparativo y críticas éticas: comparan y critican diferentes miradas éticas en la relación entre humanos y el medio ambiente.

- 5. Conservación y biodiversidad: se centran en la conservación de la biodiversidad y la ética de la conservación, abordando dilemas éticos y proporcionando marcos para la toma de decisiones éticas en la conservación (Bond et al., 2021; Bossert & Schlegel, 2021; F. Guo et al., 2021; Y. Guo et al., 2020; Lengyel et al., 2019; Marinović, 2021; Norton & Sanbeg, 2021; Quevedo, 2020; Valera, 2019; Valera et al., 2021).

Con esto se puede mencionar que, para los autores, la ética ha dejado de ser un asunto social que se extiende al medio ambiente y a la vida en general. Estas investigaciones muestran que la ética ambiental comprende posiciones dirigidas hacia los seres vivos o no vivos, y recalcan la necesidad de pensar más allá de los intereses de los seres humanos (Bossert & Schlegel, 2021; Damian et al., 2019; Le et al., 2018; Masaki, 2021). Sumado a esto, se orientan hacia la influencia y modificación de los términos en que las sociedades humanas integran valores y se relacionan con el ambiente. De acuerdo con esta investigación, la ética ambiental se configura como una rama de la ética que investiga la relación entre los seres humanos y el ambiente.

La ética ambiental tiene siglos practicándose de manera implícita. Tribus con siglos de antigüedad que permanecen vivas hasta hoy son prueba latente de la existencia de una corresponsabilidad con el ambiente, sin la necesidad de reconocerlo como término establecido. Al respecto, Leopold (1949) utiliza por primera vez el término en anglosajón de conciencia ambiental. De forma paulatina, se introdujeron más los intereses ecológicos en la Ética. A pesar de reconocer la urgencia de introducir la ética en la cosmovisión ambiental global, el ecólogo (Callicott, 2012) también admite que es casi imposible lograr alcanzar una sociedad utópica. Así, asegura que, aunque una ética ambiental o social nunca se realiza perfectamente, ejerce una fuerza real sobre la sociedad y con esto, los ideales influyen de manera perceptible sobre la conducta.

Ahora bien, Leff (2004) define la ética ambiental como un plan de reconocimiento y recuperación del mundo a través de tácticas conceptuales y políticas que parten de principios y fundamentos —desterrados y marginados por los paradigmas dominantes de la ciencia— de una

racionalidad ambiental. (Bonatti & Huamán, 2019) des-tacan la necesidad de hacer un cambio de paradigmas interpretativos y de metas, para garantizar la supervivencia de toda la biodiversidad en el planeta. Para ello, es necesario educar, actuar y formar sujetos con responsabilidad y ética. La ética de la responsabilidad es, pues, un factor primordial para un cambio de pensamiento y de actitud (Bossert & Schlegel, 2021, 2022; Marinović, 2021; Moon et al., 2021; Peroza, 2019; Quevedo, 2020; Üniversitesi et al., 2022).

Los artículos consultados dan cuenta de un rechazo a la doctrina según la cual los seres humanos constituyen el centro de todo valor. Esta tesis conecta directamente el antropocentrismo con degradación ambiental y ha llevado a varios pensadores a la conclusión de que la sustitución del antropocentrismo por biocentrismo (centrado en la vida) o ecocentrismo (centrado en la naturaleza)— visiones del mundo donde la naturaleza es moralmente relevante, ya que tiene un valor intrínseco, independiente de valoración humana— es fundamental para resolver la crisis ambiental (Callicott, 2012; Washington et al., 2017). La tesis que se argumenta es que los discursos ético-ambientales no logran desmarcarse del antropocentrismo moral; es por eso por lo que se toma como referente al filósofo Hans Jonas, quien logra superar determinadas aporías entre las diferentes éticas ambientales (Marinović, 2021).

Otros autores señalan que el antropocentrismo en su connotación original, dentro de la ética ambiental, es la creencia según la cual el valor está centrado en el ser humano y, todos los demás seres, son medios o recursos para sus fines. Los autores preocupados por el ambiente han argumentado que el antropocentrismo es éticamente incorrecto, pues es la raíz de las crisis ecológicas (Betancur, 2019b, 2019a; Kopnina et al., 2018; Sinha, 2021). Los humanismos, sean religiosos o no, liberales o conservadores, no consiguen separarse del antropocentrismo, al considerar que el ser humano es el único que posee un estatus moral y superior (Svitačová, 2024).

Desde algunas éticas ambientales, se enuncian que los críticos del antropocentrismo están equivocados o que, incluso, son misántropos, por esto se sostiene la necesidad de redefinir el término antropocentrismo, abordar las desigualdades humanas como condición previa para

proteger el medio ambiente y no considerar al amor propio como base para la preocupación y la acción medioambiental (Kasongo, 2022; Kopnina et al., 2018, 2023).

Las investigaciones revisadas plantean, incluso de forma directa, cambios en la ética ambiental actual, que implican una reformulación de la ética antropocéntrica (Ikeke, 2020, 2021; Ray & Cooper, 2024). Se vive en una nueva era geológica llamada Antropoceno. El principal de estos cambios es el calentamiento global, lo que no se debe a un hecho natural, no es un evento geológico, ecológico o termodinámico, sino a un hecho ontológico o al pensamiento ontológico sobre cómo se entiende y comprende la naturaleza, la vida y el ser humano (Leff, 2004; Noor et al., 2024).

La revisión de las fuentes arrojó un número limitado de artículos en las áreas del conocimiento relacionadas con Medicina Veterinaria y Zootecnia, que demuestra la importancia de ahondar en la temática en estos programas académicos. A pesar de ello, los hallazgos muestran que estas ciencias son fundamentales en contextos de aplicación, como la producción de alimentos, que tiene un impacto significativo en el medio ambiente, entre los que se destacan deforestación, la contaminación de aguas y suelos, la degradación del suelo, y la competencia-coexistencia con la flora y fauna silvestres, así como la pérdida de biodiversidad (Lacetera et al., 2015; Palacios & Mendoza, 2023; Steinfeld et al., 2006).

Adicionalmente, es fundamental para la Veterinaria y la Zootecnia retomar lo que, como ciencias, fue su olvido primordial: entender a los animales como el pilar central de su conocimiento y no solo como una máquina productiva llamada a subestimar la relación bienestar-salud (Nassar, 2010; Meletis et al., 2024; Nassar, 2012).

De acuerdo con Wilson, (1984), el ser humano tiene una tendencia natural a interesarse en otros seres vivos; el grado de comprensión que tenga de otros organismos contribuirá al valor que les dé a estos. Ahora bien, el papel del veterinario y zootecnista tiene que trascender de la atención del animal, para asumir la responsabilidad humanística de liderar las bases culturales con las que la sociedad se relaciona con los animales y el ambiente (Lederman et al., 2021; Manisha et al., 2024). Existen dos posiciones respecto a los animales: una más bienestarista,

que consiste en seguir con la industria animal, pero teniendo en cuenta cierto bienestar animal; mientras que la otra posición es más radical, pues está en contra de la industria animal y de la misma domesticación (Lederman et al., 2021; Manisha et al., 2024; Wilson, 1984).

Respecto a esta relación de la sociedad con el ambiente, en la actualidad se utiliza el término cambio global, que se refiere a las alteraciones de la superficie de la tierra y de su uso, a la pérdida de la biodiversidad, a los cambios en la composición de la atmósfera y al cambio climático. En este contexto, las actividades antropogénicas representan la mayor amenaza para la biodiversidad del planeta; mientras que el deterioro ambiental se presenta como un limitante del progreso del ser humano (Vladimirova & Assoc, 2017). En este sentido, la conservación es un asunto ambiental, siendo prioritario que las ciencias veterinarias y zootécnicas definan posiciones sobre su responsabilidad. Cabe resaltar que existe una posición conservacionista sobre los ecosistemas y otra más radical, que es la reservación de los ecosistemas en estado salvaje, es decir, sin intervención por parte del hombre (Jacobsen et al., 2024).

Como mención final del análisis cuantitativo, es posible afirmar que la ética ha dejado de ser un asunto confinado a las relaciones sociales, para extenderse al hábitat ecológico. La ética ambiental, en sus distintas corrientes de fundamentación, comprende varias posiciones éticas hacia los seres vivos no humanos, las especies y los ecosistemas, al hacer énfasis en la necesidad ineludible de contemplar más allá de los intereses presentes de los seres humanos. La ética ambiental aspira a influir y modificar los términos en que las sociedades humanas se relacionan con el medio ambiente y articular valores para inducir un cambio en las relaciones que se mantienen, individual y colectivamente, con los ecosistemas y demás entidades biológicas. Tener conciencia ecológica y moral equivale, así, a reconocer la importancia de la vida y a sentir responsabilidad por ella.

Educar para el medio ambiente debe ser bien orientado, pues determinará comportamientos y transformaciones en los individuos. Igualmente debe ser un proceso continuo, ininterrumpido, en el que las enseñanzas puedan ocurrir de forma dialéctica, en el que todos aprenden y enseñan, visando un conocimiento que pueda asumir actitudes y

desafíos presentes (Lengyel et al., 2019). Es perentorio luchar por una educación que priorice la formación de los sujetos hacia el paradigma de la problemática ambiental del siglo XXI; así como en-tender que el ambiente ocupado por el ser humano es su único hogar, y, sobre todo, de las futuras generaciones y de otros innumerables seres vivos; es por ese complejo vital por el que se debe velar.

Continuando con lo metodológico, se empleó Google y Google Académico para identificar las principales obras relevantes. La Tabla 1 presenta un resumen de las fuentes consultadas, sobre ética ambiental.

TABLA 1. *Publicaciones relevantes sobre las categorías*

Publicación	Autor y año
A sand country almanac	Leopold (1949)
Population bomb	Ehrlich & Brower (1970)
Bioethics, the Science of Survival	Potter (1970)
Bioethics: Bridge to the Future	Potter (1971)
¿Is there a need for a new an environmental ethic?	R. Routley (1973)
Animal liberation	Singer (1973)
The shallow and the deep, long- range ecology movement. A summary	Naess (1973)
Our synthelic environmental	Bookchin (1974)
Is there an ecological ethic?	Rolston (1975)
Ecología capital: hacia una perspectiva ambiental del desarrollo	Leff (1986)
Ecology, community, and lifestyle: outline of an ecosophy.	Naess (1990)
Aldo Leopold's Land Ethic Revisited: Two Kinds of Bioethics.	Potter (1987)
Real Bioethics: ¿Biocentric or Anthropocentric?	Potter (1996)
Compendio de ética	Singer (1995)
El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológico	Jonas (2014)
De máquinas y seres vivos. Universitaria	Maturana & Varela (1998)
Global Bioethics: Converting Sustainable Development to Global Survival	Potter & Potter (2001)
Global bioethics with humility and responsibility	Potter (2000)
El principio vida: hacia una biología filosófica	Jonas (2000)
Una ética de la tierra	Leopold (2019)
Todos los animales como hermanos. Ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas	Riechmann (2005)
El animal que luego estoy siguiendo	Derrida (2008)

Silent spring 1962	Carson (2002)
El fin de la excepción humana	Schaeffer (2009)
América profunda	Kusch (2020)
Aventuras de la epistemología ambiental. De la articulación de ciencias al dialogo de saberes	Leff (2011)
Cosmovisiones de la tierra. Un estudio multicultural de éticas ecológicas desde la cuenca del Mediterráneo hasta el desierto australiano	Callicott J. Baird
Encíclica 2 Laudato si'	Papa Francisco (2015)
Animales: filosofía, derecho y política	Suárez et al. (2021)
Ética y responsabilidad. La condición responsiva del ser humano	González (2021)
Amanecer de la humanidad para la acción regenerativa	Paz (2021)
El amor al planeta como desafío de la educación del siglo XXI. aproximación didáctica e intervención socioeducativa	Alcalá del Olmo (2021)
El doloroso parto de la madre tierra	Boff (2022)
Réinterroger l'éthique face à la vulnérabilité du monde. Réflexion sur l'heuristique de la peur chez Hans Jonas	Kasongo (2022)
Ética ambiental Una breve introducción	Attfield (2022)
Cuidar la Tierra. Introducción a la ética ambiental	Chuvieco & Martin (2023)
Ecologismo: pasado y presente:(con un par de ideas sobre el futuro).	Riechmann (2024)

Fuente: elaboración propia

En términos generales, la revisión sistemática y el análisis de las obras permitieron establecer tres categorías:

- Ética ambiental: comprende textos y artículos que examinan y desarrollan la ética ambiental, la ética de la responsabilidad y del cuidado. Las Obras de Aldo Leopold, Van Rensselaer Potter y Enrique Leff son una base en estos temas, desde la necesidad de una perspectiva integrada y responsable hacia la naturaleza y los ecosistemas.
- Antropocentrismo: se centra en el contraste entre las cosmovisiones antropocéntricas y enfoques más ecológicos y biocéntricos. Las obras de Richard Routley y Peter Singer son representativas para comprender cómo la visión antropocéntrica ha dominado el pensamiento ambiental y para reconocer la necesidad de progresar hacia perspectivas más inclusivas y respetuosas con todas las formas de vida.

- Formación en educación superior: textos, como los de Hans Jonas y Salinero y Rodríguez-Ovelleiro, consideran cómo se integra la ética ambiental en la formación de programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Recalcan la importancia de incorporar principios éticos ambientales en la educación superior para preparar profesionales capaces de enfrentar los desafíos ambientales del presente.

5. DISCUSIÓN

La educación ambiental es un proceso esencial que debe ser continuo y dialéctico, donde todos los participantes se convierten en aprendices y educadores. De esta forma es posible fomentar una conciencia ambiental que permita a los individuos asumir actitudes responsables hacia su entorno (Lengyel et al., 2019). La revisión sistemática de la literatura ha permitido identificar tres categorías que son esenciales para entender la intersección entre ética ambiental y educación en ciencias animales: ética ambiental, antropocentrismo y formación en educación superior.

La categoría de ética ambiental destaca la necesidad de una mirada integrada que promueva la responsabilidad y el cuidado hacia la naturaleza. Las obras de autores como Aldo Leopold, quien introdujo el concepto de ética de la tierra, enfatizan la importancia de desarrollar una relación respetuosa con el medio ambiente, donde los seres humanos son parte de un ecosistema más amplio (Leopold, 2019).

Enrique Leff también señala que la ética ambiental debe ser un componente central en la educación, ya que permite a los individuos comprender la interconexión entre todos los seres vivos y la necesidad de un desarrollo sostenible (Leff, 2004, 2011, 2024).

Con relación al antropocentrismo este, ha dominado el pensamiento ambiental, lo que ha llevado a una visión limitada que prioriza las necesidades humanas sobre las de otras especies. Autores como Richard Routley y Peter Singer han insistido que es vital avanzar hacia perspectivas más inclusivas que reconozcan el valor intrínseco de todas las formas de vida (Routley, 1973; Routley, 1973; Singer, 2018, 2023). Este cambio es esencial para abordar los desafíos ambientales

contemporáneos, como la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, que requieren una interpretación más holística y menos centrado en el ser humano (Norton, 2015; Norton & Sanbeg, 2021).

La formación en educación superior es crucial para preparar a los futuros profesionales en ciencias animales. La integración de principios éticos ambientales en los programas académicos no solo debe enfocarse en la transmisión de conocimientos técnicos, sino también en la formación de una responsabilidad ética hacia el entorno (De Siqueira, 2001; Jonas, 2000, 2014). Esto es vital para que los graduados puedan enfrentar los desafíos ambientales actuales y contribuir a la sostenibilidad a largo plazo. La educación debe ir más allá de la instrucción técnica y fomentar un sentido de responsabilidad hacia el bienestar de los ecosistemas y las generaciones futuras (González, 2021).

6. CONCLUSIONES

Esta fase de la investigación ha puesto de manifiesto una necesidad de implementar una educación ambiental que sea continua y dialéctica, capaz de fomentar transformaciones en las actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente. Se encontró que existe una tendencia creciente en la producción científica desde el 2019. Existe el predominio del idioma inglés lo que limita su accesibilidad en otras regiones. Sin embargo, la presencia de 170 artículos de acceso abierto sugiere un esfuerzo por democratizar el conocimiento. El Liderazgo institucional y geográfico, se focaliza en Europa y Norteamérica. Las temáticas dominantes son la ética ambiental, la sostenibilidad, el antropocentrismo y la educación. Existe una baja representación de publicaciones en ciencias veterinarias y zootecnia lo que supone una necesidad de fortalecimiento a estas áreas.

Comunicación personal: La corrección de estilo fue asistida por ChatGPT (OpenAI, comunicación personal, 6 de enero de 2025).

7. REFERENCIAS

- Alcalá del Olmo, M. (2021). El amor al planeta como desafío de la educación del siglo XXI aproximación didáctica e intervención socioeducativa. Ediciones Octaedro.
- Attfield, R. (2022). *Ética ambiental: una breve introducción*. Universidad Pontificia de Comillas.
<https://books.google.com.co/books?id=hmuOzwEACAAJ>
- Betancur, J. (2019a). Intrinsic and Extrinsic Value in Environmental Ethics. An Anthropocentric Alternative to Instrumentalism. *Isegoria*, 61, 641–654.
<https://doi.org/10.3989/isegoria.2019.061.13>
- Betancur, J. (2019b). Is There Common Ground between Anthro-centrists and Nonanthropocentrists? *Environmental Ethics*, 41(2), 99–114.
<https://doi.org/10.5840/ENVIROETHICS201941211>
- Boff, L. (2022). *El doloroso parto de la madre tierra*. (E. M. Bracerías Gago, Ed.). Editorial Trotta.
<http://hemeroteca.lasalle.edu.co/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url,uid&db=cab06300a&AN=sibbil.a.203535&lang=es&site=eds-live>
- Bonatti, J., & Huamán, M. (2019). Responsabilidad y ética ambiental en la formación: reflexiones iniciales. *Revista Do Programa de Pós-Graduação Em Educação-PPGE*, 21(1), 4–19.
- Bonatti, J., & Mejía, M. (2019). Responsabilidad y ética ambiental en la formación: reflexiones iniciales. *Revista Pedagógica*, 21, 4–19.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22196/rp.v21i0.4282>
- Bond, A., Pope, J., Morrison, A., & Retief, F. (2021). Taking an environmental ethics perspective to understand what we should expect from EIA in terms of biodiversity protection. *Environmental Impact Assessment Review*, 86, 106508. <https://doi.org/10.1016/J.EIAR.2020.106508>
- Bookchin, M. (1974). *Our Synthetic Environment*. Martino Fine Books.
- Bossert, L. N., & Schlegel, L. M. (2021). Environmental ethics on pandemics: why even humans can benefit from animal rights and nature conservation. *GAIA - Ecological Perspectives for Science and Society*, 30(2), 77–81. <https://doi.org/10.14512/GAIA.30.2.4>
- Bossert, L. N., & Schlegel, L. M. (2022). Anthropozentrismus (in) der Krise: Warum Probleme nicht mit der Denkweise gelöst werden können, die sie auch hervorgerufen hat. *GAIA - Ecological Perspectives for Science and Society*, 31(1), 14–18. <https://doi.org/10.14512/GAIA.31.1.5>

- Callicott, J. (2012). The road to harmony between humans and Nature lies in a philosophical revolution. In UNESCO Division of Ethics and Global Change. (Ed.), 2012.
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Callicott%2C+J.+B.+%282012%29.+The+road+to+harmony+between+humans+and+Nature+lies+in+a+philosophical+revolution+&btnG=
- Carson, R. (2002). *Silent Spring 1962*. Houghton Mifflin Harcourt.
- Chuvieco, E., & Martin, M. (2023). *Cuidar la Tierra. Introducción a la Ética Ambiental*. Digital Reasons.
<https://books.google.es/books?id=ouPcEAAAQBAJ>
- Damian, G., Micle, V., Sur, I., & Chirilă, A. (2019). From environ-mental ethics to sustainable decision-making: assessment of potential ecological risk in soils around abandoned mining areas-case study “Larga de Sus mine” (Romania). *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 32(1), 27–49. <https://doi.org/10.1007/s10806-019-09767-2>
- De Siqueira, J. (2001). El principio de responsabilidad de Hans Jonas. *Acta Bioethica*, 7(2), 277–285.
- Derrida, J. (2008). El animal que luego estoy si(gui)endo (Marie-Louise Mallet, Ed.; 1st ed.). Trotta. <http://www.trotta.es/libros/el-animal-que-luego-estoy-siguiendo/9788481649628>
- Ehrlich, P., & Brower, D. (1970). *The population bomb*. Ballantine Books.
- González, G. (2021). *Ética y responsabilidad: la condición responsiva del ser humano*. Tecnos. <https://books.google.com.co/books?id=E-8sEAAAQBAJ>
- Guo, F., Xue, Z., & He, J. (2021). Research on the role of environ-mental public moral education in the construction of urban ecological civilization. *Fresenius Environmental Bulletin*, 30(6), 6029–6035.
<https://doi.org/10.3390/su152216051>
- Guo, Y., Wang, L., & Yang, Q. (2020). Do corporate environmental ethics influence firms’ green practice? The mediating role of green innovation and the moderating role of personal ties. *Journal of Cleaner Production*, 266, 122054. <https://doi.org/10.1016/J.JCLEPRO.2020.122054>
- Ikeke, M. (2020). Environmental Ethics and Environmental Governance for Security in Africa. *European Journal of Sustainable Development*, 9(3), 67–67. <https://doi.org/10.14207/EJSD.2020.V9N3P67>
- Ikeke, M. (2021). The Role of Climate Ethics in Biodiversity Conservation. *European Journal of Sustainable Development*, 10(3), 205–213.
<https://doi.org/10.14207/ejsd.2021.v10n3p205>

- Jacobsen, K. H., Marchione, K. A., Faerron Guzmán, C. A., Aguirre, A. A., & Waggett, C. E. (2024). Planetary health education in the United States: four curricular models, one goal. *International Journal of Environmental Health Research*, 1–10.
- Jonas, H. (2000). El principio vida: hacia una biología filosófica. Trotta.
- Jonas, H. (2014). El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológico (Editorial Herder, Ed.).
- Kasongo, R. (2022). Réinterroger l'éthique face à la vulnérabilité du monde. Réflexion sur l'heuristique de la peur chez Hans Jonas Robert Kasongo Nsaka. Universidad San Dámaso.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat06300a&AN=sibbila.202378&site=eds-live>
- Kopnina, H., Washington, H., Taylor, B., & Piccolo, J. (2018). Anthropocentrism: more than just a misunderstood problem. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics* 2018 31:1, 31(1), 109–127.
<https://doi.org/10.1007/S10806-018-9711-1>
- Kusch, R. (2020). *América profunda*.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=axf5DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT92&dq=America+profunda%09Rodolfo+Krusch%092020&ots=BQQCtNMaaA8&sig=xux40jWMuehhBdHv94do7chSlmo#v=onepage&q=America+profunda%09Rodolfo+Krusch%092020&f=false>
- Lacetera, N., Bernabucci, U., Vitali, A., Ronchi, B., & Nardone, A. (2015). The fundamental areas of research for the sustainability of Italian zootechnics in acclimate change context. *Georgofili*, 12(Supplemento 4), 117–133.
- Le, K., Jeong, J., Reyes, M., Jha, M., Gassman, P., Doro, L., Hok, L., & Boulakia, S. (2018). Evaluation of the performance of the EPIC model for yield and biomass simulation under conservation systems in Cambodia. *Agricultural Systems*, 166, 90–100.
<https://doi.org/10.1016/j.agsy.2018.08.003>
- Lederman, Z., Magalhães-Sant'Ana, M., & Voo, T. (2021). Stamping out animal culling: from anthropocentrism to one health ethics. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics* 2021 34:5, 34(5), 1–14.
<https://doi.org/10.1007/S10806-021-09868-X>
- Leff, E. (1986). Ecología y capital. Hacia una perspectiva ambiental del desarrollo (Universidad Nacional Autónoma de México, Ed.).
- Leff, E. (2004). Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza. Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2011). Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes (Siglo XXI Editores).

- Leff, E. (2024). *Physis, Biopower, and Biothermodynamics: The Fire of Life*. Taylor & Francis.
- Lengyel, A., Szőke, S., Kovács, S., Dávid, L., Bácsné, E., & Müller, A. (2019). Assessing the essential pre-conditions of an authentic sustainability curriculum. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 20(2), 309–340. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-09-2018-0150>
- Leopold, A. (1949). *A Sand Country Almanac* (O. U. Press, Ed.; Primera ed).
- Leopold, A. (2019). *Una ética de la tierra* (Los libros de la catarata, Ed.). https://www.catarata.org/libro/una-etica-de-la-tierra_45567/
- Manisha, G., Suman, R. S., Singh, B. P., & Pawale, S. S. (2024). Constraints Perceived by Women Veterinarians to Render their Services at Field Level in Telangana State.
- Marinović, S. (2021). Teleology and evolution – Aristotle and Hans Jonas in the context of environmental ethics. *Filozofska Istrazivanja*, 41(2), 373–388. <https://doi.org/10.21464/fi41209>
- Masaki, E. K. (2021). Locked into the Anthropocene? Examining the Environmental Ethics of John Locke and Jean-Jacques Rous-seau. *Ethics & the Environment*, 26(1), 1–19. <https://doi.org/10.2979/ETHICSENVIRO.26.1.01>
- Maturana, H., & Varela, F. (1998). *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. Editorial Universitaria Lumen. <http://atlas.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/660>
- Meletis, E., Jarynowski, A., Maksymowicz, S., Kostoulas, P., & Belik, V. (2024). Animal Health Discourse during Ecological Crises in the Media—Lessons Learnt from the Flood in Thessaly from the One Health Perspective. *Veterinary Sciences*, 11(4), 140.
- Moon, K., Marsh, D., & Cvitanovic, C. (2021). Coupling property rights with responsibilities to improve conservation outcomes across land and seascapes. *Conservation Letters*, 14(1). <https://doi.org/10.1111/CONL.12767>
- Naess, A. (1973). The shallow and the deep, long-range ecology movement. *A summary. Inquiry*, 16, 95–100. <https://doi.org/10.1080/00201747308601682>
- Naess, A. (1990). *Ecology, Community and Lifestyle: Outline of an Ecosophy - Arne Naes*. Cambridge University Press. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=egGtPctMg8UC&oi=fnd&pg=PR12&dq=Naess,+A.+\(1990\).+Ecology,+community+and+lifestyle:+outline+of+an+ecosophy.+Cambridge+universi-ty+press.%09Arne+Naess%091990&ots=IPdMb1UsCJ&sig=0pfK0bdY Z2r9vF7YzzPL9hO3M6o#v=onepage&](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=egGtPctMg8UC&oi=fnd&pg=PR12&dq=Naess,+A.+(1990).+Ecology,+community+and+lifestyle:+outline+of+an+ecosophy.+Cambridge+universi-ty+press.%09Arne+Naess%091990&ots=IPdMb1UsCJ&sig=0pfK0bdY Z2r9vF7YzzPL9hO3M6o#v=onepage&)

- Nassar, F. (2010). Hacia el entendimiento del significado de la veterinaria para Colombia. *Revista Academia Colombiana de Ciencias Veterinarias*, 1(3), 49–60.
- Nassar, F. (2012). Políticas educativas y educación profesional: análisis colombiano desde la veterinaria. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 152–159.
- Noor, N. H. M., Zaini, S. M., Pudín, S., & Sidek, S. J. (2024). Encouraging pro-environmental behaviour: the function of environmental connectedness, environmental ethics, & environmental knowledge. *Muallim Journal of Social Sciences and Humanities*, 8(2), 17–32.
- Norton, B. (2015). *Sustainable Values, Sustainable Change: A Guide to Environmental Decision Making*. University of Chicago Press. https://books.google.com.co/books?id=unj_CgAAQBAJ
- Norton, B., & Sanbeg, D. (2021). Relational Values: A Unifying Idea in Environmental Ethics and Evaluation? *Environmental Values*, 30(6), 695–714. <https://doi.org/10.3197/096327120X16033868459458>
- Palacios, M., & Mendoza, V. (2023). Environment in Veterinary Education. *Veterinary Sciences*, 10(2). <https://doi.org/10.3390/vetsci10020146>
- Papa Francisco. (2015). *Laudato si': carta encíclica sobre el cuidado de la casa común* (Editorial Palabra, Ed.). [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ro7sCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA3&dq=Francisco,+P.+\(2017\).+Laudato+si':+Car-ta+encíclica+sobre+el+cuidado+de+la+casa+común.+Palabra&ots=5amO5qazta&sig=LVqCbbToz_KJt5O7yk8Y2aDJeKk#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ro7sCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA3&dq=Francisco,+P.+(2017).+Laudato+si':+Car-ta+encíclica+sobre+el+cuidado+de+la+casa+común.+Palabra&ots=5amO5qazta&sig=LVqCbbToz_KJt5O7yk8Y2aDJeKk#v=onepage&q&f=false)
- Paz, C. (2021). *Amanecer de la humanidad para la acción regenerativa*. Fundación Ética Mundial. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat06300a&AN=sibbila.202433&site=eds-live>
- Peroza, J. (2019). O princípio responsabilidade e a educação: aportes freirianos para uma compreensão ecopedagógica da heurística do temor em Hans Jonas. *EccoS. Revista Científica*, 50, 1–23. <https://doi.org/10.5585/ECCOS.N50.8485>
- Potter, V. (1970). Bioethics, the science of survival. *Perspectives in Biology and Medicine*, 14(1), 127–153.
- Potter, V. (1971). *Bioethics: bridge to the future*. Englewood Cliffs y Prentice-Hall.
- Potter, V. (1987). Aldo Leopold's Land Ethic Revisited: Two Kinds of Bioethics. *Perspectives in Biology and Medicine*, 30(2), 157–169. <https://doi.org/10.1353/PBM.1987.0053>
- Potter, V. (1996). Real Bioethics: Biocentric or Anthropocentric? on JSTOR. *Ethics and the Environment*, 1(2), 177–183. <https://www.jstor.org/stable/27766020>

- Potter, V. (2000). Global bioethics with humility and responsibility. *Biomedical Ethics (Tubingen, Germany)*, 5(2), 89-93., 5(2), 89–93.
- Potter, V., & Potter, L. (2001). Global Bioethics: Converting Sustain-able Development to Global Survival. Copyright 1995 Medicine and Global Survival. *Global Bioethics*, 14(4), 9–17.
<https://doi.org/10.1080/11287462.2001.10800809>
- Quevedo, J. (2020). Environmental Education in the Place of Interest and with the Participation of the People Involved. *Letras Ver-des*, 28, 106–124.
<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.28.2020.4719>
- Ray, K., & Cooper, J. F. (2024). The bioethics of environmental in-justice: Ethical, legal, and clinical implications of unhealthy environments. *The American Journal of Bioethics*, 24(3), 9–17.
- Riechmann, J. (2005). Todos los animales somos hermanos: ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas (L. libros de la Catarata., Ed.).
- Riechmann, J. (2024). *Ecologismo: pasado y presente: (con un par de ideas sobre el futuro)*. Los Libros de La Catarata.
<https://books.google.es/books?id=Z1f4EAAAQBAJ>
- Rolston, H. (1975). Is There an Ecological Ethic? *Ethics*, 85(2), 93–109.
<https://doi.org/10.1086/291944>
- Routley, R. (1973). Is there a need for a new, an environmental ethic. *Proceedings of the XVth World Congress of Philosoph*, 205–210.
- Routley, R. S. (1973). Is There a Need for a New, an Environmental Ethic. *Proceedings of the XVth World Congress of Philosophy*, 1, 205–210.
<https://doi.org/10.5840/WCP151973136>
- Schaeffer, J. (2009). El fin de la excepción humana. Marbot.
- Singer, P. (1973). Animal Liberation. *Animal Rights*, 7–18.
https://doi.org/10.1007/978-1-349-25176-6_1
- Singer, P. (1995). *Compendio de ética*. Alianza Editorial.
- Singer, P. (2018). *Liberación animal: El clásico definitivo del movimiento animalista*. Penguin Random House Grupo Editorial España.
<https://books.google.es/books?id=LFhVDwAAQBAJ>
- Singer, P. (2023). *Animal liberation now*. Random House.
- Sinha, R. C. (2021). Anthropocentric Teleological Environmental Ethics. *JOURNAL OF INDIAN COUNCIL OF PHILOSOPH-ICAL RESEARCH*, 38(2), 125–136. <https://doi.org/10.1007/s40961-021-00245-7>

- Steinfeld, H., Gerber, P., Wassenaar, T., & Castel, V. (2006). *Livestock's long shadow: environmental issues and options* (2006 Food & Agriculture Org., Ed.; ilustrada).
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1B9LQQkm_qMC&oi=fnd&pg=PR16&dq=Steinfeld,+H.,+Gerber,+P.,+Wassenaar,+T.+D.,+Castel,+V.,+Rosales,+M.,+Rosales,+M.,+%26+de+Haan,+C.+\(2006\).+Livestock%27s+long+shadow:+environmental+issues+and+options&ots=LP_dW6GII](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1B9LQQkm_qMC&oi=fnd&pg=PR16&dq=Steinfeld,+H.,+Gerber,+P.,+Wassenaar,+T.+D.,+Castel,+V.,+Rosales,+M.,+Rosales,+M.,+%26+de+Haan,+C.+(2006).+Livestock%27s+long+shadow:+environmental+issues+and+options&ots=LP_dW6GII)
- Suárez, P., Singer, P., Rowlands, M., Kymlicka, W., & Deckha, M. (2021). *Animales: filosofía, derecho y política* (Siglo del). Universidad de los Andes.
- Svitačová, E. P. (2024). Finding Solutions to Ecological and Environmental Crisis with a New Ethics. *Studia Ecologiae et Bioethicae*, 22(1).
- Torres, A., & López, D. (2014). Criterios para publicar artículos de revisión sistemática. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 19(3), 393–399. www.nietoeditores.com.mx
- Üniversitesi, H., Dergisi, E., Kartal, E., & Mesci, G. (2022). Faculty members' attitude towards environment: AQ method study. *Hacettepe University Journal of Education (H. Ü. Eğitim Fakültesi Dergisi)*, 37(1), 2536–4758.
<https://doi.org/10.16986/HUJE.2020062804>
- Valera, L. (2019). Human ecology. New challenges for ecology and philosophy. *Arbor. Ciencia Pensamiento y Cultura*, 195(792).
<https://doi.org/10.3989/arbor.2019.792n2010>
- Valera, L., Vidal, G., & Leal, Y. (2021). Beyond Application. The Case of Environmental Ethics. *Tópicos (México)*, 60(60), 437–459.
<https://doi.org/10.21555/TOP.V0I60.1122>
- Vladimirova, K., & Assoc, I. R. M. (2017). The Place of Concerns for Posterity in the Global Education for Sustainable Development Agenda: The Case of UNESCO. In *NATURAL RE-SOURCES MANAGEMENT: CONCEPTS, METHODOLOGIES, TOOLS, AND APPLICATIONS*.
<https://doi.org/10.4018/978-1-5225-0803-8.ch068>
- Washington, H., Taylor, B., Kopnina, H., Cryer, P., & Piccolo, J. (2017). Why ecocentrism is the key pathway to sustainability. *Ecological Citizen*, 1(1), 35–41.
<https://scholarlypublications.universiteitleiden.nl/access/item%3A2901740/view>
- Wilson, E. (1984). *Biophilia* (H. university Press., Ed.).

100 PROPUESTAS PARA TRANSFORMAR LA GESTIÓN DE LOS OCÉANOS: EL MODELO DE RACIONALIDAD COLABORATIVA DE EQUALSEALAB

JAVIER SEJO VILLAMIZAR
EqualSeaLab (CRETUS-USC)

1. INTRODUCCIÓN

El grupo de investigación EqualSeaLab, dirigido por Sebastián Villasante, adscrito al centro CRETUS, ha logrado una destacada trayectoria en el ámbito de la gestión de los océanos, con publicaciones indexadas destacadas y relevantes que abordan temas clave como los servicios ecosistémicos, la gobernanza marina, la gestión pesquera y la sostenibilidad ambiental.

Este trabajo refleja el trabajo de compromiso del Dr. Villasante en fortalecer los vínculos de colaboración entre las comunidades científicas y en promover una gobernanza marina inclusiva, capaz de enfrentar los retos de la transición ecológica. A través de un estudio de 158 documentos, indexados en Scopus, se muestra uno de los perfiles académicos relevantes, en la Universidad de Santiago, con impacto global. Además, esta trayectoria muestra un trabajo de compromiso que se ejemplifica con una alta colaboración académica de alto nivel y valor para el bienestar humano en la transformación de los océanos y las comunidades costeras.

La metodología del estudio se establece conforme a un análisis de atributos bibliométricos-número de documentos, citas de documentos principales o consenso epistémico, distribución de la colaboración por continentes, instituciones de colaboración, revistas de alto impacto- y análisis de redes de líneas temáticas principales que abarcan más de 100 propuestas que contribuyen a mejorar los ecosistemas acuáticos y el bienestar de los océanos.

Desde esta visión biográfica que desarrolla este investigador, en el laboratorio EqualSeaLab, se demuestra que la producción del Dr. Villasante Larramendi ha consolidado una base sólida de conocimientos. Esencial para diseñar políticas públicas eficaces y fomentar un cambio transformador en la gestión pesquera global, la gestión de los océanos, entre otras. Todas ellas en línea con los Objetivos de Desarrollo y la era de la transición ecológica.

Sebastián Villasante, a través de la creación de iniciativas como el EqualSeaLab⁷⁶, ha promovido una visión de racionalidad colaborativa en la investigación y gobernanza marina. Este laboratorio se enfoca en generar evidencia científica y propuestas para mejorar la sostenibilidad de los océanos y fortalecer la gobernanza democrática, la visión ecosistémica, la resiliencia, la equidad, y el bienestar en comunidades locales y costeras. La metodología adoptada por Villasante y su equipo combina un enfoque mixto e interdisciplinar que permite articular un marco de referencia pragmático e interpretativo para entender y solucionar los desafíos marítimos.

Un ejemplo del alto grado de impacto y colaboración, en Sebastián Villasante es su contribución al artículo “World’s Scientists Warning to Humanity: A Second Notice”, donde aportó datos sobre pesquerías marinas para resaltar cómo la humanidad ha fallado en abordar los desafíos ambientales previstos y cómo muchos de ellos se han agravado (Villasante, 2017). Su compromiso con la investigación aplicada también se refleja en trabajos que analizan los servicios ecosistémicos y las interacciones entre la economía y la sostenibilidad (Villasante et al., 2017a, 2017b, 2014, 2015, 2020), fortaleciendo el puente entre la ciencia y la política para fomentar transformaciones azules efectivas (O’Brien et al., 2024).

En definitiva, EqualSeaLab, bajo la dirección de Sebastián Villasante, representa un grupo de indagación clave para la generación de conocimiento y acción colaborativa en la gestión de los recursos marinos. La combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos impulsa una

⁷⁶<https://equalsea.eu/> tiene como director a Sebastián Villasante y es el coordinador de Cambios transformadores en la organización internacional IPBES. Ha sido galardonado con IPBES 2024 Blue Planet Prize y con el IPBES 2022 Gulbenkian Prize for Humanity

agenda de investigación orientada hacia la sostenibilidad y equidad en el uso de los recursos oceánicos, abordando las inequidades globales y promoviendo una gobernanza inclusiva y basada en la evidencia.

2. OBJETIVOS

El objetivo de estudio general, tal como se adelantaba en la introducción, se concreta en el estudio del consenso epistémico emergente y/o consolidado sobre la trayectoria ejemplar del Dr. Sebastián Villasante Larramendi y que se institucionaliza, a modo de racionalidad colaborativa en el laboratorio EqualSeaLab.

Desde esta perspectiva, la propuesta identifica las principales variables bibliométricas que generan consenso epistémico, basándose en el nivel de citación y estableciendo una clasificación jerárquica de mayor citación a menor citación. En otras mediante la utilización de medidas relacionales -análisis de redes- o de jerarquía de producción -número de documentos y tipo de documentos-, en base a los autores asociados -instituciones, distribución geográfica-

El objetivo central del estudio se aborda mediante las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los atributos bibliométricos y los consensos epistémicos que distinguen la producción científica de Sebastián Villasante Larramendi en la base de datos de alto impacto Scopus?, ¿Cómo contribuyen sus publicaciones con mayor consenso epistémico a enfrentar los desafíos de las comunidades costeras y la transformación de los océanos?

En resumen, con este enfoque se busca extraer conclusiones sobre los desafíos y las lecciones con impacto global en la gestión de los océanos que ha desarrollado la trayectoria de un autor. A nivel operativo, el proceso metodológico, conforme se explica a continuación, se realiza mediante un análisis comparativo de documentos con alta incidencia desde la base de datos de Scopus, empleando un algoritmo biográfico, que permite clasificar la relevancia de los atributos y publicaciones, organizándolos jerárquicamente.

3. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico se basa en el paradigma interpretativo y dialéctico característico de las ciencias sociales (Schaff, 1982). La investigación sigue cuatro etapas para la reconstrucción histórica de un hecho social⁷⁷: primero, la selección de la muestra, que implica identificar los principales países y artículos globales relevantes, organizando los datos en una hoja de cálculo de Excel con variables bibliométricas específicas. En la segunda etapa, se sistematiza la base de datos, ajustando los objetivos de investigación a los resultados obtenidos.

Posteriormente, se realiza un análisis estadístico para estudiar los términos clave en los títulos y su impacto, utilizando tablas de contingencia y figuras para visualizar los hallazgos. Finalmente, la información es depurada para resaltar los elementos más significativos, empleando herramientas como Excel y el software VOSviewer (versión 1.6.13; Van et al., 2019a, 2019b).

Además, un aspecto clave del diseño metodológico es el algoritmo de búsqueda utilizado. Este es ejecutado en la base de datos bibliométrica Scopus, empleando el identificador de autoría asociado a Sebastián Villasante. El algoritmo de búsqueda aplicado indexa un total de 150 documentos, y se define con la siguiente formulación:

```
((AUTH(villasante) ) AND ( LIMIT-TO ( PREFNAMEAUID,"Villasante, S.#24176215600" ) ) )
```

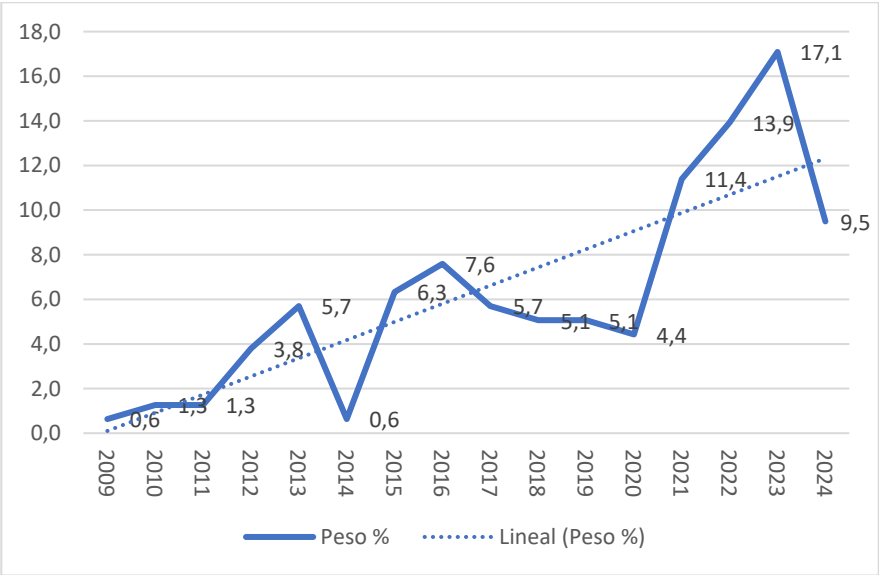
4. RESULTADOS

Los resultados obtenidos tienen un enfoque tanto descriptivo como exploratorio, lo que posibilita estudiar la evolución bibliográfica del autor. Igualmente, estas evidencias ayudan a la formulación de conclusiones vinculadas a propuestas y temáticas concretas, centradas en planteamientos transformadores en el área de la gobernanza marina.

⁷⁷ Se trata de generar una reconstrucción descriptiva de la trayectoria bibliográfica de un autor que destaca por su alta contribución de impacto a la gestión de los océanos y ecosistemas marinos

En este sentido, la gráfica de evolución expuesta nos muestra el grado de relevancia en la producción realizada a nivel mundial. En ella se observa una tendencia lineal y creciente en el vector de producción incremental, año a año. De este modo, la Figura 1 presenta la evolución de un vector de producción entre los años 2009 y 2024, expresado en porcentaje. La línea de tendencia, representada de manera punteada, evidencia un comportamiento ascendente a lo largo del período analizado, lo que indica que, a pesar de las oscilaciones anuales, la producción tiende a incrementarse.

FIGURA 1. *Evolución anual de la producción en Villasante (N=158)*



Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

El conjunto de datos, según la Figura 1, comprende el intervalo de 2009 a 2025 e incorpora un total de 158 documentos de 9 fuentes diversas, tales como revistas y libros. El ritmo de crecimiento anual se sostiene con un promedio de 5.68 años en la edad de los documentos y un promedio de 20.16 referencias por documento, lo que evidencia una notable actividad en la producción académica. El conjunto posee 9,195 referencias y una disposición de palabras clave que incluye 507 temáticas en la categoría de autor. Respecto a la autoría, se reconocen 1,080 autores, de los cuales 2 son documentos publicados por un único autor. Es

notable la cooperación entre autores, con un promedio de 10.9 coautores por cada documento.

El total de países que trabajaron en estos documentos fue de un total de 70. Además, el conjunto de documentos posee una distribución de propuestas que sigue la siguiente ordenación y tipología de documentos: (1º) Open Access, (2) Gold, (3) Hybrid Gold, (4) Bronze y (5) Green. En este contexto, la trayectoria académica ha consolidado una corriente epistémica diversa que abarca la acuicultura, la resiliencia, los sistemas socioecológicos complejos y su contribución a los servicios ecosistémicos. Las diez propuestas principales que reflejan esta evolución se presentan en la Tabla 1.

TABLA 1. *Propuestas top ten según consenso epistémico en Villasante (N=158)*

Nº	Título de visualización	Nº citas	Propuestas
1	The decline of mussel aquaculture in the European Union: causes, economic impacts and opportunities	138	Condicionantes para la mejora y cambio de la acuicultura de mejillón
2	Realizing resilience for decision-making	133	Enfoque de resiliencia para la toma de decisiones
3	Marine and coastal cultural ecosystem services: Knowledge gaps and research priorities	122	Agenda de investigación para los servicios ecosistémicos
4	Aquaculture subsidies in the European Union: Evolution, impact and future potential for growth	89	Política de subsidios en la Unión Europea
5	How can marine ecosystem services support the Blue Growth agenda?	69	Agenda de crecimiento azul fundamentada en servicios ecosistémicos
6	The key role of the barefoot fisheries advisors in the Co-managed TURF system of Galicia (NW Spain)	68	El marisqueo de Galicia como fórmula de cogestión
7	Modelling dynamic ecosystems: venturing beyond boundaries with the Ecopath approach	67	Enfoque Ecopath para la planificación pesquera y su modelización sostenible
8	The EU landing obligation and European small-scale fisheries: What are the odds for success?	62	Enfoque de viabilidad para los descartes en la Unión Europea
9	Linking salmon aquaculture synergies and trade-offs on ecosystem services to human wellbeing constituents	58	Sinergias y compensaciones causadas por la industria del salmón
10	Using graph theory and social media data to assess cultural ecosystem services in coastal areas: Method development and application	57	Análisis de redes y teoría de grafos para el estudio de servicios ecosistémicos en zonas costeras

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

La tabla anterior, de otra parte, parte de un alcance multidisciplinar, con 16 campos de investigación. De modo que su alcance proviene de una distribución de los autores vinculados a diversas áreas temáticas, en específico de 448 autores. Existe una fuerte concentración en disciplinas relacionadas con la sostenibilidad y la gestión de los recursos naturales. En primer lugar, Environmental Science (132 autores) ocupa la posición más destacada, lo que refleja el interés y la relevancia de la investigación sobre el medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la gestión de ecosistemas y el cambio climático.

Esta tendencia es seguida por Agricultural and Biological Sciences (116 autores), donde se aborda la acuicultura y la sostenibilidad en la producción de recursos biológicos, lo que es esencial para la seguridad alimentaria y la conservación ambiental.

Por otro lado, Social Sciences (64 autores) muestra un enfoque en las interacciones humanas con los ecosistemas, lo que sugiere un interés por entender cómo las decisiones sociales y políticas pueden afectar la resiliencia y la gestión sostenible de los recursos.

El área de Earth and Planetary Sciences (44 autores) también tiene una presencia significativa, vinculada probablemente a la investigación sobre los impactos ambientales globales y la interacción entre los ecosistemas terrestres y marinos.

En cuanto a Economics, Econometrics and Finance (42 autores), se observa un interés en los aspectos económicos de la sostenibilidad, como la valoración de los servicios ecosistémicos y las políticas de subsidios o incentivos. Engineering (20 autores) refleja un enfoque aplicado, donde la tecnología y la innovación juegan un papel clave en el desarrollo de soluciones sostenibles para la gestión de los recursos naturales. Por su parte, Energy (8 autores) destaca la importancia de las energías renovables y la eficiencia energética en el contexto de la sostenibilidad.

Las áreas Multidisciplinary (6 autores) y Computer Science (5 autores) sugieren un enfoque integrado y tecnológico para abordar los desafíos ambientales. Las disciplinas más específicas, como Business, Management

and Accounting (4 autores) y Chemical Engineering (2 autores), aunque con menos representatividad, reflejan la relevancia de la gestión empresarial y la ingeniería química en la transición hacia prácticas más sostenibles.

Finalmente, áreas como Arts and Humanities (1 autor), Materials Science (1 autor), Mathematics (1 autor), Medicine (1 autor), y Physics and Astronomy (1 autor) indican un interés en enfoques transdisciplinarios para entender mejor los problemas ambientales desde diversas perspectivas. Estos resultados subrayan la naturaleza diversa y multidisciplinaria de la investigación en sostenibilidad y gestión de ecosistemas, lo que es esencial para abordar de manera integral los complejos desafíos ambientales del presente y del futuro.

La trayectoria académica de Sebastián Villasante en revistas de impacto muestra un destacado avance en el campo de la gestión sostenible de recursos marinos y ecosistemas. Su trabajo ha sido ampliamente reconocido en revistas de alto prestigio, reflejando una consolidación del consenso epistémico en torno a sus contribuciones.

En primer lugar, es relevante observar que Villasante ha publicado en revistas como *Reviews in Aquaculture* y *Nature Sustainability*, ambas en el cuartil más alto (Q1), con 138 y 133 citas respectivamente. Esto indica una amplia aceptación y reconocimiento de sus investigaciones en el ámbito académico internacional. Además, su trabajo ha sido citado en revistas clave como *Marine Policy* (89 citas) y *Ambio* (68 citas), lo que destaca la relevancia de sus contribuciones en temas de política marina y sostenibilidad ambiental.

El índice SJR (*Scientific Journal Rankings*) y las altas cifras de citas reflejan la calidad y el impacto de su trabajo en la comunidad científica global. Villasante ha logrado colaborar en publicaciones que no solo se destacan por su prestigio académico, sino también por su influencia en políticas y prácticas relacionadas con la gestión pesquera y la conservación de los ecosistemas marinos.

Además, su presencia en revistas internacionales como *Science* (54 citas) y *Journal of Environmental Management* (47 citas) subraya la

amplitud de su alcance temático, abordando cuestiones tanto globales como específicas del manejo ambiental. La diversidad geográfica de estas publicaciones, con un fuerte enfoque en países como Reino Unido, Países Bajos y Estados Unidos, refleja su capacidad para colaborar con académicos de diferentes regiones y especializaciones.

TABLA 2.*Principales revistas según consenso epistémico en Villasante (N=158)*

Orden	Fuente	Consenso epistémico (nº citas)	SJR 2023	Q	H INDEX	País
1	Reviews in Aquaculture	138	2.57	Q1	86	Australia
2	NatureSustainability	133	7.37	Q1	115	Reino Unido
3	OneEcosystem	122	0.57	Q1	20	Bulgaria
4	Marine Policy	89	1.04	Q1	123	Reino Unido
5	Ambio	68	1.79	Q1	151	Países Bajos
6	Reviews in Fish Biology and Fisheries	67	1.68	Q1	114	Países Bajos
7	EcosystemServices	138	2.11	Q1	109	Países Bajos
8	Fish and Fisheries	56	1.99	Q1	131	Reino Unido
9	Science	54	11.9	Q1	1336	Estados Unidos
10	JournalofEnvironmental Management	47	1.77	Q1	243	Estados Unidos

Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

Asimismo, el alcance de esta alta colaboración internacional ha implicado una distribución principalmente de artículos (72,8%) frente a una menor producción de Revisiones (4,70%), Editoriales (7,0%), entre otras.

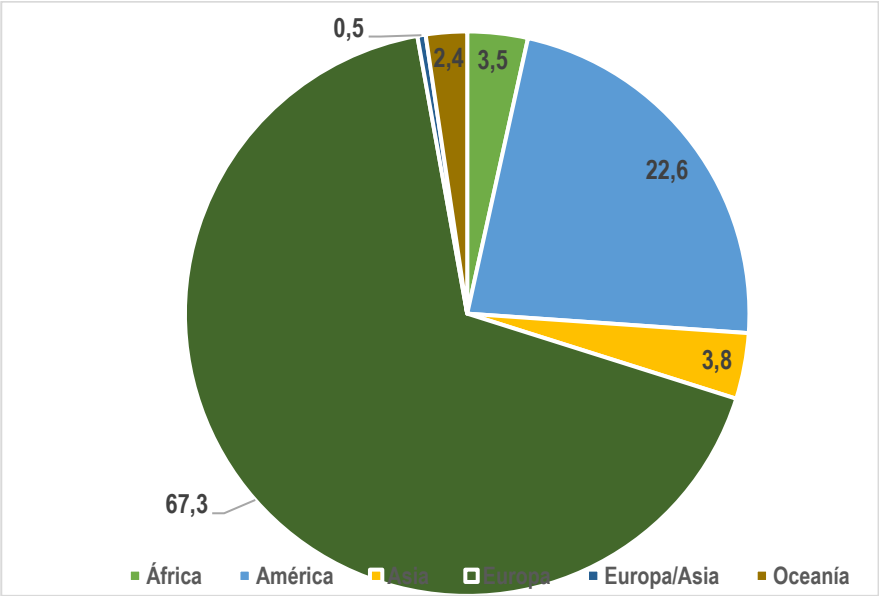
Según los documentos indexados enScopus, un país, España,concentra el 99% de la producción, de dónde emana una colaboración destacada en países como Reino Unido -45-, Portugal-42-, Canadá-31-, Estados Unidos-31-, Suecia-29-, Brasil-26-, Francia-23-, Italia-19-, Argentina-18-, Alemania, Países Bajos-17-. Esta tendencia se desarrolla en 16 años. Un marco temporal que también ha logrado impactar en la academia de cinco continentes, con la siguiente ordenación: (1º) Europa, (2º) América, (3º) Asia, (4º) África, (5º) Oceanía. La Figura 1 muestra la distribución porcentual y alcance de la evidencia en la trayectoria estudiada.

TABLA 3. Tipología de documentos según consenso epistémico en Villasante (N=158)

Tipo de Documentos	Nº de documentos	Peso % de Documentos
Article	115	72,8
Review	16	10,1
Editorial	11	7,0
Erratum	5	3,2
ConferencePaper	3	1,9
Letter	3	1,9
Book Chapter	2	1,3
Note	2	1,3
Short Survey	1	0,6
Total	158	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

FIGURA 2. Evolución % de la colaboración en Villasante entre 2009 a 2025 por continentes (N=158)



La siguiente Tabla 5 ilustra las principales instituciones de investigación que acompañan y promueven la colaboración. En estas destacan universidades de ámbito internacional Aveiro y British Columbia.

TABLA 5. Principales Instituciones según consenso epistémico en Villasante (N=158)

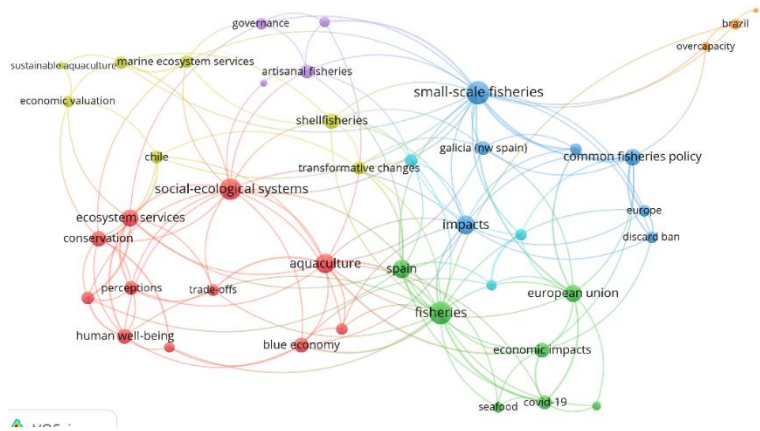
Orden	Principales Instituciones	Documentos asociados
1	Universidade de Santiago de Compostela	154
2	Centro de Investigación Interdisciplinar en Tecnoloxías Ambientais CRETUS	67
3	Universidade de Vigo	31
4	Universidade de Aveiro	25
5	The University of British Columbia	23

Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus (01/01/2025)

Otro resultado destacado de la evolución estudiada, en esta comunidad de práctica, se muestra con la Figura 3. Presentamos una imagen visual que representa una red temática que analizan las interrelaciones conceptuales en torno a la gestión de los recursos marinos, con énfasis en las pesquerías a pequeña escala, los servicios ecosistémicos, los sistemas socio-ecológicos complejos, los impactos económicos, yel papel de la política y la gobernanza.

Esta red viene a visibilizar la interconexión del autor con otras comunidades de práctica o conjunto de investigadores adscritos a países y continentes. Asimismo, nos revela la interconexión con temáticas clave que constituyen las líneas de investigación que se asocian a tres temáticas clave para todo el conjunto de la red.

FIGURA 3. Red de líneas de investigación según consenso epistémico en Villasante (N=158)



Fuente: elaboración propia a partir de VOSviewer

La Figura 3 muestra que la trayectoria de Villasante, referente a la muestra de estudio, con 158 documentos y 507 palabras clave, revela una interconexión significativa dentro de una red que abarca 44 temáticas clave o líneas de investigación. Esta relación se establece en un patrón de tres temáticas por cada conjunto de documentos, lo que da lugar a una comunidad de práctica propia y consolidada. Además, esta red de investigación ha generado una producción continua y en progresión de nuevas líneas de investigación desde 2009 hasta 2024.

Por otra parte, los nodos representan conceptos clave, y los colores de los nodos agrupan temas relacionados, formando clústeres. Las conexiones (líneas) muestran relaciones o asociaciones entre conceptos, indicando cómo los temas interactúan entre sí dentro de este ámbito, es decir, mediante la asociación de temáticas claves propuestas por los diversos autores.

A nivel macro, la red muestra un total de 7 clúster de colores. Estos generan un nodo central, y nodos secundarios. Ambos están asociados a temáticas claves que dan forma a esta red.

En definitiva, los corolarios principales de la red de investigación impulsada por la comunidad de práctica de Villasante son los siguientes:

- 1. Clúster Azul (Pesquerías a pequeña escala y gestión comunitaria). El nodo central: "Small-scalefisheries" (Pesquerías a pequeña escala) se asocia a Nodos secundarios que incluyen "fisheriesmanagement" (gestión pesquera), "Galicia (NW Spain)", "discard ban" (prohibición de descartes), y "common-fisheriespolicy" (política común de pesca).

Este clúster se centra en la regulación y manejo de las pesquerías a pequeña escala, destacando políticas específicas como la de la Unión Europea y áreas de alto interés como Galicia. Refleja los esfuerzos por garantizar sostenibilidad, abordar el descarte de especies no deseadas, y gestionar impactos económicos y sociales.

- 2. Clúster Rojo (Servicios ecosistémicos y conservación). El Nodo central: "Ecosystemservices" (Servicios ecosistémicos) se conecta a los Nodos secundarios: "social-

ecologicalsystems" (sistemas socioecológicos), "marine protectedareas" (áreas marinas protegidas), "trade-offs" (compensaciones), y "human well-being" (bienestar humano).

Este clúster abarca la interacción entre los ecosistemas marinos y las comunidades humanas, destacando cómo las áreas protegidas y la conservación influyen en el bienestar. También explora las compensaciones necesarias entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

- 3. Clúster Verde (Economía azul y sostenibilidad). El Nodo central: "Fisheries" (Pesquerías) tiene una relación significativa y positiva con los Nodos secundarios: "economicimpact" (impacto económico), "seafood" (productos del mar), "covid-19", y "sustainability" (sostenibilidad).

Este grupo se enfoca en el impacto económico de las actividades pesqueras, especialmente en el contexto de la sostenibilidad y los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19. Se resalta la importancia de la economía azul como motor de desarrollo.

- 4. Clúster Amarillo (Acuicultura y evaluación económica). El Nodo central: "Aquaculture" (Acuicultura) ilustra una relación clara con los Nodos secundarios: "marine ecosystemservices" (servicios ecosistémicos marinos), "sustainableaquaculture" (acuicultura sostenible), y "economicvaluation" (valoración económica).

Este clúster aborda el papel de la acuicultura como actividad económica sostenible, vinculándola a la valoración económica de los servicios que ofrecen los ecosistemas marinos y su integración en políticas de desarrollo.

- 5. Clúster Morado (Resiliencia y manejo comunitario). El Nodo central: "Governance" (Gobernanza) mantiene una interconexión con los Nodos secundarios: "management" (gestión), "resilience" (resiliencia), "artisanalfisheries" (pesquerías artesanales), y "shellfisheries" (marisqueería).

Este clúster explora las estrategias de manejo y gobernanza que permiten a las comunidades pesqueras mantener su resiliencia ante desafíos ambientales y económicos. La actividad de marisqueo y las pesquerías artesanales destacan como actividades clave.

- 6. Clúster Naranja (Conservación marina y Brasil). El Nodo central: "Marine conservation" (Conservación marina) atrae a los Nodos secundarios: "overcapacity" (sobrecapacidad) y "Brazil" (Brasil).

Este grupo se centra en la conservación marina, resaltando los problemas de sobreexplotación en la pesca y la visualización de Brasil como caso de estudio relevante.

- 7. Clúster Celeste (Cambio climático y transformación). El Nodo central: "Transformative changes" (Cambios transformadores) se asocia positivamente con los Nodos secundarios: "climatechange" (cambio climático) y "Spain" (España).

Este clúster analiza cómo el cambio climático impulsa transformaciones profundas en la gestión y gobernanza marina, con un enfoque especial en España como área representativa.

En definitiva, la red analizada muestra una interconexión rica entre aspectos ambientales, económicos y sociales, destacando cómo diferentes temas se relacionan para abordar la sostenibilidad marina. Cada clúster aporta una perspectiva única, y su análisis en conjunto permite comprender mejor las dinámicas complejas de la gestión de recursos marinos.

5. DISCUSIÓN

Las propuestas derivadas de los documentos analizados, respecto al consenso epistémico, mayor grado de citación, se centran en la mejora y sostenibilidad de los sistemas marinos y acuáticos, destacando respecto a la agenda 2030 (UN, 2021; UNEP, 2023) con las siguientes propuestas:

- (1º). Condicionantes para la mejora y cambio de la acuicultura de mejillón: Este enfoque sugiere la necesidad de redefinir las prácticas acuícolas para mejorar su viabilidad económica y ambiental,

lo que vincula directamente con el ODS 14 (Vida Submarina) al promover la sostenibilidad en las actividades acuícolas.

- (2º) Enfoque de resiliencia para la toma de decisiones: La resiliencia en la gestión de recursos naturales se plantea como esencial para adaptarse a los desafíos ambientales, alineándose con el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), al promover la adaptabilidad frente al cambio climático.
- (3º) Agenda de investigación para los servicios ecosistémicos: Este llamado a abordar las brechas de conocimiento en los servicios ecosistémicos marinos puede contribuir al ODS 14 y al ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento), pues la investigación es clave para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y sus beneficios para las comunidades.
- (4º) Política de subsidios en la Unión Europea: La revisión de los subsidios acuícolas y su impacto potencial se vincula con el ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) al promover el crecimiento económico sostenible mediante políticas de apoyo a la acuicultura responsable y el ODS 14 para preservar los ecosistemas acuáticos.
- (5º) Agenda de crecimiento azul fundamentada en servicios ecosistémicos: Esta propuesta se alinea con el ODS 14 y el ODS 8, al incorporar la gestión sostenible de los servicios ecosistémicos en la agenda de crecimiento económico, asegurando un equilibrio entre desarrollo económico y conservación ambiental.
- (6º) El marisqueo de Galicia como fórmula de cogestión: La cogestión en el marisqueo gallego resalta la importancia de la colaboración local para la gestión sostenible de los recursos marinos, vinculado al ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) al promover la gobernanza participativa.
- (7º) Enfoque Ecopath para la planificación pesquera y su modelización sostenible: La implementación de modelos como

Ecopath contribuye al ODS 14, asegurando una gestión pesquera sostenible mediante el uso de tecnologías avanzadas.

- (8º) Viabilidad para los descartes en la Unión Europea: La viabilidad de reducir los descartes pesqueros se relaciona con el ODS 14, promoviendo prácticas pesqueras más sostenibles y reduciendo los impactos negativos en los ecosistemas marinos.
- (9º) Sinergias y compensaciones causadas por la industria del salmón: Este análisis se vincula con el ODS 14 y el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), ya que destaca las interacciones complejas entre la acuicultura y los ecosistemas, proponiendo una mejor gestión de los impactos socioambientales.
- (10º) Análisis de redes y teoría de grafos para el estudio de servicios ecosistémicos en zonas costeras: La aplicación de metodologías avanzadas para evaluar los servicios ecosistémicos marinos refuerza los ODS 14 y 15, promoviendo un enfoque científico que permita la gestión efectiva de las zonas costeras.
- (11º) 44 temáticas interrelacionadas, Figura 3. Este análisis contribuye de manera significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la vida submarina (ODS 14) y el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8). La interconexión entre las diversas temáticas y clústeres reflejados en la red de investigación subraya la importancia de abordar de forma integral los desafíos de la sostenibilidad marina. En particular, el clúster azul resalta la gestión pesquera a pequeña escala, lo que coincide con los esfuerzos por garantizar prácticas de pesca sostenibles y el respeto por las políticas pesqueras, contribuyendo al ODS 14. A su vez, la gestión comunitaria de pesquerías, tal como se refleja en el análisis de Galicia, promueve la inclusión y la sostenibilidad en las comunidades pesqueras, lo cual también favorece el ODS 1 (fin de la pobreza) y el ODS 10 (reducción de las desigualdades).

6. CONCLUSIONES

En conclusión, el estudio demuestra cómo una trayectoria académica, en un laboratorio ejemplar, reconocida por European Research Council, ha logrado una incidencia global, con 3,125 citas y una interconexión con 158 documentos. A través de este impacto, se facilitan contribuciones clave para abordar desafíos globales como el cambio climático, la equidad para los océanos, la gestión integrada y la cogobernanza, proponiendo soluciones innovadoras que integran la ciencia con el bienestar ecosistémico humano.

Desde el análisis de la literatura científica sobre la acuicultura y los servicios ecosistémicos destacan varias aportaciones clave. Los cuales abordan tanto los desafíos como las oportunidades en estas áreas. Un ejemplo significativo es el estudio sobre el declive de la acuicultura de mejillón en la Unión Europea, que, con 138 citas, subraya los condicionantes necesarios para la mejora y cambio de esta práctica (Avdelas et al., 2021).

Por otro lado, el trabajo titulado *Realizing resilience for decision-making* (133 citas) propone un enfoque de resiliencia para la toma de decisiones en la gestión de ecosistemas marinos (Grafton et al., 2019). También se aborda la agenda de investigación para los servicios ecosistémicos, en el artículo *Marine and coastal cultural ecosystem services: Knowledge gaps and research priorities* (122 citas), destacando las brechas en el conocimiento y las prioridades de investigación en estos servicios (Rodrigues et al., 2017).

La política de subsidios en la Unión Europea es analizada en el artículo *Aquaculture subsidies in the European Union: Evolution, impact and future potential for growth* (89 citas), que discute la evolución y el impacto de estos subsidios, así como su potencial de crecimiento (Guillen et al., 2019) y sus impactos como los desembarcos (Veiga et al., 2016).

Asimismo, se propone una agenda de crecimiento azul fundamentada en servicios ecosistémicos en el estudio *How can marine ecosystem services support the Blue Growth agenda?* (69 citas), lo cual plantea el papel clave de los servicios ecosistémicos en la sostenibilidad del crecimiento económico en el ámbito marino (Lillebø et al., 2017).

Otros estudios, como *The key role of the barefoot fisheries advisors in the Co-managed TURF system of Galicia* (68 citas), abordan la importancia de la cogestión en el marisqueo de Galicia (Macho et al., 2013).

Finalmente, se presentan enfoques técnicos como el Enfoque Ecopath (Coll et al., 2015) para la planificación pesquera y su modelización sostenible (67 citas), y el uso de teoría de grafos para el estudio de servicios ecosistémicos en zonas costeras (Ruiz-Frau et al., 2020; 57 citas), con propuestas innovadoras para evaluar las sinergias y compensaciones causadas por la industria del salmón en los ecosistemas marinos (Outeiro & Villasante, 2013). Estos estudios, en su conjunto, ofrecen valiosas propuestas para avanzar hacia una gestión más sostenible y resiliente de los ecosistemas marinos.

En definitiva, las propuestas estudiadas abordan de manera integral los desafíos de sostenibilidad en los ecosistemas marinos y acuáticos, vinculándose estrechamente con varios ODS, especialmente los relacionados con la vida submarina (ODS 14), el cambio climático (ODS 13), el agua limpia (ODS 6) y el crecimiento económico (ODS 8).

Sin embargo, persisten retos significativos como la necesidad de una mayor resiliencia frente a los cambios climáticos, la gestión sostenible de los recursos acuáticos y la implementación efectiva de políticas que equilibren el desarrollo económico con la conservación ambiental. La integración de estas propuestas en las políticas públicas y prácticas de gestión será crucial para avanzar hacia una sostenibilidad inclusiva y resiliente en el futuro.

Las temáticas interrelacionadas, sobre la red que incorpora las más de 100 propuestas de la trayectoria de Sebastián Villasante, permite afirmar que las temáticas están siendo altamente reconocidas no sólo porque enriquecen la comprensión de las dinámicas de la sostenibilidad marina, sino que también proporcionan herramientas fundamentales para implementar políticas que promuevan un desarrollo sostenible. Todas rescatan la interdependencia entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de la gestión de recursos marinos. Lo que se denomina enfoque ecosistémico, desde el punto de vista social tiene su

apoyo en el concepto de interseccionalidad, y desde la antropología en una visión de asimetrías ecosistemas y procesuales.

En conclusión, la trayectoria de Sebastián Villasante Larramendi en revistas de alto impacto demuestra un sólido avance hacia la consolidación de un consenso epistémico, avalado por un número significativo de citas y una destacada presencia en publicaciones científicas de calidad. Su contribución trasciende el ámbito académico al fomentar la aplicación práctica de soluciones sostenibles en la gestión de los recursos marinos, consolidando su relevancia en el campo de la sostenibilidad ambiental. Así como implantando un corriente científica o comunidad de práctica que ha actuado de forma dialógica y bajo parámetros de racionalidad colaborativa.

A fecha del 10 de enero de 2025, la trayectoria científica, en esta comunidad de práctica, Villasante, EqualSeaLab, pionera desde la Universidad de Santiago de Compostela, ha acumulado con este autor un total de 3,252 citas, destacando su impacto en áreas clave como la gestión de ecosistemas marinos, la resiliencia de los recursos pesqueros y la sostenibilidad ambiental. Este reconocimiento internacional refleja no solo su influencia en la generación de conocimiento, sino también en la implementación de políticas y prácticas que abordan los desafíos de la sostenibilidad marina, la gestión oceánica y su transformación. La colaboración interdisciplinaria, como se evidencia en este análisis, emerge como un eje central para desarrollar estrategias fundamentadas en una racionalidad colaborativa y orientada hacia un futuro sostenible.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Antonio García-Allut. EqualSeaLab (CRETUS-USC). Fundación Lonxanet para la pesca sostenible (FLPS). Centro CRIA-Centro Em Rede De Investigação Em Antropologia, ISCTE, Lisboa.

8. REFERENCIAS

- Avdelas, L., Avdic-Mravljje, E., Borges Marques, A. C., Cano, S., Capelle, J. J., Carvalho, N., ... Asche, F. (2021). The decline of mussel aquaculture in the European Union: causes, economic impacts and opportunities. *Reviews in Aquaculture*, 13(1), 91–118. <https://doi.org/10.1111/raq.12465>
- Coll, M., Akoglu, E., Arreguín-Sánchez, F., Fulton, E. A., Gascuel, D., Heymans, J. J., ... Christensen, V. (2015). Modelling dynamic ecosystems: venturing beyond boundaries with the Ecopath approach. *Reviews in Fish Biology and Fisheries*, 25(2), 413–424. <https://doi.org/10.1007/s11160-015-9386-x>
- Grafton, R. Q., Doyen, L., Béné, C., Borgomeo, E., Brooks, K., Chu, L., ... Wyrwoll, P. R. (2019). Realizing resilience for decision-making. *Nature Sustainability*, 2(10), 907–913. <https://doi.org/10.1038/s41893-019-0376-1>
- Guillen, J., Asche, F., Carvalho, N., Fernández Polanco, J. M., Llorente, I., Nielsen, R., ... Villasante, S. (2019). Aquaculture subsidies in the European Union: Evolution, impact and future potential for growth. *Marine Policy*, 104, 19–28. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.02.045>
- Lillebø, A. I., Pita, C., Garcia Rodrigues, J., Ramos, S., & Villasante, S. (2017). How can marine ecosystem services support the Blue Growth agenda? *Marine Policy*, 81, 132–142. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2017.03.008>
- Macho, G., Naya, I., Freire, J., Villasante, S., & Molares, J. (2013). The key role of the barefoot fisheries advisors in the Co-managed TURF system of galicia (NW Spain). *Ambio*, 42(8), 1057–1069. <https://doi.org/10.1007/s13280-013-0460-0>
- O'Brien, K., Garibaldi, L. A., Agrawal, A., Bennett, E., Biggs, O., Calderón Contreras, R., et al. (2024). Summary for policymakers of the thematic assessment report of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 vision for biodiversity of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES Secretariat, Bonn, Germany.
- Outeiro, L., & Villasante, S. (2013). Linking salmon aquaculture synergies and trade-offs on ecosystem services to human wellbeing constituents. *Ambio*, 42(8), 1022–1036. <https://doi.org/10.1007/s13280-013-0457-8>
- Rodrigues Garcia, J., Conides, A. J., Rodriguez Rivero, S., Raicevich, S., Pita, P., Kleisner, K. M., ... Villasante, S. (2017). Marine and coastal cultural ecosystem services: Knowledge gaps and research priorities. *One Ecosystem*, 2. <https://doi.org/10.3897/oneeco.2.e12290>

- Ruiz-Frau, A., Ospina-Alvarez, A., Villasante, S., Pita, P., Maya-Jariego, I., & de Juan, S. (2020). Using graph theory and social media data to assess cultural ecosystem services in coastal areas: Method development and application. *EcosystemServices*, 45.
<https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2020.101176>
- Schaff, A. (1982). *Historia y verdad* (11ªed.). México: Grijalbo
- Van, E., Nees, J. y Waltman, L. (2019a). VOSviewer versión 1.6.13. Manual,
<https://www.vosviewer.com/>
- Van, E., Nees, J. y Waltman, L. (2019b). VOSviewer versión 1.6.16. Manual,
<https://www.vosviewer.com/download#Notification%20of%20updates>
- Veiga, P., Pita, C., Rangel, M., Gonçalves, J. M. S., Campos, A., Fernandes, P. G., ... Erzini, K. (2016). The EU landing obligation and European small-scale fisheries: What are the odds for success? *Marine Policy*, 64, 64–71.
<https://doi.org/10.1016/j.marpol.2015.11.008>
- Villasante, S. (2017a). "World's Scientists Warning to Humanity".
<https://doi.org/10.1093/biosci/bix125>
- Villasante, S., Guyader, G., Pita, P., Frangoudes, K., Macho, G., Moreno, A., et al. (2017b). Social Transformation of Marine Social-Ecological Systems. ICES Report. Recuperado de
https://www.ices.dk/community/groups/Documents/WGRMES/ICES%20Science%20Fund%20Report_Social%20transformations_07_2017.pdf
- Villasante, S., Österblom, H., & Sumaila, U. R. (2015). Fishery reform and interactions with marine ecosystem services. *Global Environmental Change*, 33, 180-188. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.05.007>
- Villasante, S., Rodrigues, J., & Pita, C. (2020). Towards sustainability in the blue economy: A review of the ecosystem services framework in marine management. *Marine Policy*, 113, 103803.
<https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103803>
- Villasante, S., Sumaila, R., y Antelo, M. (2014). Why cooperation is better? The gains of cooperative management of the Argentine shortfin squid fishery in South America. *Environment and development economics: Essays in honour of Sir Partha Dasgupta*, 270-294.

¿CÓMO PERCIBE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA LA RELACIÓN ENTRE MICRO PLÁSTICOS, CONTAMINACIÓN MARINA Y BASURA MARINA?

JAVIER SEIJO VILLAMIZAR

Universidad de Santiago de Compostela
Investigador Centro CRIA-Centro Em Rede De Investigação Em Antropologia,
ISCTE, Lisboa
Investigador EqualSeaLab (CRETUS, USC)

SEBASTIÁN VILLASANTE LARRAMENDI

Universidad de Santiago de Compostela
Director EqualSeaLab (CRETUS, USC)

1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la producción masiva de plásticos en la década de 1940, la contaminación por micro plásticos ha crecido como un problema ambiental significativo, afectando todos los niveles de los ecosistemas marinos, desde las aguas superficiales hasta los sedimentos profundos (Cole et al., 2011; Lusher et al., 2015).

Los microplásticos, incluidos los provenientes de fibras textiles, ingresan al medio marino a través de diversas fuentes, como el lavado doméstico, ya que los sistemas de tratamiento de aguas residuales no pueden retenerlos eficazmente, alcanzando concentraciones de miles de partículas por metro cúbico (Salvador et al., 2017). Su pequeño tamaño facilita su ingestión por múltiples especies marinas, como el zooplankton, un eslabón clave en la red alimentaria, lo que permite su transferencia a niveles tróficos superiores y afecta procesos biológicos esenciales (Botterrell et al., 2019).

Además, la exposición a microplásticos por ingestión, inhalación o contacto dérmico puede causar toxicidad, estrés oxidativo, inflamación

crónica y liberar contaminantes adsorbidos o patógenos, incrementando riesgos de enfermedades graves, como neoplasias⁷⁸, en los sistemas biológicos (Prata et al., 2020).

Desde las primeras investigaciones (como se detalla en la Tabla 1), los microplásticos han demostrado tener una relación significativa con la contaminación marina, consolidándose como una parte inherente de la "basura marina". Esta interrelación entre micro plásticos, su rol como causa de contaminación y su vínculo con la basura marina ha evolucionado hacia la necesidad de establecer un enfoque integrado que debe abordar de manera simultánea problemáticas ambientales, económicas y sociales para su control y apuesta por un nuevo modelo.

En 1976, Grassle et al. (1976) introdujeron a los poliquetos como biomarcadores para evaluar la contaminación marina, sentando las bases para el monitoreo biológico. Décadas después, Gregory (1996) destacó cómo productos de uso cotidiano, como limpiadores de manos, contribuyen a la contaminación marina, señalando el impacto de los desechos plásticos en los ecosistemas costeros y en experimentos científicos. Estos estudios iniciales demostraron la necesidad de enfoques metodológicos para comprender los efectos a largo plazo de los residuos antropogénicos.

A partir de los años 2000, los micro plásticos comenzaron a ser reconocidos como un contaminante de gran preocupación ambiental. Así, Torres et al. (2008) propusieron el uso de microalgas para monitorear la contaminación antropogénica, mientras que Andrady (2011) describió cómo la degradación de plásticos en playas genera partículas que acumulan contaminantes orgánicos persistentes (POP, Persistent Organic Pollutants). Barnes et al. (2009) también documentaron el alcance global de los desechos plásticos, desde costas urbanas hasta océanos remotos, destacando el papel de las corrientes oceánicas y los patrones climáticos en su distribución. Este período consolidó la noción de que

⁷⁸ La relación entre la exposición a micro plásticos y un mayor riesgo de neoplasias se debe al estrés oxidativo, la inflamación crónica y la liberación de contaminantes o sustancias tóxicas por estos materiales, lo que puede alterar los procesos celulares normales y favorecer el desarrollo de tumores malignos.

los microplásticos interactúan ampliamente con los organismos marinos, afectando tanto su fisiología como su entorno.

Entre 2010 y 2015, las investigaciones se centraron en el impacto de los micro plásticos y la basura marina en la salud humana y los ecosistemas. Wright et al. (2017) evidenciaron la presencia de micro plásticos en alimentos y aire, sugiriendo posibles riesgos para la salud humana a través de la inhalación y la dieta. Paralelamente, Galgani et al. (2013, 2015) analizaron la distribución global de la basura marina y su integración en políticas ambientales, como la Directiva Marco de la Estrategia Marina Europea. Durante este tiempo, la atención también se dirigió a los efectos químicos de los micro plásticos, como el transporte de sustancias tóxicas y su incorporación en las cadenas tróficas (Teuten et al., 2009; Gallo et al., 2018).

Finalmente, a partir de 2017, las investigaciones abordaron soluciones prácticas para mitigar estas problemáticas. Xanthos y Walker (2017) exploraron políticas de reducción de plásticos de un solo uso, resaltando la importancia de intervenciones tempranas como la prohibición de microesferas plásticas en 2014. Löhr et al. (2017) propusieron estrategias globales para reducir la basura marina, enfatizando la necesidad de un enfoque interdisciplinario e inclusivo.

En conjunto, las investigaciones sobre estos tres conceptos muestran una evolución desde la identificación de problemáticas ambientales hasta el desarrollo de estrategias políticas y científicas para promover cambios transformadores (O'Brien et al., 2024). La interacción entre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina evidencia cómo las dinámicas sociales y ambientales están profundamente interconectadas, requiriendo soluciones integradas, sistemáticas y colaborativas (Fendall, 2009; Eerkes-Medrano, 2015).

A continuación, este estudio analiza parte del imaginario epistémico a partir del análisis de la literatura predominante. Los tipos de publicaciones presentan una categorización o jerarquización de los documentos más destacados y se establece una interrelación entre los conceptos analizados basada en características bibliométricas, entre otras, como

la opacidad, la relevancia y la emergencia.⁷⁹ (González Laxe et al., 2025; Seijo, 2024a, Seijo y Villasante, 2023).

2. OBJETIVOS

El objetivo de este estudio es desarrollar un análisis tanto descriptivo como exploratorio, basado en una pregunta central de investigación: ¿Cuál es el consenso epistemológico relacionado con la interacción entre los términos “microplastic*”, “marine pollution” y “marine litter” en la literatura académica registrada en la base de datos Scopus?⁸⁰

Para responder a esta interrogante, se diseñó un algoritmo de búsqueda sistemático que considera tres campos semánticos relacionados -Título, Resumen, Palabras Claves- con el objetivo de estudio. Este enfoque se fundamenta en la metodología PICO/PECO, siguiendo las propuestas de Minion (2021), Morgan et al. (2018) y Nishikawa-Pacher (2022).

Por añadidura, la investigación se fundamenta con un algoritmo sistemático⁸¹ diseñado para cumplir con los objetivos principales establecidos y conforme a las propuestas de indagación ya testeadas en Seijo & Villasante (2023), Seijo (2024) y González Laxe et al. (2025). En particular, según esta metodología se incluye un algoritmo que permite:

⁷⁹El consenso epistémico según Seijo (2024a, 2022) o imaginario social epistémico (González-Laxe et al., 2025) se refiere al conjunto o número de publicaciones generadas por comunidades académicas específicas y registradas en bases de datos bibliométricas reconocidas. Este consenso se identifica mediante algoritmos de búsqueda en revisiones bibliométricas. La magnitud del consenso epistémico, también denominado imaginario social epistémico, se mide por la cantidad de citas que las referencias con mayor seguimiento obtienen en bases de datos como Scopus, Web of Science, OpenAlex o Google Scholar. Este análisis permite clasificar y sistematizar documentos según criterios bibliométricos, como el número de publicaciones, instituciones, autores, fuentes, áreas de conocimiento, evolución de la producción y grado de colaboración, grado del imaginario social, facilitando la selección y estudio de casos específicos.

⁸⁰ Utilizamos únicamente Scopus debido a su mayor calidad de indexación y capacidad para reproducir citas de manera más precisa en comparación con Web of Science, cuyos algoritmos presentan limitaciones en la indexación y referenciación de citas. Por esta razón, los datos de ambas bases no son comparables. Este estudio no tiene como objetivo realizar una comparación, sino presentar una revisión crítica o una muestra de casos de estudio, como se detalla en la metodología.

⁸¹ Un algoritmo sistemático, en este análisis, es el que recoge los tres campos de indexación del corpus de un documento en su conjunto -Título, Resumen, Palabras Claves. Un algoritmo semi-sistemático, es aquel que toma sólo un campo del corpus de un documento -Título o Resumen o Palabra Clave-. Véase ejemplo de la Tabla 2.

(1) identificar la población de estudio "marine pollution"; (2) explorar el interés principal hacia esta población "microplastics"; (3) realizar una comparación utilizando el término "marine litter" y/o una base de datos, (4) analizar resultados (Outcomes) dentro de un marco temporal definido - PUBYEAR < 2025-. La Tabla 2 presenta el objetivo general de la investigación en línea con el enfoque metodológico PECO/PICO.

TABLA 1.*Objetivo de estudio con relación al algoritmo sistemático*

Método PICO	Algoritmo
Población (P, Population)	TITLE-ABS-KEY ("marine pollution")
Interés (I, Interest)	TITLE-ABS-KEY ("microplastics")
Comparación (C, comparison)	TITLE-ABS-KEY ("marine litter")
Ouctomes (O, resultados)	PUBYEAR < 2025
Algoritmo de sistematización (N=229 ⁸²)	(TITLE-ABS-KEY ("marine pollution") AND TITLE-ABS-KEY ("microplastics") AND TITLE-ABS-KEY ("marine litter")) AND PUBYEAR < 2025

Por otro lado, la relación entre términos "microplastic*", "marine pollution" y "marine litter" busca sistematizar la información a partir del uso de Scopus y conforme a ocho objetivos específicos que recomiendan Seijo & Villasante (2023), Seijo (2024) y González Laxe et al. (2025): (1) analizar la evolución de la aparición de estos términos en la producción académica, (2) identificar las principales temáticas o el ranking de los diez temas más destacados en la literatura, (3) describir y comparar las fuentes con mayor número de citas o consenso epistemológico, (4) presentar un ranking de los principales tipos de documentos, (5) identificar las instituciones más relevantes en función del número de contribuciones, (6) caracterizar el imaginario social epistémico considerando aspectos de opacidad, emergencia y relevancia, (7) ilustrar los conceptos más destacados a través de visualizaciones y argumentaciones basadas en la muestra analizada, y (8) mapear la red de temáticas principales y sus interconexiones mediante el análisis de clústeres y nodos.

⁸² Este número es resultado de aplicar el algoritmo de Scopus que produce un número total de documentos (N=229).

3. METODOLOGÍA

El término marcador social se utiliza para describir características visibles o simbólicas que permiten identificar y diferenciar a individuos o grupos dentro de un contexto social. Desde la antropología y la sociología, estos marcadores incluyen elementos como el lenguaje, la vestimenta o el comportamiento, que influyen en las dinámicas de percepción y relaciones entre grupos (Barth, 1969). En psicología social, se consideran indicios que activan estereotipos o expectativas sobre el estatus o la pertenencia grupal de un individuo (Fiske & Taylor, 2017). Por su parte, la teoría crítica examina cómo los marcadores sociales, como género, raza o clase, refuerzan desigualdades estructurales y relaciones de poder, siendo herramientas para legitimar la exclusión social (Bourdieu, 1984).

En el ámbito de las narrativas académicas un marcador social descriptivo y/o explicativo puede estudiarse como un fenómeno cuantificable y/o cualitativo producido en conexión a un grupo de académicos. Los marcadores, a su vez, están insertos a qué autores, países y redes académicas lideran la investigación, destacando su evolución y relevancia en diferentes disciplinas. Por ejemplo, estudios recientes utilizan herramientas como VOSviewer para mapear redes temáticas, como el impacto de los marcadores en la discriminación o la desigualdad (Musa et al., 2023b). Esta perspectiva complementa el análisis cualitativo al visibilizar tendencias y vacíos en la producción académica, ayudando a sistematizar la comprensión del concepto en un marco interdisciplinario.

La metodología de imaginario social, conceptualizada por Juan Luis Pintos, se centra en entender cómo las representaciones colectivas estructuran y transforman la realidad social. Según Pintos (1995, 2003a, 2003b, 2005), el imaginario social se refiere a las representaciones colectivas que estructuran los sistemas de identificación y de integración social, configurando las percepciones de lo que se considera realidad dentro de coordenadas espacio temporales específicas. Estas representaciones, además de ser dinámicas, permiten visibilizar aspectos previamente invisibles de la sociedad y constituyen un elemento clave para

comprender la producción de la realidad social como una construcción en constante evolución.

- Este enfoque, “el imaginario social”, permite que investigadores puedan generar inferencias y descripciones sustantivas sobre fenómenos sociales relevantes dentro de coordenadas espacio temporales específicas, utilizando herramientas metodológicas diversas para sistematizar la producción de la realidad social.
- Por otro lado, Snyder (2019) considera que las revisiones bibliográficas deben estar clasificadas en tres categorías principales: sistemáticas, semi-sistemáticas e integradoras.

En este contexto, Seijo (2021a, 2021b 2024a) y González-Laxe et al. (2025) combinan las dos perspectivas anteriores- Pintos (1995, 2003a, 2003b, 2005) y Snyder (2019)- al proponer un enfoque bibliométrico particular, “el ciclo del imaginario epistémico y marcadores o atributos bibliométricos” como una forma de estudiar, explorar y describir los imaginarios sociales epistémicos para en diferentes comunidades de práctica.

Este enfoque utiliza bases de datos especializadas como Scopus para identificar patrones y tendencias en la literatura mediante algoritmos sistemáticos, que es cuando utilizamos un algoritmo que abarca todos los campos del corpus de un documento- TIT-ABS-KEY-, sobre un término o varios términos interrelacionados.

A su vez, el análisis puede fundamentarse con diferentes niveles semánticos de estudio o la fijación del objeto de estudio sobre un campo de visión que permita el análisis de una base de datos o varias interconectadas.

Por ejemplo, según la Tabla 2, las visiones macro, que están enfocadas en generalidades y relaciones temáticas que abarcan tres campos de respuesta: Título, Resumen, Palabras clave. En segundo lugar, las visiones micro, centradas en análisis detallados de títulos, resúmenes o palabras clave. A su vez, la metodología integra técnicas de revisión crítica de la literatura -selección de casos-, estableciendo un marco robusto para la sistematización y evaluación de la evolución y seguimiento de conceptos clave en la investigación académica.

Una revisión bibliométrica puede orientarse hacia el análisis de atributos sistemáticos que integren múltiples campos semánticos, como títulos, resúmenes y palabras clave (TIT-ABS-KEY), proporcionando así una visión integral de la producción científica (Lim et al., 2019). Alternativamente, también es posible realizar análisis más específicos y detallados en un único campo semántico, como TIT, ABS o KEY, dependiendo de los objetivos del investigador (Seijo, 2021a, 2024b). Estas aproximaciones permiten configurar estrategias de investigación que oscilan entre lo sistemático y lo semi-sistemático, estableciendo niveles de análisis que van desde la visualización y argumentación hasta la identificación de relaciones a nivel macro o micro, dentro de un marco epistémico delimitado por bases de datos que recojan atributos bibliométricos (véase Tabla 3).

La metodología de revisión bibliométrica se centra en la selección de un conjunto de documentos, ya sea a través de una revisión crítica de literatura (Grant & Booth, 2009; Snyder, 2019; Jaakkola, 2020) o muestra definida de documentos (O'Brien et al., 2020). El uso de bases de datos especializadas se convierte en un elemento esencial permitiendo la comparación de conceptos clave mediante estudios de caso sustentados en fuentes documentales (Musa et al., 2023a, 2023b; Pham-Duc et al., 2023a, 2023b).

Adicionalmente, los estudios bibliométricos aportan otras metodologías específicas para la selección de muestras, como el análisis de títulos ("title analysis"), que es ampliamente reconocido por su eficacia en la clasificación de documentos (Bauerdorf et al., 2020; Hossain et al., 2021; Kaczmarczyk et al., 2021). Este enfoque no solo facilita la selección de documentos relevantes, sino que también contribuye a la evaluación y sistematización de las temáticas investigadas. Otras contribuciones sin embargo han profundizado en la estructuración de tópicos clave y su relación con los corpus documentales (Gálvez, 2016; Rousseau et al., 2018; Van Eck & Waltman, 2019a, 20219b).

En definitiva, el algoritmo diseñado en relación con los microplásticos busca analizar la interrelación entre dos conceptos clave: basura marina y contaminación marina. Nuestra selección de estudio se centra en literatura que aborda explícitamente esta conexión, lo que nos permite

evidenciar cómo este vínculo es percibido y destacado por la comunidad internacional al aplicar dicho algoritmo. No es objetivo de este estudio analizar estos términos de manera aislada, ya que esto implicaría un enfoque distinto que no responde a nuestra pregunta principal de investigación.

TABLA 2.*Estrategias de indagación en el imaginario social epistémico y/o consenso epistémico de Scopus*

MACRO VISION		MICRO VISION	
Holística	Visualización	Argumentación y contenido	Relación con temáticas de indagación
Algoritmo sistemático	Algoritmo semi-sistemático		
229* TITLE-ABS-KEY ("marine pollution") AND TITLE-ABS-KEY ("microplastic*") AND TITLE-ABS-KEY ("marine litter")) AND PUBYEAR < 2025	— TITLE ("marine pollution") AND TITLE ("microplastic*") AND TITLE ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025	4 ABS ("marine pollution") AND ABS ("microplastic*") AND ABS ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025	172 KEY ("marine pollution") AND KEY ("microplastic*") AND KEY ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025
27,506 TITLE-ABS-KEY ("marine pollution") AND PUBYEAR < 2025	1,093 TITLE ("marine pollution") AND PUBYEAR < 2025	3,049 ABS ("marine pollution") AND PUBYEAR < 2025	25,598 KEY ("marine pollution") AND PUBYEAR < 2025
27,420 TITLE-ABS-KEY ("microplastic*") AND PUBYEAR < 2025	18,293 TITLE ("microplastic*") AND PUBYEAR < 2025	23,422 ABS ("microplastic*") AND PUBYEAR < 2025	22,717 KEY ("microplastic*") AND PUBYEAR < 2025
1,874 TITLE-ABS-KEY ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025	581 TITLE ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025	1,300 ABS ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025	1,249 KEY ("marine litter") AND PUBYEAR < 2025

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus (06/01/2025)* y Seijo (2024a)

En definitiva, la revisión de la literatura es una práctica común, en la literatura académica, estructurada a partir de una serie de pasos metodológicos clave (Tabla 4). En este sentido, los principales pasos metodológicos que se incluyen en nuestro caso son los siguientes: (1) selección de casos de estudio, (2) diseño, filtrado y elección de una base de datos adecuada, y (3) creación de tablas, gráficos y figuras mediante herramientas como tablas de contingencia en Excel, Atlas.ti 23 (Figura 1) y el software bibliométrico VOSviewer (Figura 2), que permite generar redes temáticas. Adicionalmente, el programa R, específicamente a través del paquete bibliometrix (cran.r-project.org), facilita el análisis de la evolución de la producción científica.

TABLA 3. *Criterios metodológicos sobre la interrelación entre “marine pollution”, “microplastic*” y “marine litter”*

Criterios metodológicos	Procedimiento metodológico
Selección de casos	Sistemático: Título, Resumen, Palabras claves -visión macro-conforme a la Tabla 3
Base de datos	Scopus, Algoritmo de búsqueda sistemático y replicable
Criterio de la muestra (Campos semánticos)	TITLE-ABS-KEY
Nº de casos seleccionados	N=229
Tipos de Publicación	Article, Conference Paper, Book Chapter, Book, Review
Tratamiento	Diseño de Base de datos, selección de casos y atributos bibliométricos
Idioma	Inglés
Período	Hasta 28 de septiembre de 2023

Fuente: Elaboración propia a partir de Seijo y Bermúdez (2023), Laxe et al. (2025)

En definitiva, el planteamiento metodológico, responde a cinco características de los estudios de caso. Primero, se caracteriza por profundizar en relaciones específicas, como “marine pollution,” “microplastic*,” y “marine litter” (Yin, 2018). Segundo, genera contextualización de la información en comunidades de práctica dentro de un marco epistémico particular, como Scopus (Stake, 1995). Tercero, destaca por su flexibilidad en el uso de técnicas diversas (Creswell & Poth, 2018). Cuarto, la generación de hipótesis a través del análisis de documentos clave y sus conexiones temáticas (Eisenhardt, 1989). Por último, la

aplicabilidad práctica para ajustar estrategias, sensibilizar sobre problemas y abordar temas de investigación mediante enfoques cualitativos y cuantitativos integrados (Flyvbjerg, 2006).

4. RESULTADOS: MARCADORES DESCRIPTIVOS Y EXPLICATIVOS

Las principales problemáticas de estudio se muestran en la Tabla 1 según el grado de consenso epistémico, número de citas, alcanzado para cada uno de los términos de búsqueda según los algoritmos macro o sistemáticos que se enunciaron en la parte de metodología.

TABLA 4. *Ranking de problemáticas sobre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=18.293, N=1.093, N=581)*

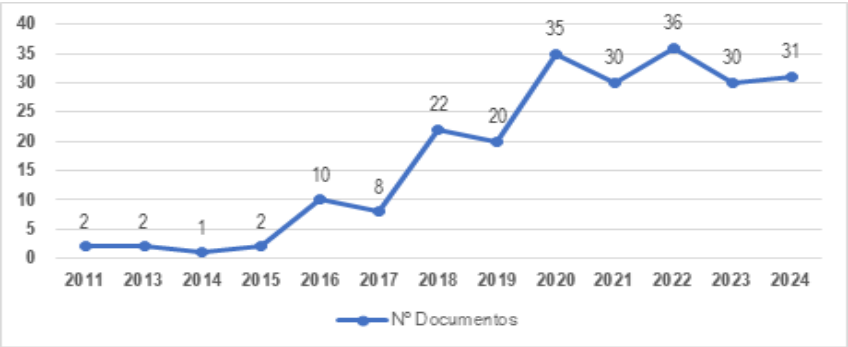
Orden	Palabra clave “marine pollution” (N=1.093)	Fuente	“microplastic*” (N=18,293)	Fuente	“marine litter” (N=581)	Fuente
1	Limpiadores faciales y micro plásticos	Fendall (2009)	Contaminantes orgánicos persistentes en la red alimentaria oceánica	Andrady (2011)	Distribución mundial, composición y abundancia de basura marina	Galgani et al. (2015)
2	Contaminación marina por plásticos de un solo uso	Xanthos & Walker (2017)	Acumulación y fragmentación de desechos plásticos en entornos globales	Barnes et al. (2009)	Basuras plásticas y microplásticas marinas y sus componentes químicos tóxicos	Gallo et al. (2018)
3	Contaminación antropogénica y monitoreo ambiental con microalgas	Torres et al. (2008)	Los microplásticos como contaminantes en el medio marino	Cole et al. (2011)	Distribución y densidad de basura marina en los mares europeos, desde las plataformas hasta las cuencas profundas	Pham et al. (2014)
4	Biomarcadores histocitopatológicos como herramienta	Au (2004)	Métodos utilizados para su identificación y cuantificación	Hidalgo-Ruz et al. (2012)	Basuras marinas en la Directiva Marco de la Estrategia Marina Europea	Galgani et al. (2013)
5	Plásticos de un solo uso	Schnurr (2018)	Acumulación de microplásticos en las costas de todo el mundo	Browne et al. (2011)	Los ríos como fuente de basura marina	Rech et al. (2014)

6	Partículas de pintura antiincrustante	Turner (2010)	Transporte y liberación de sustancias químicas de los plásticos al medio ambiente y a la vida silvestre	Teuten et al. (2009)	Historia de la investigación sobre la basura marina	Ryan et al. (2015)
7	Poliquetos como biomarcador de contaminación marina	Grassle et al. (1976)	Plástico y salud humana	Wright et al. (2017)	Bioindicadores para el seguimiento	Fossi et al. (2018)
8	Limpiadores de manos como fuente de contaminación marina	Gregory (1996)	Microplásticos en sistemas de agua dulce	Eerkes-Medrano et al. (2015)	Soluciones a la contaminación mundial por basura marina	Löhr et al. (2017)
9	Biomarcadores moleculares para el seguimiento de contaminación marina	Sarkar et al. (2006)	Distribución e importancia de los microplásticos en el medio marino	Auta et al. (2017)	Manglares como trampas para la basura marina	Martin et al. (2019)
10	Bioensayos en especies marinas	His et al. (1999)	Microplásticos y nanoplásticos en ambientes acuáticos: agregación, deposición y aumento del transporte de contaminantes	Alimi et al. (2018)	Amenaza a la biodiversidad marina	Deudero & Alomar (2015)

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus y ordenación de número de citas (06/01/2025)

La Figura 1 identifica la trayectoria y una tendencia principal por períodos de tiempo que abarcan una experiencia acumulada de 13 años de experiencia acumulada sobre esta comunidad de práctica indexada en Scopus.

FIGURA 1. Evolución de la producción sobre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)



Fuente: elaboración propia a partir de Scopus

La Tabla 5 describe las principales temáticas y cómo es el orden de clasificación que surge a partir de la literatura principal con mayor consenso epistémico mundial (véase Tabla 1, Tabla 5).

Las narrativas de la Tabla 5 conforman las temáticas de una agenda con mayor seguimiento a nivel mundial. Es decir, indica cómo las distintas comunidades de práctica consolidan ciclos de producción epistémica y cuáles constituyen las temáticas claves que han logrado mayor impacto y visualización de un imaginario común.

TABLA 5. Principales temáticas sobre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)

Orden	Temática Principal	Autor/es
1	Contaminación del medio marino	Cole et al. (2011)
2	Efecto en la salud humana	Prata et al. (2020)
3	Asociación positiva entre plásticos y metales pesados	Brennecke et al. (2016)
4	Ruta y viaje de plásticos en la cadena marina- aguas dulce, marina, aguas residuales, especies-	Leslie et al. (2017)
5	Ártico y presencia de micro plásticos	Lusher et al. (2015)
6	Efecto en el zooplacton marino	Botterell et al. (2019)
7	Lavados domésticos cómo amplificadores de microplásticos	Salvador et al. (2017)
8	Efecto en el tracto gastrointestinal de especies marinas	Güven et al. (2017)
9	Dieta de microplásticos en peces demersales	Bellas et al. (2016)
10	Distribución espacial significativa (sedimentos, tamaño, variación)	Alomar et al. (2016)

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus

La Tabla 6 presenta la perspectiva multidisciplinar de las fuentes con más consenso epistémico en la literatura anterior. Además, la Tabla 6 ilustra la forma en que ocurren una amplia gama de contribuciones al ranking mundial. Se destacan tres publicaciones -Marine Pollution Bulletin, Science of the Total Environment y Environment Pollution- que consiguen establecerse con propuestas con más atención a nivel global. Todas están ubicadas en el cuartil 1, y en cuanto a la diversidad geográfica en la producción académica, según orden de importancia, está conformada por Reino Unido, Países Bajos y Estados Unidos.

TABLA 6. Principales fuentes sobre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)⁸³

Orden	Fuentes	Autor/es	Consenso Epistémico (nº citas)	SJR 2023	Q	H-IN-DEX	País
1	Marine Pollution Bulletin	Cole et al. (2011)	4.340	1.45	Q1	229	Reino Unido
2	Science of the Total Environment	Prata et al. (2020)	1.467	2	Q1	353	Países Bajos
3	Estuarine, Coastal and Shelf Science	Brennecke et al. (2016)	1.203	0.76	Q1	156	Estados Unidos
4	Environment International	Leslie et al. (2017)	862	3.02	Q1	252	Reino Unido
5	Scientific Reports	Lusher et al. (2015)	861	0.9	Q1	315	Reino Unido
6	Environmental Pollution	Botterell et al. (2019)	671	2.13	Q1	301	Reino Unido
7	Science of the Total Environment	Salvador et al. (2017)	574	2	Q1	353	Países Bajos
8	Environmental Pollution	Güven et al. (2017)	565	2.13	Q1	301	Reino Unido
9	Marine Pollution Bulletin	Bellas et al. (2016)	482	1.45	Q1	229	Reino Unido
10	Marine Environmental Research	Alomar et al. (2016)	472	0.88	Q1	111	Países Bajos

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus

En conclusión, la Tabla 7 ofrece una representación exhaustiva de la relevancia y el impacto de varias fuentes académicas, resaltando diferencias notables en cuanto a citas, SJR, cuartiles y procedencia geográfica.

La tabla 7 presenta un desglose detallado del tipo de documentos incluidos en el análisis, así como el número de documentos correspondientes y su peso porcentual. Se evidencia que la mayoría de los documentos son de tipo "Artículo" (188), con una representación del 82,1% sobre el total. Le siguen por orden de relevancia-opacidad: "Revisión" (33, 14,4% sobre el total de documentos), "Ponencia en conferencia" (6, 2,6%), "Libro" (1, 0,4%), "Documento de datos" (1, 0,4%).

⁸³ SCImago Journal Rank (SJR): prestigio de la revista por citas recibidas. Q: Cuartil, H: H-Index, Consenso epistémico: número de citas recibidas

TABLA 7. *Ranking de documentos sobre micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)*

Tipo documento	Nº documentos	Peso %
Artículo	188	82,1
Revisión	33	14,4
Ponencia en conferencia	6	2,6
Libro	1	0,4
Documento de datos	1	0,4
Total	229	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus

La Tabla 8 destaca las principales instituciones que lideran la difusión de títulos clave, ocupando las primeras posiciones y siendo la vanguardia en la divulgación según el índice de Scopus. Estas instituciones han logrado un impacto significativo en la literatura principal, promoviendo la visualización y conexión de los conceptos "marine pollution", "microplastic*" y "marine litter".

La Tabla 8 también exhibe que Francia, España e Italia dominan la posición de las instituciones más destacadas que han gestionado la difusión de documentos hacia la interpretación de los conceptos de estudio.

TABLA 8. *Principales Instituciones sobre microplásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)*

Orden	Institución (N=160 instituciones)	Nº Documentos	País
1	Consiglio Nazionale delle Ricerche	15	Italia
2	CSIC - Instituto Español de Oceanografía IEO	13	España
3	Italian Institute for Environmental Protection and Research	12	Italia
4	IFREMER Institut Francais de Recherche pour l'Exploitation de la Mer	11	Francia
5	CNRS Centre National de la Recherche Scientifique	9	Francia
5	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	9	España

Fuente: elaboración propia a partir de Scopus

Por último, en la Tabla 9 se ejemplifica la clasificación de artículos por períodos temporales y el alcance del imaginario epistémico. Es decir, cómo los conceptos de estudios se suceden conforme a una distribución de menor a mayor seguimiento entre comunidades de práctica o grupo de investigadores asociados a países o temáticas de estudio.

A su vez, la tabla analiza la evolución del imaginario epistémico entre 2011 y 2024, considerando el número de artículos publicados y su proporción relativa. En el período inicial (2011-2016), el consenso es escaso, con apenas 17 artículos (3,32%), reflejando una etapa de opacidad y/o abandono del concepto principal de estudio. En 2017-2022, se observa un aumento significativo, con 151 artículos (63,62%), indicando un periodo de relevancia en el que la temática gana protagonismo en la investigación.

Finalmente, entre 2023 y 2024, aunque hay una ligera disminución en el número de artículos, se identifica un estado de emergencia, sugiriendo un período de resurgimiento de la literatura. Este patrón evidencia un crecimiento sostenido del interés académico hacia la temática, alcanzando un total de 229 artículos publicados.

TABLA 9. *Situación del imaginario social epistémico micro plásticos, contaminación marina, y basura marina en la literatura científica (N=229)*

Períodos ⁸⁴	Consenso epistémico	Nº de Artículos	Peso %	Tipo de Consenso
2011 a 2016	1.841	17	3,32%	Opacidad /Abandono
2017 a 2022	35.321	151	63,62%	Relevancia
2023 a 2024	18.356	61	33,06%	Emergencia
Total general	55.518	229	100,00%	

⁸⁴ Los períodos se establecen en un marco temporal de 5 años, reduciendo la sugerencia de Laxe et al. (2025), un período de 20 a 30 años, para observar la evolución epistémica o el impacto sobre una generación de una temática compartida sobre una comunidad de práctica en la literatura internacional. El criterio de 5 años implica también otra forma de observar la evolución temprana del concepto, y tratar de agruparla sobre tres fases del imaginario social epistémico basado en la idea de consenso epistémico: abandono/opacidad, emergencia y/o relevancia. Desde esta temporalización, el ciclo del imaginario abarca un intervalo de 5 años, como fórmula de observación del estado del arte del concepto y/o su interrelación por etapas. Lo que nos permite establecer una taxonomía basada en un lustro cuyo intervalo -espacio de tiempo entre dos puntos- abarca un tramo -porción delimitada de tiempo- que nos permite analizar y estudiar un ciclo basado en una fase recurrente o patrón definido por etapas e intervalo -fase específica temporal en un contexto y en un espacio entre dos puntos-.

Este ciclo implica lo que Abrahamson (1996) denomina moda de gestión ("management fashion"). Se trata de una situación donde existen ciclos alcistas y bajistas en la distribución de la producción de documentos científicos sobre una temática o concepto que genera un grupo de expertos en el campo.

La siguiente sección analiza la Tabla 9 en un contexto de discusión, destacando cómo los autores, sus conceptos y las temáticas de sus propuestas se interrelacionan.

5. DISCUSIÓN

En este apartado se indica la fluctuación de los documentos según los conceptos clave, tanto a nivel de títulos como de argumentación (Figura 2), y las temáticas de indagación interconectadas a partir de la muestra de documentos (Figura 3).

La Figura 2 demuestra que los términos presentan similitudes relacionadas con la contaminación marina, los microplásticos y la basura marina, reflejando temas recurrentes en la literatura científica. Términos como "microplastic", "plastic", "litter", "pollution" y "environment" destacan en ambas nubes, evidenciando un enfoque compartido hacia los impactos ambientales.

Asimismo, conceptos como "sediment", "beach", "coast" y "marine" subrayan la relación entre estos contaminantes y los ecosistemas marinos. Además, términos como "ingestion", "debris" y "species" muestran un interés en los efectos de estos materiales en los organismos marinos y los ecosistemas afectados.

Sin embargo, existen diferencias en el enfoque de los documentos representados según el nivel semántico de estudio. La nube que representa la visualización pone énfasis en términos como "review", "study" y "analysis", sugiriendo un enfoque teórico o metodológico, mientras que el nivel de argumentación destaca la resolución del problema: "concentration", "particle" y "fiber", "water", "ecosystem", "debris", "coast", "fish", "concentration".

Clúster 2: Análisis de Microplásticos y Bioindicadores (verde).

Nodos secundarios: microplastics ingestion, bioindicator, sediment, FTIR. Este clúster refleja investigaciones sobre la contaminación por microplásticos en el mar Mediterráneo, destacando el papel de los sedimentos y organismos marinos como bioindicadores. Se enfatiza el uso de técnicas analíticas, como FTIR (Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier), para identificar y cuantificar microplásticos. Los estudios en este grupo examinan cómo estos contaminantes afectan a los ecosistemas mediante la ingestión en organismos.

Clúster 3: Impactos Ecológicos (morado). Nodo Central: microplastics. Nodos secundarios: microplastics, ingestion, marine ecosystems. Este clúster se centra en la interacción de los microplásticos con los ecosistemas marinos, estudiando cómo los organismos marinos ingieren estas partículas y los impactos derivados en el ecosistema.

Clúster 4: Contaminación por plásticos, economía Circular y Nanoplásticos (rojo). Nodo central: plastic pollution. Nodos secundarios: nano-plastics, polymer, recycling, circular economy. Este clúster aborda soluciones innovadoras para mitigar la contaminación plástica, destacando la economía circular y el reciclaje como estrategias clave. Además, analiza los efectos emergentes de los nanoplásticos, partículas más pequeñas y potencialmente más dañinas, en los ambientes marinos. Este grupo enfatiza la importancia de un manejo sostenible de los plásticos para reducir su impacto ambiental.

Clúster 5: Impactos costeros y playas (amarillo). Nodo central: beach. Nodos secundarios: beach, sediments, marine pollution, plastic debris. La red explica que los impactos en entornos costeros, como playas y sedimentos marinos, los cuales son áreas de acumulación significativa de residuos plásticos. Los estudios analizan los procesos de transporte, depósito y degradación de estos contaminantes, además de su impacto en los ecosistemas costeros.

Clúster 6: Residuos marinos flotantes y medición remotos (rosa). Nodo central: remote sensing. Nodos secundarios: marine debris, macroplastics. Este clúster destaca el uso de tecnologías avanzadas, como el monitoreo remoto, para identificar y rastrear desechos marinos. En particular, se enfoca en los macroplásticos, que representan un problema más visible y cuantificable en comparación con los microplásticos.

Clúster 7: Degradación de Plásticos (naranja). Nodos principales: plastics, degradation, polyethylene. Este clúster explora los procesos de degradación de plásticos, centrándose en polímeros como el polietileno. Analiza cómo los factores ambientales, como la exposición al sol y al agua salada, afectan la descomposición de los plásticos, contribuyendo a la generación de micro y nano plásticos.

Clúster 8: Aislamiento de Residuos en Islas Oceánicas (marrón). Nodos principales: oceanic islands, marine litter. Este clúster examina la acumulación de basura marina en islas oceánicas, lugares especialmente vulnerables debido a su aislamiento. Los estudios en este grupo destacan cómo estas áreas pueden convertirse en "puntos calientes" para la acumulación de residuos transportados por corrientes oceánicas.

Clúster 9: Indicadores ecológicos y normativas (verde claro). Nodos principales: bioindicator, MSFD (Marine Strategy Framework Directive). Este clúster se enfoca en la evaluación de la salud de los ecosistemas marinos mediante el uso de bioindicadores y el cumplimiento de marcos normativos como la Directiva Marco de Estrategia Marina (MSFD). Estos estudios son fundamentales para diseñar políticas y medidas efectivas de conservación.

Clúster 10: Macroplásticos en el Mediterráneo (lila claro). Nodos principales: Mediterranean sea, macroplastics. Este clúster analiza la problemática de los macroplásticos en el Mediterráneo, una región especialmente afectada debido a su alta densidad poblacional y actividad económica. Los estudios en este grupo destacan cómo estas grandes partículas plásticas impactan los ecosistemas y comunidades costeras.

Clúster 11: Contaminación por Nanopartículas y contaminación avanzada (verde oliva). Nodos principales: nanoparticles, marine pollution. Este clúster aborda la contaminación emergente por nanopartículas en

los ecosistemas marinos. Estas partículas, debido a su tamaño extremadamente pequeño, pueden tener efectos biológicos y químicos únicos, lo que las convierte en un área de creciente interés científico.

6. CONCLUSIONES

El estudio evidencia cómo diversas comunidades de práctica, compuestas por grupos de investigadores, conceptualizan y enmarcan los atributos asociados a la contaminación marina y la basura marina, estableciendo conexiones, o no, con los microplásticos.

En particular, se observa que la relación entre "marine pollution," "microplastic*" y "marine litter" es una temática que ha recibido escasa atención en términos de producción científica y difusión mundial, siendo una brecha de investigación que debiera explorarse. Asimismo, esta conexión conceptual resulta novedosa en niveles semánticos específicos de búsqueda, como títulos, resúmenes y palabras clave.

Por su parte, el estudio de los términos y atributos asociados entre microplásticos, contaminación marina, y basura marina se inicia con una situación de opacidad o abandono (2 documentos y 3,32% de la producción total). Seguida, por una situación de relevancia donde la producción alcanza por primera vez mayor citación y producción. Por último, el comportamiento agregado de la última etapa, por consolidarse en una generación, alcanza la segunda situación más favorable de la producción o de "emergencia" (61 documentos) y con una cobertura sobre las dos etapas anteriores del 33%.

Respecto a la autoría, participaron 1.127 autores en la elaboración de los documentos. Sin embargo, únicamente ocho autores produjeron documentos en solitario, resultando en un total de siete documentos de un solo autor. Esto resalta una notable tendencia hacia la colaboración, ya que el promedio de coautores por documento es de 6.1. Además, el 36,6% de los trabajos reflejan coautorías internacionales, lo que indica un nivel significativo de cooperación global en la investigación.

Las narrativas académicas, con mayor seguimiento o consenso epistémico, presentan, entre otras, un total de 30 estrategias de cambio social

orientadas a promover transformaciones significativas en la sociedad. Estas iniciativas se enfocan en una integración equitativa de prácticas, valores y estructuras institucionales para impulsar cambios en la realidad y sus actores sociales (Seijo & Villasante, 2023).

En definitiva, este análisis demuestra que la problemática de los microplásticos, la contaminación y la basura marinas pone de manifiesto casos de cambio social que requieren transformaciones profundas en las dinámicas de poder (Piketty, 2014; Seijo, 2024b, Seijo, 2022.), los enfoques de co-gobernanza, gobierno abierto y sociedades basadas en inteligencia colectiva (Hajer & Wagenaar, 2003; Elstub & Escobar, 2019). Por lo que la transformación social de la gestión (Seijo, 2024b) es esencial para abordar de manera efectiva los desafíos ambientales globales, como la gestión de la basura marina y la contaminación de ecosistemas naturales.

Las variaciones en los datos y la continua aparición de nuevos resultados de investigación, aún sin establecer completamente, representan limitaciones significativas en este análisis. Para futuros estudios, sería pertinente comparar estos hallazgos con otras bases de datos e incorporar enfoques que fortalezcan el consenso epistémico, especialmente frente a desafíos vinculados a la opacidad. Esta última puede manifestarse en aspectos relacionados con la estructuración, como la disponibilidad de recursos o los medios necesarios para avanzar en la construcción de un marco institucional de alcance global.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Antonio García-Allut. EqualSeaLab (CRETUS-USC). Fundación Lonxanet para la pesca sostenible (FLPS). Centro CRIA-Centro Em Rede De Investigação Em Antropologia, ISCTE, Lisboa.

8. REFERENCIAS

- Abrahamson, E. (1996). Management fashion. *Academy of Management Review*, 21, 254–85. <https://doi.org/10.5465/amr.1996.9602161572>
- Alimi, O. S., Farner Budarz, J., Hernandez, L. M., & Tufenkji, N. (2018). Microplastics and Nanoplastics in Aquatic Environments: Aggregation, Deposition, and Enhanced Contaminant Transport. *Environmental Science and Technology*, 52(4), 1704–1724. <https://doi.org/10.1021/acs.est.7b05559>
- Alomar, C., Estarellas, F., & Deudero, S. (2016). Microplastics in the Mediterranean Sea: Deposition in coastal shallow sediments, spatial variation and preferential grain size. *Marine Environmental Research*, 115, 1–10. <https://doi.org/10.1016/j.marenvres.2016.01.005>
- Andrady, A. L. (2011). Microplastics in the marine environment. *Marine Pollution Bulletin*, 62(8), 1596–1605. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2011.05.030>
- Au, D. W. T. (2004). The application of histo-cytopathological biomarkers in marine pollution monitoring: A review. *Marine Pollution Bulletin*, 48(9–10), 817–834. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2004.02.032>
- Auta, H. S., Emenike, C. U., & Fauziah, S. H. (2017). Distribution and importance of microplastics in the marine environment A review of the sources, fate, effects, and potential solutions. *Environment International*, 102, 165–176. <https://doi.org/10.1016/j.envint.2017.02.013>
- Barnes, D. K. A., Galgani, F., Thompson, R. C., & Barlaz, M. (2009). Accumulation and fragmentation of plastic debris in global environments. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 364(1526), 1985–1998. <https://doi.org/10.1098/rstb.2008.0205>
- Barth, F. (1969). *Ethnic groups and boundaries: The social organization of culture difference*. Little, Brown.
- Bauerdorf, F., Kaczmarczyk, R., Zink, A., Florestan, T., & Biedermann, T. (2020). Trends and perspectives for dermatological research in europe: An abstract title analysis of ESDR and IID congresses 2010–2019. *Journal of Investigative Dermatology*, 140(9), S197–S200. [doi:10.1016/j.jid.2020.04.022](https://doi.org/10.1016/j.jid.2020.04.022)
- Bellas, J., Martínez-Armental, J., Martínez-Cámara, A., Besada, V., & Martínez-Gómez, C. (2016). Ingestion of microplastics by demersal fish from the Spanish Atlantic and Mediterranean coasts. *Marine Pollution Bulletin*, 109(1), 55–60. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2016.06.026>

- Botterell, Z. L. R., Beaumont, N., Dorrington, T., Steinke, M., Thompson, R. C., & Lindeque, P. K. (2019). Bioavailability and effects of microplastics on marine zooplankton: A review. *Environmental Pollution*, 245, 98–110. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2018.10.065>
- Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A social critique of the judgement of taste*. Harvard University Press.
- Brennecke, D., Duarte, B., Paiva, F., Caçador, I., & Canning-Clode, J. (2016). Microplastics as vector for heavy metal contamination from the marine environment. *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 178, 189–195. <https://doi.org/10.1016/j.ecss.2015.12.003>
- Browne, M. A., Crump, P., Niven, S. J., Teuten, E., Tonkin, A., Galloway, T., & Thompson, R. (2011). Accumulation of microplastic on shorelines worldwide: Sources and sinks. *Environmental Science and Technology*, 45(21), 9175–9179. <https://doi.org/10.1021/es201811s>
- Cole, M., Lindeque, P., Halsband, C., & Galloway, T. S. (2011). Microplastics as contaminants in the marine environment: A review. *Marine Pollution Bulletin*, 62(12), 2588–2597. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2011.09.025>
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Deudero, S., & Alomar, C. (2015). Mediterranean marine biodiversity under threat: Reviewing influence of marine litter on species. *Marine Pollution Bulletin*, 98(1–2), 58–68. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2015.07.012>
- Eerkes-Medrano, D., Thompson, R. C., & Aldridge, D. C. (2015). Microplastics in freshwater systems: A review of the emerging threats, identification of knowledge gaps and prioritisation of research needs. *Water Research*, 75, 63–82. <https://doi.org/10.1016/j.watres.2015.02.012>
- Eisenhardt, K. M. (1989). Building Theories from Case Study Research. *Academy of Management Review*, 14(4), 532–550. <https://doi.org/10.5465/amr.1989.4308385>
- Elstub, S. & Escobar, O. (Eds.). (2019). *Handbook of Democratic Innovation and Governance*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing. doi: 10.4337/9781786433862.
- Fendall, L. S., & Sewell, M. A. (2009). Contributing to marine pollution by washing your face: Microplastics in facial cleansers. *Marine Pollution Bulletin*, 58(8), 1225–1228. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2009.04.025>
- Fiske, S. T., & Taylor, S. E. (2017). *Social cognition: From brains to culture* (3rd ed.). SAGE Publications.

- Flyvbjerg, B. (2006). Five Misunderstandings About Case-Study Research. *Qualitative Inquiry*, 12(2), 219-245.
<https://doi.org/10.1177/1077800405284363>
- Fossi, M. C., Pedà, C., Compa, M., Tsangaris, C., Alomar, C., Claro, F., ... Baini, M. (2018). Bioindicators for monitoring marine litter ingestion and its impacts on Mediterranean biodiversity. *Environmental Pollution*, 237, 1023–1040. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2017.11.019>
- Galgani, F., Hanke, G., & Maes, T. (2015). Global distribution, composition and abundance of marine litter. In *Marine Anthropogenic Litter* (pp. 29–56). https://doi.org/10.1007/978-3-319-16510-3_2
- Galgani, F., Hanke, G., Werner, S., & De Vrees, L. (2013). Marine litter within the European Marine Strategy Framework Directive. *ICES Journal of Marine Science*, 70(6), 1055–1064. <https://doi.org/10.1093/icesjms/fst122>
- Gallo, F., Fossi, C., Weber, R., Santillo, D., Sousa, J., Ingram, I., ... Romano, D. (2018). Marine litter plastics and microplastics and their toxic chemicals components: the need for urgent preventive measures. *Environmental Sciences Europe*, 30(1). <https://doi.org/10.1186/s12302-018-0139-z>
- Gálvez, C. (2016). Visualización de las principales líneas de investigación en salud pública: un análisis basado en mapas bibliométricos aplicados a la Revista Española de Salud Pública (2006-2015). *Revista Española de Salud Pública*, 90.
- González-Laxe, F., Seijo-Villamizar, J., & Martín-Bermúdez, F. (2025). Twenty years of sustainable development and port authorities: A critical review of the literature. *Marine Policy*, 172, 106491.
<https://doi.org/10.1016/j.marpol.2024.106491>
- Grant MJ, Booth A (2009). A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. *Health Info Libr J* 26(2):91–108. <https://doi.org/10.1111/j.1471-1842.2009.00848.x>
- Grassle, J. P., & Frederick Grassle, J. (1976). Sibling species in the marine pollution indicator capitella (polychaeta). *Science*, 192(4239), 567–569.
<https://doi.org/10.1126/science.1257794>
- Gregory, M. R. (1996). Plastic scrubbers' in hand cleansers: A further (and minor) source for marine pollution identified. *Marine Pollution Bulletin*, 32(12), 867–871. [https://doi.org/10.1016/S0025-326X\(96\)00047-1](https://doi.org/10.1016/S0025-326X(96)00047-1)
- Güven, O., Gökdağ, K., Jovanović, B., & Kıdeys, A. E. (2017). Microplastic litter composition of the Turkish territorial waters of the Mediterranean Sea, and its occurrence in the gastrointestinal tract of fish. *Environmental Pollution*, 223, 286–294. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2017.01.025>
- Hajer, M., & Wagenaar, H. (2003). Deliberative policy analysis: Understanding governance in the network society. *Deliberative policy analysis: Understanding governance in the network society* (pp. 1-307)
[doi:10.1017/CBO9780511490934](https://doi.org/10.1017/CBO9780511490934)

- Hidalgo-Ruz, V., Gutow, L., Thompson, R. C., & Thiel, M. (2012). Microplastics in the marine environment: A review of the methods used for identification and quantification. *Environmental Science and Technology*, 46(6), 3060–3075. <https://doi.org/10.1021/es2031505>
- His, E., Beiras, R., & Seaman, M. N. L. (1999). The assessment of marine pollution bioassays with bivalve embryos and larvae. *Advances in Marine Biology*, 37(37), 1–178. [https://doi.org/10.1016/s0065-2881\(08\)60428-9](https://doi.org/10.1016/s0065-2881(08)60428-9)
- Hossain, S. S., Arafat, Y., & Hossain, M. E. (2021). Context-based news headlines analysis: A comparative study of machine learning and deep learning algorithms. *Vietnam Journal of Computer Science*, 8(4), 513–527. doi:10.1142/S2196888822500014
- Jaakkola E (2020) Designing conceptual articles: four approaches. *AMS Rev* 10(1–2):18–26. <https://doi.org/10.1007/s13162-020-00161-0>
- Kaczmarczyk, R., King, F., Biedermann, T., & Zink, A. (2021). What’s driving dermatology? contribution title analysis of the largest german dermatology congress 2019. *Digital Health*, 7. doi:10.1177/20552076211012138
- Leslie, H. A., Brandsma, S. H., van Velzen, M. J. M., & Vethaak, A. D. (2017). Microplastics en route: Field measurements in the Dutch river delta and Amsterdam canals, wastewater treatment plants, North Sea sediments and biota. *Environment International*, 101, 133–142. <https://doi.org/10.1016/j.envint.2017.01.018>
- Lim S, Pettit S, Abouarghoub W, Beresford A (2019) Port sustainability and performance: a systematic literature review. *Transp Res Part D Transp Environ* 72(2019):47–64. <https://doi.org/10.1016/j.trd.2019.04.009>
- Löhr, A., Savelli, H., Beunen, R., Kalz, M., Ragas, A., & Van Belleghem, F. (2017). Solutions for global marine litter pollution. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 28, 90–99. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2017.08.009>
- Lusher, A. L., Tirelli, V., O’Connor, I., & Officer, R. (2015). Microplastics in Arctic polar waters: The first reported values of particles in surface and sub-surface samples. *Scientific Reports*, 5. <https://doi.org/10.1038/srep14947>
- Martin, C., Almahasheer, H., & Duarte, C. M. (2019). Mangrove forests as traps for marine litter. *Environmental Pollution*, 247, 499–508. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2019.01.067>
- Minion, J. T., Egunsola, O., Mastikhina, L., Farkas, B., Hofmeister, M., Flanagan, J.,... & Clement, F. (2021). PICO Portal. *The Journal of the Canadian Health Libraries Association*, 42(3), 181.

- Morgan, R. L., Whaley, P., Thayer, K. A., & Schünemann, H. J. (2018). Identifying the PECO: a framework for formulating good questions to explore the association of environmental and other exposures with health outcomes. *Environment international*, 121(Pt 1), 1027
- Musa, H. H., Yinka, A. T., Oderinde, O., Musa, T. H., Ahmed, A. A., Fedail, J. S.,... & Cai, D. (2023a). Gum: Syatematic and thematic analysis of the top 100 most-cited articles indexed in the Scopus database. *Bioactive Carbohydrates and Dietary Fibre*, 100359.
- Musa, S., Pham-Duc, B., & Van Eck, N. (2023b). Advances in bibliometric methodologies: Mapping social concepts in scientific literature. *Journal of Scientometrics*, 18(1), 45–67.
- Nishikawa-Pacher, A. (2022). Research questions with PICO: a universal mnemonic. *Publications*, 10(3), 21.
- O'Brien, N., Barboza-Palomino, M., Ventura-León, J., Caycho-Rodríguez, T., Sandoval-Díaz, J. S., López-López, W., & Salas, G. (2020). Nuevo coronavirus (COVID-19). Un análisis bibliométrico. *Revista chilena de anestesia*, 49(3), 408-415.
- O'Brien, K., Garibaldi, L. A., Agrawal, A., Bennett, E., Biggs, O., Calderón Contreras, R., et al. (2024). Summary for policymakers of the thematic assessment report of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 vision for biodiversity of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES Secretariat, Bonn, Germany.
- Pham, C. K., Ramirez-Llodra, E., Alt, C. H. S., Amaro, T., Bergmann, M., Canals, M., ... Tyler, P. A. (2014). Marine litter distribution and density in European seas, from the shelves to deep basins. *PLoS ONE*, 9(4). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0095839>
- Pham-Duc, B., Tran, T., Huu Hoang, D., & Bao Do, C. (2023a). Global scientific literature on human resource development: a bibliometric analysis using Scopus database. *European Journal of Training and Development*, 47(7/8), 846-861.
- Pham-duc, B., Nguyen, H., Phan, H., & Tran-anh, Q. (2023b). Trends and applications of google earth engine in remote sensing and earth science research: a bibliometric analysis using scopus database. <https://doi.org/10.1007/s12145-023-01035-2>.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Harvard University Press.
- Pintos, J.L. (1995). Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad social. Madrid: Sal Terrae.
- Pintos, J. L. (2003a). *La construcción social de la realidad científica*. Madrid: Editorial Tecnos.

- Pintos, J. L. (2003b). El metacódigo “relevancia/opacidad” en la construcción sistémica de las realidades. *Revista de investigaciones Políticas y Sociológicas. RIPS*, 2 (2), 21-34.
- Pintos, J. L. (2005). Comunicación, construcción de la realidad e imaginarios sociales. Utopía y Praxis Latinoamericana. *Revista internacional de Filosofía iberoamericana y Teoría Social*, 29, 37-65.
- Prata, J. C., da Costa, J. P., Lopes, I., Duarte, A. C., & Rocha-Santos, T. (2020). Environmental exposure to microplastics: An overview on possible human health effects. *Science of the Total Environment*, 702. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2019.134455>
- Rech, S., Macaya-Caquilpán, V., Pantoja, J. F., Rivadeneira, M. M., Jofre Madariaga, D., & Thiel, M. (2014). Rivers as a source of marine litter - A study from the SE Pacific. *Marine Pollution Bulletin*, 82(1-2), 66-75. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2014.03.019>
- Rousseau, R., Egghe, L. & Guns, E. (2018). *Raf: Becoming Metric-Wise. A Bibliometric Guide for Researchers*. United Kingdom: Elsevier
- Ryan, P. G. (2015). A brief history of marine litter research. In *Marine Anthropogenic Litter* (pp. 1-25). https://doi.org/10.1007/978-3-319-16510-3_1
- Salvador Cesa, F., Turra, A., & Baroque-Ramos, J. (2017). Synthetic fibers as microplastics in the marine environment: A review from textile perspective with a focus on domestic washings. *Science of the Total Environment*, 598, 1116-1129. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.04.172>
- Sarkar, A., Ray, D., Shrivastava, A. N., & Sarker, S. (2006). Molecular Biomarkers: Their significance and application in marine pollution monitoring. *Ecotoxicology*, 15(4), 333-340. <https://doi.org/10.1007/s10646-006-0069-1>
- Schnurr, R. E. J., Alboiu, V., Chaudhary, M., Corbett, R. A., Quanz, M. E., Sankar, K., ... Walker, T. R. (2018). Reducing marine pollution from single-use plastics (SUPs): A review. *Marine Pollution Bulletin*, 137, 157-171. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2018.10.001>
- Seijo, J (2021a). Una aproximación al consenso de las comunidades epistémicas globales en la tendencia temática: “network society,” En *Estud. Comun. GICID*, Fragua.
- Seijo, J (2021b). Tendencia de la transparencia en los países miembros de la UE, ¿Evolución incremental o moda en la gestión cíclica?, Ponencia en VI Congreso Internacional de Transparencia, 27-29 de septiembre de 2021, Alicante.

- Seijo, J. (2022). A tendencia e atributos do concepto epistémico “Galicia” despois do Estatuto de autonomía:: o caso Scopus. *Administración & cidadanía: revista da Escola Galega de Administración Pública*, 17(2), 85-112.
- Seijo, J. & Villasante, S. (2023). Atributos de la economía digital: un análisis de su impacto y consenso epistémico en la era de la post verdad. En Agustín Gómez Gómez, Daniel Acle Vicente, Mireya Rocío Carballada Camacho (Coords.), *Manipulación en imáxenes visuales y sonoras en ficción y no ficción*(pp. 594-620). Dykinson.
- Seijo, J. (2024a). Consensos epistémicos entre la relación cuerpo o resistencia y activismo en la literatura principal. En Elisabet Marco Arocas, Aina Faus Bertomeu (Coords.). *Cuerpos en tránsito: explorando intersecciones emergentes y raíces culturales* (pp. 53-77). Dykinson.
- Seijo, J. (2024b). Transformando la Sociedad: de la jerarquía a la gobernanza de innovación social y democrática en el interés público. *RIPS: Revista de Políticas y Sociológicas*. <https://doi.org/10.15304/rips.24.2.9615>
- Snyder, H (2019) Literature review as a research methodology: an overview and guidelines. *J Bus Res* 104(July):333–339.<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Stake, R. E. (1995). *The Art of Case Study Research*. SAGE Publications.
- Teuten, E. L., Saquing, J. M., Knappe, D. R. U., Barlaz, M. A., Jonsson, S., Björn, A., ... Takada, H. (2009). Transport and release of chemicals from plastics to the environment and to wildlife. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 364(1526), 2027–2045. <https://doi.org/10.1098/rstb.2008.0284>
- Torres, M. A., Barros, M. P., Campos, S. C. G., Pinto, E., Rajamani, S., Sayre, R. T., & Colepiccolo, P. (2008). Biochemical biomarkers in algae and marine pollution: A review. *Ecotoxicology and Environmental Safety*, 71(1), 1–15. <https://doi.org/10.1016/j.ecoenv.2008.05.009>
- Turner, A. (2010). Marine pollution from antifouling paint particles. *Marine Pollution Bulletin*, 60(2), 159–171. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2009.12.004>
- Van Eck, N. J., & Waltman, L. (2019a). VOSviewer: A software tool for constructing and visualizing bibliometric networks. *Scientometrics*, 84(2), 523–538.
- Van Eck, N. J. & Waltman, L. (2019b). *VOSviewer versión 1.6.16. Manual*. Recuperado de <https://www.vosviewer.com/download#Notification%20of%20updates>.
- Villasante, S., & Seijo, J. (2023). Marco para identificar el potencial transformador del conocimiento en el medio marino de Galicia, 17 pp [sin publicar].

- Wright, S. L., & Kelly, F. J. (2017). Plastic and Human Health: A Micro Issue? *Environmental Science and Technology*, 51(12), 6634–6647.
<https://doi.org/10.1021/acs.est.7b00423>
- Xanthos, D., & Walker, T. R. (2017). International policies to reduce plastic marine pollution from single-use plastics (plastic bags and microbeads): A review. *Marine Pollution Bulletin*, 118(1–2), 17–26.
<https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2017.02.048>
- Yin, R. K. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Methods* (6th ed.). SAGE Publications.

EL AUGE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS EN ESPAÑA: MARCO LEGAL, ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS*

RABÍA MRABET TEMSAMANI
Universidad de Jaén

1.INTRODUCCIÓN

España, con una alta dependencia de las importaciones de combustibles fósiles, se enfrenta a un desafío crucial: la transición hacia un modelo energético sostenible. Este proceso, impulsado por los compromisos internacionales y europeos en materia de protección ambiental y cambio climático, requiere la implementación de políticas y medidas que permitan alcanzar los objetivos de descarbonización y, al mismo tiempo, reducir la vulnerabilidad del país ante las fluctuaciones de los precios energéticos y la inestabilidad geopolítica.

En este sentido, el despliegue de las energías renovables continúa a ritmo acelerado. A finales de 2023, la potencia instalada de fuentes renovables alcanzó un nuevo máximo histórico de 77.039 MW, representando el 50,3% de la generación eléctrica total. Este importante avance contribuye significativamente a la reducción de la dependencia energética del exterior y a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsando la transición hacia un modelo energético más sostenible.

En el mismo orden de ideas, España reconoce el enorme potencial de las energías renovables marinas para impulsar un futuro energético sostenible. Por ello, busca liderar este sector a nivel europeo en innovación tecnológica y ambiental, así como convertirse en un referente

* Este trabajo está elaborado en el marco del contrato postdoctoral del plan de Andaluz de investigación, desarrollo e innovación PAIDI 21.

internacional en capacidades industriales y en toda la cadena de valor. Este desarrollo estratégico busca generar beneficios económicos y sociales, garantizando al mismo tiempo la compatibilidad con el medio ambiente. Con la entrada en vigor del Real Decreto 962/2024 el 26 de septiembre de 2024, España sienta las bases para un desarrollo ordenado y sostenible de las energías renovables marinas, regulando la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en el mar y abriendo nuevas oportunidades para el sector.

El objetivo de este capítulo de libro es presentar un análisis del despliegue de las energías renovables marinas en España mediante un análisis de su marco legal, de su estrategia, así como los retos al que se puede enfrentar su aprovechamiento. Para proceder, se adopta una metodología cualitativa para el análisis de la normativa en la materia. En primer lugar, a nivel del derecho internacional, seguido por el derecho comunitario y luego nacional. Se incluye a su vez los planes establecidos por España para tal efecto.

El desarrollo de este trabajo sigue la siguiente estructura: se inicia con la definición de energía renovable marina, para continuar con el análisis del marco legal a nivel global, comunitario y nacional, y concluir con la identificación de los retos que plantea su implementación.

2. ENERGÍA RENOVABLE MARINA: CONCEPTO Y DEFINICIÓN

La energía renovable es cualquier forma de energía proveniente de fuentes solares, geofísicas o biológicas que se repone mediante procesos naturales a una velocidad igual o superior a su velocidad de uso. Las tecnologías de energía renovable son diversas y pueden satisfacer todas las necesidades de servicios energéticos. A diferencia de los combustibles fósiles, la mayoría de las formas de energía renovable producen pocas o ninguna emisión de dióxido de carbono (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2011. P. 164). Por lo tanto, la energía renovable marina es un subconjunto de la energía renovable que involucra procesos naturales en el medio marino. Existen cuatro tipos de energía renovable marina: energía oceánica, energía eólica marina (los aerogeneradores que se puede instalar en el lecho

marino o en una base flotante anclada al lecho marino), energía geotérmica derivada de recursos geotérmicos submarinos y bioenergía derivada de biomasa marina, en particular algas oceánicas (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, p. 962).

La energía oceánica proviene de la energía potencial⁸⁵, cinética⁸⁶, térmica y química del agua del mar² que se puede transformar para proporcionar electricidad o energía térmica, así como agua potable (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, p. 8). Consecutivamente, las seis fuentes distintas son: Olas, derivadas de la transferencia de la energía cinética del viento a la superficie superior del océano; rango de mareas (ascenso y descenso de las mareas), derivado de las fuerzas gravitacionales del sistema Tierra-Luna-Sol; corrientes de marea, flujo de agua resultante del llenado y vaciado de las regiones costeras como resultado del ascenso y descenso de las mareas; corrientes oceánicas, derivadas de la circulación oceánica impulsada por el viento y la circulación termohalina⁸⁷; conversión de energía térmica oceánica, derivada de las diferencias de temperatura entre la energía solar almacenada en forma de calor en las capas superiores del océano y el agua del mar más fría, generalmente por debajo de los 1.000 m y Salinidad.

⁸⁵ La energía potencial se define como la energía almacenada que posee un objeto debido a su posición o forma. A modo de ilustración, cuando la energía almacenada que un objeto gana en altura se denomina energía potencial gravitatoria, cuya fórmula es ($E_p = m \cdot g \cdot h$) donde "m" es la masa del objeto (Kg), "g" es la fuerza de la gravedad o la intensidad del campo gravitatorio (9,8 N/Kg) y "h" es la diferencia entre la altura final y la altura inicial. El caso más común es la construcción de una presa a lo largo de una bahía o estuario donde el rango de mareas es alto, y el uso de la corriente generada por el cambio de altura para impulsar una turbina, como una central hidroeléctrica

⁸⁶ La energía cinética (E_c) es la energía de un objeto debido a su movimiento. Se calcula mediante la siguiente fórmula: ($E_c = 1/2 m v^2$) donde "m" es la masa (Kg) del cuerpo en movimiento y "v" es la velocidad a la que se mueve (puesta por segundo). El movimiento de la corriente de agua se puede utilizar para generar energía utilizando una variedad de dispositivos para convertir las corrientes de marea: turbinas de eje horizontal, turbinas de eje vertical, etc

⁸⁷ La circulación oceánica global generada por diferencias en la densidad del agua en los océanos, debido a variaciones de temperatura (termo) o salinidad (halina)

3.MARCO LEGAL DEL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS.

Un marco jurídico sólido es fundamental para el éxito de las energías renovables marinas, ya que proporciona seguridad jurídica, ordena el espacio marítimo, protege el medio ambiente, regula los aspectos técnicos y de seguridad, fomenta la competencia y la innovación, y contribuye a alcanzar los objetivos energéticos y climáticos. Debido al uso del espacio marino, el desarrollo de actividades relacionadas con las energías renovables marinas, *ispro facto*, se incluye en el derecho internacional además de su subordinación al derecho comunitario y evidentemente al derecho nacional. Es lo que se pretende abordar en esta sección. En primer lugar, se presenta el marco jurídico internacional que incluye las energías renovables marinas para luego pasar al marco comunitario y al final las normas españolas.

3.1. NORMAS INTERNACIONALES

Resulta evidente para cualquier investigador interesado en las energías renovables marinas (EMR) la falta de un instrumento jurídico que regule de manera específica y completa todas las actividades asociadas a esta categoría de energía (M'Rabet Temsamani, 2024). Actualmente, su regulación se encuentra fragmentada, abarcando diversos aspectos del derecho internacional y múltiples normativas nacionales. Aunque el derecho marítimo aborda de forma explícita las energías renovables marinas, no lo hace de manera exhaustiva (Abad Castelos, 2014). Este hecho podría ser comprensible, considerando que muchas de estas tecnologías aún están en fase de desarrollo. Solo las turbinas eólicas marinas han alcanzado un grado significativo de madurez y se encuentran en plena expansión. Desde una perspectiva jurídica, las EMR están contempladas por su doble carácter como recursos renovables y energía marina (Marill, 2016). Sin embargo, esta dualidad también genera tensiones entre dos grandes áreas de las políticas públicas: las políticas energéticas y las políticas de protección ambiental (Marill, 2016).

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM, 1982), principal marco regulatorio de las actividades

oceánicas y la explotación de recursos marinos, ofrece un tratamiento limitado de las energías renovables, mencionándolas en el contexto de la Zona Económica Exclusiva (ZEE). Esta limitación evidencia la necesidad de una mayor precisión en el texto de la CNUDM para abordar específicamente tecnologías emergentes como la eólica marina, la undimotriz y la mareomotriz (UNCLOS, 1982). La Parte XII de la CNUDM, que rige el desarrollo de tecnologías de energías marinas renovables (EMR) en todas las zonas marítimas, consagra la obligación general de proteger y preservar el medio marino. El artículo 194 especifica las medidas pertinentes, extensibles a las EMR. Adicionalmente, se requiere la realización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA) para determinar los potenciales efectos de las actividades en el medio marino. La CNUDM también contempla un régimen jurídico para la conservación de los recursos marinos vivos, brindando protección genérica a las especies afectadas por las EMR, incluyendo especies altamente migratorias y mamíferos marinos. En respuesta a las deficiencias regulatorias existentes, se ha impulsado el Acuerdo sobre Biodiversidad en Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ) con el objetivo de establecer un régimen integral para la gestión de las actividades humanas en alta mar, incluyendo las EMR. Este tratado complementa la CNUDM al especificar directrices para la conservación de la biodiversidad marina y el aprovechamiento sostenible de los recursos en las zonas marinas internacionales (BBNJ, 2023). El marco jurídico resultante aborda aspectos críticos como el establecimiento de áreas marinas protegidas en alta mar, la evaluación de impacto ambiental de proyectos energéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos marino.

3.2. NORMAS COMUNITARIAS.

La Unión Europea (UE) ha establecido un marco normativo integral para promover el desarrollo y la implementación de energías renovables marinas, con el objetivo de avanzar hacia una transición energética sostenible y alcanzar la neutralidad climática para 2050. Estas normas reflejan el compromiso de la UE con la protección ambiental, el desarrollo económico sostenible y la cooperación regional en los mares

Europeos. De las normas que convergen en la promoción y la implementación de las ERM, se cita la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, constituye el marco regulatorio para la promoción de las energías renovables en la Unión Europea. Esta norma establece objetivos vinculantes para los Estados miembros en cuanto a la proporción de energía renovable en el consumo final bruto de energía, con una meta del 32 % para 2030. Asimismo, promueve la cooperación transfronteriza, especialmente en el ámbito de la energía eólica marina, con el fin de optimizar la utilización de recursos compartidos y maximizar la eficiencia y sostenibilidad. La Directiva también implementa mecanismos para la simplificación de trámites administrativos, la disminución de barreras regulatorias y la integración de las energías renovables en las redes de transporte y distribución de energía eléctrica a nivel europeo (European Commission, 2018). En el contexto de las ERM, la Directiva ha facilitado el desarrollo de proyectos a gran escala de generación eólica marina, como los parques offshore emplazados en el Mar del Norte y el Mar Báltico, cuya potencia instalada contribuye a la consecución de los objetivos climáticos de la UE (European Commission, 2020);

La Directiva 2008/56/CE, conocida como Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, establece el marco jurídico para la consecución y el mantenimiento del buen estado ambiental (GES) de las aguas marinas de la Unión Europea, constituyendo un instrumento fundamental de la política ambiental comunitaria. Esta Directiva, adoptada en junio de 2008, implementa un enfoque ecosistémico para la gestión del medio marino, promoviendo la protección, preservación y restauración del entorno marino, en consonancia con la utilización sostenible de los recursos que este provee. El objetivo principal de la Directiva era lograr un buen estado ambiental de las aguas marinas de la UE para 2020 y garantizar que las actividades humanas que afectan a los mares sean sostenibles desde una perspectiva ambiental;

La Directiva sobre Ordenación del Espacio Marítimo (Directiva 2014/89/UE) es un marco normativo clave de la Unión Europea que establece las bases para una gestión coordinada y sostenible de los espacios marítimos. Adoptada en 2014, esta directiva busca fomentar el

uso eficiente de los recursos marinos y minimizar los conflictos entre las diversas actividades humanas que tienen lugar en el medio marino, como el transporte, la pesca y el desarrollo de energías renovables marinas. Entre sus objetivos principales destacan: la **promoción de la sostenibilidad** que garantiza que las actividades económicas, como la generación de energías renovables marinas, se lleven a cabo de manera sostenible, preservando los ecosistemas marinos. La **Coordinación transfronteriza** que fomenta la colaboración entre los Estados miembros para gestionar de forma armonizada las aguas compartidas. Y la **planificación espacial marina** que obliga a los Estados miembros a desarrollar planes nacionales de ordenación espacial marina que equilibren los intereses económicos, sociales y ambientales. Esta directiva refuerza el marco normativo europeo al proporcionar una herramienta esencial para integrar las energías renovables marinas en la gestión marítima, reduciendo los conflictos de uso y promoviendo la coexistencia sostenible de las diversas actividades.

Junto a estas directivas existen otros instrumentos como reglamentos y estrategias complementarias. Empezando por el Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMP)⁸⁸, es un instrumento financiero clave en la Unión Europea para apoyar las actividades marítimas sostenibles, incluida la transición a las energías renovables marinas. Adoptado en el marco financiero 2021-2027, el FEMPA tiene como objetivo promover el crecimiento económico inclusivo en las comunidades costeras, garantizando al mismo tiempo la protección del medio ambiente. El FEMP proporciona financiación para proyectos que desarrollen infraestructuras de energías renovables marinas, promuevan la innovación tecnológica y apoyen la adaptación al cambio climático en los sectores marítimos. Además, el FEMPA apoya la aplicación de políticas de ordenación del espacio marítimo y la integración de las EMR en estos planes, en consonancia con objetivos estratégicos como los establecidos en el Pacto Verde Europeo (Comisión Europea, 2021). Un ejemplo destacado del impacto del FEMPA es la financiación de parques eólicos marinos en las regiones del Mar del Norte y el Báltico,

⁸⁸<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>

que han contribuido de forma significativa a aumentar la capacidad instalada de energías renovables en la UE. También se han asignado fondos para investigar el potencial de tecnologías emergentes como las energías undimotriz y mareomotriz, con el fin de garantizar que estas tecnologías puedan desarrollarse de manera sostenible y eficiente.

La Estrategia de Energía Renovable Offshore de la UE, publicada en 2020 por la Comisión Europea, representa un plan ambicioso para aumentar significativamente la capacidad de generación de energía renovable en alta mar en Europa. Esta estrategia reconoce el inmenso potencial de los océanos europeos para producir energía limpia y contribuir a la descarbonización del sistema energético de la UE, en línea con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Esta estrategia establece objetivos concretos para la capacidad instalada de energía renovable offshore. Se trata del **aumento significativo** de la capacidad de energía eólica marina de la UE de los 12 GW instalados en 2020 a al menos 60 GW para 2030 y a 300 GW para 2050. Además de la eólica marina, la estrategia también busca impulsar otras tecnologías offshore, como la energía oceánica (mareomotriz, undimotriz), la energía solar flotante y el uso de hidrógeno renovable producido en alta mar.

Para alcanzar estos objetivos, la estrategia se centra en varios ámbitos de actuación a saber: se promueve la planificación espacial marina a largo plazo para asegurar el uso eficiente del espacio marítimo y la coexistencia con otras actividades, como la pesca, el transporte marítimo y la conservación de la biodiversidad; se busca facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias, como las redes de transporte de electricidad desde las plataformas offshore hasta tierra firme, así como las interconexiones entre los Estados miembros; se fomenta la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías offshore, con el fin de reducir los costes, mejorar la eficiencia y diversificar las fuentes de energía; se busca crear un marco regulatorio claro y estable que atraiga inversiones y facilite el despliegue de proyectos offshore; se promueve la cooperación entre los Estados miembros para el desarrollo de proyectos conjuntos y el uso compartido de infraestructuras y se enfatiza la importancia de minimizar el impacto ambiental de las actividades offshore y de proteger la biodiversidad marina.

Para terminar, el **Pacto Verde Europeo** que representa un ambicioso marco estratégico diseñado por la Unión Europea para descarbonizar su economía de manera integral y sostenible. Aunque no es una norma jurídica vinculante, este pacto establece las directrices políticas y económicas para lograr la neutralidad climática en 2050. Entre sus principales pilares se encuentra el impulso a la adopción de energías limpias, como las energías renovables marinas, que desempeñan un papel crucial en la transición energética del bloque.

Una de las iniciativas destacadas en el marco del Green deal es la Estrategia de Energías Renovables Marinas de la UE, lanzada en 2020. Esta estrategia busca aumentar la capacidad de generación de energía renovable marina a 60 GW para 2030 y hasta 300 GW para 2050, mediante la promoción de proyectos como parques eólicos marinos, energía undimotriz y mareomotriz. Ejemplos concretos incluyen el parque eólico offshore *Kriegers Flak* y los proyectos piloto de energía undimotriz en el Atlántico (European Commission, 2020).

Además, el pacto enfatiza la importancia de integrar las renovables marinas con otros objetivos como la protección de la biodiversidad, alineándose con normativas como el Acuerdo de Biodiversidad en Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ, 2023) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, 1992). Este enfoque holístico busca equilibrar la expansión de tecnologías limpias con la conservación del medio marino.

En resumen, el Pacto Verde Europeo no solo marca un camino claro para el despliegue de las energías renovables, sino que también establece un ejemplo para otras regiones al demostrar cómo integrar sostenibilidad ambiental y crecimiento económico en un solo marco estratégico.

3.3.NORMA NACIONAL

La implementación de las energías renovables marinas en España se encuentra regida por un conjunto de marcos jurídicos tanto a nivel internacional como regional. A nivel europeo, la Directiva (EU) 2018/2001 sobre energías renovables establece objetivos específicos para fomentar la energía marina. De las normas y planes, que serán presentados a continuación, vinculados especialmente a las energías

renovables marinas se resalta el Real Decreto **962/2024**, de 24 de septiembre⁸⁹, la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética⁹⁰, el *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030* y El Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero⁹¹.

Para empezar, el **Real Decreto 962/2024**, de 24 de septiembre, regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones situadas en el mar, con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible y ordenado de estas tecnologías en España. Este decreto reemplaza la normativa anterior, específicamente el Real Decreto 1028/2007, adaptando el marco legal a las necesidades actuales de la transición energética y la lucha contra el cambio climático. Sus puntos clave son: las **zonas de uso prioritario para energías renovables marinas (ZAPER)**. Se ~~trata~~ definen 19 áreas específicas para la instalación de proyectos de energía eólica marina y otras tecnologías renovables en el mar, abarcando aproximadamente 5.000 km² del dominio marítimo español, equivalente al 0,46% de las aguas bajo jurisdicción nacional. El procedimiento competitivo, es decir que los proyectos de energías renovables marinas serán asignados mediante un procedimiento de concurrencia competitiva. Este proceso evalúa las propuestas basándose en criterios mayoritariamente económicos, aunque también se permite incluir criterios no económicos (limitados al 30% de la ponderación) para garantizar la sostenibilidad ambiental y compatibilidad con otras actividades marítimas. El **fomento de tecnologías innovadoras por lo cual** las instalaciones de carácter experimental o innovador quedan exentas del procedimiento competitivo si cumplen ciertos requisitos, como una capacidad inferior a 50 MW (para eólica marina) o a 20 MW (para otras tecnologías), y si son reconocidas como innovadoras por organismos especializados. El **impacto económico y laboral gracias al**

⁸⁹Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar. V.dBOE. N.º 232, de 25 de septiembre de 2024, páginas 117247 a 117270

⁹⁰La Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética Vid. BOE N.º 121, de 21 de mayo de 2021, pp. 62009-62052.

⁹¹Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas. Vid. BOE N.º 54, de 4 de marzo de 2023, pp. 32350-32578.

desarrollo de la energía eólica marina y otras fuentes marinas renovables busca alcanzar hasta 3 GW de capacidad instalada para 2030, con el potencial de generar 40.000 empleos y una importante actividad económica, alineándose con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Los **requisitos de sostenibilidad ambiental** establecidos mediante estrictas condiciones para garantizar que las instalaciones sean respetuosas con el medio marino y compatibles con actividades como la pesca, la navegación y la conservación de ecosistemas.⁹² Este marco normativo posiciona a España como un líder en energías marinas, aprovechando su capacidad industrial e infraestructura de investigación en este sector. Las principales plataformas de ensayo, como la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) y la Plataforma de Energía Marina de Vizcaya (BiMEP), refuerzan este liderazgo.

En cuanto a la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética⁹³, busca integrar las energías marinas en la planificación climática del país, estableciendo metas concretas para la próxima década en el *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030*. En 2020 se aprobó el primer plan nacional de energía y clima, que abarcaba el periodo 2021-2030, y desde entonces se ha producido un refuerzo de la ambición climática a nivel europeo, reflejado en la Ley Europea del Clima y en los planes “Objetivo 55” y “REPowerEU”. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento (UE) 2018/1999, de 11 de diciembre, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 ha sido actualizado e incluye objetivos coherentes con la reducción de emisiones adoptada a nivel europeo, que se concretan en los siguientes resultados para 2030. El PNIEC se centra en cinco dimensiones clave, con objetivos actualizados. Se trata de: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un **32%** respecto a 1990 (anteriormente 23%). Este es un aumento significativo en la ambición de descarbonización; mejorarla eficiencia energética en un **43%** en términos de energía final (anteriormente 39,5%); alcanzar una cuota del **48%** de energías renovables en el consumo final de

⁹²Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico. <https://www.miteco.gob.es/es.html>

⁹³Vid. BOE N.º 121, de 21 de mayo de 2021, páginas 62009-62052

energía (anteriormente 42%) y del **81%** en la generación eléctrica (anteriormente 74%); aumentar la interconexión eléctrica con otros países europeos para facilitar el intercambio de energía renovable; garantizar el suministro de energía a precios asequibles para los consumidores.

Por su relevancia, conviene destacar las **medidas clave del PNIEC 2023-2030 contempladas para varios sectores con énfasis en: el sector eléctrico con el** despliegue masivo de energías renovables, principalmente eólica y fotovoltaica, con objetivos específicos para el autoconsumo (19.000 MW operativos en 2030, cubriendo el 11% de la demanda eléctrica nacional). Se mantiene el cierre progresivo de las centrales de carbón. El **sector del transporte** impulsando la movilidad sostenible mediante la electrificación del transporte, el fomento del transporte público y la promoción de combustibles alternativos. El **sector residencial, comercial e institucional** mediante programas de rehabilitación energética de edificios para mejorar su eficiencia, fomento del autoconsumo y la implementación de medidas para reducir el consumo energético. El **Sector industrial a través de la** descarbonización de los procesos industriales mediante la electrificación, el uso de hidrógeno renovable y la mejora de la eficiencia energética.

Cabe resaltar que el PNIEC es crucial para el cumplimiento de los compromisos internacionales de España en materia de cambio climático; la Modernización de la economía española y crear nuevas oportunidades de empleo en sectores sostenibles; la reducción de la dependencia energética del exterior y mejorar la seguridad del suministro y la mejora de la calidad del aire y la salud pública.

Este PNIEC identifica las regiones con mayor potencial para la eólica marina y otras tecnologías como la energía undimotriz y mareomotriz, enfatizando la sostenibilidad y la compatibilidad con otras actividades marítimas.

El Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) de las cinco demarcaciones marinas españolas, es una normativa concluyente para la gestión sostenible de los mares españoles. Este Real Decreto tiene como objetivo principal aprobar los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) para las cinco demarcaciones marinas españolas: la demarcación

noratlántica; la demarcación Sudatlántica; la demarcación del Estrecho y Alborán; la demarcación levantino-balear y la enmarcación canaria.

La aprobación de los POEM es un paso primordial para el desarrollo de la energía eólica marina en España, ya que identifica las zonas aptas para la instalación de parques eólicos offshore. Esto contribuye a la consecución de los objetivos del PNIEC y a la transición energética. En cuanto al medio marino, los POEM contribuyen a la protección de la biodiversidad marina y la conservación de los ecosistemas marinos, mediante la identificación de zonas de protección y la aplicación de medidas de mitigación de impactos. De igual manera, los POEM facilitan el desarrollo de los sectores marítimos, creando oportunidades de inversión y empleo. La planificación a largo plazo proporciona seguridad jurídica a los inversores y facilita la toma de decisiones. Estos planes buscan establecer un marco para la gestión integrada y sostenible de las actividades humanas en el mar, garantizando la protección del medio marino y facilitando el desarrollo de los sectores marítimos.

Sería un trabajo incompleto si no se aborda la *Hoja de Ruta para el Desarrollo de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España*⁹⁴, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en diciembre de 2021. El objetivo principal de esta hoja de ruta es establecer un marco estratégico para el desarrollo ordenado y sostenible de la eólica marina y otras energías del mar en España, contribuyendo a la descarbonización del sistema energético, la creación de empleo y el impulso a la innovación tecnológica. De los elementos clave, se cita: el establecimiento de objetivos de capacidad instalada para la eólica marina y otras energías del mar a diferentes horizontes temporales (2030, 2050). Estos objetivos se alinean con el PNIEC y la Estrategia de la UE para las Energías Renovables Marinas. Se identifican las zonas con mayor potencial para el desarrollo de proyectos de energías marinas, teniendo en cuenta factores ambientales, técnicos, económicos y sociales. Esta zonificación se realiza en coordinación con los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM). Se consideran

⁹⁴<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/desarrollo-eolica-marina-energias.html>

diferentes tecnologías de energías marinas, incluyendo la eólica marina fija y flotante, la energía undimotriz (de las olas), la energía mareomotriz (de las mareas) y otras tecnologías emergentes. Se aborda la necesidad de desarrollar las infraestructuras necesarias para el despliegue de las energías marinas, incluyendo las redes de transporte de electricidad, los puertos y las instalaciones de fabricación y mantenimiento. Se busca establecer un marco regulatorio claro, estable y eficiente que facilite la inversión y el desarrollo de proyectos. Se presta especial atención a la protección del medio ambiente marino y la mitigación de los posibles impactos de las actividades de energías marinas. Se fomenta la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de las energías marinas, con el objetivo de reducir costes, mejorar la eficiencia y desarrollar nuevas tecnologías. Se busca impulsar el desarrollo de una cadena de valor industrial nacional en el sector de las energías marinas, creando oportunidades para las empresas y los trabajadores españoles. Se consideran los impactos socioeconómicos del desarrollo de las energías marinas, incluyendo la creación de empleo, el desarrollo local y la participación de las comunidades costeras.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS: PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS

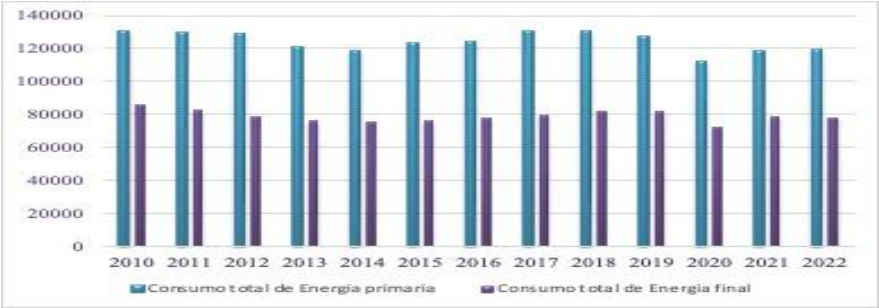
Este apartado está dedicado al análisis de la implantación de las energías renovables marinas en España. En primer lugar, se presentará la situación energética nacional, haciendo especial hincapié en las fuentes y tecnologías. A continuación, se examinarán los retos inherentes a su desarrollo y utilización.

4.1. LA SITUACIÓN ENERGÉTICA EN ESPAÑA

En esta subsección, se presentará un análisis sobre la situación energética en España. Se trata de la variación del consumo de la energía primaria y la energía final; a continuación se examinará la variación del consumo de las mismas por fuentes y al final se realiza un balance del estado de la transición energética.

En primer lugar, se aborda un análisis de la variación del consumo de la energía primaria y la energía final. Los datos⁹⁵utilizados se refieren al periodo comprendido entre 2010 y 2022 elGráfico.1. El consumo reflejado está en kilo tonelada equivalente de petroleo. En lo que de la energía primaria se refiere, el consumo más alto corresponde al año 2010 que continua bajando durante los 4 años para subir de el los siguientes años alcanzando el consumo más alto en 2017. Se puede constatar una caída de 11.85 % entre 2019 y 2020 que es el año de la pandemia del COVID-19. En los dos siguientes años sube respectivamente de6.03% y 6.84%. En el caso de la energía final sigue la misma curva decreciente de la energía primaria excepto que empieza a subir en 2016 hasta 2018 sin alcanzar el consumo del 2010. Durante los cuatro siguientes años, se nota un descenso respectivamente de 0.001%, 11.4% (año de la pandemia), 3.78 % y 4.68 %.

GRÁFICO. *La evolución del consumo de la energía primaria y la energía final en España entre 2010 y 2022*



Nota: Elaboración propia

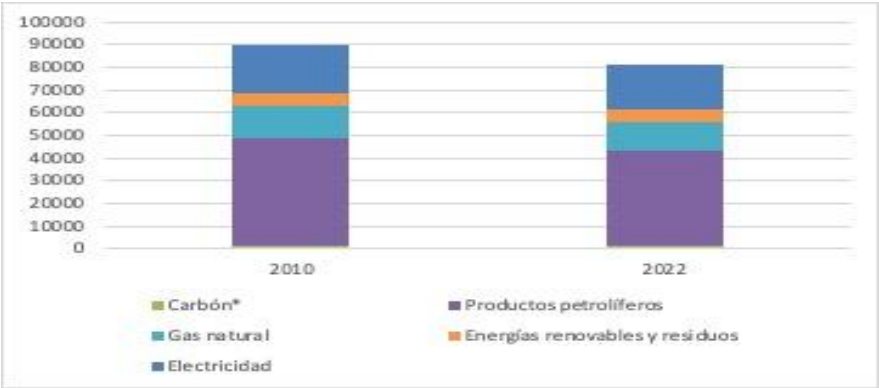
En segundo lugar, se procede al análisis delGráfico.2 y delGráfico 3 que reflejan respectivamente la evolución del consumo por fuentes de la energía primaria y de la energía final entre el año 2010 y el año 2022⁹⁶.

⁹⁵ Los datos están extraídos del portal oficial del observatorio climático. <https://observatorioclima.seo.org/consumo-de-energia-primaria-mtep/> Ultima visita el 1 de enero de 2025. Elaboración propia.

⁹⁶ Para este análisis se ha utilizado los datos del balance energético de España 2021 y 2022 publicados por el ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

En el primer gráfico, el consumo del carbón se reduce de 71.74 %, el petróleo de 11.63%, el gas natural de 8.97%, la energía nuclear a su vez conoce una reducción de 5.47% mientras el consumo de las energías renovables y residuos se incrementa de 23.10 %. Por lo que del saldo eléctrico se trata, el saldo negativo⁹⁷ se ha multiplicado por 137.51%. Se puede pensar que el consumo de las energías renovables sigue una curva creciente, aunque de forma lenta, pero es apreciable de momento que refleja la orientación hacia su producción.

GRÁFICO 2. *La variación del consumo de la energía primaria por fuentes de 2010 y 2022*

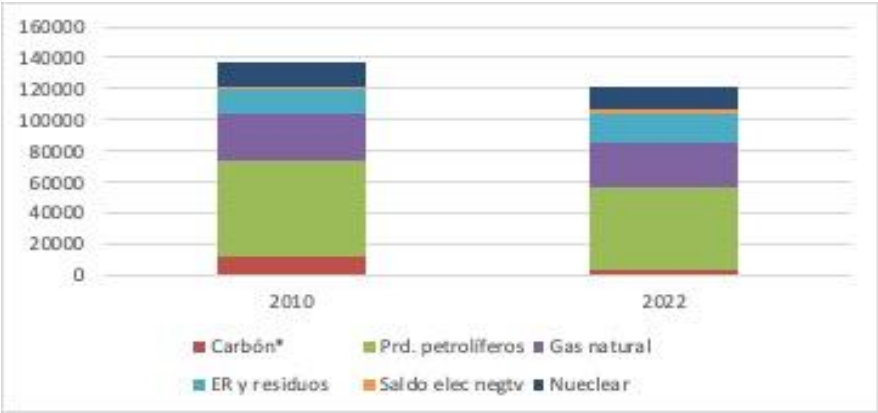


Nota: Elaboración propia

En lo que concierne la evolución del consumo de la energía final por fuentes entre el año 2010 y el año 2022, el Gráfico.3 demuestra que el carbón, los productos petrolíferos, el gas natural y la electricidad reflejan una reducción en consumo respectivamente de 16.14%, 10.28%, 13.01 % y 9.34 %. Como se puede observar en el Gráfico.3 el consumo de las energías renovables conoce un aumento de 2.66%. lo cual se puede valorar.

⁹⁷ Saldo negativo hace referencia al valor exportado de electricidad

GRÁFICO 3. *La evolución del consumo de la energía final por fuentes*



Nota: Elaboración propia

En la misma línea, el ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico asigna 100 millones para modernizar el alumbrado público en 46 municipios españoles. Se trata de promover e incentivar el uso y aplicación de tecnologías limpias mediante el uso de energías renovables como diversificación de las fuentes primarias⁹⁸. Conviene citar en relación el incremento del número de puntos de recarga de acceso público en España en 2023 y está a 27420⁹⁹

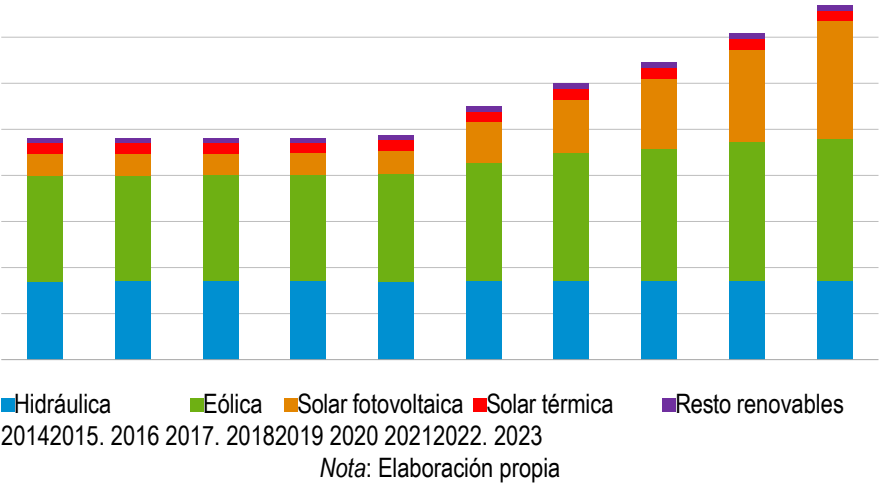
Para terminar esta subsección, es muy importante abordar la transición energética. Ésta última se refiere al conjunto de cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía para transformar el sistema energético actual que depende en su mayoría de combustibles fósiles, en un modelo eléctrico basado en energías renovables y limpias. Et por lo tanto alcanzar el objetivo último que es lograr una mayor sostenibilidad. En este sentido, es fundamental disponer de un marco jurídico para tal efecto. Cabe citar, el Marco Estratégico de Energía y

⁹⁸ Datos consultados en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/junio/el-miteco-asigna-100-millones-para-modernizar-el-alumbrado-publi.html> . Última visita el 1 de enero de 2025.

⁹⁹ Vid <https://www.enerias-renovables.com/movilidad/el-nnmero-de-puntos-de-recarga-para20231011#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20puntos%20de%20recarga%20de%20acceso%20p%C3%ABlico%20operativos,Desarrollo%20e%20Impulso%20de%20la> . Última visita el 1 de enero de 2025.

Clima que se fundamenta sobre la Ley de cambio climático y transición energética¹⁰⁰, el plan nacional integrado de Energía y clima 2021-202¹⁰¹ y la estrategia de la transición justa¹⁰². En cifras, a finales de 2023 el parque de generación con fuentes de energía renovables ascendió a 77039 MW que representa un récord histórico ya que representa el 50.3 % de la generación total. El Gráfico.4 traduce notablemente esta gran evolución¹⁰³

GRÁFICO 4. *Evolución de la potencia instalada renovable (MW)*



Según los datos publicado por la Red eléctrica, la potencia total de energía renovable producida por el sistema solar fotovoltaico es de 26309 MW; el sistema solar térmico es de 2304 MW; sistema eólico es de 30797 MW y otros renovables es de 1107 MW. La producción energética de estas fuentes representa el 52.12% de la producción nacional

¹⁰⁰Vid BOE N.º121, de 21 de mayo de 2021, páginas 62009-62052 La ley 7/2021 de 20 de mayo de 2021, decambio climático y transición energética.

¹⁰¹Vid <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.html> Última visita el 2 de noviembre de 2024

¹⁰²Vid la estrategia de la transición justa detallada en el portal oficial del gobierno. https://www.transicionjusta.gob.es/es-es/Paginas/La_Transicion_Justa/La-estrategia-de-transici%C3%B3n-justa.aspx .Última visita el 1 de enero de 2025.

¹⁰³Vid la red Eléctrica Española. informe resumen energía renovable de marzo 2023.Consul-table en https://www.sistemaelectrico-ree.es/sites/default/files/2024-03/Informe_Renovables_2023.pdf

total de la energía¹⁰⁴. Comparando la evolución por tecnología del año 2020 y la del 2023, la producción de energía solar voltaica ha crecido de 125.55% mientras, la eólica conoció un aumento calculado a 11.29 %. Estos datos confirman la expansión de la instalación del sistema solar voltaico y cuyo precio por potencia pico bajo de 11.36 %, 45.71 % y de 27.27% respectivamente en la instalación de alta gama, gama media y low cost¹⁰⁵. Según siempre los datos consultados, este último mantuvo una evolución casi estable del 2014 hasta 2018 para ir creciendo desde 2019 hasta el 2023¹⁰⁶.

4.2. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS ANTE LOS RETOS

Cuando se trata de implementar el aprovechamiento de recursos naturales para la producción de energías renovables, se suele enfrentar a retos que pueden cambiar en función del ámbito de estos recursos. Y los mismos desafíos pueden variar de un lugar a otro. Tratándose de las energías renovables marinas en España, los retos pueden surgir: de cara al medio ambiental, en el marco de la gobernanza transfronteriza, así como la viabilidad económica y los beneficios sociales.

Empezando por lo que es medioambiental, uno de los mayores desafíos de la implementación de energías renovables marinas es mitigar los impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Estudios recientes sugieren que tecnologías como la eólica marina y la mareomotriz pueden generar alteraciones en los hábitats marinos, afectando a especies clave, como aves marinas, cetáceos y peces migratorios, particularmente en áreas críticas como el Estrecho de Gibraltar y el Mediterráneo occidental. Asimismo, las estructuras de energía marina, como turbinas y plataformas flotantes, pueden modificar las corrientes oceánicas locales y los procesos de sedimentación, impactando a

¹⁰⁴Para más información consultar <https://www.ree.es/es/datos/generacion/potencia-instalada> Última visita el 1 de enero de 2025.

¹⁰⁵ para más información consultar <https://www.sfe-solar.com/noticias/articulos/evolucion-situacion-actual-precios-placas-solares/#Evolucion-de-los-precios-de-los-paneles-solares-los-ultimos-meses> Última visita el 1 de enero de 2025.

¹⁰⁶Vid el Informe resumen energía renovable de 2023. Op. Cita.

ecosistemas bentónicos y sistemas de circulación marina regional. Esto exige una planificación robusta basada en evaluaciones de impacto ambiental (EIA) detalladas y estrategias de mitigación adaptativas.

Por lo que a la gobernanza transfronteriza se refiere, el desarrollo de energías renovables marinas en áreas transfronterizas como el Estrecho de Gibraltar requiere una gobernanza transfronteriza eficaz. La cooperación entre España, Marruecos y otros Estados ribereños del Mediterráneo resulta esencial para garantizar una implementación efectiva y sostenible de estos proyectos. Esto implica la cooperación entre España y Marruecos, así como la integración de actores clave. Un modelo de gobernanza transfronteriza debe incorporar herramientas como acuerdos bilaterales, mecanismos de arbitraje y la integración de comunidades locales y organizaciones no gubernamentales en el proceso de toma de decisiones. Experiencias internacionales, como los esquemas de cooperación en el Mar del Norte, pueden servir de inspiración para desarrollar un modelo adaptado al contexto mediterráneo. No obstante, existen desafíos relacionados con la implementación de normativas específicas que aseguren la protección del medio ambiente marino, la resolución de conflictos entre sectores, y la articulación de estrategias transfronterizas. El marco actual necesita mayor claridad en aspectos como la gestión conjunta del espacio marítimo y la integración de las actividades renovables en zonas ecológicamente sensibles como el Estrecho de Gibraltar.

Tratándose de la viabilidad económica y beneficios sociales, no hay lugar a duda que El despliegue de energías renovables marinas ofrece oportunidades económicas y sociales significativas, incluyendo la creación de empleo, la diversificación de las economías locales y la reducción de la dependencia de combustibles fósiles. Proyectos eólicos marinos en España tienen el potencial de generar miles de empleos en sectores como la construcción, operación y mantenimiento de parques, al tiempo que fortalecen la posición de España como líder en innovación tecnológica en energías. No obstante, para garantizar la viabilidad económica, es necesario evaluar el coste inicial de inversión en infraestructuras, las tarifas de conexión a la red eléctrica y los incentivos gubernamentales necesarios. Estos aspectos deben equilibrarse con los

beneficios sociales a largo plazo, como la seguridad energética y la mejora en la calidad de vida en comunidades costeras.

5. CONCLUSIÓN

Con cerca de 30 gigavatios (GW) de capacidad instalada en energía eólica terrestre, España se posiciona como un líder global en este ámbito. Sin embargo, a pesar de contar con una abundante riqueza marítima, los progresos en el desarrollo de la energía eólica marina han sido limitados. Su implementación constituye un pilar fundamental en la transición energética y la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, este proceso enfrenta desafíos significativos relacionados con el marco normativo, los impactos ambientales, los conflictos de uso del espacio marino y la necesidad de gobernanza transfronteriza. Superar estas barreras requerirá una combinación de innovación tecnológica, planificación estratégica y cooperación regional para garantizar un desarrollo sostenible y beneficioso para todas las partes involucradas.

El desarrollo de las energías marinas en España no solo contribuye a la lucha contra el cambio climático, sino que también genera oportunidades económicas y empleo en sectores como la ingeniería, la construcción naval y la logística. Además, estas tecnologías pueden ayudar a revitalizar zonas costeras y promover un desarrollo económico más sostenible. La implementación de las energías renovables marinas representa una oportunidad estratégica para avanzar en la transición energética y cumplir con los compromisos climáticos internacionales. Sin embargo, este proceso requiere superar desafíos ambientales, legales y sociales mediante un enfoque integrado que combine innovación tecnológica, gobernanza efectiva y planificación espacial sostenible.

El marco normativo en la materia pretende convertir a España en líder en el campo de las energías marinas, aprovechando su capacidad industrial y su infraestructura de investigación en este sector. Importantes plataformas de ensayo, como la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) y la Plataforma de Energías Marinas de Vizcaya (BiMEP), refuerzan este liderazgo.

6. REFERENCIAS

- ABAD Castelos, M. (2014): “Marine Renewable Energies: Opportunities, Law, and Management”. *Ocean Development & International Law*, nº 45 (2), pp. 221-237 <https://doi.org/10.1080/00908320.2014.898926>
- MARILL, L. (2016) : “Les énergies marines renouvelables, éolien offshore et nouvelles utilisations de la mer : pré-requis et avancées en méditerranée” en ROS, Nathalie & GALLETTI, Florence (dir.) : *Le Droit De La Mer Face Aux "Méditerranées". Quelle contribution de la Méditerranée et des mers semi-fermées au droit international de la mer?* Editoriale Scientifica, pp. 105-130
- M'Rabet Tamsamani, R. (2024). “Le détroit de Gibraltar et la mer d'Alboran: quels enjeux pour le déploiement des énergies marines renouvelables ” en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 36, pp. 293-327. <https://doi.org/10.15366/reim2024.36.012>
- Convenios internacionales:
- Agreement on Marine Biodiversity of Areas beyond National Jurisdiction, 19 June 2023
- Convenio de naciones unidas sobre el derecho del mar 1982.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992.
- Normas comunitarias:
- European Commission. (2020). Biodiversity and Climate Strategies. <https://www.eea.europa.eu/policy-documents/eu-2020-biodiversity-strategy>
- European Environment Agency. (2020). Greenhouse Gas Emissions Trends. <https://www.eea.europa.eu/es/ims/total-greenhouse-gas-emission-trends>
- European Commission. (2020). Marine Renewable Energy Policies in the EU. https://energy.ec.europa.eu/topics/renewable-energy_en
- European Commission. (2018). Governance of the Energy Union and Climate Action. https://climate.ec.europa.eu/eu-action/climate-strategies-targets/governance-energy-union-and-climate-action_en
- European Parliament. (2018). Directive (EU) 2018/2001. de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables
- European Parliament. (2003). Directive 2003/87/EC. de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo

Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
<https://www.ipcc.ch/languages-2/spanish/>

Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar. BOE. N.º 232, de 25 de septiembre de 2024, páginas 117247 a 117270

Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas. Vid. BOE N.º 54, de 4 de marzo de 2023, pp. 32350-32578. BOE N.º 54, de 4 de marzo de 2023, páginas 32350 a 32578

BOE N.º 121, de 21 de mayo de 2021, páginas 62009 a 62052 La ley 7/2021 de 20 de mayo de 2021, de cambio climático y transición energética.

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/desarrollo-eolica-marina-energias.html>

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/junio/el-miteco-asigna-100-millones-para-modernizar-el-alumbrado-publi.html>. Última visita el 1 de enero de 2025.

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.html> Última visita el 1 de enero de 2025.

<https://www.energias-renovables.com/movilidad/el-número-de-puntos-de-recarga-para20231011#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20puntos%20de%20recarga%20de%20acceso%20p%C3%ABlico%20operativos,Desarrollo%20e%20Impulso%20de%20la>. Última visita el 1 de enero de 2025

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>

<https://observatorioclima.seo.org/consumo-de-energia-primaria-mtep/> Última visita el 1 de enero de 2025.

Red Eléctrica Española. El informe resumen energía renovable de marzo 2023.<https://www.ree.es/es/datos/generacion/potencia-instalada> Última visita el 1 de enero de 2025.

<https://www.sfe-solar.com/noticias/articulos/evolucion-situacion-actual-precios-placas-solares/#Evolucion-de-los-precios-de-los-paneles-solares-los-ultimos-meses> Última visita el 1 de enero de 2025.

https://www.transicionjusta.gob.es/es-es/Paginas/La_Transicion_Justa/La-estrategia-de-transici%C3%B3n-justa.aspx. Última visita el 1 de enero de 2025.

DERECHO PENAL ESPAÑOL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO MARINO, RECURSOS DE PESCA, CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FRANCISCO ALMENAR PINEDA

Universidad de Valencia

Grupo de investigación IUSPEN GIUV2023-576

1. INTRODUCCIÓN

La población mundial se ha triplicado en los últimos setenta años, alcanzando los 8.190 millones de personas en noviembre de 2024 (Worldometer, 2024), y llegará a los 10.400 millones en este siglo, según los cálculos de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2024). Se trata del resultado de los avances en medicina, ciencia, salud, agricultura y educación (García González, 2014, p. 40), que han aumentado las probabilidades de que los niños lleguen a la edad adulta y las personas puedan vivir una vida más longeva, con una salud mejor (McFarlane, 2024, p. 12). Correlativamente, el producto interior bruto mundial se ha duplicado en ese período, sacando a millones de personas de la pobreza, provocando que la demanda de recursos naturales sea más alta que nunca (Naciones Unidas, 2024), y se creen nuevas infraestructuras como plataformas de extracción de petróleo, oleoductos y gaseoductos (Oberle, 2019, p. 84). Esa nueva realidad plantea importantes interrogantes en términos de sostenibilidad. En concreto, si puede mantenerse con cierto equilibrio entre el ecosistema marino, preservación del medio ambiente e inocuidad alimentaria (Pasca Palmer, 2017).

Por otra parte, en nuestro ordenamiento jurídico el Derecho penal desempeña un papel fundamental en la protección de los océanos y mares, abordando aspectos como la sostenibilidad de los recursos de pesca, el cambio climático y la seguridad alimentaria, dando respuesta a las previsiones del artículo 3.3 del Tratado de la Unión Europea, que

declara la obligación comunitaria de obrar en pro del desarrollo sostenible de Europa, basado en la mejora de la calidad del medio ambiente; del artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en cuanto al objetivo de la Unión de contribuir a la utilización prudente y racional de los recursos naturales, fomentar medidas para hacer frente a problemas medioambientales, y luchar contra el cambio climático; y del artículo 45 de la Constitución Española, donde se reconoce el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, y la imposición de sanciones penales para quienes violen esas previsiones. Para ello, se tipifican en los Capítulos III y IV, Título XVI, del Libro II del Código Penal una serie de comportamientos que, en su mayoría, son normas penales en blanco, con el bien jurídico común de la fauna y flora (biodiversidad), entendida como parte de los recursos naturales integrantes del medio ambiente (Matallín Evangelio, 2013, p. 54). Desde un punto de vista procedimental, podría apuntarse al mantenimiento o equilibrio de las propiedades intrínsecas de los diversos sistemas naturales y la preservación de los ecosistemas que le son propios, como la razón justificante de las penas previstas en esos capítulos (Górriz Royo, 2015, p. 40). Así, bajo la rúbrica “*De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente*” (el III) y “*De los delitos contra la flora y fauna*” (el IV), sus preceptos tienen como presupuesto la infracción de normas administrativas protectoras de esa materia. De esta forma, este marco legal no solo busca sancionar las conductas que dañan los ecosistemas marinos, sino también aquellas contrarias a su preservación y al uso sostenible de los bienes naturales (Mata y Martín, 2010, p. 1270).

2. SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO MARINO, RECURSOS DE PESCA, CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Con el presente trabajo se trata de hacer un breve análisis del impacto que genera la actuación humana en algunas dimensiones clave, como la

marina, recursos de pesca, cambio climático y consiguiente seguridad alimentaria, desde el punto de vista del Derecho penal español.

1.- En el primero de los aspectos, Howard argumenta cómo antes de 1972 el mar era una especie de papelera universal gratuita, donde se arrojaba todo tipo de residuos químicos, industriales y radioactivos (Howard, 2024), marcando un hito significativo el Convenio de Londres por vertimiento de desechos y otras materias de 29 de diciembre de 1972, por el que los Estados firmantes se obligaban a controlar determinadas fuentes de contaminación del medio marino y a adoptar todas las medidas posibles para impedir esa polución. Así, en su artículo IV se prohíbe el vertimiento de desechos enumerados en su Anexo I, requiere un permiso especial para poder realizar la evacuación de las materias de su Anexo II y, tras una cuidadosa consideración, se puede llegar a autorizar el desecho de los residuos de su Anexo III.

A esa regulación le ha sucedido su Protocolo de 1996, relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996, que, a diferencia de aquel instrumento, prohíbe cualquier vertimiento al mar con la salvedad de los desechos incluidos en su Anexo I.

No obstante esa regulación, toneladas de plástico siguen terminando en el mar (Crespo Garay, 2019), siendo el Mediterráneo uno de los mares con mayor contaminación del mundo por ese material. En concreto, representan el 95% de sus residuos en mar abierto, al ser vertidos deliberadamente o de forma irresponsable (Alessi et al., 2018, p. 3).

En la clasificación de estos desechos, está comúnmente aceptada la existencia de cuatro categorías: nano- (1 nm a 1 µm), micro- (1 µm a 5 mm), meso- (5 mm a 25 mm) o macroplásticos (> 25 mm) (Campoy, P., Beiras R., 2019, p. 6). Así, mientras los de mayor tamaño provocan enredos, asfixia, o malnutrición en los animales marinos, los microplásticos y nanoplásticos, con un tamaño inferior a 5 milímetros, impactan negativamente en la vida marina, al poder ser ingeridos por un mayor número de organismos (Parlamento Europeo, 2018). Una de las principales causas de estos vertidos se encuentra en el hecho de que las zonas costeras mediterráneas tienen 427 millones de habitantes y atraen a un

elevado número de turistas, con gran cantidad de tráfico marino y la consiguiente acumulación de basura que termina en las playas y en el fondo del mar (Greenpeace, 2017, p. 4). Consecuencia de todo ello es que en los últimos 40 años las poblaciones marinas han disminuido un 39% de media (Crespo Garay, 2019).

Como resume Juste, el aumento de la población humana, su actividad, demanda y el uso inadecuado de los recursos marítimos provocan la sobreexplotación de estas fuentes naturales (Juste, 2019), destacando Hu el impacto que tienen las perforaciones en búsqueda o extracción de petróleo y gas en alta mar, la instalación de oleoductos y gaseoductos, y los consiguientes vertidos de esos elementos en el océano (Hu, 2024).

Por tanto, uno de los grandes retos a este nivel es la respuesta penal frente a la contaminación, el deterioro de hábitats marinos y la sobreexplotación de sus fuentes. Para afrontarlo, en el Código Penal español se ha optado por sancionar diversas modalidades contaminantes graves (Martín Lorenzo et al., 2016, p. 1450), que pueden clasificarse entre tipos contra el medio ambiente (artículo 325), delitos relativos a la gestión de residuos (artículo 326) y delitos relativos a actividades industriales (artículo 326 *bis*) (Górriz Royo, 2015, p. 967). Su tipificación trae consecuencia de la normativa internacional y europea. Especialmente, del citado Convenio de Londres de 1972 y su Protocolo de 1996, así como del Convenio de Londres de 1978, las Directivas 2005/35/CE, 2008/99/CE y 2009/123/CE, siendo más severa la tipificación penal española, en la medida en que se equipara daño a peligro a efectos de pena (“*cause o pueda causar daños*”) y se remite a normas extrapenales como presupuesto del delito (“*contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente*”). En concreto, ese artículo 325 castiga al que, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido el alta mar, con incidencia incluso en los espacios transfronterizos, así como las captaciones de aguas que, por sí mismos o conjuntamente con otros, cause o pueda causar daños

sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas, incrementando las penas si esas acciones pudieran perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales, y más aún si se hubiera creado un riesgo de grave perjuicio para la salud de las personas.

En relación con esos comportamientos, el artículo 326 bis también castiga a quienes contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, lleven a cabo la explotación de instalaciones en las que se realice una actividad peligrosa o en las que se almacenen o utilicen sustancias o preparados peligrosos de modo que causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, a animales o plantas, muerte o lesiones graves a las personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.

Por su parte, el artículo 326 sanciona con iguales penas a quienes, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, recojan, transporten, valoricen, transformen, eliminen o aprovechen residuos, o no controlen o vigilen adecuadamente tales actividades, de modo que causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas, muerte o lesiones graves a personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.

Por último, todas esas acciones tienen previstas penas más graves en el artículo 327 para el caso de actividades clandestinas, es decir, sin autorización administrativa de sus instalaciones; cuando se hayan desobedecido órdenes expresas; falseado u ocultado información ambiental de la actividad; obstaculizado la actividad inspectora de la Administración; o riesgo de deterioro irreversible o catastrófico. Y también la responsabilidad penal de las personas jurídicas por todos esos ilícitos.

2.- En segundo lugar, en cuanto a los recursos de pesca, España, como uno de los países pesqueros más importantes de Europa, siendo el tercero en número de barcos de captura y el primero en números de empleos en este sector (Gerhard Breuer, et al., 2024, pp. 1 y 2), enfrenta desafíos significativos relacionados con la sobrepesca y la gestión de las poblaciones de peces, es decir, el exceso que resulta cuando la extracción de recursos del mar y del océano supera su capacidad de renovación (Márquez, 2020). Las regulaciones penales y administrativas trabajan en

conjunto para combatir la pesca ilegal y no declarada, garantizando una explotación sostenible. Además, el Derecho penal se coordina con políticas internacionales que promueven la pesca responsable y el establecimiento de cuotas para proteger las especies en peligro y los ecosistemas marinos. En especial con las directrices de la Unión Europea, que asume la política común en materia de pesca conforme al artículo 38 del TFUE, y ha dictado, entre otras disposiciones, el Reglamento (CE) n° 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, que disponen en sus respectivos artículos 44.3 y 90.5, que los Estados miembros podrán aplicar sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento grave de esas obligaciones.

Con estas premisas, el artículo 334 del Código Penal castiga a quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, pesque, adquiera, posea o destruya especies protegidas de fauna silvestre, trafique con ellas, sus partes o derivados de las mismas, o, realice actividades que impidan o dificulten su reproducción o migración. También se establece la misma pena a quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, destruya o altere gravemente su hábitat, mientras que la pena es más grave si se trata de especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción, y más atenuada en los casos de imprudencia grave. Por su parte, su artículo 335 tipifica como delito la pesca de especies distintas de las indicadas en el artículo anterior, cuando esté expresamente prohibido por las normas específicas sobre su caza o pesca, estableciendo penas más leves para el que pesque o realice actividades de marisqueo relevantes sobre especies distintas de las indicadas en el artículo anterior en terrenos públicos o privados ajenos, sometidos a régimen cinegético especial, sin el debido permiso de su titular o sometidos a concesión o autorización marisquera o acuícola sin el debido título administrativo habilitante.

De esta forma, como en el punto 1 expuesto más arriba, se opta de nuevo por la técnica de la ley penal en blanco, para lo cual se deberá estar a las referencias de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a fin de determinar las especies protegidas, quedando el citado artículo 335 para especies no protegidas ni amenazadas. A ello se añade que los delitos tipificados en los artículos 334 y 335 se caracterizan por una total discontinuidad, atendida la heterogeneidad de sus potenciales destinatarios (cazadores, pescadores comerciales y deportivos, y quienes realizan actividades de marisqueo) (Valeije Álvarez, 2018, p. 713).

Por último, como indica Morales Prats, resulta difícil determinar cuándo existe un riesgo relevante para la biodiversidad, ni siquiera en términos de peligro abstracto, circunstancia que va a reclamar un juicio general de la experiencia (Morales Prats, et al., 2016, p. 1300).

En consecuencia, aunque el Derecho penal trata los problemas de la sobreexplotación pesquera, también tiene limitaciones.

3.- En tercer lugar, el cambio climático es otro desafío clave que afecta directamente a los océanos, causando fenómenos como la acidificación, entendida como proceso por el cual los océanos se están volviendo más ácidos (Borunda, 2022), que trasciende a las criaturas que viven en él (Liou, 2022); la pérdida de biodiversidad (Community Research and Development Information Service, 2023), estando prevista la extinción de prácticamente la mitad de especies marinas para el año 2100 (Heron, et. al., 2018, p. 4); y el aumento del nivel del mar a nivel global (Nerem, et al., 2018), que ha crecido más rápido al inicio del siglo XX que en los 3000 años anteriores (Naciones Unidas, 2024, p. 3).

Si bien existen diversos instrumentos internacionales en materia de preservación del medio ambiente, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 9 de mayo de 1992, o el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, de fecha 11 de diciembre de 1997, el marco penal español todavía tiene el reto de adaptarse a estas nuevas realidades, sancionando actividades que contribuyan al deterioro ambiental y fortaleciendo las medidas para proteger las costas y mares, superando

de las previsiones expuestas en los puntos anteriores, que están referidas a los vertidos y otro tipo de acciones que inciden directamente en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas.

4.- Por último, se ha destacado que los océanos son esenciales para la seguridad alimentaria global, al proporcionar alimentos a millones de personas (Copérnico Servicio Marítimo, 2024). Sin embargo, la progresiva degradación de los ecosistemas marinos pone en riesgo esa función alimenticia (Tanzer, et al., 2015, p. 7), es decir, el reto de proveer esos bienes será cada vez más difícil a medida que se dejen sentir los efectos del cambio climático y no se adopten medidas que los contrarresten como la pesca salvaje, las estrategias alimentarias y el apoyo a los pescadores que gestionen el océano de forma sostenible (Howes, 2023). En este sentido, el Código Penal actúa contra determinadas prácticas que comprometan la sostenibilidad de los recursos pesqueros, con la tipificación de las conductas de pesca de especies protegidas o realización de actividades que impidan su reproducción o migración, o bien de otras especies cuando estén expresamente prohibidas en normas extra-penales, según los citados artículos 334 y 335.

3. POSIBLES SOLUCIONES DE SOSTENIBILIDAD.

A modo de conclusión, la sostenibilidad del medio marino, recursos de pesca, cambio climático y seguridad alimentaria, supone numerosos retos para el Derecho penal español, por cuanto avanzan mucho más rápido que la legislación.

Desde el punto de vista marino, se encuentra el problema de la respuesta penal frente a la contaminación, el deterioro de hábitats marinos y la sobreexplotación de sus fuentes. Aunque el Código Penal castiga las modalidades contaminantes más graves en sus artículos 325 y 326, que establecen sanciones para quienes causen daños sustanciales a las aguas, animales o plantas, incluyendo actividades como vertidos o extracciones ilegales, hasta el punto de equiparar causar daño con poder causarlo, y estas disposiciones están alineadas con la normativa internacional, que exige el cumplimiento de objetivos ambientales para garantizar el buen estado de las aguas, la magnitud del mar, que cubre el

70% de la superficie del planeta (WorldEconomicForum, 2024), exige una actuación conjunta a nivel internacional, más allá del territorio nacional. Esa cooperación interestatal, ante la imposibilidad de que puedan dictarse normas penales de alcance global, debería centrarse especialmente en la prevención delictiva, como promover la pesca sostenible, la producción de energías renovables, el ecoturismo y los fletes ecológicos. Estas medidas, además de reducir la necesidad de una respuesta penal, van a suponer, como mantiene Cicin-Sain, un aumento de las tasas de empleo y el buen saneamiento, reduciendo la pobreza, la malnutrición y la contaminación del medio marino (Cicin-Sain, 2015).

Por otra parte, se han propuesto actuaciones para revertir los plásticos en los mares, como un mandato mundial de contenido reciclado mínimo del 40% en todos los sectores, la institución de un límite a la producción de plástico virgen, la inversión en infraestructuras de gestión de residuos, programas de recolección de residuos, e instalaciones de reciclajes, que pueden aliviar el crecimiento del problema del plástico en los mares (Pottinger, et al., 2024).

En el aspecto de los recursos de pesca, el obstáculo se encuentra fundamentalmente en la sobrepesca y la gestión de esas fuentes. Aunque los artículos 334 y 335 del Código Penal castigan la pesca ilegal y no declarada, a fin de garantizar una explotación sostenible, adoptando el modelo de leyes penales en blanco, resulta difícil concretar el riesgo relevante que supone para la biodiversidad cada comportamiento en concreto, quedando al criterio de los órganos jurisdiccionales conforme a su experiencia.

Algunas de las soluciones en este punto podrían pasar por un diálogo serio a nivel internacional para determinar qué tipos de alteraciones en los ecosistemas marinos y costeros son sostenibles, por cuanto, como argumenta Rice, por muy eficaz que sea la gestión y ordenación de la pesca, esta solo modifica los ecosistemas en los que se practica (Rice, 2017). Con el establecimiento de ese compromiso, podrán dictarse normas homogéneas que regulen las actividades de pesca de forma más precisa, delimitando las acciones que sean dignas de represión de las que no lo sean.

Por lo que respecta al cambio climático, y más específicamente su impacto en los océanos, la acidificación, la pérdida de biodiversidad y el

aumento del nivel del mar a nivel global, suponen las principales cuestiones de sostenibilidad para el Derecho penal.

Según se ha expuesto, el Código penal español castiga los vertidos y otro tipo de acciones que inciden directamente en la atmósfera, suelo, subsuelo o aguas. Sin embargo, también el cambio climático tiene un alcance global, y requiere de soluciones de la misma magnitud, por lo que el marco penal español todavía tiene el reto de adaptarse a estas nuevas realidades. En este caso, el establecimiento de unas normas mínimas internacionales de obligado cumplimiento para los países firmantes puede ser el primer paso hacia la prevención de acciones que puedan comprometer el citado cambio. Así, en el Informe CONAMA 2020 (Thomsen, et al., 2021, p. 66) se ha planteado el desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y medidas de adaptación en las costas y el mar, protección de la línea de costa frente a los riesgos climáticos, fomentar la toma en consideración de los riesgos costeros asociados al clima en la planificación urbanística en zonas de costas, e incorporar criterios de gestión de áreas marinas protegidas. También resulta destacable la propuesta de ColásTurégano y Morelle Hungría, consistente en la aplicación de tratados internacionales en los que se incluyan la implantación de bases de datos sobre la realidad de la aplicación de esa normativa, las penas que se impongan y la fiabilidad de las pruebas periciales que puedan realizarse a efectos de comprobar su cumplimiento (ColásTurégano, A., Morelle Hungría, E., 2021, p. 29).

La concreción de esas propuestas a nivel internacional podrá hacer viable la regulación en las normas penales de las conductas que las contravengan, y posibilitar de esta manera una respuesta contundente frente a las acciones que más contribuyan al cambio climático.

Por último, en materia de seguridad alimentaria, el reto para el Derecho penal se encuentra en la regulación de la degradación de los ecosistemas marinos, que pueda poner en peligro aquella función de los mares. Aunque la pesca ilegal se tipifica en los artículos 334 y 335 del Código Penal, estos preceptos se remiten a normas administrativas que requieren de una adecuada coordinación. Por tanto, aquí el desafío radica, por una parte, en cómo armonizar las normas penales y administrativas existentes y las que se puedan aprobar en el marco de una política encaminada

a impedir el progresivo deterioro de los recursos; y, por otra, determinar cuándo existen actividades de pesca o de otro tipo que destruyan especies protegidas, o que impidan la reproducción o migración de especies, para evitar de nuevo un juicio general de la experiencia en esta materia.

Todo ello, a fin de garantizar una seguridad alimentaria sostenible derivada de una pesca responsable.

Por ello, en este caso las soluciones pueden pasar por algunas de las propuestas de las Naciones Unidas (Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2024): i. En el ámbito interno, implementar políticas y prácticas empresariales que eviten la sobreexplotación de océanos y mares, suscribir instrumentos internacionales para un medio saludable y productivo, establecer sistemas de gestión ambiental para prevenir el impacto de las actividades empresariales en los ecosistemas acuáticos, reducir el uso de sustancias tóxicas y materiales no biodegradables, practicar pesca sostenible, disminuir el uso de combustibles fósiles, concienciar a empleados de la importancia de la lucha contra el cambio climático; y ii. En el ámbito externo, elaborar una política que respete la biodiversidad, desarrollar estrategias de urgencia para accidentes marinos, adoptar criterios de economía circular para la reutilización de recursos que puedan impactar en los ecosistemas marinos, promover la urbanización sostenible del litoral y la costa, o invertir en tecnologías innovadoras que contribuyan a la pesca sostenible. Como propone Morelle Hungría, un enfoque integral basado en criterios científicos bajo el paraguas de la ecología hace posible que el marco teórico se vuelva más sólido (Morelle Hungría, 2020, p. 12).

Con esas medidas claramente delimitadas, la regulación penal de las conductas que más gravemente las contravengan puede ser más eficiente en la salvaguarda de la inocuidad alimentaria, así como más respetuosa con el principio de seguridad jurídica declarado en el artículo 9.3 de la Constitución Española, garantizando el equilibrio en esta materia.

Por todo ello, la sostenibilidad del medio marino, recursos de pesca, cambio climático y seguridad alimentaria se vaticina posible desde un enfoque penal. Para los casos más graves, la evolución de la política criminal conlleva la necesaria renovación legislativa, actuando el

Derecho penal cuando los mecanismos de tutela existentes no resultan eficaces para dar respuesta a los desafíos que plantea esa nueva realidad. Como indica Borja Jiménez, es posible que surjan nuevas cuestiones político-criminales que no pueden ser resueltas con el Derecho penal clásico, lo que propicia una reforma legislativa para tratar de dar una respuesta a las nuevas conductas potencialmente lesivas para los bienes jurídicos tradicionales (Borja Jiménez, 2011, pp. 273-276). En especial conforme se siga incrementando el número de habitantes, su demanda de recursos y la consiguiente explotación del medio marino, será determinante que gobiernos, empresas y ciudadanos tomen conciencia de esta realidad, tratando de mitigar los riesgos en una actuación conjunta, a fin de garantizar un crecimiento equitativo y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

4. REFERENCIAS

- Alessi, et al. (2018). Una trampa de plástico: liberando del plástico el Mediterráneo. *Marina Mediterránea*. 3.
- Borja Jiménez, E. (2011). Curso de política criminal. Tirant lo Blanch. 273-276.
- Borunda, A. (2022). Qué es la acidificación de los océanos y por qué se produce?. *National Geographic*, 24 de mayo de 2022.
<https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/que-es-la-acidificacion-de-los-oceanos-y-por-que-se-produce>
- Campoy, P., Beiras R. (2019). Revisión: Efectos ecológicos de macro-, meso- y microplásticos. Proyecto REPESCAPLAS2. Actividad 4.3. 6.
- Cicin-Sain, B. (2015). Objetivo 14 – Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. *Crónica ONU*, 1 de abril de 2015.
<https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-14-conservar-y-utilizar-sosteniblemente-los-oceanos-los-mares-y-los-recursos-marinos-para>
- ColásTurégano, A., Morelle Hungría, E. (2021). El Derecho ambiental frente a los delitos ecológicos: la eficacia y eficiencia penal a debate. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 29.
- CommunityResearch and DevelopmentInformationService (2023). Reducir y prevenir los factores de pérdida de biodiversidad marina. Comisión Europea.
<https://cordis.europa.eu/article/id/445651-reducing-and-preventing-drivers-of-marine-biodiversity-loss/es>

- Copérnico Servicio Marítimo (2024). Seguridad alimentaria.Copernicus Europe's eyes on Earth. <https://marine.copernicus.eu/es/explainers/why-ocean-important/food-security>
- Crespo Garay, C. (2019). El Mediterráneo seguirá siendo el mar más explotado del mundo.NationalGeographic, 11 de enero de 2019. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2019/01/el-mediterraneo-seguira-siendo-el-mar-mas-explotado-del-mundo>
- Crespo Garay, C. (2019). El plástico supone el 95% de los residuos del Mar Mediterráneo.NationalGeographic, 14 de mayo de 2019. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2019/05/el-plastico-supone-el-95-de-los-residuos-del-mar-mediterraneo>
- García González, J.M. (2014). ¿Por qué vivimos más? Descomposición por causa de la esperanza de vida española de 1980 a 2009. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. 40.
- Gerhard Breuer, M.E., et al. (2024). La pesca europea en cifras. Fichas temáticas, abril de 2024. https://www.europarl.europa.eu/erpl-app-public/factsheets/pdf/es/FTU_3.3.9.pdf
- Greenpeace (2017). Un Mediterráneo lleno de plástico. Estudio sobre la contaminación por plásticos, impactos y soluciones.Greenpeace España. 4.
- Górriz Royo, E. M. (2015). Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Tirant lo Blanch. 40.
- Górriz Royo, E. M. (2015). Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015. 967.
- Heron, S., et al. (2018). Impacts of climate change on world heritage coral reefs: update to the first global scientific assessment. UNESCO WorldHeritage Centre. 4.
- Howard, J. (2024). Contaminación marina: causas y métodos de lucha.NationalGeographic, 14 de agosto de 2024. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/contaminacion-marina>
- Howes, R. (2023). ¿Pueden los recursos marinos ricos en nutrientes alimentar a millones de personas – sin sobrepesca?.WorldEconomicForum, 13 de junio de 2023. <https://es.weforum.org/stories/2023/06/pueden-los-mariscos-ricos-en-nutrientes-alimentar-a-millones-de-personas-mas-sin-sobrepesca/>
- Hu, S. (2024). Perforaciones en alta mar 101.NRDC, 22 de marzo de 2024. <https://www.nrdc.org/es/stories/perforaciones-alta-mar-101#que-es>

- Juste, I. (2019). Sobreexplotación de los recursos naturales: causas y consecuencias. *Ecología verde*, 12 de abril de 2019.
<https://www.ecologiaverde.com/sobreexplotacion-de-los-recursos-naturales-causas-y-consecuencias-1501.html>
- Liou, J. (2022). ¿Qué es la acidificación de los océanos?. Organismo Internacional de Energía Atómica, 23 de noviembre de 2022.
<https://www.iaea.org/es/newscenter/news/acidificacion-oceanos-definicion>
- McFarlane, I., et al. (2024). Informe sobre el Estado de la población mundial 2023. UNFPA.
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/swop23/SWOP2023-SPANISH-230403-web.pdf>
- Martín Lorenzo, M., et al. (2016). Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. *Memento Penal* 2016. 1450.
- Márquez, A. (2020). Sobrepesca: qué es, causas, consecuencias y soluciones. *Ecología verde*, 17 de diciembre de 2020.
<https://www.ecologiaverde.com/sobrepesca-que-es-causas-consecuencias-y-soluciones-3148.html>
- Mata y Martín, R.M., et al. (2010). Capítulo III. De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. *Comentarios al Código Penal*. 1270.
- Matallín Evangelio, A. (2013). Delitos relativos a la protección del a biodiversidad. *Tirant lo Blanch*. 54.
- Morales Prats, F., et al. (2016). De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. *Comentarios a la Parte especial del Derecho Penal*. 1300.
- Morelle Hungría, E. (2020). Ecocriminología, la necesaria visión ecosistémica en el siglo XXI. *Revista Electrónica de Criminología*. 12.
- Naciones Unidas (2024). Población. Desafíos globales.
<https://www.un.org/es/global-issues/population#:~:text=Población%201%20Una%20población%20en%20crecimiento%20La%20población,las%20Naciones%20Unidas%20en%20cuestiones%20de%20población%20>
- Naciones Unidas (2024). Surging seas in a warming world. United Nations, 26 de agosto de 2024, 3.
- Nerem, R.S., et al. (2018). Climate-change-driven accelerated sea-level rise detected in the altimeter era. *PNAS*, 12 de febrero de 2018.
<https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.1717312115>
- Oberle, B., et al. (2019). Global resources Outlook 2019. United Nations Environment Programme, 84.

- Parlamento Europeo (2018). Microplásticos: causas, efectos y soluciones. Temas Parlamento Europeo, 22 de noviembre de 2018.
<https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20181116STO19217/micropasticos-causas-efectos-y-soluciones>
- Pasca Palmer, C. (2017). La biodiversidad y los ecosistemas marinos mantienen la salud del planeta y sostienen el bienestar social. Crónica ONU, 18 de septiembre de 2017. <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-biodiversidad-y-los-ecosistemas-marinos-mantienen-la-salud-del-planeta-y-sostienen-el-bienestar>
- Pottinger, A.S., et al. (2024). Pathways to reduce global plastic waste mismanagement and greenhouse gas emissions by 2050. Science, 14 de noviembre de 2024.
<https://www.science.org/doi/10.1126/science.adr3837din>
- Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (2024). ¿En qué consiste el objetivo de Desarrollo Sostenible 14?. Pacto Mundial Red Española.
<https://www.pactomundial.org/ods/14-vida-submarina/>
- Rice, J. (2017). Lograr y mantener una pesca sostenible. Crónica ONU, 18 de septiembre de 2017. <https://www.un.org/es/chronicle/article/lograr-y-mantener-una-pesca-sostenible>
- Tanzer, J., et al. (2015). Living blue Planet report. Species, habitats and human well-being. WWF. 7.
- Thomsen, A., et al. (2021). Informe Conama sobre la defensa del medio natural: Soluciones ante los riesgos climáticos en ríos y costas. Fundación Conama. 66.
- Valeije Álvarez, I., et al. (2018). Derecho administrativo sancionador en materia de pesca marítima y sistemas de cumplimiento normativo. Represión Penal y Estado de Derecho. Homenaje al Profesor Gonzalo Quintero Olivares. 713.
- WorldEconomicForum (2024). ODS 14: Cómo movilizar la acción por la vida marina antes de la Conferencia sobre el Océano 2025. WEF, 28 de octubre de 2024. <https://es.weforum.org/stories/2024/10/ods-14-como-movilizarse-por-la-vida-marina-antes-de-la-conferencia-sobre-el-oceano-2025/>
- Worldometer (2024). World Population, Worldometer,
<https://www.worldometers.info>

COOPCIENCIA:
DESAFÍOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
EN SALUD Y SOSTENIBILIDAD
DESDE EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
HACIA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

MARÍA ESTHER MARTÍN RUBIO

Departamento de Biología Celular, Universidad de Sevilla

NURIA MARÍA PASTOR CARRILLO

Departamento de Biología Celular, Universidad de Sevilla

ÁLVARO VILLANUEVA LAZO

Instituto de la Grasa-CSIC

MARIA DEL CARMEN MILLÁN LINARES

Instituto de la Grasa-CSIC

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, muchas organizaciones internacionales han priorizado en sus políticas aquellas actuaciones conducentes a un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. Las hojas de ruta pretenden así impulsar la investigación e innovación en seguridad alimentaria y nutricional, así como la agricultura sostenible. Los resultados de estas aproximaciones deberían garantizar a la sociedad el acceso a nuevas competencias, la adquisición de conocimientos novedosos y la toma de conciencia de la necesaria revisión de la dieta, como un factor de impacto en la calidad de vida de las personas y del entorno.

Encontramos así a nivel europeo compromisos tales como el “Pacto Verde”, la «Estrategia Global con África» y «De la Granja al Plato» de la UE. Por otro lado, la Agenda 2030 de la ONU especifica hasta 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se incluyen sistemas alimentarios justos, saludables y respetuosos con el medio ambiente.

En el marco del Proyecto *CoopCienciUS* se vienen desarrollando en la Universidad de Sevilla acciones de concienciación en línea con el compromiso de la Universidad como agente de Cooperación al Desarrollo, garante de los valores recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El conocimiento científico accesible en la educación superior resulta un instrumento eficaz en la necesaria transformación del sistema alimentario actual, con objeto de erradicar la inseguridad alimentaria, avanzar en prácticas sostenibles y promover el progreso en igualdad.

A pesar del acceso generalizado a información a través de canales muy diversos, no siempre está garantizada la fiabilidad de las fuentes de dicha información, incluso, el compromiso de las mismas con los valores deseables para una ciudadanía que aspira a un futuro en condiciones de salud y bienestar. Así, la falta de rigor y de interés por la ciencia en la comunidad universitaria, suponen un reto ante las actuales problemáticas sobre salud y medio ambiente.

Sin embargo, las titulaciones universitarias destinadas a formar a los futuros docentes se presentan como una oportunidad para un cambio en el enfoque de la cooperación al desarrollo en términos de nutrición y sostenibilidad. De ahí la importancia de impregnar en el actual estudiantado el conocimiento científico y el espíritu de justicia social que son deseables en la ciudadanía futura. Más aún, si el proceso lo protagoniza el alumnado actual de aquellos títulos de Grado relacionadas con la educación, garantizamos el impacto exponencial en los futuros profesionales en la deseada revisión del sistema alimentario actual.

Atendiendo pues al progreso de la ciencia en la actualidad y a las emergencias nutricionales en la población mundial, es responsabilidad de las instituciones públicas de educación superior llevar a cabo propuestas innovadoras ante un estudiantado que tendrá un papel fundamental como parte y como formador de la ciudadanía en el futuro. La universidad pública en concreto dispone de los recursos humanos y las herramientas de gestión adecuadas para divulgar más allá de los espacios académicos las necesidades que surgen a consecuencia de nuestro estilo de vida, en materia de salud pública y en el proceso de producción segura y sostenible de los alimentos (Cortés et al., 2012). Así, las instituciones de educación superior se muestran como un agente de cambio fundamental que

propicia la confluencia de la alfabetización científica y el compromiso con la salud, el medio ambiente y la sociedad civil.

2. OBJETIVOS

Como objetivo general, las actividades de este proyecto pretenden sensibilizar desde la formación en ciencias a la comunidad universitaria, sobre la realidad en materia de seguridad alimentaria e impacto en el medio ambiente en regiones desfavorecidas de África y Asia, para promover el compromiso de la ciudadanía ante los desafíos del sistema alimentario hasta el momento.

De manera específica, la propuesta hará una revisión del origen de los alimentos hacia una perspectiva nutricional y de sostenibilidad con nuevas fuentes de origen vegetal, tomando como referencia cultivos de cereales ancestrales tipo mijo y sorgo, arraigados en regiones empobrecidas. Concretamente se estudiará el contenido nutricional en términos de macronutrientes y micronutrientes de estos cultivos vegetales emergentes, como fuentes de proteínas alternativas a las de origen animal.

Finalmente, el conocimiento de estos recursos vegetales novedosos ricos en nutrientes y resilientes al clima, permitirá tomar conciencia a la comunidad universitaria de la necesidad de desarrollo igualitario en regiones empobrecidas, en línea con la bioeconomía verde circular.

3. METODOLOGÍA

3.1. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En un primer momento, el equipo de trabajo del proyecto lleva a cabo un estudio con la información disponible sobre los cultivos de cereales tipo mijo y de sorgo, usados desde la antigüedad en África y Asia, en concreto, la tipología de las técnicas agrícolas utilizadas, su contenido en nutrientes, el perfil de la población implicada en estas explotaciones y el grado de accesibilidad de los productos derivados de la explotación a toda la población (Dayakar et al., 2017; Khoddami et al., 2021; Ocloo et al., 2023).

Con la información obtenida del estudio descrito se diseña un cuestionario que permita valorar el conocimiento previo de la comunidad

universitaria en general y el estudiantado en particular, sobre las problemáticas sobre nutrición y entorno en poblaciones empobrecidas, así como el origen y el impacto de los alimentos más habituales en nuestra sociedad (disponible en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL-SeXRazscSJZgCpcKpLptOikdzQwolmOR8P33qgsEroU-zUA8mQ/viewform?usp=sf_link).

Es importante reconocer las carencias de formación sobre estas cuestiones para direccionar adecuadamente las actividades previstas. Este mismo cuestionario se trabajó con posterioridad a las actividades de formación, permitiendo el análisis del tipo y el nivel de conocimiento adquirido por los participantes.

3.2. ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN

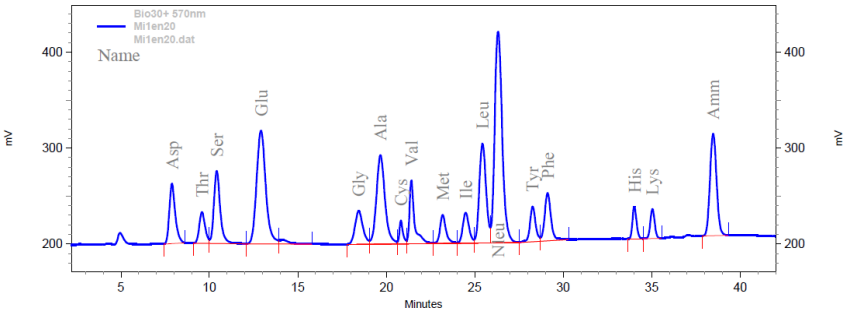
Se han adquirido harinas desgrasadas de cultivos de las variedades de mijo y sorgo:

- Panicum miliaceum
- Sorghum bicolor

A partir de muestras de estas harinas, se ha realizado un análisis en macronutrientes proteicos, con la determinación del contenido en aminoácidos, así como, micronutrientes minerales.

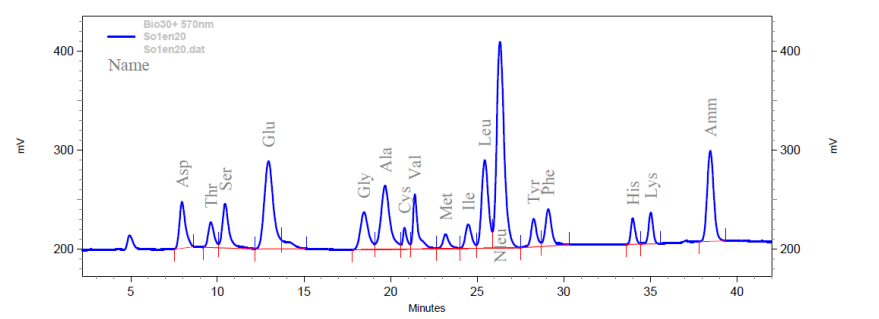
A continuación, se muestran los resultados preliminares de estas determinaciones

FIGURA 1. Análisis del contenido en aminoácidos de una muestra de harina de mijo.



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 2. *Análisis del contenido en aminoácidos de una muestra de harina de sorgo*



Fuente: Elaboración propia

TABLA 1. *Análisis del contenido en minerales de muestras de harina de mijo y de sorgo*

MUESTRA (mg/l)	HARINA DE MIJO	HARINA DE SORGO
Aluminio (Al) Al mg/l	0,056	0,050
Arsénico (As)	≤ 0,005	≤ 0,005
Boro (B)	≤ 0,002	≤ 0,002
Calcio (Ca) Ca mg/l	1,86	0,931
Cadmio (Cd) Cd mg/l	≤ 0,001	≤ 0,001
Cobalto (Co)	≤ 0,001	≤ 0,001
Cromo(Cr)	≤ 0,001	≤ 0,001
Cobre (Cu)	0,041	0,015
Hierro (Fe)	0,081	0,101
Potasio (K)	15,5	19,7
Magnesio (Mg)	8,06	8,52
Manganeso (Mn)	0,074	0,130
Molibdeno (Mo)	≤ 0,001	≤ 0,001
Sodio (Na)	0,015	0,009
Níquel (Ni)	0,013	≤ 0,001
Fósforo (P)	21,1	25,6
Plomo (Pb)	≤ 0,003	≤ 0,003
Azufre (S)	9,30	5,93
Selenio (Se)l	≤ 0,004	≤ 0,004
Talio (Tl)	≤ 0,006	≤ 0,006
Zinc (Zn)	0,234	0,142

Fuente: Elaboración propia

3.3. METODOLOGÍA DE FORMACIÓN

Los contenidos a tratar se generan a partir de las siguientes ideas clave:

- La situación problemática de los recursos agrícolas infrautilizados en países africanos en desarrollo que dificultan el acceso a una alimentación saludable y sostenible a toda la población.
- El grado de conocimiento de la realidad sobre alimentación y recursos en comunidades desfavorecidas que tiene una parte de la comunidad universitaria.
- El conocimiento científico sobre la riqueza nutricional de cultivos ancestrales sostenibles de África y Asia, actualmente infrautilizados, que garantizarían a hombres y mujeres una oportunidad de desarrollo en condiciones de igualdad y unos requerimientos alimenticios reconocidos por organismos internacionales.
- La ciencia como una herramienta facilitadora del desarrollo de estrategias de mejora en igualdad de oportunidades y en el acceso a una alimentación saludable y sostenible para los pueblos desfavorecidos.
- Los cultivos de mijo y sorgo como una fuente novedosa de biomoléculas nutritivas esenciales para el organismo y resistentes al clima, que podrían aliviar la urgencia alimentaria de comunidades empobrecidas.
- La difusión del conocimiento científico para impregnar en la comunidad universitaria valores de cooperación e igualdad de oportunidades.
- La universidad como agente de cambio ante los retos globales que marcan los ODS, impregnando a su comunidad de una ciencia más humana y social compatible con la bioeconomía circular.

Como estrategias metodológicas se han llevado a cabo:

- Sesiones con expertos en la materia, con objeto de generar la reflexión necesaria ante los nuevos conocimientos que demanda el exceso de información no rigurosa al que tiene acceso la ciudadanía. Estas sesiones han priorizado las siguientes temáticas:

- Alimentación y salud
- Alimentos de origen animal y vegetal: contenido nutricional
- Inseguridad alimentaria y sostenibilidad
- Explotación de recursos naturales e impacto de la producción de alimentos

Implicaciones sociales del sistema alimentario

- - Presentaciones en formato digital
- - Exposiciones con las principales ideas a trabajar
- - Visualización de videos relativos a la temática

Puesta en común y debate de los nuevos conceptos adquiridos con dinámicas grupales que fomenten el aprendizaje cooperativo. En este caso se ha priorizado el trabajo alrededor de las siguientes temáticas:

- La relación alimento/nutriente en nuestra dieta.
- La comparativa de nuestra dieta con una dieta saludable
- La importancia de la huella hídrica en la producción de los alimentos más habituales en nuestra dieta.
- Las fuentes de proteínas habituales en nuestra dieta.
- La comparativa entre proteínas de origen animal y proteínas de origen vegetal.
- Las alternativas a la proteína animal en la actualidad.
- Los cultivos de cereales ancestrales resilientes al clima.
- El impacto en la igualdad de género en la producción de alimentos.

Generación de materiales didácticos. Además de cartelería diversa y material de papelería, se prepararon marcapáginas con textos alusivos a grandes ideas alrededor de la temática del proyecto. Algunas de ellas son:

- Los alimentos de origen vegetal resultan una saludable y sostenible fuente de proteínas como los cereales tipo mijo y sorgo.

- El mijo incluye un grupo diverso de cereales de grano pequeño, propios de tierras áridas
- El mijo y el sorgo transforman los sistemas agroalimentarios y generan oportunidades para las mujeres de pueblos indígenas.
- Los cultivos de mijo y sorgo contribuyen a la biodiversidad y restauran la tierra con cortos ciclos y escasos requerimientos.
- Mijo y sorgo fomentan la agricultura resiliente al clima y la seguridad alimentaria de poblaciones vulnerables.
- El mijo y el sorgo crecen en suelos pobres con pocos requerimientos, toleran altas temperaturas y resisten plagas y enfermedades.
- El mijo y el sorgo son nutricereales, sin gluten, ricos en proteínas y almidón, con un bajo índice glucémico.
- El mijo y el sorgo son cereales integrales con fibra, que regula el tránsito intestinal y los niveles de azúcar y lípidos en sangre.
- El mijo y el sorgo son cereales que contribuyen a la salud humana como alimentos y a la salud animal en forma de piensos.
- El mijo y el sorgo presentan vitaminas, minerales como el hierro y bioactividad antioxidante, anti-inflamatoria y cardioprotectora.
- El mijo y el sorgo son cultivos básicos tradicionales en África y Asia, arraigados en la cultura y en las tradiciones culinarias.
- Los cereales mijo y sorgo son ricos en aminoácidos esenciales por lo que suponen una alternativa a los alimentos de origen animal.
- El mijo y el sorgo garantizan el consumo de alimentos saludables y sostenibles.
- El mijo y el sorgo son un ejemplo de cereales que garantizan los recursos en el futuro desde el respeto a la biodiversidad.

FIGURA 3.*Sesiones de formación con expertos en la temática del proyecto.*



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4.*Exposiciones de las ideas clave del proyecto*



Fuente: Elaboración propia

4. RESULTADOS

El proyecto enfrenta nuestras carencias de formación sobre nutrición y sostenibilidad en la enseñanza superior, con el sistema de producción de cereales ancestrales saludables y respetuosos con el medio ambiente que desarrollan mayoritariamente mujeres en pequeñas comunidades empobrecidas de África y Asia.

Sin embargo, a pesar de contar con este tipo de alimentos, estas sociedades sufren en muchos casos inseguridad alimentaria. Y esta realidad resulta muy alejada de nuestro sistema de producción y consumo, el cual genera tensiones por el abuso de fuentes animales y el impacto en el medio ambiente.

Esta situación es un reto para la educación superior que podría facilitar, no sólo una mejora en el saber sobre ciencia, sino en el reconocimiento de nuevas fuentes de alimentos saludables y sostenibles, en cuya producción y consumo encontramos una oportunidad para nuestro sistema alimentario y una herramienta de desarrollo para sociedades empobrecidas (Montserrat, et al., 2021).

Como resultados concretos cabe destacar:

La mejora en la formación científica de los participantes, los cuales presentaban al inicio de esta propuesta una deficitaria comprensión de problemáticas relacionadas con salud y desarrollo.

La generación de conceptos rigurosos en relación con alimentación y nutrición.

El reconocimiento de las actividades conducentes a la producción de alimentos y el impacto de estas en nuestro estado de salud y en las condiciones de nuestro entorno.

El conocimiento de nuevas fuentes de alimentos de origen vegetal saludables y sostenibles, tales como los cereales mijo y sorgo.

- La obtención de datos relativos al contenido en macronutrientes y micronutrientes importantes para nuestra dieta de las harinas de los cereales mijo y sorgo. Los aminoácidos que componen las proteínas de estos cultivos son de muy buena calidad nutricional, en comparación con los requerimientos

establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud/Universidad de las Naciones Unidas (FAO/WHO/UNU), a excepción del aminoácido lisina, tal y como ocurre con otros cereales de consumo humano(Poutanen et al., 2022).

El reconocimiento del mijo y el sorgo como cereales indicados para dietas carentes de gluten, ante el aumento de casos de intolerancia en nuestra sociedad en los últimos años.

La puesta en valor de la bioactividad anti-inflamatoria, cardioprotectora o anti-tumoral, así como la resiliencia al clima que presentan estos cultivos.

La formación de un espíritu crítico de ciencia/conciencia entre los participantes, en la base de que el conocimiento científico es una herramienta poderosa para la cooperación al desarrollo.

La generación de espacios de debate sobre determinados valores tales como la seguridad alimentaria y la justicia social en el marco de la educación pública superior.

Con lo anteriormente expuesto, los resultados de esta propuesta han mostrado estar alineados al menos con los siguientes Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 2: Hambre cero
- ODS 3: Salud y bienestar
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

5. DISCUSIÓN

Millones de personas en el mundo padecen inseguridad alimentaria y distintas formas de malnutrición porque no se pueden permitir dietas saludables. Entre los principales factores y circunstancias que ponen en peligro la seguridad alimentaria y la nutrición mundial se encuentran los conflictos bélicos, la variabilidad y condiciones extremas del clima, la desaceleración de la economía y la inaccesibilidad a dietas saludables. Y es que, más allá de la reconocida importancia de la alimentación en nuestro estado de salud, hoy sumamos los retos globales derivados del impacto social y medioambiental que produce, entre otros factores, el exceso de consumo de alimentos de origen animal y la escasez de proteína de alto valor biológico para las generaciones futuras, debido al crecimiento y al envejecimiento de la población.

De manera general, los alimentos de origen vegetal en comparación con los de origen animal resultan ricos en nutrientes, en fibra y antioxidantes, con menores niveles de sodio, grasas saturadas o colesterol. Su contenido total en proteínas es menor, aunque su perfil de aminoácidos esenciales resulta equilibrado según los requerimientos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agriculture Organization, FAO). Alimentos como legumbres, verduras, cereales, frutos secos, fruta, se asocian así a un menor riesgo de enfermedades cardiovasculares y diabetes. Por otra parte, su producción resulta más sostenible porque requieren menos recursos naturales y emiten menos gases de efecto invernadero.

En concreto, el requerimiento de proteínas en nuestro sistema alimentario supone un reto para garantizar la alimentación de la población mundial en los próximos años, si continúa el consumo de carne al ritmo actual. Así, es necesario explorar fuentes alternativas de alimentos, tales como los de origen vegetal, que presentan la ventaja adicional de resultar saludables y más sostenibles en muchos casos. En el caso de las proteínas vegetales a incorporar en nuestra dieta, es importante considerar no sólo su cantidad, sino también su calidad, esto es, deben garantizar el aporte de aminoácidos esenciales. Desatacan como ejemplo de fuentes proteicas vegetales la soja, las legumbres, los cereales

integrales, las nueces y las semillas. De una manera novedosa, se están incorporando otras alternativas ricas en proteínas en nuestra alimentación tales como las micoproteínas, las algas, los sustitutos de la carne vegetal, la carne cultivada en laboratorio o los insectos comestibles.

El mijo hace referencia a un grupo diverso de gramíneas de semillas pequeñas, que incluye al sorgo, que llevan cultivándose como alimento hace miles de años en distintas culturas y continentes. Hoy constituyen un cultivo básico tradicional para millones de agricultores en regiones empobrecidas de África y Asia, donde suponen un 90-95% de la superficie cultivada. Se califican de “nutricereales” debido a su elevado contenido nutricional respecto de otros cereales comúnmente cultivados, como el trigo, el arroz o el maíz. Son cereales integrales fuente de proteínas y almidón, minerales y vitaminas, con un bajo índice glucémico y un contenido en fibra alimentaria que ayuda a regular el tránsito intestinal y los niveles de azúcar y lípidos en sangre, además de aumentar la saciedad. Al no contener gluten, son aptos para dietas de intolerancia y, entre su bioactividad destaca su carácter antioxidante, anti-inflamatorio, cardioprotector y anti-tumoral.

Los cultivos de mijo y sorgo tienen una capacidad de adaptación notable frente a condiciones climáticas adversas tales como las altas temperaturas, la sequía y los altos niveles de salinidad del suelo, factores importantes en la actual coyuntura de emergencia climática. Por otro lado, presentan bajos requerimientos de fertilizantes y pesticidas, por lo que favorecen las prácticas respetuosas con el medio ambiente. Además, son resistentes a plagas y enfermedades y sus cortos ciclos vegetativos los convierten en una opción sostenible y económicamente viable con múltiples cosechas al año en regiones desfavorecidas.

6. CONCLUSIONES

La actual coyuntura de salud pública y emergencia climática supone pues para las administraciones públicas una exigencia de programas de investigación e innovación en materia de seguridad nutricional, así como de agricultura sostenible.

Un primer paso en este sentido en los ámbitos universitarios podría ser la toma de conciencia de la importancia de este tipo de conceptos y es en este punto donde el conocimiento sobre ciencia aparece como un elemento facilitador ante la necesaria transformación de los sistemas alimentarios.

Tanto el objetivo principal como los objetivos específicos de este trabajo consideran al estudiantado el protagonista en la recepción de conocimientos y en la generación de una nueva ciencia/conciencia en la Universidad de Sevilla, institución que actúa como agente de cambio ante las carencias de formación y sensibilización en cuestiones tan relevantes como alimentación y salud, alimentación y medio ambiente, alimentación e impacto social.

De manera destacada, aquel alumnado que cursa titulaciones para graduarse como formadores de Educación Primaria en el futuro, se presenta como un catalizador a la hora de trasladar a la ciudadanía del futuro valores como el respeto por la ciencia y el trabajo por la justicia social. Más aún si tenemos en cuenta que este estudiantado carece de fuentes fidedignas en una coyuntura de excesivo acceso a redes sociales con información en muchos casos no rigurosa, a pesar de encontrarse en un período de formación en una institución pública de enseñanza superior (Torre Puente, 2002).

El proyecto aquí descrito vehiculiza sus grandes ideas a través de la mejora en el conocimiento de fuentes vegetales de alimentos ricos en proteínas como los cereales, una alternativa en el sistema alimentario actual. Cultivos desconocidos para nuestra sociedad, como el mijo y el sorgo, presentan una composición en nutrientes, unos requerimientos en producción y una resistencia al clima desfavorable, que los hacen muy interesantes a la hora de diseñar nuevas formulaciones de nuestra dieta con proteínas vegetales emergentes de alto valor añadido. El valor del mijo y el sorgo está detrás de su uso en poblaciones de África y Asia desde la antigüedad, donde la labor de cultivo suelen protagonizarla mujeres de pequeños núcleos poblacionales. A la vista de las características de estos cultivos de cereal, favorecer su producción supone superar la escasez de alimentos en periodos difíciles, mitigar los impactos del cambio climático, contribuyendo a la resistencia de los ecosistemas

y la biodiversidad. Todo ello de la mano de una transformación social hacia un sistema alimentario en igualdad.

Esta propuesta pues anticipa que, a partir de un mayor conocimiento de los valores nutricionales y la bioactividad de estos cereales por parte de la comunidad universitaria, podemos contribuir a la demanda social de alimentos seguros, sostenibles y saludables y, en concreto, contribuiremos a la mejora en la formación de profesionales altamente cualificados en temas relevantes y de máxima actualidad en línea con los objetivos de desarrollo sostenible donde la alimentación saludable y la sostenibilidad de las personas y del planeta es uno de los pilares donde las instituciones públicas deben centrar sus esfuerzos. Adicionalmente generamos una oportunidad de mejora en la alimentación de sociedades desfavorecidas al fomentar la economía en igualdad de oportunidades.

Todo ello debe alinearse en todo momento con los retos globales de desarrollo sostenible (ONU) y la cuádruple hélice (instituciones académicas, entidades públicas, entramado empresarial y personas).

7. AGRADECIMIENTOS

Este proyecto ha contado con la financiación del Programa de Ayudas y Proyectos de la Oficina de la Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, en su convocatoria 2024. Las determinaciones físico-químicas de las harinas de cultivos de mijo y de sorgo se han llevado a cabo en el Servicio General de Investigación (SGI) de Microanálisis del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación “Celestino Mutis” (CITIUS) de la Universidad de Sevilla.

8. REFERENCIAS

- Cortés, A. L., Gándara, M., Calvo, J. M., Martínez, M. B., Ibarra, M., Arlegui, J., Gil, M. J. (2012). Expectativas, necesidades y oportunidades de los maestros en formación ante la enseñanza de las ciencias en la educación primaria. *Enseñanza de las Ciencias*, 30(3), 155–176.
<https://raco.cat/index.php/Ensenanza/article/view/285688>.
- Dayakar Rao, B., Bhaskarachary, K., Arlene Christina, G. D., Sudha Devi, G., Vilas, A. T., Tonapi, A. (2017). *Nutritional and health benefits of millets*. ICAR_Indian Institute of Millets Research (IIMR) Rajendranagar, Hyderabad.
- Khoddami, A., Messina, V., Vadabali Venkata, K., Farahnaky, A., Blanchard, C. L., Roberts, T. H. (2021). Sorghum in foods: Functionality and potential in innovative products. *Critical reviews in food science and nutrition*, 63(9), 1170–1186.
<https://doi.org/10.1080/10408398.2021.1960793>.
- Montserrat, S., Villanueva, A., Pedroche, J., Millan, F., Martin, M. E., Millan-Linares, M. C. (2021). Antioxidant and anti-inflammatory properties of bioavailable protein hydrolysates from lupin-derived agri-waste. *Biomolecules*, 11(10), 1458. <https://doi.org/10.3390/biom11101458>.
- Ocloo F.C.K., Agbemavor W.S.K., Ayeh E.A., Eglewogbe M.N.Y.H., Odai B.T. (2023) Nutritional composition, physicochemical and functional properties of Black Fonio (*Digitaria iburua* Stapf). *Philippine Journal of Science*, 152(1), 231–243. DOI:10.56899/152.01.17.
- Poutanen, K. S., Karlund, A. O., Gomez-Gallego, C., Johansson, D.P., Scheers, N. M., Marklinder, I. M., Eriksen, A. K., Silventoinen, P. C., Nordlund, E., Sozer, N., Hanhineva, K. J., Kolehmainen, M., Landberg, R. (2022). Grains—A major source of sustainable protein for health. *Nutrition Reviews*, 80(6), 1648–1663.
<https://doi.org/10.1093/nutrit/nuab084>
- Torre Puente, J. C. (2002). *Aprender a pensar y pensar para aprender*. Narcea (Madrid, España).

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: EL PAPEL RELEVANTE DE LA PRIMERA PARA QUE LA SEGUNDA SE DÉ

ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ
HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

Una ciudadanía educada es imprescindible para construir sociedades justas, inclusivas y respetuosas con los Derechos Humanos. Una educación fundamentada en principios y valores de dignidad y ética, no sólo busca transmitir conocimiento explícito sobre derechos y libertades, sino que también fomenta y ayuda a desarrollar habilidades y los valores, anteriormente indicados, que permitan a las personas actuar y construir comunidades equitativas. En un mundo donde persisten desigualdades, violaciones de los derechos fundamentales y conflictos, la Educación emerge como una herramienta imprescindible para promover la justicia social y la paz. La Educación es indispensable para que la convivencia pueda darse en cualquier ámbito o contexto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin distinción de sexo, raza, religión o cualquier otra condición o diferencia individual. No obstante, para llevar a la práctica dichos derechos, éstos deben ser conocidos, comprendidos e integrados en la cotidianidad de su día a día. Y es ahí, en donde la Educación desempeña la función clave y relevante, pues actúa como catalizador para desarrollar la conciencia pertinente en dichos conocimientos, junto a las capacidades personales necesarias para ejercer y defender sus derechos, libertades y deberes.

Estas intenciones surgen de los principios y valores del llamado Primer Mundo y la idea de trasladarlos, de manera a universal, para que éstos impregnen a las diferentes culturas que existen, con el objetivo de poder convivir en paz entre unos y otros, partiendo de los mismos referentes éticos que eviten la confrontación.

Mayor (2012, p. 177) expone la relevancia de hacer pedagogía a través de educar con el fundamento de los Derechos Humanos, especialmente, en sociedades cuando la diversidad cultural, religiosa y racial es una realidad: “[...] es asumir que todos los seres humanos somos diferentes en nuestras características, pero iguales en dignidad y derechos, evitar la discriminación es la finalidad principal, ya que acepta y valora la diversidad como riqueza de las relaciones humanas”.

A partir de la heterogeneidad de nuestras sociedades, la convivencia con la diversidad conlleva, tanto el multiculturalismo como la interculturalidad, conceptos ambos, qué, a pesar de su frecuente uso, reportan cierta confusión. A este respecto, Ortiz (2009, p. 14), los define de la siguiente manera: “el multiculturalismo supone una reacción de resistencia de los inmigrantes ante la amenaza de perder la identidad mediante el asimilacionismo por parte de la cultura española”. Con respecto a la interculturalidad, la misma autora prosigue: “plantea una convivencia en la diversidad pues entiende que detrás de todas las diferencias culturales hay unos valores comunes que hemos de localizar y potenciar” (op. cit.).

Las sociedades actuales, no sólo se nutren de adultos de diferentes orígenes y procedencia, sino qué, con ellos, les acompañan sus familias, sus menores, los mismos que son escolarizados en centro educativos ajenos a su propia cultura, lengua y costumbres y es ahí, donde Lorenzo (2009, p. 62) expone una pregunta de la que partir en cualquier proyecto educativo que se abarque, a saber:

¿Es el respeto, la participación, la no violencia, la no exclusión, y todos los valores que giran en torno a los derechos humanos, - esto es, la dignidad de toda persona y el derecho a la justicia y la diferencia -, simplemente una actitud pasajera, lúdica y festiva que sirve como eslogan progresista de las Semanas Culturales de nuestros centros de Primaria

e Institutos y permiten dar sentido pedagógico a los teatros, concursos, murales o juegos que organizamos en torno a ellas?

Tras esta pregunta, no menor, añade: “construir una escuela basada en los Derechos Humanos no es, pues, cuestión de agradar sino de encarar, hacer frente e integrar las diferencias y de respetar al otro” (op. cit.).

Para encarar, respetar e integrar es necesario saber educar con dichos fundamentos y derechos.

A continuación, incluimos dos aspectos relevantes en este estudio, además de las investigaciones propiamente dichas, como son un marco teórico con definiciones precisas y lo que involucra la educación en derechos humanos.

1.1. MARCO TEÓRICO

Una de las cuestiones principales a tratar, para que la comunicación pueda darse de manera precisa y concisa, es compartir los mismos significados de los diferentes significados, de ahí que, para comprender los diversos planteamientos, se ha de compartir los mismos contenidos o definiciones conceptuales.

Según la Carta del Consejo de Europa para una educación en derechos humanos (2010) realiza esta acepción:

La educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para participar en la construcción y defensa de una cultura universal de los derechos humanos en la sociedad, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículo 2-b).

En 2011, la Declaración de las Naciones Unidas, sobre la cuestión que nos ocupa, en su artículo 2.2. incide en tres ámbitos o aspectos para el desarrollo de la educación en derechos humanos, a saber:

- Exposición de los derechos humanos, sus características fundamentales y los instrumentos que velan por su reconocimiento y garantía.

- Practicar los derechos humanos en la propia enseñanza de los mismos, mediante la docencia en la que se respetan los derechos de todas las partes implicadas.
- Tratar que los destinatarios de este tipo de educación disfruten de los derechos humanos, los pongan en práctica, acepten su ejercicio por los demás y procuren que éstos lo puedan hacer (en Azorín, 2023, p. 47).

Por tanto, una educación basada en los derechos humanos conlleva destacar varios aspectos como su aspecto jurídico, reconocido oficialmente, el reconocimiento como fondo educativo y no solo como conocimiento o saberes básicos de un plan de estudios, además de cómo instrumento fundamental e imprescindible para el aprendizaje en valores cívicos y democráticos propios de una sociedad plural, diversa y libre. En este sentido, Scarfó (2015, p. 26) añade que la educación en derechos humanos es “un componente del derecho a la educación, y debe ser condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y para la vida democrática”. En esta misma línea, Rodino Pierri (2015, p. 212), continúa indicando que este tipo de educación, además de ser “parte del contenido del derecho a la educación, es condición necesaria para el ejercicio activo de todos los derechos humanos y la ciudadanía democrática”.

1.2. EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS

Desde 1993, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un órgano que forma parte de las Naciones Unidas (NNUU), fundado en 1945, con el loable propósito de contribuir a la paz y a la seguridad de y entre países a través de la educación, principalmente, junto a las investigaciones científicas, el desarrollo y la divulgación de la cultura y, por ende, las comunicaciones. Un mundo globalizado e interconectado ayuda a trasladar conocimiento e información y, con ello, a aprender y a mejorar: “contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la

cultura, la comunicación y la información” (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España, 2024).

Para cumplir con tan importantes y significativos objetivos, se idearon diversos planes de acción educativa, a nivel mundial, con los que contaron con profesores, sociólogos, filósofos, pedagogos y demás profesionales del ámbito, que confiriesen a sus exposiciones y aportaciones conocimiento objetivo exento de ideología, política y doctrinas (Mayor, 2012). Sólo y exclusivamente, rigor científico, para garantizar que la labor docente se embulla de calidad, derechos, obligaciones, responsabilidades, imparcialidad y justicia con respecto a sí mismos y a su alumnado. Así, Albert (2014, p. 202) expone lo siguiente:

La educación es el derecho humano encargado de enseñar el resto de los derechos y extender su conocimiento; los derechos humanos promueven el derecho a ser hombre/mujer y, este derecho solo se puede alcanzar en toda su expresión a través de la educación de las nuevas generaciones. A través de la educación en derechos humanos, se recogen los valores básicos que facilitan la convivencia, a la vez que son un cauce para cimentar una sociedad pluralista y democrática.

Por lo tanto, la educación en derechos humanos debe ser interiorizada, formar parte de actitudes, expresiones y comportamientos habituales en nuestra cotidianidad y durante nuestra práctica docente para “promover y transmitir, actitudes y acciones de y para los derechos humanos” (Núñez, 1998, p. 87), “desligando la enseñanza en sentido estricto (instruir, proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades) del aspecto moral y valorativo” (Meix, 2014, p. 71).

Educación en derechos humanos no puede reducirse al orden intelectual, pertenece al reino de los sentimientos, de las pasiones, porque supone trascender la palabra y pasar a la acción. Es el desafío de ser más humanos. Educar sería en este sentido, el intento de transmitir y adquirir actitudes que encarnan la utopía de los derechos humanos (Mujica, 2007, p. 23).

Dichas cuestiones, además de formar parte de los principios éticos del docente, a nivel personal, deben implementarse a través de la normativa estatal y autonómica que regula los planes de estudio, la práctica

docente, los derechos y deberes del alumnado y sus familias, junto a la gestión y administración de los centros educativos de todos y cada uno de sus niveles.

Una vez planteado el apartado de Introducción junto a las definiciones y relevancia de la Educación en Derechos Humanos, pasaremos a exponer los objetivos planteados como punto de partida para el estudio que nos ocupa.

2. OBJETIVOS

Con respecto a los objetivos de los que parte la presente investigación, hemos enumerado tres, a saber:

- Identificar cómo la Educación fortalece el entendimiento y respeto por los Derechos Humanos.
- Revisar estrategias educativas utilizadas en contextos multiculturales para promover los Derechos Humanos.
- Evaluar el impacto de la Educación en la reducción de la desigualdad.

Seguidamente, y tras destacar los objetivos del estudio, pasaremos a definir la metodología o método aplicado en el mismo.

3. METODOLOGÍA

El estudio que nos ocupa se ha llevado a cabo a través de una revisión bibliográfica en la que hemos definido, previamente, el tema a tratar, delimitado los objetivos, realizado una búsqueda sistemática de información: selección de fuentes (bases de datos como Dialnet, Scopus, Web of Science, Google Académico), definición de palabras clave, criterios de inclusión y exclusión; organización de la información, análisis y síntesis de la misma; redacción de la revisión y evaluación crítica y validación.

En el análisis descrito y consulta de las bases de datos expuestas con anterioridad, se encontraron 84 publicaciones entre libros, artículos, capítulos de libro, informes. Después de la lectura de resúmenes y

contenido, utilizando la metodología de lectura vertical para agilizar el tiempo y la localización de la información buscada, nos decidimos por 17 publicaciones, entre las cuales fueron clasificadas en función del título, autores, objetivos, métodos utilizados, relevancia del contenido, definiciones de conceptos, entre otros aspectos.

Para empezar la búsqueda, ésta se inició utilizando diferentes fórmulas como pueden ser “Educación y Derechos Humanos”, “Derechos Humanos en la Educación”, “Educar a través de los Derechos Humanos”, “Enseñanza y aprendizaje en Derechos Humanos”.

En cuanto a los filtros de búsqueda utilizados, han sido:

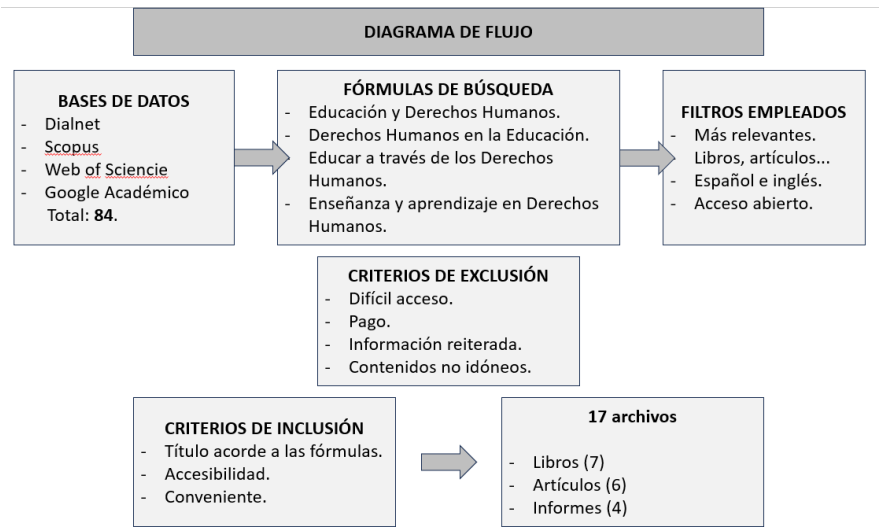
- Fecha: más relevantes.
- Tipo de documento: libros, capítulos de libro, artículos, informes.
- Idioma: español e inglés.
- País: España y países hispanohablantes.
- Acceso: libre y gratuito.

Con respecto a los diferentes criterios de inclusión y exclusión, señalamos los siguientes:

- Criterios de inclusión: el título corresponde a nuestras fórmulas de búsqueda, acceso libre y gratuito, métodos cualitativos y cuantitativos, muestra académica, contenido correspondiente a la revisión sistemática.
- Criterios de exclusión: acceso cerrado y costoso, información reiterada, títulos no convenientes, idiomas distintos al español e inglés, contenidos no acertados.

A continuación, exponemos la Figura 1 correspondiente al Diagrama de Flujo y que condensa y resume lo anteriormente indicado:

FIGURA 1.Diagrama de Flujo



Fuente: elaboración propia

Una vez descrita la metodología aplica, junto al diagrama de flujo correspondiente, en el siguiente apartado, se expondrán los resultados obtenidos, en los que hemos discriminado dos investigaciones relevantes.

4. RESULTADOS

Diferentes investigaciones muestran el papel relevante y transformador de la educación en la promoción del respeto por los derechos humanos. La UNESCO incide que fomenta la tolerancia, la ciudadanía activa y democrática, además de la inclusión y el valorar la diversidad como fuente de riqueza cultural. La evidencia sugiere que desarrolla una conciencia en responsabilidades individuales reduciendo, significativamente, discriminación y juicios previos de valor. Por lo que se insta a integrar programas y talleres que integran dichos derechos en los planes de estudio de todos los niveles educativos para que los estudiantes puedan abordar las cuestiones de injusticia social y desigualdad. Por todo ello, se alcanzan mayores niveles de compromiso democrático y cívico.

De la información analizada, hemos destacado varios estudios que muestran los cambios y la realidad que experimenta nuestra sociedad.

4.1. PRIMER CASO RELACIONADO CON LOS OBJETIVOS DEL ESTUDIO

En primer lugar, vamos a mostrar uno de los casos relacionados con los objetivos del estudio. Se trata de una publicación realizada por el director de un Colegio de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Granada (Andalucía-España) y cuyo título es: “Relaciones interculturales en la dirección y gestión de un centro educativo” (Martín, 2009, p. 309):

El reciente crecimiento de alumnado de diversas nacionalidades en los centros educativos incrementa la problemática de la gestión de un centro, no solo administrativa sino humana. Problemas derivados de la convivencia de distintas culturas se introduce en el diseño y la vida de un centro cambiando lo que era “normal”. La implantación de nuevas leyes “obligan” a llevar a cabo cambios, planes y programas, proyectos, comisiones, etc. Que pueden influir en la calidad educativa. En este sentido la dirección del centro se convierte en una herramienta importante a la hora de encauzar líneas de actuación que culminen en valores sociales y eviten discriminaciones (op. cit.).

Al centro asisten unos 350 alumnos, número que se ve incrementado desde los últimos tres años. Del total de estudiantes, el 10% de los mismos corresponde a menores de origen extranjero (hispanoamericano, europeo, asiático y africano), lo que significa que en todos los grupos-clase hay algún alumno de dicho origen. A esta realidad, hay que añadir las diferentes religiones a las que pertenecen como son la Religión Católica y Evangélica (se imparten clases de las mismas), Religión Musulmana y Testigos de Jehová (Martín, 2009, p. 310).

Desde hace años, como se ha indicado, la población inmigrante está aumentando y con ello, también lo hace el alumnado de los centros educativos. Hay colegios en los que los estudiantes de origen extranjero alcanzan hasta el 90% del total. En la zona en la que se encuentra el centro que nos ocupa, existen un total de 20, aproximadamente, cuyo alumnado, de media, está compuesto por un 35% de estudiantes foráneos (op. cit.).

En la normativa vigente se reflejan los deberes y competencias propios de la dirección y gestión de los centros educativos, incluidos los relacionados con los deberes y derechos del alumnado, sus familias junto a la atención a la diversidad y a las diferencias individuales de los mismos. Para llevar a buen término las relaciones interculturales, éstas se

plantean desde tres enfoques: Administrativo, Educativo y Social (Martín, 2009, p. 310).

1. A nivel Administrativo, para la correcta matriculación de los menores, las familias han de rellenar diferente documentación, al respecto. Las de origen inmigrante, no hispanohablantes, presentan dificultades por el desconocimiento del idioma, a las que se les proporciona la traducción correspondiente. A eso hay que sumarle la reticencia de facilitar datos de contacto, como el número de teléfono en caso de accidente o enfermedad de sus hijos. También se niegan a dar el número de cuenta para domiciliar el pago correspondiente a los diferentes servicios que ofrece el colegio (aula matinal, comedor y actividades extraescolares), a la vez que “exigen al centro cometidos que no le corresponden. En definitiva, el tiempo y recursos invertidos en este tipo de problemáticas se duplica o triplica en muchos casos” (op. cit., p. 311).
2. A nivel Educativo, se da la circunstancia que una gran parte del alumnado de origen extranjero y con desconocimiento del idioma, llega al centro educativo con un nivel académico muy por debajo al que le correspondiese por edad, lo que implica un mayor esfuerzo, por parte del profesorado, para prestar la ayuda pertinente a dichos niños a la vez que continúan atendiendo al resto, lo que conlleva el adaptar y coordinar proyectos y planes de coeducación, interculturalidad, integración, etc., para lograr alcanzar los objetivos planteados tanto por el colegio como por la Administración (Martín, 2009, p. 312).
3. A nivel social, estas familias foráneas solo quieren ser atendidas, exclusivamente, por la dirección del centro, negándose a realizar las gestiones correspondientes con el personal de secretaría, a la vez que se niegan a que las niñas de religión musulmana no forme parte de la asignatura de Educación Física por cuestiones culturales, o soliciten la implementación de Educación Religiosa Islámica aunque el centro no disponga de profesorado para ello, además de una dieta específica exenta de carne de cerdo (op. cit., p. 314).

Las políticas educativas y el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentran organizados y establecidos en cuatro niveles de concreción curricular:

- Normativa estatal y comunitaria.
- Programación de centro educativo.
- Programación de aula.
- Programación individual y personalizada para el alumnado que presente Necesidades de Apoyo Educativo (NEA).

Y, en dichos niveles, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales es una cuestión mayor que condiciona toda labor académica, en el que las políticas de inclusión, sin discriminación alguna, incluidas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), son de obligado cumplimiento, para garantizar el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje. Todas estas cuestiones, a su vez, parten de la Carta de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, en la que se aboga por la igualdad y no discriminación de las personas.

4.2. SEGUNDO CASO RELACIONADO CON LOS OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El segundo caso que hemos considerado destacar por su importancia más que significativa, lo ha llevado a cabola supervisora escolar del Bachillerato Tecnológico Nelson Mandela de Amanalco, ubicado en una zona rural del Estado de México, cuyo título es “Educación en Derechos Humanos y paz en el Bachillerato” (Carranza-Peña, 2016, p. 285). Se trata de una investigación cualitativa para conocer las conductas y expresiones del profesorado y alumnado durante la práctica diaria, puesto que se tuvieron conocimientos de actitudes que pudiesen vulnerar los derechos humanos dentro del marco académico de dicho Bachillerato. El instrumento que se utilizó fue una serie de entrevistas estructuradas y, con respecto a la muestra, ésta se compone de 73 estudiantes (op. cit., p. 287).

En cuanto al trabajo de campo, ésta se desarrolló a través de una labor de observación, sin participación, durante el desarrollo de las clases y otras actividades académicas. Paralelamente, se realizaban las

entrevistas indicadas tanto al alumnado como al cuerpo docente. Algunos de los resultados obtenidos son:

- Desigualdad de trato de profesores hacia su alumnado; existen favoritismos tanto en el trato como con las calificaciones.
- Desigualdad económica entre los estudiantes cuyas consecuencias son no presentar trabajos impresos y encuadernados por falta de recursos materiales e internet en sus hogares, lo que los avoca al abandono involuntario de sus estudios al no alcanzar sus objetivos académicos.
- Inseguridad estudiantil al no permitírsele el acceso al aula por llegar tarde, por no presentar a tiempo los trabajos planteados o por dirigirse con la disciplina apropiada, según el docente. Cualquiera de estas circunstancias hace que los alumnos afectados salgan de la zona de seguridad escolar, crucen la carretera, entran en lugares donde se juega, se ingieren determinados productos y se relacionen con personas ajenas al contexto académico (Carranza-Peña, 2016, p. 288).
- Trato violento verbal y discriminatorio de docentes hacia alumnos confundiendo la autoridad con actitudes que degradan y humillan a sus estudiantes públicamente.
- Distancia emocional entre profesores y alumnado, en los que estos últimos deciden no participar en la dinámica de clase para evitar problemas.
- Calificaciones como herramienta de poder en manos de algunos docentes. Otros son flexibles y abren espacios de comunicación (op. cit., p. 289).

Los resultados obtenidos de esta investigación ponen en cuestión el Artículo 26 de la Carta de los Derechos del Hombre (Resolución 217, 1948, p. 36) en el que se destaca lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Magendzo, (2003, p. 3) define al profesor de la siguiente manera: “Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes; además, un educador en derechos humanos sabe analizar su disciplina con la mirada de los derechos humanos”.

Educar en dichos derechos para favorecer la convivencia en paz, en valores cívicos y democráticos es una labor más que relevante, en la cual deberían integrarse elementos, tales como: metodologías activas, participativas y significativas en el que el alumnado se sintiese protagonista de su propio proceso de aprendizaje, organización flexible, cercanía y ejemplaridad por parte del docente, como referente de sus propios estudiantes, trabajo cooperativo, grupal, en parejas, entre iguales, sin olvidar la labor individual del alumnado.

Recordando, que la posición de autoridad del profesorado está para servir de guía y facilitador en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para ser el referente de su alumnado, para ayudarlo en alcanzar los objetivos académicos, para atender a la diversidad y, sobre todo, a las diferencias y circunstancias individuales, incluidas las económicas. Si un alumno no dispone de recursos para imprimir un trabajo, no se le suspende dicha tarea, más bien, el centro educativo podría habilitar los mecanismos precisos para que dicho estudiante pudiese cumplir con sus deberes académicos, puesto que no se está negando a realizarlos, simplemente, no tiene con qué hacerlo.

Por otra parte, las calificaciones son el resultado de la evaluación de la labor realizada por cada alumno de manera individual, por su trabajo académico, independientemente de cualquier relación personal, positiva o negativa, que se dé con el profesorado. No es un premio, ni un castigo: es el fruto, objetivo, del proceso de aprendizaje de cada estudiante, por lo que el docente no debe utilizar su posición de autoridad, utilizando las calificaciones, como arma arrojada o como coacción.

Dichas prácticas vulneran el punto 2 del Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (Humanos) indicada con anterioridad.

5.CONCLUSIONES

Es una cuestión prioritaria el reconocer que una educación fundamentada en derechos humanos, principios, valores, libertades y deberes, no solo beneficia al alumnado, sino que tiene un efecto transformador en la comunidad educativa, principalmente, y en la sociedad de la que emana, creando lazos de cohesión social, trabajando para reducir las posibles desigualdades que pudiesen darse y promoviendo actitudes dialogantes como medio para la resolución de conflictos.

Para mantener y avanzar en este rumbo, los actores educativos junto a los respectivos gobiernos, deben priorizar las políticas pertinentes que garanticen una educación de calidad, inclusiva, con metodologías participativas y significativas, en la que se fundamente en los derechos de igualdad, fortaleciendo así su papel relevante en la sociedad evolucionada que pretendemos ser.

Arnáiz y Díaz (2003 en Ortiz, 2009, p. 14) exponen cómo la interculturalidad propicia una oportunidad de aprendizaje y riqueza cultural:

Los contextos heterogéneos, a los que asisten alumnos de diferentes grupos étnicos o culturales, conforman una excelente oportunidad para aprender y desarrollar la tolerancia, la convivencia democrática o el respeto mutuo. Por lo tanto, la diversidad se convierte en una ventaja para todos los alumnos y constituye una excelente oportunidad para aprender y asimilar valores relacionados con ella en una sociedad cada vez más heterogénea.

Así, la formación del profesorado en educar en Derechos Humanos se hace más que pertinente puesto que influye, además de a su alumnado y objeto directo de su labor, al resto de la comunidad educativa como son las familias, personal de administración y servicios, entorno al centro y otros agentes involucrados en el proceso. La labor docente fundamentada en una educación comprensiva, incluyendo actividades

regladas y no regladas, se convierte en una constante que permea la cotidianidad de dicha comunidad.

6.REFERENCIAS

- Albert, M. J. (2014). *La vertiente educativa y social de los derechos humanos*. Editorial Universitaria Ramón Areces
- Asamblea General de las Naciones Unidas (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos del Hombre*, Resolución 217. ONU
- Azorín, J. (2023). La Educación en Derechos Humanos en la era digital. *Journal of Supranational Policies of Education*, 18, 45-64
- Carta del Consejo de Europa (2010). *Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos*. Consejo de Europa
- Carranza-Peña, L. (2016). Educación en Derechos Humanos y paz en el Bachillerato. *Revista Ra Ximhai*, 12 (3), 285-295
- Declaración de las Naciones Unidas (2011). *Educación y Formación en Derechos Humanos*. Resolución 16/1. ONU
- Lorenzo, M. (2009). *Las Comunidades de Aprendizaje como modelo emergente de organización para la educación en Derechos Humanos*. Coimbra
- Magendzo, A. (2003). *La formación de educadores en derechos humanos*. PIIE
- Martín, M. D. (2009). *Relaciones Interculturales en la dirección y gestión de un centro educativo*. Coimbra
- Mayor, F. (2012). Educar en Derechos Humanos y Democracia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 74 (26.2), 177-185
- Meix, P. (2014). *El derecho a la educación en el sistema internacional y europeo*. Tirant lo Blanch
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2024). *¿Qué es la UNESCO?* <https://bit.ly/3OZ2ayX>
- Mujica, R. M. (2007) ¿Qué es educar en derechos humanos) *DEHUIDELA (Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 17 (15), 23
- Núñez, S. (1998) Educación y Derechos Humanos: diversas posibilidades. *Derechos Humanos. Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 31, 212

- Ortiz, M. A. (2009). *Investigación en Educación y Derechos Humanos. Aportaciones desde el grupo de Investigación HUM-742 D.E.Di.C.A. (Desarrollo Educativo de las Didácticas en la Comunidad Andaluza)*.Coimbra
- Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 61, 212
- Scarfó, F. J. (2015). Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora.*Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 70, 26. Universidad Autónoma Metropolitana

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

MARIA DOLORES PÉREZ-ESTEBAN
Universidad de Almería

NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad de hoy se caracteriza por ser un conglomerado diverso y plural en donde la gran cantidad de culturas y formas de vida están muy presentes en los diferentes ámbitos sociales. Tanto es así que esto tiene un reflejo dentro de las instituciones educativas, que se consideran los contextos idóneos para generar espacios educativos que formen a las futuras generaciones de ciudadanos en las diversas materias, áreas y demandas que la sociedad del conocimiento solicita constantemente (Valle, 2021).

Los diversos cambios que se han ido produciendo a lo largo de la historia se han generado bajo la idea de que es posible modificar el entorno y por lo tanto avanzar hacia una nueva sociedad (Reimers, 2020). De esta manera, la Declaración Universal de los derechos Humanos consiguió reconocer que existen diversos derechos que son básicos y se atribuyen a los seres humanos simplemente por el hecho de serlo. Sin embargo, el devenir de la sociedad ha provocado que esta declaración se perciba más como un ideal a conseguir que como un tratado internacional vinculante.

Aunque la promulgación de los derechos humanos constituye un documento esencial y que no debe ser vulnerado en ninguna circunstancia se observan diferentes problemas sobre el sentido y el alcance de estos derechos humanos, es que muchos de ellos son imprecisos y ambiguos y dan lugar a la equivocidad de rasgos contadores de su empleo en la teoría filosófica, educativa y política. A pesar de que, la declaración de

los derechos humanos se constituye como un esfuerzo que ha realizado la comunidad internacional para introducir una normativa racional y consensuada sobre unos valores comunes y que se deben aplicar a toda la vida social, educativa y política de todos y cada uno de los estados a nivel mundial (Lopez-Barajas & Ruiz, 2005).

Estos mismos autores destacan que la enseñanza de estos derechos humanos se está abordando desde una doble perspectiva, teniendo de esta manera un enfoque más negativo, ya que la promulgación de estos derechos se enfoca como una defensa ante las injerencias de los más fuertes sobre los débiles y otro lado más positivo en cuanto que estos derechos se traducen en el fomento de la personalidad de cada ser humano que permita la auténtica convivencia de todos.

Dentro del ámbito educativo el derecho a la educación y a sus distintos modelos se ha constituido como una lucha constante y al mismo tiempo una conquista por parte de la humanidad, ya que se observa como los diferentes tratados de los derechos humanos establecen que la educación es uno de los derechos principales que hace y que garantiza el disfrute en igualdad de condiciones del resto de los derechos promulgados. En este sentido la Declaración Universal de los derechos humanos pone de manifiesto que: “Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” (Parra, 2010, p.74).

A lo largo de la historia se han ido promulgando una gran diversidad de leyes y disposiciones legales que han ido remando a favor de la consecución de una educación para todo el alumnado, independientemente de las necesidades y características de los mismos. Entre alguna de ella se destaca la aprobada en septiembre de 2006 en donde el Comité sobre los Derechos del Niño aprobó la Observación General N° 9 relativa a: Los derechos de los niños con discapacidad”, la cual reafirma “la igualdad de oportunidades, reiterando que la educación inclusiva “no debe entenderse y practicarse simplemente como la integración de los niños con discapacidad en el sistema general independientemente de sus problemas y necesidades” (Crosso, 2010, p. 83).

Todos estos antecedentes permiten establecer la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo influyen los derechos humanos en la lucha para conseguir una educación inclusiva y de calidad para todo el estudiantado?

2. OBJETIVOS

Tras la exposición de los antecedentes que permiten contextualizar el tema de investigación, a continuación se expone el objetivo principal de investigación, que se focaliza en:

- Analizar la influencia que tienen los derechos humanos para lograr desarrollar instituciones educativas que persigan constituir entornos educativos más inclusivos.

3. METODOLOGIA

Dentro del apartado metodológico de este estudio se ha escogido una metodología de corte cualitativo la cual se encuentra centralizada en el desarrollo de una revisión bibliográfica de carácter exploratorio y descriptivo de la literatura, para la que se ha escogido establecer un enfoque interpretativo de los resultados que se han obtenido

La elección de este tipo de metodología en el diseño y ejecución de esta investigación se ha fundamentado principalmente, en que este tipo de metodología permite establecer y desarrollar de manera general una visión panorámica sobre los aspectos más significativos e importantes que están entrelazados y relacionados con el tema principal de este estudio.

Para que su puesta en marcha fuera posible, se ha realizado un proceso en el que se ha llevado a cabo una revisión de diferentes estudios e investigaciones que están estrechamente vinculados con el tema principal de este estudio. De esta manera tras un análisis inicial de estos resultados se han podido un esbozo de cómo se debe guiar esta investigación para poder dar respuesta al objetivo planteado y obtener unas conclusiones que pueden ser muy valiosas para el resto de la comunidad científica.

De esta manera, en la ejecución de esta revisión bibliográfica de la literatura se han ido poniendo en marcha diferentes fases que permiten

culminar con éxito la investigación iniciada. Estas fases se detallan a continuación de manera pormenorizada.

PRIMERA FASE

La primera fase de este estudio y desarrollo metodológico se caracteriza principalmente porque en ella se deben establecer las pautas generales que permitirán el desarrollo de esta revisión bibliográfica de la literatura.

Dado que el tema de estudio abarca varias disciplinas se ha establecido como un punto de encuentro el campo de las Ciencias de la educación, ya que se pretende ofrecer una visión desde este ámbito educativo. Es por ello que se han seleccionado diversas bases de datos investigación científica que son consideradas como las más significativas y relevantes dentro de este campo. Estas bases de datos son; Dialnet, ERIC y Web of Science.

Así pues en esta primera fase o etapa también es muy importante determinar y precisar cuáles han sido los descriptores generales que se han empleado en la búsqueda de estudios dentro de estas bases de datos y que permiten obtener una búsqueda más fácil y cercana al tema de estudio. De esta manera, los descriptores que se han utilizado en esta revisión bibliográfica han sido los siguientes, tanto en español “educación inclusiva” “derechos humanos” “inclusión” como en inglés “inclusive education” “human rights” “inclusion” empleando los siguientes operadores booleanos “AND” “OR” para el establecimiento de diversas combinaciones entre ellos.

SEGUNDA FASE

Una vez que ha finalizado esta primera fase se dará comienzo a una segunda etapa en dónde se llevará a cabo el procedimiento de búsqueda en las diferentes bases de datos que han sido seleccionadas y mencionadas con anterioridad.

En el desarrollo de esta fase es crucial determinar cuáles han sido los criterios de inclusión y de exclusión que se han determinado para poder realizar una selección de los diferentes estudios e investigaciones que van a conformar la muestra total para poder analizarla y obtener y dar respuesta al objetivo planteado. Además, de estos criterios también se

ha establecido la necesidad de revisar tanto el título, como las palabras clave y el resumen de los documentos seleccionados para poder incluirlos o no en la muestra.

De tal manera, estos criterios quedan definidos de la siguiente manera:

Criterios de inclusión:

- Se han seleccionado todos aquellos documentos que se encuentren comprendidos en los últimos diez años
- Se han seleccionado todos aquellos documentos que tuviesen acceso abierto.
- Se han seleccionado todos aquellos documentos cuyos idiomas fueran inglés y/o castellano.

Criterios de exclusión:

- No se han seleccionado aquellos documentos que se tratasen de capítulos de libro, tesis doctorales y monográficos.
- No se han seleccionado aquellos documentos que se encuentren duplicados en las bases de datos seleccionadas.

TERCERA FASE

Tras la finalización de las dos etapas anteriores, la fase final de esta revisión bibliográfica se centraliza en esta tercera fase, en dónde se establecerá y realizará una selección más exhaustiva de la muestra resultante y que será objeto de análisis para poder dar respuesta al objetivo principal.

Como resultado de esta fase de ejecución, en primer lugar se obtuvo una muestra compuesta por 25 documentos a los que se le aplicaron los criterios de inclusión y de exclusión, de tal manera que quedó reducida a un total de 12 estudios, de los cuales finalmente tan solo se seleccionaron 4 trabajos para la elaboración de esta revisión bibliográfica.

4. RESULTADOS

Los resultados de esta investigación ponen de manifiesto como aunque son muchos e importantes los avances que se han ido realizando a lo largo de las últimas décadas, es cierto que aún siguen poniéndose de

manifiesto diferentes disparidades y situaciones que continúan negando el derecho a la educación o limitando las oportunidades educativas a millones de personas en el mundo, y que hasta se encuentran fundamentadas por diversos motivos entre los más repetidos el de la discapacidad (Martín Lozano & Sánchez-García, 2024).

La educación y el derecho a la misma fomenta y desarrolla el valor el principio y el derecho material de la igualdad, ya que cuando las personas tienen una igualdad de oportunidades de acceder a contextos y entornos educativos van consiguiendo y desarrollando esta igualdad de oportunidades en su vida cotidiana (Parra, 2010).

De este modo se destaca el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se establece que la educación perseguirá el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento al respeto de los diferentes derechos humanos y las libertades fundamentales.

El concepto actual de educación inclusiva ha evolucionado a lo largo de la historia hasta conseguir crear entornos educativos en donde se otorgue una respuesta educativa para todos los alumnos independientemente de sus características, de sus necesidades y de sus habilidades. Esta evolución ha ido de la mano de las demandas de distintos organismos internacionales que ponían de manifiesto la discordancia existente entre el derecho a la educación, tal y como se promulga en la Declaración de los Derechos Humanos, y lo que se realmente sucede dentro de los centros educativos (León et al., 2024).

Estos diferentes hitos que se han ido realizando a lo largo de la historia permiten discernir cómo en un momento histórico y social se producían procesos de exclusión sobre todas aquellas personas que se encontraban fuera de lo que por aquella época se consideraba la normalidad. Los alumnos que tenían algún tipo de discapacidad, en esta época, eran considerados como un castigo para sus familiares y estaban condenadas a vivir sin ningún tipo de integración y de desarrollo por parte de la sociedad (Parra, 2010).

Con el paso de los años esta tendencia cambia y se observa cómo en 1828 en Francia se abre una de las primeras escuelas que dedicaba una

atención a aquellas personas diferentes en donde se les otorga la posibilidad de educarse.

Con el devenir de los años y con resultados positivos de las diversas investigaciones se inauguró una etapa en donde la clasificación de las personas en función de su tipo de discapacidad generó el término de pedagogía terapéutica. En dónde se observa cómo ni las medidas que se aplicaban por parte de la rama sanitaria ni las que se desarrollaba desde un área pedagógica eran complementarias y, por lo tanto no era posible realizar una intervención efectiva con estos alumnos. Es por ello que, a principios del siglo XX se establecieron dos tendencias para comprender cuál era la esencia y el carácter de esa deficiencia, una de ellas estaba defendida por el ámbito sanitario y la otra defendida por el ámbito educativo, es decir por los profesores (Parra, 2010).

No fue hasta el 1917, cuando Europa comenzó la expansión y la obligatoriedad de escolarizar a todos los ciudadanos hasta un nivel elemental, momento en el que se detectaron numerosos alumnos que presentaban diversas dificultades para realizar los aprendizajes. De esta manera, los grupos de alumnos era cada vez más heterogéneos y los docentes enfatizaban la necesidad de establecer clasificaciones y crear aulas especiales dentro de esas escuelas ordinarias para poder atender a la diversidad del alumnado, creándose de este modo la educación especial (Lledó, 2009).

Este surgimiento se asume como un hito bastante positivo porque el trasfondo del mismo reconoce la necesidad de dar y de ofrecer una educación especializada a aquellas personas con algún tipo de discapacidad o con alguna dificultad. Todo esto generó la necesidad de generar docentes que estuvieran preparados y formados para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, creando para ello materiales específicos y ambientes educativos especiales. Sin embargo este sistema de educación especial fue bastante cuestionado en la medida en que las instituciones iban recibiendo a todos los alumnos que el sistema ordinario rechazaba, pues la intolerancia hacia la indiferencia la presencia de diversas dificultades, las discapacidades en sus diferentes tipos y versiones o las inadaptaciones sociales y otros problemas hicieron que muchos de estos alumnos se fueron concentrando en centros educativos especiales (García, 2009).

Los hitos a lo largo de la promulgación de una educación más inclusiva no cesaron, y es que uno de los acontecimientos más significativos fue la publicación del informe Warnock en 1978, en donde su enfoque transgresor se enfocaba en aceptar a los alumnos con necesidades educativas especiales tal como eran, es decir, aceptarlos con sus necesidades, sus habilidades y con los mismos derechos que el resto de sus compañeros ofreciéndoles todos los servicios que necesitan para que estos alumnos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y posibilidades (Colmenero, 2015).

Lo significativo de este informe es que en él se establecían propuestas para la integración escolar y social además de promover el concepto de necesidades educativas especiales y erradicar el término de minusvalía.

En la actualidad, hasta llegar a la educación inclusiva se ha tenido que pasar por un momento de educación integradora (Martin et al., 2017), y aunque algunos docentes conciba los términos integración e inclusión como sinónimos, lo cierto es que el cambio en estos términos supone una modificación, ya no solo conceptual sino de claridad y de redimensión del significado de la política en la práctica. Esto quiere decir que la educación inclusiva constituye un enfoque educativo y pedagógico en donde se valora la diversidad de los alumnos como el elemento enriquecedor dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y por lo tanto es el elemento favorecedor del desarrollo humano, no se concibe como algo discriminatorio sino como algo que el profesorado y el alumnado puedan aprender. Esta educación inclusiva implica y supone que todos los estudiantes aprendan juntos, independientemente de sus necesidades, sus características o sus condiciones sociales culturales o personales. En estas escuelas no hay requisitos de entrada, ni se establecen mecanismos para seleccionar o discriminar a un alumno frente a otro, ya que se generan contextos educativos en donde la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación son realmente efectivos (Muñoz et al. (2023).

Finalmente, se observa como la promulgación de una educación inclusiva se encuentra en línea con el respeto y desarrollo de los Derechos Humanos, ya que este enfoque engloba diversos significados y por ello afecta de lleno a diversas áreas tan significativas como la política, la cultura y por supuesto la educación. Esta educación persigue la eliminación de barreras y obstáculos que limitan el acceso a una educación de calidad y, al mismo tiempo, fortalecer los sistemas educativos para

poder ofrecer una respuesta adecuada a cada uno de los estudiantes que lo componen (Cruz, 2024).

5. DISCUSION

En este estudio se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica sobre la influencia que tienen los derechos humanos para lograr desarrollar instituciones educativas que persigan constituir en torno a educativos más inclusivos, de esta manera los resultados han puesto de manifiesto como los derechos humanos son concebidos como un instrumento político y jurídico bajo un sustrato moral que se establecen como base para que el mayor número de personas pueden ir desarrollando un proyecto de vida, desarrollar acciones para conseguirlo y definir su personalidad en función de todo su potencial.

En este sentido Lopez-Barajas & Ruiz (2005) destacan que la educación ha sido presentada en la declaración de los derechos humanos como el medio imprescindible para la consolidación de los mismos, ya que depende de la formación de los ciudadanos el que estos derechos se arraiguen como un elemento más que configura la creación de una sociedad que respeta a todos y cada uno de sus ciudadanos. Para que esto sea posible no es necesario solo con el conocimiento de los derechos en sí sino que es crucial que los sistemas educativos desarrollen las destrezas necesarias para llevarlos a la práctica dentro de su vida cotidiana.

También en el estudio llevado a cabo por Martín Lozano & Sánchez-García (2024) se pone de manifiesto cómo a pesar de los cambios y los avances que se han hecho en materia de educación inclusiva aún hoy se sigue observando cómo millones de personas en el mundo tienen limitaciones para acceder a ella o directamente se les niega la educación por diversas variables, entre ellas la discapacidad. Por lo tanto en este estudio se aboga en el proceso de hacer efectivo un derecho humano fundamental como el derecho a la educación, que permite que todos estos colectivos de personas tengan acceso a un empleo, a la participación ciudadana a su autonomía y en definitiva a su libertad.

De esta manera se observa como en el actual modelo de enseñanza que se persigue, el modelo de la educación inclusiva es el que único que garantiza el cumplimiento del Derecho Humano más fundamental, como es el derecho a la educación. Al establecer una educación inclusiva, en

donde todo el alumnado -independientemente de sus características y/o necesidades- tiene cabida, se brinda una oportunidad para desarrollar una educación de calidad y que sea capaz de dar respuesta a todos los retos actuales, ya que con ella se persigue la eliminación de todas las barreras u obstáculos existentes y que dificultan el acceso a la educación.

6. CONCLUSIONES

Como se ha observado a lo largo de esta investigación se percibe como a lo largo de la historia se han ido sucediendo importantes y significativos hitos que se encuentran relacionados con la promulgación de una educación especial que ha derivado en el concepto que se tiene hoy en día de una educación inclusiva que permita establecer contextos educativos para todos, independientemente de sus necesidades de sus características o de sus habilidades. Sin embargo se observa como esta situación no se ha llegado a alcanzar de manera generalizada y a día de hoy aún se aboga por que se siga cumpliendo e instaurando en diferentes contextos educativos.

Los resultados obtenidos muestran como pese que los derechos humanos son concebidos como un instrumento político y jurídico con un sustrato moral que se establecen como base para que el mayor número de personas puedan ir desarrollando un proyecto de vida actuar para lograrlo y desarrollar su personalidad en función de todo su potencial.

Las instituciones educativas juegan un papel significativo con respecto a estos objetivos ya que no solo los derechos humanos luchan por conseguir derruir las barreras sociales que se establecen, sino que como se ha visto a lo largo de nuestra historia se han ido haciendo públicos convenios y tratados que abogan por construir instituciones educativas que apuesten firmemente por la creación de una educación inclusiva y de este modo ofrecer una educación de calidad a todos los estudiantes independientemente de cuáles son sus características, sus necesidades o sus habilidades.

La educación inclusiva permite brindar ayuda y atención a todos los estudiantes, independientemente de la necesidades o características que presenten, y aunque pueda constituir un desafío para el sistema educativo actual, supone la verdadera senda que posibilita el contexto idóneo para poder implementar diversas políticas educativas que garanticen la igualdad de oportunidades, la diversidad y la justicia social.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colmenero Ruiz, M. J. (2015). Caminando hacia una educación inclusiva. Caminando hacia una sociedad inclusiva. *Iniciación a la investigación, 1*, 1-18.
- Croso, C. (2010). El Derecho a la educación de personas con discapacidad: impulsado el concepto de la educación Inclusiva. *Revista latinoamericana de educación inclusiva, 4*(2), 79-95.
- García Fernández, M. I. (2009). Iniciativas pedagógicas, motrices y sociales en el origen institucional de la Educación Especial en España. In *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009* (pp. 235-248). Universidad Pública de Navarra.
- León, K. D., Serna, L. I. P., & Rosas, C. E. B. (2024). Educación inclusiva: de las consideraciones teóricas a la praxis social. *Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico.*, (8), 152-168.
- Lledó Carreres, A. (2009). Una mirada desde el presente al origen de la institucionalización de la educación especial. En R. Roig (Coord.). *Investigar desde un contexto educativo innovador* (pp. 251-262). Marfil.
- López-Barajas, E. & Ruiz Corbella, M. (2005). *Derechos humanos y educación* (Vol. 37221). Editorial UNED.
- Martín Lozano, I., & Sánchez-García, A. B. (2024). Una educación inclusiva y de calidad: ideas y estrategias para seguir avanzando.
- Martín, D., González, M., Navarro, Y. & Lantigua, L. (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa. *Atenas, 4*(40), 90-97.
- Muñoz, W., García, G., Esteves, Z., & Peñalver, M. (2023). El Diseño Universal de Aprendizaje: Un enfoque para la educación inclusiva. *Episteme Koinonía. Revista Electrónica de Ciencias de la Educación, Humanidades, Artes y Bellas Artes, 6*(12), 167-183
- Parra Dussan, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. *ISEES: Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior, (8)*, 73-84.
- Reimers, F. (2020). *Educación global para mejorar el mundo*. Ediciones SM.
- Vadillo, R. C. (2024). La educación inclusiva: un principio, un derecho, un medio y un proceso. *A&H Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, (19)*, 127-132.
- Valle, J. M. (2021). Formar ciudadanos globales en el marco de las competencias clave de la Unión Europea. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers, (386)*, 33–39. <https://doi.org/10.14422/pym.i386.y2021.005>

BLOQUE IV.

NUEVA CONFORMACION GEOPOLITICA,
CONFLICTOS Y TRANSFORMACIONES SOCIALES

LA BRÚJULA ESTRATÉGICA Y LA ERRÁTICA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE EN EL SAHEL

EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA
Universidad Pontificia de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN: MENOR PRESENCIA EUROPEA, MAYOR INESTABILIDAD INTERNA DEL SAHEL

En mayor medida que con los países ribereños del Mediterráneo sur, la Unión Europea ha hecho descansar en relación con el Sahel buena parte de sus decisiones de política exterior en los intereses de algunos Estados miembros. Una zona considerada tradicionalmente como un área de influencia francesa en lo que se refiere a los aspectos económicos y culturales pasó a ser un área de interés generalizado en materia de seguridad interior de la Unión para muchos de los Estados europeos. España no ha sido ajena a este interés geoestratégico europeo (Chamorro 2022, 176). La fijación de una línea de defensa avanzada y una detección de los problemas que pudieran servir de alerta temprana frente a la amenaza yihadista en el interior de Europa aconsejaron desarrollar programas comunitarios de apoyo a los países del Sahel, con ambición y expectativas desiguales. En el mismo sentido operaba desde hace ya una década (González Revuelta 2014) la preocupación por monitorizar las acciones de Al Qaeda en el Magreb Islámico en Mali, Al-Shabab en Somalia y Boko Haram en Nigeria.

Los documentos estratégicos no hacen exclusiva referencia a las cuestiones de seguridad y defensa, sino que partiendo de conceptos más actuales de seguridad integral y, sobre todo, de seguridad global han pasado desde el concepto negativo de la ausencia de conflicto a otro más proactivo y positivo de cooperación, que no solamente tiene en cuenta aspectos económicos (en relación con el Sahel, además del litio, los productos energéticos de gas, y uranio para el consumo europeo), sino

también otros sociales y culturales. Cabe preguntarse, en consecuencia, si la Brújula Estratégica de la Unión Europea obedece también a esa visión más ambiciosa, o si por el contrario se ha quedado en un experimento de guía con cambios forzados por la invasión de Ucrania (Parada 2023, 1175) u hoja de ruta parcial (Barea 2021, 17). Y si lo hace teniendo en cuenta una visión armónica de la política exterior comunitaria o más bien como la conjunción inarticulada de la suma de los intereses estratégicos de los Estados miembros.

A estos efectos se ha querido ver en la Brújula por la presidencia de la Comisión una referencia geoestratégica que aspiraba a ser más funcional que doctrinal. Dada la falta de concreción de algunas medidas parece que el objetivo no era tanto dotarse de un documento estratégico eficaz desde el punto de vista de su implementación práctica, sino únicamente poder justificar el expediente de contar con un documento que proclamase teóricamente la autonomía estratégica de la Unión Europea. Esta última derivada adquiere mayor relevancia en relación con el Sahel dentro de las relaciones entre la Unión Europea y los estados africanos que con otras latitudes, fundamentalmente por la percepción de inseguridad interior que ha provocado en las opiniones públicas de varios países europeos.

La Brújula Estratégica ha buscado el común denominador de distintas estrategias nacionales de seguridad de los Estados europeos en lo que se refiere a la inclusión del Sahel como parte de un cierto plan de actuación más ambicioso que el existente en la década anterior, con la vista puesta en mayores cotas de seguridad para 2030. Si hasta la invasión rusa de Ucrania la inestabilidad del Sahel era una preocupación fundamental en la estrategia de prevención del terrorismo yihadista en Europa, después ha tenido que pasar a un segundo nivel de interés debido a la mayor cercanía a las fronteras de la Unión de una amenaza tan real para algunos Estados del este de Europa como representa la política expansionista rusa. La Brújula da cuenta de este cambio sustantivo en el que el aumento de la capacidad de respuesta ante las crisis se ha ido trasladando de la ribera sur mediterránea a la ribera norte, sin que ello haya supuesto un incremento de la disposición asertiva de la Unión Europea en sus relaciones externas.

Parece que nos encontramos en un momento de pleno e indisimulado repliegue de las justificaciones anteriores en la política exterior común en relación con la creciente importancia estratégica del Sahel para la Unión Europea, aseveración en estos momentos difícil de sostener en la atención al abandono de la presencia militar y la pérdida de relevancia política. Mientras que las tradicionales explicaciones para aleccionar a la opinión pública europea sobre la necesidad de un despliegue duradero en la zona subsisten, se asiste a la expansión de la influencia rusa -sin que hayan desaparecido la china y la turca- en detrimento de la europea.

Las tasas interanuales de los tres últimos años siguen arrojando datos poco esperanzadores en lo que se refiere a la violencia grupal, la amenaza yihadista, la inestabilidad política e institucional, la amenaza de golpes de Estado, la incidencia conjunta del cambio climático y el debilitamiento de las estructuras productivas en el aumento de la pobreza, con el resultado final de los flujos migratorios incontrolados.

2. OBJETIVOS

La comunicación postula que, ante la mayor diversidad de las Estrategias Nacionales de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, la Brújula Estratégica hubiera sido una extraordinaria oportunidad de definir de manera más consistente y con una visión verdaderamente comunitaria -esto es, diferente del mero agregado de los intereses estratégicos nacionales de los países con mayor intervención en la zona subsahariana- una política exterior y de seguridad sobre el Sahel más robusta y duradera.

Sin poner en duda que la Brújula Estratégica se anude a principios, factores y valores estratégicos significativos para afrontar los retos de la seguridad integral europea, ha servido sólo parcialmente a ese fin y debe ser objeto de una crítica constructiva para permitir una pronta revisión en profundidad que permita acompañarla a las tensiones de la actual coyuntura internacional, tanto europea como global. Para ello los objetivos de esta aproximación han de ser secuenciales, desde la descripción hasta la propuesta de reforma, pasando por una aspiración

explicativa mayor de la que hasta el momento han mostrado los órganos comunitarios encargados de la seguridad común.

En consecuencia, conviene realizar un análisis crítico realista, tanto de lo que supone la Brújula Estratégica como documento teórico, es decir, de su diseño, como la orientación que ha conseguido imprimir prácticamente a las estrategias de seguridad de los Estados miembros y la política común de seguridad y defensa de la propia Unión Europea, esto es, urge considerar su implementación efectiva y una evaluación inmediata en el corto plazo que permita redefinir aquellos aspectos que hayan podido resultar menos eficaces para su corrección en el horizonte inmediato.

De ahí la necesidad de una visión diferente a la que habitualmente se propone en el mundo académico para analizar los aspectos teóricos y entre los profesionales de la seguridad para considerar los resultados desde una perspectiva más pragmática. Por tanto, no es suficiente considerar en qué medida haya podido facilitar un consenso en abstracto, sino si también ha servido para asegurar una mayor colaboración internacional, una mejor cooperación orgánica en las instancias de seguridad y defensa y una movilización apropiada de recursos presupuestarios, humanos y materiales, incluidos los armamentísticos y tecnológicos.

En definitiva, si el objetivo primordial desde las instancias políticas, administrativas y militares es analizar para corregir, criticar para mejorar, desde el plano académico ha de incluirse la visión crítica sobre la adecuación de los principios de actuación a los objetivos políticos, esto sin, considerar si es necesario variarlos o reinventarlos y no empeñarse en quererlos mantener a ultranza sin considerar su obsolescencia para un mundo más inestable y en el que hay países interviniendo en la zona con intenciones abiertamente dominadoras, especialmente cuando a la tradicional menor preocupación norteamericana por lo que sucede en África se puede ir sumando una menor presencia como aliado activo atlántico en Europa.

3. METODOLOGÍA

Se propone una metodología cualitativa mixta con fundamento interdisciplinar para recoger las propuestas politológicas como vía de

mejora de los programas de defensa, con necesidad de atender a las implicaciones históricas, económicas y jurídicas de esta indefinición.

La investigación se articula sobre la base de las siguientes hipótesis de investigación:

- 1.- las Estrategias Nacionales de Seguridad de los Estados europeos plantean visiones parciales y, si no encontradas, sí al menos radicalmente diferenciadas en relación con el tratamiento de las amenazas yihadistas provenientes del Sahel y los mecanismos de evitación de sus riesgos.
- 2.- la Brújula Estratégica de la Unión Europea contempla el Sahel de forma irregular y no realiza una asignación de medios adecuada al nivel de amenazas en función de las vulnerabilidades que algunos países europeos tienen con respecto a los migrantes de esta zona, por su indistinción entre los que revisiten carácter de refugiados, los migrantes económicos y los llegados o retornados con intención de integrarse en redes de radicalización yihadista.
- 3.- los aspectos inmediatos de seguridad han impedido profundizar en otras dimensiones culturales, económicas y sociales que hubieran fortalecido lazos duraderos y la mejora de la situación de origen en varios países, consiguiendo un objetivo más equilibrado e integrado entre los programas de seguridad europeos y los programas de desarrollo africanos.

Componente cuantitativo de la investigación, consistente en la correlación de variables de presencia militar, influencia política, asistencia institucional y cooperación económica de la Unión Europea en el Sahel, está en estos momentos en revisión y se proyecta más en el medio plazo que en un lapso breve de tiempo, habida cuenta de la modificación de algunos de los parámetros de esas variables a lo largo de los tres últimos años. En estos momentos ese enfoque cuantitativo proporciona únicamente indicaciones en términos incrementales, pero no provee una correlación causal suficientemente robusta para poder afirmar que la menor presencia europea en términos tanto militares como económicos

genere más inestabilidad, puesto que en el caso de algunas variables puede más bien ser vale un versa, esto es, más consecuencia que causa. Por esta razón, un análisis cualitativo proporciona más información actual en términos descriptivos, lo que permite la incorporación de estos análisis a futuras líneas de acción verdad que se concretará un cambio de rumbo en la Brújula Estratégica en su primera actualización.

4. RESULTADOS: DE LA ASISTENCIA MILITAR A LA IRRELEVANCIA

Distintas instancias de la Comisión Europea han insistido tanto en que debe considerarse la Brújula Estratégica europea como un documento guía más que como un plan práctico de acción inmediata que esta reiteración ha terminado por privar a la Brújula de una mayor capacidad organizadora de la acción exterior, o al menos coordinadora de los esfuerzos militares y de inteligencia en el Sahel. En realidad, se trata de la prolongación de una aproximación a los problemas del Sahel en la que siempre primó la perspectiva militar.

Los desafíos de seguridad europea en relación con la penetración de personas y doctrinas yihadistas del África subsahariana han tendido a ser encauzados tradicionalmente mediante misiones militares europeas como respuesta inmediata. Esta tendencia ha ocasionado una reducción de buena parte de los problemas compartidos en África Occidental a problemas de seguridad y defensa. Si bien algunos de estos problemas plantean innegables adscripciones a la dimensión de seguridad y todos ellos tienen implicaciones en ese campo, su reducción a los solos efectos militares deja importantes aspectos fuera de la atención preferente de las autoridades comunitarias, al punto de comprometer una visión más rica y realista de las posibles relaciones con los distintos países del Sahel, a la vez que fuerza una errónea visión similar de todos ellos cuando, si bien presentan algunos retos comunes de seguridad, tienen desarrollos humanos, culturales, institucionales y políticos muy diferentes entre sí.

El principal desafío que se ha considerado en la política exterior común comunitaria ha sido la amenaza de extensión en el territorio europeo del

terrorismo yihadista en primer lugar y a gran distancia del resto, y en función de ella se han analizado los flujos de migrantes y el tráfico de personas, por un lado, y los movimientos de capitales desde Europa que contribuyen a la financiación de las actividades yihadistas, por otro. Secundariamente, y en cuanto puede reforzar la debilidad de la frontera sur europea se han realizado en paralelo esfuerzos en materia de persecución del crimen organizado, íntimamente conectado con los problemas de seguridad a través del tráfico ilícito de personas, tantas veces más relacionados con la trata que con el traslado de combatientes yihadistas. Sin embargo, se debería prestar más atención en la revisión de las estrategias comunes de seguridad comunitarias a la interacción entre la cobertura de las redes yihadistas y la circulación internacional de drogas

A gran distancia se ha situado la preocupación por la inestabilidad política, por otra parte desde una visión muy parcial que limita el análisis de la inestabilidad social, frecuentemente relacionada solo con la presión demográfica y la persistencia de altas tasas de pobreza, de manera que la inclusión de algunos aspectos relativos al desarrollo económico han dejado atrás preocupaciones más profundas sobre el desarrollo humano y cultural.

Dos factores han venido a conjugarse doctrinalmente para impedir visiones más ambiciosas: en primer lugar, la vinculación de las relaciones en bloque entre la Unión Europea y el Sahel a las estrategias de seguridad exclusivamente, con el triunfo de la visión francesa relativa a la intervención activa muy selectiva en materia de asistencia militar, a la que se supeditó cualquier otra forma de contemplar la ayuda europea a la estabilización de la región armonizando los intereses europeos, los exclusivamente franceses como antigua metrópoli y las expectativas locales de ayuda al desarrollo. En segundo lugar, ha incidido también el euroescepticismo abierto en ambos lados del espectro político en el Parlamento Europeo, que no tiene traslación a la composición ni de la comisión ni del Consejo y que refleja también un estado de opinión en los principales Estados miembros de la Unión Europea. En materia de seguridad este euroescepticismo se ha manifestado abogando por el refuerzo de las líneas de defensa interior en cada uno de los Estados, lo que disuelve la justificación de la intervención en los países africanos. En este sentido se observa a lo largo del último lustro una pérdida de

interés de la opinión pública europea por la estabilidad de Mali, Burkina Faso y Níger, así como una relajación de la preocupación por Mauritania y en el caso francés también por el Chad. No es ya que no preocupe la suerte de algunos de estos países del cinturón de los golpes de estado después de las más recientes asonadas, apenas seguidas periodística y diplomáticamente en Europa, en parte por su frecuencia y en parte por el deseo del Quaid'Orsay más que de Bruselas de evitar una ruptura definitiva con los gobiernos salidos de esos golpes. Así las presidencias de MamadiDoumbouya tras el golpe en la República de Guinea en 2021, AssimiGoïta en Malí con el golpe de 2021, Ibrahim Traoré en Burkina Faso con el golpe de 2022, AbdourahamaneTchiani con el golpe de estado de 2023 en Níger, MahamatIdriss Déby en Chad tras los sucesos de 2021, que no han podido evitar la distancia puesta por los gobiernos africanos, especialmente la animadversión expresa en Malí y Burkina Faso, completando una inestabilidad en la zona que también vio golpes de estado en Sudán en 2021 y Gabón en 2023. La Brújula se muestra poco flexible -lo que es tanto como decir que poco realista- para interiorizar desde la democrática UE los tics autoritarios de la militarización de la política de los países del Sahel.

Incluso las sociedades europeas tienen menor conciencia del peligro que supone la colaboración entre grupos yihadistas, por lo que se presupone que las soluciones a pequeña escala en el terreno y la monitorización de inteligencia en Europa son más que suficientes a los efectos de limitar el aporte logístico, propagandístico y armamentístico desde los grupos yihadistas del Sahel hacia los radicales europeos, sobre todo en la medida en la que los lobos solitarios han tenido un mayor protagonismo en los atentados más recientes en suelo europeo. La simple constatación cuantitativa de las noticias en los medios de comunicación europeos deja constancia de que BokoHaram, Al Qaeda en el Magreb Islámico y el Estado Islámico en el Gran Sáhara no parecen en ningún caso un problema europeo, porque afectan únicamente a la debilitación estructural de los Estados del Sahel. Ni siquiera tienen un seguimiento como el que en su día se prestó a la actividad terrorista del GIA en Argelia y del Grupo Salafista de Predicación y Combate también en Túnez y Mauritania o después al Movimiento de la Unidad y la Yihad

en África Occidental o Ansar Dine. La atención de la opinión pública europea contrasta notablemente con la importancia real del problema a tenor del análisis más reciente del Global TerrorismIndex, al menos en lo que respecta a Malí y Burkina Faso.

Queda muy lejos la alarma producida por el golpe de Estado maliense de 2012 y la caída del régimen de Gadafi en Libia como justificaciones de una acción en profundidad que evitase el contagio a la ribera sur del Mediterráneo que está al alcance de patera o cayuco del territorio comunitario, principal argumento para argumentar la acción militar europea en soporte de los ejércitos africanos. Esa fue la excusa primera para que la puesta en marcha y el sostenimiento francés de la Operación Barkhane entre 2014 y 2022 ampliase los contingentes y los objetivos de la anterior Operación Serval, que había estado más focalizada en Malí.

La decisión adoptada por la presidencia francesa en 2021 de reducción de la presencia militar en el Sahel, que tiene un carácter mucho más profundo que una simple reestructuración para haber supuesto una auténtica retirada de la zona tenía razones derivadas del agotamiento del argumentario a nivel interno por el coste económico de la intervención y la enorme impopularidad de la acción militar francesa, pero desvelaba también un cambio de estrategia en las autoridades africanas, particularmente tras los más recientes golpes de Estado en Burkina Faso y Mali. La Brújula Estratégica no ha sido capaz de afrontar que la falta de avances notables que justificasen significativamente la presencia europea en el Sahel ayudando a estabilizar el área está dando lugar a una consecuencia aún más nociva para la seguridad europea en la que la mayor presencia rusa en la zona implica la eventualidad de tener que hacer frente en el futuro inmediato a la conjunción del adversario tradicional yihadista y la estrategia expansiva rusa.

Siendo tan importante el impulso francés de esta estrategia de intervención militar ha terminado por afectar al desarrollo de la Misión de Entrenamiento de la Unión Europea en Malí EUTM Malí, que comenzó en 2013 con la finalidad de evitar los problemas de participación en el combate directo que tenían los franceses mediante una restricción al simple entrenamiento y capacitación de las fuerzas Armadas malienses frente a la insurgencia de distintos grupos yihadistas. La finalización en

mayo de 2024 de esta misión de entrenamiento en la que ha participado el Ejército español ha abierto nuevos y muy preocupantes interrogantes sobre la capacidad de los ejércitos regulares africanos para hacer frente al tipo de amenaza que suponen las guerrillas yihadistas en el corto plazo, habida cuenta de la infiltración en algunas unidades, de la ruptura de la cadena de mando que han supuesto las lealtades políticas y la intervención militar en los golpes de Estado de 2020 y 2022 y la escasa habilidad de los ejércitos locales de mantener las capacidades operativas, e incluso las logísticas.

Por no hablar de la constatación de la inteligencia militar europea de la colaboración entre las tropas formadas en el curso de esta misión de adiestramiento y la empresa privada de seguridad Wagner, cabeza de puente de una presencia rusa en la zona gris de un enfrentamiento híbrido, pero a gran escala, que alcanza las áreas calientes de África, lo que obliga a reconsiderar que el revisionismo ruso esconda únicamente su ambición como potencia regional en Europa. Basta recordar para exonerar de todo sesgo interpretativo a la visión europea las conclusiones del informe emanado de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en relación con la masacre de quinientos civiles en Moura en 2022, que terminó por ocasionar a petición del gobierno maliense salido del golpe de estado de 2021 la resolución del Consejo de Seguridad que aprobó el fin del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de la ONU en Mali MINUSMA después de una década. Hasta ahí llegaron las expectativas del Acuerdo de Argel, como también las consecuencias del informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Níger sobre las desapariciones en la región de Tillabéry y el esperado y nunca desarrollado mecanismo para la identificación, el seguimiento y el análisis de los daños causados a los civiles. No parece el difícil entendimiento con las autoridades locales ni un asunto francés ni un problema europeo, sino mucho más amplio y en el que los intereses rusos no dejan de operar abriendo la brecha. Debe dejarse apuntado, por añadidura, que desde el comienzo de la intervención rusa no se ha tendido a la pacificación, sino al aumento de las tensiones internas en el área (Calvo 2024, 164).

Mejor evaluación cabe hacer del desarrollo de la Misión de la UE de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Interna en Níger EUCAP Sahel Níger, comenzada en 2012, porque a la preparación de las Fuerzas Armadas se sumó la capacitación de las fuerzas de seguridad, a través de la Gendarmería, lo que ha permitido un mayor control de los tránsitos de crimen organizado con la frontera que los resultados arroja-dos por la EUCAP Sahel Malí comenzada en 2014. Una última referencia a estas misiones militares para referir la exigüidad de resulta-dos de la Taku-baTaskForce desarrollada entre 2020 y 2022 bajo liderazgo francés por el clima político interno maliense.

La interpretación que cabe hacer en conjunto de todas estas misiones europeas en el Sahel es que han respondido mejor a los desafíos esperados y se han mostrado insuficientes para otros que han surgido abruptamente y que no han podido ser afrontados tampoco con la visión estratégica proporcionada por la Brújula Estratégica. Quizás el problema sobrevenido principal sea el aumento exponencial de la inestabilidad interna de los países del Sahel y la volatilidad de las alianzas políticas internas, cuando no la incidencia de los golpes de estado en la política de seguridad, como se pone de manifiesto particularmente en el caso maliense frente al desafío yihadista y al reto separatista tuareg del Azawad simultáneamente. Pero de un impacto similar es la desafección popular en ambos continentes a las fórmulas de colaboración europeas: incomprensión del esfuerzo militar y presupuestario en Europa y rechazo creciente -azuzado por Rusia- a la presencia militar europea en África, con la retórica al uso observada en los golpistas de Malí y Burkina Faso. Lo cierto es que ninguno de esos aspectos se ha sabido encajar fructíferamente en la Brújula Estratégica que partía del mantenimiento de la satisfacción, o al menos de la aquiescencia de los gobiernos africanos a la continuidad de unos programas de asistencia militar que se decían amparados por un principio de “responsabilidad compartida” volatilizado desde el comienzo de la década de los veinte.

Las ópticas nacionales al contemplar los Estados europeos su involucración en la política comunitaria o en las relaciones multilaterales con los Estados africanos del Sahel se han centrado prioritariamente en las cuestiones relativas a la seguridad (Ávila 2020, 8), pero incluso dentro de esta

perspectiva un concepto integral de seguridad ha llevado a incluir proyectos de cooperación social (de Carlos 2021, 702), educativa, sanitaria o cultural al tratar de aprehender los problemas más complejos y prestar atención a las poblaciones autóctonas (Roca 2019, 10) y no solo a los desplazamientos de grupos armados provenientes de otras latitudes.

En el mismo sentido debe tenerse en cuenta la conveniencia de involucrar a las poblaciones locales en los proyectos de desarrollo (Díez Alcalde 2019, 34) impulsados desde la Unión Europea, aspecto este que apenas es contemplado tangencialmente en las Brújula Estratégica.

La Brújula Estratégica observa expresamente la conjunción de esfuerzos en materia de inteligencia de distintos países europeos con la finalidad de monitorizar la amenaza terrorista que se cierne sobre las sociedades europeas, pero en esto existe una cierta desconexión entre las estrategias nacionales y la propia Brújula Estratégica (Mantici 2023). E incluso se aprecia una persistente disparidad de criterios al contemplar la naturaleza de los movimientos armados en la zona (Apellaniz 2023, 14).

5. DISCUSIÓN: ESTABILIDAD O DEMOCRACIA

El primer problema que se plantea es la necesidad de que la Brújula recogiera una posición común en un escenario de intereses nacionales cambiantes y progresivamente intensificados hacia el interior de la UE. También que plantee teóricamente acompasar valores e intereses, dupla de difícil conjunción práctica. Esta necesidad lastra desde el momento de su concepción un documento que se contentó con establecer grandes ejes programáticos más que líneas de acción concretas lo que, si bien deja una amplia capacidad decisoria al Consejo ante crisis como la ucraniana, complica la actitud a mantener en frentes menos dinámicos o con estrategias más estáticas o menos democráticas en los países de origen, como sucede en el Sahel.

La capacidad de intervención de la UE que dice perseguir la Brújula parece referirse al entorno geográfico inmediato, que exige cada vez más esfuerzos de las capacidades de defensa en busca de una mayor resiliencia de los Estados frente a la resiliencia de las sociedades europeas. La resolución del Parlamento de 2022 sobre la Capacidad de

Despliegue Rápido de la UE, grupos de combate de la UE y artículo 44 del TUE desvela un enorme escepticismo respecto a la utilidad de algunas previsiones de la Brújula para el caso de futuras crisis de seguridad en Europa desde Europa, cuanto más para Europa desde África.

La disminución de la presencia militar europea desvela un abandono de los objetivos estratégicos en la zona, habida cuenta del reduccionismo en la mirada europea sobre el Sahel y muestra, además de una inconsistencia entre objetivos de hace una década e implementación de programas de desarrollo actuales, un peligroso abandono a las sociedades autóctonas que puede dar lugar a problemas graves para algunos grupos sociales por razón de etnia, género u ocupación. En este contexto, el debate principal se centra en la necesidad de compensar con una visión de seguridad integral y global más ambiciosa la disminución de la relevancia actual del Sahel en la estrategia de seguridad y defensa comunitaria. Este objetivo solo puede lograrse a través de la conjunción de intereses en el seno de la Unión, por encima de los diferentes intereses nacionales de los Estados miembros.

La primera excusa ante la reducción de la presencia comunitaria frente a la ya conocida presencia china y turca de la última década y a la más reciente incorporación rusa fue que el compromiso a medio plazo de la UE con el Sahel pasaría a enfoques más diplomáticos, centrado en la cooperación al desarrollo y en la colaboración económica, pero en puridad esta variación no ha tenido expreso traslado a la Brújula Estratégica con el objetivo de estabilizar la zona de forma más duradera.

El segundo aspecto controvertido se relaciona con la pretendida autosuficiencia europea en materia de defensa (Corrochano 2023, 451), que desde el punto de vista teórico tiene que ver con las relaciones doctrinales entre la Brújula Estratégica y el concepto estratégico de la OTAN (de Ayala 2022, 116; Selas 2022, 98) y desde el punto de vista político con la dependencia del poderío militar norteamericano (Bárceñas 2022, 84) ante la eventualidad de un cambio de puntos de atención de la alianza por diferentes intereses de una nueva administración en Estados Unidos, lo que pondría de manifiesto la exigüidad de los aportes presupuestarios de muchos países de la Unión Europea que no llegan al 2% de inversión en defensa (Yildiz 2023, 46).

Una tercera cuestión a considerar se relaciona con la necesidad de poner en conexión las estrategias para el Sahel con la cooperación exterior de la Unión Europea con los países magrebíes, particularmente con Marruecos y Argelia, cooperadores imprescindibles no solo por su situación geográfica, sino también por sus intereses de seguridad propios (Lacasa 2020, 5).

Pero en relación a esta posibilidad los intereses de los Estados africanos y europeos difieren notablemente, pues los primeros quieren ayuda financiera directa para una gestión autónoma y los segundos una condicionalidad de las ayudas que supera la simple esfera económica. El acuerdo alcanza solamente a los fines, difiere en cuanto a los medios, se aleja en lo referente a los procesos y está radicalmente enfrentado respecto a las condiciones. El objetivo de la lucha contra la pobreza como fundamento de la cooperación no se ha mostrado suficiente como para asegurar un progreso económico autóctono suficiente y las políticas autárquicas recientes respecto al sector primario y la sustitución de exportaciones de algunos gobiernos militares están resultando desastrosas.

Pero cuando la UE establece por la presión de la ciudadanía europea algún tipo de condicionalidad extraeconómica vinculada al respeto de los derechos humanos y la transparencia en la lucha contra la corrupción como mejora de la gobernanza local los gobiernos del Sahel han preferido prescindir de las ayudas o buscar la más comprensiva visión rusa a la autocracia. El resultado ha sido la disminución del monto total de ayudas para la educación, la salud y el desarrollo rural. Las auditorías y evaluaciones comunitarias de las ayudas concedidas a los países del denominado G5 Sahel ponen de relieve el menor impacto positivo respecto a lo esperado que obliga en el presente a que la Unión Europea plantee a corto plazo reajustar a la baja sus programas de desarrollo en el Sahel.

Contemplar las previsiones de 2021 con las cumbres en Jamena del G5 Sahel y Grupo de Pau+1 y la diferencia con la situación actual debe llevar a reflexionar si la idea de no permanencia a largo plazo produce cambios duraderos y sostenibles en el Sahel y a la vez si no representa haber perdido el impulso de los 8.500 millones de euros invertidos entre 2014 y 2020 en esos países. Resulta desolador el cierre de más de tres mil centros educativos que ha llevado a la pérdida de la escolarización

para más de la mitad de la infancia en Malí, Burkina Faso y Níger. Es sólo una muestra de las dificultades en materia de prestaciones sociales básicas. Si se dan por buenas las palabras de la propia Comisión en 2021 al afirmar que “los éxitos militares solo serán sostenibles si se vuelve a dotar de servicios públicos a las zonas liberadas de terroristas” estos últimos años suponen un enorme paso atrás de consecuencias incalculables y difícil reparación.

6. CONCLUSIONES

Cuando la Brújula Estratégica aún tiene teóricamente una andadura de cinco años por delante, su inadecuación al ritmo de cambios estructurales en las estrategias extranjeras que afectan a la seguridad europea aconseja una revisión parcial en lo que refiere a la seguridad del flanco este frente al expansionismo ruso y también a lo que se analiza en este capítulo respecto a la estabilidad del Sahel como fuente de problemas de seguridad. A este respecto la Brújula no responde en la práctica a una acción exterior más asertiva de la UE ni tranquiliza respecto a que los próximos cambios vengan más por la vía de nuevas crisis que de una adaptación paulatina a los nuevos escenarios africanos. La crítica interna europea sobre un control fronterizo de los flujos de migrantes africanos basado en una externalización de fronte-ras que la llegada masiva a costas españolas e italianas desmiente hace que las críticas de las sociedades africanas respecto a los movimientos forzados de población dentro del Sahel lleguen más que atenuadas, sin expectativa alguna de cambiar las políticas migratorias europeas.

Que los aspectos militares de la defensa hayan primado en los años anteriores a la aprobación de la Brújula, desplazando a intereses más amplios e inclusivos de la seguridad exterior de la Unión Europea deja sentir una influencia en la perspectiva de seguridad que no se ha querido variar durante la anterior legislatura europea hasta 2024. La Brújula Estratégica no ha sabido integrar una visión más cooperativa, dinámica y ambiciosa a medio plazo. Es creciente la dificultad para transformar la presencia militar en programas de cooperación al desarrollo en materia sanitaria, educativa, de servicios sociales y cultural cuando se percibe

la mayor facilidad conferida a algunos grupos yihadistas para adueñarse de territorios en disputa.

No se vislumbra una acción prospectiva diferente a corto plazo en la UE que permita retomar las previsiones de una responsabilidad compartida de 2020 que descansaba en dos pilares de seguridad, militar y policial, otro de recuperación de los Estados del Sahel y un cuarto pilar esencial de cooperación para la mejora de las demandas sociales y las expectativas económicas. Mientras no sea posible volver a ese escenario habrán sido vanos los intentos de estabilización europeos y la revisión de la Brújula Estratégica tendrá que reforzar la capacidad tuitiva dentro de las fronteras comunitarias y no en líneas avanzadas.

7. REFERENCIAS

- Apellaniz Vélez, M. A. (2023). ¿Terrorismo o insurgencia en el Sahel? *Comillas Journal of International Relations*, 26, 1-17. Universidad Pontificia Comillas.
- Ávila Solana, E. (2020). Europa frente a los problemas del Sahel: Proyecto Garsi Sahel. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, 60, 7-31. Ministerio del Interior.
- Bárcenas Medina, L. A. (2022). Autonomía estratégica: ¿un lugar bajo el sol? Recorrido histórico y político de una ambición necesaria. *Cuadernos de estrategia*, 215, 83-120. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- BareaMestanza, A. (2021). Brújula Estratégica: la hoja de ruta de la Europa de la defensa. *Ejército de tierra español*, 969, 16-20. Estado Mayor del Ejército.
- Calvo Albero, J.L. (2024). Magreb-Sahel, la tormenta que viene. *Cuadernos de estrategia*, 224, 155-181. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Chamorro Pérez, A. (2022). El Sahel. En *Fuego en el horizonte: España en la nueva geopolítica mundial* (capítulo 3). La Esfera de los Libros.
- Corrochano Ponte, J.R. (2023). La Brújula Estratégica: hoja de ruta para la autonomía europea en defensa, energía y semiconductores. *bie3: Boletín IEEE*, 31, 450-465. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- de Ayala, J.E. (2022). La Brújula Estratégica de la UE y el nuevo concepto estratégico de la OTAN de la cumbre de Madrid. En Castellanos, R.; López Garrido, D. y Palacio Atard, V. (dir.), *La defensa europea y la Europa de la defensa: Informe 2022* (pp. 115-126). Fundación Alternativas.

- de Carlos Izquierdo, J. (2021). La crisis en el Sahel y la mujer. *bie3: Boletín IEEE*, 21, 696-706. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Díez Alcalde, J. (2019). G5 Sahel: debilidades y fortalezas nacionales frente a la seguridad y el desarrollo en el Sahel Occidental. En *La estabilidad en el Sahel. Un análisis prospectivo* (pp. 13-34). Ministerio de Defensa.
- González Revuelta, A. (2014). A qué nos enfrentamos en el Sahel. *Análisis GESI*, 29. Universidad de Granada.
- González Villa, C. (2023). Contextualización de la Brújula Estratégica: límites sociales, subordinación geopolítica y expansión funcional. En Benedicto Solsona, M.A. (coord.), *La Unión Europea como poder global: autonomía estratégica y despertar geopolítico* (pp. 69-92). Tirant lo Blanch.
- Lacasa Bayod, R. (2020). Argelia y la seguridad en el Sahel. *Gladius et Scientia. Revista de Seguridad del CESEG*, 2, 1-28. Universidad de Santiago de Compostela.
- Mantici, A. (2023). Terrorismo, Brújula Estratégica e inteligencia. En Lozano Miralles, J. (dir.), *Brújula Estratégica de la Unión Europea y terrorismo*. Aranzadi.
- Parada Martínez, M. (2023). La Brújula Estratégica: ¿un documento más para el momento oportuno? *bie3: Boletín IEEE*, 30, 1173-1191. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Roca Álvarez, A. (2019). Pueblos del Sahel, Sahel de los pueblos: restituyendo el protagonismo local. En Roca Álvarez, A. y Puig Cepero, O. (coord.), *El Sahel de las gentes: más allá del síndrome de la seguridad* (pp. 9-16). Fundación CIDOB.
- Selas, M. (2022). La Brújula Estratégica de la Unión Europea y el concepto estratégico de la OTAN: ¿las dos caras de una misma moneda? *Cuadernos de estrategia*, 211, 97-112. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Yildiz Bravo, S. (2023). La autonomía estratégica de la Unión Europea: ¿realidad o utopía? Un análisis crítico de sus principales dimensiones y obstáculos. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 22, 37-60. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

EURASIA EN EL SIGLO XXI: SEGURIDAD E INFLUENCIA DE LA UEE EN LA GEOPOLÍTICA GLOBAL

HUGO NEVES PÉREZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Económica Euroasiática (en adelante UEE) es un proyecto que tiene como base la integración económica, una unión de Estados que se define como un esquema de integración (de corte económico) cuyo objetivo es consolidar un bloque regional que haga de intermediación (o de puente) entre Europa y Asia (EAEU, 2024).

La creación de la UEE se remonta a la disolución de la Unión Soviética en 1991, cuando las repúblicas exsoviéticas comenzaron a buscar formas de cooperación e integración económica. Por ello, en 1994 el primer presidente de Kazajistán, NursultánNazarbáyev, expresó la idea de crear un proyecto de integración euroasiática en su discurso en la Universidad Estatal de Moscú. Sin embargo, no sería hasta 2014 cuando se firmó el Tratado constitutivo de la UEE entre Rusia, Bielorrusia y Kazajistán, para ser ampliado posteriormente (en 2015) a otros Estados como Armenia y Kirguistán (Díaz Barrado, 2016, pp. 20-30).

Por lo tanto, la UEE se caracteriza por ser un proyecto de integración económica que busca crear un mercado común entre sus miembros, con la finalidad de aumentar la competitividad y el crecimiento económico. Para lograr este objetivo, la organización se ha dotado de un sistema de armonización arancelaria y un espacio económico y mercado único. Además, la UEE ha firmado acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales, como China, Irán, Serbia, Singapur e Indonesia (Díaz Barrado, 2016, pp. 20-30).

Ahora bien, la UEE también ha sido objeto de críticas y debates sobre su viabilidad y eficacia. Algunos analistas han argumentado que la UEE es un proyecto que busca proteger los intereses de Rusia en el mercado global, y que no tiene un verdadero compromiso con la integración económica y política. Otros han argumentado que la UEE es un proyecto que busca crear un bloque económico que haga de bisagra entre la Unión Europea y Asia, consolidándose como un actor importante en la globalización económica (Moneda Única, 2020).

En este contexto, es fundamental analizar y comprender los aspectos clave de la UEE, incluyendo su estructura institucional, relaciones internacionales e impacto económico (todo con el objetivo de entender esta organización desde la fase de la integración económica). Por consiguiente, en este trabajo se analizarán los componentes económicos y políticos de la UEE, así como sus relaciones con otros países y organizaciones internacionales. Además, se explorarán las perspectivas futuras de la UEE y su capacidad para competir con otros bloques económicos en el mercado global.

2. MARCO INSTITUCIONAL Y COMPETENCIAL

2.1. MARCO INSTITUCIONAL Y TOMA DE DECISIONES

La estructura institucional de la UEE se basa en un sistema de corte intergubernamental, caracterizado por el protagonismo de los gobiernos de los Estados. Una estructura que se diseñó (en un principio) para garantizar la representación equitativa de todos los Estados miembros (Yáñez González, 2021, pp.95-96).

La cúspide, o el centro de la estructura institucional de la UEE, es el Consejo Supremo, ya que es el máximo órgano de decisión de la organización. Este Consejo está compuesto por los jefes de Estado y de gobierno de los Estados miembros, reunidos anualmente para discutir y adoptar las distintas decisiones sobre la política económica y comercial de la UEE (Yáñez González, 2021, pp.95-96).

Por otra parte, se encuentra la Comisión Económica Euroasiática (CEE), considerado el órgano ejecutivo-administrativo de la UEE. La

CEE es responsable de aplicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos de la UEE, resolver disputas y promover la integración económica. Además, se encarga de promover la cooperación en todo tipo de áreas económicas (por ejemplo, en agricultura, industria o energía) (Yáñez González, 2021, pp.95-96).

Por último, otro órgano importante de la UEE es el Tribunal de la Unión Económica Euroasiática. Es decir, es el órgano que ejerce la función jurisdiccional de la organización. Por lo cual, el Tribunal tiene la responsabilidad de interpretar y aplicar el derecho y las normas de la UEE, así como de resolver los conflictos que puedan surgir entre los distintos Estados miembros. Ahora bien, aunque se cuestiona su eficiencia como órgano mediador, hay autores, como Dragneva y Wolczuk, que señalan que es un órgano activo y eficaz a la hora de fallar en contra de los actos de la UEE en caso de que se vulnere lo recogido en los tratados (Yáñez González, 2021, pp.96).

La UEE, al ser una organización con un claro peso intergubernamental, cuenta con un sistema de toma de decisiones basado en el consenso, en el que cada Estado miembro tiene el mismo peso a la hora de votar (Abramova y Yakunin, 2022, p.84). Por lo tanto, este sistema se diseñó para evitar la dominación de un país (con un mayor peso económico o demográfico) sobre los demás, así como para garantizar que todas las decisiones tengan el mayor apoyo posible (con el objetivo de que se vean como equitativas y beneficiosas para todos los participantes de la organización).

2.2. SISTEMA COMPETENCIAL Y DE TOMA DE DECISIONES

En cuanto a las competencias, hay que señalar, que la organización tiene competencias en áreas relativas a la coordinación de políticas macroeconómicas (en sectores económicos específicos como la agricultura, la industria, la energía, el transporte, el comercio o la inversión financiera), la creación de un mercado común (que garantice las cuatro libertades fundamentales de circulación: mercancías, trabajadores, capitales y servicios), la eliminación de barreras comerciales (así como el desarrollo de una Unión Aduanera, creada en el 2010) o la constitución de una moneda única (que será introducida en el 2025 y, además, estará

gestionada por el Banco Central Euroasiático) (Yáñez González, 2021, pp.95-105).

Por último, el entramado institucional de la UEE también se encarga de la armonización de las normas técnicas y del reconocimiento mutuo de certificados y permisos de los distintos ciudadanos de los Estados miembros. Todo esto con el objetivo de facilitar el desarrollo del mercado común (Yáñez González, 2021, pp.97-103).

3. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y PERSPECTIVAS FUTURAS

La UEE ha tenido un impacto significativo en el crecimiento económico de sus miembros, lo que la convierte en un actor importante en la región; sin embargo ha recibido críticas sobre su eficacia y los objetivos que desea alcanzar. Por lo cual, en este punto se analizarán los efectos económicos de la UEE en sus miembros, incluyendo el crecimiento económico, la inversión extranjera directa y el comercio internacional.

3.1. LAS RELACIONES ECONÓMICAS DE LA UEE

El Tratado constitutivo de la UEE (2015) permite a la Comisión la posibilidad de firmar Tratados de Libre Comercio (TLC) con otros Estados y organizaciones que van más allá del espacio postsoviético. Por lo cual, para el presente trabajo es de recibo analizar con que países u organizaciones supranacionales se han dado este tipo de relaciones comerciales.

Ahora bien, la competencia de la Comisión para negociar los TLC está limitada, únicamente, al ámbito del comercio de bienes. En el resto de los sectores (por ejemplo, servicios e inversiones) son los Estados miembros los que cuentan con la potestad negociadora; situación que provoca una preminencia de Rusia sobre el resto de los miembros, ya que suele ser el Estado más proactivo y monopolizador de las negociaciones.

A partir de la crisis-guerra con Ucrania en el 2014, muchos de los TLC que se estaban negociando fueron suspendidos (por ejemplo, es el caso de Nueva Zelanda), provocando que la UEE virara sus objetivos hacia otras regiones y, sobre todo, a países considerados “en vías de desarrollo”. En este sentido, hay que destacar cuatro TLCs que ya han sido ratificados:

Vietnam (2016), Irán (2018), Singapur y Serbia (2019); así como otros tantos que se están negociando (por ejemplo, India, Egipto, Camboya o Israel). Por otra parte, la UEE, ha firmado numerosos memorándums de cooperación con países como Corea del Sur, Mongolia, Chile, Jordania, la Comunidad Andina...(Yáñez González, 2021, p. 100).

En cambio con la UE, la UEE, no ha establecido ningún tipo de relación formal de carácter económico, ya que se encuentran en un espacio donde ambas organizaciones compiten por el dominio económico (con conceptos distintos sobre el modelo de integración económica que se quiere implementar) (Konopelko, 2018, pp. 1-17). Es más, la UE tiene un carácter mutuamente excluyente con los Acuerdos de Asociación de la Asociación Oriental de la UE, fruto de la expansión económica (y política) de la UE hacia Europa del Este (Van Der Togt, 2015, pp. 7-13); todo esto añadido a la guerra en Ucrania, lo que hace inviable cualquier tipo de relación con la UEE hasta que finalice el conflicto, ya que su principal valedor es Rusia. Por lo cual, las únicas relaciones que han surgido, entre la UE y la UEE, son de colaboración en ámbitos de regulación técnica y fitosanitaria (Vinokurov, 2018).

Por otra parte, estaría la situación con China. Una cuestión trascendental para la presente organización, ya que su objetivo es lograr la creación de la “Gran Eurasia”; escenario que entronca con los intereses de China y su proyecto de la Nueva Ruta de la Seda. Es decir, China es la puerta de acceso del espacio euroasiático al conjunto de Asia, debido a su proactividad y a la no institucionalidad de su visión de integración euroasiática, lo cual evita problemas de negociación para la UEE. Por ello, China es el segundo socio económico de la UEE en sectores como el de la energía, la inversión o la tecnología, ostentando un papel de gran relevancia a la hora de desarrollar las distintas infraestructuras euroasiáticas. Y no solo eso, sino que además la UEE se ha comprometido con China en cooperar en otros campos como la industria transfronteriza, el transporte o la logística (Libman, 2016, pp.43-50).

En definitiva, se ha observado como la UEE tiene restricciones en su capacidad para firmar acuerdos internacionales, debido tanto a sus limitaciones en competencias como en su capacidad burocrática, siendo en gran parte impulsada por la proactividad rusa. Ahora bien, la

proyección internacional de la UEE y su impacto puede definirse en base a tres cuestiones fundamentales:

Aunque ha despertado interés en la comunidad internacional, la firma de Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Cooperación aún no ha demostrado beneficios tangibles.

Las relaciones con la UE están estancadas y no se espera que se reactiven pronto, por lo menos hasta que la guerra en Ucrania finalice y se restablezcan las relaciones entre Rusia y el conjunto de los Estados miembros de la UE. No obstante, la UEE podría servir como mediador para fomentar el diálogo y avanzar hacia una mayor armonía entre las dos organizaciones europeas.

Por último, hay que señalar, que la UEE ha dirigido su atención hacia el este, buscando una alternativa a sus esfuerzos fallidos en Occidente, proponiendo una integración con organizaciones como la OCS, ASEAN y, sobre todo, con la Nueva Ruta de la Seda. A pesar de esto, los conflictos y las limitaciones en este camino aún son palpables, elementos que chocan con las aspiraciones y objetivos de la organización de crear la “Gran Eurasia”.

3.2. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA COMO PASO PREVIO A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA

De este entramado de relaciones y objetivos económicos, se deduce que la UEE representa un genuino esfuerzo de integración, con acuerdos que implican compromisos por parte de los Estados miembros. La integración se presenta en diversos niveles y no hay un modelo único que abarque todos los aspectos de la plena integración. Cada acuerdo de integración tiene sus propias características y es difícil que, aunque compartan el mismo modelo y territorio, se encuentren en el mismo nivel de avance. Por lo tanto, lo relevante es que el esquema de integración tenga características que indiquen que es un marco sólido y duradero para la transferencia de competencias y la consecución de objetivos comunes (Díaz Barrado, 2016, pp. 15-22).

La UEE tiene su propia identidad y refleja una forma específica de abordar la integración en su área geográfica. Ahora bien, perfilar las

características de la integración en este espacio es complicado, ya que está influenciada por factores políticos y condiciones económicas variables. En la UEE, la participación de actores euroasiáticos es limitada y la integración está condicionada por diversas dimensiones. Sin embargo, la Unión ha establecido un marco normativo e institucional que demuestra una clara voluntad integradora y resultados efectivos en la integración entre los Estados firmantes del Tratado de Astaná. Este avance es significativo a nivel global y especialmente en Europa; por lo cual la legislación propia y el sistema institucional de la UEE respaldan su carácter como esquema de integración en múltiples dimensiones, aunque también muestra cierta fragilidad (Díaz Barrado, 2016, pp. 15-22).

Todo este marco de organización basado en la integración económica, nos demuestra como lo económico suele ser la base fundamental de los esquemas de integración (o por lo menos la primera de las etapas). Los esquemas de integración más exitosos a nivel mundial se han enfocado principalmente en este aspecto. Esta dinámica se refleja de manera contundente en el continente europeo, donde la integración euroasiática deberá coexistir estrechamente con la UE, cuyos fundamentos radican principalmente en aspectos económicos (Rocha Pino, 2013, pp. 52-60).

La UEE refleja la tendencia que prevalece en Europa, donde predominan los objetivos económicos y se busca establecer sistemas y normativas que impulsen dichos objetivos. Este esquema se caracteriza por su enfoque económico, aunque también se pueden identificar aspectos de otras índoles. La denominación misma del proyecto indica claramente que su objetivo principal es lograr una completa integración económica entre los Estados euroasiáticos. Además, las etapas que llevaron a la formación de la UEE resaltaron aspectos económicos, como la creación de la Unión Aduanera y la instauración de un espacio económico en Eurasia. El Tratado de Astaná, por ejemplo, enfatiza las cuestiones económicas y comerciales, con regulaciones sobre libre comercio y normativas aduaneras ocupando un lugar central en el acuerdo.

Obviando las consideraciones sobre las distintas estrategias políticas, tanto los Estados miembros de la UEE como aquellos interesados en unirse, priorizan los aspectos económicos, conscientes de su importancia para una integración efectiva. Por ende, en sus relaciones, la

colaboración económica ocupa un lugar central. Aunque es pronto para evaluar completamente los resultados de la UEE, hasta ahora sus impactos económicos parecen moderados. Sin embargo, la UEE enfrenta desafíos económicos, especialmente debido a las diferencias en el desarrollo económico de sus Estados miembros. La dependencia económica de Rusia podría ser un obstáculo, pero también podría impulsar medidas como la creación de una moneda común. Además, la UEE busca establecerse como un actor complementario en Europa, buscando cooperación con la UE. En resumen, la UEE sigue la tendencia global hacia la integración económica, con la esperanza de convertirse en un punto de referencia en Europa y Eurasia (Cuñat Arias y Echaniz Cobas, 2013, pp. 140-142).

Ahora bien, aunque la dimensión económica es el eje central de la integración euroasiática, no se deben subestimar otras dimensiones, como las políticas y de seguridad regional (y menos ahora tras observar lo sucedido en Ucrania y el papel de Rusia en la región). Cuestión que ha dado lugar al choque con el otro proyecto de integración mucho más consolidado, el de Unión Europea. Aunque en un principio podrían convivir ambos modelos, parece ser que en estos momentos su convivencia es casi inexistente. Todo esto se debe a que en cualquier esquema de integración, es crucial determinar los liderazgos y el papel de los Estados que los lideran; y en este caso Rusia es el Estado que juega un papel decisivo en la configuración del esquema (por lo tanto, el conflicto en Ucrania impide cualquier atisbo de convivencia actual, pero puede ser que la UEE se convierta en un actor que inicie algún tipo de negociación con la UE tras el fin del conflicto) (Díaz Barrado, 2016, pp. 15-22).

Por lo cual, los intereses geopolíticos (que combinan esos intereses económicos y políticos en base a ese concepto de seguridad), podría ser la base que impulse la integración a otros ámbitos y no solo al económico. Es decir, la priorización de los aspectos económicos y la subestimación de otros ámbitos no implica que la UEE deba mantenerse unidimensional en el futuro. Otros aspectos, como los políticos, podrían desarrollarse en paralelo con sus propias estructuras normativas e institucionales. Es posible que en el futuro se produzca una convergencia entre estas dimensiones, con la UEE como punto de referencia para unificar diversas formas de cooperación e integración entre sus Estados miembros.

Aunque aún queda un largo camino por recorrer, la semilla de esta integración ya ha sido plantada, sugiriendo incluso una posible unión política en un futuro (Díaz Barrado, 2016, pp. 15-22).

Por último, hay que añadir que este escenario futurible incluiría, potencialmente, la creación de un *Parlamento Euroasiático*, una idea que no está explícitamente contemplada en el Tratado de Astaná pero que ha sido discutida por algunos líderes de los Estados miembros (aunque hay algunas dudas sobre esto) (Díaz Barrado, 2016, pp. 15-22). Un Parlamento que tendría como propósito facilitar, el logro de los objetivos económicos, ya que se encargaría de eliminar barreras normativas que impidieran una uniformidad entre ordenamientos.

4. PERSPECTIVAS FUTURAS

4.1. TENSIONES GEOPOLÍTICAS Y SU IMPACTO EN LA UEE

La UEE se enfrenta a un escenario internacional complejo, marcado por tensiones geopolíticas que afectan directamente a sus miembros, especialmente a Rusia. La guerra en Ucrania y las sanciones occidentales contra Rusia han tenido un impacto significativo en la economía de la región y en las relaciones de la UEE con otros bloques económicos.

Estas tensiones han llevado a un replanteamiento de las estrategias de cooperación e integración dentro de la UEE. Por un lado, han reforzado la necesidad de una mayor cohesión interna y autosuficiencia económica. Por otro, han acelerado el proceso de búsqueda de nuevos socios comerciales y de inversión fuera del ámbito occidental.

4.2. DIVERSIFICACIÓN DE RELACIONES ECONÓMICAS

La UEE ha intensificado sus esfuerzos para diversificar sus relaciones económicas, centrándose especialmente en Asia y el Medio Oriente. La firma de tratados de libre comercio con Vietnam, Irán, Singapur y Serbia, así como las negociaciones en curso con India, Egipto y otros países, reflejan esta estrategia de diversificación.

La relación con China se ha vuelto particularmente crucial. La convergencia entre la UEE y la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda china

ofrece oportunidades significativas para el desarrollo de infraestructuras y el aumento del comercio en la región euroasiática.

4.3. DESAFÍOS INTERNOS Y DISPARIDADES ECONÓMICAS

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la UEE es la disparidad económica entre sus miembros. La dependencia económica de algunos países respecto a Rusia puede generar desequilibrios y tensiones internas. La creación de una moneda común, prevista para 2025, podría ser una medida para abordar estas disparidades, aunque también plantea desafíos técnicos y políticos considerables.

4.4. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

La UEE tiene la oportunidad de convertirse en un *hub* de innovación y desarrollo tecnológico. La cooperación en áreas como la inteligencia artificial, la biotecnología y la economía digital podría impulsar la competitividad de la región a nivel global. Para ello, será crucial fomentar la inversión en investigación y desarrollo, así como la colaboración entre universidades y empresas de los países miembros.

4.5. PERSPECTIVAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN

A pesar de los desafíos, la UEE mantiene perspectivas de ampliación. La posible incorporación de nuevos miembros podría fortalecer el bloque económico y aumentar su influencia regional. Sin embargo, esto también plantea el desafío de mantener la cohesión interna y la eficacia en la toma de decisiones. La profundización de la integración, más allá de lo económico, hacia áreas como la política exterior y de seguridad común, podría ser un paso natural en la evolución de la UEE. No obstante, esto requerirá un delicado equilibrio entre los intereses nacionales y los objetivos comunes de la organización.

En definitiva, la UEE se encuentra en un momento crucial de su desarrollo. Su capacidad para navegar los desafíos geopolíticos actuales, aprovechar las oportunidades de diversificación económica y tecnológica, y profundizar su integración, determinará su relevancia y éxito como actor en el escenario internacional en las próximas décadas.

5. CONCLUSIONES

El establecimiento de la UEE marca un cambio significativo en el panorama de la integración regional, especialmente en Europa y Asia. Este nuevo entorno plantea la posibilidad de tener dos polos de referencia, la UE y la UEE, que podrían interactuar de manera complementaria en lugar de competir entre sí. Una dinámica que podría allanar el camino hacia el objetivo histórico de una Europa unida, al ofrecer nuevas oportunidades para la cooperación económica y política en la región. Ahora bien, y como indican los expertos, actualmente esto es un escenario imposible; el conflicto en Ucrania impide cualquier tipo de negociación o acuerdo entre las distintas organizaciones de integración, ya que el protagonismo de la UEE en la organización impide cualquier acción de diálogo. Pero, al mismo tiempo, también puede provocar una mayor unión de los Estados miembros de la UEEA en torno al apoyo a Rusia frente a la UE y sus aliados (cuestión que ya se ha visto reflejada en los distintos apoyos internacionales con los que cuenta Rusia en el conflicto, siendo estos miembros de la UEE o pertenecientes a esferas regionales asociadas).

Por otro lado, la UEE se centra en aspectos económicos, como la creación de un mercado común y una unión económica y monetaria, pero también se vislumbra un potencial para desarrollar una dimensión política más sólida en el futuro. La creación de un Parlamento euroasiático y la consolidación de instituciones políticas podrían ser los primeros pasos importantes en este sentido, elementos que ya han sido anunciados por algunos de sus miembros.

Por lo cual, el éxito de la UEE dependerá en gran medida de la capacidad de los Estados miembros para cumplir con las normas y regulaciones establecidas en el Tratado de Astaná. Además, será crucial avanzar en áreas clave como la armonización de políticas económicas, la cooperación en materia de seguridad y defensa (un espacio que, seguramente, impulsará la integración en el ámbito político), y la promoción de una ciudadanía euroasiática. Estos avances requerirán un compromiso político sólido y una cooperación efectiva entre los Estados miembros.

En resumen, la UEE representa un paso importante hacia la integración regional en Eurasia, con el potencial de promover la estabilidad, el

crecimiento económico y la cooperación en toda la región. Sin embargo, su éxito a largo plazo dependerá de la capacidad de los Estados miembros para superar desafíos y trabajar juntos hacia objetivos comunes (sobre todo a la hora de construir una integración política consensuada).

6.REFERENCIAS

- Abramova, M., y Yakunin, V. (2022). La política estatal de regulación del trabajo en la unión económica euroasiática y los nuevos desafíos sociales. *Revista Latinoamericana De Derecho Social*, 1(34), 77-113. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2022.34.16733>
- Cuñat Arias, R., y Echaniz Cobas, J. L. (2013). La política comercial bilateral de la Unión Europea con los países de la Europa Oriental. Información Comercial Española, *ICE: Revista de economía*, 875, 127-142.
- Dragneva, R., y Wolczuk, K. (2014). Eurasian Economic Integration: Institutions, Promises and Faultlines. En D. Cadier (Ed.), *The Geopolitics of Eurasian Economic Integration - Special Report* (pp. 8-15). LSE Ideas.
- EAEU. (2024). Eurasian Economic Union. <https://bit.ly/4015tah>
- Konopelko, A. (2018). Eurasian Economic Union: a challenge for EU policy towards Kazakhstan. *Asia Europe Journal*, 16, 1-17. <https://doi.org/10.1007/s10308-017-0480-7>
- Libman, A. (2016). Linking the Silk Road Economic Belt and the Eurasian Economic Union: Mission Impossible? *Caucasus International Journal*, 6(1), 41-53.
- Miguel Díaz Barrado, C. (2016). La Unión Económica Euroasiática: un paso crucial para la integración en el continente europeo y en el espacio euroasiático. *Revista General de Derecho Europeo*, 40, 11-47.
- Moneda Única. (2020). Alianzas Euroasiáticas. *Revista Económica de negocio internacional*. <https://bit.ly/40ayogW>
- Rocha Pino, M. (2013). La construcción de la Unión Euroasiática y la política exterior de Rusia. *Humania del Sur*, 8(14), 49-73.
- Van Der Togt, T. (2015). *From Competition to Compatibility Striking a Eurasian balance in EU-Russia relations*. Netherlands Institute of International Relations Clingendael. <https://bit.ly/3BLCq60>
- Vinokurov, E. (2018). *Introduction to the Eurasian Economic Union*. PalgraveMcMillan.
- Yáñez González, J. (2021). La Unión Económica Euroasiática: estructura institucional, competencias y relaciones con el exterior. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 17, 91-110.

EL PROBLEMA MARÍTIMO DE BOLIVIA Y SUS CONTROVERSIAS CON CHILE Y PERU. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SUS CONSECUENCIAS EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y DIPLOMÁTICO REGIONAL

JOSÉ ANTONIO MARÍN PATINO
Universidad de Cádiz

JOAQUÍN MONEDERO VILLÉN
Universidad de Cádiz

JAVIER SAGARRIBAY POLO
Universidad de Cádiz

BISMARCK JIGENA ANTELO
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

La disputa marítima entre Bolivia y Chile constituye uno de los retos diplomáticos y territoriales más complicados y extendidos en la historia de América Latina. Este conflicto, que surgió como un resultado directo de la Guerra del Pacífico (1879-1883), concluyó con la pérdida de Bolivia de su acceso soberano al océano Pacífico, modificando irremediablemente su geografía y economía. La transferencia de la costa boliviana a Chile, oficializada a través del Tratado de Paz y Amistad de 1904, señaló el comienzo de una relación bilateral marcada por conflictos diplomáticos, demandas históricas y una serie de esfuerzos infructuosos de solución (González Mansilla, 2015). Con el paso de las décadas, este asunto se ha establecido como un pilar fundamental de la política exterior de Bolivia y como un símbolo de lucha por la recuperación de su acceso al mar, trascendiendo su dimensión territorial para convertirse en una cuestión identitaria y de dignidad nacional (López Escarcena, 2020).

En el contexto mundial, los conflictos territoriales han sido una constante en las relaciones internacionales, funcionando como catalizadores de conflictos que superan las fronteras y producen significativas consecuencias políticas y económicas. El conflicto entre Bolivia y Chile es emblemático no solo por su extensión, sino también por el empeño boliviano en reclamar un acceso libre al mar como una exigencia estratégica para su crecimiento económico y su incorporación a los mercados internacionales (St John, 2019). La pérdida de un puerto marítimo no solo ha restringido su habilidad para el comercio y el transporte internacional, sino que también ha agravado su aislamiento geopolítico, impactando su presencia internacional y fortaleciendo una percepción de inferioridad histórica ante sus vecinos (Orellana Yáñez & Pozo Paillán, 2022).

Durante la historia, este conflicto ha sido tratado desde diversos enfoques. En el ámbito bilateral, los acuerdos y conversaciones directas han intentado proporcionar soluciones sin alcanzar resultados definitivos. En el contexto multilateral, Bolivia ha presentado sus reivindicaciones ante organismos internacionales como la Corte Internacional de Justicia (CIJ), resaltando la demanda interpuesta en 2013 que pretendía forzar a Chile a pactar de buena fe un acceso soberano al océano (Namihas, 2013). Este caso, solucionado en 2018 con un veredicto negativo para Bolivia, evidenció las complejidades jurídicas y políticas que envuelven el conflicto, además de las diferencias en las interpretaciones del derecho internacional entre las dos partes (Grossman, 2021; Endlein, 2018). Las conclusiones de la CIJ no solo subrayaron la ausencia de una obligación jurídica para Chile, sino que también dejaron en evidencia la importancia de la diplomacia en la gestión de conflictos prolongados (Mantilla, 2020).

El efecto del conflicto trasciende las partes directamente implicadas, afectando la estabilidad regional y el proceso de integración en Sudamérica (Kleiman, 2016). En un escenario en el que la colaboración a nivel regional es fundamental para abordar los retos compartidos, las tensiones entre Bolivia y Chile han demostrado la vulnerabilidad de los sistemas de solución de conflictos en la zona. Este caso también subraya la relevancia de tener en cuenta tanto las dimensiones históricas

como las circunstancias actuales al buscar respuestas a conflictos extendidos (Glassner, 2012; Kowalska, 2024).

El presente estudio se centra en analizar de manera crítica la evolución del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile, explorando sus antecedentes históricos, las dinámicas políticas y diplomáticas que lo han definido y las oportunidades para una resolución pacífica y duradera (Quezada & Conde, 2023). Para ello, se lleva a cabo una revisión exhaustiva de la literatura existente y un análisis cronológico de los eventos clave, identificando los factores que han perpetuado el conflicto y los elementos necesarios para construir un marco de negociación efectivo.

El propósito principal de este estudio es elaborar una propuesta revolucionaria que considere los intereses de ambos países, los contextos legales internacionales y las circunstancias geopolíticas presentes. El objetivo de esto no solo es aportar al debate académico, sino también brindar opciones prácticas que fomenten la integración regional y la estabilidad diplomática. Este método multidimensional busca no solo solucionar un conflicto histórico, sino también sentar un precedente para la administración de conflictos territoriales en América Latina y más allá.

2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

2.1. HIPÓTESIS

El estudio se basa en la complejidad del conflicto marítimo que abarca a Bolivia, Chile y Perú, donde se entrelazan varios intereses geopolíticos, históricos y socioeconómicos, determinando la situación presente. Dada la complejidad de estas relaciones, es esencial un estudio detallado de los elementos determinantes que han mantenido el conflicto y dificultado las soluciones sugeridas. Este análisis tiene como objetivo descifrar las razones fundamentales del fracaso de las negociaciones anteriores y descubrir posibles caminos para una solución eficaz del conflicto entre Bolivia y Chile, considerando el papel de Perú como participante significativo.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo general

El objetivo central de esta investigación es realizar un análisis exhaustivo de la disputa marítima surgida tras la Guerra del Pacífico de 1879, la cual dejó a Bolivia sin acceso soberano al océano Pacífico, generando repercusiones económicas y políticas que perduran hasta la actualidad. A través de este estudio, se pretende identificar y comprender los intereses estratégicos y posturas asumidas por Bolivia, Chile y Perú, así como los factores que han impedido alcanzar una solución duradera. La investigación aspira a contribuir al desarrollo de propuestas innovadoras que faciliten una resolución pacífica y equitativa del conflicto, en concordancia con las dinámicas geopolíticas contemporáneas.

2.2.2. Objetivos específicos

1. Analizar detalladamente la historia de la Guerra del Pacífico de 1879, evaluando las consecuencias geopolíticas y socio-económicas para Bolivia y los demás países involucrados, con énfasis en la transformación de las fronteras y el impacto a largo plazo en las relaciones bilaterales.
2. Evaluar los beneficios obtenidos por los Estados con acceso a costas marítimas, explorando cómo los tratados internacionales han influido en sus economías, políticas y sociedades, y las dinámicas de poder que han surgido a lo largo del tiempo en el contexto sudamericano.
3. Examinar exhaustivamente los tratados bilaterales e internacionales suscritos por Bolivia, Chile y Perú, identificando cómo estos acuerdos han contribuido a perpetuar o intentar resolver el conflicto marítimo, y su relevancia en el marco del derecho internacional contemporáneo.
4. Investigar la demanda presentada por Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya, analizando los argumentos esgrimidos, las respuestas de Chile y Perú, y las implicaciones de las decisiones tomadas para la situación actual y futura del conflicto.

5. Comprender la evolución de las políticas de los diferentes gobiernos involucrados, identificando cómo las decisiones políticas de Bolivia, Chile y Perú han afectado la dinámica del conflicto marítimo y las relaciones internacionales en la región.
6. Evaluar el estado actual del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile, proponiendo alternativas viables para la resolución del conflicto que sean aceptables para todas las partes, teniendo en cuenta las realidades geopolíticas y socioeconómicas contemporáneas.

2. METODOLOGÍA

2.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo, centrado en la revisión bibliográfica exhaustiva de fuentes académicas y documentales relacionadas con el conflicto marítimo entre Bolivia y Chile. Este enfoque permitió un análisis profundo y sistemático de las distintas dimensiones del conflicto, abarcando aspectos históricos, jurídicos y políticos a través de la interpretación de la literatura existente.

2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación adoptó un enfoque exploratorio-descriptivo, orientado a la recopilación, análisis y síntesis de información obtenida exclusivamente de la literatura revisada. Este enfoque permitió explorar en profundidad las múltiples facetas del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile, proporcionando una comprensión integral basada en fuentes académicas de alta calidad. La investigación se estructuró en varias fases clave, cada una de las cuales contribuyó de manera crucial a la construcción del análisis final.

2.2.1. Identificación de Fuentes Relevantes

La primera fase de la investigación consistió en la identificación de fuentes relevantes. Se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de literatura académica, que incluyó una amplia gama de recursos como libros, artículos científicos, tesis doctorales, documentos históricos y tratados

internacionales. El objetivo de esta búsqueda fue recopilar textos que ofrecieran un análisis riguroso y profundo del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile, con especial atención a aquellos estudios que proporcionaran nuevos enfoques o aportaran datos críticos que otros trabajos podrían haber pasado por alto. La exhaustividad de esta búsqueda fue fundamental para asegurar que la investigación estuviera basada en una comprensión completa del estado del conocimiento sobre el tema.

2.2.2. Clasificación y Organización de la Información

Una vez que se identificaron y seleccionaron las fuentes más pertinentes, la siguiente fase implicó la clasificación y organización de la información. Este paso fue crucial para manejar de manera eficiente la gran cantidad de datos recopilados y asegurar que el análisis posterior pudiera realizarse de manera estructurada y coherente. La información se organizó en categorías temáticas que correspondían a los diferentes aspectos del conflicto, tales como los antecedentes históricos, los tratados internacionales, las posiciones de los actores involucrados, y el impacto socioeconómico del conflicto en Bolivia. Esta categorización no solo facilitó la revisión del material, sino que también permitió identificar interrelaciones entre los diferentes elementos del conflicto, proporcionando una visión más holística.

2.2.3. Análisis Crítico de la Literatura

El siguiente paso fue un análisis crítico de la literatura recopilada. Durante esta fase, se examinaron minuciosamente los textos seleccionados para identificar las principales líneas argumentativas, enfoques metodológicos utilizados por los autores, y los vacíos o controversias existentes en la literatura. Este análisis crítico fue esencial para evaluar la solidez de las diversas interpretaciones del conflicto y para determinar cómo las distintas perspectivas se complementan o contradicen entre sí. Además, permitió identificar áreas donde la literatura existente podría estar sesgada o carecer de profundidad, lo que a su vez informó las direcciones futuras del análisis y posibles áreas para la contribución original.

2.2.3. Síntesis de la Información

Finalmente, los resultados obtenidos del análisis crítico se integraron en una síntesis comprensiva. Esta síntesis incorporó las diversas perspectivas y teorías presentes en la literatura, unificando la información en un marco interpretativo coherente. La síntesis fue clave para desarrollar una narrativa consistente que explicara las causas profundas del conflicto, su evolución a lo largo del tiempo, y las posibles soluciones que se han propuesto en distintos contextos. Al combinar y contrastar diferentes enfoques teóricos y metodológicos, la síntesis permitió no solo consolidar el conocimiento existente, sino también proponer nuevas perspectivas que podrían ser exploradas en investigaciones futuras.

2.3. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos para esta investigación se basó exclusivamente en fuentes bibliográficas y documentales, lo que permitió un análisis exhaustivo del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile. Este proceso se desarrolló en varias etapas cuidadosamente planificadas, cada una de las cuales contribuyó a garantizar la integridad y relevancia de la información recopilada.

2.3.1. Búsqueda en Bases de Datos Académicas

La primera etapa de la recolección de datos fue esencial para establecer una base sólida para el análisis de la investigación. Esta etapa consistió en una búsqueda sistemática en bases de datos académicas reconocidas, como JSTOR, Scopus, Web of Science y Google Scholar, seleccionadas por su acceso a publicaciones revisadas por pares y actualizadas en los campos de ciencias sociales y jurídicas.

Utilizando términos clave como "conflicto marítimo Bolivia-Chile", "Guerra del Pacífico", "Tratado de Paz de 1904", y "derecho internacional y litigios marítimos", la búsqueda fue diseñada para abarcar todas las dimensiones del conflicto, cubriendo tanto aspectos históricos como jurídicos. Además, se aplicaron filtros temporales y temáticos para enfocar los resultados en los estudios más relevantes y recientes, evitando la inclusión de literatura obsoleta o menos pertinente.

El uso de múltiples bases de datos permitió acceder a un amplio espectro de literatura, desde análisis históricos hasta estudios contemporáneos sobre las implicaciones legales del conflicto. Esta cobertura exhaustiva incluyó no solo las perspectivas de Bolivia y Chile, sino también interpretaciones de terceros países y organizaciones internacionales.

La búsqueda sistemática facilitó la identificación de trabajos seminales y estudios clave, proporcionando un contexto histórico y marcos teóricos esenciales para el análisis. Asimismo, ayudó a identificar vacíos en la literatura y áreas que requerían un análisis más profundo, lo que orientó las etapas posteriores de la investigación hacia los aspectos menos explorados del conflicto. Este enfoque garantizó que la investigación contribuyera significativamente al cuerpo existente de conocimientos sobre el tema.

2.3.2. Consulta de Bibliotecas y Archivos Digitales

La segunda etapa implicó la consulta de bibliotecas universitarias y archivos digitales especializados. Estos recursos fueron esenciales para obtener documentos históricos, tratados internacionales y publicaciones especializadas en relaciones y derecho internacionales, que no siempre están disponibles en bases de datos académicas estándar. El acceso a estas fuentes permitió una comprensión más profunda y detallada del conflicto, especialmente en lo que respecta a los contextos históricos y diplomáticos que han moldeado las relaciones entre Bolivia y Chile. Además, estos archivos digitales ofrecieron acceso a material primario que fue crucial para la contextualización de los eventos analizados.

2.3.3. Revisión de Tratados y Documentos Oficiales

En la tercera etapa, se realizó una revisión exhaustiva de tratados internacionales relevantes, resoluciones de la Corte Internacional de Justicia, y otros documentos oficiales que han influido en la evolución del conflicto marítimo. La revisión de estos textos permitió contextualizar las posiciones adoptadas por los actores involucrados y comprender las bases jurídicas del conflicto. Este análisis no solo ayudó a esclarecer las obligaciones y derechos de las partes conforme al derecho internacional,

sino que también facilitó la identificación de los principales puntos de controversia que han impedido una resolución definitiva del conflicto.

2.3.4. Selección y Filtrado de Fuentes

Finalmente, se llevó a cabo un proceso riguroso de selección y filtrado de las fuentes recopiladas. Este proceso tuvo como objetivo garantizar que solo se incluyeran las fuentes más pertinentes y de mayor calidad en el análisis. Se priorizaron las publicaciones revisadas por pares, que son consideradas estándares de rigor académico, así como los documentos oficiales reconocidos por su relevancia y autoridad en el tema. Este filtrado fue crucial para asegurar que la investigación se basara en información confiable y que las conclusiones derivadas fueran sólidas y bien fundamentadas. Además, este enfoque permitió evitar la sobrecarga de datos, enfocando el análisis en fuentes que realmente contribuyeron a la comprensión y resolución del conflicto.

2.4. ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos en esta investigación se centró en la interpretación exhaustiva de la literatura recopilada, utilizando una serie de técnicas que permitieron abordar el conflicto marítimo entre Bolivia y Chile desde diversas perspectivas. La primera técnica empleada fue el análisis temático, mediante el cual se identificaron y categorizaron las principales cuestiones abordadas en la literatura revisada. Este análisis temático permitió desglosar el material en temas específicos, como los antecedentes históricos del conflicto, las diversas interpretaciones de los tratados internacionales implicados, las implicaciones socioeconómicas para los países involucrados, y las soluciones que han sido propuestas a lo largo del tiempo. Al categorizar la información de esta manera, se facilitó la organización de los datos y se proporcionó una base estructurada para la síntesis posterior.

Posteriormente, se realizó una comparación de enfoques y teorías presentes en la literatura. Este proceso implicó una evaluación crítica de los diferentes marcos teóricos y metodológicos utilizados por los autores que han estudiado el conflicto. Al comparar estos enfoques, fue posible identificar tanto las fortalezas como las debilidades inherentes a

cada perspectiva, lo que permitió comprender mejor cómo cada enfoque ha contribuido al entendimiento del conflicto y qué aspectos podrían haber sido subestimados o sobrevalorados. Esta comparación resultó crucial para reconocer las diferentes maneras en que el conflicto ha sido conceptualizado y abordado por la comunidad académica, lo cual, a su vez, enriqueció la profundidad del análisis.

Finalmente, los resultados obtenidos del análisis temático y la comparación de enfoques se integraron en una síntesis comprensiva. Esta síntesis fue diseñada para proporcionar una visión holística del conflicto, integrando las diversas perspectivas y teorías en un marco interpretativo coherente. Al consolidar los hallazgos de las distintas categorías temáticas y teorías, se desarrollaron nuevas interpretaciones del conflicto que consideraron los matices y complejidades presentes en la literatura. Además, esta síntesis permitió sugerir posibles vías de resolución del conflicto, basadas en un entendimiento profundo y bien fundamentado de los factores históricos, jurídicos y socioeconómicos involucrados. De esta manera, el análisis no solo ofreció una revisión detallada de la situación actual, sino que también contribuyó a la discusión sobre las futuras oportunidades para resolver este prolongado conflicto.

2.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación, basada exclusivamente en una revisión bibliográfica, enfrentó varias limitaciones inherentes a este enfoque. Una de las principales fue la disponibilidad de fuentes, ya que algunas fuentes históricas clave no estaban accesibles en formato digital o tenían acceso restringido, lo que limitó la exhaustividad del análisis. Además, la interpretación de la literatura existente estuvo sujeta a los sesgos y enfoques teóricos de los autores revisados, lo que requirió un análisis crítico riguroso para mitigar estos sesgos. Finalmente, la investigación pudo no reflejar completamente los desarrollos más recientes en el conflicto debido a su dependencia de literatura publicada hasta la fecha del estudio, subrayando la necesidad de actualizaciones continuas para mantener la relevancia del análisis.

3. RESULTADOS Y DISCUSIONES

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO Y GEOPOLÍTICO

Según las pruebas evaluadas, el conflicto marítimo entre Bolivia y Chile representa un ejemplo emblemático de tensiones geopolíticas en América Latina, sobresaliendo por su prolongada duración y su repercusión de múltiples aspectos. De acuerdo con St John (2019), la Guerra del Pacífico (1879-1883) y la firma subsiguiente del Tratado de Paz y Amistad de 1904 instauraron un nuevo orden territorial en la zona, fortaleciendo a Chile como un protagonista marítimo esencial, mientras que Bolivia se mantuvo aislada geográficamente. A pesar de que este pacto oficializó la cesión del litoral boliviano, Bolivia lo ha visto como una imposición bajo circunstancias desfavorables, lo que ha impulsado un discurso de reclamo que sigue en vigor. Se sintetizan estos hitos en la Tabla 1.

Desde un punto de vista económico, Vera (2021) destaca que la pérdida del acceso soberano al océano Pacífico ha afectado significativamente las capacidades comerciales de Bolivia. La dependencia de puertos chilenos para el tránsito de mercancías ha incrementado los costos logísticos en un 35-40 %, reduciendo la competitividad boliviana en mercados internacionales. Este escenario ha limitado no solo el desarrollo económico de Bolivia, sino también su integración en dinámicas regionales de comercio y cooperación.

En el ámbito legal, las estrategias de solución han contemplado el uso de instrumentos internacionales, tal como la querella interpuesta por Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2013. Grossman (2021) y Endlein (2018) enfatizan que este caso pretendía forzar a Chile a pactar un acceso soberano al océano, sosteniendo que Chile no había cumplido con los compromisos establecidos en las negociaciones anteriores. No obstante, el veredicto de la CIJ en 2018 rechazó esta demanda, sosteniendo que Chile no tiene la obligación legal de negociar, lo que reafirmó la legitimidad del Tratado de 1904 y restringió las alternativas de Bolivia en el terreno jurídico.

El estudio también muestra que este conflicto no se restringe a las dos naciones participantes, sino que impacta en la estabilidad y la

integración regional en América Latina. De acuerdo con varias investigaciones, como las realizadas por Sangbana (2023) y Mantilla (2020), el conflicto ha dificultado la colaboración en sectores fundamentales como el comercio, la seguridad y la infraestructura regional. Asimismo, las narrativas nacionales contradictorias fortalecen identidades contrarias: Bolivia exhibe la "causa marítima" como un emblema de resistencia y honor nacional, en tanto que Chile enfatiza la relevancia de la estabilidad legal y territorial para asegurar su soberanía.

TABLA 1. *Principales eventos y sus implicaciones en el conflicto marítimo entre Bolivia y Chile*

Evento	Fecha	Descripción	Implicaciones geopolíticas
Guerra del Pacífico	1879-1883	Conflicto bélico entre Bolivia, Chile y Perú.	Bolivia pierde acceso soberano al océano; Chile asegura territorios estratégicos para su desarrollo portuario.
Tratado de Paz y Amistad	1904	Bolivia cede su litoral a Chile y se establecen acuerdos de tránsito y compensaciones económicas.	Consolidación de Chile como potencia marítima; percepción boliviana de desigualdad en el tratado.
Creación de la "Causa Marítima"	Siglo XX	Bolivia incorpora la reivindicación marítima como parte central de su política exterior.	Refuerzo de la identidad nacional boliviana en torno al acceso marítimo; tensiones recurrentes con Chile.
Demanda ante la CIJ	2013	Bolivia solicita obligar a Chile a negociar un acceso soberano al océano Pacífico.	La CIJ rechaza la demanda en 2018; se reafirma la validez del tratado de 1904 según el marco jurídico internacional.

El estudio de estos sucesos facilita entender cómo el conflicto ha progresado no únicamente como un conflicto territorial, sino también como un emblema de identidades nacionales en conflicto. La interrelación de factores históricos, jurídicos y geopolíticos ha mantenido las tensiones, resaltando la importancia de abordar las dimensiones estructurales y simbólicas del conflicto.

3.2. IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La revisión sistemática realizada evidenció que la ausencia de acceso soberano al océano Pacífico ha tenido repercusiones profundas en la economía boliviana, limitando su competitividad y capacidad de integración en mercados internacionales. Según Quezada y Conde (2023), el sobrecosto logístico derivado de la dependencia de los puertos

chilenos eleva los costos de exportación en un rango considerable, situando a Bolivia en una posición de desventaja frente a países con acceso directo al mar. Este impacto es especialmente significativo en sectores como la minería, cuyos productos enfrentan mayores costos al transitar por rutas internacionales controladas por Chile.

El estudio económico también resalta que el sector agrícola de Bolivia, especialmente en el comercio de soya, se topa con obstáculos considerables debido a la ausencia de infraestructura portuaria autónoma. De acuerdo con Endlein (2018), esta circunstancia no solo provoca fragilidad económica ante las políticas comerciales de Chile, sino que también restringe las posibilidades de Bolivia para involucrarse de manera activa en cadenas de valor globales. La falta de opciones logísticas impacta en la habilidad de los productores bolivianos para competir en mercados internacionales, aumentando su dependencia de terceros para acceder a rutas comerciales clave.

Además, la ausencia de acceso al mar ha dificultado la habilidad de Bolivia para captar inversiones foráneas en áreas fundamentales. De acuerdo con Mantilla (2020), este inconveniente logístico aumenta el riesgo que los inversores perciben, particularmente en proyectos de gran magnitud que requieren de la conectividad por mar. La inaccesibilidad directa al océano ha limitado el crecimiento de industrias transformadoras que podrían diversificar la economía de Bolivia, restringiendo su habilidad para aportar valor a las materias primas exportadas.

La repercusión de esta circunstancia no se restringe al comercio global. De acuerdo con Kowalska (2024), la dependencia de Bolivia de los puertos de Chile también impacta de manera adversa en el comercio interno, elevando los costos de productos importados que, a su vez, impactan en los precios al consumidor. Esto restringe el acceso de los habitantes a tecnologías y bienes fundamentales, impactando áreas en auge como la innovación en agricultura y la tecnología utilizada para el progreso rural.

Finalmente, los conflictos originados por esta dependencia logística han impactado en la integración comercial de la región. De acuerdo con Glassner (2012), el conflicto marítimo ha obstaculizado la colaboración entre Bolivia, Chile y otras naciones de la región en sectores

fundamentales como el comercio y la infraestructura conjunta. Este aislamiento comercial ha agravado la situación adversa de Bolivia en los índices de competitividad a nivel mundial, resaltando la importancia de hallar soluciones estructurales que enfrenten tanto los obstáculos económicos como las tensiones en la diplomacia.

3.3. EVALUACIÓN DE TRATADOS Y LITIGIOS INTERNACIONALES

La revisión sistemática de la bibliografía facilitó el análisis de las principales consecuencias legales derivadas del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y la sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2018, que han sido aspectos cruciales en la progresión del conflicto marítimo entre Bolivia y Chile. De acuerdo con St John (2019), el Tratado de 1904 se ideó como un pacto que oficializó la transferencia del litoral boliviano a Chile, asegurando a Bolivia derechos de tránsito libre en los puertos de Chile. No obstante, las interpretaciones contradictorias del tratado han provocado tensiones constantes: Chile lo ve como un acuerdo que garantiza estabilidad legal y territorial, mientras que Bolivia argumenta que fue producto de una imposición después de un conflicto bélico, respaldando de esta manera su solicitud de revisión.

El veredicto de la Corte Internacional de Justicia en 2018, que determinó que Chile no tiene la obligación legal de negociar un acceso soberano al océano Pacífico, marcó un hito en la disputa. De acuerdo con Grossman (2021), Bolivia buscó justificar su reclamo marítimo mediante el uso del derecho internacional, sosteniendo que Chile había adquirido compromisos anteriormente. No obstante, la sentencia confirmó la validez del Tratado de 1904, restringiendo las alternativas jurídicas de Bolivia y evidenciando los desafíos de solucionar conflictos profundamente enraizados en elementos históricos y emocionales.

Pese a este desenlace, Bolivia ha utilizado el ámbito jurídico internacional como una estrategia para visibilizar su causa. Según Vera (2021), la participación en la CIJ fortaleció la narrativa boliviana de injusticia histórica, posicionando el conflicto como un asunto de interés global y facilitando su acceso a plataformas multilaterales. En dichos foros, Bolivia ha abogado por la revisión de las condiciones del tratado, basándose en principios de equidad histórica y desarrollo sostenible.

Además, los descubrimientos resaltan las restricciones de los sistemas jurídicos internacionales para tratar conflictos que fusionan elementos legales con interpretaciones simbólicas y sociales. De acuerdo con Mantilla (2020), las resoluciones enfocadas únicamente en aspectos jurídicos suelen ignorar las dimensiones emocionales e identitarias de los acuerdos históricos, lo que complica la puesta en marcha de soluciones perdurables. Esta visión enfatiza la importancia de considerar métodos multidimensionales que incorporen aspectos legales, sociales y culturales en la solución de conflictos a largo plazo.

En última instancia, de acuerdo con Quezada y Conde (2023), el manejo de conflictos históricos de este tipo demanda identificar las tensiones intrínsecas entre los derechos soberanos de los Estados y las concepciones de equidad histórica. En el contexto de Bolivia-Chile, el vínculo entre los elementos legales y las historias nacionales subraya la relevancia de tácticas diplomáticas vanguardistas que fomenten una reconciliación fundamentada en el diálogo y la colaboración a nivel regional.

3.4. PERCEPCIONES Y DINÁMICAS REGIONALES

El conflicto marítimo ha tenido un impacto profundo en las dinámicas de la región, produciendo consecuencias importantes en la integración de Sudamérica y la colaboración multilateral. De acuerdo con las investigaciones analizadas, las narrativas nacionales contradictorias han fortalecido las identidades contradictorias entre Bolivia y Chile, restringiendo las posibilidades de cooperación en sectores fundamentales como el comercio, la seguridad y el progreso de la infraestructura regional. Bolivia ha empleado la "causa marítima" como un emblema de resistencia y honor nacional, en cambio, Chile ha enfocado su discurso en la estabilidad legal y el cumplimiento de los acuerdos internacionales, fortaleciendo su posición como protector del orden territorial en la región (St John, 2019).

Estos discursos contradictorios han dificultado esfuerzos de integración a nivel regional. De acuerdo con Endlein (2018), la polarización entre ambas naciones ha debilitado organizaciones como la Comunidad Andina y UNASUR, donde las tensiones entre Bolivia y Chile se han manifestado en discusiones relacionadas con el comercio y la movilidad

transfronteriza. Además, este fenómeno ha impactado en la percepción de los métodos de solución de conflictos en la región, poniendo de manifiesto las restricciones de los métodos actuales y la urgencia de robustecer estrategias de colaboración que enfrenten tanto las circunstancias históricas como los retos actuales (Glassner, 2012).

Pese a estos obstáculos, el conflicto ha provocado un debate más extenso acerca de la importancia de reconsiderar los esquemas de cooperación regional. De acuerdo con Quezada y Conde (2023), la continuidad del conflicto marítimo resalta la necesidad de crear espacios de conversación inclusivos en los que las partes implicadas puedan buscar soluciones fundamentadas en un enfoque integrador y sustentable. Estas acciones no solo podrían simplificar la solución del conflicto, sino también fomentar la unión regional a través de pactos que promuevan el crecimiento económico y fortalezcan la estabilidad política en América Latina.

Finalmente, estudios como el de Vera (2021) destacan que superar este tipo de tensiones requiere no solo acuerdos bilaterales sólidos, sino también el fortalecimiento de instituciones regionales capaces de mediar en conflictos prolongados. En este sentido, el caso Bolivia-Chile resalta la necesidad de promover mecanismos innovadores que consideren tanto las dimensiones jurídicas como los elementos simbólicos de los conflictos territoriales, avanzando hacia una integración sudamericana más efectiva.

3.5. PROPUESTAS Y PERSPECTIVAS PARA LA RESOLUCIÓN

La evaluación de sugerencias de solución históricas y actuales mostró un espectro de opciones que han sido indagadas sin éxito debido a las discrepancias irreconciliables entre los involucrados. De acuerdo con Quezada y Conde (2023), se han sugerido soluciones como el establecimiento de corredores soberanos o zonas económicas especiales, las cuales permitirían a Bolivia ingresar al océano Pacífico sin poner en riesgo la soberanía territorial de Chile. Sin embargo, la oposición de Chile, basada en la conservación del Tratado de 1904 y su perspectiva de estabilidad territorial, ha impedido cualquier progreso en estos proyectos.

Otros análisis, como los realizados por Endlein (2018), han propuesto que convenios de libre tránsito optimizados, monitorizados por entidades internacionales, podrían proporcionar una perspectiva intermedia. Estas sugerencias contemplarían protecciones legales y financieras para ambas partes, estableciendo los cimientos para una colaboración recíproca que podría mitigar las tensiones presentes. No obstante, la prevalencia de narrativas nacionalistas y la ausencia de voluntad política han obstaculizado la aplicación eficaz de estos conceptos, intensificando la desconfianza entre Bolivia y Chile.

El análisis también destaca la importancia de enfoques multidimensionales que integren el desarrollo económico, la cooperación internacional y mecanismos jurídicos flexibles. Según Grossman (2021), proyectos de infraestructura compartida, como zonas francas binacionales o iniciativas conjuntas de desarrollo, podrían fomentar un clima de confianza entre los dos países. Estas estrategias no solo abordan las necesidades económicas de Bolivia, sino que también crean incentivos para la colaboración regional, convirtiendo un conflicto histórico en una oportunidad para promover el desarrollo conjunto.

Además, Mantilla (2020) subraya que toda propuesta factible debe incorporar un enfoque adaptable que tome en cuenta tanto las circunstancias históricas como las dinámicas actuales. La puesta en marcha de soluciones que fusionen estímulos financieros y conversación diplomática podría cambiar el carácter del conflicto, estableciendo un precedente para la solución de conflictos territoriales en América Latina.

4. CONCLUSIONES

El conflicto marítimo entre Bolivia y Chile va más allá de su origen geográfico, transformándose en un problema de múltiples dimensiones con repercusiones económicas, sociales, legales y geopolíticas. La ausencia de un acceso autónomo al océano Pacífico ha restringido de manera considerable el progreso de Bolivia, incrementando sus gastos logísticos, disminuyendo su competitividad en el comercio e intensificando su dependencia de los puertos de Chile. Este efecto ha resultado especialmente severo en áreas fundamentales como la minería y la

agricultura, limitando su diversificación económica y su habilidad para incorporarse completamente en los mercados globales.

En el ámbito jurídico, el Tratado de Paz y Amistad de 1904 sigue siendo el principal punto de tensión. Mientras Chile lo defiende como un acuerdo definitivo, Bolivia lo percibe como una imposición bajo condiciones desiguales, perpetuando la narrativa de injusticia histórica. El fallo de la Corte Internacional de Justicia en 2018, que concluyó que Chile no está obligado a negociar un acceso soberano al océano, consolidó la validez del tratado, pero resaltó las limitaciones del derecho internacional para resolver disputas profundamente enraizadas en dimensiones simbólicas y emocionales.

En términos sociales, el conflicto ha fortalecido la "causa marítima" como un pilar fundamental de la identidad de Bolivia, unificando a la población alrededor de un discurso de resistencia y dignidad nacional. Por otro lado, Chile ha enfocado su relato en la protección de la estabilidad legal y territorial. A escala regional, las tensiones han dificultado la colaboración multilateral y la integración, complicando pactos en materia de comercio e infraestructura.

Los hallazgos resaltan la importancia de soluciones innovadoras que fusionen el crecimiento económico compartido, la colaboración internacional y métodos adaptables que superen las restricciones históricas. Sugerencias como áreas económicas especiales, convenios de libre tránsito optimizados y proyectos compartidos de infraestructura son opciones alentadoras para convertir el conflicto en una oportunidad de crecimiento y estabilidad a nivel regional. Este caso subraya la relevancia de implementar estrategias holísticas para solucionar conflictos históricos, fomentando ventajas compartidas y robusteciendo la integración en Latinoamérica.

5. REFERENCIAS

- Endlein, E. (2018). Obligation to Negotiate Access to the Pacific Ocean (Bolivia v. Chile): Deal Or No Deal. *Tul. J. Int'l & Comp. L.*, 27, 365.
- Glassner, M. (2012). *Access to the sea for developing land-locked states*. Springer Science& Business Media.

- González Mansilla, C. (2015). La facilidad con que cuenta Bolivia para acceder al mar. *Escenarios de la actualidad*, 32-39.
- Grossman, C. (2021). Obligation to Negotiate Access to the Pacific Ocean (Bolivia v. Chile) before the ICJ: The Obligation to Negotiate under International Law and Chile's Strategy. In *Case-Law and the Development of International Law* (pp. 104-126). BrillNijhoff.
- Kleiman, Z. J. (2016). The long, not-so Pacific struggle for the coast: a border dispute between Chile and Bolivia. *Law & Bus. Rev. Am.*, 22, 247.
- Kowalska, S. (2024). Shaping Ecological Norms for the Protection of Water Resources-Comment on the Judgment of the International Court of Justice in the Chile v. Bolivia Case (Dispute over the Status and Use of the Waters of the Silala, Judgment of 1 December 2022). *Polish Rev. Int'l & Eur. L.*, 13, 181.
- López Escarcena, S. (2020). El asunto de la obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico. Comentario de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de fecha 01 de octubre de 2018. *Revista chilena de derecho*, 220-235.
- Mantilla, Y. (2020). Indigenous Peoples' Diplomacy, Mediation, and Conciliation as a Response to the ICJ Decision in the Obligation to Negotiate Access to the Pacific Ocean Case. *Cal. W. Int'l LJ*, 51, 29.
- Namihas, S. (2013). La demanda boliviana contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. *Agenda Internacional*, 55-70.
- Orellana Yáñez, J., & Pozo Paillán, I. (2022). El pensamiento geográfico político de José Rodríguez Elizondo sobre las relaciones Bolivia-Chile en sus contradicciones. *Revista estudios Hemisféricos y Polares*, 1-21.
- Quezada, K. V., & Conde, D. A. A. (2023). Complex and transdisciplinary analysis of the bolivian maritime enclaustration. *Seven Editora*.
- Sangbana, K. (2023). Dispute Over the Status and Use of the Waters of the Silala (Chile v. Bol.)(ICJ). *International Legal Materials*, 62(5), 789-840.
- St John, R. B. (2019). *Bolivia: Geopolitics of a Landlocked State*. Routledge.
- Vera, L. C. (2021). End of the Cycle: The International Court of Justice Ruling in the Case of Chile and Bolivia and Its Commercial Implications. In *Setbacks and Advances in the Modern Latin American Economy* (pp. 136-160). Routledge.

RIVALIDAD GEOPOLÍTICA EN EL ÁRTICO: EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA Y CHINA EN LA GOBERNANZA REGIONAL

DANIEL ROMERA MEJÍAS
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Aunque con el paso del tiempo la importancia de la región ártica ha ido adquiriendo cierta notoriedad, esta sigue siendo una gran desconocida en el ámbito de las Relaciones Internacionales. Desde 2007, cuando dos submarinos de Rusia situaron dos banderas de dicho país en el lecho marino del Polo Norte (Trillo, 2012), los potenciales problemas de la zona comenzaron a visibilizarse y comenzó lo que hoy se conoce como “la carrera por el Ártico”. Sin embargo, no solo los problemas adquirieron una dimensión global, sino que también lo hicieron las oportunidades que de los mismos surgían. Desde aquel momento, la investigación científica en la región, los problemas de seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos de la población autóctona y, sobre todo, las consecuencias derivadas del cambio climático empezaron tímidamente a aparecer entre las líneas de investigación académicas y, posteriormente, en los debates institucionales.

Tal y como afirma Conde (2017) “el factor que más ha determinado la entrada como importante protagonista del Ártico en la escena geopolítica, económica e incluso científica internacional ha sido, sin duda, el proceso de calentamiento global”. Las condiciones climatológicas han tenido como consecuencia un vertiginoso avance del deshielo en la región ártica y, con ello, la lejanía que caracterizaba a la región ha desaparecido, poniéndose en valor como lugar estratégico con el que salvaguardar los intereses energéticos, comerciales e incluso, desde el punto de vista de la doctrina geopolítica clásica, de seguridad militar de los

Estados. Convertido ya en escenario geopolítico desde la primera mitad del siglo XXI, los efectos del cambio climático han aumentado exponencialmente la interacción en la zona entre las grandes potencias, abriendo nuevas posibilidades de cooperación o de conflicto (Machado, 2014).

Estudiar la forma en la que los Estados interactúan entre ellos y se posicionan nos permitirá conocer en profundidad la particular casuística de la región ártica, la cual se sitúa como una zona de creciente relevancia donde el deshielo abre la puerta a un nuevo escenario para las grandes potencias, que acrecentaría la rivalidad ya existente entre ellas o fortalecería ciertas alianzas regionales con el fin de hacer frente a ciertas posturas revisionistas del *status quo* vigente. Se debe mencionar la existencia en el Ártico de abundantes reservas de recursos naturales, además de las nuevas posibilidades de navegación marítima que parecen desbloquearse para el comercio internacional (Ferrero, 2011). En un mundo globalizado, amenazado por la escasez de recursos y donde aumenta la competitividad por hacerse con ellos, la región se sitúa como un vasto territorio de oportunidades, aunque también de riesgos, para la comunidad internacional.

2. LA POLÍTICA ÁRTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

2.1. LA IMPORTANCIA DEL ÁRTICO PARA LA UNIÓN EUROPEA: DE DÓNDE VENIMOS

Tres puntos son de especial relevancia para entender el cada vez mayor protagonismo de Bruselas en la cuestión del Ártico: el primero, la pesca. La Unión tiene como propósito alcanzar un marco regulador internacional en aguas de alta mar en el océano Ártico que permita una mejor gestión y preservación de la zona. El segundo, el transporte marítimo. Conociendo que el 90% del comercio exterior del bloque se realiza por vía marítima (Palacián y Castellón, 2011), se puede llegar a comprender la gran importancia que para sus Estados miembros supone la liberación de las nuevas vías marítimas que parecen abrirse en la región ártica pues el control de las mismas por los Estados ribereños supondría supeditar el paso de embarcaciones a los requerimientos de dichos Estados. La escasa independencia energética que posee el

continente europeo, con una tasa de dependencia del 75% para el año 2030 (Comisión Europea, 2008), supone el último factor esencial que explica la importancia de la región para Europa.

Abordando la trayectoria histórica de la Unión, hemos de retrotraernos al año 1999, con la publicación de una *Dimensión Septentrional*, en la que se abordaban las principales amenazas medioambientales que afrontaba la región y, paulatinamente, se iban abordando cuestiones geopolíticas y estratégicas, con el fin de “integrar el Ártico en su política marítima integrada” (Conde, 2017). El siguiente punto de inflexión en la relación de Bruselas con el Ártico sería la expedición realizada por Rusia en 2007 con el fin de realizar el primer descenso con tripulación al fondo del océano Ártico, motivada por las reivindicaciones territoriales de Moscú, depositando en el lecho marino la bandera rusa (Pereira, 2014). Entonces Bruselas adoptaría una posición más realista, publicando aquel año el concepto de *Política Marítima Integrada para la Unión Europea* y reconociendo por primera vez la necesidad de reflexionar “sobre los intereses europeos en el océano Ártico y el papel que debe jugar la Unión” (Trillo, 2012).

Si bien ya en 2004 se publicó el informe *El medio ambiente ártico: perspectivas europeas. ¿Por qué Europa debería preocuparse?*, lo cierto es que fue desde el movimiento de Moscú en aguas árticas, que la Unión Europea comenzó a intensificar sus referencias a la región. Trillo (2012) destaca cuatro documentos de especial relevancia:

- *Cambio climático y seguridad internacional*. El Alto Representante y la Comisión Europea al Consejo Europeo, de marzo de 2008. Si bien no estamos ante un documento destinado *ad hoc* a la cuestión ártica, se incluye esta como una de las más importantes amenazas por zonas geográficas, mencionando el incidente ruso. Destaca el hecho de que la mayoría de las amenazas a la seguridad internacional provocadas por el cambio climático guardan relación, ya sea directa o indirectamente, con la situación del Ártico. Por último, se subraya el rol que debería jugar la Unión en la lucha contra el cambio climático, reafirmando la posición privilegiada que ostenta para responder a sus consecuencias. Con esto, se resalta el papel de

mediador y líder que Bruselas deberá interpretar de cara a lograr un consenso en el ámbito climático a nivel mundial.

- *Resolución del Parlamento Europeo sobre la gobernanza del Ártico*, de octubre de 2008. En este documento, el Parlamento anota ciertas sugerencias a la Comunicación anteriormente descrita. Se menciona la interconexión del Ártico con la Política Energética para Europa, pero lo más relevante es la propuesta que hace a la Comisión para que lidere una ronda de negociaciones internacionales que culminen con la aprobación de un tratado internacional que proteja el Ártico, evitando su sometimiento a los intereses de las potencias ribereñas y garantizando un régimen similar al antártico.
- *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo*. La UE y la Región Ártica, de noviembre de 2008. Más tarde, la Comisión respondía al documento del Parlamento sugiriendo una línea de acción basada en tres objetivos principales: (1) proteger y preservar el Ártico y a sus habitantes, (2) promover la utilización sostenible de los recursos y (3) ayudar a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico. Sin embargo, la Comisión rechazó la propuesta del Parlamento de liderar negociaciones para elaborar un tratado internacional.
- *Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre cuestiones árticas*, de diciembre de 2009. Finalmente, en este documento se aprueban los objetivos propuestos por la Comisión, reforzando la necesidad de cooperación internacional para contrarrestar los efectos del cambio climático. Destaca la alusión a la CNUMD como normativa de referencia.

Como se observa en los documentos señalados, la posición de las distintas instituciones que conforman el bloque comunitario en cuanto a la situación del Ártico no ha sido del todo pacífica. Esto ha motivado, como señalábamos anteriormente, que el Consejo Ártico haya rechazado en multitud de ocasiones la participación de Bruselas en el mismo como miembro observador. Así, durante todos estos años se ha podido ver cómo Bruselas no ha sido capaz de designar y desarrollar una

política hacia el Ártico integrada y cohesionada, soslayándose además con las diferentes políticas nacionales de cada uno de sus Estados miembros(Alcaide, 2017).

2.2. UNA EUROPA MÁS FUERTE Y PRESENTE EN LA ZONA: HACIA DONDE VAMOS

En abril de 2016, vio la luz una nueva Comunicación conjunta de la Comisión Europea y la por aquel entonces Alta Representante, Federica Mogherini, actualizando la política europea para el Ártico. Aquel documento, denominado *The integrated EU policy for the Arctic*, puso de relieve la necesidad para Bruselas de avanzar en el ámbito de la cooperación internacional en la zona, con el fin último de frenar el cambio climático en una región cuyas consecuencias resonarían en cualquier rincón del mundo, tratando de promocionar el desarrollo sostenible del tan valioso espacio ártico.

Sin embargo, sería en octubre del año 2021 cuando el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea sustituirían, en una nueva Comunicación conjunta, la postura adoptada en 2016. Este nuevo documento, que lleva por nombre *A stronger EU engagement for a peaceful, sustainable and prosperous Arctic*, pretende fortalecer la posición de Bruselas hacia la región, reforzándola y apostando por un Ártico “pacífico, sostenible y próspero” (Comisión Europea, 2021). El mismo responde a la petición realizada por los Estados miembros a través de las conclusiones del Consejo realizadas en diciembre de 2019 acerca de actualizar la política de la Unión hacia la región, adaptándola a las nuevas oportunidades y retos, solicitando una mayor estimulación de la cooperación en la zona.

En palabras de su presidenta, Ursula Von der Leyen, estamos ante la que está llamada a ser la “Comisión geopolítica” (Comisión Europea, 2020), de ahí la nueva y más energética postura de Bruselas hacia una región que se erige como una auténtica “necesidad geopolítica” (Comisión Europea, 2021). En esta nueva Comunicación, que pretende abordar retos no solo geopolíticos, sino también medioambientales, de seguridad, sociales o económicos, así como una mayor colaboración con terceros actores con el fin de favorecer una mejor gestión de los

recursos existentes, se establecen varias medidas a adoptar (Comisión Europea, 2021):

- Mejorar la previsión estratégica de la Unión. Esto hace referencia a la necesidad de prestar mayor atención a la vinculación existente entre cambio climático y seguridad. Para ello, la Unión integrará la problemática ártica en su diplomacia exterior y su actuación estará guiada por la cooperación regional, así como se ahondará en la investigación sobre el deshielo del permafrost, estableciendo una misión permanente de Bruselas en Groenlandia.
- Abordar los retos ecológicos, sociales, económicos y políticos consecuencia del cambio climático. Esto se hará a través de una correcta aplicación del Pacto Verde Europeo. También se afirma la necesidad de reforzar la gobernanza del océano Ártico, a la vez que se mantienen relaciones sostenibles con los socios en la región.
- Desde el punto de vista humano, invertir en el futuro de los habitantes del Ártico. La Unión trabajará por mejorar la educación, el crecimiento sostenible y el empleo en la región, así como por amplificar la voz de los jóvenes, las mujeres y los pueblos autóctonos en la toma de decisiones.
- Finalmente, fomentar la transición verde conforme a las directrices del Pacto Verde Europeo. Lo más destacable de este punto es la determinación de Bruselas de que el petróleo, el carbón y el gas que se encuentran almacenados en el Ártico permanezcan en el suelo y no sean extraídos. Igualmente, la organización abogará por la creación de empleo en la región compatible con dicha transición, destacando los sectores de la sanidad electrónica, del aprendizaje basado en datos o del turismo sostenible.

Destaca, de entre los mencionados, dos puntos: el primero, en el que se integra la dimensión de la seguridad como un elemento crucial a la hora de definir la política europea en la región; y, por otra parte, el último punto, en el que se afirma la necesidad de que los recursos energéticos permanezcan en el suelo ártico y no sean explotados por los actores con

intereses en la zona. Sin embargo, en una coyuntura de fuerte subida de precios en el sector energético, así como un incremento constante de la demanda, dicho objetivo se presenta poco realista. A este respecto, Bruselas sostiene que, según el informe de la Agencia Internacional de la Energía sobre cero emisiones netas en 2050, no hacen falta nuevos yacimientos de petróleo o gas para lograr dicho objetivo, con el que la Unión se encuentra comprometida a partir del Acuerdo de París. Respecto a las materias raras, la organización considera posible extraerlas previas evaluaciones medioambientales, sociales y económicas (Comisión Europea, 2021).

3. LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN LA REGIÓN

3.1. LA RENOVADA POLÍTICA ÁRTICA DE XI JINPING

Con la llegada al poder del actual presidente Xi Jinping en el año 2013, la política de China en el Ártico ha ganado en especificidad, basándose en un propósito geopolítico explícito, en un contexto de expansión geopolítica y geoeconómica, de ambiciones marítimas definidas y un cambio en las relaciones del país asiático con otras potencias como Rusia o los Estados Unidos. Podemos enumerar varios hitos principales que dan buena muestra de la posición y ambición de la China de Xi respecto a la cuestión ártica, debiendo de destacar la entrada como miembro observador en el Consejo Ártico y la publicación del *Libro Blanco de la Política China en el Ártico*.

Durante su primer año en la presidencia, Xi realizó dos importantes acciones que ya desde sus orígenes presagiaron la importancia que tendría la región para Pekín durante su mandato. El primero de ellos fue obtener el estatus de observador oficial en el Consejo Ártico, tras haber sido rechazado en dos ocasiones anteriores (2006 y 2009) y el segundo, el que sería el primer viaje comercial a través de la Ruta Ártica del Norte, en el que se transportarían materias primas desde el puerto de Dalian hasta Ámsterdam. La entrada de China como miembro observador permanente en el Consejo Ártico fue el culmen de una relevante campaña diplomática, en la que el país utilizó su poder económico para negociar y presionar a los Estados árticos (Lajeunesse, 2018).

Sin embargo, esta mayor presencia del gigante asiático en la zona empezó a preocupar a las potencias occidentales, por lo que Pekín empezó a utilizar una retórica basada en el medio ambiente a la hora de subrayar los más importantes intereses chinos en la región. Todo ello sin dejar de explotar las opciones comerciales que la nueva situación les brindaba, realizando un segundo viaje comercial. Sería en 2014 cuando se vincularía por primera vez las rutas árticas y el ambicioso proyecto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (o BRI, por sus siglas en inglés), mismo año en el que Xi afirmaría que China estaba camino de convertirse en una “potencia polar” (Clingendael, 2020).

No sería hasta 2018 que se contaría con la primera estrategia oficial de Pekín hacia el Ártico, manifestada a través del *Libro Blanco de la Política China en el Ártico* (en adelante, el Libro Blanco). En dicho documento, la potencia se define como “Estado casi ártico”, lo cual da buena muestra inicial de cuáles son las renovadas pretensiones del país con respecto a la región. Ejemplo de ello fue la disolución de la Administración Oceánica del Estado, cuyos poderes fueron cedidos a la Comisión Central de Asuntos Exteriores del Partido Comunista de China (State Council, 2018). Con este movimiento, se garantizaba el control por parte del Partidode la política exterior del país, integrando más fácilmente la cuestión marítima y ártica en el marco estratégico chino.

En el Libro Blanco el país aboga por el respeto a las normas de derecho internacional, mencionando tratados como la CNUDM e incluso normas consuetudinarias. También hace alusión a la importancia del Consejo Ártico. En cuanto a las disputas territoriales en la región, China trata de no adoptar ninguna posición al respecto, remitiendo estas cuestiones nuevamente al derecho internacional y a los acuerdos entre Estados. Todo ello parece estar motivado por la necesidad china de un Ártico pacífico y cooperativo, con el fin de lograr sus intereses. Además, las alusiones a proteger el ecosistema, abordando el cambio climático o haciendo un uso racional de los recursos aparecen constantemente en el documento (State Council, 2018).

Sin embargo, tal y como recoge el comandante García Estrada (2020), este documento parece mostrar exclusivamente:

La cara más amable de China y no manifiesta sus verdaderas intenciones, puesto que no desarrolla ninguna estrategia para alcanzar los hitos propuestos, ni hace referencia a la relación de la política en el Ártico con su seguridad nacional. Esta ausencia de objetivos tangibles hace desconfiar a la comunidad internacional de las intenciones del gigante asiático.

Destaca en este nuevo periodo el cambio en la postura estratégica china respecto al *status quo* en la región, a la vista del fracaso de la anterior posición que derivó en la aprobación de la Declaración de Ilulissat. En la era Xi, la relación de la potencia asiática con el Ártico se basa en tres principios fundamentales: cooperación, respeto y beneficio mutuo. Todo ello desde el reconocimiento del actual sistema de gobernanza de la región, tratando de lograr sus objetivos a través de la cooperación con los Estados árticos¹⁰⁷ sin negar sus privilegios, en lugar de la confrontación o negación, tal y como históricamente se había plasmado. China, desde entonces, ha tratado de mantener un equilibrio entre la asertividad y la cooperación, no oponiéndose a los derechos de los Estados árticos mientras estos y el resto de la comunidad internacional respete los derechos e intereses chinos en la región (Lajeunesse, 2018), concibiendo la misma como un espacio común compartido (Política china del Ártico, 2018).

Sin embargo, a pesar de este cambio de paradigma, no es menos cierto que el gigante asiático está encontrando graves dificultades para lograr ver cumplidos sus objetivos en la cuestión ártica, todo ello derivado de su no estatus de Estado ártico. Fuster (2020) afirma que Pekín no puede aumentar sus incursiones en la zona para explorar o explotar sus recursos en tanto que no posee los derechos de explotación que, en principio, poseen otros Estados. Además, en cuanto a las rutas marítimas y en concreto la Ruta del Noreste, la que especialmente interesa al país, no se encuentra liberada puesto que, aunque oficialmente no sea así, Moscú ejerce su soberanía en la zona limitando su tránsito.

¹⁰⁷Se entienden por potencias árticas aquellos ocho Estados que poseen zonas de soberanía situadas más allá del círculo polar ártico: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, Rusia y Estados Unidos.

3.2. LA RUTA DE LA SEDA POLAR

El Libro Blanco hace referencia al proyecto estrella del país en la región: la Ruta de la Seda Polar. El documento integra oficialmente su política ártica en la Iniciativa de la Ruta y la Franja, con el fin de consolidar su política marítima. Fue la UNESCO quien originalmente ideó revitalizar la antigua Ruta de la Seda, con el fin de promover el turismo en Asia Central. Sin embargo, a su llegada al poder, el presidente Xi extendería esta iniciativa al ámbito comercial, haciéndola suya (Fuster, 2021). Podemos definir la BRI como un proyecto chino basado en “desarrollar sus propias infraestructuras logísticas en todo el mundo para asegurar su comercio global, así como el aprovisionamiento de materias primas y energías” (De Carlos, 2019).

La BRI, anunciada por el presidente chino durante sus visitas a Kazajistán e Indonesia en el año 2013, está llamada a construir las infraestructuras terrestres necesarias para conectar Asia con Europa, así como a desarrollar una red de puertos desde el Sudeste Asiático hasta África Oriental y Europa a través del océano Índico (Ramírez, 2018). El “proyecto del siglo”, en palabras de Xi, no se encuentra centralizado o dirigido desde Pekín exclusivamente, sino que se trata de una llamada a empresas públicas y privadas para participar en ella. Estamos ante una estrategia fragmentada y parcialmente descentralizada que posee oportunidades, aunque también numerosos riesgos, para el gigante chino.

Entre los objetivos de la BRI, los encontramos económicos (extender el uso internacional del RMB, el uso de estándares tecnológicos chinos como el 5G, asegurar los suministros energéticos del país o desarrollar oportunidades de inversión y mercados en el extranjero de sus empresas) y también geopolíticos (contrarrestar el giro hacia Asia de los Estados Unidos, expandir su influencia, aumentar la legitimidad doméstica del Partido Comunista chino o remarcar su presencia como uno de los principales actores internacionales). Sin embargo, el proyecto también ha experimentado numerosos problemas, como el rechazo por parte de los países involucrados y sus habitantes (Malasia en 2018 o Kazajistán en 2019), las altas emisiones de gases con efecto invernadero de los proyectos iniciados o acusaciones por llevar a cabo una

diplomacia consistente en el endeudamiento y posterior control de los países receptores (Ramírez, 2018).

Tal y como menciona Fuster (2021), la BRI comprendía inicialmente dos rutas internacionales de transporte: una terrestre, la cual pasaría por Asia Central hasta llegar a Europa; y una marítima, cruzando el estrecho de Malaca y el canal de Suez. Sin embargo, sería en 2017 cuando aparecería una tercera ruta, auspiciada por el presidente ruso, Vladimir Putin, que propuso a su homólogo chino la unión de su Nueva Ruta de la Seda con la Ruta del Noreste que Rusia controla. Sería así, con la aceptación de China, que nacería la Ruta de la Seda Polar, apareciendo oficialmente en el Libro Blanco bajo la denominación de *China's Arctic Policy* (State Council, 2018).

Cuando hablamos de la Ruta de la Seda Polar, debemos hacerlo de los intereses que detrás de ella poseen tanto Moscú como Pekín. Los intereses chinos ya han sido descritos con anterioridad. Por su parte, la intención rusa pasa por ampliar y mejorar la cooperación económica, así como la inversión de China en la región. A cambio de la explotación de esta nueva ruta, Rusia pretende asegurar la demanda de su mercado energético por parte del gigante chino, poseedor de un mercado en constante crecimiento. Esto ya se pudo observar con la inauguración del gaseoducto Power of Siberia en 2019, que estima exportar al gigante amarillo una ingente cantidad de gas ruso (Fuster, 2021). En el marco de esta colaboración, Rusia y China han acordado la creación de numerosos proyectos conjuntos de exploración y explotación de hidrocarburos en el Ártico ruso (véase el proyecto Yamal LNG).

La importancia de la Ruta de la Seda Polar pasa también por el ahorro en recursos y en tiempo que, según las estimaciones, este nuevo itinerario podría ofrecer a Pekín. Para un país que se sitúa como primera potencia exportadora mundial, la reducción de los 48 días actuales que tarda en llegar un buque de mercancías chino a Rotterdam utilizando el Canal de Suez a los 20 días que emplearía con la vía polar, es un avance de mayúscula relevancia. Además, mientras que la primera cruza por multitud de países, con sus respectivos controles fronterizos, la ruta polar atravesaría principalmente Rusia, lo que abarataría y simplificaría

los costes y los trámites burocráticos, más favorable aún teniendo en cuenta la buena relación que Moscú y Pekín mantienen.

Además, el proyecto sino-ruso podría ser realmente interesante para otros países, no beneficiando exclusivamente a China, sino también a terceros Estados que hayan establecido relaciones comerciales con Pekín y este le otorgue la posibilidad de realizar dicha ruta comercial (Ramos, 2022). Podemos concluir que, a la espera de conocer los beneficios reales que la Ruta de la Seda Polar pueda generar, la República Popular y Rusia han sabido atender con dicha convergencia sus respectivas necesidades, el último por poseer un mercado exportador de materias primas y el primero por su creciente demanda de las mismas.

4. DINÁMICAS GEOPOLÍTICAS EN EL ÁRTICO

4.1. CONFRONTACIÓN EN LA REGIÓN ÁRTICA

Las crecientes tensiones sitúan a la Unión Europea y a China como dos aparentes “rivales sistémicos” en la cuestión ártica, siguiendo la descripción proporcionada por la Comunicación de 2019 de la Comisión y la Alta Representante (Comisión Europea, 2019). Estamos ante dos potencias que han mostrado su interés en aumentar su participación en la resolución de los problemas que atañen a la región. Rahbek-Clemmensen, profesor del Colegio Real de Defensa de Dinamarca, (citado en Lory y Sánchez, 2021) afirmaba que si Bruselas pretende adquirir un papel más autónomo en la región, tiene que evitar ser relacionada con el gigante asiático, el cual se percibe como una entidad ártica muy agresiva.

Sin embargo, con el discurso en 2009 de HuZhengyue, secretario de Estado chino de Asuntos Exteriores, Trillo (2012) encuentra similitudes entre la posición de la Unión y Pekín: primeramente, tras su apoyo al derecho de los Estados de la región ártica a reclamar la extensión de la soberanía sobre su plataforma continental en base al derecho internacional marítimo, Hu matizó la necesidad de desarrollar nuevas normas que se circunscriban a las nuevas necesidades y al nuevo escenario de deshielo en el que se ve envuelta la región, debiendo elaborarse mediante una estrecha colaboración y cooperación entre los Estados árticos y el resto del

mundo, debido a las repercusiones globales que el cambio climático ofrece al transporte marítimo internacional. Además, al igual que lo ha hecho Bruselas, Hu reivindicaba el concepto de “patrimonio común”.

Por su parte, Fuster (2021), que también señala dicha semejanza, indica como, en sus inicios, la posición adoptada por la diplomacia china respecto a la cuestión ártica fue de oposición frontal al *status quo* vigente, negando los derechos y prerrogativas existentes para los Estados árticos. Así, ambos actores se mostraron firmes defensores de la idea de un Ártico común, perteneciente al conjunto de la humanidad. Sin embargo, esta postura común agravó aún más la situación: viendo peligrar sus intereses y sus reclamos territoriales, los Estados árticos observaron como grandes potencias contestaban sus respectivas soberanías en la región, lo que produjo una unificación de posturas sin precedentes en relación a la oposición de un cambio de gobernanza en el Ártico, materializándose en la Declaración de Ilulissat de 2008.

No se puede abordar correctamente la confrontación existente en la región sin mencionar la “guerra de rompehielos” que las grandes potencias están librando en la zona. La batalla geoestratégica por el control de las rutas marítimas surgidas con el deshielo del Ártico pasa por liberar las mismas de los grandes bloques de hielo que pueden bloquear el paso a los buques comerciales. Si se puede hablar de un vencedor en esta carrera indiscutiblemente lo es Moscú. Rusia acumula una flota de más de 40 rompehielos para el efectivo control del Ártico, de los cuales cinco son nucleares (Fuster, 2021).

Para explicar la connivencia rusa con la construcción de rompehielos nucleares chinos, se debe acudir a las relaciones entre ambos actores en el marco de la cuestión ártica. Y es que Rusia tradicionalmente se ha visto obligada a mantener un deficiente equilibrio entre el deseo de limitar las intervenciones externas en la gobernanza de la región y su necesidad de inversiones extranjeras que les permitan afrontar las carencias económicas y tecnológicas para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo. Estas inversiones, tradicionalmente encontradas en Europa, llegaron a su fin con la anexión rusa de Crimea en 2014 y las sanciones occidentales, por lo que, ante la ausencia de dichos socios, Pekín logró situarse como principal colaborador (Klimenko, 2014). Todo ello

explica el exponencial crecimiento chino en la región con la connivencia de una Rusia dependiente de la potencia asiática.

En relación con lo anterior, no debemos pasar por alto la importancia de Rusia al tratar de explicar la posible confrontación que se suscita en la región, al ser el Estado con mayor proyección y capacidad en el Ártico. La colaboración sino-rusa obliga a los demás Estados árticos a mantener un difícil equilibrio entre la desconfianza que generan dos potencias del calibre de Moscú y Pekín y la realidad de que la gobernanza de la región es inviable sin la cooperación de Rusia. Rashmi (2019) considera que los Estados árticos podrían beneficiarse de la cooperación entre Rusia y China mientras que la misma no redefiniera jurídicamente el espacio ártico y pusiera en duda los intereses y derechos soberanos que los mismos reclaman en el territorio.

Por su parte, Estados Unidos no parece presentar especial confrontación en la región, al menos hasta ahora. Los sucesivos gobiernos americanos han venido prestando escasa atención a la cuestión ártica, lo que ha llevado a una limitada presencia de estos en la zona y que ha beneficiado no solo a Rusia, sino también a China y su deseo de convertirse en una potencia cuasi-ártica, así como a la colaboración entre Moscú y Pekín. Para Washington, el Ártico siempre ha sido considerado como una región periférica para sus intereses, limitándose a garantizar la estabilidad en la zona, el mantenimiento de la paz y la libertad de navegación y, en cierta manera, de explotación (Díaz, 2018). La postura del país se observa en su *Estrategia para el Ártico* de 2013, donde se apostaba por una visión cooperativa, alejada de la confrontación y en la *Estrategia de Seguridad Nacional* de 2018, poniendo el énfasis en la libertad de navegación y explotación.

Tal y como menciona Díaz (2018), el papel secundario de Estados Unidos se podría explicar por el auge de nuevos métodos de extracción de hidrocarburos, como el *fracking*¹⁰⁸, que han permitido abordar los

¹⁰⁸ El fracking consiste en una técnica de extracción de hidrocarburos no convencionales que consiste en la inyección de agua, arena y productos químicos a alta presión en formaciones rocosas subterráneas para fracturarlas y liberar gas natural o petróleo. Este método ha permitido a Estados Unidos reducir su dependencia energética y diversificar sus fuentes de obtención de recursos.

problemas de seguridad energética del país sin necesidad de recurrir a los recursos contenidos en la región ártica. Sin embargo, no podemos obviar el creciente reposicionamiento americano en el Ártico en el último lustro, especialmente visible en el caso de Groenlandia, así como la facilidad que el país encontraría en aglutinar apoyo de terceros en una potencial estrategia de contención regional, en tanto que todos los Estados árticos, a excepción de Rusia, son miembros o colaboradores de la Alianza Atlántica (García, 2015).

4.2. PERSPECTIVAS A MEDIO Y LARGO PLAZO EN LA REGIÓN

En el caso de China, su interés por el Ártico está estrechamente vinculado a su estrategia de la Ruta de la Seda Polar. La proyección a largo plazo de Pekín se centra en el potencial que ofrece el deshielo ártico para abrir nuevas rutas comerciales, en particular la Ruta del Mar del Norte, que podría acortar significativamente las distancias entre Asia y Europa, reduciendo tanto los costos de transporte como los tiempos de tránsito (Brady, 2017). Esta estrategia es fundamental para los intereses económicos chinos, pero también tiene implicaciones geopolíticas. Como argumenta Klimenko (2014), la proyección de China en el Ártico va más allá de los recursos naturales, aspirando a consolidar su influencia en una región estratégica globalmente. Para Pekín, el Ártico no solo representa un espacio de oportunidad económica, sino también un terreno en el que puede desafiar el orden establecido por las potencias occidentales.

Por su parte, la Unión Europea también considera el Ártico como una región de importancia crítica, pero su enfoque está más alineado con los principios de gobernanza multilateral y sostenibilidad ambiental. Bruselas ha abogado constantemente por un marco normativo basado en el derecho internacional, en particular la CNUDM, que garantice la protección del medio ambiente ártico y un uso sostenible de sus recursos (Grímsson, 2022). A pesar de la ausencia de costa ártica, la Unión ha intentado consolidar su posición como un actor influyente en la región, aunque ha enfrentado la resistencia de los Estados árticos ribereños, quienes ven a Bruselas como un actor externo que busca interferir en sus derechos soberanos. Como señala Rahbek-Clemmensen (2018), la Unión Europea debe equilibrar su deseo de ser un líder en gobernanza

ambiental con las realidades políticas de la región, donde actores como Rusia y China juegan con reglas distintas.

A medio plazo, las dinámicas sino-europeas en el Ártico probablemente estarán marcadas por una mezcla de cooperación y competencia. Ambos actores tienen interés en preservar la estabilidad y el acceso a las rutas comerciales emergentes, pero sus visiones sobre la gobernanza de la región difieren considerablemente. Mientras que China persigue una mayor influencia económica y estratégica, la Unión Europea sigue apostando por una gobernanza multilateral que implique a todos los actores relevantes, incluidas las comunidades locales y los Estados ribereños (Biedermann, 2021).

Por otro lado, la relación sino-rusa en el Ártico plantea interrogantes sobre el futuro de la región. Si bien Rusia y China han cooperado estrechamente en proyectos de infraestructura y en la explotación de recursos, existen tensiones latentes en cuanto a sus respectivas ambiciones. Rusia, con su vasto territorio y capacidades militares en el Ártico, sigue siendo el actor dominante, pero su dependencia económica de China desde las sanciones impuestas por Occidente ha dado lugar a una relación asimétrica (Klimenko, 2016). En este sentido, aunque la colaboración económica entre ambos países seguirá siendo fuerte en el corto plazo, las ambiciones geopolíticas chinas podrían desafiar el dominio ruso en el largo plazo, especialmente si Pekín logra incrementar sus capacidades tecnológicas y operativas en la región.

Para la Unión, el reto a largo plazo será no solo mantener su influencia en la región, sino también gestionar las relaciones con otros actores clave, como Rusia y Estados Unidos. A pesar de la creciente militarización del Ártico, sobre todo por parte de Rusia, Bruselas sigue apostando por un enfoque cooperativo y no confrontacional. Sin embargo, como advierte García (2015), el éxito de su política ártica dependerá en gran medida de su capacidad para formar alianzas con otros actores regionales, como Noruega y Canadá, que comparten su visión de un Ártico sostenible y pacífico. Además, el creciente interés de Estados Unidos en la región, especialmente tras el fortalecimiento de la cooperación sino-rusa, podría obligar a Bruselas a reposicionar su enfoque geopolítico.

Un factor a tener en cuenta en las proyecciones a largo plazo es el impacto del cambio climático. El deshielo acelerado del Ártico no solo está abriendo nuevas oportunidades económicas, sino también nuevas tensiones en cuanto al acceso a recursos y control territorial. Tal como sostiene Biedermann (2020), el cambio climático es un multiplicador de amenazas en la zona, exacerbando las rivalidades entre los Estados árticos y los actores extrarregionales como China y la Unión. Aunque ambos actores reconocen la necesidad de abordar el cambio climático, sus enfoques y prioridades son diferentes, lo que podría generar fricciones en el futuro.

5. CONCLUSIONES

El análisis de la competencia geopolítica en el Ártico entre la Unión Europea y China revela un complejo entramado de intereses, cooperación y rivalidad. Ambos actores han incrementado su presencia en la región, motivados por la creciente importancia estratégica del Ártico, tanto en términos de recursos naturales como de rutas comerciales. Aunque Bruselas y Pekín comparten algunos intereses, como la sostenibilidad y la necesidad de abordar los efectos del cambio climático, sus enfoques sobre la gobernanza y explotación de los recursos árticos divergen.

El bloque comunitario, a través de políticas como el Pacto Verde, ha enfatizado la protección medioambiental y la lucha contra el cambio climático como pilares fundamentales de su estrategia. Bruselas ha buscado mantener una postura cooperativa y pacífica, fomentando el desarrollo sostenible y la inclusión de la región en la normativa internacional. No obstante, la creciente militarización por parte de otros actores como Rusia y la falta de acceso al Consejo Ártico han limitado la influencia europea, especialmente frente a la política más pragmática de China.

Por otro lado, China ha buscado posicionarse como una potencia casi-ártica a través de su Ruta de la Seda Polar, un proyecto estratégico de largo plazo que le permite consolidar su poder comercial y proyectar influencia en la región. A pesar de su retórica de respeto al derecho internacional y a la sostenibilidad, su enfoque pragmático de incrementar su control sobre las rutas y recursos árticos ha generado desconfianza en otros actores, especialmente en los Estados ribereños.

En el medio-largo plazo, es previsible que la región ártica continúe siendo escenario de tensiones, en las que la Unión Europea deberá encontrar un equilibrio entre su postura normativa y la *realpolitik* de potencias como China, Rusia y Estados Unidos. El futuro del Ártico dependerá en gran medida de la capacidad de los actores involucrados para fomentar un sistema de gobernanza equilibrado que asegure tanto la protección del medio ambiente como la paz en la región.

8. REFERENCIAS

- Alcaide, J. (2017). The European Union, the Arctic, and International Law. The International Journal of Marine and Coastal Law, 33, 267-289.
- Biedermann, R. (2020). Adapting to the changing Arctic? The European Union, the Nordics, and the Barents Governance Mosaic. Journal of Contemporary European Studies, 28, 167 - 181.
- Biedermann, R. (2021). China's impact on the European Union's Arctic policy: critical junctures, crossovers, and geographic shifts. Asia Europe Journal 19, 467-487.
- Brady, A. (2017). China as a Polar Great Power. Londres: Cambridge University Press.
- Cinelli, C. (2010). El Ártico ante el derecho internacional [Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla]. Repositorio institucional de la Universidad de Sevilla.
- Clingendael (2020). Presence before power: China's Arctic strategy in Iceland and Greenland (Informe de junio 2020). Disponible en <https://shorturl.at/eFpHe>
- Comisión Europea (2019). Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y el Consejo: UE-China – Una perspectiva estratégica. JOIN(2019).
- Comisión Europea (2020). State of the Union 2020- The Von der Leyen Commission: One year on. Disponible en <https://shorturl.at/KqacJ>
- Comisión Europea (2021). Preguntas y respuestas sobre la Estrategia de la UE para el Ártico. Disponible en <https://shorturl.at/6B4BD>
- Conde, E. (2017). El régimen de los espacios polares. El espacio ártico. En F. Mariño Menéndez (Ed.), Instrumentos y regímenes de cooperación internacional (pp. 407-426). Editorial Trotta.
- De Carlos, J. (2019). La estrategia global de China para defender sus intereses. Documento de Opinión del IEEA, 04/2019, 1-23.

- Díaz, J. (2018). Las ¿nuevas? estrategias para el Ártico. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(1), 93-103.
- Ferrero, J. (2011). Incidencia del deshielo en la geopolítica del Ártico. *Revista General De Marina*, 261(1), 681-690.
- Fuster, R. (2021). Connivencia ruso-china en el Ártico: explicación de la Ruta de la Seda Polar. Documento de Opinión del IEEE, 128/2021, 1-23.
- García Estrada, A. (2020). Cambio climático y aproximación de las potencias al Ártico. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 17, 650-677.
- García, I. (2015). El Ártico. ¿Vieja o nueva geopolítica? *Panorama Geopolítico de los Conflictos*. Instituto Español De Estudios Estratégicos, 94-122.
- Klimenko, E. (2014). Russia's evolving Arctic strategy: Drivers, Challenges and New Opportunities. SIPRI Policy Paper, 42.
- Klimenko, E. (2016). Russia's Arctic Security Policy: Still Quiet in the High North? SIPRI Policy Paper, 45.
- Lajeunesse, A. (2018). Finding "win-win" China's Arctic Policy and what it means for Canada. *The School of Public Policy Publications*, 11(33).
- Lory, G. y Sánchez, A. (14 de abril de 2021). La Unión Europea quiere un nuevo rol en el Ártico. *Euronews*. Disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2021/04/14/la-union-europea-quiere-un-nuevo-rol-en-el-artico>
- Machado, M. (2014). O oceano Ártico: Oportunidades da nova fronteira marítima. *Antíteses*, 13(7), 228-253.
- Palacián, B. y Castellón, J. (2011). Hacia una política ártica de la Unión Europea. Documento de análisis del IEEE 11/2011, 1-11.
- Rahbek-Clemmensen, J. (2018). The Rise of China in Antarctica and the Arctic. *The International Spectator*, 53(2), 143–145.
- Ramírez, R. (2018). Historia de China contemporánea: de las guerras del Opio a nuestros días. Editorial Síntesis.
- Ramos, S. (4 de abril de 2022). La Ruta de la Seda Polar: implicaciones de China en la geopolítica del Ártico. *Cátedra China*. Disponible en <https://tinyurl.com/3atantv6>
- Rashmi, B. (2019). China in the Arctic: Interests, Strategy and Implications. *Institute of Chinese Studies. Occasional Paper*, 27.
- State Council (2018). China's Arctic Policy. Disponible en <https://tinyurl.com/4drncm23>
- Trillo, A. (2012). El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional? *CEU. Instituto Universitario De Estudios Europeos. Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales*, 54(1).

CONFLICTOS TERRITORIALES Y DERECHOS HUMANOS EN EL MAR DE CHINA MERIDIONAL

SANDRA ALONSO TOMÉ
Universidad de Burgos

1. INTRODUCCIÓN

El Mar de China Meridional, una de las regiones más estratégicas y disputadas del mundo, destaca por su importancia geopolítica, económica y por sus ricos recursos naturales, como pesquerías y reservas energéticas. Las disputas territoriales entre Estados como China, Filipinas, Vietnam y Malasia han generado tensiones crecientes, dejando a menudo en segundo plano el impacto sobre los derechos humanos de las comunidades locales que dependen de estos recursos para su subsistencia.

Las comunidades locales, en especial los pescadores, se enfrentan a numerosos desafíos derivados de la militarización, las restricciones al acceso a recursos vitales y el deterioro ambiental provocado por la construcción de islas artificiales. Estas dinámicas no solo vulneran derechos esenciales, como el trabajo y la vivienda, sino que también agravan la crisis social al generar incertidumbre económica y desarraigo, mientras aceleran la degradación de ecosistemas clave. Este panorama subraya la necesidad de adoptar un enfoque centrado en los derechos humanos que contrarreste las prioridades estratégicas de los Estados.

Este artículo propone un análisis centrado en las personas, explorando cómo las tensiones territoriales afectan sus medios de vida y su dignidad. A través de un marco que integra derecho internacional, geopolítica y derechos humanos, se busca comprender estas dinámicas y proponer soluciones inclusivas que equilibren los intereses estratégicos con la protección de los derechos fundamentales, avanzando hacia resoluciones sostenibles y justas para la región.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Este artículo tiene como propósito central analizar el impacto de las disputas territoriales en el Mar de China Meridional desde una perspectiva que prioriza los derechos humanos, con énfasis en las comunidades locales cuya subsistencia depende de esta región. Las tensiones geopolíticas, derivadas de la lucha por el control de recursos estratégicos como pesquerías y reservas energéticas, han generado un entorno que compromete tanto la dignidad de las personas como la estabilidad regional. El estudio profundiza en cómo las disputas territoriales afectan derechos esenciales, como el acceso a recursos básicos, la estabilidad y la calidad de vida de las comunidades. A través de un enfoque interdisciplinario que combina el análisis jurídico, político y social, se destaca la brecha existente entre las prioridades estatales y las necesidades humanas, explorando alternativas que fomenten la sostenibilidad y la equidad.

En este contexto, los objetivos incluyen:

- Identificar y analizar las principales vulneraciones de derechos humanos que sufren las comunidades locales, como resultado de la militarización, la construcción de islas artificiales y el acceso restringido a medios de subsistencia tradicionales.
- Examinar el papel de los derechos humanos en las negociaciones internacionales sobre estas disputas, analizando cómo son frecuentemente instrumentalizados y proponiendo su integración efectiva en los marcos legales y políticos.
- Evaluar las dinámicas de gobernanza, destacando el papel de instituciones internacionales y regionales, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM), en la gestión de los conflictos y la protección de derechos humanos.
- Proponer un enfoque inclusivo y sostenible para la resolución de estos conflictos, que integre activamente a las comunidades locales, reduzca las tensiones geopolíticas y garantice un acceso equitativo a los recursos naturales.

Para cumplir estos objetivos, se emplea una metodología interdisciplinaria que combina análisis jurídico, geopolítico y de derechos humanos. La investigación se sustenta en una revisión exhaustiva de fuentes primarias, como tratados internacionales (e.g., la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), resoluciones de la ONU y fallos del TIDM. Estas herramientas normativas se complementan con estudios técnicos sobre el impacto ambiental, social y económico de las disputas. Además, se analizan fuentes secundarias, incluyendo literatura académica y estudios de caso que contextualizan cómo las dinámicas estratégicas y territoriales afectan a comunidades específicas, como pescadores en Filipinas y Vietnam.

La metodología también incluye un análisis comparativo de las políticas implementadas en la región, evaluando su efectividad para proteger derechos humanos y resolver conflictos. Por ejemplo, se estudia el impacto del fallo del TIDM en 2016 en la disputa entre Filipinas y China, como un caso emblemático de cómo el derecho internacional puede contribuir a equilibrar los intereses estatales y los derechos de las personas afectadas.

Finalmente, el enfoque crítico adoptado permite no solo describir los hechos, sino también cuestionar las estructuras geopolíticas y legales existentes. Este análisis propone soluciones que integren de manera equilibrada las dimensiones local, regional e internacional, aspirando a transformar las dinámicas del conflicto para garantizar un respeto genuino por los derechos humanos y promover una gestión más inclusiva y sostenible de los recursos estratégicos del Mar de China Meridional.

3. CONFLICTOS TERRITORIALES Y DERECHOS HUMANOS

El Mar de China Meridional es un epicentro de tensiones geopolíticas, donde disputas territoriales entre Estados como China, Filipinas, Vietnam y Malasia convergen con serias afectaciones a los derechos humanos de las comunidades locales. Las comunidades locales enfrentan la militarización, construcción de islas artificiales y restricciones, lo que afecta sus derechos al trabajo, seguridad y vivienda (Trazados desde Pekín, 2015). Estos conflictos no solo vulneran su acceso a recursos esenciales, como las zonas de pesca, sino que también afectan derechos

fundamentales como el trabajo, la seguridad alimentaria y la vivienda (Radulovich, 2016).

Además, las dinámicas territoriales han llevado a desplazamientos forzados, incidentes de violencia en el mar y detenciones arbitrarias, profundizando la precariedad de las comunidades afectadas. Mientras tanto, la instrumentalización de los derechos humanos en la retórica geopolítica suele dejar de lado las necesidades reales de estas poblaciones, que continúan excluidas de los beneficios de cualquier solución propuesta. Este epígrafe analiza cómo las disputas por soberanía y control de recursos naturales exacerban las desigualdades existentes y perpetúan modelos de desarrollo excluyentes, subrayando la urgencia de priorizar los derechos humanos en las decisiones políticas y estratégicas de la región (Micaela Bustos Casas, 2021).

3.1. DISPUTAS POR SOBERANÍA Y CONTROL DE RECURSOS NATURALES

El Mar de China Meridional se ha convertido en el epicentro de una de las disputas territoriales más intrincadas del mundo, donde se entrecruzan intereses geopolíticos, económicos y estratégicos. Países como China, Filipinas, Vietnam, Malasia y Brunéi han presentado reclamaciones superpuestas de soberanía, basándose en argumentos históricos, jurídicos y prácticos. Estas disputas no solo han escalado las tensiones diplomáticas y militares, sino que también han afectado el acceso y la sostenibilidad de los recursos naturales, fundamentales para las comunidades locales y los ecosistemas de la región (Pinto, 2021).

Casos emblemáticos como las islas Paracel, Spratly y el banco de Scarborough ilustran cómo las tensiones territoriales afectan tanto a los ecosistemas como a las comunidades locales. En las islas Paracel, los enfrentamientos entre patrullas militares y pescadores vietnamitas han resultado en confiscaciones de barcos, lo que agrava su vulnerabilidad económica. En las islas Spratly, la exploración de hidrocarburos y la construcción de infraestructuras militares han generado una crisis ambiental que amenaza la biodiversidad marina (Cano, 2020). Por su parte, en el banco de Scarborough, las restricciones impuestas por patrullas chinas han forzado a los pescadores filipinos a depender de subsidios gubernamentales, exacerbando la pobreza en comunidades costeras. Estos ejemplos reflejan cómo

las disputas por recursos naturales se convierten en puntos críticos con implicaciones estratégicas, ambientales y humanas. Por ejemplo, en 2023, pescadores vietnamitas denunciaron la confiscación de sus barcos en las islas Paracel, mientras que en 2024, la estatal china CNOOC¹⁰⁹ inició la construcción de una plataforma petrolera cerca de las Spratly, lo que provocó protestas de Filipinas y Vietnam por la invasión de sus zonas económicas exclusivas. Estos incidentes subrayan cómo los recursos naturales se han convertido en un punto de conflicto clave, con implicaciones tanto estratégicas como para la estabilidad regional.

Otro ejemplo reciente es el caso del banco de arena de Scarborough, una zona rica en recursos pesqueros reclamada tanto por Filipinas como por China. Desde 2022, China ha reforzado su control sobre el área mediante patrullas de guardacostas y la instalación de boyas de vigilancia, restringiendo el acceso de los pescadores filipinos. Esto ha generado una creciente dependencia de estos pescadores en subsidios gubernamentales y ha reducido drásticamente sus ingresos, agravando la pobreza en comunidades costeras ya vulnerables. A pesar del fallo del TIDM de 2016, que reconoció los derechos de Filipinas sobre estas aguas, la falta de mecanismos de cumplimiento efectivos ha permitido que estas prácticas continúen.

La construcción de islas artificiales por parte de China también ha alterado significativamente el equilibrio en la región. Estas estructuras, construidas sobre arrecifes de coral y equipadas con infraestructuras militares, han causado daños irreversibles al medio ambiente marino. Según un informe de 2023 de Greenpeace Asia (Greenpeace, 2024), las actividades de dragado y construcción en los arrecifes Spratly han destruido el hábitat de varias especies marinas clave, afectando no solo a la biodiversidad, sino también a las comunidades pesqueras que dependen de estos ecosistemas para su subsistencia.

¹⁰⁹CNOOC (China National Offshore Oil Corporation) es una empresa estatal china especializada en la exploración y producción de petróleo y gas en alta mar. Su actividad en áreas en disputa, como las islas Spratly, refuerza las reclamaciones territoriales de China y genera tensiones con otros Estados de la región.

En paralelo, otros países también han adoptado medidas para fortalecer sus reclamaciones. Vietnam, por ejemplo, ha firmado acuerdos con empresas internacionales para explorar y explotar recursos en áreas disputadas, desafiando la presencia china. Por su parte, Filipinas ha fortalecido su cooperación militar con Estados Unidos, permitiendo la instalación de bases conjuntas cercanas al Mar de China Meridional, lo que ha incrementado las tensiones en la región.

En conclusión, las disputas por soberanía y control de recursos naturales en el Mar de China Meridional van más allá de las tensiones diplomáticas entre Estados. Estas dinámicas tienen un impacto directo y devastador en las comunidades locales, que enfrentan la pérdida de sus medios de vida, el desplazamiento forzoso y la inseguridad alimentaria. Al mismo tiempo, los ecosistemas marinos de la región sufren daños irreversibles debido a las actividades extractivas y militares. La resolución de estas disputas requiere no solo enfoques diplomáticos sostenibles, sino también una mayor atención a las necesidades de las comunidades afectadas y la preservación del medio ambiente.

El Mar de China Meridional no solo es un punto crítico para los países de la región, sino también un escenario de interés estratégico global. Las tensiones en esta área han sido impulsadas por la creciente militarización y las disputas por recursos estratégicos, como hidrocarburos y pesquerías. En este contexto, la expansión territorial y militar por parte de algunos Estados ha intensificado el conflicto, mientras que la presencia de potencias externas, interesadas en garantizar la seguridad de las rutas marítimas, resalta la dimensión global de estas disputas. Estas dinámicas subrayan la complejidad del conflicto, donde los intereses económicos, estratégicos y políticos se entrelazan de manera intrincada (Canosa, 2022).

3.2. IMPACTO DIRECTO EN COMUNIDADES LOCALES: DESPLAZAMIENTOS Y PÉRDIDA DE MEDIOS DE VIDA

Las disputas territoriales en el Mar de China Meridional no solo generan tensiones entre Estados, sino que afectan profundamente a las comunidades locales, en particular a aquellas que dependen de los recursos naturales de la región para su subsistencia. Estas comunidades,

principalmente compuestas por pescadores y agricultores costeros, se enfrentan a desafíos crecientes que amenazan su capacidad de mantener sus medios de vida, su seguridad alimentaria y su arraigo en los territorios donde han vivido durante generaciones.

La militarización y la explotación intensiva han restringido el acceso a zonas de pesca tradicionales, desplazando a comunidades enteras y generando inseguridad alimentaria. En Filipinas, por ejemplo, los pescadores de la provincia de Zambales han denunciado que la presencia de buques guardacostas chinos en el banco de Scarborough dificulta el acceso a recursos que históricamente han sido su sustento, incrementando los riesgos asociados con la pesca en alta mar (Nova, 2025). De forma similar, en las islas Paracel, pescadores vietnamitas se han visto forzados a abandonar sus aldeas debido a la expansión militar china y a las amenazas directas de guardacostas armados. Estos desplazamientos no solo afectan su acceso a recursos naturales, sino que también generan rupturas sociales y culturales, al desarraigar a las comunidades de sus entornos tradicionales.

La explotación intensiva de recursos naturales, como la sobrepesca y las actividades de extracción de hidrocarburos, también ha tenido un impacto devastador en los medios de vida de las comunidades locales. En 2023, un informe de la Asociación de Pesca de Vietnam destacó que la sobreexplotación en áreas disputadas ha reducido drásticamente las capturas, afectando no solo a los pescadores, sino también a las cadenas económicas locales que dependen de esta actividad, como los mercados y las industrias de procesamiento de pescado (Provincia vietnamita intensifica esfuerzos para combatir la pesca ilegal, 2024). Esta crisis se ve agravada por la falta de alternativas económicas en las regiones afectadas, lo que genera una dependencia creciente de subsidios gubernamentales y, en algunos casos, obliga a los jóvenes a migrar hacia las ciudades en busca de empleo.

El impacto ambiental de las actividades en el Mar de China Meridional también ha contribuido a la pérdida de medios de vida. La destrucción de arrecifes de coral debido a la construcción de islas artificiales y al dragado ha afectado gravemente la biodiversidad marina, reduciendo la disponibilidad de especies clave para la pesca. Se estima que más del

50% de los arrecifes en las islas Spratly han sido dañados o destruidos debido a actividades humanas, como la construcción de islas artificiales. Este deterioro ha provocado una disminución significativa de las poblaciones de peces en la región, reforzando la necesidad de adoptar políticas de conservación que prioricen la sostenibilidad de los recursos naturales frente a los intereses estratégicos (Lalinde, 2019). Este deterioro ambiental refuerza la necesidad de políticas de conservación que prioricen la sostenibilidad de los recursos naturales frente a los intereses estratégicos (Guajardo, 2020).

A nivel humano, estas dinámicas tienen consecuencias profundas. La inseguridad alimentaria se ha convertido en un problema creciente para las comunidades que dependen de la pesca, ya que la reducción de capturas limita su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas. Además, los desplazamientos forzados generan incertidumbre y desarraigo, afectando la cohesión social y la estabilidad emocional de las personas afectadas. En Filipinas, por ejemplo, organizaciones no gubernamentales han documentado un aumento en los casos de estrés postraumático entre pescadores desplazados, quienes enfrentan no solo la pérdida de sus medios de vida, sino también la violencia y las amenazas en sus intentos por regresar a las zonas de pesca.

En conclusión, el impacto directo de las disputas territoriales en el Mar de China Meridional sobre las comunidades locales es devastador y multifacético. Estas personas no solo enfrentan la pérdida de recursos esenciales para su subsistencia, sino también desplazamientos que afectan su arraigo y su calidad de vida. Abordar estas vulnerabilidades requiere no solo soluciones geopolíticas, sino también un compromiso con la protección de los derechos fundamentales de las comunidades afectadas, garantizando su acceso a recursos, su seguridad y su participación en las decisiones que definen el futuro de la región.

3.3. MILITARIZACIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La militarización del Mar de China Meridional ha intensificado las disputas territoriales y profundizado las vulneraciones de derechos fundamentales, afectando tanto a las comunidades locales como a la estabilidad regional. Los Estados reclamantes han recurrido a la instalación

de bases militares, la construcción de islas artificiales y el despliegue de buques de guerra para consolidar su control sobre áreas estratégicas. Estas acciones no solo incrementan las tensiones geopolíticas, sino que también generan un entorno de inseguridad y violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

China, en particular, ha jugado un papel destacado en la militarización de la región, construyendo y fortificando islas artificiales en las disputadas islas Spratly y Paracel (Quiroz, 2016). Estas instalaciones, equipadas con radares, misiles antiaéreos y pistas de aterrizaje, han alterado significativamente el equilibrio de poder en el área. Aunque justificadas por motivos de defensa nacional, estas acciones tienen repercusiones directas sobre las comunidades locales, que enfrentan un acceso restringido a las aguas que históricamente han sido esenciales para su subsistencia. Por ejemplo, pescadores filipinos en la región del banco de Scarborough han denunciado enfrentamientos con guardacostas chinos, quienes emplean tácticas agresivas como el uso de cañones de agua y maniobras de intimidación para expulsarlos de las zonas en disputa.

La militarización también ha provocado desplazamientos forzados de comunidades enteras. En Vietnam, residentes de las islas Ly Son han reportado una creciente presión para abandonar sus hogares debido al despliegue de fuerzas navales y la expansión de infraestructuras militares en áreas cercanas. Este fenómeno no solo afecta el derecho a la vivienda, sino que también desarraiga a las personas de sus comunidades tradicionales, alterando sus formas de vida y erosionando su identidad cultural (Juan, 2015).

Otro aspecto preocupante es la creciente inseguridad generada por los ejercicios militares y los enfrentamientos en la región. Estos incidentes ponen en riesgo la vida de los pescadores locales y otros civiles que dependen del mar para su sustento. Informes sobre el Mar de China Meridional han destacado casos de hostigamiento y agresiones contra embarcaciones pesqueras, lo que subraya la falta de distinción entre objetivos militares y civiles, una posible violación del derecho internacional humanitario (Bailén, 2024).

Además, la militarización agrava la explotación de los recursos naturales y el daño ambiental en la región. El dragado para construir islas

artificiales ha destruido vastas áreas de arrecifes de coral, afectando gravemente la biodiversidad marina y, por ende, las actividades pesqueras. Estas acciones, aunque realizadas bajo el pretexto de fortalecer la soberanía, tienen un impacto devastador en los ecosistemas y en las comunidades que dependen de ellos para su supervivencia.

En términos de derechos fundamentales, la militarización del Mar de China Meridional ha expuesto a las comunidades locales a violaciones constantes de sus derechos al trabajo, la seguridad y la libertad de movimiento. Las restricciones impuestas en áreas clave han limitado su capacidad para pescar, comerciar y desplazarse libremente, afectando su calidad de vida y su dignidad humana. Además, la presencia constante de fuerzas armadas crea un clima de intimidación que socava la confianza entre las comunidades locales y los Estados.

A nivel internacional, la falta de mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas ha permitido que estas prácticas continúen con impunidad. Aunque el TIDM ha emitido resoluciones relevantes, como el fallo de 2016 en el caso de Filipinas contra China, la implementación de estas decisiones sigue siendo limitada debido a la negativa de algunos Estados a reconocer su jurisdicción o acatar sus conclusiones (Euronews, 2016). Esta desconexión entre los principios del derecho internacional y la realidad sobre el terreno refuerza la necesidad de fortalecer los mecanismos internacionales para proteger los derechos humanos en contextos de militarización.

La militarización del Mar de China Meridional representa una amenaza no solo para la estabilidad regional, sino también para los derechos fundamentales de las comunidades locales. Las acciones de los Estados reclamantes, aunque justificadas por intereses estratégicos, tienen un impacto desproporcionado sobre las personas más vulnerables de la región. Para abordar esta problemática, es esencial priorizar medidas que equilibren la seguridad estatal con la protección de los derechos humanos, promoviendo la desmilitarización y el respeto por las normas internacionales. Este enfoque no solo contribuirá a reducir las tensiones, sino que también garantizará un futuro más justo y sostenible para las comunidades afectadas.

4. PROPUESTAS PARA UNA SOLUCIÓN INCLUSIVA

El contexto de las disputas territoriales en el Mar de China Meridional Las disputas territoriales en el Mar de China Meridional exigen un enfoque inclusivo que combine seguridad, desarrollo sostenible y protección de derechos humanos. Este epígrafe presenta propuestas concretas para abordar estas tensiones, priorizando tanto los intereses estratégicos de los Estados como las necesidades de las comunidades locales más vulnerables.

Entre las medidas clave se destaca la integración efectiva de los derechos humanos en las negociaciones internacionales, garantizando que las políticas incluyan cláusulas específicas para proteger el acceso a recursos básicos y la seguridad de las poblaciones afectadas. También se propone la desmilitarización supervisada de las zonas en disputa, reduciendo las tensiones geopolíticas y promoviendo un entorno más seguro para las comunidades locales.

Asimismo, se subraya la necesidad de incluir a las comunidades locales como actores clave en la resolución de los conflictos, asegurando su participación en las políticas que afectan su bienestar. Finalmente, el fortalecimiento de la gobernanza internacional y el desarrollo de medidas sostenibles, como reservas marinas protegidas, son esenciales para equilibrar la explotación de recursos con la conservación ambiental y el desarrollo económico.

Estas propuestas buscan garantizar que los derechos humanos ocupen un lugar central en las soluciones, promoviendo un equilibrio entre los intereses estatales y las necesidades fundamentales de las comunidades, hacia una región más estable y justa

4.1. INCORPORACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Colocar los derechos humanos en el centro de las estrategias para resolver los conflictos en el Mar de China Meridional no solo responde a una necesidad ética, sino que también abre la puerta a soluciones más equilibradas y sostenibles. Hasta ahora, los intereses estratégicos y geopolíticos han dominado las discusiones, dejando de lado a las comunidades locales, que son las más afectadas. Sin embargo, estas personas

no son solo víctimas silenciosas; su participación y protección son fundamentales para cualquier cambio significativo.

Proteger los derechos de las comunidades locales requiere compromisos concretos, como garantizar su acceso continuo a medios de subsistencia, evitar desplazamientos forzados sin alternativas dignas y crear programas específicos de recuperación económica para las áreas afectadas por conflictos territoriales. La inclusión de cláusulas de derechos humanos en tratados internacionales podría complementarse con mecanismos de supervisión regional que aseguren su cumplimiento. Por ejemplo, un comité integrado por representantes de las comunidades afectadas y organismos internacionales podría evaluar el impacto de las políticas aplicadas y proponer ajustes que promuevan un equilibrio justo entre intereses estratégicos y derechos fundamentales.

También es importante que existan organismos que velen por el cumplimiento de estas protecciones. Imaginemos un comité regional, respaldado por instituciones internacionales como la ONU o la ASEAN, que no solo supervise las actividades en la región, sino que también documente violaciones y exija responsabilidad a los actores involucrados. Este tipo de estructura garantizaría que los derechos de las comunidades no dependan únicamente de la buena voluntad de los Estados, sino de un compromiso con normas internacionales.

Además, las comunidades locales deben ser escuchadas y tener un papel activo en la resolución de los conflictos. A menudo, estas personas conocen mejor que nadie las dinámicas de su entorno y pueden ofrecer soluciones prácticas y viables. Incluirlas en las negociaciones y en los foros internacionales no solo aumenta la legitimidad de las decisiones, sino que también asegura que sus necesidades sean tenidas en cuenta de manera real.

Otro punto clave es la necesidad de educación y concienciación. Muchas de las personas afectadas desconocen sus derechos, lo que las hace más vulnerables a los abusos. Programas educativos dirigidos a estas comunidades pueden empoderarlas para que defiendan sus intereses y participen activamente en los procesos de toma de decisiones que afectan su futuro.

Incorporar los derechos humanos a las políticas en el Mar de China Meridional no es solo una cuestión de principios, es una forma de asegurar

que las soluciones sean sostenibles y respondan a las verdaderas necesidades de quienes viven en la región. Dar voz a las comunidades locales, proteger sus derechos y garantizar su bienestar debería ser una prioridad que guíe cada decisión relacionada con este complejo conflicto.

4.2. MEDIDAS DE DESMILITARIZACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNACIONAL

La militarización del Mar de China Meridional ha intensificado las tensiones geopolíticas y afectado gravemente a las comunidades locales, alterando el acceso a recursos esenciales y su bienestar. Para reducir estas tensiones, es urgente implementar medidas de desmilitarización, como acuerdos multilaterales supervisados por organismos internacionales, que promuevan un entorno más estable y seguro para todos los actores implicados.

La desmilitarización no implica simplemente la retirada de fuerzas armadas o equipos militares, sino también el establecimiento de mecanismos que eviten futuras escaladas de conflictos. Un ejemplo es la creación de zonas desmilitarizadas donde las actividades militares estén prohibidas, pero se permita el acceso compartido a los recursos naturales bajo condiciones específicas y equitativas.

Además, las medidas de desmilitarización deben ir acompañadas de la implementación de herramientas de supervisión internacional. Observadores independientes, designados por organismos como la ONU, podrían monitorear las actividades en la región, asegurando que los Estados cumplan con los compromisos adquiridos. Estos observadores no solo garantizarían la transparencia en las operaciones, sino que también podrían documentar cualquier violación, proporcionando evidencia para abordar los conflictos desde un enfoque diplomático y legal.

Un aspecto fundamental de estas medidas es promover la confianza entre los Estados implicados. Para ello, sería útil establecer foros regulares de diálogo donde las partes puedan compartir información, resolver disputas de manera pacífica y coordinar actividades que benefician a la región en su conjunto. Por ejemplo, los Estados podrían colaborar en proyectos conjuntos de conservación de recursos marinos o en

iniciativas de protección ambiental, mostrando que la cooperación es una alternativa viable a la confrontación.

Otro componente crucial es la sensibilización sobre los impactos de la militarización en las comunidades locales. Muchas veces, estas personas son las más afectadas, pero también las menos escuchadas en los debates internacionales. Es indispensable que sus voces sean incluidas en las discusiones sobre medidas de desmilitarización, asegurando que las políticas adoptadas reflejen sus necesidades y preocupaciones.

Finalmente, la desmilitarización debe considerarse un paso hacia la construcción de una región más estable y cooperativa. Al reducir las tensiones militares y fomentar un entorno de supervisión internacional, se sienta una base sólida para avanzar hacia soluciones integrales que combinen la protección de los derechos humanos, el acceso equitativo a los recursos y la estabilidad regional. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales, sino que también contribuye al interés común de todos los Estados implicados en el Mar de China Meridional.

4.3. RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES COMO ACTORES CLAVE

En el contexto de las disputas territoriales en el Mar de China Meridional, las comunidades locales a menudo han sido relegadas al margen de las discusiones internacionales, a pesar de ser las más afectadas por los conflictos. Pescadores, agricultores y residentes de las zonas costeras han visto cómo sus medios de vida se deterioran, sus derechos fundamentales son vulnerados y sus voces quedan excluidas de los procesos de toma de decisiones. Reconocer a estas comunidades como actores clave no solo es un acto de justicia, sino también una estrategia necesaria para garantizar soluciones sostenibles y equitativas.

Reconocer a las comunidades locales como actores clave requiere incluirlas activamente en los foros de negociación internacionales y regionales, donde su participación puede enriquecer las discusiones al aportar perspectivas sobre el impacto de las políticas en sus vidas diarias. Por ejemplo, en negociaciones relacionadas con el acceso a recursos pesqueros, el conocimiento de los pescadores sobre las dinámicas del ecosistema marino es fundamental para diseñar acuerdos respetuosos con sus

necesidades. Asimismo, es crucial que las políticas prioricen los derechos de estas comunidades, asegurando su acceso a recursos básicos, como las zonas de pesca tradicionales, y ofreciendo compensaciones adecuadas en casos de desplazamientos forzados. Programas de reasentamiento participativos, en los que las comunidades afectadas tengan un papel activo en el diseño y ejecución de las políticas, pueden ser un ejemplo positivo para atender sus necesidades de manera justa.

Además, fomentar el desarrollo local mediante inversiones en infraestructuras, acceso a mercados justos y programas de capacitación puede fortalecer su resiliencia frente a las tensiones territoriales. Estas acciones no solo ofrecen alternativas viables para su sustento, sino que también promueven una estabilidad regional más inclusiva y sostenible. Este enfoque no solo mejora sus condiciones de vida, sino que también contribuye a estabilizar la región en su conjunto.

Asimismo, es fundamental que las comunidades locales sean consideradas como guardianes de los recursos naturales. Su conexión histórica y cultural con estos territorios les otorga un conocimiento valioso sobre cómo manejar y proteger el entorno de manera sostenible. Iniciativas como la cogestión de recursos marinos, donde los Estados y las comunidades locales colaboren en la toma de decisiones, pueden ser un modelo efectivo para equilibrar los intereses estatales con las necesidades humanas y ambientales.

Por último, es indispensable que se reconozca la dignidad y los derechos fundamentales de las comunidades locales en todas las acciones relacionadas con la resolución de conflictos. Esto implica no solo escucharlos, sino también garantizar que las políticas internacionales respeten su cultura, historia y formas de vida. Solo a través de este reconocimiento se podrá construir una base sólida para resolver las disputas territoriales de manera inclusiva y sostenible, donde el bienestar de las personas esté en el centro de las soluciones.

5. CONCLUSIONES

El análisis de las disputas territoriales en el Mar de China Meridional desde una perspectiva de derechos humanos ha evidenciado las

interconexiones entre tensiones geopolíticas, el control de recursos naturales y la vulneración de los derechos fundamentales de las comunidades locales. Este estudio resalta la urgencia de replantear los enfoques actuales hacia soluciones que prioricen el bienestar humano y la sostenibilidad, en lugar de perpetuar dinámicas de exclusión.

Los conflictos por la soberanía y el control de recursos estratégicos, como zonas pesqueras y reservas energéticas, han tenido un impacto devastador en las comunidades costeras, desplazándolas y privándolas de sus medios de vida. Este escenario refleja una desconexión alarmante entre las prioridades estratégicas estatales y las necesidades humanas. Asimismo, la militarización ha intensificado las tensiones y exacerbado las vulneraciones de derechos, desplazando comunidades y dañando ecosistemas, lo que subraya la necesidad de desmilitarización y mecanismos internacionales de supervisión.

El papel de los derechos humanos en la resolución de estos conflictos debe ser central. Las políticas internacionales deben garantizar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones, dejando de tratarlas como espectadoras pasivas. Incluir sus voces no solo enriquecerá el diálogo, sino que fortalecerá la legitimidad y sostenibilidad de las soluciones adoptadas.

Aunque herramientas jurídicas como las resoluciones del TIDM ofrecen un marco para avanzar hacia una gobernanza inclusiva, su efectividad depende de la voluntad política de los Estados involucrados. Este desafío no es exclusivo de esta región, reflejando la necesidad de una acción global más coordinada.

Este estudio reafirma la importancia de un enfoque integral que equilibre prioridades estratégicas con derechos humanos y sostenibilidad ambiental. Las comunidades más afectadas deben ocupar el centro de las soluciones, y el conflicto debe transformarse en una oportunidad para el desarrollo compartido y la estabilidad. Priorizar los derechos fundamentales y adoptar un enfoque cooperativo es esencial para garantizar una paz duradera y justa en esta región crucial para el equilibrio global.

6. REFERENCIAS

- Bailén, I. B. (19 de agosto de 2024). Buques chinos y filipinos chocan en aguas disputadas del mar del Sur de China. *El País*, págs. <https://elpais.com/internacional/2024-08-19/buques-chinos-y-filipinos-chocan-en-aguas-disputadas-del-mar-del-sur-de-china.html?>
- Cano, C. G. (2020). *La política exterior china frente a la disputa por las islas Spratly posterior a la resolución de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya de 2016 a favor de la República de Filipinas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Canosa, R. S. (2022). La importancia geopolítica de la dominación del mar de la China Meridional. *Revista general de marina, T. 282, MES 5 (jun.)*, 897-910.
- Euronews. (12 de julio de 2016). Corte de Arbitraje de La Haya da la razón a Filipinas en su disputa territorial con China. *euronews*, págs. <https://es.euronews.com/2016/07/12/china-no-tiene-derechos-historicos-en-el-mar-de-china-segun-corte-de-arbitraje?>
- Greenpeace. (29 de junio de 2024). *Informe anual 2023*. Obtenido de Greenpeace Internacional: https://www.greenpeace.org/international/publication/67950/annual-report-2023/?utm_source=chatgpt.com
- Guajardo, D. I. (2020). Hegemonía china sobre islas Spratly: ficción o realidad. *Estudios internacionales (Santiago) vol. 52, n° 195*, 87-110.
- Juan, E. S. (20 de noviembre de 2015). *Pescadores vietnamitas, víctimas del conflicto en el Mar de China Meridional*. Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/politica/20151120/30278982586/pescador-es-vietnamitas-victimas-del-conflicto-en-el-mar-de-china-meridional.html>
- Lalinde, L. M. (24 de marzo de 2019). *(X SEI) Las islas Spratly: el conflicto que separa a China de los países del Sudeste Asiático*. Obtenido de Observatorio de la política China: <https://politica-china.org/areas/seguridad-y-defensa/x-sei-las-islas-spratly-el-conflicto-que-separa-a-china-de-los-paises-del-sudeste-asiatico>
- Micaela Bustos Casas. (2021). *El conflicto en el Mar Meridional de China: La disputa por su dominio y los intereses geopolíticos de la República Popular de China*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Tte Grl Luis María Campos.
- Nova, A. (6 de enero de 2025). *Mar de China Meridional: Filipinas informa de la presencia de un barco guardacostas de Beijing*. Obtenido de Agenzia Nova: <https://www.agenzianova.com/es/news-mar-cinese-meridionale-le-filippine-denunciano-la-presenza-di-una-nave-della-guardia-costiera-di-pechino/>

- Pinto, M. P. (2021). El mar de la China Meridional. La disputa por el Indo-Pacífico. *bie3: Boletín IEEE* 24, 506-521.
- Provincia vietnamita intensifica esfuerzos para combatir la pesca ilegal.* (30 de diciembre de 2024). Obtenido de Revista Vietnam: https://vietnam.vn/vn/spanish/tin-van/provincia-vietnamita-intensifica-esfuerzos-para-combatir-la-pesca-ilegal-385061.html?utm_source
- Quiroz, U. G. (2016). Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional. *México y la Cuenca del Pacífico*, ISSN 2007-5308, Vol. 5, N°. 15,, 51-70.
- Radulovich, M. C. (2016). El Conflicto del Mar Meridional de China tras el Fallo de la UNCLOS: el caso de la República de Filipinas y la República Popular China. *Journal de Ciencias Sociales*, Vol. 4, N°. 7,, DOI: 10.18682/jcs.v0i7.616.
- Trazados desde Pekín. (2015). *Política exterior*, ISSN 0213-6856, Vol. 29, N° 167, 6-7.

PROBLEMÁTICA EMERGENTE DE LOS JÓVENES EN UNA SOCIEDAD GLOBAL. ADICCIÓN A LAS REDES Y CONDUCTAS AGRESIVAS

HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO
Universidad de Almería

ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, marcada por el predominio de los medios digitales y el conocimiento global, el uso de nuevas tecnologías representa tanto una oportunidad como un desafío. Las redes sociales, en particular, han transformado nuestra forma de comunicarnos, aprender y relacionarnos. Sin embargo, estas plataformas también han dado lugar a nuevas conductas problemáticas, entre ellas comportamientos agresivos, que exigen un análisis detallado. Este capítulo explora el estado del arte sobre la agresividad y su relación con el uso de las redes sociales, con el objetivo de ofrecer un marco teórico que sustente el estudio.

1.1. IMPORTANCIA DE ESTE ESTUDIO

El uso de dispositivos digitales y la facilidad de acceso a los medios tecnológicos, y con ello a internet, ha transformado la forma que tenemos de relacionarnos a nivel social, entre iguales, laboralmente e incluso en el ámbito educativo. En el contexto educativo, esta comunicación digital puede partir de feedback por email o plataformas de teleformación, blogs del aula, foros, entre otros. En todo este panorama se encuentran las redes sociales, que, a pesar de ser un potenciador transformador que permite difundir información, también pueden, mediante un uso disruptivo, derivar en conductas agresivas. Por esta razón, centramos nuestro interés en las conductas agresivas que se pueden producir por el uso inadecuado de las redes sociales.

La importancia de esta temática y de su estudio radica en fundamentar una incipiente base de referencia que permita posicionar la problemática en un centro de interés para establecer futuras vías de desarrollo, investigación y puesta en marcha de programas de intervención. Estas estrategias deben buscar evitar las conductas agresivas y fomentar un uso adecuado de las redes sociales. No solo debemos centrarnos en los riesgos y peligros emergentes; también es fundamental observar las redes sociales como un aliado de transformación y motor de cambio positivo.

Es una realidad que los jóvenes acceden cada vez a dispositivos digitales a edades más tempranas, lo que aumenta la necesidad de desarrollar herramientas preventivas que permitan su uso seguro. Debemos promover una actitud de mejora, construcción y esfuerzo hacia un camino que se debe dibujar entre todos. Este estudio pretende no solo analizar los desafíos, sino también destacar las oportunidades que ofrecen las redes sociales, fomentando una reflexión que permita integrar sus ventajas dentro de un marco educativo y social responsable.

2. ESTADO DEL ARTE

2.1. CONDUCTAS AGRESIVAS

La agresión, entendida como un instinto básico, ha sido objeto de estudio desde múltiples perspectivas. Según Espinet Rubio (1991), las conductas agresivas son frecuentes y pueden manifestarse desde edades tempranas, aunque coexisten con comportamientos pacíficos. Desde un punto de vista evolutivo, la agresividad puede considerarse una conducta adaptativa destinada a la supervivencia, vinculada a la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación. Sin embargo, ciertas formas de agresión persisten incluso cuando estas necesidades han sido satisfechas, indicando que no todas las conductas agresivas responden exclusivamente a instintos primarios.

Estas conductas también pueden surgir en contextos específicos, como en respuesta a la retirada de refuerzos o la experiencia de dolor. La agresión puede dirigirse hacia uno mismo, hacia otros o hacia objetos del entorno, variando en intensidad y frecuencia según el contexto

ambiental y las dinámicas sociales. Este fenómeno subraya que la agresividad no solo es un instinto, sino también un comportamiento aprendido que puede ser reforzado o moldeado. Según Conde Díaz (2019), las manifestaciones de la agresividad difieren según el género: mientras que los hombres tienden a expresar su agresividad de manera conductual, las mujeres suelen hacerlo a través de autoagresiones, especialmente en contextos hospitalarios.

Desde un enfoque integral, la agresividad debe abordarse desde las dimensiones conductual, emocional y cognitiva. Según Rodríguez (2017), la agresión tiene motivaciones, objetivos y propósitos claros, que pueden incluir manipular, dañar o ejercer control sobre otros. Este autor enfatiza que comprender las causas subyacentes de la agresividad implica explorar factores como la frustración, las burlas o los intentos de causar daño. Aunque la agresión puede ser un comportamiento normal en ciertos contextos, es esencial enseñar a gestionarla de manera adaptativa, transformándola en una respuesta constructiva en lugar de destructiva.

Rodríguez (2017) también clasifica las formas de expresión agresiva en función de diversos factores, como el contexto y los objetivos del comportamiento. Estas categorías, que serán exploradas en profundidad a lo largo del capítulo, ayudan a identificar patrones y posibles estrategias de intervención, con un enfoque en la educación emocional y la promoción de habilidades prosociales. Además, la tecnología y las redes sociales han añadido una nueva dimensión a las conductas agresivas, al permitir la agresión de forma anónima o indirecta, lo que enfatiza aún más la necesidad de desarrollar programas de intervención específicos que aborden estos nuevos contextos de interacción.

En la siguiente figura, se presentan tanto formas activas como pasivas de expresión agresiva, incluyendo manifestaciones directas e indirectas, con el propósito de ilustrar cómo se expresan estas conductas en diversos escenarios y proporcionar herramientas para su análisis y manejo.

FIGURA N°1: *Tipos de agresividad. Figura de elaboración propia a partir de las aportaciones de Rodríguez (2017)*



Otros autores, como Saura et al. (2014), consideran que, a pesar de los avances en el estudio de las conductas agresivas, aún no se han explorado en profundidad los factores emocionales que influyen en estas conductas. Los estudios sugieren que existe una relación inversa entre la inteligencia emocional y la agresividad, es decir, a menor inteligencia emocional, mayor es la propensión a manifestar conductas agresivas. Además, no se han encontrado diferencias significativas en cuanto al sexo en este contexto.

Saura et al. (2014) identifican diferentes componentes clave de las conductas agresivas:

- Ira: Componente afectivo o emocional que refleja la intensidad de la reacción emocional.
- Hostilidad: Componente cognitivo que se relaciona con pensamientos y actitudes negativas hacia los demás.
- Agresividad física y verbal: Componente motor que incluye acciones directas de daño físico o verbal hacia otros.

Estos componentes proporcionan una perspectiva multidimensional de la agresividad, subrayando la importancia de considerar tanto los aspectos emocionales como los comportamentales para comprender y abordar este fenómeno. Asimismo, este enfoque permite diseñar estrategias de intervención más efectivas que integren el desarrollo de habilidades emocionales, la regulación de la ira y la promoción de actitudes prosociales.

2.2. BULLYING Y CIBERBULLYING

El acoso, conocido como bullying, se presenta en múltiples dimensiones, incluyendo los contextos sociales, laborales, educativos, de ocio o políticos. Este fenómeno implica diferentes roles: agresores, víctimas y testigos. Las víctimas y los testigos pueden interiorizar estas experiencias, lo que puede tener repercusiones emocionales y psicológicas a largo plazo. Sin embargo, desde contextos clave como la familia y la escuela, pueden establecerse barreras protectoras que ayuden a mitigar estos efectos y a prevenir futuras dinámicas disruptivas. El bullying se caracteriza por ocurrir de manera presencial, mientras que, cuando estas conductas agresivas se llevan a cabo a través de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se les denomina ciberbullying (Landazabal, 2011).

Los roles en el ciberbullying han sido ampliamente estudiados y, según Moretti y Herkovits (2021), incluyen a los espectadores, los agresores y las víctimas. Estos autores definen el ciberbullying como una forma de agresión digital entre pares, donde la motivación de los agresores no siempre se contempla, aunque juega un papel relevante en la dinámica de estas interacciones.

Por su parte, Astorga-Aguilar y Schmidt-Fonseca (2019) identifican una serie de peligros que afectan principalmente a los jóvenes, particularmente cuando carecen de alfabetización digital. Entre estos riesgos destacan las conductas agresivas, el acoso digital, el sexting y el grooming. Estos fenómenos subrayan la importancia de desarrollar competencias digitales que permitan a los jóvenes, y a sus familias, enfrentarse a estos desafíos con éxito. Aunque la ciberseguridad puede actuar como un factor protector, estos autores señalan que su efectividad depende de un nivel adecuado de conocimiento y preparación, lo cual representa un desafío para muchas familias que no están equipadas para abordar estas problemáticas.

Es crucial que las instituciones educativas y las familias colaboren en la promoción de una alfabetización digital integral que incluya tanto habilidades técnicas como éticas. Esto no solo ayudará a prevenir los riesgos asociados al ciberbullying, sino que también fomentará un entorno digital más seguro y empático para todos los usuarios.

2.3. REDES SOCIALES

Las redes sociales constituyen un recurso digital de alto impacto que facilita una comunicación dinámica e interactiva. Estas plataformas permiten la publicación e intercambio de información con fines individuales y colectivos, funcionando como un canal de difusión masiva que influye en ámbitos personales, laborales y sociales (Herrera, 2012). Además, su uso ha transformado la manera en que las personas se conectan, colaboran y comparten experiencias, convirtiéndose en herramientas esenciales en la vida diaria. En este contexto, Vidal Ledo (2013) destaca el papel de las redes sociales en educación y docencia como un medio que conecta a individuos con intereses comunes, promoviendo el intercambio de ideas, la colaboración en proyectos y la construcción de relaciones interpersonales. Este autor diferencia entre redes abiertas, como Facebook, donde el contenido es más superficial, y redes cerradas, como WhatsApp, que ofrecen un entorno más controlado y contenido más elaborado.

El consumo de redes sociales varía según el perfil del usuario: algunos las emplean de manera habitual, otros como medio de ocio y otros de forma esporádica. Según Díaz-Campo et al. (2021), estas plataformas permiten la difusión de diferentes tipos de contenido, como noticias duras (relacionadas con el medio ambiente, derecho, finanzas, crimen, gobierno), noticias blandas (centradas en deportes, entretenimiento y estilos de vida) y contenidos culturales. Este ecosistema diverso muestra cómo las redes sociales han influido en la percepción y consumo de información en la sociedad contemporánea.

En el ámbito educativo, las redes sociales ofrecen beneficios significativos. Estas herramientas facilitan la práctica de conocimientos previos, identifican áreas de mejora, fomentan el aprendizaje colaborativo y convierten a los usuarios en agentes multiplicadores del conocimiento. Además, permiten a los estudiantes desarrollar competencias digitales, mejorar su creatividad e interactuar con sus compañeros y docentes en entornos virtuales de aprendizaje. Sin embargo, también presentan riesgos, como la difusión de contenido limitado o la publicación de información temporal, que puede restringir su impacto educativo (Ureña et

al., 2011). La clave está en utilizarlas de manera adecuada para maximizar sus ventajas y mitigar sus inconvenientes.

Clasificación de redes sociales

Según Astorga-Aguilar y Schmidt-Fonseca (2019), las redes sociales más usadas por los jóvenes incluyen SnapChat, WhatsApp, Instagram y Facebook. Flores Cueto et al. (2009) establecen una clasificación basada en temática, relación, localización y plataforma:

Según temática:

Verticales: Específicas y temáticas con usuarios definidos (por ejemplo, LinkedIn, Wipley).

Horizontales: Sin temática definida y para un público amplio (por ejemplo, Twitter – ahora “X” en 2023 – y Facebook).

Según relación:

Sociales como Facebook.

Contenidos específicos como las redes fotográficas (Flickr).

Inertes, centradas en sectores emergentes como Respectance.

Según localización:

Sedentarias que evolucionan según los usuarios (Blogger).

Nómadas que cambian en función del lugar (Latitude).

Según plataforma:

Mundos virtuales como metaversos.

Sociales como FriendFeed (ahora propiedad de Facebook).

2.4. VENTAJAS E INCONVENIENTES

Limas Suárez y Vargas Soracá (2020) destacan las siguientes ventajas e inconvenientes de las redes sociales en educación:

Ventajas:

- Facilitan la comunicación y el diálogo.
- Fomentan la colaboración y el intercambio de recursos.
- Ayudan a profundizar en temas específicos e investigar.
- Permiten el acceso a contenido valioso en cualquier momento.

Inconvenientes:

- Riesgo de adicción y sobrecarga de información.
- Reducción del componente humano en la interacción.
- Dificultades para verificar la información.
- Problemas de gestión del tiempo y prioridades.

De esta información se extrae, que las redes sociales son herramientas poderosas con un impacto significativo en diferentes aspectos de la vida, incluidas las dinámicas educativas. Su adecuada utilización puede convertirlas en aliados clave para la enseñanza y el aprendizaje, siempre que se implementen estrategias que equilibren sus beneficios con los riesgos potenciales.

2.5. CONDUCTAS AGRESIVAS Y REDES SOCIALES

Este estudio se centra en la adicción a las redes sociales y su relación con las conductas agresivas, una problemática que ha sido abordada desde diferentes perspectivas teóricas y empíricas. Según Segura Jara (2020), existe una correlación significativa entre la agresividad impulsiva y predictiva con la obsesión por el uso de redes sociales, indicando que estas plataformas pueden exacerbar comportamientos negativos cuando se emplean de manera excesiva.

Rodríguez Puentes y Fernández Parra (2014) sostienen que un mayor uso de las redes sociales incrementa las conductas agresivas, genera interrupciones en la atención y fomenta la transgresión de normas. Por ello, enfatizan la importancia de identificar factores positivos que

promuevan un uso adecuado de internet. Entre los desafíos más destacados se encuentra el anonimato que ofrecen estas plataformas, lo que facilita conductas agresivas y dificulta su rastreo. Es crucial fomentar estrategias que promuevan la transparencia y el conocimiento sobre los riesgos asociados a las redes sociales. Además, Blanco et al. (2012) subrayan que el silencio de las víctimas representa un obstáculo significativo en la resolución de este problema, destacando la necesidad de programas educativos que fortalezcan el empoderamiento de las personas afectadas y fomenten su capacidad para buscar ayuda.

En términos cuantitativos, López Bernaola (2020) señala que el 60% de los usuarios muestra niveles moderados de ira, mientras que el 55.8% presenta una adicción moderada a las redes sociales. Aunque la mayoría de los casos muestran niveles bajos de conductas agresivas, se identificó que las mujeres tienden a usar más estas plataformas (51%) y que el móvil es el dispositivo más empleado (54.8%). Los usuarios dedican al menos dos horas diarias a las redes sociales (33.7%), siendo WhatsApp la más utilizada (69.2%). Estos datos permiten concluir que existe una relación entre el abuso o adicción a las redes sociales y las conductas agresivas, aunque estas últimas suelen manifestarse en niveles bajos o moderados.

De manera preliminar, este estudio busca clarificar los objetivos generales, las preguntas de investigación, los objetivos específicos y las hipótesis planteadas, los cuales serán examinados y verificados en el apartado de conclusiones. La investigación también resalta la necesidad de desarrollar intervenciones educativas dirigidas a concienciar sobre los riesgos asociados al uso excesivo de las redes sociales, promover prácticas saludables y ofrecer herramientas para gestionar comportamientos agresivos. Además, se plantea la necesidad de integrar estos hallazgos en estrategias institucionales que fomenten un uso responsable y ético de las redes sociales en contextos educativos y sociales.

2.6. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El objetivo general de este estudio es analizar la influencia del uso de las redes sociales en la manifestación de conductas agresivas. De este objetivo principal se derivan los siguientes objetivos específicos:

- Determinar si el uso excesivo de las redes sociales incita la adopción de conductas agresivas.
- Analizar si el género influye en las conductas agresivas.
- Examinar si la frecuencia de uso de las redes sociales afecta la probabilidad de adoptar conductas agresivas.

Las preguntas de investigación asociadas son las siguientes:

- ¿La adicción a las redes sociales propicia la aparición de conductas agresivas?
- ¿Son los chicos más agresivos que las chicas en las redes sociales?
- ¿Aumenta el riesgo de ser agresor cuanto más se usan las redes sociales?

Hipótesis

Las hipótesis planteadas para este estudio son las siguientes:

- H1: A mayor uso de las redes sociales, mayor será la manifestación de conductas agresivas.
- H2: Los chicos son más agresores que las chicas en las redes sociales.
- H3: Cuanto más se usen las redes sociales, mayor es el riesgo de ser agresor y agredido.

Estas hipótesis serán evaluadas y verificadas a través del análisis de los resultados obtenidos en este estudio, considerando tanto los factores individuales como contextuales que puedan influir en los fenómenos observados.

3. MÉTODO

Número de artículos usados en el estudio

Del total de artículos identificados (27), se revisó un 55,6% (15 artículos). De estos, se incluyeron en los resultados un 37,04% (10 artículos), seleccionados por su relevancia, rigor metodológico y pertinencia respecto a los objetivos del estudio. Este proceso permitió centrar el

análisis en las investigaciones más significativas y actuales relacionadas con el tema de estudio.

3.1. INSTRUMENTO: PRISMA

Para garantizar la replicabilidad y el rigor metodológico de esta revisión sistemática de la literatura científica, se empleó el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). Este enfoque permite organizar, sintetizar y presentar los resultados de manera estructurada y transparente, facilitando la comprensión de los procedimientos seguidos y las decisiones tomadas durante el proceso de revisión. PRISMA se complementó con el uso de herramientas bibliográficas para la gestión de referencias, lo que optimizó la organización de los documentos seleccionados.

3.2. PROCEDIMIENTO

Se llevó a cabo una búsqueda sistemática en diversas bases de datos académicas, incluyendo ProQuest, Scopus, Dialnet, y Web of Science, empleando una fórmula de búsqueda estandarizada. La fórmula incluyó palabras clave relacionadas con las temáticas principales del estudio: "adicción a las redes sociales", "conductas agresivas", "comportamiento digital" y "educación". Se utilizaron operadores booleanos para combinar términos y optimizar la búsqueda.

Los criterios de inclusión y exclusión fueron establecidos previamente y aplicados durante la selección de los artículos:

- Criterios de inclusión: Artículos publicados en los últimos cinco años, investigaciones con acceso completo al texto, estudios revisados por pares, publicaciones en inglés y español, y estudios relacionados directamente con las temáticas de interés.
- Criterios de exclusión: Artículos duplicados, investigaciones poco rigurosas, documentos de opinión sin base empírica, y estudios que se desviaran significativamente del foco del análisis.

La información recopilada fue organizada en una matriz de datos que incluyó elementos clave como:

- Nombre de los autores.
- Título del artículo.
- Tipo de estudio.
- Muestra utilizada.
- Objetivos de la investigación.
- Variables consideradas.
- Resumen y conclusiones principales.
- Tipo de financiación (cuando fue especificado).

Adicionalmente, se elaboró un diagrama de flujo detallando el proceso de selección de los artículos desde la identificación inicial hasta la inclusión final en el análisis. Este diagrama proporciona una visión clara de cada etapa del proceso, desde la búsqueda inicial hasta la revisión y selección final.

Se incluyó una tabla complementaria con información sobre las bases de datos consultadas, la fórmula de búsqueda utilizada, los filtros aplicados y el número de artículos encontrados, revisados y seleccionados. Estas herramientas garantizaron la transparencia del proceso y permitieron un análisis estructurado, facilitando la extracción de conclusiones y la verificación de las hipótesis planteadas en el estudio.

Este enfoque metodológico asegura la validez y fiabilidad de los resultados, posicionando este trabajo como una referencia rigurosa y replicable en el ámbito de las revisiones sistemáticas.

Durante el procedimiento, se seleccionaron cinco bases de datos clave para la búsqueda: ProQuest, Dialnet, Web of Science (WOS), Scielo y Scopus. La búsqueda se realizó utilizando una fórmula estandarizada que combinaba palabras clave relacionadas con el tema de estudio, haciendo uso de operadores booleanos para optimizar los resultados: ("Adicción a las redes sociales" OR "adicción a internet" OR "uso problemático de las redes sociales" OR "uso excesivo de las redes sociales") AND ("conductas agresivas" OR "agresividad" OR "comportamiento agresivo" OR "violencia en línea" OR "ciberagresión").

Se aplicaron filtros específicos que garantizaban la relevancia y calidad de los artículos seleccionados:

- Criterios de inclusión:
 - Textos completos disponibles.
 - Publicaciones científicas de los últimos cinco años.
 - Acceso gratuito.
 - Estudios en idioma español.
 - Artículos directamente relacionados con las variables de interés.
- Criterios de exclusión:
 - Artículos de pago o con acceso restringido.
 - Investigaciones sin rigor científico suficiente.
 - Estudios que se alejaban significativamente de la temática de análisis.
 - Documentos que contribuían a una saturación informativa sin aportar novedad.
 - En ciertos casos, se amplió la búsqueda más allá de los cinco años establecidos inicialmente para incluir publicaciones relevantes en años previos o en otros idiomas si la búsqueda inicial no arrojaba resultados suficientes.
- Resultados de la búsqueda por bases de datos:
 - ProQuest: Se encontraron 23 artículos. De estos, se revisaron 15 documentos y finalmente se seleccionaron 10 que cumplían con los criterios de inclusión. Estos artículos fueron integrados en una matriz de datos que recopilaba información clave, como autores, objetivos, metodología y conclusiones.
 - Dialnet: Se encontraron cuatro artículos en esta base de datos. Tras la revisión, se utilizaron tres. Cabe destacar que, al no encontrar publicaciones recientes (últimos cinco años), se decidió ampliar el rango temporal, lo que permitió incluir estudios publicados en 2013 (2 artículos), 2016 (1 artículo) y 2019 (1 artículo). Finalmente, tres de ellos fueron seleccionados para el análisis final.
 - Web of Science, Scopus y Scielo: No se obtuvieron resultados relevantes para esta investigación. Esto se atribuye a la especificidad del tema y las palabras clave utilizadas en la fórmula de búsqueda.

3.3. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El análisis de estas bases de datos permitió identificar las publicaciones más relevantes y de calidad para el estudio. Aunque los resultados en algunas bases de datos fueron limitados, la combinación de ProQuest y Dialnet resultó altamente fructífera, proporcionando estudios clave que respondían a las preguntas de investigación y objetivos planteados. Estas herramientas metodológicas aseguran la exhaustividad y el rigor en el análisis de la literatura científica existente, ofreciendo una base sólida para la verificación de las hipótesis y conclusiones del estudio.

TABLA N°1. Bases de datos empleada, fórmula, filtros y criterios de inclusión y exclusión.
Tabla de elaboración propia

PROCEDIMIENTO: BASES DE DATOS EMPLEADA						
Base de datos	Fórmula de búsqueda	Filtros aplicados	Criterios generales de inclusión y exclusión	ARTÍCULOS		
				Encontrados Total = 27	Revisados Total = 15	Utilizados Total = 10
PRO-QUEST	("Adicción a las redes sociales" OR "adicción a internet" OR "uso problemático de las redes sociales" OR "uso excesivo de las redes sociales") AND ("conductas agresivas" OR "agresividad" OR "comportamiento agresivo" OR "violencia en línea" OR "ciberagresión")	Fecha: 2020-2025	Inclusión: - Interés del estudio - Facilidad de acceso y conveniencia. - Incluir de otros años u otros idiomas si los resultados son insuficiente	23	12	7
DIALNET				4	3	3
SCOPUS						
		Tipo de documento: Artículo				
		Idioma: Español				
SCIELO		Acceso: Gratuito	Exclusión: - Poco rigurosos - De pago	No hay resultados	No hay resultados	No hay resultados
WOS		Texto: Completo	- Difícil acceso - Alejarse de la temática de estudio - Por saturación de la información obtenida			

3.4. DIAGRAMA DE FLUJO

El presente diagrama de flujo describe las fases principales del proceso de selección de artículos, siguiendo las etapas de identificación, cifrado e inclusión recomendadas en el protocolo PRISMA. Estas etapas garantizaron una revisión sistemática y rigurosa, alineada con los objetivos del estudio.

Resultados del proceso

Se identificaron un total de 27 artículos a partir de búsquedas realizadas en cinco bases de datos principales: ProQuest, Dialnet, Scopus, WOS (Web of Science) y Scielo.

Durante la fase de cribado, se excluyó el 44,4% de los artículos debido a duplicados, falta de acceso al texto completo, carencias metodológicas o falta de relevancia temática.

Finalmente, en la etapa de inclusión, se seleccionaron 10 artículos relevantes, equivalentes al 37,04% de los documentos iniciales. Estos artículos cumplieron con los criterios de inclusión y se consideraron fundamentales para responder a las preguntas de investigación y verificar las hipótesis planteadas.

Etapas del diagrama de flujo

- Identificación: Revisión inicial de los 27 artículos provenientes de las cinco bases de datos seleccionadas. Esta fase incluyó la aplicación de filtros como fechas de publicación, acceso gratuito y texto completo en idioma español.
- Cifrado: Evaluación preliminar para descartar artículos duplicados, estudios con falta de rigor metodológico o alejados de la temática de interés.
- Inclusión: Revisión completa de los artículos seleccionados tras el cribado, garantizando que cumplieran con todos los criterios establecidos y fueran pertinentes para el estudio.

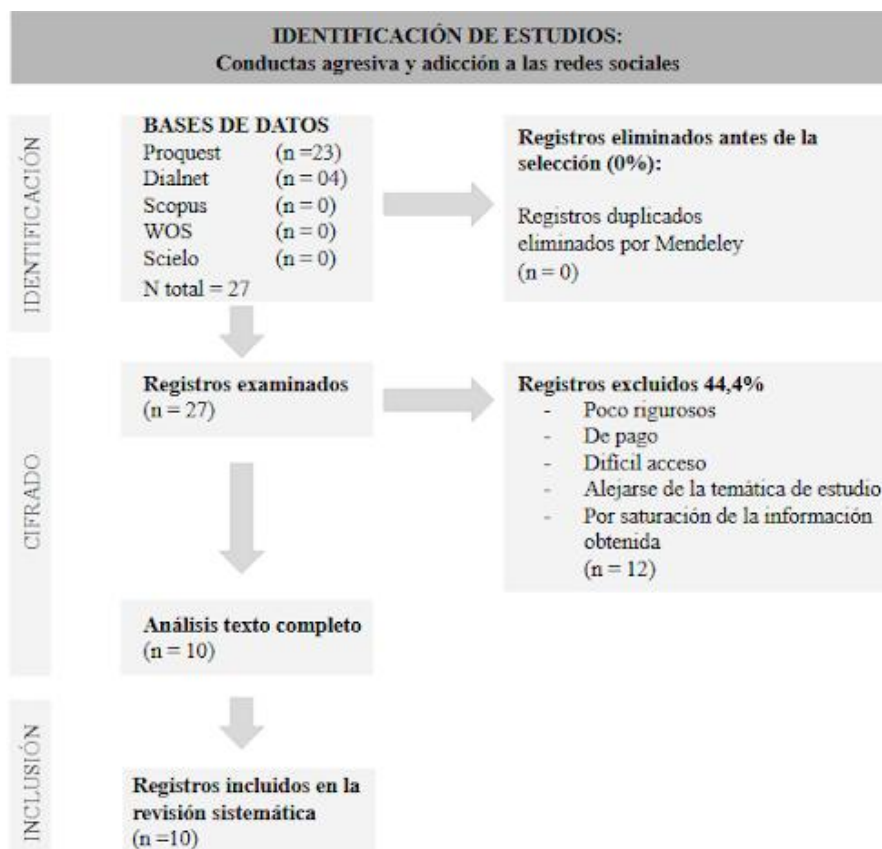
Distribución de los artículos

- En ProQuest, se identificaron 23 artículos; se revisaron 15 y se seleccionaron 10.

- En Dialnet, se encontraron cuatro artículos; tras la revisión, se incluyeron tres, ampliando el rango temporal para abarcar estudios relevantes.
- Las bases de datos Scopus, WOS y Scielo no arrojaron resultados pertinentes para esta investigación.

El diagrama de flujo sintetiza este proceso, visualizando cada etapa para garantizar la transparencia y reproducibilidad del estudio. Este enfoque permitió organizar y estructurar una base de datos sólida, asegurando que los resultados del análisis estén respaldados por literatura científica relevante y de calidad.

FIGURA N°3: *Identificación de los estudios. Figura de elaboración propia*



4. RESULTADOS

La adicción a las redes sociales ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, representando un riesgo considerable, especialmente para adolescentes. Según Colonio Caro (2023), más del 50% de los adolescentes presentan indicios de adicción a las redes sociales, lo cual tiene un impacto negativo en su salud mental. Este fenómeno se identifica como un factor de riesgo clave en la aparición de conductas agresivas, con una prevalencia mayor en chicos que tienden a utilizar insultos y amenazas como formas de agresión directa. Las agresiones más comunes, tanto entre chicos como chicas, incluyen el aislamiento social y los insultos. Sin embargo, la inteligencia emocional surge como un recurso protector esencial frente a estas conductas, permitiendo a los jóvenes manejar mejor los conflictos y reducir los comportamientos problemáticos.

Los estudios de Yudes et al. (2019) indican que las conductas agresivas vinculadas al uso de redes sociales comienzan a manifestarse desde edades tempranas, con una media de inicio de 10,6 años. Además, casi el 70% de los adolescentes informa pasar más de seis horas diarias conectados, muchas veces sin supervisión parental. Este patrón de uso excesivo y descontrolado de redes sociales se ha convertido en un predictor importante de comportamientos agresivos. Por otro lado, Chocas et al. (2013) y Calvet et al. (2013) sostienen que la adicción a Internet está relacionada con una mayor propensión a la agresión, tanto en contextos digitales como fuera de ellos.

A pesar de los estudios existentes sobre la detección e intervención en estas conductas, la literatura subraya una marcada carencia de enfoques preventivos específicos. Este vacío evidencia la necesidad de diseñar estrategias proactivas y de intervención que aborden el aumento de la agresividad en entornos digitales. Millán Ghisleri y Caro Samada (2022) destacan que factores como la socialización familiar y el desarrollo de una personalidad madura actúan como recursos protectores frente a estos riesgos. Además, Alonso y Romero (2021) identifican el uso problemático de Internet (UPI) como un predictor de cibervictimización y ciberagresión, fenómenos que impactan de manera directa el bienestar psicológico y emocional de los afectados.

Otros estudios resaltan la importancia de factores protectores que puedan mitigar los riesgos asociados al uso inadecuado de redes sociales. Según Cebollero Salinas et al. (2021), la supervisión familiar desempeña un papel crucial en el control del uso de las TIC. Romera et al. (2021) enfatizan la relevancia de establecer climas familiares basados en el diálogo y la confianza como mecanismos para prevenir conductas agresivas. Finalmente, López et al. (2020) proponen que la alfabetización digital, tanto de menores como de sus familias, es fundamental para promover un uso responsable y consciente de las tecnologías, reduciendo así el impacto negativo de estas plataformas en los jóvenes.

Este panorama resalta la necesidad de abordar la problemática desde una perspectiva integral, combinando intervenciones educativas, familiares y sociales que favorezcan un entorno más seguro y constructivo en el uso de las redes sociales.

5. CONCLUSIÓN Y DISCUSIÓN

La agresividad es un fenómeno multifacético con múltiples detonantes que incluyen tanto factores ambientales como internos (Herreros et al., 2010). En el ámbito digital, las redes sociales juegan un papel crucial, ya que diversos estudios evidencian una relación directa entre el uso excesivo de estas plataformas y el aumento de comportamientos agresivos (Rengifo et al., 2022). Este capítulo ha explorado la complejidad de estas dinámicas y ha verificado las hipótesis planteadas, ofreciendo un análisis crítico y constructivo.

5.1. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS Y RESULTADOS:

- H1: "A mayor uso de las redes sociales, mayor será la manifestación de conductas agresivas."

Esta hipótesis se confirma a través de los estudios de Yudes et al. (2019) y Chocas et al. (2013), que señalan cómo el uso intensivo de Internet incrementa la probabilidad de comportamientos agresivos, especialmente en jóvenes. La falta de supervisión y el acceso descontrolado son factores que agravan

este fenómeno, destacando la necesidad de implementar medidas preventivas y educativas.

- H2: "Los chicos son más agresores que las chicas."

Esta hipótesis se verifica parcialmente. Mientras que los chicos tienden a mostrar conductas agresivas físicas y verbales, las chicas suelen expresar ira y hostilidad en mayor medida. Sin embargo, Rodríguez Puentes y Fernández Parra (2014) destacan que las mujeres son las que más utilizan redes sociales, lo que incrementa su vulnerabilidad ante fenómenos como la adicción a las redes sociales. Por otro lado, autores como Saura et al. (2014) no encuentran diferencias significativas en las conductas agresivas entre géneros, lo que sugiere que el género no debe estigmatizar, sino abordarse como una variable contextual.

- H3: "Cuanto más se usen las redes sociales, mayor será el riesgo de ser agresor o agredido."

Esta hipótesis también se confirma. Los estudios revisados indican que un uso prolongado y descontrolado de redes sociales aumenta significativamente tanto el riesgo de convertirse en agresor como en víctima. Este hallazgo refuerza la importancia de un uso consciente de las plataformas digitales, acompañado de supervisión parental y estrategias educativas.

5.2. ANÁLISIS CRÍTICO

Aunque la agresividad puede estar influenciada por predisposiciones naturales, este estudio resalta la importancia de promover un uso responsable y consciente de las redes sociales. La alfabetización digital y la educación emocional emergen como herramientas esenciales para prevenir conductas disruptivas y fomentar interacciones digitales saludables. Estas estrategias deben implementarse desde edades tempranas en contextos familiares y escolares, fortaleciendo el rol de los agentes implicados en la formación de los jóvenes.

En relación con la primera hipótesis, es imperativo reducir el uso y abuso de las redes sociales para mitigar conductas agresivas. Se recomienda una supervisión activa por parte de padres, docentes y otros agentes educativos, acompañada de una alfabetización digital que sensibilice a todas las partes sobre los riesgos y oportunidades de estas herramientas. Respecto a la segunda hipótesis, aunque no se pretende estigmatizar el género, es crucial visibilizar la necesidad de soluciones pacíficas ante conflictos, fomentando espacios de mediación donde los propios jóvenes puedan resolver sus diferencias tanto en entornos físicos como digitales.

Finalmente, la tercera hipótesis subraya una realidad evidente: a mayor exposición digital, mayor es el riesgo de conductas agresivas y victimización. Esto resalta la necesidad de diversificar las vías de socialización de los jóvenes, promoviendo entornos donde puedan desarrollar su personalidad y construir un autoconcepto, autoimagen y autoestima sólidos. En este sentido, sería relevante acuñar el término “SADI” (Salud Digital Integrada), que abogue por un enfoque holístico en el uso de las redes sociales, integrando aspectos educativos, emocionales y tecnológicos para garantizar un desarrollo saludable y equilibrado.

5.3. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este estudio ha realizado una revisión sistemática con un enfoque riguroso y transparente, lo que contribuye a la replicabilidad y la generalización de los resultados. Sin embargo, como toda investigación, no está exento de limitaciones que deben considerarse para mejorar estudios futuros. Entre estas limitaciones destacan:

- Selección de fuentes: Solo se incluyeron materiales académicos, lo cual, aunque fortalece la calidad científica, puede haber limitado la diversidad de perspectivas o enfoques provenientes de otros formatos informativos.
- Metodología: La validez de los resultados depende en parte de los enfoques metodológicos de los estudios revisados. Si estos presentan carencias, pueden influir en la interpretación general.

- Criterios de búsqueda: La restricción a artículos publicados en español puede haber limitado la inclusión de investigaciones relevantes en otros idiomas, particularmente en inglés, que domina la literatura científica global.
- Acceso: La dependencia de bases de datos específicas, y la exclusión de materiales de difícil acceso o de pago, pudo restringir el alcance del análisis.
- Para abordar estas limitaciones, se sugiere en futuras investigaciones:
- Incorporar estudios empíricos y estadísticos que complementen las revisiones sistemáticas.
- Utilizar tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, para automatizar y optimizar los procesos de búsqueda y análisis.
- Ampliar los criterios de búsqueda para incluir publicaciones en otros idiomas y diversificar las fuentes utilizadas.
- Diseñar estrategias de colaboración interdisciplinaria que involucren a familias, instituciones educativas y profesionales de la salud mental para garantizar la aplicabilidad de los resultados.

5.4. FUTURAS VÍAS DE INVESTIGACIÓN

El impacto de la adicción a las redes sociales y su relación con conductas agresivas abre un abanico de posibles líneas de investigación que pueden abordar las consecuencias disruptivas del uso excesivo de tecnologías digitales. Algunas propuestas incluyen:

Explorar la relación entre la adicción a las redes sociales y la salud mental, particularmente en temas críticos como la tentativa y planificación suicida en adolescentes.

Analizar los factores protectores del sistema educativo, incluyendo el papel de la escuela, la familia y el entorno comunitario en la mitigación de los riesgos asociados con el uso de las nuevas tecnologías.

Desarrollar programas preventivos que integren la alfabetización digital con un enfoque en la gestión emocional, fomentando un uso consciente y seguro de las herramientas digitales.

Examinar el impacto a largo plazo de la digitalización en las interacciones sociales y en la formación de la identidad de los jóvenes.

5.5. CONCLUSIÓN FINAL

El uso descontrolado de las redes sociales es una problemática global que afecta tanto a nivel local como internacional. Este fenómeno no solo plantea riesgos evidentes en la manifestación de conductas agresivas, sino que también desafía la capacidad de los sistemas educativos y familiares para abordar estas dinámicas. Este estudio ha visibilizado una problemática emergente, ofreciendo una base sólida para futuras intervenciones e investigaciones.

El enfoque preventivo, combinado con programas de alfabetización digital y estrategias de intervención, es clave para enfrentar los desafíos de la creciente digitalización. La familia, la escuela y los agentes educativos desempeñan un papel crucial en la construcción de una cultura de uso responsable y consciente de las redes sociales, apostando por medidas preventivas que se conviertan en los mejores aliados para fomentar entornos digitales saludables.

5.6. AGRADECIMIENTOS, FINANCIACIÓN, CUESTIONES ÉTICAS Y CONSIDERACIONES

Este estudio se ha llevado a cabo bajo estrictos estándares éticos, asegurando la transparencia y la integridad en cada una de sus etapas. Los autores declaran no tener conflictos de interés que comprometan los resultados obtenidos. Asimismo, expresan su agradecimiento a la Universidad de Almería, al área de Didáctica de las Ciencias Sociales y al equipo de investigación HUM 878, quienes han brindado apoyo institucional para la realización de este trabajo. Este capítulo se enmarca en el Proyecto Fortalecimiento (P_FORT_GRUPOS_2023/05), reflejando el compromiso por generar conocimiento que contribuya a la mejora de los procesos educativos y sociales.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICOS

- Alonso, C., & Romero, E. (2021). Uso problemático de internet en adolescentes: Factores personales de riesgo y consecuencias emocionales y conductuales. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 12(2).
- Astorga-Aguilar, C., & Schmidt-Fonseca, I. (2019). Peligros de las redes sociales: Cómo educar a nuestros hijos e hijas en ciberseguridad. *Revista Electrónica Educare*, 23(3), 339-362.
- Blanco, J., De Caso, A. M., & Navas, G. (2012). Violencia escolar: cyberbullying en redes sociales. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 717-724.
- Calvet, M. L. M., Arenas, C., Díaz, G., & Ch, A. D. (2013). Adicción a la internet y agresividad en estudiantes de secundaria del Perú. *Revista de Investigación en Psicología*, 16(1), 75-93.
- Cebollero Salinas, A., Cano Escoriaza, J., & Orejudo Hernández, S. (2021). Abuso de Internet y adolescentes: Gratificaciones, supervisión familiar y uso responsable. Implicaciones educativas y familiares (No. ART-2021-127338).
- Chocas, L. A. Y., Alva, L. J., Llacuachaqui, E. R. N., García, L. L. N., & Calvet, M. L. M. (2013). Internet y agresividad en estudiantes de secundaria del Perú. *Horizonte de la Ciencia*, 3(4), 103-110.
- Colonio Caro, J. D. (2023). Revisión sistemática sobre la adicción a las redes sociales en adolescentes latinoamericanos entre el 2020-2022. *Propósitos y Representaciones*, 11(2).
- Conde Díaz, M., Esteban Ortega, C., Rosado Jiménez, L., Barroso Peñalver, M., & Romero González, S. (2009). La urgencia psiquiátrica en un hospital general: La patología de la agresividad como principal motivo de consulta. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 29(2), 303-317.
- Díaz-Campo, J., Segado-Boj, F., & Fernández-Gómez, E. (2021). Hábitos del usuario y tipo de red social como predictores de consumo y difusión de noticias. *El Profesional de la Información (EPI)*, 30(4).
- Espinet Rubio, A. (1991). La conducta agresiva.
- Flores Cueto, J. J., Morán Corzo, J. J., & Rodríguez Vila, J. J. (2009). Las redes sociales. *Universidad de San Martín de Porres*, 3, 1-15.
- Herrera, H. H. (2012). Las redes sociales: Una nueva herramienta de difusión. *Revista Reflexiones*, 91(2).

- Herreros, O., Rubio, B., & Monzón, J. (2010). Etiología y fisiopatología de la conducta agresiva. *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 27(3), 254-269.
- Landazabal, M. G. (2011). *Bullying y cyberbullying: Conceptualización, prevalencia y evaluación*. Ediciones de la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco.
- Limas Suárez, S. J., & Vargas Soracá, G. (2020). Redes sociales como estrategia académica en la educación superior: ventajas y desventajas. *Educación y Educadores*, 23(4), 559-574.
- López, A. D., Sánchez, J. J. M., & Ruiz, A. B. M. (2020). Uso desadaptativo de las TIC en adolescentes: Perfiles, supervisión y estrés tecnológico. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 64, 29-38.
- López Bernaola, R. F. (2021). Adicción a las redes sociales y la conducta agresiva en alumnos de una institución educativa de Ica-2020.
- Millán Ghisleri, E., & Caro Samada, C. (2022). Prevención de la violencia y el acoso en la red en adolescentes: Estrategias familiares de crecimiento personal. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 34(1).
- Moretti, C., & Herkovits, D. (2021). De víctimas, perpetradores y espectadores: una meta-etnografía de los roles en el cyberbullying. *Cadernos de Saúde Pública*, 37(4), e00097120.
- Rodríguez Puentes, A. P., & Fernández Parra, A. (2014). Relación entre el tiempo de uso de las redes sociales en internet y la salud mental en adolescentes colombianos. *Acta Colombiana de Psicología*, 17(1), 131-140.
- Rodríguez, J. M. A. (2017). Niños y adolescentes agresivos. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, 371, 55-60.
- Romera, E. M., Camacho, A., Ortega-Ruiz, R., & Falla, D. (2021). Cibercotilleo, ciberagresión, uso problemático de Internet y comunicación con la familia. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 29(67), 61-71.
- Rengifo, D. O. R., Monteza, M. A., Barrantes, K. J. G., & Vega, C. R. (2022). Adicción a redes sociales y agresión en los adolescentes de la provincia de San Martín. *Revista Científica de Ciencias de la Salud*, 15(1), 60-69.
- Saura, C. J. I., Díez, M. S. T., Fernández, J. M. G., Monteagudo, M. C. M., López, E. E., & Domenech, B. D. (2014). Conducta agresiva e inteligencia emocional en la adolescencia. *European Journal of Education and Psychology*, 7(1), 29-41.
- Segura Jara, F. F. (2020). Adicción a las redes sociales y conductas agresivas en adolescentes de educación secundaria de Cartavio.

- Ureña, A., Ferrari, A., Blanco, D., & Valdecasa, E. (2011). Las redes sociales. Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI.
- Vidal Ledo, M., Vialart Vidal, M. N., & Hernández García, L. (2013). Redes sociales. Educación Médica Superior, 27(1), 146-157.
- Yudes, C., Peña, L. R., & Pacheco, N. E. (2019). Ciberagresión, adicción a internet e inteligencia emocional en adolescentes: Un análisis de diferencias de género. Voces de la Educación.

EL MUNDO Y LA PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES Y CÓMO AFECTA A NIVEL ACADÉMICO. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA CON PRISMA

HUGO ANTONIO MARTÍNEZ CAÑESTRO
Universidad de Almería

ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

Las redes sociales tienen el potencial de influir de manera significativa en nuestras vidas. En la actualidad, las tecnologías de la información y la comunicación, junto con el acceso a internet, se han democratizado y su uso se ha extendido a edades cada vez más tempranas. Aunque el uso de internet puede incidir en el desarrollo del autoconcepto, no se considera un factor determinante; sin embargo, ambos aspectos han sido poco explorados en la investigación científica. Esto resalta la importancia de continuar profundizando en el análisis de la formación del autoconcepto y su relación con el uso de redes sociales, así como en otros temas emergentes relacionados (Aguilar et al., 2017).

Según Morán Pallero y Castaño (2021), los espacios virtuales proporcionados por las redes sociales permiten a los usuarios presentarse ante el mundo y participar activamente en la construcción de su autoconcepto. Este proceso, no obstante, puede tener tanto efectos positivos como negativos, dependiendo de cómo se utilicen estas plataformas. En particular, un uso inadecuado o excesivo de las redes sociales puede tener consecuencias negativas en diversos aspectos de nuestras vidas, incluyendo problemas emocionales y conductuales.

Por ejemplo, comprender los comportamientos asociados con un uso problemático de las redes sociales puede ser clave para desarrollar

barreras protectoras frente a problemas como el ciberacoso, el aislamiento social o las conductas obsesivas (Malo-Cerrato y Viñas-Poch, 2018). Además, los investigadores han señalado la necesidad de fomentar una alfabetización digital crítica que permita a los usuarios, especialmente a los más jóvenes, emplear estas herramientas de manera responsable y equilibrada. Este enfoque no solo busca minimizar los riesgos asociados, sino también potenciar los beneficios que estas plataformas pueden ofrecer en términos de socialización y desarrollo personal. En resumen, abordar este fenómeno desde una perspectiva educativa y preventiva es fundamental para garantizar un impacto positivo en la formación del autoconcepto y en el bienestar general de los usuarios.

1.1. VISIÓN PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

Vivimos en una sociedad profundamente interconectada, donde los medios digitales influyen en múltiples aspectos de nuestra vida diaria. Entre ellos, las redes sociales destacan como un espacio de interacción constante que conecta a diferentes grupos de personas, transformando nuestras formas de relacionarnos y condicionando diversos ámbitos de nuestra vida personal, familiar, social y profesional. Este impacto también se extiende a los contextos educativos, donde su influencia no puede ser ignorada.

La importancia de este fenómeno radica en cómo el acceso, el uso y la frecuencia, ya sea adecuada o inadecuada, de las redes sociales puede moldear nuestra forma de pensar, sentir y actuar. Estas plataformas, aunque pueden ser herramientas valiosas, también tienen el potencial de perturbar el equilibrio en nuestras vidas, llegando a convertirse en un factor condicionante de nuestras decisiones y comportamientos.

Aunque el concepto de autoconcepto y el análisis del uso de redes sociales son temas recurrentes en la literatura, la intersección entre el autoconcepto académico y el uso excesivo de estas plataformas es una línea de investigación que ha recibido poca atención. Este vacío en la investigación resalta la relevancia de este estudio, que busca explorar cómo estas variables interactúan y afectan el desarrollo académico y personal de los usuarios, especialmente en contextos educativos. La combinación de estos temas no solo es pertinente, sino esencial, para

entender mejor las dinámicas actuales y promover un uso más consciente y equilibrado de las redes sociales.

2. ESTADO DEL ARTE

2.1. AUTOCONCEPTO

Según Luna y Molero (2013), el desarrollo de la personalidad está estrechamente vinculado con la formación del autoconcepto, un constructo multidimensional que incluye aspectos físico, personal, social, académico y emocional. Este autoconcepto, que actúa como un pilar fundamental para el desarrollo psíquico, social y pedagógico, desempeña un papel crucial en la construcción de una personalidad equilibrada. La adquisición de un autoconcepto positivo, especialmente durante la adolescencia, puede prevenir problemas de identidad y fortalecer la autoestima. Sin embargo, aunque el estudio del autoconcepto en adolescentes ha sido ampliamente explorado, hay una evidente falta de investigaciones profundas en otras etapas del desarrollo, como la infancia, la adultez y la vejez. Esto subraya la necesidad de diseñar instrumentos ágiles y efectivos para su evaluación, tal como señalan Fernández Zabala y Goñi Palacios (2008).

González-Pienda et al. (1997) destacan que el autoconcepto influye significativamente en la motivación y las capacidades cognitivas, lo que a su vez afecta tanto al rendimiento como al aprendizaje académico. Este autor desglosa el autoconcepto en varias dimensiones y características clave:

- Autoimagen social e individual: La percepción que una persona tiene de sí misma en contextos sociales y personales.
- Autoestima: La valoración que una persona tiene de sí misma, basada tanto en lo que los demás opinan como en su propia percepción. Existe una conexión directa entre la autoimagen y la autoestima.
- Dimensiones múltiples: Incluyen aspectos físicos, académicos, verbales, entre otros. Además, el autoconcepto se organiza de manera jerárquica y puede variar en estabilidad e identidad.

- Procesos de autorregulación: El autoconcepto está asociado con la capacidad de controlar y dirigir las propias acciones y emociones.
- Operatividad: El autoconcepto permite percibir, seleccionar y evaluar información. Este proceso ayuda a motivar y planificar conductas futuras, facilitando una toma de decisiones más informada.

2.2. AUTOCONCEPTO Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

García Flores (2005) establece una conexión significativa entre el rendimiento académico, el autoconcepto y la autoestima. Según este autor, el autoconcepto académico guarda una relación más fuerte con el rendimiento académico, mientras que el autoconcepto físico tiene una mayor conexión con la autoestima. En este análisis, no se observaron diferencias significativas entre géneros, aunque se encontraron particularidades específicas: los hombres destacaron en el autoconcepto deportivo y en el rendimiento en ciencias sociales, mientras que las mujeres obtuvieron mejores resultados en lengua española. Además, los estudiantes con un autoconcepto académico alto demostraron un mejor rendimiento académico, independientemente de los cambios en su autoestima tras la entrega de notas. Estas relaciones permiten comprender mejor el contexto de la vida escolar del alumnado y su impacto en el aprendizaje y desarrollo personal.

El desarrollo adecuado del autoconcepto y la autoestima es esencial, ya que influye directamente en distintos ámbitos de la vida, incluyendo los contextos social, laboral, familiar y educativo (Sebastián, 2012). La autoestima, definida como el aprecio y la valoración de uno mismo, tiene una tendencia a ser baja en ciertos casos, lo que disminuye las herramientas necesarias para enfrentar los retos de la vida. En este sentido, la autoestima puede considerarse una valoración directa del propio autoconcepto.

Por otro lado, Amigó (2008) describe el autoconcepto como una representación de nosotros mismos que incluye diversas dimensiones: el yo social, relacionado con la interacción con los demás; el yo corporal, vinculado con la percepción física; el yo material, centrado en los bienes y

entorno personal; y el yo personal, que engloba aspectos internos como las emociones y pensamientos. Este enfoque multidimensional refuerza la importancia de desarrollar tanto el autoconcepto como la autoestima de manera adecuada para mejorar las habilidades de afrontamiento y fomentar un bienestar integral en las diferentes esferas de la vida.

2.3. AUTOCONCEPTO ACADÉMICO

El autoconcepto académico desempeña un papel crucial en el rendimiento académico, al estar influido por factores propios del individuo, su entorno social y su familia, siendo esta última un pilar esencial en la formación de aspectos psicológicos y del autoconcepto. Durante la adolescencia, la influencia de los grupos de iguales cobra mayor relevancia, pudiendo impactar positivamente en el autoconcepto académico y, en consecuencia, en el rendimiento académico (García Caneiro, 2003).

De acuerdo con Ibarra Aguirre y Jacobo García (2016), el autoconcepto académico no es un atributo fijo; cambia a lo largo de la vida, mostrando una tendencia a disminuir con la edad sin diferencias significativas entre géneros. Sin embargo, es posible implementar estrategias específicas que fomenten mejoras tanto a nivel personal como académico.

2.4. FACTORES PROTECTORES DEL AUTOCONCEPTO ACADÉMICO

- Programas específicos para mejorar el rendimiento académico

Según del Rosario Cerrillo (2002), el autoconcepto académico se fortalece cuando el rendimiento académico es elevado. Esto puede lograrse mediante programas que incluyan estrategias concretas en áreas como:

- Aspectos cognitivos y metacognitivos.
- Fortalecimiento del autoconcepto.
- Trabajo cooperativo.
- Aprendizajes significativos.

Estos programas deben ofrecer un aprendizaje individualizado, ajustado a diferentes grados de complejidad, con énfasis en el proceso

educativo y actividades motivadoras que impulsen la autoconfianza y el desempeño académico.

Feedback positivo del profesorado

La retroalimentación positiva escrita por parte del profesorado, especialmente dirigida a alumnos en situación de vulnerabilidad, es otro factor clave para mejorar el autoconcepto académico. Machargo Salvador (2001) destaca cómo este tipo de feedback fomenta una percepción más positiva de las capacidades del estudiante, reforzando su motivación y su rendimiento escolar.

Se puede deducir entonces a modo de resumen, que el autoconcepto académico no solo es un reflejo del entorno y las interacciones del individuo, sino que también puede potenciarse a través de intervenciones bien diseñadas y el apoyo constante de la comunidad educativa. Estas acciones, que combinan estrategias programáticas y un enfoque humano, son esenciales para promover el desarrollo integral del estudiante y mejorar su desempeño académico.

2.5. REDES SOCIALES

Las redes sociales representan un recurso innovador que ha generado un impacto significativo en la comunicación y la divulgación masiva. Estas plataformas han dado lugar a una variedad de redes sociales con características diversas, que ofrecen una comunicación flexible, accesible y fomentan un fuerte sentido de pertenencia entre los usuarios (Herrera, 2012). Este impacto no solo se limita al ámbito social, sino que también posee un gran potencial en contextos educativos. Según De Haro (2010), las redes sociales pueden ser herramientas idóneas para ser incorporadas tanto en el aula como en grupos de aprendizaje, facilitando dinámicas colaborativas y mejorando la interacción educativa. Asimismo, permiten desarrollar competencias digitales y fomentar la creatividad, promoviendo el intercambio de ideas y la construcción colectiva del conocimiento, lo que las convierte en un recurso estratégico para la enseñanza moderna.

Además, Galindo Pomahuacre (2021) señala que los entornos digitales cumplen funciones clave al satisfacer necesidades esenciales como la identidad y la popularidad, especialmente en adolescentes. Sin embargo, Chiza-Lozano et al. (2021) advierten que el uso de redes sociales puede presentar riesgos significativos cuando deriva en abuso o adicción, especialmente en aquellos usuarios que experimentan fenómenos como el acoso digital. En estos casos, el uso problemático de redes sociales no solo afecta la salud mental de los individuos, sino que también puede convertirse en un indicador preocupante de dependencia tecnológica. Por tanto, se requiere un enfoque crítico que equilibre sus beneficios con estrategias para prevenir estos riesgos.

2.6. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Este estudio pretende indagar sobre el autoconcepto y las redes sociales, más concretamente como objetivo general de este estudio se ha planteado analizar el impacto del uso excesivo de las redes sociales en aspectos educativos, con especial atención al autoconcepto académico. Una temática que a pesar de ser de interés no se observan estudios directos y la información hay que obtenerla entre líneas con estudios interrelacionados. De este objetivo se derivan los siguientes objetivos específicos:

- Investigar cómo el uso abusivo de las redes sociales influye en el autoconcepto académico de los estudiantes.
- Analizar factores protectores.
- Indagar sobre la influencia del sexo con respecto a las conductas de riesgo.
- Discernir si un uso adecuado favorece al usuario.

Las preguntas de investigación asociadas son:

- ¿De qué manera el uso desmedido de las redes sociales afecta la percepción educativa del estudiante?
- ¿Cuáles son los factores protectores de autoconcepto?
- ¿El sexo o el género influyen en las conductas de riesgo?

- ¿Un uso adecuado de los medios digitales favorece positivamente al usuario?

Hipótesis

Las hipótesis relacionadas sobre este estudio de autoconcepto académico y adicción a las redes sociales es:

- H1: A mayor uso de redes sociales menor es el autoconcepto académico.
- H2: Los factores protectores son multifactoriales incidiendo más en las personas más cercanas al individuo.
- H3: El género influye en las conductas de riesgo.
- H4: El uso adecuado de los medios digitales favorece aspectos personales.

3. MÉTODO

3.1. PARTICIPANTES Y MUESTRA: ARTÍCULOS SELECCIONADOS

De los 35 artículos inicialmente encontrados, se descartó uno por estar duplicado, quedando un total de seis artículos seleccionados y revisados para el análisis.

3.2. INSTRUMENTO: PRISMA

Para garantizar la replicabilidad y rigor metodológico del estudio, se utilizó el protocolo PRISMA como base. Este protocolo permitió organizar los datos en una tabla que recoge información clave como autores, variables, metodología y un resumen de cada artículo. Esta sistematización facilitó la identificación de patrones y permitió estructurar el trabajo de manera ordenada y consistente.

3.3. PROCEDIMIENTO

Consideraciones previas

En la fase inicial se identificó el interés por la temática del estudio, realizando una revisión preliminar para definir las dimensiones, variables y conceptos relevantes. Posteriormente, se revisaron los métodos, tablas y procedimientos de PRISMA para estructurar el análisis. Se establecieron un objetivo general, objetivos específicos, una pregunta de investigación y una hipótesis, que fueron fundamentales para guiar el proceso de revisión.

A partir de esta estructura, se exploraron diferentes bases de datos y se definió una fórmula de búsqueda junto con criterios claros de inclusión y exclusión. Este enfoque permitió estructurar el documento base, analizar los resultados y verificar las hipótesis, identificando las limitaciones del estudio de manera conjunta.

Procedimiento de búsqueda

Se emplearon cinco bases de datos: ProQuest, Dialnet, Scopus, Scielo y WOS. La fórmula de búsqueda se centró en la relación entre las redes sociales y el autoconcepto académico, utilizando los siguientes términos y operadores booleanos:

("adicción a las redes sociales" OR "uso problemático de redes sociales" OR "uso excesivo de redes sociales" OR "redes sociales") AND ("autoconcepto académico" OR "autoimagen académica" OR "autoestima académica" OR "autoconcepto académico").

Criterios de inclusión y exclusión:

- Criterios de inclusión:
 - Relevancia para el tema del estudio.
 - Acceso gratuito y facilidad de consulta.
 - Publicaciones realizadas en los últimos cinco años.
- Criterios de exclusión:
 - Artículos que se alejaran del tema central.

- Estudios duplicados o de baja calidad metodológica.
- Saturación de información o resultados no relacionados con el objetivo del estudio.
- De esta búsqueda se identificaron 35 artículos, descartando uno por duplicado. Finalmente, se revisaron y analizaron seis artículos. Los datos obtenidos fueron recopilados y analizados en una matriz que permitió estructurar los resultados y responder a las hipótesis planteadas.

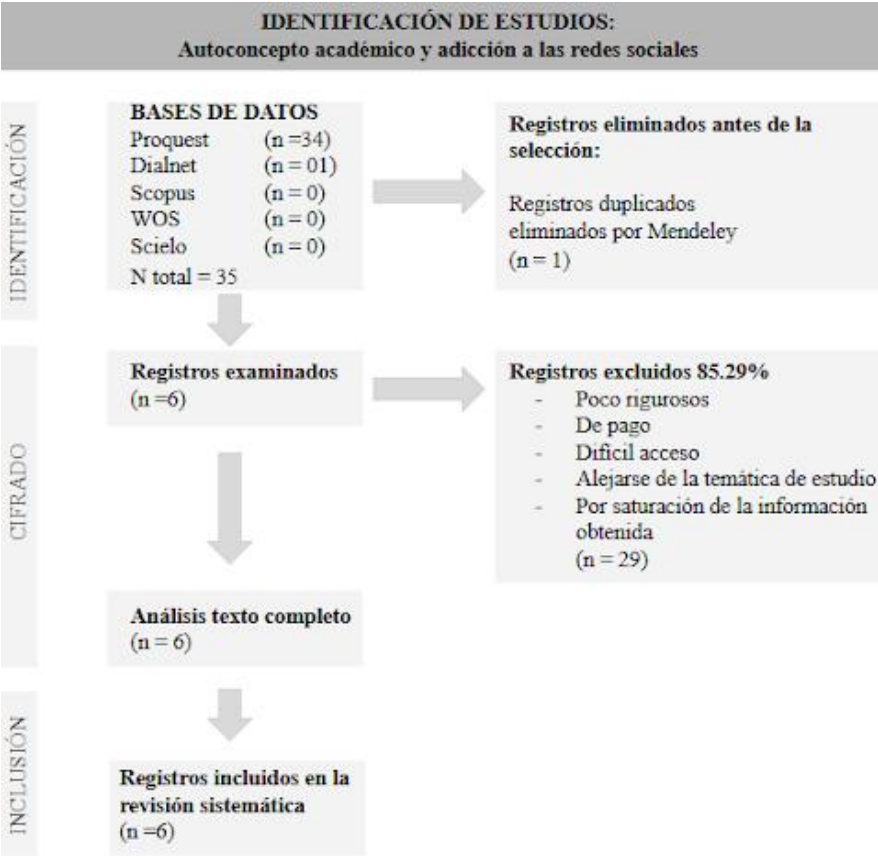
TABLA N°1: Bases de datos empleada, fórmula, filtros y criterios de inclusión y exclusión.
Tabla de elaboración propia

PROCEDIMIENTO: BASES DE DATOS EMPLEADA						
Base de datos	Fórmula de búsqueda	Filtros aplicados	Criterios generales de inclusión y exclusión	ARTÍCULOS		
				Encontrados Total = 35	Revisados Total = 6	Utilizados Total = 5
PROQUEST	("adicción a las redes sociales" OR "uso problemático de redes sociales" OR "uso excesivo de redes sociales" OR "redes sociales") AND	Fecha: 2020-2025	Inclusión: - Interés del estudio - Facilidad de acceso y conveniencia. - Incluir de otros años u otros idiomas si los resultados son insuficiente	34	6	6
DIALNET				1	1 (Duplicado)	0
SCOPUS						
SCIELO	("autoconcepto académico" OR "autoimagen académica" OR "autoestima académica" OR "autoconcepto académico")	Acceso: Gratuito	Exclusión: - Poco rigurosos - De pago	No hay resultados	No hay resultados	No hay resultados
WOS		Texto: Completo	- Difícil acceso - Alejarse de la temática de estudio - Por saturación de la información obtenida			

3.4. DIAGRAMA DE FLUJO

El presente diagrama de flujo permite de manera visual identificar las bases de datos y los artículos incluidos y excluidos durante todo el proceso.

FIGURA N°3: Identificación de los estudios. Figura de elaboración propia.



4. RESULTADOS

Para Malo Cerrato et al. (2023), el uso inadecuado y frecuente de los medios digitales, incluidas las redes sociales, puede representar un riesgo significativo, especialmente en adolescentes. Aunque este peligro es bajo, se observa que las chicas están en mayor riesgo. Además, cuando los adolescentes presentan niveles bajos de ansiedad, un autoconcepto académico elevado y altos niveles de amabilidad, estos

factores actúan como protectores y ayudan a identificar a aquellos en situación de vulnerabilidad. Por ello, se destaca la importancia de mantener relaciones saludables con las familias y establecer normas claras sobre el uso de los medios digitales. Un menor uso de estas plataformas reduce la dependencia, y se ha observado que los adolescentes con altos niveles de amabilidad, responsabilidad y un buen autoconcepto académico presentan menos riesgos. Este estudio puede ser una base sólida para desarrollar programas educativos y estrategias que fomenten estas cualidades y promuevan un uso adecuado de las tecnologías.

Cuando el uso digital es inapropiado y el joven experimenta ciberacoso, las consecuencias negativas no solo afectan al autoconcepto académico, sino también a otras dimensiones como la satisfacción con la vida, el respeto por las normas, la autoestima y las relaciones familiares. Por otro lado, los agresores también experimentan un impacto negativo, que se manifiesta en conductas disruptivas, depresión y deterioro emocional (Castro Castañeda et al., 2020).

Por su parte, Álvarez Díaz et al. (2021) señalan que, a pesar de la abundancia de estudios sobre el rendimiento académico, resulta complejo traducir estos hallazgos a estrategias prácticas aplicables en contextos educativos. No obstante, las expectativas y el autoconcepto académico influyen significativamente en el rendimiento de los estudiantes, sugiriendo que ambos factores son fundamentales para diseñar intervenciones efectivas (Torres Fernández, 2021).

4.1. OTRAS APORTACIONES DE INTERÉS

El cansancio emocional relacionado con la postergación de actividades, responsabilidades académicas y la falta de autorregulación muestra ciertos patrones, aunque no se observan diferencias significativas en función del género. Según Peñuelas (2024), a mayor edad, los estudiantes tienden a postergar menos, desarrollan una mejor autorregulación y experimentan menos cansancio emocional. Sin embargo, el autoconcepto y la autoeficacia académica también pueden contribuir a la evitación y al aplazamiento de responsabilidades académicas, como señalan Pichen-Fernandez y Turpo Chaparro (2022), lo que refleja un ciclo de procrastinación que afecta el desempeño educativo.

En cuanto a las brechas de género, aunque se trata de un tema de actualidad, persisten diferencias que afectan el rendimiento académico. Westermeyer-Jaramillo et al. (2024) destacan la influencia del género en este ámbito, mientras que el autoconcepto sigue siendo un factor clave en el desempeño escolar, según Álvarez Díaz et al. (2021).

Por otro lado, Silveira Pérez et al. (2023) plantean que estilos de vida saludables y la práctica de actividad física pueden influir en el rendimiento académico. Sin embargo, los adolescentes no suelen percibir esta relación, lo que limita su impacto. En el caso de las habilidades sociales y el autoconcepto, Rosas (2020) sostiene que no existe una relación significativa entre ambas dimensiones.

González-Benito et al. (2021) verifican que la motivación académica extrínseca puede tener efectos negativos en el rendimiento si no se combina con un sentimiento de competencia y autoeficacia. Por ello, resulta esencial diseñar estrategias que fomenten la autoeficacia, permitiendo a los estudiantes sentirse más capaces y comprometidos con sus tareas académicas. Estas intervenciones podrían transformar el modo en que los alumnos enfrentan sus responsabilidades y potenciar su desarrollo integral.

4.2. BÚSQUEDA COMPLEMENTARIA EN GOOGLE SCHOLAR

Para enriquecer los resultados obtenidos y proporcionar una visión más precisa en relación con las hipótesis planteadas y los objetivos de este estudio, se llevó a cabo una búsqueda complementaria en Google Scholar. Esta estrategia busca afinar el análisis de los factores que inciden en el uso de dispositivos digitales y su impacto en el autoconcepto académico.

Vega Egusquiza (2023) destaca que, en sus estudios sobre el uso de móviles y autoconcepto académico, el 72,5% de los participantes muestran una apreciación media y un 27,5% una apreciación alta en aspectos relacionados con el autoconcepto académico. Sin embargo, más de la mitad presentan una dependencia media-alta al uso de dispositivos móviles. A pesar de esto, el riesgo asociado a hábitos y comportamientos problemáticos es menor en el otro 50%. Por tanto, aunque existe una relación entre el uso de móviles y el autoconcepto académico, esta no resulta ser significativa o especialmente fuerte.

En el caso de contextos educativos superiores, Margarita et al. (2023) concluyen que ni la comunicación ni el funcionamiento familiar, así como tampoco la edad, se relacionan directamente con el autoconcepto académico. No obstante, Luna y Molero (2013) subrayan que, en edades tempranas, la edad sí es un factor influyente en el desarrollo del autoconcepto. De manera complementaria, Malo Cerrato et al. (2023) destacan que establecer normas claras para el uso de dispositivos digitales contribuye a minimizar riesgos asociados con su uso inadecuado.

Finalmente, Justiniani Sallo (2020) observa que el uso inadecuado de redes sociales tiene implicaciones en diferentes dimensiones de la autoestima, incluyendo la aceptación y el reconocimiento personal. Estas dimensiones abarcan la autoestima general, social, familiar y académica, indicando una conexión multifacética entre el uso de medios digitales y aspectos fundamentales del desarrollo psicosocial.

5. CONCLUSIÓN Y DISCUSIÓN

Uso de medios digitales y su impacto en el autoconcepto académico y el rendimiento académico

Un uso adecuado de los medios digitales tiene un impacto positivo en el autoconcepto académico, tal como señalan Castro Castañeda et al. (2020). Sin embargo, determinar la relación directa con el rendimiento académico es más complejo, como indica Álvarez Díaz et al. (2021). Aunque existen factores protectores asociados al autoconcepto académico, estudios en niveles superiores no muestran una relación clara con la edad ni con los contextos familiares (Margarita et al., 2023).

5.1. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS Y RESULTADOS:

- H1: A mayor uso de redes sociales, menor es el autoconcepto académico.

El riesgo relacionado con el uso excesivo de medios digitales disminuye cuando su uso es moderado, según Malo Cerrato et al. (2023). Aunque existe una relación entre el uso de móviles

y el autoconcepto académico, esta no es fuerte (Vega Egusquiza, 2023).

- H2: Los factores protectores son multifactoriales, influyendo más las personas cercanas al individuo.

El desarrollo positivo del autoconcepto académico debe priorizarse desde la adolescencia, ya que esta etapa es clave para establecer barreras protectoras, como afirman Luna y Molero (2013). Además, normas claras establecidas por la familia minimizan los riesgos asociados con el uso de redes sociales (Malo Cerrato et al., 2023).

Respecto al rendimiento académico, un estilo de vida saludable y la actividad física se relacionan con resultados académicos más favorables (Silveira Pérez et al., 2023). En contraste, un estilo de vida sedentario no actúa como un factor protector. Establecer estrategias que refuercen la autoeficacia educativa contribuye a mejorar el rendimiento académico (González-Benito et al., 2021), mientras que el uso de retroalimentación positiva escrita también puede potenciar este rendimiento (Machargo Salvador, 2001).

- H3: El género influye en las conductas de riesgo.

Las chicas enfrentan mayores riesgos relacionados con el uso de redes sociales debido a su mayor exposición y desconocimiento de los peligros (Malo Cerrato et al., 2023). Además, el género influye en la brecha académica, impactando directamente en el rendimiento académico (Westermeyer-Jaramillo et al., 2024).

- H4: El uso adecuado de los medios digitales favorece aspectos personales.

Castro Castañeda et al. (2020) afirman que un uso responsable de los medios digitales, combinado con la ausencia de experiencias negativas como el acoso, puede promover un rendimiento académico positivo y beneficiar otros aspectos de la vida personal.

6. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A lo largo de este estudio, se identificaron diversas limitaciones que influyen en los resultados obtenidos. En primer lugar, no se hallaron estudios directamente centrados en la temática de interés con la fórmula de búsqueda empleada. Los resultados encontrados han sido derivados de manera indirecta al analizar documentos relacionados con el uso de redes sociales o el autoconcepto académico. Esto subraya la necesidad de desarrollar investigaciones más específicas y profundas, así como revisar la metodología empleada para focalizar mejor los estudios en la temática de interés.

A pesar de utilizar diversas bases de datos y fórmulas de búsqueda en la fase inicial, los resultados no fueron los esperados. Por ello, se sugiere replantear los criterios de búsqueda para hacerlo de manera más precisa y exhaustiva. Cabe destacar que las revisiones sistemáticas no están exentas de errores o sesgos, tanto por parte de los investigadores como por los criterios de inclusión y exclusión utilizados. Estas limitaciones pueden haber excluido artículos relevantes que, con una metodología más afinada, podrían haberse incluido. Por ello, se recomienda que futuros estudios consideren un enfoque complementario cuantitativo y estadístico, utilizando herramientas como el software SPSS para el análisis de datos.

6.1. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Aunque este estudio enfrentó desafíos, también abrió oportunidades significativas para futuras investigaciones, considerando el auge de las nuevas tecnologías y la creciente exposición a redes sociales desde edades tempranas. Esto refuerza la relevancia de profundizar en este campo en diversos contextos educativos, laborales, sociales y familiares. Algunas propuestas de líneas de investigación son las siguientes:

Factores protectores y de riesgo: Identificar los factores que protegen o exponen a los estudiantes al uso excesivo de dispositivos móviles y redes sociales. Esto podría incluir el análisis de cómo estos factores influyen en el desarrollo emocional, social y académico.

Actuaciones de éxito en contextos educativos: Explorar intervenciones efectivas que ayuden a los estudiantes a gestionar y expresar adecuadamente su interacción con medios digitales, promoviendo un uso saludable de las redes sociales.

Rol de las familias y agentes educativos: Analizar las estrategias que las familias y otros agentes educativos utilizan para gestionar el uso de medios digitales en los niños y jóvenes, incluyendo su aplicabilidad y efectividad.

Estas líneas de investigación no solo contribuirán al avance del conocimiento en esta área emergente, sino que también ofrecerán herramientas prácticas para abordar los retos asociados al uso de medios digitales en diferentes ámbitos de la vida moderna.

7. APORTACIÓN FINAL

Las redes sociales y el uso de los medios digitales han llegado a dominar nuestras vidas, y un uso inadecuado se considera que puede afectar diferentes ámbitos, incluidos los contextos social, laboral y educativo. Estas plataformas modifican la forma en que interactuamos con los demás y, en ocasiones, pueden influir negativamente en nuestro rendimiento académico, como se ha demostrado a lo largo de este documento mediante diversos estudios de investigación. Sin embargo, estos retos relacionados con el uso de las redes sociales y su impacto en el autoconcepto académico deben entenderse no solo como dificultades, sino también como oportunidades para el cambio. En este sentido, autores como De Haro (2010) han destacado el potencial de las redes sociales dentro del ámbito educativo, especialmente como herramientas para el aula y los grupos de aprendizaje.

La revisión de la literatura refleja que existen referencias que sustentan estas afirmaciones; sin embargo, es necesario complementar este trabajo con un análisis más exhaustivo de las dos dimensiones abordadas en este estudio. Además, es crucial identificar factores protectores que ayuden a los jóvenes a desarrollar un autoconcepto académico positivo, minimizando los riesgos asociados al abuso de las redes sociales. Los docentes, las familias y otros agentes educativos juegan un papel clave

en este proceso, ya que pueden fomentar una gestión adecuada del tiempo dedicado a las redes y promover un equilibrio entre el uso digital y otras actividades fundamentales para el desarrollo personal. En particular, resulta relevante enfatizar, sobre todo en edades tempranas, el carácter preventivo de una comprensión y uso adecuado de los medios digitales. Esto es crucial para evitar que estos influyan negativamente en nuestra vida cotidiana, especialmente en sectores vulnerables, donde el impacto puede ser aún más significativo.

7. FINANCIACIÓN, AGRADECIMIENTOS Y CUESTIONES ÉTICAS

Este estudio no ha recibido financiación inicial. Desde un punto de vista ético, se ha garantizado la integridad del proceso de investigación y no existe ningún conflicto de intereses que comprometa los resultados. Además, se desea expresar un especial agradecimiento a la Universidad de Almería y al equipo de investigación HUM 878 de la UAL, donde se enmarcan numerosos proyectos, destacando entre ellos el Proyecto Fortalecimiento (P_FORT_GRUPOS_2023/05), del cual este capítulo forma parte.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, V. H., Vergara, M. H., & Oteo, A. L. E. (2017). Uso de redes sociales y autoconcepto en niños de primaria. *PsicoEducativa: reflexiones y propuestas*, 3(5), 31-37.
- Amigó, F. (2008). Autoconcepto y autoestima. *Valencia. España*.
- Álvarez Díaz, M., Gallego Acedo, C., Fernández Alonso, R., Muñiz, J., & Fonseca Pedrero, E. (2021). Análisis de redes: una alternativa a los enfoques clásicos de evaluación de los sistemas educativos. *Psicología educativa*.
- Castro Castañeda, R., Vargas Jiménez, E., & Ciambelli Romero, H. C. (2020). Variables individuales y sociales en estudiantes universitarios ciberacosadores. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(SPE5).
- Chiza-Lozano, D., Vázquez-Mendoza, D., & Vega, C. R. (2021). Adicción a redes sociales y cyberbullying en los adolescentes. *Revista Muro de la Investigación*, 6(1), 34-44.

- del Rosario Cerrillo, M. (2002). Mejorar el autoconcepto en alumnos de un entorno desfavorecido. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 71-85.
- De Haro, J. J. (2010). Redes sociales en educación. *Educación para la comunicación y la cooperación social*, 27, 203-216.
- Fernández Zabala, A., & Goñi Palacios, E. (2008). El autoconcepto infantil: una revisión necesaria.
- GALINDO POMAHUACRE, R. L., GARRO-ABURTO, L. L., MEDINA SOTELO, C. G., & CASTAÑEDA NUÑEZ, E. S. (2020). Las redes sociales en la coexistencia escolar. *Revista ESPACIOS. ISSN*, 798, 1015.
- García Caneiro, R. (2003). Autoconcepto académico y percepción familiar.
- García Flores, L. D. C. (2005). *Autoconcepto, autoestima y su relación con el rendimiento académico* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- González-Pienda, J. A., Pérez, J. C. N., Pumariega, S. G., & García, M. S. G. (1997). Autoconcepto, autoestima y aprendizaje escolar. *Psicothema*, 271-289.
- González-Benito, A., López-Martín, E., Expósito-Casas, E., & Moreno-González, E. (2021). Motivación académica y autoeficacia percibida y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes universitarios de la enseñanza a distancia. *RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 27(2).
- Herrera, H. H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Revista reflexiones*, 91(2).
- Justiniani Sallo, B. (2020). Redes Sociales y Autoestima en Adolescentes de Quinto Año de Secundaria de la Institución Educativa CAP. FAP José Abelardo Quiñones de Puerto Maldonado-2019.
- Machargo Salvador, J. (2001). El feedback del profesor como recurso para modificar el autoconcepto de los alumnos. *El Guiniguada*.
- Margarita, C. D. M. C. D., Olga, C. U. O. C. U., Ramírez, N. P., Alache, L. L., Puza-Mendoza, G., Monica, G. S. M. G. S., & Alfredo, O. G. A. O. G. (2023). Autoconcepto académico relacionado al funcionamiento y comunicación familiar en tiempos de Covid19 en estudiantes de una universidad pública. *Revista Médica Panacea*, 12(3), 95-103.
- Malo-Cerrato, S., & Viñas-Poch, F. (2018). Uso excesivo de redes sociales: Perfil psicosocial de adolescentes españoles. *Comunicar*, 26(56), 101-110.
- Malo Cerrato, S., Martín Perpiñá, M., & Cornellà Font, M. G. (2023). Factores psicosociales y comportamiento de bajo riesgo de uso de TIC en adolescentes. *Comunicar*, 2023, núm. 75, p. 103-113.

- Morán Pallero, N., & Felipe Castaño, M. E. (2021). Autoconcepto en las redes sociales y su relación con el afecto en la adolescencia.
- Rosas, A. M. O. (2020). *Relación entre el autoconcepto y las habilidades sociales en estudiantes de Educación pertenecientes a una universidad privada de Arequipa-Perú, 2019* (Master's thesis, Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)).
- Peñuelas, S. A. P. (2024). Procrastinación académica y cansancio emocional en estudiantes de Posgrado en Educación. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Pichen-Fernandez, J. A., & Turpo Chaparro, J. (2022). Influencia del autoconcepto y autoeficacia académica sobre la procrastinación académica en universitarios peruanos. *Propósitos y representaciones*, 10(1).
- Sebastián, V. H. (2012). Autoestima y autoconcepto docente. *Phainomenon*, 11(1), 23-34.
- Silveira Pérez, Y., Sanabria Navarro, J. R., Guillen Pereira, L., & Cortina Núñez, M. D. J. (2023). Percepciones de la asociación de la actividad física y la calidad de vida en el rendimiento académico en universidades colombianas.
- Luna, N. C., & Molero, D. (2013). Revisión teórica sobre el autoconcepto y su importancia en la adolescencia. *Revista electrónica de investigación y docencia (REID)*, (10).
- Ibarra Aguirre, E., & Jacobo García, H. M. (2016). La evolución del autoconcepto académico en adolescentes. *Revista mexicana de investigación educativa*, 21(68), 45-70.
- Vega Egusquiza, E. H. (2023). Autoconcepto académico y dependencia al celular en educandos de nivel secundaria de una Institución Educativa Particular de Lima Norte, 2022.
- Westermeyer-Jaramillo, M. A., Bustingorry, S. E. O., & Miranda, C. I. A. (2024). Lo que la escuela no ve: género y rendimiento escolar. *Revista complutense de educación*, 35(3), 475.

DESARROLLO DE SISTEMAS COMERCIALES DIGITALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS RESILIENTES A PARTIR DE LA ECONOMÍA SOCIO-DIGITAL

PATRICIA CARMINA INZUNZA-MEJÍA
ORACIO VALENZUELA-VALENZUELA
ROSALINDA GÁMEZ-GASTELUM
Universidad Autónoma de Sinaloa

1. INTRODUCCIÓN

El cambio tecnológico ha generado una importante transformación digital en las empresas, el gobierno y la sociedad; no obstante, el uso y aplicación de tecnologías innovadoras digitales emergentes (TIDE's) como la inteligencia artificial y la realidad virtual, son actualmente una necesidad el desarrollo de sus ecosistemas. Para el caso de los sistemas comerciales, esto conlleva una modificación de los procesos de comercialización, aunado al rediseño de los modelos de negocio e iniciativas de emprendimientos a través del aprovechamiento de productos, servicios y soluciones digitales.

De acuerdo con Heredia (2020), estos procesos requieren de políticas de apoyo que vayan más allá del acceso a la red y del uso básico de Internet para buscar la transformación de los distintos ámbitos del quehacer empresarial comercial de orden internacional al promover estrategias dirigidas específicamente a apoyar la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

En este sentido, las TIDE's, redefinen la forma de trabajar, negociar, relacionarse y vivir de las personas, por lo que los empresarios de México, no deben ser ajenos a estas transformaciones que trazan la ruta de acción para el desarrollo económico, social y sustentable de sus empresas.

Por esta razón, el estudio recupera un análisis de los principales retos de la comercialización a nivel nacional e internacional, sumado a la forma cómo las tecnologías digitales emergentes y la inteligencia artificial pueden ser clave en la transformación de las empresas y sus ecosistemas al usar los mecanismos de comercialización promovidos por la economía digital para beneficiar a la sociedad y generar riqueza holística.

1.1. LAS TECNOLOGÍAS INNOVADORAS DIGITALES

Con base a la CEPAL (2021), las tecnologías innovadoras se pueden utilizar en todas las etapas de la operación comercial de diferentes sectores y actividades económicas. Son fuentes de valor, específicas para las empresas que requieren una clara articulación de las necesidades de negocio y del impacto de la solución digital con una visión clara sobre cómo utilizar la tecnología digital que se va a incorporar para innovar procesos.

El potencial de estas tecnologías no es común en todas las actividades económicas; depende de cada sector, de su grado de sofisticación y de su articulación con otras actividades, así como de la incorporación de tecnología y de las capacidades de sus trabajadores, además de la cobertura de comercialización, según el contexto donde operan las empresas y los negocios. Sin embargo, existen distintas fases que se suelen utilizar para su correcta implementación, como se observa en el diagrama clasificatorio de las TIDE's que han surgido en la última década.

1.2. LOS SISTEMAS COMERCIALES Y LAS TIDES'S

1.2.1. Incidencia de las tecnológicas innovadoras digitales

Los sistemas comerciales se desarrollan mediante procesos básicos de interrelación económica entre la oferta, la demanda y el mercado; es decir, se trata de las actividades promovidas a partir de las ventas y la relación comercial con el cliente al demandar un producto o servicios, lo cual, consolida el sistema comercial de una empresa.

Al respecto, el estudio de Aguirre (2024) subraya que las diversas tecnologías innovadoras digitales emergentes, facilitan la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas orientadas al comercio electrónico y transfronterizo, al utilizar las tres alternativas básicas que

implica realizar a) la comercialización directa, b) la comercialización mediante una plataforma digital o *marketplace* de terceros y c) la comercialización integrada al intercambio electrónico de datos.

Estas alternativas de comercialización configuran el sistema comercial de una empresa o un ecosistema empresarial a partir de medio digitales como son las diversas TIDE's, entre las que se identifican en la figura 1, a la inteligencia artificial, el *big data* o mega datos, el *blockchain*, los robots, la impresión 3-D, la realidad aumentada y virtual, el cómputo en la nube, el comercio electrónico, el marketing digital y la ciberseguridad.

FIGURA 1. *Tecnologías innovadoras digitales que inciden en sistema comercial*



Fuente: Elaboración propia con base a Aguirre (2024)

Para realizar el análisis, se parte del modelo de adopción de tecnologías innovadoras digitales emergentes para empresas orientadas a la internacionalización de sus procesos comerciales propuesto por Lada, *et al.* (2023); dado que se identifica que la digitalización, facilita cambios e innovaciones en los modelos de emprendimiento, procesos de interacción y comunicación social, de negocios, de producción y de provisión

de servicios públicos. Surgen así sociedades y economías digitales que basan cada vez más sus actividades (educación, salud, producción, comercialización, entretenimiento, etc.) en el uso combinado de distintas tecnologías digitales.

Estrategias de digitalización

Dado que la economía digital ha transformado radicalmente la forma en que las empresas operan y se internacionalizan, Naciones Unidas (2024) destaca la necesidad urgente de aplicar estrategias de digitalización sostenibles e inclusivas para abatir las problemáticas multidimensionales imperantes en los países en desarrollo, entre las que mayormente destaca la CEPAL y el CENPROMYPE (2022), se observan la baja penetración de internet en hogares y empresas, la escasa calidad de la conexión y la ineficiencia en las habilidades digitales de la población, que de acuerdo con Aguirre y Gayá (2024); estos hechos, hacen más grande la brecha digital en los países de América Latina y el Caribe con relación a los países desarrollados.

Otro tipo de problemas que observa la CEPAL (2024) en los países en desarrollo, se relaciona con el escaso uso de computadoras para tareas profesionales; dado que solo un tercio de los trabajadores emplean las tecnologías de la información y las comunicaciones en su trabajo, lo que se suma a que la mayoría de la población usa el teléfono celular con fines recreativos y no productivos.

El cambio tecnológico ha generado una importante transformación digital en las empresas, el gobierno y la sociedad; no obstante, el uso y aplicación de tecnologías innovadoras digitales emergentes (TIDE's) como la inteligencia artificial, son actualmente una necesidad para la internacionalización y el desarrollo tanto del gobierno, las empresas y las sociedades.

Al respecto, Balestrini, *et al.* (2024) estiman que la economía internacional se desarrolla con base a un sistema económico de datos como recurso esencial en los procesos de toma de decisiones, el diseño de estrategias prácticas para la aplicación de las tecnologías innovadoras digitales en la creación de nuevos productos y servicios de las pymes

en el comercio electrónico transfronterizo, para impulsar la actividad económica, la innovación y el crecimiento, incluyendo la generación, recolección, análisis y monetización de datos derivados de actividades económicas y sociales relacionadas con la tecnología, las finanzas, la economía, el medio ambiente y el empleo.

Desde los estudios de Denicolai, Zucchella & Magnani (2021), se destaca que la preparación de la empresa para aplicar la Inteligencia artificial influye positivamente en su internacionalización, encontrando en esta, una relación positiva con la digitalización y la sostenibilidad, aunque al momento que la empresa se internacionaliza, suelen ser vías competitivas.

Asimismo, Bresciani, Huarng, Malhotra & Ferraris (2021) subrayan que la transformación digital es vista como trampolín para la innovación de productos, procesos y modelos de negocio dentro y entre los ecosistemas; por ejemplo de consumidores, de proveedores, de trabajadores, entre otros con intereses transfronterizos.

Por su parte, Cheng & Wang (2022) observan que la innovación digital incide directamente en el modelo de negocio que desarrolla una empresa, al destacar que la capacidad tecnológica reconfigura la innovación del modelo de negocio que involucra diversos actores con objetivos diferenciados para desarrollar nuevos procesos en contextos digitales que facilitan su introducción al mercado internacional.

De ahí, las TIDE, redefinen la forma de trabajar, negociar, relacionarse y vivir de las personas. México no debe ser ajeno a estas transformaciones que trazan la ruta de acción para el desarrollo económico, social y sustentable desde una forma holística.

Al respecto, Chepeliev, *et al.* (2024) destacan que una mayor resiliencia de los países en desarrollo ante los choques económicos externos, descansa en el holismo que ofrece la digitalización de procesos y productos, lo que permite a las empresas, ser visibles en el mercado internacional.

2. OBJETIVO

En este contexto, se presenta la disyuntiva de identificar, si la digitalización propicia una comercialización de mayor alcance e

internacionalización; de ahí, para marcar la guía del análisis, se plantean las preguntas de investigación: ¿Qué áreas de negocios en la empresa, representan una oportunidad de internacionalización al utilizar las TIDE's? y ¿Qué elementos configuran el ecosistema empresarial de internacionalización para elevar la comercialización de bienes y servicios?

En este sentido, para dar respuesta a estos problemas científicos descritos anteriormente, el objetivo de la presente investigación es:

- Analizar los principales desafíos y oportunidades que proponen la aplicación de las TIDE en los sistemas comerciales para la internacionalización con enfoque socio digital para la sostenibilidad, a partir del rol de las TIDE y los determinantes que influyen en la digitalización de la producción y comercialización para la internacionalización de las organizaciones.

3. METODOLOGÍA

Para dar respuesta a los problemas científicos planteados en las preguntas de investigación, el estudio recupera un análisis de los principales retos de la productividad a nivel nacional y la forma cómo las tecnologías digitales emergentes y la inteligencia artificial pueden ser clave en la transformación de las empresas y la sociedad, para lo cual se utilizó un enfoque metodológico cualitativo, de tipo exploratorio y descriptivo, al atender el método analítico y documental, que muestra un diseño no experimental al utilizar las categorías del modelo de creación de valor en la economía digital y la economía social para la adopción de las tecnologías innovadoras digitales emergentes como la inteligencia artificial en los procesos productivos y comerciales.

4. RESULTADOS

Entre los principales resultados del estudio, se reconoce que desde el espacio económico socio digital, se puede propiciar la internacionalización de los sistemas económicos de las empresas, con la finalidad de promover el crecimiento inclusivo, elevado, sostenido y sostenible

mediante la aplicación de políticas de desarrollo productivo sostenible como instrumento básico del gobierno, el cual, por una parte propiciara que la sociedad alcance el bienestar mediante cinco principales estrategias identificadas en la literatura científica con el propósito de:

- 1) Elevar la conectividad efectiva,
- 2) Impulsar la e-Educación,
- 3) Expandir la cobertura de la e-Salud,
- 4) Mantener las actividades del gobierno digital; y,
- 5) Transitar hacia ciudades inteligentes.

Por otra parte, las empresas alcancen mayor productividad y en consecuencia mayor comercialización mediante otras 5 principales estrategias enfocadas hacia:

- 1) El emprendimiento digital,
- 2) La industria 5.0,
- 3) El comercio electrónico,
- 4) La digitalización de las PYMES; y,
- 5) La manufactura inteligente.

Al respecto la CEPAL (2024) sugieren que la experiencia internacional de los sistemas comerciales es propiciada por las tecnologías innovadoras digitales como condición necesaria para desarrollar estos 10 mecanismos estratégicos efectivos para las empresas y la sociedad con base a políticas para el desarrollo sostenible que incentiven la estabilidad microeconómica como condición necesaria, sin desconocer el entorno macroeconómico habilitante.

En este sentido, se aprecia en el modelo resultante en la figura 2, que la digitalización transforma la economía, la sociedad y el desarrollo productivo, al facilitar cambios e innovaciones en los modelos de interacción gubernamental, comunicación social, desarrollo de negocios, de emprendimientos y de producción; así como en la provisión de servicios públicos.

Surgen así sociedades y economías digitales que basan cada vez más sus actividades (educación, salud, producción, comercialización, entretenimiento, administración pública, entre otras) en el uso combinado de distintas tecnologías innovadoras digitales emergentes, que inciden al núcleo de los sistemas comerciales para su internacionalización.

FIGURA 2. Modelo de economía socio-digital para la internacionalización

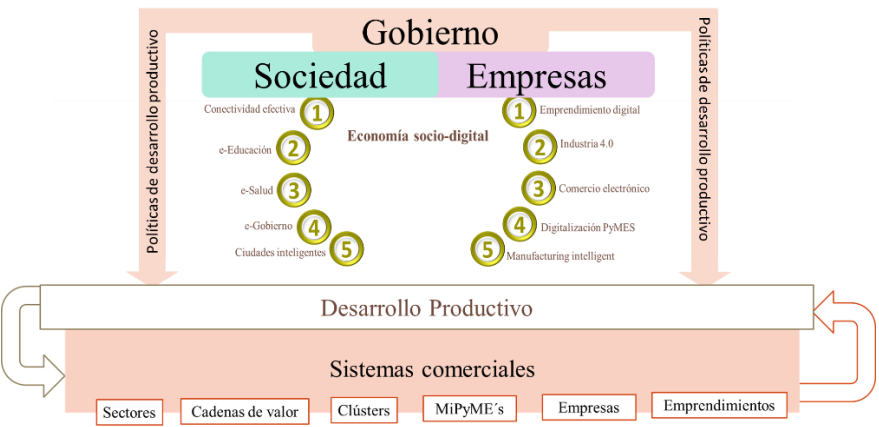


Fuente: Elaboración propia

Dando continuidad al estudio del modelo de economía socio-digital para la internacionalización, se confirmó en el estudio de Salazar-Xirinachs y Llinás (2023), que para alcanzar la internacionalización en los sistemas comerciales, antes se deben impulsar políticas del desarrollo productivo de manera interna basadas en la diversificación y el cambio tecnológico virtuoso como vehículo para aumentar la productividad y lograr patrones productivos, inclusivos y sostenibles; lo que en la actualidad, mediante la intervención triádica del gobierno, la sociedad y las empresas, se determina la estructura productiva basada en los sectores microeconómicos, cadenas productivas, clústeres de especialización, MIPYMES, empresas industriales y emprendimientos (ver figura 3),

como componentes del sistema comercial que podrían ser impulsados por diferentes tipos de intervenciones e iniciativas de política pública.

FIGURA 3.La triada Gobierno-Empresa-Sociedad en los sistemas comerciales



Fuente: Elaboración propia

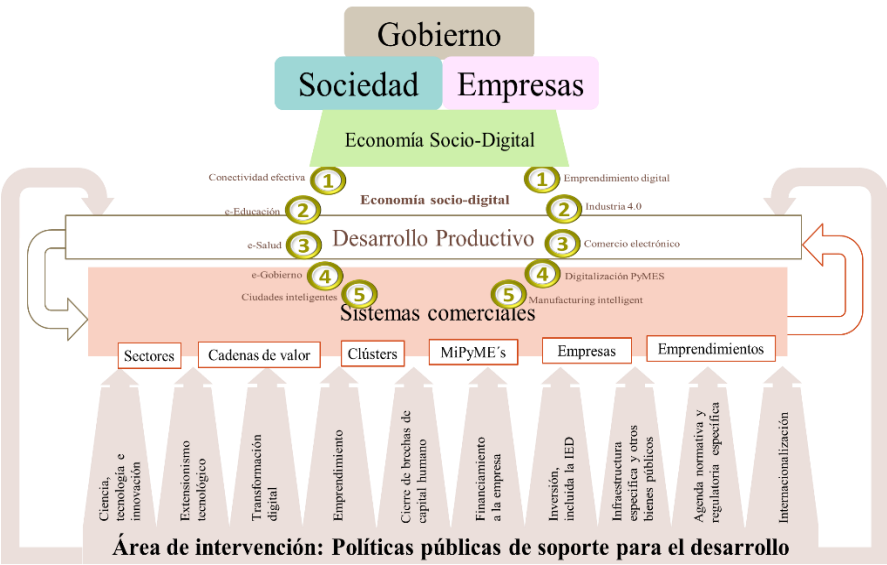
Estas intervenciones e iniciativas de política pública para el desarrollo productivo, de acuerdo con la CEPAL (2024), podrían impulsar simbióticamente a los sistemas comerciales, de forma que retribuyan al crecimiento inclusivo, incrementable y sostenible, generando un círculo virtuoso basado en diversos pilares de soporte para el desarrollo de la economía socio digital.

Entre estos pilares, Salazar-Xirinachs y Llinás (2023) destacan diez áreas de oportunidad para la intervención del Estado mediado por la economía socio digital, a través del Gobierno, las empresas y la sociedad.

La figura 4 muestra las áreas de intervención y políticas públicas de soporte para el desarrollo, mediante la segmentación que estructura los pilares como basamentos para el diseño de las políticas públicas que estimulan la internacionalización de los sistemas comerciales, y esto son: a) ciencia, tecnología e innovación; b) extensionismo tecnológico; c) transformación digital; d) emprendimiento; e) detección y cierre de brechas en materia de talento humano; f) financiamiento a lo largo del ciclo de vida de las empresas (incluido el papel de la banca de desarrollo; g) inversión (incluida la inversión extranjera directa); h)

infraestructuras específicas; i) agendas normativas y regulatorias específicas (incluidos los temas de calidad), y j) internacionalización.

FIGURA 4.Áreas de intervención y políticas públicas de soporte para el desarrollo



Fuente: Elaboración propia

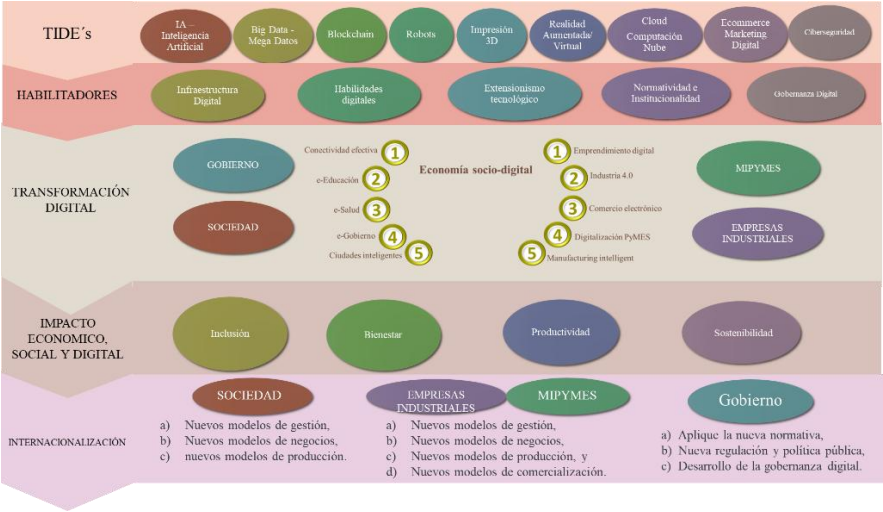
Al identificar las áreas de intervención mediante políticas de soporte, se identifican áreas que representan una oportunidad de internacionalización; dado que, tanto las TIDE's en general como la IA en particular, podrían incidir en el desarrollo productivo y la internacionalización del sistema comercial mediante tres grandes ámbitos de creación de valor en la economía socio digital: 1). generación de nuevas oportunidades de negocio, 2). aumento del retorno sobre la inversión en marketing digital y 3). reducción de costos operativos.

En este contexto, es urgente mejorar la agilidad, adaptabilidad y modernización de los sistemas comerciales, tanto en las micro, pequeñas y medianas empresas, como en las empresarias industriales, al impulsar políticas de desarrollo industrial diversificado y basado en la vocación económica de localización de las empresas, para hacer frente a los nuevos paradigmas de la economía digital y la economía social.

Los beneficios potenciales de la digitalización, es la internacionalización, por lo que el crecimiento, el bienestar y la sostenibilidad dependerán de factores determinados por los principales ámbitos de creación de valor registrados en la figura 5, tales como los esfuerzos de extensionismo tecnológico digital de la sociedad a través de: a) nuevos modelos de comunicación e interacción, b) nuevos modelos de consumo y c) nuevas habilidades; los factores de fortalecimiento del sector productivo a través de: a) nuevos modelos de gestión, b) nuevos modelos de negocios c) nuevos modelos de producción, y d) nuevos modelos de comercialización.

Estas áreas de oportunidad se identifican en sectores específicos donde las tecnologías digitales emergentes han facilitado la internacionalización, como comercio electrónico, servicios financieros digitales, y plataformas de colaboración, lo cual, su adopción y adaptación a la economía en desarrollo, será más fluida y tersa en la medida que el Gobierno aplique los factores relacionados a la política pública derivada de: a) la nueva normativa, b) la nueva regulación y c) la gobernanza digital, a fin de aumentar el grado de adopción tecnológica, las habilidades digitales de las personas, la estructura productiva y una gobernanza que atienda los retos emergentes para alcanzar el desarrollo productivo.

FIGURA 5. Factores determinados por los principales ámbitos de creación de valor



Fuente: Elaboración propia

Las TIDE's, son las herramientas que mueven la economía digital, y a su vez, son habilitadores y propulsores de las habilidades digitales que consolidan el extensionismo tecnológico, la aplicación de la normatividad, la institucionalización y la gobernanza que fortalecen el vínculo entre la economía digital y el impulso social, representando así a la economía socio-digital que genera la transformación tecnológica del gobierno, las empresas y la sociedad, con impacto económico, social y digital basado en la inclusión, el bienestar, la productividad y la sostenibilidad, al generar estos eslabonamientos de creación valor que posibilita la internacionalización.

5. DISCUSIÓN

El análisis de la discusión, se inicia siguiendo los estudios de Garrido (2022, p.20) al considerar que “la internacionalización de los sistemas comerciales se genera a partir de cadenas globales de producción que se configuran con carácter multidimensional y bidireccional, lo que incluye la posibilidad de cambiar de manera inversa a su configuración original”, lo que implica relocalizar inversiones, mediante factores de configuración socio digital que configuran el desarrollo de las cadenas de producción y sus procesos de comercialización, y que corresponde a: 1). los actores empresariales y sus determinantes, 2). las fuerzas económicas que explican su existencia, 3). las distintas estrategias de inversión que siguen las empresas con este fin y, por último, 4) el uso de la tecnología digital, como ocurre con los procesos de *reshoring* y *nearshoring*.

Se logra observar el desarrollo de estos procesos estratégicos a partir de los habilitadores tecnológicos como las TIDE's. Así, Aguirre (2024) asegura que las tecnologías digitales tienen el atributo de conectar a las empresas con todo el mundo, al posibilitar la realización de operaciones de comercio de manera eficiente y segura, lo que favorece a los sistemas comerciales digitales para la internacionalización, a partir del desarrollo del comercio electrónico transfronterizo basado en la economía socio-digital que con base a la CEPAL (2021a y 2021b), podría ser impulsada por las pequeñas y medianas empresas que aplican las diversas

tecnologías innovadora digitales emergentes como oportunidades de internacionalización.

Así, a partir de la economía socio-digital, la digitalización es determinante en los procesos de comercialización, en virtud del soporte en la reducción de los tiempos y costos, así como en la promoción de la transparencia en la gestión y eficiencia de la comercialización, lo cual incide directamente en los negocios internacionales y el crecimiento de las PYMES.

Por consiguiente, Ding, Li, Song & Sahut (2024) sustentan que las redes transfronterizas inciden favorablemente en la innovación digital al hacer posible un mayor flujo acumulativo de fusiones empresariales y adquisiciones tecnológicas que originan la sustitución de prácticas rudimentarias por la transformación digital en las empresas. Lo que muestra que la internacionalización y la innovación digital generan un círculo virtuoso y simbiótico.

En este sentido, Lai, Yue, Guo & Gao (2024) sostienen que la internacionalización de las empresas es promovida por la innovación tecnológica digital; al elevar la visibilidad de la empresa en el contexto global; además de representar la oportunidad internacional que impulsa la geolocalización de la una organización en transformación digital al suscitar transparencia, reducción de costos, y reducción de restricciones financieras.

A la vez, considerando que las PyMES se afanan por seguir más de una vía de crecimiento, Denicolai, Zucchella & Magnani (2021) encuentran en la internacionalización, no solo una oportunidad de crecimiento, sino más bien, de desarrollo clave, a partir de la innovación digital y la aplicación de estrategias para la sostenibilidad. Al respecto, Lo, Bui & Huarng (2023) señalan que al incluir la transformación digital en sus productos y procesos empresariales, no solo se eleva su crecimiento, sino también, se alcanza la internacionalización a partir de su diversificación promovida en medios digitales; lo cual, fortalece la relación de transformación digital e internacionalización.

Asimismo, al generarse el círculo virtuoso entre la transformación digital y la internacionalización, Ma, Xie, Huang & Qiu (2024) aseguran se genera una mayor amplificación del desempeño empresarial con enfoque medioambiental de las empresas; de ahí, con el respaldo de la

sociedad y el gobierno la internacionalización podría promover la resiliencia de las exportaciones de las empresas, al mejorar su reputación corporativa y al mitigar las restricciones financieras.

De igual forma, Cao & Hsu (2024) demuestran que la digitalización estimula favorablemente el comercio internacional, además, ayuda a los países que se internacionalizan por la reputación de sus empresas, a superar las barreras comerciales, al minimizar las brechas lingüísticas, administrativas y económicas para promover las actividades de exportación de una forma resiliente, lo que les anima a implementar la digitalización para estimular holísticamente al comercio internacional.

Por otra parte, Wang, You, Li & Zhang (2025) afirman que con la digitalización se abren oportunidades de internacionalización al comercio, al aprovechar nuevos mecanismos que inciden favorablemente en el cuidado del medio ambiente, incidiendo en la transformación verde de la industria manufacturera mediante la aplicación de energías renovables como principal innovación de la digitalización vinculada a la internacionalización, lo que refuerza la idea de internacionalizar a las empresas para incidir en la transformación verde al promover el desarrollo sostenible, optimizar la estructura energética y mejorar la calidad ambiental.

Además, Qian, Zhou & Hao (2024) advierten efectos positivos de la economía digital en la productividad de los factores verdes y su efecto tecnológico en la escalabilidad de la estructura y los procesos de comercialización de base tecnológica y social, lo que sugiere que las economías en desarrollo, implementen estrategias de economía verde para el bienestar de la sociedad. Así mismo, Hasan & Li (2024) destacan el impacto de las estrategias de sustentabilidad en la producción y procesamiento de bienes, impulsados por la digitalización y las tecnologías ambientales, al aplicar políticas específicas para acelerar el desarrollo verde y fortalecer el liderazgo internacional de las empresas.

En este sentido, Elezaj, Morina & Dreshaj (2025) realizan un análisis de economía verde impulsada en un país en transición digital para favorecer el medio ambiente, al considerar que aún no está debidamente formado en la orientación del tema y que solo se basa en casos concretos de organizaciones que siguen las tendencias internacionales acerca

de la protección y cuidado al medio ambiente, para lo cual, sugieren inversiones verdes, estrategias de economía circular, electromovilidad, apropiación de energías limpias en la industria productiva, fomento del ecoturismo, y agricultura sustentable, entre otros indicadores orientados hacia mantener la intervención de la tecnología digital ecológica.

De acuerdo con Nkolongo, Mehdi & Echchakoui (2024) estas estrategias de economía circular, representan una oportunidad para gestionar el final de la vida útil de los plásticos y, al mismo tiempo, reducir la contaminación ambiental. Esto se armoniza con los estudios de Oghazi, Mostaghel & Hultman (2024) quienes enfatizan la necesidad de instrumentar nuevos modelos de negocios para internacionalizar las empresas, a partir de la economía circular y la economía digital, reconociendo su habilitación de la reparación, renovación, reutilización, y reciclaje de insumos en la cadena de suministro para propiciar la eficiencia del impacto ambiental desde las innovaciones digitales al desarrollo productivo e industrial.

Al respecto, Onwe, *et al.* (2024) sostienen que las energías renovables integradas por las innovaciones tecnológicas, originan la eficiencia energética y mitigan los efectos negativos de la industrialización, por lo cual, con la industrialización se podrá mejorar la calidad ambiental para promover la urbanización.

Recíprocamente, Chen & Yang (2024) sostienen que la innovación tecnológica de energía renovable, tiene efectos positivos en las eficiencias de la economía verde, mediante la reducción de dióxido de carbono y los mecanismos de emisiones y aglomeración manufacturera contaminante que inciden en la relación comercial razonable y equilibrada entre la utilización de los recursos tecnológicos y la economía urbana.

De este modo, Liu, Wu & Chen (2024) y Zhu, Zhao & Liu (2024) sostienen que construir un sistema de innovación verde, podrá regenerar la cadena de valor de la innovación, mediante la integración industrial con el talento humano, a fin de eficientar la innovación verde basada en la investigación y desarrollo (I&D) para lograr la comercialización a partir de la cadena de valor orientada al desarrollo de procesos alta calidad, lo que potencializaría la internacionalización de esas empresas.

Con la misma importancia, Zhang & Li (2024) aseguran que al mejorar las capacidades de innovación y digitalización de procesos se eleva la competitividad empresarial mediada por la gestión digital transfronteriza los procesos industriales de países que no son muy contaminantes, sumado a lo que Mah (2024) destaca en el contenido digital basado en tecnologías innovadoras emergentes al referirse al internet de las cosas, como la oportunidad para capitalizar la información y el conocimiento generado por estrategias codificados y tokenificados que promueven un alcance transfronterizo controlado por códigos de acceso para la internacionalización.

Por otra parte, es importante considerar a Yuna, Lu & Razzaq (2024) al estimar las diferencias internacionales y la evolución del comercio de servicios de entrega digital en el ámbito de la tecnología global en los países en desarrollo como México, dado que muestran un patrón persistente de desigualdad tecnológica, por lo cual, se deberán adaptar a estos procesos para alcanzar la homogeneidad, mediante intervenciones de política pública previsoras de las brechas digitales y educativas prevalecientes en la red comercial global y el potencial de convergencia entre líderes empresariales y escalafones.

Ante esto, Abdulla & Aitim (2024) reconoce las brechas digitales que impone el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, identificando en el acceso a internet, el componente clave de impulso de la economía socio-digital desde la perspectiva de derechos humanos digitales para la participación internacional de las empresas y de la sociedad; así que, para lograr la justicia social, es vital superar la brecha digital.

Como base del impulso socio digital en las empresas, Yang & Zhang (2024) sugieren que la transformación digital promueve la inversión transfronteriza interregional, lo que incentiva que empresas de alta tecnología se transfieran procesos y servicios para el desarrollo de empresas de los países en desarrollo para disminuir sus costos, reducir asimetría de información y mejorar la especialización laboral.

6. CONCLUSIONES

Los beneficios potenciales de la digitalización, es la internacionalización de las empresas y sus procesos, entre estos el de comercialización,

por lo que el crecimiento, el bienestar y la sostenibilidad dependerán de factores tales como los esfuerzos de extensionismo tecnológico digital de la sociedad, el sector productivo y el estado, a fin de aumentar el grado de adopción tecnológica, las habilidades digitales de las personas, la estructura productiva y una gobernanza que atienda los retos emergentes de política pública.

Para lo cual, desde la sociedad se hacen necesarios nuevos modelos de comunicación e interacción, nuevos modos de consumo y nuevas habilidades digitales, desde el sector productivo se hacen necesarios nuevos esquemas de gestión, nuevos modelos de negocios y de producción, y finalmente desde el Estado, se hace necesario una nueva normativa y regulación orientada hacia la internacionalización de los sistemas comerciales impulsados por la nueva gobernanza o gobernanza digital.

Los sistemas comerciales, para su internacionalización tiene la oportunidad de utilizar las TIDE's; dado que la aplicación de las TIDE's y en específico de la inteligencia artificial, se podrán transferir procesos de digitalización a las empresas, lo cual, implicaría elevar la dotación de infraestructura tecnológica y adaptar los modelos de producción para resignificar los sistemas de comercialización de base digital para incidir favorablemente en las estructuras sociales de los grupos de interés que colaboran con las empresas.

No obstante, por encima de las diferencias digitales a las que deberán las empresas adaptarse, Mahout Kamte, Adda, Frini & Kabore (2024) proponen plataformas de soporte digital para la toma de decisiones, como estrategia de gestión de estándares internacionales e índices de desempeño estratégico, mediante procesos de responsabilidad social empresarial que vinculan la economía digital con la perspectiva ambiental y social de las pequeñas y medianas empresas en países en desarrollo que aseguran una movilidad integral del desempeño y la alineación con los estándares internacionales de la industria.

La adopción de inteligencia artificial y la integración de las TIDE's en el sistema comercial (MIYMES y empresas industriales), podrían convertirse en el andamiaje que permita promover un crecimiento más

productivo, inclusivo y sostenible. Sin embargo, este proceso exige un enfoque estratégico integral promovido por el Gobierno, las Empresas y la Sociedad, que garantice la transformación digital al servicio del bienestar social, para lo que se requiere reducir las brechas digitales ya existentes.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

La investigación fue realizada por integrantes de los Cuerpos Académicos UAS-CA-272 “Economía del Sector Público y Políticas para el Desarrollo” adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, y al UAS-CA-228 "Gobierno y Políticas Públicas" de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, pertenecientes simultáneamente a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el propósito de incidir en la línea de investigación 1) políticas económicas y sociales, al generar aportaciones y transferencia del conocimiento a través de esta investigación, como elemento pertinente para el acceso universal al conocimiento y sus beneficios económicos y sociales que afectan directamente tanto a las micro, pequeñas y medianas empresas como a las empresas industriales establecidas en Sinaloa México.

8. REFERENCIAS

- Abdulla, M. & Aitim, A. (2024). Reducing the digital divide with the future integration of 6G, *Procedia Computer Science*, 251 (1), pp. 597-602. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.procs.2024.11.155>
- Aguirre, E. (2024). *Tecnologías innovadoras digitales en apoyo a la participación de las pymes en el comercio electrónico transfronterizo*, Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/169), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68968-tecnologias-innovadoras-digitales-apoyo-la-participacion-pymes-comercio>
- Aguirre, E. y Gayá, R. (2024). *Programas escalables para la transformación digital de las pymes con miras a la exportación*, Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/181), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68870-programas-escalables-la-transformacion-digital-pymes-miras-la-exportacion>

- Balestrini, M.; Castillo, A.; Echeverry, I.; Castro Blandón, C.; Torrico, B.; Mafla, J.; Guzmán, M.; Di Giovanni, L.; Rojas, D. y Guillen, D. (2024). *Economía del dato para pymes: claves para impulsar los negocios en la era digital y casos de uso en Latinoamérica*, Banco Interamericano para el Desarrollo, URL: <https://publications.iadb.org/es/economia-del-dato-para-pymes-claves-para-impulsar-los-negocios-en-la-era-digital-y-casos-de-uso-en>
- Bresciani, S.; Huarng, K.H.; Malhotra, A. & Ferraris, A. (2021). Digital transformation as a springboard for product, process and business model innovation, *Journal of Business Research*, 128, May, pp. 204-210. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2021.02.003>
- Cao, T.L. & Hsu, J. (2024). Digitalization and country distance in international trade: An empirical analysis of European countries, *Telecommunications Policy*, Available online (November, 102877), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2024.102877>
- CEPAL y CENPROMYPE (2022). Desarrollo de capacidades estratégicas sobre políticas públicas para el fomento del comercio electrónico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL), *[Blog: Comercio internacional e integración]*, URL: <https://www.cepal.org/es/cursos/desarrollo-capacidades-estrategicas-politicas-publicas-fomento-comercio-electronico>
- Cheng, C. & Wang, L. (2022). How companies configure digital innovation attributes for business model innovation? A configurational view, *Technovation*, 112 (April, 102398), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.technovation.2021.102398>
- Chen, S. & Yang, Q. (2024). Renewable energy technology innovation and urban green economy efficiency, *Journal of Environmental Management*, 353 (February, 120130), <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.120130>
- Chepeliev, M.; Maliszewska, M.; Osorio-Rodarte, I.; Seara e Pereira, M.F. & van der Mensbrugghe, D. (2024). Lowering trade barriers improves income distribution and economic resiliency, *Journal of Policy Modeling*, 1 (September), In Press, Corrected Proof, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2024.09.004>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL, (2021a)]. *Tecnologías digitales para un nuevo futuro*, (LC/TS.2021/43), URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46816-tecnologias-digitales-un-nuevo-futuro>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL, (2021b)]. *Datos y hechos sobre la transformación digital: informe sobre los principales indicadores de adopción de tecnologías digitales en el marco de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe*, URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46766-datos-hechos-la-transformacion-digital-informe-principales-indicadores-adopcion>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL, (2024)]. *Panorama de las Políticas de Desarrollo Productivo en América Latina y el Caribe, 2024*, (LC/PUB.2024/15-P), URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80641-panorama-politicas-desarrollo-productivo-america-latina-caribe-2024-como>
- Denicolai, S.; Zucchella, A. & Magnani, G. (2021). Internationalization, digitalization, and sustainability: Are SMEs ready? A survey on synergies and substituting effects among growth paths, *Technological Forecasting and Social Change*, 166 (May, 120650), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.120650>
- Ding, Y.; Li, J.; Song, Y. & Sahut, J.M. (2024). How does the cross-border M&A network affect digital innovation? Empirical evidence from Chinese listed companies, *Research in International Business and Finance*, 70 (Part B, June, 102382), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2024.102382>
- Elezaj, E.; Morina, F. & Dreshaj, A. (2025). Chapter 3 - Green economy indicators, Greening Our Economy for a Sustainable Future, *Science of Sustainable Systems*, pp. 21-32, DOI: <https://doi.org/10.1016/B978-0-443-23603-7.00003-0>
- Garrido, C. (2022). *México en la fábrica de América del Norte y el nearshoring*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48056-mexico-la-fabrica-america-norte-nearshoring>
- Hasan, M.M. & Li, L. (2024). Do supply chain and digitalization Foster China's advancement in green development? An evidence from wavelet quantile regression and wavelet quantile correlation análisis, *Energy Economics*, Available online (December, 108099), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.eneco.2024.108099>
- Heredia, A. (2020). Políticas de fomento para la incorporación de las tecnologías digitales en las micro, pequeñas y medianas empresas de América Latina: revisión de experiencias y oportunidades, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/96), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45096-politicas-fomento-la-incorporacion-tecnologias-digitales-micro-pequenas-medianas>
- Lada, S.; Chekima, B.; Abdul Karim, M.R.; Fabeil, N.F.; Ayub, M.S.; Amirul, S.M.; Ansar, R.; Bouteraa, M.; Lim Ming Fook, L.M. & Zaki, H.O. (2023). Determining factors related to artificial intelligence (AI) adoption among Malaysia's small and medium-sized businesses, *Journal of Open Innovation: Technology, Market, and Complexity*, 9 (4), pp. 1-10. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.joitmc.2023.100144>

- Lai, X.; Yue, S.; Guo, C. & Gao, P. (2024). Unleashing global potential: The impact of digital technology innovation on corporate international diversification, *Technological Forecasting and Social Change*, 208 (November, 123727), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2024.123727>
- Liu, Q.; Wu, F. & Chen, W. (2024). The interaction between industry-talent integration and two-phase green innovation in pharmaceutical manufacturing companies: Moderating effects of corporate financing constraints and executive short-term compensation incentives, *Journal of Environmental Management*, 372 (December, 123199). DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.123199>
- Lo, F.Y.; Bui, Q. T. & Huarng, K.H. (2023). The pace of international expansion for digital multinational enterprises, *Technological Forecasting and Social Change*, 193 (August, 122629), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2023.122629>
- Ma, D.; Xie, Y.; Huang, H. & Qiu, J.(2024). Does corporate ESG performance promote export resilience? New insights from risk resistance and resilience, *Journal of Environmental Management*, 371 (December, 122881), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.122881>
- Mah, P.M. (2024). Unbiased Text Categorization in IoT-based Digital Content Using a Word-to-Graph Model, *Procedia Computer Science*, 251 (1), pp. 31-40. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.procs.2024.11.081>
- Mahout Kamte, F.E.; Adda, M.; Frini, A. & Kabore, P. (2024). Design and development of a decision support platform for the evaluation of CSR performance measurement for manufacturing SMEs, *Procedia Computer Science*, 251 (1), pp. 7-14. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.procs.2024.11.078>
- Naciones Unidas (2024). *Informe sobre la economía digital 2024: Forjar un futuro digital ambientalmente sostenible e inclusivo, Panorama General*. URL: <https://unctad.org/es/publication/informe-sobre-la-economia-digital-2024>
- Nkolongo, F.T.; Mehdi, A. & Echchakoui, S. (2024). Application of machine learning in technological forecasting, *Procedia Computer Science*, 251 (1); pp. 23-30. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.procs.2024.11.080>
- Oghazi, P.; Mostaghel, R. & Hultman, M. (2024). International industrial manufacturers: Mastering the era of digital innovation and circular economy, *Technological Forecasting and Social Change*, 201 (April, 123160), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2023.123160>
- Onwe, J. C.; Ullah, E. E.; Ansari, M. A.; Sahoo, M. & Dhayal, K.S. (2024). Industrialization meets sustainability: Analysing the role of technological innovations, energy efficiency and urbanisation for major industrialized economies, *Journal of Environmental Management*, 372 (December, 123297), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.123297>

- Qian, J.; Zhou, Y. & Hao, Q. (2024). The effect and mechanism of digital economy on green total factor productivity — Empirical evidence from China, *Journal of Environmental Management*, 372 (December, 123237), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.123237>
- Salazar-Xirinachs, J.N. y Llinás, M. (2023). Hacia la transformación de la estrategia de crecimiento y desarrollo de América Latina y el Caribe: el papel de las políticas de desarrollo productivo, *Revista de la CEPAL*, 1 (141), pp. 57-91. URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/69114-la-transformacion-la-estrategia-crecimiento-desarrollo-america-latina-caribe>
- Wang, Z.; You, J.; Li, T. & Zhang, Y. (2025). The era of digital trade: Exploring new mechanisms and threshold effects for green upgrading of manufacturing companies, *Journal of Environmental Management*, 373 (January, 123433), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2024.123433>
- Yang, H. & Zhang, Y. (2024). Can digital transformation promote high-technology firms' trans-regional investment?, *Finance Research Letters*, Available online, 1 (December, 106575), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.frl.2024.106575>
- Yuna, D.; Lu, Y. & Razzaq, A. (2024). International Differences and Dynamic Evolution of Trade in Digitally Deliverable Services in Global Technological Spectrum, *Technology in Society*, Available online, 1 (December, 102781), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2024.102781>
- Zhang, Y. & Li, Y. (2024). Enhancing Innovation Capabilities, Digital Management, and Corporate Competitiveness, *Finance Research Letters*, Available online, 1 (December, 106595), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.frl.2024.106595>
- Zhu, Z.; Zhao, J. & Liu, Y. (2024). The impact of energy imports on green innovation in the context of the Russia-Ukraine war, *Journal of Environmental Management*, 349 (January, 119591), DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2023.119591>

LA SOCIEDAD DIGITAL EN LA EDUCACIÓN: HUELLA BENÉFICA Y SUPRESIÓN SOCIAL

NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL
Universidad de Almería

MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

Es innegable que en la actualidad, en nuestro día a día están totalmente presentes los dispositivos digital internet. Han llegado a convertirse en lo que en nuestro día a día se corresponde con una sociedad altamente digitalizada los ámbitos de nuestra vida (Arrivillaga et al., 2021)..

Es por ello, por lo que incluso podemos caracterizar a por su fenómeno a nivel mundial, existiendo incluso evidencias científicas que demuestran que 59% de la población emplea internet de forma activa (Statista, 2020).

Centrándonos en el contexto europeo, podemos indicar que se caracteriza por una elevada presencia del uso de los dispositivos digitales y de internet tanto en la Sociedad General, cómo en la educación, siendo numerosos los estudios que ha intentado de limitar de qué manera esto se ha intensificado a partir de la pandemia sufrida en 2020.

De esta manera incluso la OCDE, a través de sus más que famosas pruebas PISA han incorporado dentro de sus preguntas una serie de ítems relacionados con la finalidad de conocer tanto el uso, cómo las habilidades y los contextos en los cuales los adolescentes emplean tanto los dispositivos digitales como internet, dentro y fuera del contexto educativo.

Una situación es una clara demostración de la importancia que en la sociedad actual la digitalización ocupa.

2. OBJETIVOS

- El objetivo de este trabajo es analizar las publicaciones dentro de la literatura científica específica sobre la presencia, los beneficios, y las consecuencias del empleo de los dispositivos digitales e internet en la educación obligatoria

3. METODOLOGÍA

Esta publicación pone en uso un método de investigación que se corresponde con la revisión bibliográfica, cuya finalidad principal es recomponer y agrupar para su análisis todas aquellas publicaciones que desde el año 2020 hasta la actualidad han sido publicadas y están relacionadas con el uso de los dispositivos digitales e internet.

Por ello, nuestro proceso investigador principalmente se fundamentó en una ejecución del análisis documental previa a su recopilación, a través del siguiente proceso:

FASE 1: BÚSQUEDA

Se realizó una búsqueda entre los años 2020 y 2023. Empleando como descriptores “dispositivos digitales” AND “internet” AND “educación”. Empleando para ello las siguientes indicaciones: revistas revisadas por pares), y referencia bases de datos e índices de citas. Cooper y Hedges (1994) y Cooper (2009).

FASE 2: PROCESO DE SELECCIÓN

las bases de datos escogidas se corresponden con WOS, Scopus, Dialnet, Psycodoc, Psycinfo y Eric. Aplicando como filtros para la búsqueda que estuviera a disposición el texto completo, y su idioma de publicación fuese inglés, portugués o español.

FASE 3: ANÁLISIS METODOLÓGICO

Con la finalidad de seleccionar o descartar las investigaciones se empleó la Declaración PRISMA (Moher et al., 2009). El número total de resultados encontrados en nuestra búsqueda fue de 204 publicaciones.

Las cuales fueron filtradas a través de la eliminación de los títulos duplicados, y el análisis del título y del resumen de cada 1 de ellos de manera cualitativa.

Finalmente, el número de trabajos se redujo a 11, los cuales cumplían los siguientes criterios:

- 1. Son publicaciones que están escritas en español, inglés o portugués comprendidas entre los años 2020 y 2023.
- 2. Son trabajos publicados en revistas que son revisadas por pares y son estudios empíricos. Ninguno de ellos corresponde con artículos de revisión
- 3. Abordan el tema tanto de las ventajas como de los inconvenientes del uso de los dispositivos digitales e internet en la educación
- 4. Sus muestras están compuestas por población española.

4.RESULTADOS

Los resultados encontrados nos conducen a la cautela, e incluso a la discordancia.

De una parte no se pueden negar todas las posibilidades, oportunidades y beneficios tanto los dispositivos digitales como internet nos brinda. Dónde encontramos incluso investigaciones que dentro del terreno educativo van más allá de las cuestiones técnicas, apostando también por la promoción de otro tipo de competencias necesarias para desenvolvernos en la sociedad digital actual (Comisión Europea, 2022).

Pero de otro lado tampoco podemos olvidar los efectos negativos que pueden llegar a tener. En concreto, los resultados encontrados hablan de efectos negativos claramente vinculados al uso abusivo o inadecuado de internet y de los dispositivos digitales, o incluso de la brecha digital.

Especialmente relevante es que en nuestros resultados hagamos ha concepto de brecha digital, ante el que distintos informes indican que un 42% a la población no tiene ordenador en casa, y un 22% no tiene

acceso a internet, y ello supine una situación de desventaja (Villanueva, 2006; Torres, 2017). Fomentada por cuestiones sociales, culturales, políticas, históricas, y por supuestos técnicos (Crovi-Dueta, 2008; Andrés, 2014; Alva de la Selva, 2015).

Nos hace tomar conciencia de uno de los principales resultados de nuestra investigación, relacionado con la existencia de alumnado que por distintos factores (económicos, socialeso competenciales) (López, 2020) No tiene acceso a los dispositivos digitales o internet. De tal manera nuestros resultados demuestran la brecha digital sufrida por este alumnado ha provocado aun más vulnerabilidad y desigualdad. Donde el problema se vuelve doble: existe dificultad en el acceso y también existe una dificultad en cuanto al uso(Morales, 2020).

Volviendo a la idea de la introducción donde hablábamos de los famosos informes PISA y la OCDE, esta situación parece aún más agravante en la adolescencia, correspondiéndose en la actualidad con la etapa evolutiva en la que las investigaciones han demostrado que el uso de los dispositivos digitales y de internet es aún mayor y se ejerce a través de acciones relacionadas con las redes sociales, los contenidos digitales, los juegos en línea... (Soto et al., 2018; Wilson et al., 2012). Pudiendo por tanto afirmar, que en la etapa de la adolescencia, el uso de los dispositivos digitales se ha convertido en algo propio y común en la vida de todos los adolescentes europeos (Rial et al., 2014).

5. DISCUSIÓN

La sociedad en general de los países desarrollados ha incorporado a las tecnologías en su día a día, llegando incluso afectar a la inclusión social (Ibáñez & Solana, 2020).

El uso de los dispositivos digitales y de internet ha cambiado nuestra forma de vivir, y de aprender (Delfino et al., 2019). Sin embargo, es reduccionista quedarnos únicamente en estas dos ideas y sobre todo si únicamente miramos hacia las ventas y beneficios que los mismos nos han proporcionado.

Nuestros resultados claramente muestra que el auge del uso de los dispositivos digitales e internet en la sociedad actual también ha generado nuevos tipos de desigualdad (Villanueva, 2006; Torres, 2017), ya sea entre países, entre grupos sociales, o entre el propio alumnado. Claramente estamos haciendo alusión a la brecha digital.

En la mayoría de las ocasiones unida a situaciones negativas de tipo social y económico, geográfico o histórico.

Pero tampoco podemos olvidar que el uso abusivo de los dispositivos digitales e internet también pueden tener consecuencias negativas relacionadas con el uso problemático de internet. En la mayoría de las ocasiones unida también a consecuencias psicológicas.

Por lo que abordar el tema del uso de los dispositivos digitales e internet es una cuestión extremadamente dificultosa (Crovi-Dueta, 2008; Andrés, 2014; Alva de la Selva, 2015).

Sin embargo, también cabe preguntarse de qué hablamos a la hora de hacer alusión al concepto de alumnos digitalmente competentes. Ya que como venimos diciendo a lo largo de esta publicación los dispositivos digitales e internet han supuesto una total revolución en El Mundo educativo, pero en ocasiones queda únicamente relegada esta competencia a conocimientos técnicos.

La educación debe demostrar que no ha quedado al margen de la sociedad y de sus demandas y que no deja de lado a la inclusión de los dispositivos digitales e internet dentro de sus aulas, convirtiendo a los mismos en un medio educativo (Silvera, 2021).

Es precisamente en este momento donde encontramos un gran entramado conceptual en torno al uso de los dispositivos digitales y de internet dentro del contexto educativo. Ejemplo de ello es el concepto de TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento). Mediante el mismo nos referimos a todas las ventajas y beneficios que los dispositivos digitales e internet brindan a la educación en el cual pasan de ser considerados únicamente instrumentos técnicos para ofrecer a partir de ellos una competencia digital con un carácter mucho más formativa y educativa. Todo ello a partir de la promulgación de una metodología no

basada o únicamente en el dominio informático, sino con un gran carácter pedagógico y didáctico (Lozano, 2011).

Dentro de esta misma línea de pensamiento, también encontramos el concepto de tecnologías del empoderamiento y la participación (TEP), en este caso referido al empleo de la tecnología de cara a propiciar intervenciones activas.

Todo ello bajo el paraguas de la consideración de ambos conceptos vinculados al uso de distintas herramientas digitales o recursos digitales que son valiosos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

No cabe duda de que en la actualidad existe una enorme variedad y posibilidades que nos ofrecen (Vidal y Soldevilla, 2022).

En definitiva, nuestros resultados vienen a demostrar que para que en la sociedad actual y en la educación los dispositivos digitales e internet sean verdaderamente educativos no debemos olvidar a los siguientes factores causales de la brecha digital:

- el empleo que hacen de ellos las personas mayores (Pino et al., 2015)
- la influencia del género en la educación (González-Palencia & Jiménez, 2016; Martínez-Cantos & Castaño, 2017)
- la prevalencia de la brecha en adolescentes (Calderón, 2019)
- la relación entre participación digital y la brecha participativa (Robles et al., 2016)
- la relación entre brecha digital y competencia digital (Ferrari, 2013; INTEF, 2014; Cañón et al., 2016)

6. CONCLUSIONES

El uso de los dispositivos digitales e internet ya era elevado antes de la pandemia, sin embargo a partir de la misma la prevalencia de su uso es aún mayor, y por lo tanto sus consecuencias y sus beneficios.

Desde esta publicación queremos apostar la sea un tanto la brecha digital, como el uso problemático de internet, y convertirse en un lugar donde el alumnado se beneficie de las posibilidades y beneficios que los dispositivos digitales e internet le brindan.

Dónde además debe dañado de una adecuada formación digital por parte del profesorado, para que de esta manera ofrezca una educación virtual de calidad al alumnado, tanto a nivel técnico, cómo a nivel de disponibilidad. Muy a nuestro pesar, tenemos que indicar que en la actualidad la formación inicial en los programas de grado ofrecida a los futuros docentes en cuanto a la competencia digital está relegada a en el mejor de los casos una formación complementaria con carácter optativo, lo cual nos parece insuficiente.

Para Rodríguez y Chávez (2020) para ofrecer una educación igualitaria y de calidad tenemos que tener en cuenta lo que ocurre en el contexto social, y en este caso la importancia y el uso de los dispositivos digitales e internet, garantizando tanto el acceso como la formación a ellos por parte de nuestro alumnado (González et al., 2018).

8. REFERENCIAS

- Alva de la Selva, R. (2015). Los nuevos retos de la desigualdad en el siglo XXI: la brecha digital. *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 60(223), 265-285. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)72138-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)72138-0)
- Andrés, G. (2014). Una aproximación conceptual a la “apropiación social de TIC”. *Question*, 1(43). 17-31. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2227-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8239-1-10-20140918%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2227-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8239-1-10-20140918%20(1).pdf)
- Arrivillaga, Cristina., Peña, Luis. & Pacheco, Nicolás. (2021). Perfil emocional de adolescentes en riesgo de un uso problemático de internet. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 8(1), 47-53.
- Calderón, D. (2019). Una aproximación a la evolución de la brecha digital entre la población joven en España (2006-2015). *Revista Española de Sociología*, 28(1), 27-44. <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2018.16>
- Cañón, R., Grande, M. & Cantón, I. (2016). Brecha digital: Impacto en el desarrollo social y personal. Factores asociados. *Tendencias Pedagógicas*, 28, 115-132.
- Comisión Europea. Monitor Educación y Formación 2013. (2022).. Disponible online: <https://op.europa.eu/es/publication-522detail/-/publication/25626e01-1bb8-403c-95da-718c3cfdcf19/language-en> (consultado el 15 de marzo de 2022).

- COOPER, H. (2009). *RESEARCH SYNTHESIS AND META-ANALYSIS: A STEP-BY-STEP. APPROACH*. SAGE.
- COOPER, H. Y HEDGES, L. V. (1994). *THE HANDBOOK OF RESEARCH SYNTHESIS*. RUSSELL SAGE.
- Crovi-Drueta, D. (2008). Dimensión social del acceso, uso y apropiación de las TIC. *Contratexto*, 16, 65-79. <https://doi.org/10.26439/contratexto2008.n016.784>
- Delfino, G., Beramendi, M. & Zubieta, E. (2019). Participación social y política en Internet y brecha generacional. *Revista de Psicología*, 37(1), 195-216. <http://dx.doi.org/10.18800/psico.201901.007>
- Ferrari, A. (2013). *DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe*. Publications Office of the European Union in Luxembourg. <http://ftp.jrc.es/EURdoc/JRC83167.pdf>
- González-Palencia, R. & Jiménez, C. (2016) La brecha de género en la educación tecnológica. *Ensaio: aval. Pol.públ. Educ.*, 29(92), 743-771. <https://doi.org/10.1590/S0104-403620160003000010>
- González, Y., González, S. N., Guerrero, D. J. y Ríos, P. A. (2018). Principales retos a la inclusión en la educación superior ecuatoriana. *Enfermería Investiga*, 3(1), 84-90.
- INTEF (2014). *Marco Común de Competencia Digital Docente del Plan de Cultura Digital en la Escuela (v.2)*. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD).
- López, O. M. (2020). Brecha digital educativa. Cuando el territorio es importante. *Sociedad e Infancias*, 4, 267-270.
- LOZANO, R. (2011). “DE LAS TIC A LAS TAC: TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y DEL CONOCIMIENTO”. *ANUARIO THINKERI*, 5, 45-47.
- Martínez-Cantos, J.L. & Castaño, C. (2017). La brecha digital de género y la escasez de mujeres en las profesiones TIC. *Panorama Social*, 25, 49-65.
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G. Y The Prisma Group (2009). Preferred Reporting Items For Systematic Re-Views And Meta-Analyses: The Prisma Statement. *Plos Med.* 6, E1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- Morales Romo, N. (2017). Las TIC y los escolares del medio rural, entre la brecha digital y la educación inclusiva. *Bordón: revista de pedagogía*, 69(3), 41-56.
- Pino, M.R., Soto, J.G. & Rodríguez, B. (2015). Las personas mayores y las TIC. Un compromiso para reducir la brecha digital. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 26, 337-359. https://doi.org/10.7179/PSRI_2015.26.13

- Rial, A., Gómez, P., Braña, T. & Varela, J. (2014). Actitudes, percepciones y uso de Internet y las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España). *An. Psicol.*, 30, 642–655.
- Robles, J. M., Antino, M., De Marco, S. & Lobera, J. A. (2016). The New Frontier of Digital Inequality. The Participatory Divide. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 156, 97-116.
<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.156.97>
- Rodríguez, A. y Chávez, E. (2020). Cibernética educativa, actores y contextos en los sistemas de educación superior a distancia. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 28(1), 117-137.
<http://dx.doi.org/10.17163/soph.n28.2020.04>
- SILVERA, D. I. H. (2021). DESAFÍOS DE LAS TICs, TAC, TEP: IMPACTO DE UNA PROPUESTA EDUCATIVA VIRTUAL EN ESCUELAS SECUNDARIAS VULNERABLES. *REVISTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA*, 14(1), 188-199.
- Soto, AM., & Díaz, P. (2018). Abordaje de adicciones a nuevas tecnologías: Una propuesta de prevención en contexto escolar y tratamiento de rehabilitación. *Pap. Psicol.*, 39, 120–126.
- Statista, Juan. (2020). *Worldwide digital population as of April 2020*. Revisado el 25 de Mayo de 2022.
- Torres, C. (2017). Sociedad de la Información y Brecha Digital en España. *Revista Panorama Social*, 25, 17-33.
- VIDAL, M. B. B., & SOLDEVILLA, M. A. T. (2022). PROPUESTAS DE ENSEÑANZA MEDIADAS POR TAC EN EDUCACIÓN SUPERIOR. *ANUARIO DIGITAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA*, (5).
- Villanueva, E. (2006). *Brecha Digital: Descartando un Término Equívoco. Razón y Palabra*, 51.
<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n51/evillanueva.html>
- Wilson, R., Gosling, S. & Graham, L. (2012). A review of Facebook research in the social sciences. *Perspect. Psychol. Sci.*, 7, 203–220.

LAS SOMBRAS DEL MINDFULNESS: UNA REVISIÓN

JOSÉ ANTONIO MARÍN PATINO
Universidad de Cádiz

JOAQUÍN MONEDERO VILLÉN
Universidad de Cádiz

JAVIER SAGARRIBAY POLO
Universidad de Cádiz

BISMARCK JIGENA ANTELO
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

En estos momentos vivimos en un mundo con prisas, siempre pensando en lo que tenemos que hacer, hacienda las cosas con rapidez, quedando siempre algo pendiente, lo que nos provoca actuar de manera continuada con una mente acelerada, careciendo de tiempo para poder pensar y reflexionar sobre las cosas que hacemos en nuestro día a día, llevándonos a no disfrutar de muchos momentos, el tener la mente casi siempre en otras cosas. Decía Kabat Sibann (2009) “comemos sin saborear la comida, viajamos sin darnos cuenta del paisaje tan bonito que dejamos pasar ...”, por lo que ello nos debería de llevar a aprender de nuestras experiencias pasadas, sin anclarnos en el mismo, tratando de apreciar los aspectos positivos y reconociendo los negativos para no volver a vivirlos, para poder tener garantizado un presente con mayor calidad y bienestar. Teniendo en cuenta lo anterior, nace la práctica meditativa (siendo el mindfulness un tipo de aquella) para que el sujeto pueda combatir esas situaciones de estrés de nuestro día a día, hace aproximadamente 3.500 años, denominada Budismo Theravada, cuya piedra angular es la práctica del Mindfulness (Simón, 2006, p. 7). Sin embargo, el Mindfulness que se conoce hoy día, a diferencia de la meditación vispassana de la que parte inicialmente, es consecuencia de las mezclas

culturales entre Oriente y Occidente donde el budismo ha tenido arraigo y un protagonismo característico. Esta mezcla cultural tuvo lugar en el S XIX mediante la colonización británica de la India, la cual tuvo implicaciones culturales, junto a económicas y políticas. Tras dicha mezcla, se desarrollaron investigaciones y estudios por parte de investigadores a los cuales les llamó mucho la atención los rasgos culturales y meditativos que formaban parte del día a día de la vida de los nacionales hindúes, y de la filosofía de vida de estos. Posteriormente, es la globalización la que facilita el intercambio cultural existente hoy día en nuestro planeta. Debido a su gran difusión en estos últimos años, se ha pensado en que la terapia mindfulness es la “panacea”, y lo verdadero es que es tan inexacta esa idea como la opuesta. De ahí, que su práctica se encuentre contraindicada para determinados supuestos de hechos, siendo este uno de los grandes desafíos que afronta actualmente la ciencia que se encarga de investigar el mindfulness, para poder determinar los posibles efectos adversos y dañinos, así como hacerse con protocolos más efectivos para su aplicación a la población.

1.1. DEFINICIÓN DEL MINDFULNESS

Existen muchas definiciones del término mindfulness; comenzando con el propulsor Jon Kabat-Zinn (2003), citado por Mañas (2009), el mismo lo describe como el proceso de observación continua del cuerpo y mente, permitiendo que nuestras experiencias se vayan haciendo conscientes en cada momento, y de aceptarlas tal y como son. La palabra “mindfulness” en sí denota recuerdo, atención y conciencia (Mañas, Franco, Gil y Gil, 2014). Con la finalidad de llevar a cabo una definición operativa de mindfulness, Bishop y cols. (2004), citado por Mañas (2009) hablan de dos tipos de elementos implicados: a.) un primero referido a la autorregulación de la atención, cuya finalidad es la de mantener y redirigir la atención, provocando un aumento del reconocimiento de los estados mentales. b.) un segundo que trata de la orientación hacia la experiencia, que provoca una actitud de curiosidad, apertura y aceptación hacia las propias experiencias en el presente. Se aprenderá a no reaccionar de manera automática al estímulo que se perciba.

En resumidas cuentas, podemos deducir de todo ello que el Mindfulness no es otra cosa que estar conscientemente presente, como dice Snel (2013) “queriendo comprender que es lo que nos ocurre desde una actitud abierta y amable, sin juzgar, ignorar las cosas o dejar arrastrar por todo el ajetreo de cada día (p. 17). Al regular la atención, se produce un vínculo entre la percepción, apreciación de los estímulos e insight sobre lo que acontece en ese presente vivido, lo cual puede llevar a una buena estrategia para provocar cambios en el comportamiento y reducción del estrés.

1.2. COMPONENTES

Aunque el mindfulness no es un fenómeno exclusivamente cognitivo, si lo son sus componentes que lo caracterizan, consistente en la autorregulación de la atención, aparece en todos los modelos de conciencia plena (Bishop et al. 2004, Safran y Muran, 2005; Shapiro et al, 2006) se refiere a mantener la atención en la experiencia inmediata sin buscar control alguno, centrándose el sujeto en el momento presente, en lugar de estar pendiente del pasado o futuro. Los niveles altos de atención hacia uno mismo han sido asociados con alteraciones del humor, estrés y depresión tal y como señala Cardaciotto (2005). Como segundo componente, exige la orientación hacia la experiencia, debiendo de existir un compromiso de curiosidad por parte del practicante. Se trata de aquella capacidad para observar la experiencia sin interponer el filtro de las propias creencias (referida a la mente del principiante).

1.3 ACTITUDES CLAVES

Kabat-Zinn (2003) mencionaba siete aspectos claves que debe de presentar la actitud hacia la práctica de la atención plena o mindfulness (citado en Parra et al., 2012 y Mañas et al., 2014), los cuales son:

- 1) Confianza. Consiste en confiar en la propia autoridad e intuición. Hay que tener confianza en los propios sentimientos de uno mismo, a pesar de incurrir en algún error, antes de optar por ayuda externa.
- 2) Mente de Principiante. Se refiere a ver las cosas como si fuera la primera vez que se percibieran, manteniéndose abierto a nuevas potencialidades, ya que cada momento es

independiente de otro, y ninguno es similar al anterior ni al siguiente. De esta manera se podrá percibir la riqueza del momento presente.

- 3) Paciencia. No acelerar el proceso de las cosas para que estas sucedan de manera totalmente natural, por lo que exigirá el estar abierto en cada momento a lo que pueda suceder, aceptándolo tal y como se presente y se perciba.
- 4) No juzgar. Convertirnos en testigos objetivos e independientes de nuestra propia experiencia, observando como vienen y se van los pensamientos, sin entrar a valorarlos.
- 5) Falta de esfuerzo. Mindfulness no es un medio para algo, es el no hacer, ya que lo contrario desvirtuaría la atención y conciencia plena.
- 6) Aceptación. Se trata de ver las cosas tal y como son y se perciben, sin más, aceptándolas de manera natural tal y como se ven.
- 7) Ceder, dejar ir o soltar. Consiste en no apegarse a algo. Se debe de dejar la experiencia tal y como es esta.

1.4. LUCES Y SOMBRAS DEL MINDFULNESS

La práctica meditativa tiene muchos beneficios, como así está comprobado científicamente, entre los que se encuentran: la reducción del estrés (Brown y Ryan, 2013) en virtud del cual se asociaba la atención plena con una reducción del estrés así como de los niveles de hormona del estrés; mejora la capacidad de perspectiva, pudiendo analizar los problemas de manera más objetiva y eficaz, ayudándonos a conquistar los puntos ciegos de la realidad (Schmertz, Anderson y Robins, 2012); mejora el rendimiento académico, mejorando las funciones cognitivas, y en concreto en el razonamiento verbal y en la memoria de trabajo (Chiesa, Carlson, Kirk, 2011); refuerza a personas con fuertes niveles de estrés aumentando la capacidad para controlar el estrés, siendo objeto de investigación en estos momentos sobre el cuerpo de marines de los EEUU (Gobierno de los EEUU, 2018); permite a las personas con artritis a mejorar sus niveles de fatiga y estrés (Blackburn E., 2011);

protege al cerebro de enfermedades mentales debido a que se ha vinculado la práctica del mindfulness con un aumento de la densidad axonal y el crecimiento de la mielina (Holzel, 2010); ayuda a tener mejor control sobre el proceso del dolor y de las emociones a través del control de los ritmos alfa corticales (Ostafin, 2010); mejora el nivel de atención cada vez que se escucha música (Psychology of Music, 2011); previene la recaída de las personas con problemas de adicción (Universidad de Washington en Seattle, 2016); ayuda a que los médicos sean mejores en sus puestos de trabajo (Universidad de Rochester Medical Center, 2017) incrementando la empatía con el paciente al ser más consciente y menos crítico; hace mejor persona al hacernos más compasivo con los demás (Northeastern y Harvard en la revista Psychological Science, 2012); ayuda a que los procesos de cáncer de mama en las mujeres sean menos estresantes (Centro Brind Jefferson – Myrna de Medicina Integrativa, 2016); ayuda a disminuir la sensación de soledad en las personas de la tercera edad o mayores mejorando su salud (Universidad de California, Los Ángeles, 2013) mejora la salud mental de una forma generalizada y reduce los efectos desagradables de los resfriados (Escuela de Medicina y Salud de la Universidad de Wisconsin, 2015) confirmando la reducción tanto de la gravedad de los síntomas así como del período de duración, entre otros. Sin embargo, y de igual manera, presenta efectos adversos, estos son las sombras del mindfulness, las cuales son desconocidas, en su mayor parte, en la actualidad (Lazarus AA, 1976 y Dawson G, 2000). Como vivimos en un mundo de estrés, es un buen momento para poder exponer las sombras de la terapia meditativa mindfulness, refiriéndose a los efectos adversos de la misma para poder garantizar un mayor bienestar del sujeto que la practique, para evitar el desarrollo de trastornos o enfermedades mentales en el sujeto, hasta ese momento desconocidas por el mismo. Entre estos, podemos destacar el trabajo que publicó Lustyk MKB (2009), referido a determinar los efectos secundarios del mindfulness sobre la salud, teniendo en cuenta que el estudio lo conformaban 17 publicaciones primarias y 5 informes secundarios, concluía que los efectos secundarios del mindfulness conllevaban a problemas de salud mental, como los más frecuentes, seguidos de salud física y por ultimo los de salud espiritual. Con anterioridad a esa investigación, Lazarus AA (1976), publicó su estudio referido a

problemas psiquiátricos derivados del mindfulness, donde, después de haber tratado a 3 pacientes tras haber practicado meditación, concluyó que la práctica de la meditación no era adecuada para todos los pacientes, ya que algunas personas son anormalmente sensibles a la misma, por lo que meditar puede llevar a algunos pacientes a que desarrollen problemas psiquiátricos como depresión, ansiedad o esquizofrenia. Dawson G. (2000), publicó su estudio referido a los efectos adversos que se derivaban de la práctica del mindfulness, entre los que confirmaba determinados episodios de pánico, maníacos depresivos incluso de un suicidio al cabo de los meses, después de haber investigado a 20 personas tras la práctica de retiros intensivos de meditación. Por ello, este trabajo va dirigido a revisar bibliográficamente los estudios existentes en detectar los efectos adversos que se derivan de la meditación, los cuales no son muy conocidos.

En este trabajo queremos analizar, a partir de la revisión de la literatura científica, la posible aparición de los efectos adversos derivada de la práctica del mindfulness, y si hubiera alguna forma de dependencia, en cuanto al tiempo o duración de esta. Para ello, vamos a tratar de identificar si los ejercicios de la práctica meditativa en atención plena resultan efectivos en el contexto clínico, así como dar a conocer a la sociedad y profesionales sanitarios la práctica del mindfulness, mediante la información referida en este trabajo.

2. METODOLOGÍA

Para la recopilación de estudios, el proceso de selección de artículos se ha realizado en cuatro etapas: identificación, cribado, elección e inclusión. Con respecto a la primera etapa, la identificación, ha consistido en la búsqueda bibliográfica inicial en las bases de datos de Medscape, Scopus, PsycINFO, PubMed, Medline, Embase, Cochrane Library, de los siguientes términos: “meditación, ansiedad, efectos adversos, psicopatología, mindfulness, despersonalización, desrealización, efectos secundarios de la meditación”.

La búsqueda fue realizada a partir de bases de datos de revistas indexadas, disponibles en internet, información de revisiones sistemáticas

previas sobre el tema y de estudios publicados tanto en inglés como en español. La mayoría de los documentos están datados desde el año 1990 y siguientes, con motivo del auge que han tenido a partir de ese período de tiempo las técnicas meditativas en el ámbito de la psicología y de la salud mental. Se bien es cierto que la meditación de por sí existe desde hace muchísimos años en algunas sociedades, no es hasta la década de los 90 cuando comienzan a desarrollarse los estudios e investigaciones científicas sobre el tema, y es en estos últimos años cuando realmente existe un efecto boom de estas en nuestra sociedad. A pesar de ello, también se ha consultado documentación anterior al año 1990, aunque en menor medida. En cuanto a la segunda etapa, la de cribado, se procedió a la eliminación de aquellas referencias que no tenían nada que ver con la temática objeto de estudio. La tercera etapa referida a la elección, se descartaron los artículos que no se ajustaban al objetivo del estudio, procediéndose a seleccionar aquellos que analizaban los efectos adversos del mindfulness. La última etapa consistió en la inclusión.

3. RESULTADOS Y DISCUSION

En el presente trabajo se han encontrado variados investigadores que señalan diferentes efectos adversos derivados de la práctica de la meditación en atención plena (mindfulness). Entre los resultados obtenidos, resulta llamativo el de las observaciones de Lazarus (1976) que confirmaron que la meditación no era adecuada para todos los sujetos, ya que determinadas personas eran anormalmente sensibles a la misma; por ello, el hecho de meditar puede llevar a esas personas a iniciar un problema psiquiátrico como por ejemplo la depresión, ansiedad o esquizofrenia, que anteriormente no existía. Sin embargo, compartía con Glueck y Stroebe (1975) la postura de que los pacientes psiquiátricos con trastornos graves pueden aprender a meditar con éxito siempre que se le preste la atención adecuada a los problemas que surgen durante la primera semana de la práctica. Consecuentemente, y se comparte esta postura, no se puede hablar del mindfulness como una panacea, según Lazarus (1976). Por ello, hablaba de que la práctica de la atención plena era beneficiosa pero no con un carácter universal, por lo que no era adecuada para todos los públicos. Su lema fue el hecho que las técnicas

producen cambios específicos, en pacientes específicos bajo condiciones específicas. Se optaría entonces por la idea de que sería procedente cuando se aplicara correctamente a los casos seleccionados por profesionales informados y capacitados. El respaldo de esa postura se puede fundar en las experiencias con las que el autor trabajó, consistentes, una de ellas, en el testimonio de una mujer de 34 años que realizó un intento de suicidio tras un curso de meditación en atención plena y otro par de sujetos que manifestaban el inicio de los síntomas de una crisis mental que los llevo a una depresión más profunda. Se refiere a Otis (1973) cuando hace mención de que la meditación en atención plena puede ser dañina cuando comenta la historia de un paciente con úlcera sangrante que estuvo controlada durante 5 años y tras la meditación le llevó a la agitación extrema y a la depresión. Otro ejemplo que expuso fue el de un joven, al que se le había prometido beneficios tras la meditación, y al no surgir los mismos, y no cuestionar la veracidad de las afirmaciones exageradas, le llevó a desarrollar un fuerte sentido del fracaso, inutilidad e ineptitud. Todo ello le llevo a la conclusión que la atención plena no estaba destinada ni era efectiva en personas que demuestren tendencias histéricas o fuertes reacciones depresivas, por lo que se puede llegar a la idea de que aquellos patrones de personalidad propicia a la depresión o ataques de histeria son susceptibles de desarrollar efectos adversos con la práctica de la meditación en atención plena.

Podemos verificar nuevamente con Persinger (1984), que expuso que la atención plena provocaba la percepción de realidades de manera diferente, y para ello comparó a 221 estudiantes que habían aprendido a meditar con 860 no meditadores, llegando a la conclusión de que la percepción no estaba relacionada con los sentidos (denominándola percepción bizarra), y la existencia de síntomas de pensamiento mágico. Se observa como este autor defiende que este tipo de práctica meditativa (atención plena) puede provocar desórdenes de tipo epiléptico. Encontró igualmente una serie de síntomas de preponderancia del hemisferio derecho en los meditadores y advirtió de los riesgos de su práctica en personas con perfiles de personalidad esquizotípicas y con frágil concepto de sí mismas, por lo que aquí se amplía el patrón de personalidad esquizotípica, como susceptible de desarrollar efectos adversos

derivados de la práctica de la atención plena. Sin embargo, para Kutz (1985), la meditación provocaba sentimientos de indefensión, no se habla en este caso de patrones de personalidad en concreto, conclusión a la que pudo llegar después de observar a 20 sujetos de entre 21 y 53 años, durante 10 semanas, dentro de un programa de meditación en atención plena donde los participantes trabajaron la respiración, la conciencia en el cuerpo y el presente. Los resultados fueron la aparición de efectos desagradables como la existencia de miedo, ira, temor o desesperación en los sujetos. Similar investigación a esa fue la que desarrolló Shapiro (1992) en EEUU, el que inicialmente habló de efectos adversos de la práctica de la atención plena, y ello fue fruto de la evaluación, antes y después de un retiro en atención plena, que llevó a cabo sobre 27 personas, de las cuales 17 fueron chicos y 10 chicas, y posteriormente a través de un cuestionario compuesto por tres preguntas, a diferencia de la investigación llevada por Kutz (1985), lo que le llevó a poder confirmar la existencia de un efecto adverso sobre el 62.9% de los participantes y de un efecto grave o más profundo sobre el 7.4% de los participantes. Estos efectos adversos más profundos fueron referidos a aumentos paradójicos de la tensión emocional, incremento del aburrimiento, del dolor, la alteración del sentido de la realidad, confusión y desorientación, baja motivación sobre la vida, adicción a la práctica meditativa, ser más crítico, entre otros. Además, este investigador, Shapiro (1992) habló de contraindicaciones durante la práctica de la meditación en atención plena, pasando a detallar las mismas:

- a.-) antecedentes de cuadros psicóticos
- b.-) vulnerabilidad a la psicosis (poniendo en duda la fiabilidad de la detección de dicha vulnerabilidad)
- c.-) personalidad esquizotípica
- d.-) personalidad esquizoide
- e.-) trastornos disociativos
- f.-) trastornos somatoformes (hipocondriasis y somatización)

Nuevamente, se puede apreciar que para este perfil de sujetos, estaba contraindicada la práctica de la meditación en atención plena, tal y como ya lo adelantaron tanto Lazarus (1976) como Persinger (1984), aunque, por otra parte, existían casos de personas con graves trastornos de la personalidad que referían haber mejorado con la práctica de la meditación en atención plena, por lo que para Shapiro (1992) lo adecuado sería aplicar esta técnica meditativa bajo supervisión profesional (psicológica y/o psiquiátrica) y dentro de un programa que no se limite simplemente a la mera técnica meditativa, alternativa muy lógica y controlada por profesional para intentar evitar en el nacimiento de efectos adversos como consecuencia de la práctica meditativa en atención plena. La nota de la vulnerabilidad la expuso Kuijpers (2007), el investigador que llegó a la conclusión de que la práctica de la meditación en atención plena puede llevar a un sujeto a ser más vulnerable, y llegó a dicha postura como consecuencia del trastorno que le fue diagnosticado a un chico, tras practicar la meditación en atención plena, presentando un trastorno psicótico polimórfico agudo corroborando por ello que este tipo de práctica meditativa podía actuar como factor de estrés en sujetos vulnerables que desarrollaron una psicosis transitoria polimórfica. Comparte con los anteriores autores el hecho de que cuando estamos ante sujetos que puedan presentar sentimientos intensos o asociados a recuerdos traumáticos o sentimientos intensos de vacío, hay que tener espacio de cautela a la hora de la práctica meditativa en atención plena, ya que lo procedente será que sea un profesional capacitado el que aplique la técnica. Lustyk (2009) igualmente asentó las posibles consecuencias que la práctica meditativa en atención plena, pero este diferenció tres ámbitos, pudiendo hablar de efectos adversos sobre la salud mental, salud física y salud espiritual. El riesgo de una enfermedad grave precipitada por la práctica de la meditación es menos conocido, pero fue Yorston (2010) quién informó sobre un caso de una chica de 25 años en el que dos episodios maniacos separados surgieron después de la práctica meditativa, por lo que la enfermedad psicótica fue precipitada por la meditación en atención plena. Lomas (2015) entrevistó a meditadores masculinos, revelando una cuarta parte de los datos obtenidos, las dificultades significativas con las que se encontraron los entrevistados. Concibió la idea de que la meditación en atención plena era una

práctica difícil de aprender para algunos sujetos ya que generaba pensamientos y emociones desafiantes, la cual coincide en parte con el anterior autor Lazarus (1976) quien habló de que la práctica meditativa en atención plena no estaba hecha para todos los públicos, careciendo de aplicación universal para cualquier sujeto. Fue Maribel Rodríguez (2015) la que habló de tres tipos de efectos adversos derivados de la práctica de la meditación en atención plena, compartiendo con Shapiro (1992) alguno de ellos. Se pudo hablar ya de efectos psicológicos negativos (aquellas reacciones psicológicas que provocan malestar en el sujeto, en sus relaciones, así como en la forma de afrontar algún problema, sin alteración psicopatológica, por ejemplo, según Shapiro (1992) el aumento de la tensión emocional, del dolor, aburrimiento, alteración del sentido de la realidad, efecto que comparte igualmente Florian (2014), Persinger (1984) y Castillo (1990) cuando se refieren a la desrealización del sujeto). Epstein (2007) nos habla de obsesión, dolores musculares, rigidez psicológica, al igual que de sentimientos de vacío y de adicción a la práctica meditativa en atención plena, Epstein (1988). Ausiás Cebolla (2017) hablaba de síntomas depresivos y de ansiedad); el segundo tipo de efecto adverso era el referido a alteraciones psicopatológicas (en algunos casos se han detectado cuadros de ansiedad más graves, como menciona Lustyk (2009) en su estudio como problema de salud mental más frecuente tras la práctica de la técnica meditativa en atención plena, o los ataques de pánicos referidos por Dawson (2000) en su investigación, o el incremento de violencia en los sujetos tras la práctica de la meditación en atención plena mencionado por Farias (2015) en su revisión, corroborando igualmente como efecto negativo mínimo en un porcentaje de un 60% el referido al incremento de la ansiedad y depresión como los anteriores autores. Hay que señalar que, los sujetos con patrones de personalidad más frágil y sensibles, serán más susceptibles y vulnerables a sufrir algún efecto adverso como consecuencia de la práctica meditativa en atención plena, pues como dice Lomas (2015) “existen personas difíciles de manejar; la práctica meditativa para algunos es una práctica difícil de aprender”. Como confirma Morse (1984) en su trabajo, la práctica meditativa en atención plena provoca una mayor conciencia de sentimientos, síntomas y rasgos de personalidad del propio individuo, 28 por lo que no cualquier

individuo es susceptible de poder practicar la atención plena, se corrobora la postura de Lazarus (1976) referida a que la práctica meditativa en atención plena no es universal no adecuada para todos los públicos, ya que existen personas que son anormalmente sensibles a la meditación. El tercer efecto adverso que mencionaba Maribel Rodríguez (2015) son los referidos a los efectos del ámbito espiritual negativos (refiriéndose a alteraciones de tipo espiritual, no de índole psiquiátricas, como por ejemplo las crisis de fe, la muerte del ego, búsqueda compulsiva de experiencias paranormales, visiones alucinatorias, tomar conciencia del mal que hay en nosotros, entre otras). A mayor intensidad e incremento de la conciencia, aumenta la sensibilidad a las experiencias, incrementándose los síntomas de angustia, la evitación social y rebaja la calidad de vida (Lisa, 2017).

En el mindfulness o práctica meditativa en atención plena, el sujeto se conecta a su espacio interno, y en función del contenido que en ese espacio exista, con la práctica de la técnica meditativa se podrán liberar bloqueos emocionales y mentales, como por ejemplo desde imágenes traumáticas que generen ansiedad a dolores que lleven a depresión, que anteriormente no han sido procesados. Kutz, (1985) señalaba como efectos derivados de la práctica meditativa en atención plena el sollozar y liberación de recuerdos y temas ocultos del pasado como el incesto, el rechazo o el abandono. Existen casos de efectos adversos derivados de la práctica meditativa en atención plena que fueron de extrema gravedad, incluso llegando a la muerte del sujeto practicante. Dawson (2000) concluyó acerca de los episodios de fragmentación que se derivaban de dicha práctica, llevando incluso como consecuencia al suicidio al cabo de los meses; similar fue la investigación de Britton (2017) donde un 17% de los participantes en su trabajo informó suicidio. Igualmente se han dado casos de episodios maniacos derivados de la práctica de atención plena (Yorston, 2010), por lo que consta la existencia del desarrollo de enfermedades psicóticas precipitadas por la práctica de la técnica meditativa en atención plena, confirmando Kuijpers (2007) el diagnóstico de un trastorno psicótico polimórfico de tipo agudo en un sujeto practicante, por lo que las personas se vuelven más violenta después de meditar como corroboraba Farias (2015), como así lo compartía

también Javier Yanes (2018) al hablar de la no reducción del nivel de agresividad, al haber diagnosticado igualmente en el 60% de los sujetos que practicaron la técnica meditativa en atención plena 30 un efecto negativo como mínimo donde se encontraba el episodio psicótico así como el maníaco. De esta manera se le dota de valor a la conclusión a la que llega el investigador Lustyk (2009) en su estudio donde determina que como efectos adversos derivados de la práctica meditativa en atención plena de carácter más común y preferente son los problemas de salud mental como se expuso anteriormente, seguidos de los de salud física y por último los de salud espiritual. A colación de ello, un estudio reciente de Alejandro Bermúdez (2018) permite reforzar lo anteriormente expuesto, debido a que este investigador llegó a la conclusión de que la práctica del mindfulness o atención plena no provocaba un impacto significativo en la regulación emocional del sujeto practicante, sino todo lo contrario, se generó tal evitación social en su persona que limitó la calidad de vida de la misma (Lisa, 2017), viéndose igualmente mermada la empatía del sujeto frente a los demás (Javier Yanes, 2018), por lo que conforme se incrementa el período de puesta en práctica de la meditación en atención plena (mindfulness), se incrementa el porcentaje de sensibilidad a las experiencias internas del propio sujeto practicante (Lokadhi, 2014), pudiendo afectar dicha circunstancia a los sentimientos, síntomas y rasgos de su personalidad (Morse, 1984) y consecuentemente llegando a percibir realidades extravagantes o insólitas (percepción bizarra según confirmó Persinger, (1984)), desarrollándose síntomas de pensamientos mágico que a su vez pudieran dar lugar a los fenómenos de despersonalización y desrealización, tal y como así lo establecieron Castillo (1990), Florian (2014) o Ausiás Cebolla (2017) cuando cuantificó en un 8% el total de sujetos que llegaban a esta situación tras haber practicado la práctica meditativa en atención plena. Se puede apreciar, teniendo en cuenta todo lo anterior, que los efectos adversos más comunes que se derivan de la práctica de la meditación en atención plena son los síntomas de ansiedad (Farias, 2015, Maribel Rodríguez, 2015, Ausiás Cebolla, 2017, Shapiro, 1992, Lazarus, 1976, Kutz, 1985) seguidos de depresión (Dawson, 2000, Farias, 2015, Nicholas T. Van Dan, 2017, Ausiás Cebolla, 2017). Vistos los resultados de los estudios examinados, la práctica meditativa en

atención plena (mindfulness) podrá actuar como factor de desarrollo en cualquier trastorno psicológico (Kuijpers, 2007) en sujetos practicantes más vulnerables, en una escala de valoración del trastorno o enfermedad con nivel mínimo de leve transitorio, hasta un nivel máximo de presencia de psicopatologías (Maribel Rodríguez, 2015, Dawson, 2000, Kuijpers, 2007, 31 Farias, 2015, Florian Ruth, 2014, Yorston, 2010 y Castillo, 1990) llegando incluso al suicidio o muerte del propio sujeto practicante (Britton, 2017, Daeson, 2000). En base a ello, se le dota de mayor fuerza a la teoría a la que llegó Lazarus (1976), a la que anteriormente ya se ha hecho referencia, que exponía que la práctica meditativa en atención plena (mindfulness) no era adecuada para todos los públicos, ya que existen determinados sujetos difíciles de manejar (Lomas, 2015) y que no tienen habilidad suficiente y necesaria para poder aprender el desarrollo y práctica de la misma. Esto enlazaría con la profesionalidad y cualificación del instructor o profesor de la puesta en práctica de la técnica meditativa en atención plena (mindfulness), capacidad que ya antes se ha mencionado (Lokadhi, 2014), que va muy ligada a las posibles consecuencias que, en cuanto a efectos adversos se refiere, puedan florecer en la persona del sujeto practicante de la técnica (Morse, 1984). Al estar en juego el ámbito de la conciencia y sentimientos del sujeto, el instructor de la técnica debe de poseer los conocimientos y cualificación necesarios para poder controlar esas posibles consecuencias en sus alumnos practicantes, a los efectos de poder evitar la presencia de dolor (Morse, 1984). Para ello, Dawson (2000) estableció que el acceso a la práctica meditativa en atención plena (mindfulness) debería de hacerse de manera gradual para evitar posibles episodios de fragmentación y no integración y consecuentemente la presencia de posibles efectos adversos que pudieran aparecer, ya que el hecho de meditar en atención plena puede desencadenar a un paciente en vulnerable (Kuijpers, 2007). En cuanto a sexo y grupos de edad, se hallan igualmente diferencias entre los estudios analizados. Se aprecia un porcentaje superior, en cuanto a la aparición de efectos adversos derivados de la práctica meditativa en atención plena en el sexo femenino sobre el masculino, teniendo en cuenta que las chicas, a priori, practican mayormente más terapia meditativa en atención plena que los chicos (Ausiás Cebolla, 2017 y Maribel Rodríguez, 2015). Se encuentran porcentajes

superiores en cuanto a población participe en el sexo femenino, por ejemplo, un 68.4% de mujeres en el estudio de Ausiás Cebolla (2017), un 60% en la investigación de Maribel Rodríguez (2015), 2 chicas de tres sujetos en total en el trabajo de Lazarus (1976), y la investigación llevada a cabo por Yorston (2010) donde analiza a una chica. En cuanto al sexo masculino, tan solo se encuentra un alto porcentaje sobre el sexo femenino en el trabajo de Britton (2017) donde en particular fue de un 57%, y en la investigación de Lomas (2015) donde fueron 30 chicos. Con respecto a los grupos de edad, se puede apreciar que todos se tratan de personas con edades comprendidas entre los 11 años (Alejandro Bermúdez, 2018), tomando como máxima edad la de 60 años (Lisa Reynolds, 2017), quedando en ese tramo referido los estudios de Kutz (1985) con 21-53 años los sujetos participantes, una chica de 25 años (Yorston, 2010) y otra con 34 años (Lazarus, 1976), no contando con esa información en el resto de los estudios revisados.

Finalmente, parece que los aspectos más fundamentales van relacionados con el conocimiento en profundidad del proceso meditativo en sí, para lo que es necesario tener una experiencia personal en práctica meditativa en atención plena.

4. CONCLUSIÓN

Tras la revisión de los estudios mencionados, y en relación con los datos obtenidos en el presente trabajo, que refieren a los posibles efectos adversos que se derivan de la práctica meditativa en atención plena (mindfulness), se considera procedente adoptar las siguientes conclusiones:

- 1.- Si bien es cierto que la práctica meditativa en atención plena (mindfulness) conlleva a múltiples beneficios sobre la salud y el bienestar psicológico y mental de la persona, en algunos sujetos practicantes de la técnica meditativa en atención plena (mindfulness), el desarrollo de esta puede conllevar a riesgos para la salud mental, física y espiritual (Lustyk, 2009), al tener factores predisponentes que les hacen más vulnerables ante dicha práctica (Kuijpers, 2007). Algunas personas son

anormalmente sensibles a la práctica meditativa en atención plena (mindfulness), (Lazarus, 1976).

- 2.- Es de suma importancia que la persona que instruya a meditar, posea los conocimientos y herramientas personales necesarias, que le otorguen la madurez y experiencia profesional procedente, en relación con la práctica meditativa en atención plena (mindfulness) y en la práctica psicoterapéutica (Morse, 1984; Lokadhi, 2014), de manera que el sujeto practicante vaya integrándose en la técnica de forma gradual (Dawson, 2000) con la intención de evitar episodios de fragmentación y facilitar la integración, debido a que el nivel de capacitación del maestro afecta tanto al resultado como a los posibles efectos que florezcan en el alumno practicante (Lokadhi, 2014). Por ello, se recomienda que se prescriba de forma cautelosa, así como la supervisión de la práctica se interesa sea continua.
- 3.- Existen personas difíciles de manejar (Lomas, 2015), por lo que la meditación en atención plena (mindfulness), no es adecuada para todos los públicos (Lazarus, 1976), ya que quien la práctica al igual que quien la enseña, debe de tener un yo mínimamente estructurado.
- 4.-La práctica de la meditación en atención plena (mindfulness) no cambia las experiencias de las personas que la practican (Lokadhi, 2014) debido a que conforme aumenta la práctica de la técnica meditativa, se incrementa el acercamiento del sujeto a su propia conciencia viéndose así incrementado el nivel de sensibilidad frente a las mismas.
- 5.- Se han hallado diferencias entre hombres, mujeres, grupos de edad, así como la frecuencia de la práctica, llegándose a la conclusión que conforme aumenta la frecuencia de esta, aumenta el nivel de conciencia, así como la sensibilidad del sujeto a sus propias experiencias pasadas (Lokadhi, 2014; Morse, 1984). Mientras que en el sexo masculino es más frecuente como efecto adverso derivado de la práctica del mindfulness la intensificación de la sensación de soledad y la

desconexión de las emociones, en el sexo femenino se da la sensación de vacío que dura unos meses, así como angustia a recuerdos y experiencias pasadas y síntomas de ansiedad (Maribel Rodríguez, 2015).

- 6.- Los datos localizados indican la necesidad de profundizar aún más en el estudio de los posibles efectos adversos derivados de la práctica meditativa en atención plena (mindfulness), con la intención de prevenirlos, tratarlos o darles un sentido adecuado, ya que existe poca investigación acerca del tema, al haberse limitado la comunidad científica en general a investigar y pronunciarse tan solo con respecto a los posibles beneficios y aspectos positivos que se pueden derivar de la práctica de este tipo de meditación, y los pocos estudios e investigaciones que existen en la actualidad acerca de los posibles efectos adversos del mindfulness no cuentan con mucho respaldo probatorio alguno al necesitar de un mayor período de tiempo y del incremento manifiesto de los mismos en la población practicante.
- 7.- Se muestra la necesidad de incrementar el conocimiento sobre los efectos adversos de la práctica meditativa en atención plena entre la sociedad y los profesionales de la salud.

Finalmente, tras la revisión de diferentes textos se ha observado la gran dificultad de unificar el marco teórico, así como la definición de mindfulness, lo que sería recomendable resolver esa falta de acuerdo en la definición de mindfulness, así como en el establecimiento de los elementos que la fundamentan para poder aplicar las herramientas de medición necesarias en este ámbito y poder garantizar la validez externa de los hallazgos.

5. BIBLIOGRAFÍA

APA, Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 5ta Edición (DSM-5). Editorial Médica Panamericana, ISBN: 978-84-9835-810-0, España. Disponible en: Barcelona: <https://www.federaciocatalanatdah.org/wp-content/uploads/2018/12/dsm5-manualdiagnosticoyestadisticodelostrastornosmentales-161006005112.pdf>

- Ausias Cebolla Marcelo Demarco y otros (2017). Plus One. Universidad de Valencia
- Bariola, E., Gullone, E., & Hughes, E. K. (2011). Child and Adolescent Emotion Regulation: The Role of Parental Emotion Regulation and Expression. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 14(2), 198–212. <https://doi.org/10.1007/s10567-011-0092-5>
- Berking, M., & Wupperman, P. (2012). Emotion regulation and mental health: recent findings, current challenges, and future directions. *Current Opinion in Psychiatry*, 25(2), 128–134. <https://doi.org/10.1097/YCO.0b013e3283503669>
- Bishop, S. R. (2002). What do we really know about mindfulness-based stress reduction? *Psychosomatic medicine*, 64(1), 71–83
- Bishop, S. R., Lau, M., Shapiro, S., Carlson, L., Anderson, N., Cardomy, J., Segal, Z., Abbey, S., Speca, M., Velting, D. y Devins, G. (2004). Mindfulness: A proposed operational definition. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 10, 230–241
- Britton WB (2017). Plus One Broderick, P. C., & Jennings, P. A. (2012). Mindfulness for adolescents: a promising approach to supporting emotion regulation and preventing risky behavior. *New Directions for Youth Development*, 2012(136). <https://doi.org/10.1002/yd.20042>
- Broderick, P. C. (2013). *Learning to Breathe: A Mindfulness Curriculum for Adolescents to Cultivate Emotion Regulation, Attention, and Performance* (New Harbin).
- Brown, K. W. y Ryan, R. M. (2003). The bennefits of being present: Mindfulness and its role in psychological well-being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 84, 822–848
- Brown, K.W., Ryan, R. M., y Creswell, J. D. (2007). Mindfulness: Theoretical foundations and evidence for its salutary effects. *Psychological Inquiry*, 18, 211–237
- Carmody, J., Baer, R. A., Lykins, E. L., & Olendzki, N. (2009). An empirical study of the mechanisms of mindfulness in a mindfulness-based stress reduction program. *Journal of Clinical Psychology*, 65(6), 613–626. <https://doi.org/10.1002/jclp.20579>
- Carrillo, M. (2014). *Mindfulness, sencillamente* (1st ed.). [Madrid]: M. Carrillo Pulido.
- Castillo JR (1990). Depersonalization and meditation. *PubMed*
- Cebolla i Martí, AJ; Demarzo, M; Martins, P; Soler, J; García Campayo, J. “Unwanted effects: Is there a negative side of meditation? A multicentre survey”. (2017) *Plos One*, 12-9

- Chiesa, A. (2012). The Difficulty of Defining Mindfulness: Current Thought and Critical Issues. <https://doi.org/10.1007/s12671-012-0123-4>
- Crane, R. (2016). Mindfulness-Based Cognitive Therapy. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-29866-5>
- David D., & Hayes, J. (2011). What are the benefits of mindfulness? A practice review of psychotherapy-related research, 198-208
- Dawson G (2000). Budismo y Psicoterapia Bodhi Leaf Deplus, S., Billieux, J., Scharff, C., & Philippot, P. (2016). A Mindfulness-Based Group Intervention for Enhancing Self-Regulation of Emotion in Late Childhood and Adolescence: A Pilot Study. *International Journal of Mental Health and Addiction*, 14(5), 775–790. <https://doi.org/10.1007/s11469-015-9627-1>
- Didonna, F., (2014), Manual Clínico de Mindfulness, Bilbao, España: Descleé de Brouwer
- Eisendrath, S. J. (2016). Mindfulness Based Cognitive Therapy. Mindfulness and Acceptance: Expanding the Cognitive-behavioral Tradition.
- Epstein, M. (1995). Thoughts without a thinker: Psychotherapy from a Buddhist perspective. New York: Basic Books
- Estrada Ruiz, J.D (2015). Mindfulness en Educación: entrenamiento de la atención. Obtenido de <https://canal.uned.es/mmobj/index/id/24460>
- Farias, M. & Wikohlm, K. (2015). The buda pill. Can meditation change you? London: Watkins Media
- Gálvez, J. J. (2013). Atención plena: revisión. *Medicina naturista*, 7 (1), 3-6
- Germer, C. K. (2011). El poder del «Mindfulness»: libérate de los pensamientos y las emociones autodestructivas. Barcelona: Paidós 38
- Grecucci, A., Pappaianni, E., Siugzdaite, R., Theuninck, A., & Job, R. (2015). Mindful Emotion Regulation: Exploring the Neurocognitive Mechanisms behind Mindfulness. *BioMed Research International*, 2015, 670724. <https://doi.org/10.1155/2015/670724>
- Guendelman, S., Medeiros, S., & Rampes, H. (2017). Mindfulness and Emotion Regulation: Insights from Neurobiological, Psychological, and Clinical Studies. *Frontiers in Psychology*, 8(March). <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2017.00220>
- Gunaratana, H. (2012). El libro del mindfulness. Barcelona: Kairós Hayes, S.,
- Hayes, S. C., & Plumb, J. C. (2007). Mindfulness from the Bottom Up: Providing an Inductive Framework for Understanding Mindfulness Processes and Their Application to Human Suffering. *Source: Psychological Inquiry*, 18(4), 242–248. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/20447391>

- Hill, C. L. M., & Updegraff, J. A. (2012). Mindfulness and its relationship to emotional regulation. *Emotion*, 12(1), 81–90
- Hölzel, B. K., Carmody, J., Vangel, M., Congleton, C., Yerramsetti, S. M., Gard, T., & Lazar, S. W. (2011). Mindfulness practice leads to increases in regional brain gray matter density. *Psychiatry Research - Neuroimaging*, 191(1), 36–43
- Holzel, B. K., Lazar, S. W., Gard, T., Schuman-Olivier, Z., Vago, D. R., & Ott, U. (2011). How Does Mindfulness Meditation Work? Proposing Mechanisms of Action From a Conceptual and Neural Perspective. *Perspectives on Psychological Science*, 6, 537–559.
- Jankowski, T., & Holas, P. (2014). Metacognitive model of mindfulness. *Consciousness and Cognition*, 28(1), 64–80
- Johnson, C., Burke, C., Brinkman, S., & Wade, T. (2016). Development and Validation of a Multifactor Mindfulness Scale in Youth: The Comprehensive Inventory of Mindfulness Experiences-Adolescents (CHIME-A). *Psychological Assessment*, (June).
- Kabat-Zinn, J. (2003). Mindfulness-based interventions in context: Past, present, and future. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 10(2), 144–156.
- Kabat-Zinn, J. (2009). *Mindfulness en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós
- Kabat-Zinn, J. (2011). *Vivir con plenitud las crisis: cómo utilizar la sabiduría del cuerpo y de la mente para afrontar el estrés, el dolor y la enfermedad*. Barcelona: Kairós
- Kabat-Zinn, J. (2013). *Mindfulness para principiantes*. Barcelona: Kairós
- Keng, S.-L., Smoski, M. J., & Robins, C. J. (2011). Effects of Mindfulness on Psychological Health: A Review of Empirical Studies. *Clinical Psychology Review*, 31(6), 1041–1056
- Kuijpers HJR, Van der Heijden FMMA (2007). *Psicosis inducida por la meditación*
- Kutz, I., Burylenko, JK & Benson, H. (1985a). Meditación y psicoterapia: una razón fundamental para la integración de la psicoterapia dinámica, la respuesta de relajación y la meditación de atención plena, *American Journal of Psychiatry*, 142, pp. 1-8
- Kutz I, Leserman J, Dorrington C (1985). *Meditation as a adjunct to psychotherapy. An outcome study*. NCBI, PubMed
- Lazarus AA (1976). *Problemas psiquiátricos precipitados por la meditación trascendental*. Informes Psicológicos Lomas T, Cartwright T y Edginton T (2015). Un análisis cuantitativo de los desafíos experimentales asociado con la práctica de la meditación

- Lustyk MKB, Chawla N y Nolan RS (2009). Mindfulness meditation research
- Mace, C. (2008). Mindfulness and Mental Health: Therapy, Theory and Science. *The British Journal of Psychiatry* (Vol. 193).
- Moñivas, A., García-Diex, G., & García-de-Silva, R. (2012). Mindfulness (atención plena): concepto y teoría [Mindfulness: Concept and Theory]. *Portularia*, 12(Addenda), 83-89
- Moll, S. (2015). Mindfulness. Guía básica para alcanzar la conciencia plena. Recuperado el 1 de abril de 2019 de <http://justificaturespuesta.com/mindfulness-guia-basica-para-alcanzarla-conciencia-plena/>
- Morse DR (1984). Who benefits from meditation? *Int. J. Psychoson*
- Murphy, M., Mermelstein, L., Edwards, K., & Gidycz, C. (2012). The Benefits of Dispositional Mindfulness in Physical Health: A Longitudinal Study of Female Collegue Students. *Journal Of American CollegueHealth*, 341-348
- NathHanh, T (1999). *Sintiendo la paz: El arte de vivir conscientemente*. Barcelona: Oniro.
- NathNanh, T (2007). *El milagro del Mindfulness*. Barcelona: Oniro 40
- Nhat, T. (2015). *Plantando semillas: la práctica del Mindfulness con niños*. Barcelona: Kairós
- Olendzki, A. (2011). The construction of mindfulness. *Contemporary Buddhism*, 12(1), 55 70.
- Otis, L.S. (1984). Adverse effects of transcendental meditation. En D. Shapiro y R. Walsh (Eds.), *Meditation: classic and contemporary perspectives* (pp. 201-208). New York: AldenPublications
- Persinger MA (1984). Striking EEG profiles from single episodios of glossolalia and transcendental meditation
- Rau, H. K., & Williams, P. G. (2016). Dispositional mindfulness: A critical review of construct validation research. *Personality and Individual Differences*, 93, 32–43.
- Ramos, N., Recondo, O. & Enríquez, H. (2012). *Practica la inteligencia emocional plena. Mindfulness para regular nuestras emociones*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Roberts, K., & Danoff-Burg, S. (2010). Mindfulness anda Health Behaviors: Is Paying Attention Good for You? *Journal Of American CollegueHealth*, 165-173
- Rodríguez Fernández M. (2015). *Rearchgate*. Universidad Pontificia Comillas

- Rodríguez Fernández, M.I. (septiembre de 2014). ¿Puede producir la meditación efectos adversos? Ponencia presentada en el Congreso Satélite del XV Congreso Mundial de Psiquiatría: "Espiritualidad, Cultura y Salud Mental", realizado en Ávila
- Rovira Bahillo, G., López-Ros, V., Lavega Burgués, P., & Mateu Serra, M. (2014). Las emociones en las prácticas motrices de atención plena = Emotions in mindfulness motor tasks. REOP - Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía, 25(2), 111
- Ruiz Lázaro PJ. Mindfulness en niños y adolescentes. En: AEPap (ed.). Curso de Actualización Pediatría 2016. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2016. p. 487-501
- Shapiro, DH (1982). Visión general: comparación clínica y fisiológica de la meditación con otras estrategias de autocontrol, American Journal of Psychiatry, 139, pp. 267-274
- Shapiro Jr (1992). Adverse effects of meditation: a preliminary investigation of long-term meditators. Int J Psychosom. 1992;39(1-4):62-7. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/1428622/>
- Shapiro, S.L., Carlson, L. E., Astin, J. A., y Freedman, B. (2006). Mechanisms of mindfulness. Journal of clinical psychology, 62(3), 373-386 41
- Simón, V. (2006). Mindfulness y neurobiología. Revista de psicoterapia, Vol. XVII - Nº 66/67, páginas 5-30. Disponible en: https://psicoterapiabilbao.es/wp-content/uploads/2015/11/Mindfulness_y_neurobiologia.pdf
- Tang, Y., Holzel, B., & Posner, M. (2015). The neuroscience of mindfulness meditation. Nature Reviews Neuroscience, 213-225
- Teasdale, J. D., Segal, Z. V, Mark, J., Williams, G., Ridgeway, V. A., Soulsby, J. M., ... Segal, V. (2000). Prevention of Relapse/Recurrence in Major Depression by Mindfulness Based Cognitive Therapy. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 68(4), 615–623
- Teper, R., Segal, Z. V., & Inzlicht, M. (2013). Inside the Mindful Mind: How Mindfulness Enhances Emotion Regulation Through Improvements in Executive Control. Current Directions in Psychological Science, 22(6), 449–454
- Vago, D. R., & Silbersweig, D. A. (2012). Self-awareness, self-regulation, and selftranscendence (S-ART): a framework for understanding the neurobiological mechanisms of mindfulness. Frontiers in Human Neuroscience, 6 october 2012, 296
- Vásquez-Dextre, E. (2016). Mindfulness: conceptos generales, psicoterapia y aplicaciones clínicas. Revista de Neuro-Psiquiatría

- Walsh, R., Roche L. (1979). Precipitation of acute psychotic episodes by intensive meditation in individuals with a history of schizophrenia). *Am J Psychiatry* 136(8): 1085-1086
- Wielgosz, J., Schuyler, B., Lutz, A., & Davidson, R. (2016). Long-term mindfulness training is associated with reliable differences in resting respiration rate. *Scientific Reports*, 6, 1-6
- Williams, J. M. G., Russell, I. & Russell D. (2008). Mindfulness-Based Cognitive Therapy. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 76(3): 524-529 42
- Williams, J. M. G., & Kabat-Zinn, J. (2013). *Mindfulness: diverse perspectives on its meanings, origins and applications*. 1st Edition, First Published 2013, EBook Published 18 October 2013, London, Publisher: Routledge, 328 pages, eBook ISBN: 9781315874586, DOI <https://doi.org/10.4324/9781315874586>

BLOQUE V.

LA MIGRACION COMO UNA DE LAS DINAMICAS
MÁS TRANSFORMADORAS EN
LA ACTUAL SOCIEDAD GLOBAL

MIGRACIONES MARÍTIMAS IRREGULARES Y AMENAZAS HÍBRIDAS: RESPUESTAS MULTILATERALES

BORJA MONTES TOSCANO*
SHAPE / OTAN

1. INTRODUCCIÓN

Los mares y los océanos siempre han sido espacios vitales para preservar las rutas comerciales, así como para garantizar los recursos naturales. Sin embargo, en los últimos decenios se han convertido en áreas de competitividad, no solamente por intereses comerciales, sino también por distintas cuestiones que afectan al panorama geoestratégico (e.g. inmigración irregular, delimitación marítima, entre otras).

Además, se ha observado un incremento prolongado en las inmigraciones irregulares por la vía marítima en años recientes, con gran parte de estas migraciones causadas por los desplazamientos forzados derivados de conflictos armados (e.g. Siria, Mali o la República Centroafricana), persecución, violaciones de derechos humanos, situaciones de pobreza extrema (e.g. África subsahariana), así como situaciones de desorden público (e.g. contextos políticos derivados de la primavera árabe de 2011). Según la estimación de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para junio de 2024, se estima que la cifra global de desplazados asciende a 122,6 millones.¹¹⁰

*Supervisor jurídico investigador e-LAWFAS en la Asesoría Jurídica del Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa (SHAPE/NATO). Las opiniones expresadas en esta investigación son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la OTAN, el Mando Aliado de Operaciones o el Mando Aliado de Transformación.

¹¹⁰UNHCR, Data and Statistics, "Mid-Year Trends, Key displacement and solutions trends in the first half of 2024", 2024, disponible en: <https://www.unhcr.org/mid-year-trends>, consultado el 6 de enero de 2025.

Este reto ha dado lugar a situaciones en las que se ha visto comprometida la responsabilidad de los Estados conforme al Derecho Internacional vigente, llegando algunos casos tanto a tribunales nacionales como al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tratándose de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), las competencias en materia de Política de Asilo están compartidas con las Instituciones comunitarias y para ello la coordinación institucional es esencial.

Estas competencias están reforzadas tanto por el Tratado de Funcionamiento de la UE (Título V, Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia), como por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (Art. 18),¹¹¹ y permite a los Estados cumplir con sus obligaciones internacionales de no retorno a territorios no seguros (*non-refoulement*) de aquellos solicitantes de asilo que fundamenten debidamente su petición.

2. LA PROBLEMÁTICA DE LAS MIGRACIONES IRREGULARES MARÍTIMAS Y SU AFECTACIÓN AL PANORAMA GEOESTRATÉGICO

Los espacios marítimos se han convertido en un escenario potencial de conflictos debido a las rivalidades por los recursos y a las disputas por la soberanía de los espacios marítimos, así como por los derechos históricos sobre los mismos. Junto a estas preocupaciones geopolíticas, económicas y de seguridad tradicionales, el aumento significativo de la migración marítima hacia el Norte global ha creado la necesidad de una nueva regulación y gobernanza de los mares.

El respeto por parte de los Estados a los diferentes estatutos previstos para los refugiados, apátridas o diplomáticos es fundamental de cara a cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales. Sin embargo, en palabras de FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, nada obsta para que se puedan completar tratados vinculantes bilaterales o multilaterales (e.g. en el marco de la UE o de la Organización de Estados Americanos). Son los

¹¹¹ Artículo 18: “Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”.

Estados territoriales, de forma soberana, los que deciden sobre la entrada y salida de extranjeros, la expulsión o las exigencias de visados, pero la acción estatal puede verse limitada debido a los compromisos asumidos a través de distintos acuerdos internacionales.¹¹²

Dicho esto, el aumento de la inmigración irregular ha dado lugar a que los Estados Miembros de la UE hayan adoptado un conjunto de políticas de naturaleza restrictiva, tales como la intensificación de los controles en las fronteras exteriores, el acuerdo entre la UE y Turquía destinado a restringir el flujo de inmigrantes irregulares en el Mar Egeo, así como la limitación del desembarco de inmigrantes rescatados en el mar (e.g. Italia y Malta).¹¹³

Cabe destacar que las llegadas marítimas a Europa llegaron a su máximo nivel entre 2015 y 2016, mientras que en 2021 esos mismos desplazamientos a los Estados Unidos de América alcanzaron un nivel nunca antes visto desde los años 90 del siglo XX. No obstante, la inmigración marítima irregular también evidencia una dimensión negativa, dada la gran cantidad de personas que, lamentablemente, pierden sus vidas en Alta Mar. A finales de junio de 2023, se habían documentado 25,739 personas migrantes como desaparecidas en el Mediterráneo desde 2014, mientras que 2,715 individuos en trayectos hacia las Américas habían perecido o desaparecido en el mar.¹¹⁴

En comparación a la inmigración terrestre, la inmigración irregular masiva por vía marítima presenta la complejidad adicional de su falta de referencia explícita en la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. La causa principal radica en que el delito de tráfico de personas en el contexto marítimo requiere de la consideración de otros regímenes jurídicos, tales como el de búsqueda y rescate en el mar, el de seguridad de la vida en el mar, de refugiados, principios

¹¹²Fernández Sánchez, P.A. (2019). *El Derecho de los Inmigrantes Irregulares a tener derechos*, Tirant lo Blanch, p. 22.

¹¹³Bellido Lora, M.A. (2023). Inmigración y cooperación hispano-marroquí en búsqueda y salvamento marítimo: perspectivas de una cooperación SAR en la región del Estrecho de Gibraltar. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, 7, p. 92.

¹¹⁴Kinacioglu, M. (2023). Militarized governance of migration in the Mediterranean. *International Affairs*, 99(6), pp. 2423-2424.

humanitarios de protección (en particular, la obligación de no devolución – *non refoulement*), entre otros.¹¹⁵

Otro aspecto a examinar en comparación a la inmigración terrestre, la inmigración marítima puede igualmente obstaculizar las peticiones de asilo al encontrarse los solicitantes frecuentemente en regiones de Alta Mar, donde la jurisdicción sobre una región específica es inviable, a menos que pueda extenderse en función de criterios de jurisdicción (control) sobre los individuos. Dichos obstáculos se manifestaron en el pacto migratorio concluido entre la UE y la República de Turquía en 2016, que estableció el retorno de los inmigrantes irregulares que arribaron a las costas de las islas griegas en el Mar Egeo.

En aras de ejecutar el Pacto, la UE se comprometió al reasentamiento de un individuo sirio en la UE, en relación con cada individuo sirio retornado a Turquía.¹¹⁶ Además, se constata cómo el acuerdo procuró aceleradamente mitigar los flujos masivos marítimos al estipular que aquellos individuos cuyas solicitudes de asilo hubieran sido consideradas infundadas, o que no hubieran solicitado dicho asilo, serían repatriados a Turquía.

Indudablemente, el pacto se comprometió a adherirse a las normativas internacionales y comunitarias pertinentes en el ámbito del asilo. No obstante, la demora en la resolución de las solicitudes de asilo, junto con las condiciones insalubres experimentadas por varios solicitantes en diversos campos de refugiados, evidencian las adversidades que los afectados afrontan.

Siguiendo la misma estela de traslado de los solicitantes de asilo fuera de las fronteras de la Unión Europea, recientemente el gobierno de la República Italiana de Giorgia Meloni decidió construir dos centros de internamiento en Shëngjin y Gjadër (Albania), destinados a acoger a un

¹¹⁵Mallia, P. (2015). The cooperative mechanism established by the Migrant Smuggling Protocol to the UN Convention against Transnational Crime. En Ippolito, F. y Trevisanut, S. (Eds.), *Migration in the Mediterranean – Mechanisms of International Cooperation*. Cambridge University Press, p. 289.

¹¹⁶Consejo Europeo, "Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016", Comunicado de prensa, disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>, consultado el 6 de enero de 2025.

máximo de 400 solicitantes de asilo rescatados en el mediterráneo. Aquellos solicitantes cuyas peticiones sean aceptadas les será concedido el permiso de residencia en Italia, mientras que aquellos cuyas solicitudes sean denegadas, serán repatriados a países que tengan la consideración de “seguros”.¹¹⁷

Todas estas prácticas fueron señaladas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su Resolución 2299 (2019), advirtiendo del establecimiento de pactos entre diversos Estados Miembros vecinos con el objetivo de prevenir flujos migratorios desde las fronteras de dichos países, mediando compensaciones económicas previas. Esto puede impedir el acceso al sistema de protección de asilo para los demandantes varados en Estados que limitan su libertad de movimiento. Además, la Asamblea determinó que los Estados que soliciten el rechazo de flujos migratorios, en ausencia de una cooperación bilateral clara, son igualmente responsables de potenciales infracciones de derechos humanos, además de las dificultades para acceder al sistema de protección de asilo.¹¹⁸

En el mismo sentido lo expresó CARRILLO SALCEDO manifestando que “en principio, ninguna norma de Derecho Internacional general prohíbe a los Estados soberanos regular la entrada, permanencia y expulsión de extranjeros de su territorio. No obstante, si un Estado ha asumido obligaciones jurídicas en la materia, aquellas cuestiones dejan de pertenecer al ámbito de su competencia exclusiva al haber quedado regladas por normas de Derecho Internacional limitadoras de la soberanía estatal”.¹¹⁹

¹¹⁷Genovese, V. (2024, 11 de octubre). *Italia enviará inmigrantes a Albania: ¿En qué consiste el polémico plan de Meloni?* Euronews, disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2024/10/11/los-centros-en-albania-para-solicitantes-de-asilo-en-italia-listos-para-entrar-en-funciona>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹¹⁸Council of Europe Parliamentary Assembly, “Pushback policies and practice in Council of Europe member States”, Resolución 2299 (2019), para. 8, disponible en <https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=28074>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹¹⁹ Véase prólogo del libro Carrillo Salcedo, J.A. (Coord.). (2002). *La Ley de Extranjería a la luz de las obligaciones de España en Derechos Humanos*, Universidad Internacional de Andalucía, Ediciones AKAL, S.A., Madrid, p. 9.

3. RESPUESTAS MULTILATERALES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA OTAN

En mayor o menor intensidad, España, Italia y Grecia son los Estados europeos que más han sufrido las consecuencias de los flujos masivos de la inmigración marítima irregular. Este desafío se intensifica con la existencia de grupos criminales dedicados al tráfico ilícito de personas. En palabras de ARENAS HIDALGO, ante “la ausencia de cauces legales y seguros para acceder a la protección internacional desde fuera de Europa, muchas personas que huyen de la persecución o los daños graves –al igual que otros migrantes– se ven obligadas a acudir a las redes delictivas de traficantes para llegar a territorio europeo y así poder presentar su solicitud de protección”.¹²⁰

Diversas situaciones desafortunadas pusieron de manifiesto la gravedad de este fenómeno, como los naufragios que ocurrieron cerca de la isla italiana de Lampedusa (octubre de 2013) en los que más de 600 personas perdieron la vida.¹²¹ El ápice se alcanzó el 18 de abril de 2015, cuando un barco pesquero de madera con más de 800 personas se hundió en el Mediterráneo, una vez partió de Libia. Únicamente se contabilizaron 28 supervivientes. Los integrantes de la embarcación habían estado previamente retenidos en un centro ilegal de detención en Libia.¹²²

Ante la inminencia de esta amenaza, los Estados ribereños consideraron que la respuesta había de ser multilateral y militar. Esto ha permitido a la UE consolidar su papel como actor clave en materia de seguridad marítima, en línea con la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE de

¹²⁰Arenas Hidalgo, N. (2016). Flujos masivos de población y seguridad. La crisis de personas refugiadas en el Mediterráneo. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 36, p. 367.

¹²¹De Bellis, M. (2023, 3 de octubre). *Diez años del naufragio de Lampedusa. ¿Qué lecciones hemos aprendido?* Amnistía Internacional, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/10/ten-years-since-the-lampedusa-shipwreck-what-lessons-have-been-learned/>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹²²Miglierini, J. (2016, 10 de junio). *Relato de uno de los naufragios de migrantes más trágicos en el Mediterráneo*. BBC News Mundo, disponible en https://www.bbc.com/mundo/internacional/2016/06/160606_naufragio_victimas_catania_africanos_migrantes_all, consultado el 6 de enero de 2025.

2014, modificada en 2023, y su plan de acción.¹²³ Las amenazas marítimas revisten un carácter multifacético y complejo, y para ello la preparación e implementación de capacidades conjuntas entre los Estados miembros resulta primordial.

Ejemplo de ello en la actualidad es el fomento y participación de Estados miembros de la UE en ejercicios de seguridad marítima (MARSEC) en mayo de 2024 en España. Asimismo, son reseñables las Presencias Marítimas Coordinadas en aras de permitir una mayor presencia y alcance marítimo europeo en zonas remotas, tales como el Golfo de Guinea o el Océano Índico Noroccidental.¹²⁴

Por ello, a raíz de la caída del régimen de Muamar el Gadafi en Libia, la UE ya implementó el embrión de las primeras actividades con la Misión de la UE de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras (EUBAM Libia),¹²⁵ la cual tuvo como objetivo primordial apoyar a las autoridades libias en reforzar la seguridad de sus fronteras terrestres, marítimas y aéreas, para así desarrollar a la larga una estrategia de gestión integral de fronteras.¹²⁶

Esta operación se vio reforzada con la operación Tritón,¹²⁷ la cual se desarrolló de forma conjunta con las autoridades italianas de cara a apoyar al país transalpino en la vigilancia de las fronteras exteriores Schengen, así

¹²³European Commission, “Maritime Security: EU updates Strategy to safeguard maritime domain against new threats”, Press release, 10 March 2023, disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_1483, consultado el 6 de enero de 2025.

¹²⁴Council of the European Union, “Council Conclusions on EU Security and Defence”, 9925/24, 27 May 2024, para. 28, disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9225-2024-INIT/en/pdf>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹²⁵En el marco del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, fue el Consejo de Seguridad de esta organización quien estableció el mandato para que tanto Estados como Organizaciones Internacionales intercambiaran información, inspeccionaran e impidieran actos de tráfico de migrantes y de trata de personas. Véase Resoluciones 2240(2015), de 9 de octubre de 2015 y 2437(2018), de 3 de octubre de 2018.

¹²⁶Decisión 2013/233/PESC del Consejo, de 22 de mayo de 2013, sobre la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de fronteras en Libia (EUBAM Libia).

¹²⁷European Commission, “Frontex Joint Operation 'Triton' – Concerted Efforts for managing migratorflows in the Central Mediterranean”, Memo, 31 October 2014, disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/it/memo_14_609, consultado el 6 de enero de 2025.

como para prestar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de búsqueda y salvamento marítimos.

Sin embargo, con la catástrofe de abril de 2015 se consolidó la operación EUNAVFOR MED *Sophia*,¹²⁸ siendo su mandato principal la identificación, captura y neutralización de buques, embarcaciones y activos utilizados, o sospechosos de haber sido utilizados, por traficantes de inmigrantes y así poder desarticular los modelos ilegales de negocio diseñados por este tipo de redes.¹²⁹

Asimismo, en 2017 el Consejo Europeo extendió las funciones de esta operación permitiendo el intercambio de información sobre el tráfico ilegal de personas con las fuerzas y cuerpos de seguridad correspondientes de los Estados Miembros y los organismos competentes de la UE (e.g. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas - FRONTEX), así como de petróleo crudo y otras exportaciones ilegales que vayan contra lo dispuesto en las resoluciones 2146 (2014) y 2362 (2017) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.¹³⁰

La operación *Sophia* fue reemplazada por la EUNAVFOR MED *Iriní* en marzo 2020, siendo su mandato extendido hasta el 31 de marzo de 2025. A diferencia de la anterior, esta operación establece como principal prioridad impedir el tráfico de armas dentro de la zona de operaciones y de las zonas de interés establecidas conforme a las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dictadas al efecto.¹³¹ Al igual que su antecesora, la operación *Iriní* tiene previsto

¹²⁸En palabras de ESPALIÚ BERDUD, el lanzamiento de esta operación naval completaría la operación Tritón de FRONTEX, de cara a hacer frente al tráfico ilegal de personas tanto en espacios de Alta Mar como en las zonas ribereñas de Estados Miembros de la Unión. EspaliúBerdud, C. (2019). Los Buques de la Operación Sophia en el Dique Seco: Elementos de un revés para la Política Común de Seguridad y Defensa. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 64, pp. 832-833.

¹²⁹European Union External Action, "European Union Naval Force – Mediterranean Operation Sophia", Factsheet, 31 March 2017, disponible en https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eunavfor_med_-_mission_31_march_2017_en.pdf, consultado el 6 de enero de 2025.

¹³⁰ Decisión (PESC) 2017/1385 del Consejo de 25 de julio de 2017 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/778 relativa a una operación militar de la Unión

Europea en el Mediterráneo central meridional (operación EUNAVFOR MED SOPHIA).

¹³¹ Resoluciones 2146 (2014), 2509 (2020) y 2510 (2020) del Consejo de Seguridad.

desarticular los modelos de negocio de tráfico ilícito y trata de personas, conforme a las normas internacionales aplicables.¹³²

En lo que concierne a la Alianza Atlántica, tras la Cumbre de Varsovia de la OTAN (2016), esta organización estableció la operación *Sea Guardian* que, partiendo de un mandato más amplio, incluye actividades de conocimiento de la situación y desarrollo de capacidades centrándose en una estrecha cooperación con las operaciones *Sophiae Iridine* de la UE. Con esta operación, la Alianza Atlántica se centra más en el desarrollo de capacidades en el ámbito de la seguridad marítima, en el apoyo a la concienciación situacional marítima, así como la lucha antiterrorista marítima.¹³³

Asimismo, se celebraron acuerdos de colaboración entre el Mando Marítimo Aliado de la OTAN (MARCOM) y FRONTEX para establecer un intercambio de información en tiempo real y coordinar sus actividades, poner en común su información a través de sus respectivos centros de operaciones marítimas, así como apoyo logístico y sanitario.¹³⁴ Es deducible entonces que los canales de colaboración entre ambas instituciones están consolidados. Sin embargo, la misión de la OTAN no debe confundirse con la de FRONTEX, ya que no se trata de una militarización de la respuesta a la crisis migratoria.

De igual modo, la OTAN despliega sus fuerzas marítimas a través del Grupo Naval Permanente de la OTAN 2 (SNMG2), uno de los dos grupos navales permanentes de la OTAN que informan a MARCOM. A nivel operativo, la acción de la OTAN resulta en el despliegue de sus fuerzas marítimas en el Mar Egeo para llevar a cabo vigilancia, patrullaje, inteligencia y reconocimiento en la frontera turco-siria de los barcos que cruzan ilegalmente las aguas. Una vez más, la OTAN así

¹³²Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo de 31 de marzo de 2020 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI).

¹³³NATO, "Operation Sea Guardian", Factsheet, 26 May 2023, disponible en https://www.nato.int/cps/cy/natohq/topics_136233.htm, consultado el 6 de enero de 2025.

¹³⁴Lațici, T. 'Understanding EU-NATO cooperation- Theory and practice', European Parliamentary Research Service, October 2020, p. 6, disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659269/EPRS_BRI\(2020\)659269_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659269/EPRS_BRI(2020)659269_EN.pdf), consultado el 6 de enero de 2025.

refuerza las actividades de FRONTEX para poder actuar de manera más eficiente.¹³⁵

4. IMPLICACIONES DE DERECHOS HUMANOS

El ejercicio de las labores de vigilancia, reconocimiento y salvamento de los inmigrantes irregulares en Alta Mar puede dar lugar a una falta de diligencia (ya sea por acción o por omisión) de las fuerzas armadas y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en lo que concierne al respeto de los derechos humanos, así como en la tramitación de las solicitudes de asilo. Muchos de los que han arribado a las costas mediterráneas, de Canarias y del Mar Egeo han huido de situaciones de conflicto armado, así como de situaciones de persecuciones o tortura.

Uno de los casos, decididos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que alcanzó mayor notoriedad y estableció la jurisprudencia que elucidó las responsabilidades estatales en este ámbito, fue el caso *Hirsi Jamaa*. En este asunto, 200 individuos abandonaron Libia en tres embarcaciones con la finalidad de llegar a la costa italiana. Tras ser detenidos por la Guardia Costera de la nación transalpina, fueron repatriados a Libia, en base a un acuerdo entre Italia y Libia.

El Tribunal determinó de forma indiscutible que Italia ejerció jurisdicción sobre los individuos tanto *de iure* como *de facto* desde el instante en que fueron aprehendidos en Alta Mar hasta su retorno a Libia. Se determinó que se cometió una infracción del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos debido a la existencia del riesgo de repatriación arbitraria hacia Libia u otras naciones como Eritrea o Somalia, donde los individuos podrían ser objeto de torturas o tratos inhumanos o degradantes.¹³⁶

¹³⁵NATO, "Assistance for the refugee and migrant crisis in the Aegean Sea", Factsheet, 17 January 2023, disponible en https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_128746.htm?selected-Locale=en, consultado el 6 de enero de 2025.

¹³⁶TEDH, *Hirsi Jamaa c. Italia*, App. No. 27765/09, Gran Sala, Sentencia 23 de febrero de 2012, paras. 81-82, 137 y 158.

Identificar las normas que vinculan a los Estados y a las Organizaciones Internacionales es clave y, para ello, el artículo 1(A)(2)¹³⁷ de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 es el primer punto de partida. Sin embargo, para aquellas personas no encuadrables en la condición de “refugiado”, éstas pueden ser beneficiarias del sistema de protección subsidiaria establecido por el Derecho de la UE.¹³⁸

Por su parte, la UE dispone del Sistema Europeo Común de Asilo de cara a garantizar una norma unificada entre los Estados Miembros en cuanto a los procedimientos y requisitos con el fin de garantizar un sistema cooperativo y equitativo. Atendiendo al artículo 15 de la Directiva, será necesario evaluar el riesgo tangible de que solicitante en cuestión pueda ser objeto de la pena capital, experimentar tortura o trato inhumano, o recibir amenazas severas e individuales contra su vida o integridad física como consecuencia de la violencia indiscriminada en el marco de un conflicto armado.

Debates adicionales pueden generarse respecto a la consideración de “Estados seguros” a los quereenviar a los inmigrantes irregulares cuyas solicitudes de asilo hayan sido denegadas, tal como ha realizado la República Helena en los últimos decenios. Recientemente, el Tribunal de Justicia de la UE estableció que los Estados miembros no pueden declarar una solicitud de asilo inadmisible basándose en el concepto de “tercer país seguro”, si se ha “establecido” que el país designado impedirá el ingreso de los solicitantes de asilo en su territorio (e.g. como ha sucedido con Turquía).¹³⁹

¹³⁷ Artículo 1(A)(2): “A los efectos de la presente Convención, el término “refugiado” se aplicará a toda persona: Que, (...) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (...)”.

¹³⁸ Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida.

¹³⁹ Asunto C-134/23, *1 Elliniko Symvouliogiatous Prosfyges e Ypostirixi Prosfygonsto Aigaio*, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 4 de octubre de 2024.

Aunque no son estrictamente operaciones marítimas, similarmente el Reino de España ha defendido argumentos análogos respecto a las “devoluciones en caliente” de inmigrantes irregulares en las fronteras terrestres de los enclaves de Ceuta y Melilla. Las autoridades españolas alegaron que las devoluciones no implicaban “expulsión”, sino una denegación de entrada en el territorio nacional a través de un puesto no autorizado. Debates adicionales pueden generarse respecto a la aplicabilidad o no de la legislación española, garante de la protección de los derechos humanos de los inmigrantes irregulares, en la frontera española, tal como señala GUTIÉRREZ CASTILLO.¹⁴⁰

Vistas estas consideraciones, pasadas y presentes operaciones destinadas a luchar contra la inmigración marítima irregular han generado interrogantes respecto a la responsabilidad (compartida o no) entre las organizaciones internacionales y sus Estados Miembros. El artículo 14¹⁴¹ del Proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales de 2011 (DARIO) es prueba de ello. Es loable analizar los comentarios enviados tanto por la OTAN como por la UE a la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en el momento de la redacción del Proyecto de Artículos:

- A) La UE admitió que los acuerdos internacionales concluidos eran vinculantes también para los Estados Miembros y que la implementación de las obligaciones internacionales se realiza a través de los Estados y sus autoridades, y no necesariamente a través de órganos y agentes de su propia entidad.

¹⁴⁰ Gutiérrez Castillo, V.L. (2023). The special regime for border in Ceuta and Melilla: A critical analysis of the regularization of border rejection under international law: A critical analysis of the regularization of border rejection under international law. *Ordine Internazionale e Diritti Umani*, N°Extra 2, pp. 39-41.

¹⁴¹ Artículo 14: “La organización internacional que presta ayuda o asistencia a un Estado o a otra organización internacional en la comisión por ese Estado o por esta última organización de un hecho internacionalmente ilícito es responsable internacionalmente por prestar ayuda o asistencia si:

lo hace conociendo las circunstancias del hecho internacionalmente ilícito, y

el hecho sería internacionalmente ilícito si fuese cometido por la organización que presta la ayuda o asistencia”.

Por su parte, la OTAN afirma que el Consejo del Atlántico Norte es la institución encargada de la toma de decisiones en la Alianza Atlántica. Sin embargo, los Estados son los que retienen la totalidad de la responsabilidad por las decisiones adoptadas (expresión de “voluntad colectiva”). De igual modo, los Estados son responsables de implementar esas medidas en sus instituciones nacionales, de cara a poner en práctica los compromisos internacionales.¹⁴²

Actúen de forma conjunta o no tanto la OTAN como la UE para hacer frente a esta problemática, cabe resaltar que las operaciones militares conjuntas se rigen por diferentes sistemas de autorización, dirección estratégica, sistemas de mando y control y disciplina repartidos entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales.¹⁴³ La complejidad de la dirección de estas operaciones militares conjuntas nos lleva a centrarnos en la doctrina de la doble atribución de la conducta y, por tanto, a la responsabilidad compartida entre un Estado miembro y una organización internacional.

Estas doctrinas de la doble atribución y de la atribución múltiple tampoco están excluidas por el DARIO, al afirmar la CDI en los comentarios al artículo 4 proyecto: “Although it may not frequently occur in practice, dual or even multiple attribution of conduct cannot be excluded.”¹⁴⁴

5. ¿AMENAZA HÍBRIDA O ZONA GRIS?

La instrumentalización de la inmigración por parte de algunos Estados forma parte de una estrategia narrativa encaminada a calificar esa situación como “amenaza híbrida”. Ello indica la vulnerabilidad de las

¹⁴²International Law Commission, Responsibility of international organizations. Comments and observations received from international organizations, UN Doc. A/CN.4/637 (2011), pp. 138-139.

¹⁴³ Dannenbaum, T. (2015). Dual Attribution in the Context of Military Operations. *International Organizations Law Review*, 12(2), p. 403.

¹⁴⁴International Law Commission, *Draft articles on the responsibility of international organizations, with commentaries 2011*, Adopted by the International Law Commission at its sixty-third session, in 2011, and submitted to the General Assembly as a part of the Commission's report covering the work of that session (A/66/10).

sociedades ante esta problemática, en el sentido de socavar la seguridad de las mismas – de forma contraria a lo que sucede con las amenazas militares tradicionales que afectan a las fronteras nacionales y a la soberanía de un Estado concreto. Dicha vulnerabilidad se comprende mejor desde el enfoque de afectación a la integridad social, en lugar de integridad territorial.¹⁴⁵

En situaciones como las inmigraciones marítimas irregulares predominan los contextos de coerción, e incluso de agresividad. Esta coercividad implica una amalgama de factores tales como la presión política, la economía y la información. Durante un período de paz determinado, se ejerce una presión tanto económica como psicológica para lograr las mismas metas que normalmente se buscan en una situación de conflicto armado (e.g. Cambio de régimen).¹⁴⁶ Un ejemplo claro puede observarse en la instrumentalización de inmigrantes irregulares por parte del Estado bielorruso en la frontera este (Letonia, Lituania y Polonia) con la cooperación de traficantes o redes delictivas.¹⁴⁷

Muchos de esos espacios se convierten en espacios en los que proyectar fuerza, por un lado, para garantizar la seguridad de las sociedades, pero, por otro lado, de cara a perseguir determinados objetivos geoestratégicos (e.g. mejores acuerdos comerciales). Tal como se anticipó con anterioridad, no se persigue la militarización de las respuestas a las crisis migratorias. Sin embargo, con el transcurso de los años se denota lo contrario por el hecho de realizar controles en espacios marítimos alejados de las aguas territoriales de los Estados amenazados por esta problemática, así como por la perpetuación de la misma en el tiempo.¹⁴⁸

¹⁴⁵Kinacioglu, *op. cit.*, p. 2431.

¹⁴⁶Oskarsson, K.(2017). The Effectiveness of DIMEFIL Instruments of Power in the Gray Zone. *OPEN Publications*, 2(1), p. 7.

¹⁴⁷ Comisión Europea, "Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Respuesta a la instrumentalización de migrantes auspiciada por el Estado en la frontera exterior de la Unión", JOIN(2021) 32 final, 23.11.2021, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021JC0032>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹⁴⁸Kinacioglu, *op. cit.*, p. 2440.

De igual modo, la gran mayoría de situaciones de inmigración irregular tienen lugar en espacios marítimos en los que no resulta clara la aplicación de las normas de Derecho Internacional general (e.g. en especial las concernientes a los refugiados). En este sentido lo expresó el caso ya citado *Hirsi Jamaa* en 2012: “(...) La especificidad del medio marítimo no puede justificar un espacio al margen de la ley en el que las personas no estén amparadas por ningún sistema jurídico capaz de garantizarles el disfrute de los derechos y garantías protegidos por el Convenio que los Estados se han comprometido a asegurar a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción (...)”.¹⁴⁹

A la luz del análisis realizado, es por ello que, en el nuevo Concepto Estratégico de la OTAN de 2022, los Estados Miembros de la Alianza Atlántica reconocieron por primera vez que, en el entorno estratégico actual, actores autoritarios podrían instrumentalizar la inmigración irregular con vistas a poner a prueba la resistencia de los Estados Miembros y así tratar de explotar la apertura, interconexión y digitalización de los mismos.

Es más, el nuevo Concepto Estratégico va más allá y considera que estas amenazas podrían alcanzar el umbral de “ataque armado”, pudiendo entonces el Consejo del Atlántico Norte invocar el artículo 5 del Tratado Fundacional de Washington de la OTAN (1949). Para ello, conforme al nuevo Concepto, la maximización de sinergias con organizaciones como la UE es primordial.¹⁵⁰

Por su parte, la UE, a través de su Servicio Exterior, ha admitido igualmente la problemática de la instrumentalización de la inmigración irregular y la importancia de reforzar la resiliencia de cara a hacer frente a nuevas tácticas, técnicas y procedimientos que pueden encuadrarse dentro del paraguas de las amenazas híbridas.¹⁵¹

¹⁴⁹ *Hirsi Jamaa*, *op. cit.*, para. 178. Traducción realizada por el autor.

¹⁵⁰ NATO, “NATO 2022 Strategic Concept - Adopted by Heads of State and Government at the NATO Summit in Madrid - 29 June 2022”, disponible en <https://www.act.nato.int/wp-content/uploads/2023/05/290622-strategic-concept.pdf>, consultado el 6 de enero de 2025.

¹⁵¹ EEAS, “Annual Progress Report on the Implementation of the Strategic Compass for Security and Defence- Report of the High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy to the Council”, EEAS Press Team, 18.03.2024, p. 14, disponible

Por otro lado, si se observa la Estrategia de Seguridad de España de 2021, no se reconoce explícitamente la instrumentalización de la inmigración, pero se exhorta a todos los socios europeos a que atiendan las llegadas de flujos migratorios y se garantice un sistema integral y colaborativo de información. Dicha cooperación es necesaria ya que, en palabras de la Estrategia, esta problemática “afecta a la continuidad del espacio Schengen”.¹⁵²

Por consiguiente, realizar el encaje adecuado de esta problemática en nociones como “zonas grises” o “conflictos híbridos” es fundamental de cara a fomentar sociedades más resilientes que sepan anticipar mejor las posibles amenazas que les acechen. En algunas ocasiones, estas acciones están encaminadas a limitar la capacidad de decisión, o restringir las opciones políticas, de los Estados objeto de estas medidas.

En el siglo XXI, estas acciones pueden estar revestidas en forma de ejercicios militares, violaciones fronterizas, así como posibles intrusiones no consentidas en el espacio aéreo o marítimo de otro Estado. En menor medida, se pueden igualmente tomar medidas de retorsión, tales como la implementación de contramedidas y embargos, cierre de embajadas y representaciones diplomáticas, o la retirada de los Estados de algunas organizaciones internacionales o de acuerdos multilaterales.¹⁵³

Mientras que aquellas acciones realizadas en la “zona gris” normalmente van a estar caracterizadas por permanecer debajo del umbral correspondiente a los “conflictos armados”, en las “amenazas híbridas” podrá existir una combinación entre los métodos convencionales y aquellos que no revistan dicha característica. En particular, se podrá

en https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2024/StrategicCompass_2ndYear_Report_0.pdf, consultado el 6 de enero de 2025.

¹⁵²Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, BOE Núm. 314, viernes 31 de diciembre de 2021.

¹⁵³Muñoz Mosquera, A. y Chalanouli, N. (2024). Decoding Gray Zone Environments. En Regan, M. y Sari, A. (Eds.), *Hybrid Threats and Grey Zone Conflict – The Challenge to Liberal Democracies*. Oxford University Press, p. 325.

recurrir al uso de la fuerza y, en consecuencia, aplicar el régimen jurídico aplicable respecto al derecho de la guerra.¹⁵⁴

En consecuencia, dependiendo de cómo se articule esa instrumentalización de la inmigración marítima irregular por parte de un Estado o grupo en cuestión, entonces estaserá encuadrable dentro de la noción de “zonas grises” o “amenazas híbridas”. Y ello con la salvedad de que los inmigrantes irregulares siempre sufrirán las consecuencias negativas, ya que, si los Estados se enfocan en la disuasión o en la adopción de medidas unilaterales en Alta Mar, esta problemática no desaparecerá. Entonces esto empujará a que las redes de traficantes empleen otras rutas, testando así la capacidad de disuasión y resiliencia de esos Estados ribereños.¹⁵⁵

6. CONCLUSIONES

Este trabajo ha examinado el estado actual de las inmigraciones irregulares marítimas en la frontera sur de Europa, teniendo presente cómo los mares y océanos se han convertido en escenarios geoestratégicos en los que los Estados y actores no estatales compiten por diferentes intereses, estando muchas veces la seguridad internacional en entredicho.

Esta problemática se ha convertido en unos de los principales desafíos para los Estados Miembros de la UE no solamente por los flujos migratorios en sí considerados, sino también por la reformulación de las obligaciones internacionales de los Estados en este ámbito. Principios y conceptos clásicos tales como *non-refoulement* y “países seguros” siguen siendo objeto de cuestionamiento por parte de diferentes gobiernos, poniéndose en riesgo el cumplimiento de compromisos esenciales en el marco de la UE en materia de asilo, tales como el de solidaridad y el de reparto equitativo de responsabilidades.

¹⁵⁴Baqués, J. (2017). Towards a Definition of the « gray zone » zone concept. Research Document 01/2017-T, Instituto Español de Estudios Estratégicos.

¹⁵⁵ Ver más en Asamblea General de Naciones Unidas. Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. *Nota sobre Protección Internacional*. A/AC.96/1145, 2 de julio de 2015, para. 41.

Resulta desafortunado observar cómo tragedias como la ocurrida en abril de 2015 son las que finalmente apresuran a los Estados para tomar las medidas necesarias de cara a cumplir con sus obligaciones humanitarias. Bajo el paraguas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los marcos institucionales de la OTAN y de la UE son los más adecuados para mitigar los efectos de estas crisis migratorias.

La Alianza Atlántica, como garante de la defensa colectiva entre sus Estados Miembros, dispone de diferentes mecanismos de consulta y asistencia mutua recogidos en el Tratado de Washington que han sido utilizados en las últimas décadas, tales como las operaciones y ejercicios conjuntos, así como el desarrollo de doctrinas, en diferentes contextos (e.g. Operaciones en los Balcanes, ISAF Afganistán, así como las respuestas provistas durante la pandemia de la COVID 19). Por su parte, la UE, como organización internacional de integración, ostenta un papel primordial de cara a garantizar el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, y la coordinación de esfuerzos para reforzar las fronteras exteriores y, en definitiva, el Espacio Schengen. La coordinación y provisión de capacidades entre ambas organizaciones a través de los Acuerdos Berlín Plus (2002) será clave.

En consecuencia, a pesar de la falta de normas jurídicamente vinculantes en este ámbito, una clara delimitación de responsabilidades entre ambas organizaciones y los Estados Miembros participantes será necesaria para así garantizar la necesaria interoperabilidad y que la cadena de mando pueda cumplir con los objetivos definidos políticamente. El hecho de que predominen zonas grises y amenazas híbridas en materia de inmigración irregular, apremia aún más la necesidad de acción. Determinar si la amenaza supera o no el umbral de conflicto armado no es fácil y requiere un análisis pormenorizado de cada situación. No obstante, el desarrollo e implementación de capacidades permitirá a nuestras sociedades mayor capacidad de resiliencia y disuasión ante los desafíos que ya estamos viviendo en siglo XXI.

7.REFERENCIAS

- Arenas Hidalgo, N. (2016). Flujos masivos de población y seguridad. La crisis de personas refugiadas en el Mediterráneo. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 36, 339-372. Universidad de Sevilla.
- Asamblea General de Naciones Unidas. Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. *Nota sobre Protección Internacional*. A/AC.96/1145, 2 de julio de 2015.
- Asunto C-134/23, *I Elliniko Symvouliogiatis Prosfyges e Ypostirixi Prosfygonsto Aigaio*, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 4 de octubre de 2024.
- Baqué, J. (2017). Towards a Definition of the « gray zone » zone concept. Research Document 01/2017-T, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Bellido Lora, M.A. (2023). Inmigración y cooperación hispano-marroquí en búsqueda y salvamento marítimo: perspectivas de una cooperación SAR en la región del Estrecho de Gibraltar. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, 7, 87-124. Universidad de Cádiz.
- Carrillo Salcedo, J.A. (Coord.). (2002). *La Ley de Extranjería a la luz de las obligaciones de España en Derechos Humanos*, Universidad Internacional de Andalucía, Ediciones AKAL, S.A., Madrid.
- Comisión Europea, “Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Respuesta a la instrumentalización de migrantes auspiciada por el Estado en la frontera exterior de la Unión”, JOIN(2021) 32 final, 23.11.2021, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021JC0032>.
- Convención sobre el Estatuto De Los Refugiados, Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951.
- Consejo Europeo, “Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016”, Comunicado de prensa, disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>.
- Council of Europe Parliamentary Assembly, “Pushback policies and practice in Council of Europe member States”, Resolution 2299 (2019), disponible en <https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=28074>
- Council of the European Union, “Council Conclusions on EU Security and Defence”, 9925/24, 27 May 2024, disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9225-2024-INIT/en/pdf>.

- Dannenbaum, T. (2015). Dual Attribution in the Context of Military Operations. *International Organizations Law Review*, 12(2), 401-426. Brill Nijhoff.
- De Bellis, M. (2023, 3 de octubre). *Diez años del naufragio de Lampedusa. ¿Qué lecciones hemos aprendido?* Amnistía Internacional, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/10/ten-years-since-the-lampedusa-shipwreck-what-lessons-have-been-learned/>.
- Decisión 2013/233/PESC del Consejo, de 22 de mayo de 2013, sobre la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de fronteras en Libia (EUBAM Libia).
- Decisión (PESC) 2017/1385 del Consejo de 25 de julio de 2017 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/778 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional (operación EUNAVFOR MED SOPHIA).
- Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo de 31 de marzo de 2020 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI).
- Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida.
- EEAS, “Annual Progress Report on the Implementation of the Strategic Compass for Security and Defence- Report of the High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy to the Council”, EEAS Press Team, 18.03.2024, disponible en https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2024/StrategicCompass_2ndYear_Report_0.pdf.
- EspaliúBerdud, C. (2019). Los Buques de la Operación Sophia en el Dique Seco: Elementos de un revés para la Política Común de Seguridad y Defensa. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 64, 829-858. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- European Commission, “Maritime Security: EU updates Strategy to safeguard maritime domain against new threats”, Press release, 10 March 2023, disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_1483.
- European Union External Action, “European Union Naval Force – Mediterranean Operation Sophia”, Factsheet, 31 March 2017, disponible en https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eunavfor_med_mission_31_march_2017_en.pdf.

- Fernández Sánchez, P.A. (2019). *El Derecho de los Inmigrantes Irregulares a tener derechos*, Tirant lo Blanch.
- Genovese, V. (2024, 11 de octubre). Italia enviará inmigrantes a Albania: ¿En qué consiste el polémico plan de Meloni? Euronews, disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2024/10/11/los-centros-en-albania-para-solicitantes-de-asilo-en-italia-listos-para-entrar-en-funciona>.
- Gutiérrez Castillo, V.L. (2023). The special regime for border in Ceuta and Melilla: A critical analysis of the regularization of border rejection under international law: A critical analysis of the regularization of border rejection under international law. *OrdineInternazionale e DirittiUmani*, N° Extra 2, 27-47. EditorialeScientifica.
- International Law Commission, *Draft articles on the responsibility of international organizations, with commentaries 2011*, Adopted by the International Law Commission at its sixty-third session, in 2011, and submitted to the General Assembly as a part of the Commission's report covering the work of that session (A/66/10).
- International Law Commission, Responsibility of international organizations. Comments and observations received from international organizations, UN Doc. A/CN.4/637 (2011).
- Kinacioglu, M. (2023). Militarized governance of migration in the Mediterranean. *International Affairs*, 99(6), 2423-2441. Oxford University Press.
- Laïci, T. 'Understanding EU-NATO cooperation - Theory and practice', European Parliamentary Research Service, October 2020, disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659269/PRS_BRI\(2020\)659269_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659269/PRS_BRI(2020)659269_EN.pdf).
- Miglierini, J. (2016, 10 de junio). *Relato de uno de los naufragios de migrantes más trágicos en el Mediterráneo*. BBC News Mundo, disponible en https://www.bbc.com/mundo/internacional/2016/06/160606_naufragio_victimias_catania_africanos_migrantes_all.
- Muñoz Mosquera, A. y Chalanouli, N. (2024). Decoding Gray Zone Environments. En Regan, M. y Sari, A. (Eds.), *Hybrid Threats and Grey Zone Conflict – The Challenge to Liberal Democracies* (pp. 319-338). Oxford University Press.
- Mallia, P. (2015). The cooperative mechanism established by the Migrant Smuggling Protocol to the UN Convention against Transnational Crime. En Ippolito, F. y Trevisanut, S. (Eds.), *Migration in the Mediterranean – Mechanisms of International Cooperation* (pp. 288-307). Cambridge University Press.
- NATO, "Assistance for the refugee and migrant crisis in the Aegean Sea", Factsheet, 17 January 2023, disponible en https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_128746.htm?selectedLocale=en.

- NATO, “NATO 2022 Strategic Concept - Adopted by Heads of State and Government at the NATO Summit in Madrid - 29 June 2022”, disponible en <https://www.act.nato.int/wp-content/uploads/2023/05/290622-strategic-concept.pdf>.
- NATO, “Operation Sea Guardian”, Factsheet, 26 May 2023, disponible en https://www.nato.int/cps/cy/natohq/topics_136233.htm.
- Oskarsson, K. (2017). The Effectiveness of DIMEFIL Instruments of Power in the Gray Zone. *OPEN Publications*, 2(1), 1-16. AlliedCommandTransformation.
- Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, BOE Núm. 314, viernes 31 de diciembre de 2021.
- Resoluciones 2146 (2014), 2240 (2015), 2437 (2018), 2509 (2020) y 2510 (2020) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- TEDH, *HirsiJamaa c. Italia*, App. No. 27765/09, Gran Sala, Sentencia 23 de febrero de 2012.
- UNHCR, Data and Statistics, “Mid-Year Trends, Key displacement and solutions trends in the first half of 2024”, 2024, disponible en: <https://www.unhcr.org/mid-year-trends>.

TRATA DE PERSONAS E MIGRACIÓN: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD EN LA TRIPLE FRONTERA ARGENTINA, BRASIL Y PARAGUAY

ROSANE AMADORI

Universidade do Oeste do Paraná (Unioeste)

1. INTRODUCCIÓN

La trata de personas es un fenómeno complejo, multifacético y profundamente estratificado que puede evaluarse desde diferentes ángulos. En este texto abordaremos la trata humana desde la perspectiva de la vulnerabilidad, la susceptibilidad que coloca a las víctimas en contextos que favorecen una explotación que viola derechos humanos básicos y universales, como el derecho a la seguridad, la libertad y la integridad.

Una mayor exploración del tema durante las últimas décadas ha demostrado que la vulnerabilidad está vinculada a factores que interactúan para generar el riesgo de reclutamiento por parte de los traficantes. Entre los más evidentes se encuentran la pobreza extrema, la baja educación, la disfunción familiar y la migración irregular. Las crisis humanitarias, sanitarias, climáticas, políticas y sociales y los conflictos armados también están en el centro de situaciones que debilitan a los seres humanos afectados por ellas (David, Bryant & Larsen, 2019).

Como lo señala el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo 2000)¹⁵⁶, el abuso de una o más posiciones de vulnerabilidad está en la base de los enfoques que conducen a explotaciones catalogadas

¹⁵⁶Instrumento complementario a Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional. Adoptada por la Resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 15 de noviembre de 2000.

como trata de personas. Por lo tanto, comprender la vulnerabilidad es relevante para la eficacia de las estrategias de prevención.

El presente estudio parte de los objetivos de precisar las características geográficas y socioeconómicas de la región entre Argentina, Brasil y Paraguay y realizar estudios teóricos y conceptuales sobre la vulnerabilidad y los factores y condiciones que la debilitan en relación con la trata de personas. El enfoque se territorializa en la mencionada triple frontera, una región de división entre países y de encuentro de múltiples pueblos y culturas, marcada por la fugacidad y la porosidad (Kempadoo, 2005).

La triple frontera en estudio es la más significativa de América del Sur, considerando los aspectos sociales, económicos y migratorios. Las fronteras de las tres naciones concentran un intenso flujo humano y comercial, una circulación consistente de bienes y personas que transforma las fronteras territoriales en un espacio transfronterizo compartido (Cury, 2010).

Los puentes que conectan los tres países son atravesados diariamente por un importante número de residentes, turistas y migrantes, atraídos por la libre circulación y la zona de libre comercio parcial. El paso fronterizo es un punto de atracción de migrantes de diferentes nacionalidades, condición que requiere una mirada cuidadosa en relación con la trata de personas. Por esta razón este estudio sobre vulnerabilidad se centra en la migración.

La primera parte del texto se centra en la descripción geográfica de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, con énfasis en sus aspectos espaciales, sociales y económicos. Se enumeran datos que demuestran la interacción de estos diferentes factores y la dinámica del movimiento humano y comercial en la región.

La siguiente trae el abordaje de la vulnerabilidad y los factores que se interrelacionan y debilitan a las personas, creando condiciones favorables para el reclutamiento en la trata de personas. Los aspectos vulnerables no necesariamente se abordan como inherentes a las posibles víctimas, sino como una condición muchas veces eventual.

En el tercer ítem abordamos específicamente la migración, evaluando el cruce de fronteras por parte de migrantes en busca de mejores

condiciones de vida. Considerando las características geográficas de la triple frontera presentada, hacemos consideraciones sobre el escenario de intenso flujo y los factores vulnerables para las poblaciones que transitan en ese constante e intenso movimiento humano.

Este estudio presenta resultados parciales de la investigación doctoral en curso sobre el tema de la trata de personas aplicada a la ciudad brasileña de Foz do Iguaçu (Paraná/Brasil).

2. OBJETIVOS

- Describir las características geográficas y socioeconómicas de la región entre Argentina-Brasil-Paraguay como posibles elementos que contribuyen a la vulnerabilidad de la TP.
- Realizar una revisión bibliográfica sobre la vulnerabilidad y su intersección con la trata de personas.

3. METODOLOGÍA

Esta propuesta emplea una metodología descriptiva y analítica basada en datos socioeconómicos y en la investigación bibliográfica de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias incluyen publicaciones oficiales sobre vulnerabilidad relacionada con la trata de personas elaboradas por organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y otros organismos internacionales, como la OIM. Las fuentes secundarias consultadas incluyen libros, artículos, disertaciones y tesis doctorales relacionadas con el tema.

5.DISCUSIÓN

5.1 LA GEOGRAFÍA DE UNA TRIPLE FRONTERA EN CONSTANTE MOVIMIENTO

La confluencia entre Argentina, Brasil y Paraguay es una de las nueve triples fronteras de Brasil. Ubicada al oeste del estado brasileño de Paraná, el encuentro territorial es el contorno de una región metropolitana

transnacional, un área geográfica compuesta por municipios de diferentes países que están interconectados física, cultural y económicamente, con un flujo regular de personas y bienes.

Del lado brasileño está Foz do Iguaçu, con una población de 285.415¹⁵⁷, y Santa Terezinha de Itaipu, con 24.262 residentes¹⁵⁸. En Argentina tenemos a Puerto Iguazú, con 54.675 mil habitantes¹⁵⁹. En el vecino Paraguay, cuatro municipios forman parte de esta región transfronteriza, siendo Ciudad del Este (CDE) con una población de 325.819 habitantes; Presidente Franco, con 88.744; Hernandarias, con 83.285, y Minga Guazú, con 81.072 habitantes¹⁶⁰.

El conglomerado de siete pequeños municipios suma 943.272 habitantes. Sin embargo, presenta un intenso movimiento humano y comercial, motivado en particular por el flujo laboral y educativo que se desplaza de un país a otro, por el interés comercial por los productos libres de impuestos ofrecidos en el comercio paraguayo, por el cruce y asentamiento de migrantes y por el turismo, un sector en claro ascenso en la región.

Al estar delimitados por los ríos Iguazú y Paraná, los tres países vecinos están conectados a través de puentes: el Puente Internacional de la Amistad (PIA)¹⁶¹, sobre el río Paraná, que conecta Brasil y Paraguay, y

¹⁵⁷Datos del Censo Demográfico de 2022, realizado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Recuperado el 17 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7z>

¹⁵⁸IBGE, 2022. Recuperado el 17 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7F>

¹⁵⁹Datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC), en 2022. Recuperado el 17 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7V>

¹⁶⁰Datos del Censo Nacional de Población y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, en 2022. Recuperado el 19 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7N>

¹⁶¹El Puente Internacional de la Amistad (PIA), sobre el río Paraná, conecta la ciudad de Foz do Iguaçu (BR) con Ciudad del Este (PY). Fue inaugurado el 27 de marzo de 1965 y tiene 552,40 metros de largo.

el Puente Tancredo Neves¹⁶², sobre el río Iguazú, conexión terrestre entre Brasil y Argentina¹⁶³.

En el escenario de los países delimitados por ríos, se destaca el Puente Internacional de la Amistad (PIA), que conecta las ciudades de Foz do Iguaçu, en Brasil, y Ciudad del Este, en Paraguay, siendo este el paso de movimiento más expresivo de la región¹⁶⁴. Los estudios de tráfico realizados en el período pospandémico registraron una circulación media diaria de 138.478 personas en el PIA¹⁶⁵. Si se considera por separado, el día de mayor flujo medido se registraron 149.515 peatones cruzando entre países (UDC, 2023b).

Con relación a los vehículos, el movimiento promedio registrado en PIA fue de 60.145 por día. La mayor circulación diaria registrada fue de 64.774 vehículos de motor (incluso de carga y motocicletas) que cruzaron el puente¹⁶⁶(UDC, 2023b).

El libre flujo de peatones y vehículos se produce sin control de entradas y salidas, lo que hace que la frontera entre Brasil y Paraguay esté abierta y sin obstáculos. Al mismo tiempo que promueve la integración entre las poblaciones de los dos países, el libre acceso a los territorios facilita la entrada - regular e irregular - de extranjeros y abre el camino a actividades ilícitas, como la trata de personas.

¹⁶²El Puente Tancredo Neves, también conocido como Puente Internacional de la Fraternidad, sobre el río Iguazú, conecta Foz do Iguaçu (BR) y Puerto Iguazú (AR). Fue inaugurado el 29 de noviembre de 1985 y tiene 489 metros de largo.

¹⁶³La logística de cruce se ampliará con la entrada en funcionamiento del Puente de la Integración, segundo enlace terrestre entre Brasil y Paraguay. Inaugurado en 2022, el nuevo puente depende de la construcción de infraestructura de acceso y aduanas. Se espera que comience a operar en 2026. No existen puentes que conecten Argentina con Paraguay.

¹⁶⁴La frontera entre Brasil y Argentina, conectada por el Puente Tancredo Neves, cuenta con controles de entrada y salida de personas regulados por la aduana argentina.

¹⁶⁵El Centro Universitário Dinâmicas das Cataratas (UDC) realiza periódicamente investigaciones académicas sobre el flujo de personas y vehículos en los puentes que conectan Brasil, Argentina y Paraguay. El promedio se calcula a partir de la división del número total de transeúntes y vehículos registrados en el período de 3 días de la encuesta.

¹⁶⁶La investigación en el Puente Internacional de la Amistad se realizó durante un período de 72 horas, entre el 11 y 14 de octubre de 2022.

El movimiento de personas en el PIA tiene una fuerte motivación económica y se ve reforzado por el interés de comerciantes y consumidores en busca de productos importados. Ciudad del Este, segundo centro comercial y poblacional de Paraguay, adopta una política de incentivos fiscales que permite prácticas de precios más asequibles para mercancías y productos de marcas internacionales importados de China, lo que atrae a una legión de brasileños a comprar en la ciudad (Paro, 2016).

Tras el comercio regular está el movimiento de productos irregulares e ilegales. Un estudio de la Receita Federal, organismo responsable de la inspección de mercancías en las fronteras brasileñas, muestra que las incautaciones en la Aduana de Foz do Iguaçu totalizaron R\$ 342.383 millones en 2023. Datos parciales hasta noviembre de 2024 muestran una incautación de R\$ 329.400 millones en mercancías, la mayoría de los cuales son electrónicos¹⁶⁷.

En la otra frontera, entre Brasil y Argentina, el promedio general diario de vehículos registrados en encuesta en el Puente Internacional Tancredo Neves fue de 15.193 unidades, en ambos sentidos del cruce. En el día de mayor actividad cruzaron 16.074 vehículos¹⁶⁸. El flujo de personas se evaluó en función de la ocupación de estos vehículos, ya que el cruce entre Brasil y Argentina se realiza básicamente en vehículos. El mayor movimiento registrado fue el de 43.772 personas que cruzaron el puente el mismo día, en ambos sentidos¹⁶⁹ (UDC, 2023c). Una muestra del perfil de las personas que cruzaron el puente indicó que, además de brasileños y argentinos, personas de otras 13 nacionalidades cruzaron la frontera entre Brasil y Argentina en 4 días de investigación¹⁷⁰, indicando la profusión del flujo en la región (UDC, 2023a).

¹⁶⁷Datos proporcionados por la Dirección de Comunicación de la Hacienda Federal de Foz do Iguaçu.

¹⁶⁸Investigación realizada por el Centro Universitário Dinâmicas das Cataratas (UDC).

¹⁶⁹La Encuesta sobre Tráfico de Vehículos y Personas que cruzan el Puente Internacional de la Fraternidad se realizó del 11 al 14 de octubre de 2023, con un total de 72 horas, relevando todos los vehículos que cruzan el puente entre Brasil y Argentina, en ambos sentidos, así como a sus ocupantes.

¹⁷⁰La Encuesta por muestreo sobre el perfil de las personas que cruzan el Puente Internacional da Fraternidad, realizada por el Centro Universitário Dinâmica das Cataratas (UDC),

Cruzar los puentes desde Foz do Iguaçu tiene incentivo por la facilidad para hacer compras, ya que los brasileños pueden comprar hasta US\$ 1.000 en bienes, libres de impuestos. La mitad del valor (US\$ 500) es la cuota para compras en Paraguay o Argentina, si hay paso fronterizo terrestre¹⁷¹, y la otra mitad es la cuota que se utilizará para compras en tiendas *duty free* de la ciudad brasileña.

Entre los fines del cruce entre los tres países también está el trabajo, una migración caracterizada por el desplazamiento diario de cientos o incluso miles de personas para trabajar en el país vecino. Al cruzar, brasileños y paraguayos transitan en la frontera como si ingresaran a un barrio de su ciudad. Se trata de una integración que se caracteriza por las particularidades de una transitoriedad transfronteriza muy específica (Cury, 2010).

El movimiento cotidiano de ida y vuelta entre Brasil y Paraguay por el Puente Internacional de la Amistad se ve reforzado por académicos de todo Brasil que se instalan en Foz do Iguaçu para estudiar en el país vecino, específicamente en Ciudad del Este. El gobierno paraguayo estima que hay aproximadamente 40 mil brasileños estudiando Medicina en ese país. El total representa un contingente de dos zonas fronterizas, pero se estima que la mayoría está en la región de Foz do Iguaçu (Manfrin, 2023).

El escenario de circulación abierta y abundante de esta frontera incluye tres aeropuertos internacionales, uno en cada país. Esta consideración es importante ya que la trata de personas tiene una logística elaborada y utiliza estructuras aeroportuarias para trasladar a las víctimas.

El más significativo es el Aeropuerto Internacional de Foz do Iguaçu, una de las tres terminales de pasajeros con mayor actividad fuera de las capitales de Brasil, por donde pasaron 1,92 millones de personas en 2023. El movimiento fue menor con relación al registrado en 2019, período prepandemia, cuando 2,3 millones de pasajeros abordaron la

entrevistó a un total de 54 pasajeros de vehículos que cruzaron el puente, entre el 11 y el 14 de octubre de 2023.

¹⁷¹Para los cruces aéreos, el cupo para productos de países vecinos se eleva a 1.000 dólares.

terminal¹⁷². La perspectiva es aumentar los embarques, ya que la ampliación en curso¹⁷³ proporcionará al aeropuerto la capacidad de triplicar el movimiento actual.

En la ciudad argentina de Puerto Iguazú, el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú superó el movimiento de 1 millón de pasajeros, según fuentes de información oficiales¹⁷⁴. El Aeropuerto Internacional Guaraní, ubicado en Minga Guazú, es la única terminal aérea de pasajeros de Paraguay fuera de la capital Asunción y atendió a 6,8 mil pasajeros en 2023¹⁷⁵, pero hay registros de movimientos más significativos antes de la pandemia.

En términos logísticos, también es pertinente señalar que la región cuenta con carreteras federales que conectan los extremos territoriales de los tres países. La carretera BR-277, por ejemplo, conecta Foz do Iguazú con el Océano Atlántico, no Brasil, y se extiende por Paraguay en la carretera que llega a la capital Asunción.

Es a través de aeropuertos y carreteras por donde llegan miles de turistas. En el ámbito del turismo, la triple frontera tiene un gran atractivo internacional. Las Cataratas del Iguazú son el conjunto de saltos de agua más grande del mundo, con alrededor de 275 saltos, y son uno de los puntos que forman la frontera entre Brasil y Argentina.

Debido a las Cataratas, Foz do Iguazú se encuentra entre los tres principales destinos turísticos de Brasil, y en 2019, el año anterior a la pandemia, 2 millones de turistas visitaron las cataratas del lado brasileño. Aunque el movimiento prepandemia no se ha reanudado, en octubre de 2024 el número total de visitantes del año alcanzó los 1,5 millones¹⁷⁶.

Debido al movimiento de economías y personas, la región se ha vuelto atractiva para quienes buscan mejores oportunidades de vida. Además

¹⁷²Datos difundidos por Infraero. Recuperado el 19 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7J>

¹⁷³En diciembre de 2024.

¹⁷⁴Datos de 2018. Recuperado el 15 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7P>

¹⁷⁵Recuperado el 15 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX7Y>

¹⁷⁶Recuperado el 19 de diciembre de 2024 de <https://shre.ink/bX76>

de ser un punto de tránsito para migrantes, por sus características geográficas, también se presenta como un punto de destino atractivo, validando en su contexto cosmopolita la necesidad de prestar atención a eventos como la trata de personas.

Esto se puede medir por el movimiento de la Casa do Migrante de Foz do Iguaçu, una institución mantenida con recursos federales, municipales y de la Cáritas brasileña para apoyar a los migrantes en materia de regularización de documentos. En cinco años, la institución prestó 33,7 servicios a migrantes, con orientación y encaminamiento para la obtención de documentos en Brasil, con un promedio diario de 16,6 por día¹⁷⁷ (Amadori, 2023). Se sabe que la cifra es sólo una muestra de la población migrante que circula en la región.

Otro dato significativo sobre la migración en la triple frontera en cuestión proviene de la Policía Federal de Brasil. Según información del Sistema de Migraciones (SISMIG), en 2023 Foz do Iguaçu registró oficialmente 21.594 extranjeros, de 103 nacionalidades. Según los registros, la comunidad más significativa es la de Paraguay, con 8.851 paraguayos radicados en el municipio, seguida de los libaneses, con 2.872 residentes, y los venezolanos, con 2.413 migrantes con registro oficial en la ciudad¹⁷⁸.

Foz do Iguaçu también recibe venezolanos asistidos por la Operación Acogida¹⁷⁹ y, en 2022, fue reconocida por la Agencia de las Naciones Unidas para las Migraciones (OIM) por iniciativas orientadas al bienestar de los migrantes (H2FOZ, 2022).

El numeroso flujo de personas a través de la triple frontera, con libre y abierta circulación en el Puente de la Amistad, caracteriza el encuentro

¹⁷⁷El estudio se realizó a partir de los registros de atención de la Casa do Migrante de Foz do Iguaçu entre los años 2016 y 2020.

¹⁷⁸Los números de registro activo de extranjeros fueron proporcionados por la Comisaría Federal de Foz do Iguaçu el 24 de julio de 2023, en documento oficial, atendiendo a una demanda específica de esta investigación académica.

¹⁷⁹La Operación Acogida es una acción humanitaria para la internalización de venezolanos organizada por el Gobierno Federal brasileño, estados, municipios, Fuerzas Armadas, Órganos Judiciales, organismos internacionales y cientos de organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de la integración socioeconómica de los migrantes de ese país.

territorial entre Argentina, Brasil y Paraguay, abriendo espacio para que la trata de personas cruce fronteras geográficas y cree sus propias territorialidades. Por sus particularidades, la región fronteriza presenta características que favorecen situaciones de 'abuso de posición de vulnerabilidad', identificadas en el Protocolo de Palermo como factores motivadores de la trata. Especialmente cuando se trata de migrantes que ingresan a un nuevo país, en condiciones adversas y viviendo en un mundo de incertidumbre.

La migración y sus debilidades son una de las vertientes en los flujos de la triple frontera de Argentina, Brasil y Paraguay. La profusión de interacciones y unión de territorios y pueblos implica, en la misma proporción, desafiar las vulnerabilidades en el combate a la trata de personas.

5.2. VULNERABILIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DE FRAGILIDAD

La acción de los explotadores sobre las víctimas se ve favorecida por la vulnerabilidad, término con definiciones imprecisas, ya que la caracterización de un ser vulnerable requiere consideraciones coyunturales. El Protocolo de Palermo utiliza la expresión "abuso de una situación de vulnerabilidad" al enumerar los medios utilizados para inducir a las víctimas a la trata de personas. En su artículo 9 hace referencia a los factores que predisponen a la vulnerabilidad, que son: la pobreza, el subdesarrollo y la desigualdad.

Los factores reconocidos de vulnerabilidad a la trata de personas son la edad, el género, el origen étnico y el nivel socioeconómico. Además de estos, también son factores vulnerables ciertos grados de necesidades especiales, el origen en comunidades minoritarias y la pertenencia a grupos de migrantes y refugiados, ya que los miembros de estas categorías tienen más dificultades para ejercer plenamente sus derechos y tienen menos acceso a los sistemas sociales, especialmente justicia y seguridad (UNODC, 2013).

Se sabe que la precaria situación económica, que incluye desde restricciones a los bienes materiales hasta la inaccesibilidad a artículos básicos de supervivencia, es un elemento prevalente en la fragilidad que favorece la trata de personas, cualquiera que sea el tipo de explotación. La

falta de recursos financieros es un factor de riesgo en el 51% de los casos de trata de personas registrados a nivel mundial (UNODC, 2020, p.16).

Por lo tanto, la trata de personas se ve específicamente favorecida por el entorno socioeconómico desigual, considerando que la solicitud de víctimas “pierde significativamente su fuerza frente a condiciones sociales más justas e igualitarias, reduciendo la fragilidad que predispone a la explotación” (UNODC, 2021, p. 15). Sin embargo, la privación económica está estrechamente relacionada con otros factores, constituyendo un contexto de vulneración de derechos:

En el contexto de la trata, "vulnerabilidad" se utiliza generalmente para referirse a factores inherentes, ambientales o contextuales que aumentan la susceptibilidad de un individuo o de un grupo a ser objeto de trata. Estos factores, en los que se ha acordado, incluyen violaciones de derechos humanos como la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la violencia de género, todo lo cual contribuye a la creación de privaciones económicas y condiciones sociales que limitan las opciones individuales y facilitan la operación de los traficantes. y explotadores (UNODC, 2013, p.13).¹⁸⁰

Es importante señalar que el concepto presentado por la agencia de las Naciones Unidas caracteriza los factores de vulnerabilidad como 'inherentes', algo concerniente o característico de la persona; 'ambientales', relacionadas con el entorno en el que vive, y 'contextuales', es decir, varían según la situación o circunstancia. En otras palabras, también considera la condición del momento como un agente debilitante de la ocasión.

En las ciencias sociales y humanas, la vulnerabilidad puede entenderse a partir de desigualdades, dificultades de acceso, desventajas, exposición a riesgos y restricción de derechos que imputan condiciones de pobreza y diferencias a grupos de personas, constituyendo “un producto de una negatividad de derechos” de la estructura social. (Teresi, 2021, p.76). Desde

180 “In the context of trafficking, “vulnerability” is typically used to refer to those inherent, environmental or contextual factors that increase the susceptibility of an individual or group to being trafficked. These factors are generally agreed to include human rights violations such as poverty, inequality, discrimination and gender based violence – all of which contribute to creating economic deprivation and social conditions that limit individual choice and make it easier for traffickers and exploiters to operate.” (UNODC, 2013, p.13) Traducción libre.

esta perspectiva, la precariedad que expone a las personas a las redes de trata no está relacionada aisladamente con las condiciones financieras.

Patruni (2018) refuerza la teoría de que el factor económico no es la única predisposición a la fragilidad al considerar que la causa “no está necesariamente ligada a la concepción de pobreza y, por lo tanto, no debe agotarse en ésta”, aunque tiene un significativopeso en la exposición de las víctimas (2018, p.40).

La pobreza está asociada a desigualdades estructurales, aquellas basadas en el impacto negativo que determinadas estructuras sociales tienen sobre los individuos o grupos, relacionadas con la raza, el género y la clase social. La pobreza y la desigualdad estructural forman una situación que se retroalimenta, en la que causa y efecto deben evaluarse desde la misma perspectiva.

De hecho, la fragilidad que expone a las personas al riesgo de trata de manera más pronunciada es subjetiva. El *International Centre for Migration Policy Development* identifica múltiples indicadores, definitivos y circunstanciales, de vulnerabilidad humana:

Los elementos de vulnerabilidad pueden encontrarse en las más diversas categorías, muchas intrínsecas a la naturaleza del individuo, otras relacionadas con el entorno en el que se inserta o incluso el momento circunstancial en el que vive. La situación de vulnerabilidad también puede variar según las características culturales de la región, que favorece un grupo de individuos sobre otro, haciéndolos más susceptibles a los riesgos sociales (ICMPD, 2020, p.18).

Tenemos entonces una posición de vulnerabilidad que puede entenderse como una condición o convención social “relacionada con una circunstancia y no con una característica del individuo [...]” (ICMPD, 2020, p.25-26). Esto es lo que sucede a menudo con las mujeres, que se ven debilitadas circunstancialmente, por ejemplo, cuando asumen la responsabilidad absoluta como madre y proveedora de la familia, o socialmente, cuando son relegadas a una fragilidad que las subordina.

Estas son condiciones que aprovechan los reclutadores. En opinión de Silva & Hazeu, el reclutador es el oportunista del momento, la persona cercana a él que actúa cuando percibe la situación de fragilidad:

El punto de partida es un acercamiento a las mujeres 'casualmente' en un momento en el que esta vulnerabilidad es más evidente: han perdido su trabajo, han sufrido o están sufriendo violencia doméstica, tienen hijos pequeños, han sido abandonadas por sus parejas. (Silva & Hazeu, 2012, p.11).

Respecto a la condición femenina, la discriminación de género actúa como un factor vulnerable basado en una 'naturaleza frágil' que no es una condición intrínseca. Las mujeres quedan relegadas a una posición de fragilidad como convención de la sociedad patriarcal que establece un orden social discriminatorio, basado en la “creencia en la superioridad de los hombres en relación con las mujeres” (UNODC, 2021, p.13). Las diferencias relativas a las mujeres no son un contexto aislado, ya que “se hacen presentes, en mayor o menor escala, en casi todas las sociedades” (Silva, 2022b, p.13).

Son conceptos que alimentan una fragilidad establecida, preconcebida, que socava la acción femenina en los más variados ámbitos sociales. La situación opresiva naturaliza prácticas que promueven la discriminación y la desigualdad en función de características específicas atribuidas al género, limitando el potencial y desfavoreciendo el protagonismo femenino (Silva, 2022a).

Las convenciones sociales, los estereotipos y las creencias patriarcales prevalecientes en las sociedades discriminan y subordinan a las mujeres a una condición de subalternidad que no es coherente con su naturaleza. Sin duda, la trata de personas afecta más a las mujeres, sin embargo, las distinciones merecen un análisis más profundo, con miras a los elementos transversales del fenómeno, de modo que las medidas de prevención y protección a las víctimas no se implementen aplicando una perspectiva de género que perpetúe conceptos estereotipados y discriminatorios.

Por tanto, la definición adecuada del estado de vulnerabilidad presupone su comprensión no como un factor estático e incondicional, sino como uno que cambia contextualmente. En el sometimiento de las mujeres, por ejemplo, la fragilidad puede entenderse como un estado que refleja situaciones que surgen de las convenciones sociales y la subordinación.

Desde el mismo ángulo se comprende la comprensión del concepto de vulnerabilidad relacionado con la capacidad individual para afrontar las diferentes contingencias de la vida. Bajo esta perspectiva, vulnerable es

la "condición que resulta de la forma en que los individuos experimentan negativamente la compleja interacción de factores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales que moldean el contexto de sus respectivas comunidades" (UNODC, 2008, p.69).

Para comprender el tema es importante distinguir los conceptos de vulnerabilidad y riesgo. El riesgo es la amenaza explícita que representa para un determinado grupo o persona, de modo que la combinación de factores de vulnerabilidad aumenta las condiciones de riesgo en relación con la trata de personas. En este sentido, reducir las condiciones de riesgo depende de mitigar las situaciones de vulnerabilidad (ICAT, 2022).

Es la condición de vulnerabilidad, compuesta de elementos individuales y/o contextuales, la que aumenta el riesgo, lo que expone más abiertamente a los individuos a la propensión a ser víctimas de trata. Por lo tanto, características personales como el género y la etnia no constituyen vulnerabilidad en sí mismas, pero pueden convertirse en un factor debilitante, aumentando el riesgo del individuo de ser víctima de trata.

La vulnerabilidad puede tener una causa física, psicológica, emocional, familiar, social, económica o implicar inseguridad o ilegalidad de la condición migratoria de la víctima. Objetivamente, abarca debilidades que favorecen el abuso, en explotaciones que atentan contra la dignidad humana, de las que nadie puede prescindir.

Tenemos, entonces, que la vulnerabilidad combina condiciones económicas y otros aspectos inmateriales que actúan en la vida del individuo. Sostenidas por una variedad de factores, las debilidades que inicialmente parecen intrínsecas –aunque a menudo lo sean– se vuelven circunstanciales. Por lo tanto, 'ser vulnerable' se convierte en la expresión más asertiva para demostrar la condición que predispone a la trata.

Además, no es la vulnerabilidad de la víctima la causa del reclutamiento en la trata, sino el "abuso de una situación de vulnerabilidad", según la expresión utilizada en el Protocolo de Palermo para definir los medios por los que se perpetra el delito. El cambio de un punto de vista a otro tiene la importante dimensión de quitarle responsabilidad a la víctima, una posible "culpabilidad" por ser vulnerable, e imputarla al explotador.

5.3. AGENTES DE VULNERABILIDAD EN LA MIGRACIÓN

Entendiendo a la víctima en una posición de vulnerabilidad que no necesariamente es intrínseca, vemos la migración como uno de los contextos más favorables para la acción explotadora de la trata de personas, especialmente cuando implica cruzar fronteras territoriales. Como suele estar vinculada a factores socioeconómicos, la migración tiene elementos específicos que predisponen a la vulnerabilidad.

Migrar es, para un número creciente de personas, una estrategia de supervivencia y la migración irregular, cuando por distintos factores el migrante incumple los preceptos de regulación legal del país al que ingresa, es uno de los principales factores de riesgo para la explotación (UNODC, 2021). Tomando como ejemplo las diásporas, hablamos del desplazamiento de personas en busca de refugio, dejando entornos de violencia y conflictos, alejados de estructuras de apoyo social y familiar, sin trabajo ni garantías de subsistencia y sin acceso a mecanismos de protección legal (David, Bryant y Larsen, 2019).

En las condiciones de la migración como estrategia de supervivencia o búsqueda de mejores condiciones de vida, tenemos una posición que se debilita indistintamente, aunque sea circunstancialmente. Al entrar en un país extraño, el migrante abandona vínculos y referencias y se ve obligado a adaptarse a una nueva cultura y, cuando no la domina, a una nueva lengua.

La migración provoca en quienes migran dos experiencias dialécticas: distanciamiento y, en ocasiones, pérdida de vínculos con su espacio de origen; y entrada en tierra extranjera. Alejarse de lo familiar y acercarse a lo desconocido. Para la mayoría de las personas que migran, estos dos movimientos -alejamiento de una realidad y contacto con otra- están marcados por situaciones de vulnerabilidad como pobreza, exclusión social y desempleo, en el país de origen o en ambos contextos (UNODC, 2021, p. 21).

Según la Organización Internacional para las Migraciones, los lugares donde los migrantes son particularmente más susceptibles a la trata de personas y las formas asociadas de explotación y abuso son las zonas de conflicto, las rutas migratorias irregulares, los cruces fronterizos y, incluso, en entornos domésticos en caso de explotación laboral (David,

Bryant y Larsen, 2019). La inseguridad en las rutas migratorias y las políticas restrictivas generan contextos de vulnerabilidad, favoreciendo la cooptación de las víctimas por redes de trata (Silva, 2022b)

La OIM define las condiciones que aumentan la vulnerabilidad de los migrantes en diferentes ámbitos, que son: social, económico, legal, psicológico, desplazamiento y grupos específicos. En la condición social, incluye aspectos más amplios como la pobreza, la falta de educación y habilidades, el desempleo o subempleo, los conflictos armados y la violencia y la situación migratoria irregular (David, Bryant & Larsen, 2019).

En las condiciones económicas, además de desigualdades, se relacionan deudas, dependencia financiera y explotación laboral. Legalmente hablando, hay falta de protección legal, discriminación racial o étnica, corrupción, limitaciones a la libertad y políticas migratorias restrictivas (David, Bryant & Larsen, 2019).

En este sentido, Silva destaca la responsabilidad de los Estados en la exposición a los riesgos de la trata de personas cuando “las políticas migratorias restrictivas que, en la gran mayoría de los casos, generan contextos de vulnerabilidad a las personas que emprenden sus proyectos migratorios de forma autónoma.” (Silva, 2022b, p.26)

Las condiciones psicológicas también constituyen factores de vulnerabilidad para los migrantes, cuando experimentan aislamiento, soledad, estrés y ansiedad o cuando experimentan traumas y experiencias adversas. Otros factores predisponentes son las tensiones en rutas peligrosas y clandestinas, con presión de traficantes o coyotes y viajes largos y extenuantes (David, Bryant & Larsen, 2019).

Situaciones de vulnerabilidad ocurren también al adaptarse a diferencias culturales y religiosas, cuando hay desconocimiento del idioma, estigmatización o discriminación. Entre los migrantes más vulnerables por la discriminación se encuentran las mujeres, los grupos LGBTQI+, las personas con discapacidad y los niños y ancianos.

En el mismo sentido, la discriminación contra los migrantes es una de las principales causas de vulnerabilidad a la esclavitud moderna, como

explica Silva: “Al llegar al país de destino, estas personas encuentran una discriminación interseccional que las sitúa en diferentes contextos de vulnerabilidad que pueden o no derivar en casos de explotación sexual o laboral.” (2022a, p.26).

También es relevante resaltar la condición del migrante que, por algún motivo, permanece irregular en el país de destino, ya que la falta de documentos que lo 'legitimen' frente a las exigencias de la ley constituye una condición agravante de fragilidad. Los inmigrantes indocumentados se convierten más vulnerables al estar fuera del alcance de la autoridad estatal y, con acceso restringido a redes de información e instituciones de apoyo, necesitan buscar ayuda de terceros.

Si bien son fenómenos sociales distintos, no necesariamente asociados, la migración y la trata de personas tienen conexiones establecidas por condiciones de vulnerabilidad. Cuando vulnerable, el migrante está debilitado, pero esto no es necesariamente un estado intrínseco, definitivo o irreversible.

En base en lo dicho, consideramos apropiado el significado de la expresión 'estar vulnerable' para la fragilidad que expone a las personas al riesgo de explotación en la medida en que puede resultar de imposiciones momentáneas, que no necesariamente forman parte de la naturaleza de la víctima. Como en el caso de los migrantes, cuando viven situaciones específicas antes, mientras y después de cruzar fronteras, circunstancias desestabilizadoras que, en muchos casos, son coyunturales.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La ubicación en un punto de convergencia, con tráfico intenso y fácil, es un factor geoeconómico que predispone a explotaciones relacionadas con la trata de personas en la triple frontera de Brasil, Argentina y Paraguay. Abierta entre Brasil y Paraguay, la frontera permite el cruce de personas y mercancías, un cruce libre que favorece a los migrantes, pero también a los flujos ilícitos y explotadores, como en la trata de personas.

El movimiento registrado en la región se debe a un conjunto de factores y, entre ellos, a un número importante de migrantes. Informes y estudios sobre trata de personas indican que las rutas de cruce fronterizo son lugares donde los migrantes son más vulnerables a la explotación. Particularmente, quienes abandonan sus lugares de origen afectados por factores económicos, sociales, políticos, entre otras circunstancias, que no necesariamente son intrínsecas, pero tienen un peso circunstancial.

Son vulnerabilidades que aumentan en las dificultades de adaptarse a una nueva cultura y a un nuevo país. La condición de vulnerabilidad se agudiza cuando los migrantes son mujeres y, aún más, cuando hay desplazamientos forzados. Las presiones ejercidas sobre estos grupos los hacen más vulnerables, lo que no significa necesariamente que sean "más vulnerables" en esencia.

Las características geográficas de la triple frontera, el perfil turístico, la economía comercial y el mercado informal están atrayendo trabajadores y migrantes en busca de estabilidad y seguridad. En este escenario, también es necesario considerar la ocurrencia de flujos ilegales, el contrabando y las diferencias económicas y culturales entre países como factores que crean oportunidades para la trata.

Al igual que las ilegalidades, la explotación de seres humanos no respeta líneas de demarcación y establece sus propias territorialidades. En regiones fronterizas, transitadas y abiertas, es aún más fácil que se establezcan situaciones ilegales y de explotación como la trata de personas, que a menudo pasan desapercibidas para los organismos de protección y seguridad.

En esta zona de confluencia, caracterizada por la integración socioeconómica y la convivencia interactiva entre diferentes pueblos residentes, también existen problemas relacionados con diferentes modos de explotación, lo que hace surgir el tema de la trata de personas para garantizar una mayor protección a quienes viven o cruzan allí. Estudiar y profundizar la trata de personas es la manera de darle visibilidad al tema, promover el flujo de información y esclarecer el grave y complejo problema de la explotación humana y de la trata de personas, muchas veces aun socialmente aceptadas.

7. AGRADECIMENTOS

Esta investigación está financiada por la FundaçãoCoordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Capes/Brasil). Mi especial agradecimiento a esta institución pública de apoyo a la investigación y, por tanto, a la sociedad brasileña que la mantiene.

8.REFERENCIAS

- Amadori, R. (2023). A Casa do Migrante de Foz do Iguaçu: histórico e atendimentos, sob a perspectiva do tráfico de pessoasna tríplice fronteira.*Revista (Re)Definições das Fronteiras*(3), 318-348. Editora IDESF.<https://shre.ink/bXVM>
- Brasil (2013). Relatório Nacional Sobre Tráfico de Pessoas: consolidação dos dados de 2005 a 2011.Ministério da Justiça.<https://encurtador.com.br/EXNUS>
- Cury, M.J.F. (2010). Territorialidades Transfronteiriças do Iguassu (TTI): interconexões, interdependências e interpretações nas cidades da Tríplice Fronteira de Foz do Iguaçu (BR), Ciudad del Este (PY) e Puerto Iguazu (AR).[Tesis Doctoral, Universidad Federal de Paraná] Repositorio UFPR. <https://shre.ink/bXL1>
- David, F., Bryant, K. y Larsen, J.J. (2019). *Migrants and theirvulnerabilityto human trafficking, modernslavery and forced labor*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://shre.ink/bXLm>
- DERROSSO, G.S. (2018). *Vivências nas Territorialidades Transfronteiriças do Iguassu (TTI)*. [Tesis Doctoral, Universidade do Oeste do Paraná].RepositorioUnioeste.<https://shre.ink/bXLT>
- H2FOZ. (2022, 10 de enero). *Três cidadesda frontera recebem selo de boas-práticas de governança migratória*.<https://encurtador.com.br/KRE0c>
- IBGE. (2022) *Municípios da faixa de fronteira e cidadesgêmeas*. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. <https://bit.ly/3BU5g4r>
- Inter-Agency CoordinationGroupAgainstTrafficking in Person - ICAT. (2022). *AddressingVulnerabilitytoTrafficking in Persons*. IssueBrief, 12. <https://bit.ly/3DUtThV>
- ICMPD. (2020). Guia de assistência e referenciamento de vítimas de tráfico de pessoas.International Centerfor Migration Policy Development.
- Kempadoo, K. (2005). Cambiando el debate sobre la trata de mujeres. Cuadernos Pagu.

- Manfrin, J. (2023, 10 de enero). *Cursos de medicina en Paraguaiatrai 40 mil brasileiros*. Gazeta do Povo. <https://encurtador.com.br/ynqqA>
- Patruni, A.P.C.P. et al. (2018). O tráfico de pessoas na ordem internacional. *Vidas exploradas: Contexto neocolonial do tráfico de pessoas entre fronteiras*. Editora IDESF.
- Silva, L.I.C. y Hazeu, M.T. (2012). *Tráfico de mulheres: Um novo/velho drama amazônico*. Cruce. <https://bit.ly/4jdTyCs>
- Silva, W. C. (2022b). Regime internacional de enfrentamento ao tráfico de pessoas: Avanços e desafios para a proteção dos direitos humanos. *Lumen Juris*.
- Silva, W. C. (2022a). Teorías críticas del derecho y feminismo postcolonial: la necesaria revisión de la praxis normativa sobre la trata de personas. *Revista General de Derecho Público Comparado* (31).
- Teresi, V.M. (2021). Tráfico internacional de mulheres: Construindo um regime internacional com enfoque em direitos humanos? Estudo dos casos Brasil/Espanha. [Tesis doctoral, Universidad Federal del ABC]. Repositório UFABC. <https://bit.ly/4fWDxOq>
- UDC. (2023a). Amostra sobre o Perfil das Pessoas que Atravessam a Ponte Internacional da Fraternidade. Centro Universitário Dinâmica das Cataratas.
- UDC. (2023b). *Pesquisa sobre o tráfico de veículos e pessoas que atravessam a Ponte Internacional da Amizade*. Centro Universitário Dinâmicas das Cataratas.
- UDC. (2023c). Pesquisa sobre o tráfico de veículos e pessoas que atravessam a Ponte Internacional da Fraternidade. Centro Universitario Dinâmica das Cataratas.
- UNODC. (2008). An Introduction to Human Trafficking: Vulnerability, Impact and Action. United Nations Office on Drugs and Crime, New York/Austria. <https://shre.ink/bXL9>
- UNODC. (2013). Abuse of a position of vulnerability and other “means” within the definition of trafficking in persons. Issue Paper. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://shre.ink/bXL9>
- UNODC. (2020). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://shre.ink/bXLn>
- UNODC. (2021). *Relatório Nacional sobre Tráfico de Pessoas: Dados 2017 a 2020*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://shre.ink/bXLU>

EL IMPACTO DE LA INSEGURIDAD EN EL SAHEL EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA EUROPA

SANDRA ALONSO TOMÉ
Universidad de Burgos

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se adentra en uno de los desafíos migratorios más complejos que enfrenta Europa en la actualidad: el impacto de la inseguridad en la región del Sahel sobre los flujos migratorios hacia el continente europeo. El Sahel, una vasta franja que conecta el norte de África con el África subsahariana, desempeña un papel estratégico tanto geográfico como político. Sin embargo, esta región se encuentra inmersa en una crisis multidimensional que combina factores como los conflictos armados, la violencia intercomunitaria, la pobreza extrema y la degradación ambiental, creando un entorno crítico tanto para las comunidades locales como para los Estados europeos.

En términos de conflictos armados, los enfrentamientos entre grupos insurgentes, milicias locales y fuerzas gubernamentales han provocado un deterioro generalizado de la seguridad. Por ejemplo, la reciente intensificación de las actividades de grupos yihadistas en Malí, Níger y Burkina Faso ha generado una ola de desplazamientos internos y transfronterizos, incrementando la presión sobre los países vecinos y las rutas hacia Europa. La violencia intercomunitaria, agravada por la lucha por los recursos cada vez más escasos, ha profundizado las divisiones sociales y aumentado la vulnerabilidad de las poblaciones desplazadas.

El cambio climático y la degradación ambiental desempeñan un papel crucial en esta crisis. La desertificación progresiva, combinada con fenómenos climáticos extremos como sequías prolongadas e inundaciones, ha reducido la capacidad de las comunidades locales para

sostenerse mediante la agricultura y el pastoreo, forzando a muchas familias a abandonar sus hogares. Por ejemplo, se estima que la falta de acceso a recursos básicos como agua y alimentos en zonas como el lago Chad ha contribuido significativamente al desplazamiento de millones de personas (Perazzo, 2020).

La relevancia de analizar esta problemática radica en las profundas implicaciones que tiene tanto a nivel local como global. Por un lado, la inseguridad en el Sahel actúa como un factor clave en los desplazamientos masivos, incrementando la presión sobre los países de tránsito, como Libia y Mauritania, y los Estados de destino en Europa. En particular, la consolidación de rutas peligrosas, como la que conecta Mauritania con las Islas Canarias, ha generado nuevas dinámicas migratorias que exigen respuestas inmediatas y coordinadas. Por otro lado, la gestión de estos flujos migratorios requiere una cooperación internacional efectiva que integre enfoques de seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos.

Este trabajo busca aportar una visión integral que permita comprender las causas estructurales de los desplazamientos en el Sahel y evaluar las políticas implementadas hasta la fecha. Asimismo, se analiza cómo estas políticas pueden evolucionar hacia soluciones más inclusivas y efectivas que no solo aborden las consecuencias inmediatas de la crisis, sino también sus raíces estructurales. En un contexto global marcado por el aumento de la movilidad humana, esta investigación pretende ofrecer una base para el diseño de estrategias que equilibren las prioridades de seguridad con la promoción de la estabilidad y la protección de los derechos humanos.

2. OBJETIVOS

El propósito central de este estudio es analizar cómo la inseguridad en la región del Sahel influye en los flujos migratorios hacia Europa y los retos que esto plantea para la cooperación internacional y la gestión de fronteras. El Sahel, caracterizado por su interacción compleja de factores geopolíticos, económicos, sociales y ambientales, se presenta como un epicentro de dinámicas migratorias que requieren atención urgente y soluciones coordinadas. Comprender estas dinámicas exige una

aproximación integral que contemple tanto las causas profundas como las respuestas implementadas hasta la fecha.

En primer lugar, es esencial abordar las causas estructurales que impulsan los desplazamientos forzados en la región del Sahel. Los conflictos armados liderados por grupos insurgentes, como Boko Haram y Al Qaeda en el Magreb Islámico, han generado una inseguridad crónica que afecta a millones de personas, exacerbada por la incapacidad de los gobiernos locales para contrarrestar eficazmente la amenaza. A esto se suma la violencia intercomunitaria, alimentada por la disputa por recursos naturales escasos y agravada por fenómenos como la desertificación y las sequías. Según datos recientes, el desplazamiento forzado provocado por estas insurgencias alcanzó los 2,1 millones de personas en 2015, afectando principalmente a regiones como Borno, Yobe y Adamawa, y extendiéndose a países vecinos como Chad, Níger y Camerún. En este contexto de fragilidad institucional, las redes de tráfico de personas han prosperado, explotando las esperanzas de los migrantes para escapar de la pobreza y la inseguridad. Estas redes, muchas veces con la complicidad de actores locales, colocan a los migrantes en situaciones de alto riesgo, exponiéndolos a la explotación laboral y sexual. La interacción entre estas dinámicas, unida a los intentos de grupos como Boko Haram de establecer un califato mediante el terror, refleja un panorama complejo en el que los derechos humanos son constantemente vulnerados. Analizar estas fuerzas interconectadas es clave para desenmarañar los patrones de desplazamiento en la región y para diseñar respuestas efectivas que combinen seguridad, desarrollo y respeto por los derechos fundamentales (López, 2024).

En segundo lugar, es crucial evaluar las transformaciones en las rutas migratorias y los riesgos asociados que enfrentan los migrantes. Las políticas de externalización de fronteras promovidas por la Unión Europea han tenido un impacto significativo en la elección de las rutas migratorias. La militarización de las fronteras en países clave como Libia y Níger ha empujado a los migrantes hacia rutas más peligrosas, como la que conecta Mauritania con las Islas Canarias. Esta ruta, particularmente peligrosa, ha visto un aumento considerable en el número de muertes en el Atlántico. Al mismo tiempo, las condiciones en los centros de detención

financiados por la UE, especialmente en Libia, han sido objeto de fuertes críticas debido a violaciones de derechos humanos. Analizar estas dinámicas permite comprender mejor los riesgos a los que están expuestos los migrantes y las limitaciones de las políticas actuales.

Asimismo, el estudio examina las fortalezas y limitaciones de iniciativas regionales como el G5 Sahel¹⁸¹. Este bloque, compuesto por Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger, ha sido un esfuerzo importante para abordar los desafíos de seguridad y desarrollo en la región. Sin embargo, la retirada de Malí en 2022 y las dificultades para asegurar un financiamiento sostenible han comprometido su efectividad. Evaluar cómo estas estrategias interactúan con iniciativas europeas, como los acuerdos bilaterales y el Plan de Acción de La Valeta, es fundamental para identificar áreas de cooperación técnica efectiva y los desafíos derivados de la falta de coordinación entre actores regionales e internacionales.

Por último, el estudio propone un enfoque integral que prioriza no solo la seguridad, sino también el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos como pilares fundamentales para abordar esta problemática. Este enfoque debe centrarse en las raíces de los desplazamientos forzados mediante inversiones en desarrollo económico, acceso a recursos básicos, educación y medidas de adaptación al cambio climático. Además, es imprescindible garantizar la creación de vías migratorias legales y seguras, reduciendo así la dependencia de los migrantes de rutas peligrosas y redes de tráfico. Las políticas internacionales deben equilibrar las necesidades de seguridad con la promoción de la estabilidad regional y la protección de la dignidad humana, ofreciendo soluciones concretas que permitan abordar esta crisis de manera sostenible y equitativa.

En suma, este estudio busca contribuir al entendimiento profundo y multidimensional de la crisis migratoria en el Sahel, abordando tanto sus causas estructurales como las respuestas implementadas hasta

¹⁸¹El G5 Sahel es una organización regional formada por Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger para abordar desafíos de seguridad, desarrollo y estabilidad en la región del Sahel. Incluye una fuerza conjunta militar para combatir el terrorismo y un plan de desarrollo para reducir la pobreza. Sin embargo, enfrenta desafíos como la falta de financiación y la inestabilidad política.

ahora. A través de un enfoque que combina análisis crítico, evaluación de políticas y propuestas concretas, se pretende no solo ofrecer una radiografía precisa de la situación actual, sino también sentar las bases para estrategias más inclusivas y sostenibles. De esta manera, se espera aportar herramientas útiles para la formulación de políticas que aborden las raíces de los desplazamientos forzados y promuevan una gestión migratoria que equilibre la seguridad con el respeto por la dignidad y los derechos humanos de las personas afectadas.

3. METODOLOGÍA

El presente estudio adopta un enfoque metodológico cualitativo, diseñado para ofrecer una comprensión integral de la problemática de los flujos migratorios desde el Sahel hacia Europa. Este enfoque se fundamenta en una revisión exhaustiva de diversas fuentes, incluyendo la literatura académica, informes de organismos internacionales, documentos de políticas públicas y estudios técnicos de organizaciones especializadas en la región. El análisis documental constituye el núcleo de esta metodología, ya que permite identificar patrones clave y trazar una conexión entre las dinámicas locales en el Sahel y las respuestas internacionales, especialmente las implementadas por la Unión Europea.

La perspectiva multidisciplinar empleada en este estudio combina herramientas analíticas provenientes de diferentes disciplinas, como la seguridad internacional, los estudios migratorios y el derecho internacional. Este enfoque interdisciplinar no solo amplía el alcance del análisis, sino que también permite abordar la complejidad de la crisis desde múltiples ángulos. Por ejemplo, desde el punto de vista de la seguridad, se evalúan las implicaciones de los conflictos armados y la violencia en las dinámicas migratorias. Desde los estudios migratorios, se analizan las transformaciones en las rutas y los riesgos asociados a estas. Finalmente, desde el marco jurídico, se examinan las normativas internacionales y regionales que influyen en la gestión de los flujos migratorios y en la protección de los derechos humanos.

Un elemento clave de esta metodología es el análisis comparativo. Este procedimiento se aplica para evaluar la efectividad de diferentes

iniciativas y estrategias relacionadas con la gestión migratoria en el Sahel. En particular, se estudian las iniciativas impulsadas por el G5 Sahel, una alianza regional que enfrenta múltiples desafíos, como la coordinación entre sus miembros y la financiación sostenible de sus proyectos. Asimismo, se examinan las estrategias de externalización de fronteras promovidas por la Unión Europea, como los acuerdos bilaterales y los programas de asistencia técnica y financiera a los países de tránsito. Este análisis comparativo permite identificar no solo las fortalezas de estas iniciativas, sino también sus limitaciones y los posibles puntos de mejora.

Además, la metodología incluye un enfoque crítico que busca ir más allá de la mera descripción de la problemática. Este enfoque permite evaluar el impacto real de las políticas actuales y plantear propuestas concretas que puedan contribuir a una gestión más equilibrada y efectiva de los flujos migratorios. Por ejemplo, se exploran alternativas a las estrategias basadas exclusivamente en el control fronterizo, considerando soluciones que integran el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos como ejes centrales.

Se reconoce finalmente, la importancia de contextualizar los hallazgos en el marco de las dinámicas globales de migración y seguridad. Este estudio no solo analiza la situación específica del Sahel, sino que también la conecta con tendencias más amplias, como el impacto del cambio climático en los desplazamientos humanos y las tensiones entre las políticas de seguridad y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La combinación de estos elementos metodológicos garantiza un análisis robusto y relevante que contribuye a una comprensión más profunda de la crisis migratoria en el Sahel y sus implicaciones para Europa.

4. CAUSAS ESTRUCTURALES Y TRANSFORMACIONES EN LAS RUTAS MIGRATORIAS

La inseguridad en el Sahel ha provocado desplazamientos masivos impulsados por factores profundamente estructurales. En esta área, la actividad de grupos insurgentes como Boko Haram y Al Qaeda en el Magreb Islámico ha creado una situación de inseguridad persistente que afecta a

millones de personas. Estos conflictos no solo han debilitado los tejidos sociales, sino que han destruido infraestructuras, servicios básicos y medios de vida, obligando a comunidades enteras a abandonar sus hogares en busca de seguridad. A esta situación se suma la violencia intercomunitaria, muchas veces derivada de disputas por recursos naturales cada vez más escasos, como el agua y la tierra cultivable. Estos conflictos, exacerbados por el cambio climático, han transformado profundamente las dinámicas sociales y económicas de la región (García N. , 2016).

El impacto del cambio climático y la degradación medioambiental en el Sahel es significativo. La desertificación avanza rápidamente, mientras que fenómenos como las sequías prolongadas y las lluvias torrenciales afectan la seguridad alimentaria de millones de personas (Yáñez, 2010). Un caso emblemático es el lago Chad, que ha perdido más del 90% de su superficie desde la década de 1960. Este colapso ambiental ha dejado a las comunidades locales sin medios de subsistencia, fomentando la migración como estrategia de supervivencia. La falta de recursos básicos no solo incrementa la vulnerabilidad de estas poblaciones, sino que también refuerza las redes de tráfico de personas (Arribas, 2023).

En este contexto, dichas redes han encontrado un terreno fértil para expandirse. Aprovechando la falta de gobernanza efectiva, estas organizaciones criminales facilitan la migración irregular, exponiendo a los migrantes a riesgos extremos. Un ejemplo reciente se observa en Mauritania, que se ha consolidado como un punto clave de salida hacia las Islas Canarias (HuffPost, 3.720 litros de gasolina para completar la macabra ruta a España, 2024). En 2024, el tráfico de migrantes se convirtió en un negocio lucrativo gestionado por intermediarios conocidos como “samsara”. Estos cobran entre 1.000 y 3.000 euros por plaza en las embarcaciones, utilizando sobornos para eludir la vigilancia de las fuerzas de seguridad. Este fenómeno refleja la corrupción endémica en la región y la desesperanza de las comunidades locales. Además, la sobreexplotación pesquera por flotas extranjeras en las aguas de Mauritania ha dejado a los pescadores locales sin sustento, forzándolos a participar en estas actividades ilegales como una alternativa económica (Naranjo, 2024).

Las dinámicas descritas han transformado significativamente las rutas migratorias tradicionales. La militarización de las fronteras y el endurecimiento de los controles, especialmente en países como Libia y Níger, han empujado a los migrantes a tomar rutas más peligrosas y menos accesibles. Un ejemplo claro es la ruta hacia las Islas Canarias, que ha experimentado un notable aumento en el número de migrantes. En 2024, más de 46.000 personas llegaron a Canarias, representando un incremento del 17% respecto al año anterior. Esta ruta, una de las más peligrosas del mundo, ha generado un número de alarma de muertes en el Atlántico, subrayando los riesgos asociados con estas travesías (HuffPost, 46.843 migrantes irregulares llegaron a Canarias en 2024, un 17% más que en 2023, 2025).

Por otro lado, las políticas de externalización de fronteras promovidas por la Unión Europea han tenido un impacto limitado en la contención de los flujos migratorios. Estas estrategias, que delegan la responsabilidad del control migratorio a los países de tránsito mediante acuerdos bilaterales y financiamiento, han sido objeto de críticas debido a las condiciones inhumanas en los centros de detención y las violaciones de derechos humanos. En Libia, por ejemplo, los migrantes retenidos en instalaciones financiadas por la UE enfrentan abuso físico, extorsión y detención arbitraria, lo que ha llevado a organizaciones internacionales a denunciar estas prácticas (Morone, 2024).

La combinación de estos factores estructurales no solo impulsa la migración, sino que también facilita la proliferación de redes de tráfico de personas, incrementando los riesgos y la vulnerabilidad de los migrantes en su intento de alcanzar Europa. Las dinámicas actuales en el Sahel exigen una respuesta integral que aborde las causas profundas de la inseguridad y la falta de oportunidades en la región. Además, es fundamental garantizar rutas migratorias seguras y legales que permitan a las personas desplazadas escapar de estas condiciones sin recurrir a traficantes. La creciente complejidad de esta crisis exige una acción coordinada que combine el desarrollo sostenible, la gobernanza efectiva y la protección de los derechos humanos como pilares centrales de cualquier estrategia de solución.

5.EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y POLÍTICAS ACTUALES

La respuesta internacional a la inseguridad en el Sahel y sus repercusiones migratorias ha estado marcada por una serie de iniciativas regionales y europeas que buscan abordar los complejos desafíos de la región (David García Cantalapiedra, 2016). Sin embargo, estas iniciativas han enfrentado limitaciones significativas que han restringido su efectividad, dejando en evidencia la necesidad de replantear las estrategias actuales para lograr soluciones sostenibles.

A nivel regional, el G5 Sahel ha sido una de las principales iniciativas diseñadas para enfrentar los problemas de seguridad y desarrollo en la región. Formado por Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger, este bloque buscaba coordinar esfuerzos conjuntos para combatir el terrorismo, mejorar la seguridad y promover el desarrollo económico. Sin embargo, la falta de financiación adecuada ha sido uno de los principales obstáculos para su funcionamiento eficaz. A ello se suma la fragmentación interna, como la reciente retirada de Níger y Burkina Faso, lo que ha debilitado significativamente la cohesión y la capacidad operativa del grupo. En el caso particular de Mauritania, su posición estratégica en el Sahel y su vulnerabilidad frente a la expansión de grupos terroristas como Al Qaeda en el Magreb Islámico y Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental resaltan la importancia de iniciativas como el G5 Sahel. Sin embargo, las rutas transaharianas utilizadas tanto por redes de tráfico como por grupos yihadistas han incrementado los desafíos, evidenciando las limitaciones de las respuestas regionales. Asimismo, las críticas a la estructura del G5 Sahel, que prioriza los intereses extranjeros sobre las necesidades locales, reflejan las tensiones inherentes a las iniciativas que dependen en gran medida de la financiación y orientación internacional, y que en ocasiones no logran abordar las causas profundas de la inseguridad (García L. Á., 2013).

Por su parte, la Unión Europea ha implementado estrategias de externalización de fronteras que buscan reforzar la vigilancia y el control migratorio en los países de tránsito (Cepero, 2020). Estas estrategias incluyen acuerdos bilaterales y programas de asistencia técnica y financiera dirigidos a fortalecer las capacidades locales en materia de

seguridad. Ejemplos destacados han sido las misiones de la Unión Europea en el Sahel, como EUCAP Sahel Níger (Lenzu, Consejo de la Unión Europea, 2022), que concluyó en junio de 2024 tras la decisión del gobierno nigeriano de no renovar su acuerdo; EUCAP Sahel Malí cuyo mandato se extiende hasta enero de 2025 con un enfoque en el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad locales (Lenzu, Consejo de la Unión Europea, 2023) y EUTM Malí, que finalizó en mayo de 2024 debido a los desafíos políticos y de seguridad en el país (González & Cebrián, 2024). Estas iniciativas han contribuido a mejorar las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad en la región, pero también han enfrentado críticas significativas. Entre los principales cuestionamientos destacan las persistentes violaciones de derechos humanos en los centros de detención de migrantes en países como Libia, donde informes de organismos internacionales han documentado abusos, explotación y condiciones inhumanas, subrayando los riesgos de delegar el control migratorio en estados con instituciones frágiles.

Otra problemática recurrente es la falta de coordinación efectiva entre los actores internacionales y regionales. La ausencia de una estrategia coherente y articulada ha dado lugar a esfuerzos fragmentados que a menudo compiten entre sí, diluyendo su impacto y eficacia. La excesiva dependencia de los enfoques militares ha desviado la atención de las causas estructurales de los desplazamientos, como la pobreza, el cambio climático y la falta de oportunidades económicas. En este contexto, iniciativas como el Plan de Acción de La Valeta, adoptado en 2015 y aún en proceso de implementación, buscan coordinar esfuerzos en materia de migración y desarrollo entre Europa y África (Schroeder, 2017). Sin embargo, su ejecución ha enfrentado importantes desafíos, limitando su capacidad para integrar de manera equilibrada las dimensiones de seguridad, desarrollo y derechos humanos. Aunque sigue vigente, el plan ha sido criticado por centrarse en enfoques de control migratorio que no abordan adecuadamente las raíces de los desplazamientos y las necesidades de las comunidades afectadas, poniendo en evidencia la necesidad de una estrategia más integral.

Un ejemplo reciente que ilustra las limitaciones de las políticas actuales es el incremento de la migración irregular hacia las Islas Canarias.

Como ya se ha indicado, en 2024, las Islas Canarias registraron la llegada de más de 46.000 personas, lo que supuso un incremento del 17% en comparación con el año previo. Este flujo refleja no solo la creciente desesperación de los migrantes, sino también las insuficiencias de las estrategias de externalización, que han empujado a los migrantes a tomar rutas más peligrosas en busca de un futuro mejor. Al mismo tiempo, la retirada de tropas francesas de Níger y otros países del Sahel en 2024 subraya la complejidad de la situación y la necesidad de enfoques más inclusivos que vayan más allá de la seguridad militar.

La desconexión entre las políticas actuales y las necesidades reales de la región evidencia la urgencia de adoptar un enfoque más integral. Es necesario reorientar las estrategias hacia soluciones que aborden las causas estructurales de la inseguridad y los desplazamientos, integrando medidas de desarrollo sostenible, fortalecimiento de la gobernanza y protección de los derechos humanos. Asimismo, es fundamental fomentar la cooperación entre los actores internacionales y regionales, priorizando la participación activa de las comunidades locales en el diseño e implementación de las políticas.

Puede concluirse que, aunque las iniciativas regionales y europeas han intentado enfrentar los desafíos del Sahel, sus limitaciones en términos de financiación, coordinación y enfoque han restringido su eficacia. Abordar esta crisis requiere un cambio de paradigma que equilibre las prioridades de seguridad con un compromiso real hacia el desarrollo y la dignidad humana en la región. Esto permitirá no solo mitigar los impactos de la inseguridad y la migración, sino también construir una base más sólida para la estabilidad y el progreso en el Sahel (Tebas, 2023).

6. ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA ABORDAR LA CRISIS MIGRATORIA Y DE INSEGURIDAD EN EL SAHEL

Un enfoque integral para abordar la crisis migratoria y de inseguridad en el Sahel debe partir del reconocimiento de que las soluciones no pueden depender exclusivamente de medidas de seguridad. En su lugar, se requiere un modelo que combine estrategias de desarrollo sostenible, cooperación internacional efectiva y protección de los derechos

humanos. Este enfoque debe basarse en experiencias exitosas y adaptarse a las realidades locales para generar un impacto duradero.

El primer paso fundamental para abordar los desplazamientos masivos en el Sahel es enfrentar las causas estructurales que los originan. Factores como el cambio climático, la pobreza extrema, la inseguridad alimentaria y la degradación ambiental han debilitado la capacidad de las comunidades locales para sostenerse, dejando a millones de personas en situación de vulnerabilidad. Iniciativas como la Gran Muralla Verde¹⁸², diseñada para combatir la desertificación mediante la reforestación y la restauración de tierras degradadas, han demostrado ser efectivas al restaurar más de 20 millones de hectáreas de tierra, generar empleo y mejorar las condiciones de seguridad alimentaria (Brito, 2023). Sin embargo, estas medidas deben complementarse con estrategias de cooperación cívico-militar que permitan el acceso a recursos y servicios básicos en las zonas afectadas, fortaleciendo la cohesión social y reduciendo el riesgo de radicalización. Ampliar y replicar estos proyectos no solo reforzará la resiliencia de las comunidades, sino que también ofrecerá alternativas sostenibles a la migración irregular y reducirá el impacto de la crisis humanitaria en la región (Collado, abril, 2021).

La Unión Europea debe desempeñar un papel más activo en la promoción de la estabilidad local. Esto implica redirigir los fondos actualmente destinados a la militarización de fronteras hacia iniciativas que fomenten el desarrollo socioeconómico en los países del Sahel. Por ejemplo, programas como el Triple Win de Alemania, que facilitan la migración regulada de trabajadores calificados desde países en desarrollo, podrían adaptarse para crear oportunidades de empleo legal para los migrantes del Sahel (Pagallu, 2024). Esto no solo reduciría la dependencia de rutas peligrosas, sino que también fortalecería los lazos entre Europa y África, beneficiando a ambas regiones.

¹⁸²La Gran Muralla Verde es una iniciativa africana que combate la desertificación en el Sahel mediante la restauración de tierras degradadas. Desde 2007, ha revitalizado más de 20 millones de hectáreas, mejorado la seguridad alimentaria y creando empleos, promoviendo la resiliencia frente al cambio climático.

La protección de los derechos humanos debe ser un eje central en cualquier estrategia. Esto incluye garantizar que las políticas de control fronterizo y las iniciativas internacionales respetan los derechos fundamentales de los migrantes y las comunidades locales. La implementación de mecanismos de monitoreo independientes, como los observatorios internacionales, podría prevenir abusos y mejorar la transparencia en las operaciones migratorias. El ejemplo del centro de procesamiento de refugiados de la ONU en Ruanda ofrece una solución intermedia para proteger a los migrantes mientras se procesan sus solicitudes. Asimismo, la capacitación de las fuerzas de seguridad locales en derechos humanos puede garantizar un trato más digno para los migrantes y las comunidades afectadas.

Además, la cooperación entre los actores regionales e internacionales es indispensable. La falta de coordinación y los enfoques fragmentados han reducido la eficacia de las iniciativas actuales. Modelos como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que promueve una respuesta coordinada a los conflictos, podrían servir de inspiración para reforzar las capacidades de gobernanza en el Sahel (Florent Munenge Mudage, 2022). Paralelamente, el intercambio de buenas prácticas, como los enfoques comunitarios de seguridad implementados en Níger, puede fomentar la confianza entre las comunidades y las autoridades, abordando la inseguridad desde su raíz.

Por último, la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas migratorias es crucial. Proyectos como los programas de agroforestería en Senegal han demostrado que las prácticas agrícolas sostenibles pueden frenar la desertificación y mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales (Fernández, 2023). Estos proyectos, combinados con inversiones en infraestructura climática resiliente, como refugios para ciclones en Bangladesh, ofrecen ejemplos claros de cómo mitigar los riesgos asociados al cambio climático mientras se protege a las poblaciones vulnerables.

En conclusión, abordar la crisis en el Sahel requiere un cambio de paradigma hacia un enfoque integral que equilibre las prioridades de seguridad con el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. Al combinar experiencias exitosas de otras regiones con

soluciones adaptadas al contexto local, es posible construir estrategias que no solo mitiguen los efectos de la crisis, sino que también ofrecerán soluciones duraderas para las comunidades afectadas. Este enfoque no solo beneficiará al Sahel, sino que también contribuirá a una gestión migratoria más eficaz y humana a nivel global.

7. CONCLUSIONES

El análisis realizado evidencia la complejidad propia de la crisis migratoria en el Sahel, una región marcada por desafíos estructurales profundamente interconectados. Los desplazamientos masivos impulsados por conflictos armados, violencia intercomunitaria, pobreza extrema y cambio climático subrayan la necesidad de adoptar enfoques integrales que trasciendan las respuestas convencionales basadas únicamente en la seguridad.

Las políticas actuales, centradas predominantemente en la militarización de fronteras y la externalización de la gestión migratoria, han demostrado ser insuficientes y, en algunos casos, contraproducentes. Estas estrategias no solo han intensificado los riesgos para los migrantes, empujándolos a tomar rutas más peligrosas, sino que también han agravado las tensiones en los países de tránsito, contribuyendo a perpetuar un ciclo de inseguridad y migración irregular. Ejemplos como las críticas a los centros de detención financiados por la Unión Europea en Libia ilustran las limitaciones de este enfoque.

Por otro lado, iniciativas regionales como el G5 Sahel, aunque relevantes, han enfrentado serias limitaciones debido a la falta de financiación, la fragmentación interna provocada por la retirada de actores clave como Malí y la falta de coordinación efectiva entre sus miembros. Estos obstáculos han confirmado su capacidad para abordar los problemas de seguridad y desarrollo en la región, evidenciando la necesidad de replantear las estrategias regionales e internacionales.

Un enfoque integral para abordar esta crisis debe redirigir los esfuerzos hacia la creación de oportunidades económicas en las comunidades locales mediante inversiones en infraestructuras, educación y adaptación al cambio climático. Iniciativas como la Gran Muralla Verde han demostrado que es posible mitigar los efectos del cambio climático al

tiempo que se generan empleos y se fortalecen las comunidades locales. Este tipo de proyectos no solo proporciona alternativas reales a la migración irregular, sino que también contribuye a reducir la dependencia de rutas peligrosas y redes de tráfico de personas.

Además, la protección de los derechos humanos debe ser un pilar central de todas las políticas relacionadas con la gestión migratoria. Esto incluye la creación de vías migratorias legales y seguras que ofrecerán a los migrantes una alternativa digna y regulada, y la implementación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que garantizan la transparencia y la protección de los más vulnerables. La capacitación de las fuerzas de seguridad locales en derechos humanos y la mejora de las condiciones en los países de tránsito son pasos esenciales para garantizar un trato digno a los migrantes.

Abordar la crisis migratoria en el Sahel exige replantear las estrategias actuales hacia un enfoque que combine seguridad, desarrollo sostenible y respeto a los derechos humanos. El Sahel, una de las regiones más frágiles y complejas del mundo, enfrenta múltiples desafíos interconectados: pobreza extrema, cambio climático, violencia armada y debilidad institucional. Estos factores han llevado a una crisis humanitaria con desplazamientos masivos de personas, tanto dentro de la región como hacia otros lugares, incluyendo Europa.

Entender esta realidad implica reconocer que los desplazamientos no solo son consecuencia de conflictos armados, sino también del abandono histórico de estas comunidades, marcado por la falta de oportunidades económicas, la inseguridad alimentaria y el deterioro ambiental. Por ello, no basta con respuestas inmediatas o puntuales; se necesitan estrategias que vayan al fondo del problema, como fomentar la educación, garantizar el acceso a servicios básicos, promover la igualdad de género y generar empleo en las zonas de origen.

En este contexto, la seguridad es crucial, pero no puede ser el único enfoque. Aunque es imprescindible combatir a grupos armados y terroristas como Boko Haram o las filiales del Estado Islámico, que siembran violencia y desestabilizan gobiernos, las operaciones militares deben complementarse con medidas que promuevan la cohesión social y reduzcan tensiones entre comunidades afectadas por los desplazamientos.

El papel de la comunidad internacional es fundamental. Proyectos como la Gran Muralla Verde, que trabaja en la restauración de tierras degradadas y la creación de empleo, son ejemplos de cómo iniciativas sostenibles pueden marcar una diferencia tangible. Además, los países de destino deben asumir su responsabilidad, no solo gestionando los flujos migratorios de manera respetuosa con los derechos humanos, sino también apoyando el desarrollo económico y social de los países de origen y tránsito.

En última instancia, afrontar esta crisis no solo aliviará las tensiones migratorias, sino que también contribuirá a construir una región más estable y próspera. Este tipo de compromiso, que conecta el desarrollo con los derechos y la seguridad, no solo beneficiará al Sahel, sino también al resto del mundo, mostrando que invertir en soluciones duraderas es la vía más humana y eficaz para superar desafíos globales.

8. REFERENCIAS

- Arribas, G. F. (2023). Cambio climático y desplazamientos: el Sahel como caso de estudio. Cizur Menor: Aranzadi.
- Brito, P. M. (2023). La Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel: el próximo eje de la energía limpia mundial. *bie3: Boletín IEEE*, N° 29,, 659-679.
- Cepero, O. P. (2020). El Sahel: la otra frontera de Europa. *Notes internacionales CIDOB*, N°. 230,, 1-6.
- Collado, C. (abril, 2021). Estrategia contrterrorista y desplazamientos forzados en el Sahel. *RIET (Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo)*, N°. 2, 70-80.
- David García Cantalapiedra, R. B. (2016). El norte de África, el Sahel y la estrategia global de seguridad de la Unión Europea. *Revista UNISCI* N°. 42, 173-196.
- Fernández, R. J. (2023). Cambio climático y desplazamientos en El Sahel. En Gloria Fernández Arribas (dir.), *Cambio climático y desplazamientos: El Sahel como caso de estudio* (págs. 159-180). Cizur Menor: Aranzadi.
- Florent Munenge Mudage, V. M. (2022). Conseil de Paix et de Sécurité de l'Union Africaine et le Conseil de Sécurité de l'ONU: subsidiarité, concurrence ou complémentarité d'actions en Afrique? *Revista de Estudios Africanos*, ISSN-e 2695-5350, N°. 3,, 32-60.

- García, L. Á. (2013). Terrorismo en Mauritania, identidad y oportunidad. *Pre-bie3*, Nº. 1, 1-23.
- García, N. (2016). Boko Haram y la expansión de la violencia en Nigeria. *Humana del Sur: Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos*, Vol. 11, Nº. 20, 57-72.
- González, M., & Cebrián, B. D. (25 de octubre de 2024). España busca volver al Sahel con acuerdos bilaterales de cooperación militar tras la salida de la UE. *El país*, pág. Online (Consultado 9/1/2025).
- HuffPost, R. (3 de diciembre de 2024). 3.720 litros de gasolina para completar la macabra ruta a España. *Huffingtonpost*, pág. Online (consultado 9/1/2025).
- HuffPost, R. (2 de enero de 2025). 46.843 migrantes irregulares llegaron a Canarias en 2024, un 17% más que en 2023. *Huffingtonpost*, pág. Online (Consultado 9/1/2025).
- Lenzu, M. D. (9 de septiembre de 2022). Consejo de la Unión Europea. Obtenido de EUCAP Sahel Níger: prórroga de la misión hasta el 30 de septiembre de 2024 con un mandato adaptado: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/09/09/eucap-sahel-niger-mission-extended-until-30-september-2024-with-an-adjusted-mandate/>
- Lenzu, M. D. (10 de enero de 2023). Consejo de la Unión Europea. Obtenido de EUCAP Sahel Mali: prórroga del mandato hasta el 31 de enero de 2025: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/01/10/eucap-sahel-mali-mandate-extended-until-31-january-2025/>
- López, D. G. (2024). Boko Haram en Nigeria. *Jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Logos Guardia Civil: Revista Científica del Centro Universitario de la Guardia Civil*, Nº. 3, 175-192.
- Morone, A. M. (2024). Migrantes y políticas de contención: el caso de Libia al acabar el régimen de Gadafi. *Astrolabio Nueva Época: Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad*, Nº. 32, 2024,, 136-157.
- Naranjo, J. (26 de diciembre de 2024). Radiografía del lucrativo negocio de los cayucos en Mauritania: “Todo explotó hace algo más de un año”. *El país*, pág. online (consultado 9/1/2025).
- Pagallu, L. L. (7 de febrero de 2024). Triple Win Project Germany: All You Need to Know. *getgis.org*, pág. Online (Consultado 9/1/2025).
- Perazzo, S. A. (2020). Lago Chad: qué se esconde tras la crisis de sus aguas. *Relaciones internacionales* Nº. 45, 275-288.

- Schroeder, R. (8 de febrero de 2017). La migración regular, los derechos y la protección de migrantes africanos vulnerables, claves en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre de Valletta de 2015. Obtenido de Oficina Regional Europea de la OIM en Bruselas: <https://www.iom.int/es/news/la-migracion-regular-los-derechos-y-la-proteccion-de-migrantes-africanos-vulnerables-claves-en-la-implementacion-del-plan-de-accion-de-la-cumbre-de-valletta-de-2015-oim>
- Tebas, J. M. (2023). Sahel: epicentro de Migraciones en África Occidental. Cuadernos de estrategia, N°. 222,, 307-331.
- Yáñez, I. (2010). Refugiados climáticos, derechos y deuda ecológica. Entre Tierras. Boletín sobre políticas migratorias y derechos humanos, 1-16.

ACTIVISMO POR LAS PERSONAS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS: DE LA IDEA DE HOSPITALIDAD A LAS ACCIONES CONCRETAS

ANA COLOMER SEGURA

*Departamento de Filosofía del Derecho y Política
Facultat de Dret, Universitat de València*

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Este artículo explora la contribución de la periodista y activista estadounidense Dorothy Day (Nueva York, 1897-1980) a la realidad de los grupos excluidos y las migraciones en Estados Unidos, trabajo que Day desarrolló a lo largo del siglo XX y que sigue teniendo relevancia en la actualidad. El pensamiento y la praxis de Dorothy Day ofrecen un marco valioso para estudiar las migraciones y las dinámicas de exclusión derivadas de la explotación de recursos y la desigualdad estructural.

El objetivo principal de este trabajo es analizar el aporte de Dorothy Day desde diversas dimensiones complementarias: su noción general de hospitalidad, su acogida a las personas en situación de pobreza y su apoyo concreto a los derechos civiles y laborales de los migrantes latinoamericanos. Así, se examina su idea de hospitalidad, que la impulsó a establecer casas de acogida abiertas a grupos excluidos, y se estudia su compromiso con la defensa de los trabajadores migrantes en EEUU, vertebrado por su amistad con César Chávez (Yuma, Arizona, 1927 – San Luis, Arizona, 1993) y el sindicato *United Farm Workers* (UFW).

El análisis se basa en una revisión crítica de los escritos de Dorothy Day y en una contextualización histórica de sus acciones. Esto incluye la interpretación de artículos publicados en el periódico *The Catholic Worker*, así como el estudio de su colaboración con movimientos sociales, en particular su vínculo con César Chávez y el UFW.

2. LA HOSPITALIDAD EN DOROTHY DAY

2.1. LA IDEA DE HOSPITALIDAD

Dorothy Day fue una importante periodista y activista estadounidense que, en su juventud, estuvo involucrada en el movimiento obrero, y a los treinta años se convirtió al catolicismo. En 1933, combinando su fe con su inquietud social, fundó, junto con el pensador y campesino Peter Maurin (Oultet, Francia, 1877 – Nueva York, 1950), el movimiento *Catholic Worker*, con un periódico homónimo, que promovía la creación de casas de hospitalidad para acoger a personas sin hogar y en situación de exclusión. Defensora de la no-violencia y crítica con todos los sistemas opresivos, Day es recordada como una figura clave en la lucha por la justicia social y los derechos humanos.

Para introducir el concepto de hospitalidad que maneja Dorothy Day, conviene repasar brevemente el origen y sentido de tres palabras clave: hospitalidad, anfitrión y huésped.

La palabra griega que se traduce al español como “hospitalidad” es *philoxenia*, que significa “amor por los extranjeros”; *xenos*, además de extranjero, designa simultáneamente a anfitrión y huésped. De manera similar, en latín se emplea una misma palabra para anfitrión y huésped: *hospes*, de la cual se deriva “hospitalidad”. Etimológicamente, *hospes* está relacionado con *hostis* (“enemigo”), de donde proviene “hostilidad”. Esta conexión refleja la ambigüedad inherente a la actitud hacia el extranjero o aquel que es diferente. Desde la perspectiva del anfitrión, el extraño puede convertirse tanto en amigo como en enemigo; mientras que, desde el punto de vista del huésped, como señala Seyla Benhabib (2006), en toda situación de hospitalidad hay “un momento de ansiedad, generado por la duda de la respuesta del otro: ¿Seré recibido con hospitalidad o rechazado con hostilidad? ¿Me admitirás más allá del umbral de tu puerta o me mantendrás esperando en la puerta, o incluso me perseguirás?” (p. 156).

Inspirándonos en la caracterización de Harry Murray (1990), ofrecemos esta definición de hospitalidad, que se ajusta al entendimiento y la práctica de Day: la hospitalidad es una relación *voluntaria* y *no comercial* entre dos personas o grupos de personas que ocupan roles distintos: el

de *anfitrión*, sobre el que recae la mayor parte de las obligaciones y el de *huésped*, que es titular de la mayor parte de los derechos (p. 17).

- La hospitalidad, desde una perspectiva histórica, se encontraba ya profundamente arraigada como práctica en las culturas judía, helénica y árabe. El cristianismo incorporó una dimensión religiosa, plasmada en los Evangelios, los cuales transmiten tanto el deber de ofrecer hospitalidad como de aceptarla sin reservas¹⁸³.

Aunque el llamamiento evangélico se orientaba hacia una hospitalidad personal, con el crecimiento y la oficialización del cristianismo, las funciones de hospitalidad comenzaron a especializarse y racionalizarse. Para el siglo IV, era posible distinguir entre dos instituciones dedicadas a esta labor: los hospitales y los hospicios. Los hospitales fueron creados para atender a personas enfermas y heridas, siendo administrados por los obispos, mientras que los hospicios se destinaban al cuidado de peregrinos y pobres, bajo la dirección de los monasterios. Entre los monasterios más destacados por su hospitalidad se encontraban los irlandeses y, desde finales del siglo V, los benedictinos (Murray, 1990, pp. 41-46).

Sin perder de vista el ideal monástico, Day y Maurin añadirán el factor de la responsabilidad personal a la idea de la hospitalidad, deduciendo que esta no debe ser proporcionada solo por agencias del Estado o por *charities*. Ni siquiera debería realizarse por personas con una situación laboral o familiar acomodada y que tuvieran recursos y espacio de sobra para atender a los necesitados. Ser hospitalario no significa necesariamente “establecer, dirigir o vivir en una casa de hospitalidad” (Day, 1947, p. 2), sino que es suficiente con tener la disposición y el espíritu

¹⁸³Cfr. Evangelios, Mateo 25 y Lucas 10, 5-7. Guido Saraceni (2012) nos habla de un “respeto sagrado” entre los griegos en cuanto al trato a los extranjeros. Peter Maurin (1933, p. 1) recordaba que las personas en necesidad eran consideradas por los griegos “los embajadores de los dioses” y que la hospitalidad se seguía practicando en los países musulmanes. Seguramente, Maurin había sacado la idea de La Odisea, donde se encontraban afirmaciones como “que todos los huéspedes y mendigos proceden de Zeus” (Canto VI) o “que de Zeus son los forasteros y mendigos todos” (Canto XIV). Respecto a la hospitalidad del pueblo judío, resalta la tienda de Abraham, en la cual se acogía a todo peregrino, y de otro lado la “naturaleza migratoria y errante” del pueblo de Israel. (Saraceni, 2012, pp. 3, 17-19, cfr. Levítico 19, 33-34).

abierto para acoger a la gente. “[N]uestra idea de hospitalidad sugiere que todo el mundo con una casa debería tener una habitación de huéspedes” (Day, 1937, p. 4) abierta a las personas que necesiten hospitalidad.

A lo largo de los años, Day siguió insistiendo en la necesidad de que todas las personas fueran hospitalarias, y, a la vez que continuaba el trabajo en las casas, fue dándole un sentido más simbólico a la hospitalidad: “es más que servir una comida, proporcionar una cama o abrir una puerta; es abrirnos nosotros mismos, nuestros corazones, a las necesidades de los otros. La hospitalidad no es solo un alojamiento, sino la capacidad de dar una auténtica bienvenida” (1978a, p. 6).

Jessica Wroblewski (2012) señala que la hospitalidad que propone Day es “tridimensional”, ya que se desarrolla en tres dimensiones metafóricas: en primer lugar, la profundidad, que se refiere a la relación con Dios. En segundo lugar, la longitud, vinculada con la duración en el tiempo. Finalmente, la anchura, que alude a la capacidad de acoger a los extraños (pp. 87-88). Sin estas tres dimensiones, la hospitalidad no sería completa. Así, Day no solo actualiza la tradición de la hospitalidad monástica, sino que también presenta un “desafío radical y profético” dirigido a quienes decidan comprometerse con la práctica de la hospitalidad (*ibid.*, p. 129).

2.2. LA PRÁCTICA DE LA HOSPITALIDAD EN LAS CASAS DE ACOGIDA

Como se ha señalado, la intención de Day al hablar en el periódico de la necesidad de hospitalidad era que los lectores asumieran este compromiso de manera personal, ofreciéndola directamente desde sus hogares o asociaciones. La primera casa de hospitalidad y comedor social surgieron de forma espontánea, pero rápidamente se convirtieron en elementos distintivos del *Catholic Worker*.

En 1933, dos mujeres acudieron a las oficinas del periódico en busca de alojamiento, pero no se les pudo ofrecer por falta de espacio. Días después, una de ellas regresó para informar que su compañera se había arrojado a las vías del metro. Entonces, la mujer dijo a los voluntarios: “Ya que escribís sobre hospicios, ¿por qué no empezáis uno?”. A partir de ese momento, Day comprendió que el *Catholic Worker*, además de

ser un periódico, debía enfocarse principalmente en la hospitalidad. En la década de 1950, recordaba: “Cuando empezamos el *Catholic Worker*, primero lo concebimos como una sede para el periódico, un lugar para mesas redondas, [...] para estudiar maneras de construir un mejor orden social. Pero Dios ha hecho de él mucho más que todo eso. Él lo ha convertido en un lugar para los pobres” (1953b, p. 1).

La primera casa de hospitalidad surgió como un apartamento cooperativo destinado a mujeres. Aunque Day defendió la idea de las viviendas cooperativas, con el tiempo se constató que la opción más sencilla de gestionar y menos costosa era alquilar un espacio amplio que funcionara simultáneamente como oficina del periódico y casa de hospitalidad.

El comedor social también nació de manera improvisada, pero pronto se convirtió en un elemento inseparable de la casa de hospitalidad. Un voluntario, que se encargaba de repartir ropa donada en la puerta de la casa, comenzó a invitar a las personas a entrar cuando se quedó sin ropa para repartir. Las sentaba y les ofrecía una taza de café o cualquier cosa disponible en la cocina. La noticia de que en esa casa se ofrecía comida se difundió rápidamente, y no tardaron en formarse largas filas varias veces al día.

A pesar de que las “colas del pan” (*breadlines*) o las “colas del café” (*coffee lines*) no estaban planificadas, Day llegará a dar un valor enorme a la oportunidad de “compartir” la comida, “partir el pan” con los necesitados, por lo que siempre intentará proveer de un espacio en el que la gente se pueda sentar a comer. Cuando un grupo de gente comparte una comida, se crea un vínculo muy fuerte entre ellos; el simple hecho de comer juntos ya es comunidad (1969b, p. 2).

Precisamente por este trabajo centrado en la hospitalidad y la ayuda sin reservas, el *Catholic Worker* se ha enfrentado a menudo con la crítica de que es un movimiento puramente asistencialista, que trabaja por atender a los golpeados por el sistema pero no hace nada por cambiar el *status quo*. En palabras de Day, “[p]ara muchos [...], alimentar y acoger al pobre se ve como algo no revolucionario y como una mera tirita aplicada a un mundo enfermo de cáncer”. Sin embargo, para ella, estas acciones representan “un programa auténticamente

revolucionario” (1978b, p. 2) y pueden suponer “el medio para cambiar el orden social en lugar de perpetuarlo” (1940, p. 10).

Así, los comedores sociales, que a primera vista se presentan como el ejemplo asistencialista por excelencia, también pueden servir para propiciar el cambio en la sociedad. La implicación personal del voluntario en la cola del pan hace que este no se dedique solo a repartir comida: aprende el valor del trabajo manual, comparte lo que tiene, come con las personas acogidas y ante él se presenta claramente una realidad que debe cambiar. En los comedores sociales del *Catholic Worker*, por tanto, no solo se ayuda a los hambrientos y necesitados. El voluntario aprende el valor de “partir juntos el pan” y ve con sus propios ojos circunstancias muchas veces ocultas en las grandes ciudades de los países industrializados. Esto fue, por ejemplo, lo que le sucedió al activista y profesor Michael Harrington (1928-1989), cuya experiencia como voluntario en el *Catholic Worker* le inspiró a escribir su libro *The other America* (1963)¹⁸⁴.

Otro aspecto a destacar de las casas de hospitalidad es que, si Dorothy Day tuviera que ofrecer un sinónimo, se referiría a las casas como “comunidades”. En esto se ve el valor que para ella tiene la comunidad como cura contra la soledad. “La comunidad ahuyenta la soledad que sufren tantos pobres y afligidos”, entre los que ella se incluye: “En cierto sentido, todos vivimos y morimos en una terrible soledad”, y las casas ofrecen el espacio en el que ahuyentarla (1944, p. 2).

Day describía el *Catholic Worker* como una “gran familia” y consideraba esencial brindar a las personas acogidas una sensación de hogar y de vida familiar. Según su visión, las casas de hospitalidad funcionarían

¹⁸⁴ Se dice que este libro influyó a los presidentes John F. Kennedy y Lyndon Johnson para iniciar su programa de “guerra” contra la pobreza, que consistió en una serie de reformas para disminuir la pobreza que el boom económico de los cuarenta y cincuenta no había conseguido eliminar. Desde mediados de los sesenta hasta mediados de los setenta se llevó a cabo un aumento del gasto público en programas sociales. Es posible que los mismos John F. y Robert F. Kennedy visitaran el *Catholic Worker* antes de ser figuras conocidas, aunque Dorothy Day nunca lo dijo. Sí se sabe que Eunice Kennedy Shriver, hermana de ambos, admiraba el trabajo de Day y visitó la casa en varias ocasiones (Valenta, 1999, p. 7).

de manera más efectiva cuanto más pequeñas fueran, ya que, de este modo, se asemejarían más a una familia (1936, p. 4).

En principio hay dos grupos diferenciados en las casas de hospitalidad: se llama *worker* al voluntario que trabaja en las casas y colabora en el periódico, y “huésped” (*guest*) al que acude en busca de ayuda. Pero con el paso de los años, se daban casos de “huéspedes a los que ya no podemos considerar huéspedes, pues se han convertido en parte de nuestra comunidad”, es decir, “huéspedes” que se convertían en “compañeros”(Day, 1937, p. 4). En efecto, en más de una ocasión, quien acudía en busca de alojamiento o comida terminaba convirtiéndose en un miembro más de la comunidad al demostrar compromiso y responsabilidad. De manera inversa, también ocurría que alguien se acercara motivado por las ideas del movimiento, solo para descubrir que necesitaba la hospitalidad del grupo más de lo que este necesitaba de él.

Como hemos apuntado al inicio del artículo, la idea de hospitalidad de Day no se tradujo únicamente en esta importante labor de establecimiento y mantenimiento de casas de acogida y comedores sociales, sino que se amplió al apoyo a diversos colectivos oprimidos y marginados en Estados Unidos, como las personas judías, afroamericanas, nativas americanas o migrantes de diferentes orígenes, a través, cómo no, de la acogida efectiva en las casas, y también de un activismo expresado en escritos de protesta y manifestaciones por sus derechos.

El siguiente apartado se centra en el apoyo de Day a un colectivo singularmente excluido en su época y aun en nuestros días: las personas migrantes latinas.

2.3. HOSPITALIDAD Y ACTIVISMO POR LOS TRABAJADORES MIGRANTES

En los escritos de Dorothy Day sobre las personas de origen latino que residen en Estados Unidos, se observa que su preocupación hacia este colectivo se enfoca más en su condición de trabajadores que en su estatus de extranjeros, en parte porque muchos de ellos ya eran ciudadanos estadounidenses. Day advertía que obtener la nacionalidad estadounidense no garantizaba necesariamente escapar de la miseria. Por ello, no veía el estatus de ciudadano como la máxima aspiración para los

inmigrantes latinos, ni abogaba únicamente por un trato más igualitario respecto a los nacionales, ya que, con frecuencia, los propios estadounidenses eran tratados de forma indigna. Su demanda fundamental era un trato justo para todos.

La población inmigrante latina más numerosa en Estados Unidos, y a la que Dorothy Day dedicó más páginas en el periódico a lo largo de su vida, es la mexicana. A los mexicanos y otros migrantes procedentes de Latinoamérica, en Estados Unidos se les denomina con el término genérico “hispanos”, aunque no se han contabilizado de manera singular en los gráficos de población que distinguen etnias hasta finales del siglo XX. A pesar de quedar incluidos dentro de la población blanca en los censos, los latinos sufrían en EEUU el mismo tipo de discriminación legal que otras minorías raciales, como la segregación en los locales públicos¹⁸⁵.

Desde los años cuarenta, Day señalaba la presencia de los mexicanos como grupo numeroso y desfavorecido en Estados Unidos. En la costa oeste, el lugar que durante los años treinta habían ocupado los migrantes estadounidenses del *Dust Bowl* fue ocupado, desde los cuarenta, por los mexicanos. Day lamentaba las precarias condiciones en las que trabajaban estas personas en las plantaciones de algodón y cítricos, las cuales se veían agravadas por la situación jurídica irregular de muchos de ellos (1942). Day clamaba contra la situación de “los mexicanos que cruzan la frontera ilegalmente cada año y reciben sueldos miserables mientras los dueños de estas tierras gigantes amasan grandes beneficios” (1951, p. 2). Los campamentos establecidos por el gobierno a finales de los años treinta habían pasado a ser propiedad de las grandes corporaciones, y esto redundaba en perjuicio de los trabajadores: “la situación del migrante es peor que antes. Para aquellos que trabajan, especialmente los ‘nacionales’, los braceros, los mexicanos que vienen con un contrato, los sueldos, los horarios y las condiciones han mejorado”. Pero los que lo tenían más difícil eran los “ilegales”, “ellos son

¹⁸⁵ El mismo César Chávez había sufrido esta discriminación. Su primera detención se debió a que se sentó en la sección de un cine reservada para personas blancas en Delano, California (Snodgrass, 2009, p. 60).

los ‘espaldas mojadas’, los desamparados, [que] tienen que aceptar cualquier sueldo que les ofrezcan” (1953a, p. 7).

Day señalaba que a los inmigrantes en situación irregular no se les aplicaba ningún tipo de legislación laboral o social: carecían de acceso a la seguridad social, a la prohibición del trabajo infantil, al cuidado médico, al salario mínimo, a las regulaciones sanitarias y a las leyes de vivienda. Además, tampoco contaban con ningún derecho de participación política.

Dorothy Day visitó en una ocasión la frontera entre Estados Unidos y México en el paso de Tijuana, donde había una valla para impedir el paso masivo de mexicanos a tierras estadounidenses. Además de la visión de las chabolas hechas de cartón cerca de la valla, lo que resultó más duro para Day fue observar, “en el alambre de espino que está arriba de la verja, trozos de ropa, la manga de un abrigo, un calcetín, una camisa raída, atrapada ahí y arrancada del cuerpo arañado y sangrante de una persona desesperada que intentó cruzar la valla” (1972, p. 4).

Durante los años sesenta, César Chávez emergió como un destacado representante de las aspiraciones del pueblo mexicano-americano. Chávez, campesino estadounidense de ascendencia mexicana, nació en Yuma, Arizona. Durante la crisis de los años treinta, su familia perdió sus tierras y se vio obligada a emigrar a California, donde Chávez trabajó desde niño en labores agrícolas. En la década de 1950, comenzó a involucrarse en grupos de defensa de los trabajadores y a aprender, de forma autodidacta, estrategias para reclamar sus derechos (Bruns, 2011). En 1962, ayudó a fundar el sindicato UFW (*United Farm Workers of America*), que sirvió como plataforma para demandar un salario justo, un seguro médico, la protección contra los pesticidas y el fin del abuso de los empleadores. César Chávez lideró durante años manifestaciones y huelgas, enfrentándose a repetidos encarcelamientos y poniendo en riesgo su vida en varias ocasiones. Contó con el apoyo de figuras públicas como el político Robert F. Kennedy (1925-1968) o la cantante Joan Baez (1941), quien acompañaba con su música las largas horas que los manifestantes pasaban al aire libre durante las protestas. Chávez, al igual que Day, defendía la no violencia y el sacrificio personal como herramientas fundamentales para luchar por la justicia, lo que lo llevó a emprender numerosas huelgas de hambre (Snodgrass, 2009, pp. 60-61).

El manifiesto de los UFW, conocido como “Plan de Delano”, publicado en 1966, estaba en plena concordancia con los principios que defendía Day: “Buscamos nuestros derechos humanos básicos e innatos. Dado que hemos sufrido y que no tenemos miedo a sufrir, [...] estamos dispuestos a entregar todo, incluso nuestras vidas, en la lucha por la justicia social. [...] Nuestra revolución no será armada, pero no queremos que se disuelva en el orden social existente; queremos un nuevo orden social. [...] No queremos el paternalismo de los hacendados, no queremos agencias de empleo; no queremos caridad al precio de nuestra dignidad. Queremos ser iguales a todos los trabajadores de esta nación; queremos un salario justo, unas condiciones de trabajo justas y un futuro decente para nuestros hijos” (cit. en Day, 1966, p. 2).

La actividad del UFW se centró en el boicot a las uvas y al vino producido por la compañía Gallo como estrategia de presión para exigir mejoras laborales. En varios de sus artículos, Day hacía referencia a las acciones del UFW, manifestando siempre su apoyo incondicional a Chávez y respaldando las peticiones de boicot de este sindicato contra los productos de empresas que explotaban a los trabajadores agrícolas (Day, 1966, 1973a).

Dorothy Day y César Chávez se conocieron personalmente el 8 de abril de 1967, cuando este fue a Nueva York a dar una charla, aprovechando que estaba realizando una gira por la costa este para dar voz a lo que llamaban “la causa”.

Dos años después, Day se animó a conocer de primera mano la acción del UFW. En su primera visita al sindicato, resaltó de este su carácter eminentemente pacífico. Day quedó admirada de un movimiento “en el que se usan las técnicas de Gandhi y de Martin Luther King por una causa básica: la lucha del hombre por su pan, por su tierra y por un descanso del duro trabajo” (1969a, p. 8). En 1972 volvió a visitar Delano. En esta ocasión, reconoció las iniciativas constructivas dentro del movimiento, como la fundación de un centro educativo llamado “Nuestra Señora de la Paz” (Day, 1972). La tercera visita llevó a Dorothy Day a una breve estancia en prisión, en agosto de 1973. En una de las manifestaciones en que participó fueron detenidas 149 personas, 99 mujeres y 50 varones. Todos fueron finalmente condenados por “permanecer

presentes en el lugar de un tumulto, por reunión no autorizada y por negarse a dispersarse cuando fueron requeridos” y pasaron once días en prisión (Day, 1973b).

Day consideraba a Chávez “el principal ejemplo actual de resistencia no-violenta a la opresión [...] es un ejemplo de la no-violencia en la lucha de clases y de razas que ha existido en nuestro país durante muchos años” (1966, pp. 6, 8). También diría de él: “Tiene una visión a largo plazo, y cree firmemente que el hombre puede alcanzar una vida decente en la tierra por medios no-violentos. Está interesado [...] en que los trabajadores lleguen a poseer granjas cooperativas, construidas dentro del caparazón del viejo sistema de beneficios” (1972, p. 4). Day estaba convencida de que César Chávez y Martin Luther King representaban los dos líderes no-violentos más importantes de Estados Unidos (1967, p. 1).

Gracias a la labor del UFW, los trabajadores lograron importantes avances, y la figura de César Chávez quedó en la memoria colectiva como un ejemplo inspirador para los inmigrantes latinos, los mexicanos-americanos y los trabajadores agrícolas¹⁸⁶.

Day, al igual que Chávez, entendía que la explotación de los trabajadores mexicanos no era solo un problema migratorio, sino una manifestación de desigualdad estructural que, eso sí, afectaba de manera especialmente grave a este colectivo. Como hemos visto, juntos lideraron y apoyaron las huelgas, boicots y demandas del sindicato UFW, defendiendo una revolución pacífica y orientada hacia la justicia social y la dignidad de los trabajadores.

3. BREVE REFLEXIÓN FINAL

Dorothy Day promovió un modelo inclusivo de hospitalidad y fue una defensora activa de los derechos de las minorías y las personas migrantes. Como hemos visto, a través de su activismo, propuso un modelo de

¹⁸⁶ Su figura no ha llegado a ser tan conocida como la de Martin Luther King, pero, igual que él, cuenta con calles, plazas y estatuas conmemorativas de su persona por todo Estados Unidos.

acción que no buscaba simplemente asistir, sino transformar las estructuras de injusticia que generaban la pobreza y la desigualdad.

Su trabajo con César Chávez y el UFW permitió visibilizar las problemáticas de los trabajadores agrícolas e impulsar avances significativos en sus condiciones laborales, como salarios dignos y mayor protección social. Day mostró que la hospitalidad puede suponer una herramienta colectiva para combatir la desigualdad y construir un mundo más justo.

El legado de Dorothy Day nos invita a reflexionar sobre cómo podemos enfrentar las crisis migratorias actuales desde una perspectiva ética y solidaria. Su noción de hospitalidad trasciende el asistencialismo para proponernos un modelo transformador que respete la dignidad de cada persona y desafíe las estructuras de exclusión.

La visión de Dorothy Day, anclada en la defensa de los derechos humanos y la justicia social, sigue siendo relevante para abordar los desafíos contemporáneos. En un contexto global donde la explotación de recursos naturales y las desigualdades estructurales continúan desplazando a comunidades enteras, el enfoque ético de Day subraya la importancia de la hospitalidad y la solidaridad como bases para construir alternativas sostenibles e inclusivas que respeten la dignidad humana.

4. APOYOS

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i MUVAN “Mujeres a la vanguardia del activismo entre siglos (XIX y XX): influencias en la filosofía femenina” (PID2020-113980GA-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033).

5. REFERENCIAS

Benhabib, S. (2006). *Another Cosmopolitanism*. Oxford University Press.

Bruns, R. (2011). *Cesar Chavez and the United Farm Workers Movement*. ABC-CLIO.

Day, D. Artículos publicados en *The Catholic Worker Newspaper*. Disponible en <https://bit.ly/3BRVgbV>:

(1936, diciembre). *Houses of Hospitality*.

- (1937, febrero). Day after Day.
- (1940, mayo). Catholic Worker Ideas On Hospitality.
- (1942, junio). Day after Day.
- (1944, enero). Notes By The Way.
- (1947, mayo). Letter To Our Readers at the Beginning of Our Fifteenth Year.
- (1951, abril). On Pilgrimage.
- (1953a, enero). The Race of Heroes and Saints.
- (1953b, julio-agosto). Poverty Is the Pearl of Great Price. The Catholic Worker Newspaper.
- (1962, julio-agosto). DiGiorgio Struck Huelga! Join By Not Buying.
- (1966, mayo). On Pilgrimage.
- (1967, mayo). Strike Leader Comes East.
- (1969a, julio-agosto). Hutterite Communities.
- (1969b, diciembre). On Pilgrimage.
- (1972, enero). On Pilgrimage.
- (1973a, marzo-abril). Chavez, Workers Step Up Boycott.
- (1973b, septiembre). On Pilgrimage.
- (1975, octubre-noviembre). Fall Appeal.
- (1978a, mayo). Going to the Roots ... Questions and Answers.
- (1978b, junio). On Pilgrimage.
- Harrington, M.(1963). The Other America: Poverty in the United States.
- Homero.La Odisea, ed. online: <https://bit.ly/3BSmBL4>
- Maurin, P. (1933, octubre).The Duty of Hospitality. The Catholic Worker Newspaper.
- Murray, H. (1990). Do not Neglect Hospitality: The Catholic Worker and the Homeless. Temple University Press.
- Saraceni, G. (2012).Ospitalità. Un valore giuridico fondamentale. CEDAM.
- Snodgrass, M. E. (2009).Civil Disobedience. An Encyclopedic History of Dissidence in the United States. Sharpe Reference.
- Valenta, M. G. (1999).The Radical Folly of Love in (Post)Modern America: the Autobiographical Narratives of Dorothy Day [Tesis doctoral, University of Iowa].
- Wroblewski, J. (2012). The Limits of Hospitality. Liturgical Press of Collegeville, MN.

SOCIAL CONDITIONALITY IN PEPAC AND THE INVISIBILITY OF MIGRANT LABOUR

SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
Centre for Social Studies (University of Coimbra)

1. INTRODUCTION

The Common Agricultural Policy (CAP) was born in 1962 as a policy to support and improve agricultural productivity, focused on supporting farmers to improve and guarantee food security. In a context of food shortages after the Second World War, an interventionist and productivist policy was established with the aim of providing society with food at prices in line with the reality of the agricultural population. This was implemented with the aim of isolating agriculture from the free market. This led to intervention to protect agriculture from the free market, with tariffs on imports from third countries and export subsidies. This interventionist orientation facilitated the intensification of production and the technification of the agricultural sector in Europe. However, the intensification of cultivation also brought with it the loss of fertile land, the loss of rotational crops, a decrease in employment due to the technification of crops and a consequent rural exodus, as well as environmental degradation resulting from intensive practices (González, 2011). In the following decades, the EU situation changed from a situation of food deficit to a situation of surplus, but with high social costs. This has led to a series of reforms up to the present day, where the environmental and social dimensions have been gradually incorporated following the analysis of the impacts of the agricultural model.

1.1. CHRONOLOGICAL CHANGES IN PEPAC

The Ministry of Agriculture, Fisheries and Food of the Spanish Government distinguishes 6 main stages from the creation of the CAP to the present day, which allow us to follow its evolution chronologically

-First stage: 50s-80s of the 20th century: The CAP was born in a context of food shortages, where an interventionist and productivist policy was established to supply societies with food at an affordable price according to the standard of living of the agricultural population. Measures were introduced to regulate price and market policies.

-Second stage: 1980s: Agricultural expenditure soars due to the existence of surpluses, so the CAP applies export subsidies to incorporate Community agricultural surpluses into the international market. It is considered the first major reform of the CAP, aimed at regulating imbalances between supply and demand. It is known as the 1992 CAP reform or the McSharry reform. This is where aid to farmers is established according to the number of hectares and the number of head of livestock.

Stage 3: From 1999 onwards: Influenced by the food crises of the 1990s, the enlargement of the CEECs (Central and Eastern European Countries) and the Cork Rural Development Conference contributed to a third reform of the CAP, known as Agenda 2000. It is here that a significant change is incorporated, reflecting rural development as a main pillar in the CAP.

2003 reform: In 2003, the CAP introduced a new system of support for farmers, known as the Single Payment. The aid producers receive is calculated on the basis of what they received at a reference point in time, irrespective of their future production levels. This is intended to prevent certain sectors whose production may vary from one sector to another from being affected.

The 2008 health check: This is the point where the social legitimacy of aid begins to be incorporated. Climate change management, the presence of biodiversity, as well as energy and water management are incorporated as challenges.

The 2013 Reform: It started in 2010 with the Communication "The CAP towards 2020: Meeting the food, natural resources and territorial challenges". This kick-started a reform that concluded in 2013 with the Political Agreement reached in 2013. This reform continues to deepen environmental aspects, incorporating a specific payment for this, known as "greening", towards a more sustainable CAP. It also incorporates the possibility of aid for the most vulnerable sectors.

The CAP 2023-2027: A major novelty is considered to be its change of focus from a policy of compliance with rules to a focus on the requirements that aid beneficiaries have to meet. It is described as a policy of results, based on the achievement of a series of general and specific objectives that are effective for challenges already posed such as climate change and new challenges such as the digital transformation or the improvement of social and territorial balance.

Focusing on this period, CAP 2023-2027, the main novelty is the creation by all Member States of a CAP Strategic Plan indicating the interventions or measures with which they intend to achieve the objectives of the CAP. Before analysing the Strategic Plan, which will be the basic document we will be working with, we will outline the objectives that underpin the CAP in order to contextualise it:

General objectives:

- 1) Promoting a smart, resilient and diversified agricultural sector to ensure food security.
 - 2) Stepping up environmental care and climate action, contributing to achieving the European Union's climate and environmental objectives.
 - 3) Strengthening the socio-economic fabric of rural areas.
- Specific objectives:
- 1) Ensure fair revenues.
 - 2) Increasing competitiveness.
 - 3) Rebalancing power in the food chain.

- 4) Action on climate change.
- 5) Environmental Protection.
- 6) To conserve the landscape and biodiversity.
- 7) Support generational change.
- 8) Rural living areas.
- 9) Protection of food quality and health.
- 10) Knowledge and innovation.

Although numbered, the objectives are interrelated. If the CAP's proposal is to safeguard all stages of production, we must pay attention to the situation of those who are involved in food production, such as people who work as wage earners. Thus, we could establish the need for a direct relationship between SO1, SO7, SO8 and SO9, because although this one talks about the quality of food, if we want to include a social perspective, we have to pay attention to how the food itself has been produced. Contradictorily, one of the criticisms that has been levelled at the CAP is that, looking beyond the European community, at the international level, export subsidies generated irregularities in the international market and impacts on third countries. The European Community imported at lower prices than those of the internal market, while at the same time it was subsidised for exports. Another recurrent criticism of the CAP has been the lack of participation of farmers' organisations in the design of policies and decision-making on the impact of the CAP on the rural fabric.

Spain was one of the main European countries to present its Strategic Plan, approved by the European Commission in August 2022. It is described as a Plan whose objective is the sustainable development of agriculture, food and rural areas, guaranteeing food security through a competitive sector and a living rural environment. For the latter, it introduces what is known as social conditionality. Although, as we have seen, the environmental and social dimension has been gaining presence in the different reforms, it is necessary to analyse not only what is defined as social conditionality, but also the subjects and situations to which its application refers.

2.OBJECTIVES

In the following chapter we want to analyse the PEPAC, specifically the section dedicated to social conditionality. To do so, we will analyse a number of objectives, which have helped us to identify some gaps:

1. Contextualising the CAP and with it the PEPAC
2. Analysing the social conditionality of PEPAC
3. To look beyond economic penalties to social conditionality
4. Name the people who today make up the rural world and the productive fabric.

3. METHODOLOGY

For this work, documents such as the CAP, the PEPAC, the Farm to Table initiative or the Green Pact have been analysed. In addition, has carried out a systematic review of the literature that provides information on how agriculture is shaped today, who is involved in it and what the migration processes that take place are like. This helps to friction PEPAC's unique idea of social conditionality and the establishment of economic sanctions, because it should first and foremost name and recognise the migrant agricultural labour that takes place in productive enclaves.

4. NATIONAL STRATEGIC PLAN FOR THE CAP IN SPAIN

The Strategic Plan for the Common Agricultural Policy in Spain 2023-2027 (PEPAC), approved by the European Commission on 31 August 2022, is the document that sets out the interventions or measures that aim to achieve the objectives of the CAP and the ambition of the European Green Pact. It establishes a total of 9 objectives plus a cross-cutting objective:

- -Objective 1: To support viable income and resilience of farms across the EU to improve food security.

- -Objective 2: Improve market orientation and increase competitiveness, in particular through a stronger focus on research, technology and digitalisation.
- -Objective 3: To improve the position of farmers in the value chain.
- -Objective 4: Contribute to climate change mitigation and adaptation and sustainable energy.
- -Objective 5: Promote sustainable development and efficient management of natural resources such as water, soil and air.
- -Objective 6: To contribute to the protection of biodiversity, enhance ecosystem services and conserve habitats and landscapes.
- -Objective 7: Attract young farmers and facilitate business development in rural areas.
- -Objective 8: Promote employment, growth, social inclusion and local development in rural areas, including the bioeconomy and sustainable forestry.
- -Objective 9: To improve EU agriculture's response to societal demands for food, health and sustainability.

Cross-cutting objective: To modernise the sector through the promotion and sharing of knowledge, innovation and digitalisation in agricultural and rural areas and to promote their uptake.

As we indicated in the description of the CAP Objectives, the objectives of the Strategic Plan should be understood as interdependent. We will work on objective number 8 "Promote employment, growth, social inclusion and local development in rural areas, including the bioeconomy and sustainable forestry" and we will focus our analysis on social conditionality, the measures established for its fulfilment and the actors to whom its application is addressed.

Social cross-compliance contributes to this objective by ensuring that CAP payments are linked not only to environmental and production requirements, but also to the respect of labour and social protection standards. It thus promotes fairer working conditions and helps to combat

practices such as labour exploitation or undeclared employment, which often disproportionately affect seasonal or migrant farm workers.

4.1. SOCIAL CONDITIONALITY IN THE NATIONAL STRATEGIC PLAN OF THE CAP IN SPAIN

Historically, the CAP has focused on producers in the food and livestock industry. This has led to the invisibility of the most basic links in the food production chain, where wage workers are found. So much so that there are more documents and reports on animal and environmental protection than on social and labour rights. The European Green Pact itself or the Farm to Fork Strategy, a strategy for healthier and more sustainable food in Europe, do not analyse working conditions or develop targets for equally sustainable social and labour practices. The new CAP introduces for the first time social conditionality as an obligation for beneficiaries to comply with labour rights and working conditions.

Social cross-compliance is the set of obligations to be fulfilled by the beneficiaries of CAP support, according to Section 3 of Chapter I of Title III of Regulation EU/2021/2115 of the European Parliament and of the Council of 2 December 2021. Article 89 of the Regulation confirms that administrative penalties for social cross-compliance shall be applied by reduction or exclusion from the total amount of payments. In calculating reductions and exclusions, account shall be taken of the severity, extent, permanence or repetition and intentionality of the non-compliance with certain social and/or labour standards. The administrative sanctions imposed shall be effective, proportionate and dissuasive. The mechanisms of social conditionality will be based on controls by the competent authorities in charge of enforcing labour standards and applicable labour law. For example, labour inspectorates (ITSS), police or health and safety authorities.

Although it can be read as a measure that promotes the recognition and visibility of the work of day labourers, seasonal workers and landless workers, an analysis of the PEPAC's parent document shows how social conditionality is associated with sanctions, reducing solutions, control and prevention of social and labour irregularities to an economic issue. As can be seen from the text itself, the information available on the management

of social conditionality is based on the difference between serious, very serious, public health, repeated sanctions and extremely serious cases.

For those breaches of social cross-compliance obligations, which are classified as **serious**, the penalty rate will be set at 3 per cent. However, where an unintentional non-compliance constitutes a direct risk to public health, it may be decided to increase the penalty rate up to 10 percent.

For non-compliance with social cross-compliance obligations, which are classified as very serious, the penalty rate will be 5 per cent.

Where unintentional non-compliance constitutes a direct risk to public health, it may be decided to increase the penalty rate up to 10 per cent.

In the event that a beneficiary is firmly sanctioned for non-compliance with different obligations, the penalties shall be added together as indicated in the previous paragraphs, but in no case may the penalty exceed 10 per cent.

If the same non-compliance is repeated once in three consecutive calendar years, the penalty rate shall be 10 per cent. Further repetitions of the same non-compliance without a justified reason by the beneficiary shall be considered as cases of wilful non-compliance.

In the case of intentional non-compliance, the penalty percentage shall be 15 per cent.

For breaches of social cross-compliance obligations which are considered to be cases of extreme gravity, the beneficiary may be excluded from all payments in accordance with Article 89(1) of Regulation (EU) 2021/2115.

The focus is on the percentage to be paid or to be waived by aid beneficiaries, but we have no information on what constitutes a serious or very serious sanction, what attitudes or cases are involved, what measures can be implemented to prevent them or how it is planned to monitor the improvement of practices that have already been sanctioned. Establishing a percentage based on an economic value does not offer any guarantee of improvement or change in the model, among other things because the subsidised farms tend to be a profile of companies with the capital to face the sanction. Furthermore, social conditionality is not described on the basis of socio-labour relations or on the

basis of the promotion of good practices, as there is no mention of what they should be like. Furthermore, there are cases in which producers would be exempt from sanctions, such as farmers with a maximum farm size of no more than ten hectares of agricultural area, who would be exempt from cross-compliance checks. Furthermore, the paying agencies may decide not to apply an administrative penalty to the beneficiary per calendar year where the amount of the penalty is less than or equal to EUR 100; however, the beneficiary will be informed of the non-compliance found and of the obligation to take corrective measures for the future. The above measures do not describe the values to be implemented in order to create socially and occupationally sustainable rural territories and farming communities.

The sanctioning approach described above boils down to a punitive measure that also deepens the inequalities between small and medium-sized producers and large companies. This may result in large companies, which are also those with the most people under their responsibility, identifying sanctions as an additional cost of their production that they can assume, so that they will not need to change their practices.

4.2. COMPLEMENTARY SOLUTIONS TO THE PUNITIVE APPROACH

A purely punitive approach does not bring about a change in socio-occupational structures. Among other things, this is because it does not fail to view food production from an economic perspective. Today's agri-food model, embedded in globalised markets, is faced with a delocalisation of production and sales processes through intermediaries, which increasingly reduces farmers' control over their own production. Often, wages and labour costs derived from working conditions are almost the only process they have direct control over and where they can decide. This means that we find practices and behaviours deeply rooted in farm labour and continuous improvement. Farmers who adopt exemplary practices or strive to improve working conditions are not rewarded, which limits the motivation to go beyond minimal compliance or lack of sanction. This limits structural change, as it does not value the benefits that the sector as a whole would gain from good practices,

thus perpetuating deeply entrenched working behaviours and situations in sectors such as agriculture.

Collectives such as *Jornaleras de Huelva en Lucha* in the province of Huelva denounce this. In recent times, with the influence of the crisis caused by Covid 19, a series of collectives have been formed which have made visible the real problems of social conditionality. These include a lack of hygiene at work and in the homes of those who live on the farms, such as women contracted at source in Morocco, a lack of compliance with wages linked to overtime, transport or the night bonus, and the lack of guarantees and continuity in the work from one season to the next. Despite the existence of labour inspections, the collectives denounce a lack of solid inspections and a lack of information from the workers themselves.

Thus, some positive reinforcements beyond the financial penalty could be:

- Training and awareness-raising: Provide education and resources to help farmers improve their practices.
- Balanced supervision: Improve monitoring and control systems, ensuring that they are efficient, fair and transparent.
- Teamwork with the workers: Drawing up protocols of good practices and prevention of socio-occupational risks together with the agricultural workers.
- Monitoring of joint labour inspections: Having representatives of women workers' collectives at labour inspections so that information is gradual and consistent with the workspace and not only the voice of producers is heard.
- After analysing the PEPAC's mother document, we have identified a series of absences that make up a basic problem: the very definition of the rural world, of the people who make it up and of the measures that are reflected in order to achieve gender equality. Below we will rescue some fragments that are reflected in the document, in order to argue what absences we have detected.

5. THE RURAL WORLD AND ITS ABSENCES

We have made an analysis based on three main blocks: rural world, work and leadership. We decided to make these three blocks in order to highlight the most significant aspects that define social conditionality. To understand why it is necessary to work together with the people in charge of the most basic jobs, we first need to make an analysis of who are the people who make up the rural world and the agricultural work spaces according to the PEPAC because this defines the policies that will be applied.

Focusing on the Rural World block, PEPAC depicts a depopulated rural world, because it basically focuses on the figure of producers, and therefore describes it as masculinised and ageing. Of course, this is true to a certain extent, but it does not reflect the women hired at origin or the proportion of young migrants working in export production enclaves. Hence, in the work block, the only problem identified is that it is necessary to fix the population in the territories, but from a business perspective, i.e. by ensuring that women occupy positions of power. Although this is a necessity in order to achieve gender equality, it overlooks the work and labour of salaried women. Thus, the word migrant appears only three or so times, alongside women, young people and disabled people. And the role they are given is a passive one, where it is considered that the institutions have to do the work of integration. However, if we look at the cultural peak that our food and the way it is produced have undergone, we see how the rural world is nowadays diverse and agriculture is sustained by what is known as "agricultural migrantisation". In the following section we set out the relationship between agriculture today, migration and the necessary gender approach that PEPAC should reflect for effective social conditionality.

5.1. THE RURAL WORLD AND ITS PRESENCES

The cultural peak, as Paul Bohanan (1996) would argue, that food has undergone in terms of consumption and production has mainly affected the human factor. This has led, on the one hand, to access to a greater number of resources due to their low cost in Western societies and, on the other hand, to the precariousness, privatisation and exploitation of

resources in societies known as the global south. Societies that have gone from having a colonial regime to a neo-colonial regime with the installation of a world system of connection and free markets. As García Canclini (1999) states, "we are facing an imagined globalisation". Contemporary societies do not find it problematic to consume any food product at any time of the year, from anywhere in the world. Not only is it not problematic, but it is assumed to be both natural and necessary. The socio-economic globalisation that affects societies today has led to a gradual deseasonalisation of diets and therefore to an extension of consumption habits that are increasingly similar worldwide (Entrena, 2008: 29). Partly also because there is less and less knowledge about the environment itself: which foods are seasonal, which foods are specific to each region, etc. We saw at the beginning that this was a response to a production model embedded in globalised markets. Moving food continuously from one to other geographies also entails the mobilisation of people to facilitate this. This is known as agricultural migration or international migration to the agricultural centre. Although migrating is possibly as old as feeding oneself (Medina, 2014: 19), today it is not only to find food in different territories for one's own subsistence, but mobility is generated in order to produce food for third populations. In other words, food is produced and migrated (exported) by migrants.

To speak of agribusiness is to refer to a concept that defines a model of intensive agriculture, which has also been referred to as agribusiness or agro-extractivism. The establishment of this production model goes hand in hand with structural changes in the use of resources, raw materials and energy, but also with the creation of a new model of labour mobility at the global level. The mobility of capital is accompanied by the mobility of the workforce (Valdés, 2015: 41). This mobility requires an intersectional analysis that takes into account the conditions of gender, class, ethnicity, but also the condition of people "with and without papers". To speak of migration is not to speak of a static process, but of a reality that contemplates multiple subdivisions, according to their civil rights, racial stigmas, in reference to the degree of education and of course in relation to the type of work and contractual situation they

occupy (temporary, subcontracted, etc.). The segmentation of labour markets is itself multi-sectoral. Although the mobility of workers in agriculture has had an internal mobility dynamic within countries, in the mid-20th century, with the advances of post-war capitalism, international migrations towards the jobs required in the agriculture of the global centre were activated in a considerable way (Molinero, 2018). There is a milestone, which corresponds to the implementation of the so-called "Bracero Program" between Mexico and the US, which has been considered the beginning of these massive international agricultural migrations (Durand, 2007). Also known as the "Bracero Phase" (Cárdenas, Vázquez and Rodríguez Casado, 2011: 342), it is a series of bilateral agreements between the two countries to hire people from Mexico as temporary workers, in response to labour demands in the US, and which in turn allowed for control over migration processes. This is why the 1942 Bracero programme was the opening of a new cycle of migration in agriculture, as it represented an orderly migration controlled by the governments of both countries. This fact also shaped other experiences in countries such as Canada, France and later Spain, or Australia and New Zealand. Above all, migrant labour is now a central factor in agricultural structures, despite the fact that the workers remain on the margins of public policies and in part of the local societies in which they are located, even though they constitute an agricultural proletariat at the international level (Avallone, 2014). Thus, the PEPAC is an incomplete document or one that does not take a contemporary view of the rural world and the people who sustain it. As we have already mentioned, the word migrant appears on three occasions and not to refer to the work of the people who make our food possible today. Therefore, for a novel social conditionality as an element to be introduced in the PEPAC, a correct description of the rural world today is necessary.

6. RESULTS

An analysis of the expert literature in historical perspective leads us to affirm that in order to talk about agri-food production today, it is necessary to talk about migrants and wage labour. The PEPAC continues to focus on public policies aimed solely at landowners, making it an

incomplete document as it does not reflect a percentage that is essential to talk about the rural world. The recognition of both the existence of migrant labour and its contribution to conviviality, repopulation and the presence of rural territories today is urgent in order to create policies that are appropriate to the needs of those who make up the rural world.

7. REFERENCES

- Avallone, G. (2014). Migraciones y agricultura en Europa del Sur: Emergencia de un nuevo proletariado internacional. *Migraciones internacionales*, 7(4), 137-169. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/151/15131361005.pdf>
- Bohanan, P. (1996). *Para raros nosotros*. Madrid: Akal.
- Cárdenas, R., Vázquez, B., y Rodríguez Casado, R. (2012). Rutas de las migraciones femeninas. De México a Estados Unidos. En Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional Investigación y Género,[libro de actas].(pp. 339-357). Sevilla: Unidad para la Igualdad. Recuperado de <https://idus.us.es/handle/11441/39594>
- Durand, J. (2007). El programa bracero (1942-1964). Un balance crítico. *Migración y desarrollo*, (9), 27-43. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000902.pdf>
- García Canclini, N. (1998). La globalización en pedazos: integración y rupturas en la comunicación. *Revista Diá-Logos de la comunicación. Ciudad de México: FELAFACS*, 51, 9-23.
- Molinero, Y. (2018). Ejerciendo agencia en las cadenas agrícolas globales. Del modelo boliviano en la agricultura argentina a la situación de los migrantes marroquíes en la agricultura de la Piana del Sele (Salerno, Italia). *Theomai. Estudios Críticos Sobre Sociedad y Desarrollo*, 38, 68-90. Recuperado de <http://www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero38>
- Valdés, X. (2015). Feminización del empleo y trabajo precario en las agriculturas latinoamericanas globalizadas. *Cuadernos de antropología social*, (41), 39-54. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n41/n41a03.pdf>

